INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS/ CONTRATOS FONSECON/SIES
CONVENIO No. 1808-2024, DEPARTAMENTO DE CASANARE
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IIMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - FASE I		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	DEPARTAMENTO DE CASANARE		
BENEFICIARIO:	DEPARTAMENTO DE CASANARE		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$20.000.000.000,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$20.000.000.000,00
	TOTAL APORTES DEL CONVENIO		$40.000.000.000,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	08/07/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	24/12/2025		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	TITO LORENZO LOVO CARRETERO		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	MARLENY RIVERA GALEANO	21/08/2024	14/09/2025
	SERGIO SANJUAN SANTIAGO	13/08/2024	20/08/2024
	EDGAR RICARDO GONZALEZ PATIÑO	08/07/2024	12/08/2024
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	HAVID NUMA MARCHENA	11/02/2025	A LA FECHA
	HAVID NUMA MARCHENA	22/08/2024	25/12/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No.98424	08/07/2024	31/12/2024
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 2-2024-004715	06/02/2024	31/12/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 3002507	20/09/2024	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	20/09/2024		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA MODIFICACIÓN suscrita el 04 de octubre de 2024 se modificó la cláusula sexta-FORMA DE PAGO.		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 04/10/2024
	PRIMERA PRÓRROGA Suscrita el 09 de mayo de 2025, con nuevo plazo de ejecución hasta el 24 de diciembre de 2025.		FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09/05/2025
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 575.575.000		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 264.983.000		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	N/A		
VALOR DE IMPLEMENTACIÓN	$ 38.393.442.000		

VALOR INTERVENTORÍA	$ 766.000.000
VALOR ADICIONAL DE IMPLEMENTACIÓN	N/A

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- ***Convenio interadministrativo/ Contrato*** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A). Requisitos de legalización del convenio. B). Incorporación del recurso al presupuesto de la Entidad. C). Aprobación del cronograma del convenio.	NO APLICA	28/03/2025	$ 7.000.000.000
SEGUNDO DESEMBOLSO	A). Acto administrativo de adjudicación del contrato de Estudios, Diseños, Implementación e Instalación. B) Acto administrativo de adjudicación de contrato de Interventoría. C). Actas de Inicio de los contratos derivados.	NO APLICA	25/08/2025	$ 7.000.000.000
TERCER DESEMBOLSO	contra entrega de la certificación del supervisor del convenio designado por el departamento que acredite el cumplimiento del 40% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance.	40%	DD/MM/AAAA	$ 3.000.000.000
ÚLTIMO DESEMBOLSO	A. La certificación del supervisor del convenio designado por el DEPARTAMENTO que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el interventor. B. Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado. C. Entrega de toda la documentación requerida para efectos de la liquidación del convenio.	100%	DD/MM/AAAA	$ 3.000.000.000
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$14.000.000.000
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: PREVISORA SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3002507	Cumplimiento	$8.000.000.000	13/09/2024	25/08/2026

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

- ***Contrato de Ejecución de Estudios y Diseños e implementación***

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR

No. CAS-OAJ-LP-009-2024	*Realizar la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fase I, del Departamento de Casanare*		$ 37.390.300.786
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024		R.L. RUBEN DARIO GÓMES VALLEJO C.C.79.723.597
Fecha de Acta de inicio del contrato	21/05/2025		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 37.390.300.786
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

- ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios y Diseños e implementación***

DESCRIPCIÓN	**OBJETO**		**VALOR**
No. CAS-OAJ-CMA-002-2025	*Interventoria técnica, financiera, juridica, administrativa y ambiental para la "implementación del sistema integrado inteligente de seguridad y convivencia ciudadana del departamento del casanare - fase i.*		$ 1.029.823.343,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES S.A.S. NIT. 900.115.339-0		DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ C.C.74.859.089
Fecha de Acta de inicio del contrato	21/05/2025		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 1.029.823.343,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA			
PÓLIZA No.			
FECHA DE LA PÓLIZA			

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL DEPARTAMENTO: SEPTIEMBRE DE 2025	**SI**	**NO**
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		X
INFORME FINANCIERO	x	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	x	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	X	
OTROS	X	

6. INFORMEDEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN	**59%**
% EJECUTADO DE IMPLEMENTACIÓN	**44%**

EL SUPERVISOR DETALLARÁ LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025:

Se realizó seguimiento al convenio durante el mes de septiembre de 2025 mediante correos electrónicos, oficios y reuniones de seguimiento, se requirieron documentos contractuales que están dentro de las cláusulas que son obligaciones específicas del Departamento.

RESUMEN DEL CONTRATO:

- El 08 de julio de 2024 se suscribe el convenio interadministrativo No. 1808-2024 celebrado entre LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, Cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IIMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE**", con un plazo de ejecución de 12 meses y un valor de $40.000.000.000,00, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.

- El 20 de septiembre de 2024 el convenio inició ejecución una vez efectuado el registro presupuestal y efectuada la aprobación de póliza

Actividades desarrolladas durante el mes de septiembre de 2025:

- El 01 de septiembre de 2025, mediante el oficio radicado 2025-2-003123-036900 Id: 602298, dirigido a la supervisión por parte del departamento de Casanare, con asunto: "Traslado de solicitud para respuesta por parte del departamento de Casanare. ", se remite oficio allegado por la empresa Dahua Technology Colombia S.A.S., mediante la cual se solicita autorización para la sustitución de los equipos inicialmente ofertados, alegando presuntos incumplimientos técnicos de la marca previamente adjudicada . (Se adjuntan el oficios)

- El 02 de septiembre de 2025, mediante el memorando con radicado N.º 2025-3-003123-025392 Id: 603773, dirigido a la Subdirección de Gestión Contractual, con asunto: "*Radicación de informe de supervisión del convenio No. 1808- 2024 del mes de julio de 2025.*", con el cual se remite a la subdirección de Gestión Contractual el informe mencionado en el asunto . (Se adjunta memorando y correo).

- El 08 de septiembre se suscribe el acta de recibo de entregables de estudios y diseños Anexo 22, del proyecto CCTV del Departamento de Casanare, en marco del convenio interadministrativo 1808-2024.

- El 09 de septiembre de 2025, mediante el memorando con radicado N.º 2025-3-003123-026515 Id: 610412, dirigido a la Subdirección de Gestión Contractual, con asunto: "*Radicación de informe de supervisión del convenio No. 1808- 2024 del mes de agosto de 2025.*", con el cual se remite a la subdirección de Gestión Contractual el informe mencionado en el asunto . (Se adjunta memorando y correo).

- El 09 de septiembre de 2025 se realiza reunión de seguimiento del convenio interadministrativo Nº 1808-2024.(Se adjunta acta de reunión)

- El 16 de septiembre de 2025 se realiza reunión de seguimiento del convenio interadministrativo Nº 1808-2024.(Se adjunta acta de reunión)

- El 23 de septiembre de 2025 se realiza reunión de seguimiento del convenio interadministrativo Nº 1808-2024.(Se adjunta acta de reunión)

- El 30 de septiembre de 2025 se realiza reunión de seguimiento del convenio interadministrativo Nº 1808-2024.(Se adjunta acta de reunión)

- Para el presente informe de supervisión se adjunta los siguientes documentos enviados por el departamento de Casanare:
  - Informe de supervisión mes de septiembre de 2025
  - Informe financiero mes de septiembre de 2025
  - Informe de interventoría de septiembre de 2025

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

4 y 5 de junio de 2025	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

MARLENY RIVERA GALEANO Supervisora Convenio No. 1808 de 2024 del 1 al 14 de septiembre de 2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana- FONSECON	**TITO LORENZO LOVO CARRETERO** Supervisor Convenio No. 1808 de 2024 del 15 al 30 de septiembre de 2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - FONSECON

Elaboro: HAVID NUMA MARCHENA
Apoyo a la supervisión Convenio No. 1808 de 2024
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana - FONSECON

Al contestar cite Radicado 2025-2-003123-036900 Id: 602298
Folios: 2 Fecha: 01-09-2025 09:48:30
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: HECTOR JULIO RAMOS PRIETO y Otros...

Bogotá D.C.

SEÑOR
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno, Convivencia Y Seguridad Ciudadana.
Departamento de Casanare
hector.ramos@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 - 02 - Piso 4 - Torre A
Tel. (608) 6336339

Asunto: Traslado de solicitud para respuesta por parte del departamento de Casanare.

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 1808 de 2024.

Respetado doctor:

En atención al Convenio Interadministrativo No. 1808 de 2024, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I"*, y conforme al Contrato de Implementación suscrito por el departamento para la ejecución del proyecto CCTV de Casanare y su respectiva interventoria, me permito informar que esta dependencia recibió comunicación de la empresa Dahua Technology Colombia S.A.S., mediante la cual se solicita autorización para la sustitución de los equipos inicialmente ofertados, alegando presuntos incumplimientos técnicos de la marca previamente adjudicada.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que:

1. La Gobernación de Casanare suscribió con el Ministerio del Interior el convenio interadministrativo 1808-2024 que dio origen al proyecto.
2. La Gobernación, en virtud de dicho convenio, contrató la interventoría encargada de vigilar y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales.
3. Por competencia, corresponde a la Gobernación pronunciarse de fondo sobre las solicitudes que afecten la ejecución contractual y la validación técnica de los bienes y servicios adquiridos.

En consecuencia, damos traslado formal de la comunicación del peticionario a la Gobernación de Casanare, para que en el marco de sus competencias y en coordinación con la interventoría contratada, se emita la respuesta de fondo a la solicitud elevada.

Agradecemos la atención prestada y la oportuna gestión para garantizar la correcta ejecución del convenio y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

Cordialmente,

Al contestar cite Radicado 2025-2-003123-036900 Id: 602298
Folios: 2 Fecha: 01-09-2025 09:48:30
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: HECTOR JULIO RAMOS PRIETO y Otros...

MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisor del convenio 1808 de 2024
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Elaboró: Havid Numa Marchena– Profesional Apoyo Supervisión SPSCC

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2025

Señor:
Diego Rojas
Interventor
SECOB S.A.S
Ciudad

ASUNTO: Contrato No. 3007 de 2024 – FONSECON cuyo objeto es REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE".

DAHUA TECHNOLOGY COLOMBIA SAS, identificada con **NIT 900.856.874-9**, representante de su casa matriz **ZHEJIANG DAHUA TECHNOLOGY CO LTD,** es fabricante de equipos de seguridad electrónica tales como cámaras análogas, IP, PTZ, NVR, mesas controladoras, monitores, soluciones de video wall, cámaras térmicas, cámaras de reconocimiento facial, cámaras LPR, sistemas de alarma y control de acceso térmico entre otros.

Para el proceso en mención **ZHEJIANG DAHUA TECHNOLOGY CO LTD,** propone una arquitectura que se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos del Documento Proyecto y sus actualizaciones, ofreciendo equipos que no solo cumplen con las especificaciones mínimas, sino que además superan en varios apartados críticos las capacidades exigidas.

1. Introducción al enfoque tecnológico Dahua

El principio rector de la propuesta es **"todo en uno desde fábrica"**, lo cual significa que cada dispositivo Dahua integra de manera nativa las funcionalidades de analítica, seguridad y conectividad que el pliego exige, evitando dependencias de software de terceros, cumpliendo con lo dispuesto en el pliego de condiciones y en los anexos técnicos, sobre todo en el capítulo 5 en lo relacionado con los numerales 5.3, 5.5, 5.10, 5.20, 5.21 del anexo técnico de LPR y Reconocimiento Facial "2._ESP._TECNICA._LPR" y alineándose con las mejores prácticas de ciberseguridad.

Es importante de aclarar que la información obtenida del proceso para las diferentes conclusiones e inferencias de esta carta proviene exclusivamente de los documentos (Pliegos, propuestas, ofertas, fichas técnicas y otros) que se encuentran con acceso público en SECOP bajo el proceso CAS-OAJ-LP-009-2024.

2. Arquitectura general de la solución

La arquitectura Dahua está compuesta por los siguientes bloques funcionales:

- **Capa de captura de información (sensores inteligentes):**
  - Cámaras **LPR dedicadas** (ITC431-RW1F-IRL8).
  - Cámaras **PTZ de alta velocidad** (SD6CE445GB-HNR).
  - Cámaras **multisensor panorámicas** (PSDW81642M-A360-D440-S3).
  - Cámaras **fijas** (IPC-HFW5442E-ZE).
  - Cámaras **tipo domo** (IPC-HDBW5442E-ZE).
  - Dispositivos de audio IP (parlantes VCS-SH30).
- **Capa de procesamiento y análisis en borde:**
  - Todos los equipos Dahua integran analíticas avanzadas embebidas (IVS, detección de rostro, conteo, contravía, motocicletas, etc.), sin necesidad de licencias adicionales.
  - Las cámaras LPR ITC procesan las placas directamente en la cámara, cumpliendo con la exigencia de procesamiento en borde.
- **Capa de gestión centralizada (plataforma CyberCity)**
  - La plataforma **CyberCity de Dahua Technology** constituye la **capa de gestión centralizada** sobre la cual se articula todo el ecosistema de seguridad electrónica y analítica del proyecto. Se trata de un **software unificado de gestión integral**, diseñado para soportar ambientes de misión crítica como **ciudades seguras, transporte masivo, infraestructura estratégica y proyectos gubernamentales**, con una arquitectura modular, escalable y altamente redundante.
  - **Integración nativa de subsistemas**
    - **CyberCity** unifica en un solo entorno de operación los diferentes módulos del sistema:
    - **Video vigilancia:** gestión de cámaras fijas, PTZ, multisensor y LPR en tiempo real, con grabación, reproducción y control inteligente.
    - **Audio y comunicaciones IP:** integración de parlantes IP para mensajes en vivo y programados, con capacidad de respuesta inmediata a eventos de seguridad.

- **Control y analítica LPR:** administración centralizada de las cámaras de reconocimiento de placas (LPR), incluyendo búsquedas históricas, alertas en tiempo real, generación de listas blancas y negras, y cruces de datos con sistemas externos.
- **Reconocimiento facial:** módulo de analítica biométrica para identificación y validación de rostros en entornos urbanos y de control de acceso.
- **Sistema de información geográfica (GIS):** visualización de cámaras, alarmas y dispositivos sobre mapas georreferenciados en tiempo real, con la posibilidad de generar capas temáticas y correlacionar eventos por ubicación.
- **Big Data e inteligencia operativa:** motor de análisis de grandes volúmenes de datos, orientado a la generación de reportes, patrones de comportamiento, correlación de incidentes y predicción de tendencias en seguridad y movilidad.

- **Escalabilidad y gestión de usuarios**
  - **Usuarios ilimitados:** CyberCity no impone restricciones en el número de cuentas ni de operadores simultáneos, garantizando escalabilidad institucional y multiusuario.
  - **Base de datos sin limitación de volumen:** el sistema soporta la administración de **miles de millones de registros** en bases de datos distribuidas, adecuándose a proyectos de escala nacional.
  - **Reportes personalizados:** los administradores pueden generar informes adaptados a diferentes perfiles (operativo, gerencial, estratégico), con indicadores de desempeño, mapas de calor, análisis de tráfico vehicular, tendencias de incidentes y métricas de seguridad ciudadana.

- **Estándares y ciberseguridad**
  - La plataforma se encuentra diseñada bajo las mejores prácticas internacionales en materia de interoperabilidad y protección de datos:
  - **ONVIF** compatibilidad plena con cámaras y dispositivos de terceros certificados, lo que garantiza independencia tecnológica y evita esquemas cerrados.
  - **Protocolos de seguridad:**
  - **TLS/SSL:** cifrado en tránsito para comunicaciones seguras.
  - **AES 256:** cifrado de almacenamiento con estándares de grado militar.

- **802.1X:** control de acceso a red para dispositivos.
- **Logs de auditoría:** registro detallado de operaciones y usuarios para trazabilidad y control interno.
- **Gestión de privilegios:** segmentación por roles, control de accesos granulares y autenticación multifactor opcional.

- **Beneficios estratégicos**
  - **Plataforma todo en uno:** elimina la dependencia de software de terceros para analíticas críticas (ej. LPR o reconocimiento facial).
  - **Reducción de costos de mantenimiento:** al centralizar módulos y evitar integraciones externas, se disminuyen riesgos técnicos y económicos.
  - **Mayor continuidad del servicio:** la arquitectura soporta alta disponibilidad (HA) y esquemas de recuperación ante desastres (DR).
  - **Evolutiva:** preparada para integrar inteligencia artificial de nueva generación y nuevas verticales (medio ambiente, gestión de tráfico, emergencias). Con las herramientas de software y hardware para la integración de diferentes sistemas como el SECAD

- **Capa de almacenamiento y respaldo:**
  - Servidores de almacenamiento de video EVS7148D-V2.
  - IVSS de la serie IVSS7124DR con inteligencia distribuida.
  - Capacidad de grabación 24/7 con redundancia RAID.

- **Capa de visualización y control:**
  - Video wall con monitores profesionales LS550UEM-UG.
  - Controladores de pared M70-4U-E.
  - Teclado profesional NKB5200 para operadores.

3. **Equipos Dahua propuestos**

- **Cámaras LPR dedicadas – ITC431-RW1F-IRL8**
  - Resolución de 4 MP con lente motorizado.
  - Procesamiento **100% embebido en cámara**: detección y lectura de placas, contravía, motocicletas, vehículos sin placa, clasificación de color y marca.
  - Precisión ≥ 98% en condiciones de tráfico real.
  - Iluminador IR 850 nm.
  - Cumplimiento y seguimiento estricto del capítulo 5, incluyendo los items 5.3, 5.5, 5.10, 5.20 y 5.21.
  - Diferencial frente a Hikvision: no requiere software Neural Labs ni procesamiento externo, evitando incumplimiento contractual.
- **Cámaras PTZ – SD6CE445GB-HNR**
  - Resolución 4 MP (2560×1440).
  - Zoom óptico **45×** (supera el mínimo de 30×).
  - Alcance IR de 250 m (cumple el mínimo ≥200 m).
  - Presets: **300**, Tours: **8**, Pan endless 360°, Tilt –20° a 90° con auto-flip.
  - Velocidades: **manual pan 0.1–300°/s**, tilt 0.1–200°/s, preset pan 400°/s, tilt 300°/s
  - WDR real 120 dB, H.265/H.264/Smart H.265+.
  - Protección IP67, IK10, con resistencia a ambientes agresivos.
  - Ciberseguridad: HTTPS, SSL/TLS, 802.1X, autenticación de firmware.
  - Diferencial: supera a Hikvision en zoom y velocidad, y cumple integralmente PTZ Tipo 2.
- **Cámara multisensor panorámica – PSDW81642M-A360-D440-S3**
  - 8 sensores de 2 MP (total 16 MP) + PTZ integrado.
  - Cobertura 360° con panorámica y detalle simultáneo.
  - Presets: 300, velocidad pan 240°/s, tilt 200°/s.
  - Iluminación mínima 0.0005 lux, IR 400 m.
  - Cumple y supera los requerimientos de pliego para ítem multisensor.

- **Cámaras fijas – IPC-HFW5442E-ZE**
  - 4 MP, lente motorizado 2.7–12 mm.
  - WDR real 140 dB, compresión H.265.
  - Almacenamiento local hasta 256 GB.
  - Analíticas de video inteligentes (cruce de línea, intrusión, conteo de personas).
  - Cumple con lo exigido.

- **Cámaras domo antivandálicas – IPC-HDBW5442E-ZE**
  - 4 MP, WDR 140 dB, IR 40 m.
  - Diseño antivandálico IK10, IP67.
  - Funcionalidad inteligente IVS embebida.
  - Ideales para espacios de alto riesgo de manipulación.

- **Parlantes IP – VCS-SH30**
  - Potencia 30 W RMS, SPL 118 dB.
  - Protocolos SIP/VoIP, TTS, mensajes pregrabados.
  - IP66/IK10, rango –40 °C a +70 °C.
  - Bidireccionalidad y compatibilidad nativa con CyberCity.
  - Cumplen y superan el pliego, incluyendo rango de temperatura y SPL.

- **Plataforma CyberCity**
  - Integración nativa de **video, audio, LPR, reconocimiento facial y GIS**.
  - Usuarios **ilimitados** y licencias **perpetuas**.
  - Base de datos sin límite de volumen (soportando miles de millones de registros) para un amplio crecimiento
  - Reportes personalizables con campos exigidos en pliego (placa, coordenadas, marca, color, imagen 2 MP, etc.).

- Analíticas avanzadas: tráfico vehicular, anomalías en la vía, detección de multitudes.
- Compatible con ONVIF, cumpliendo con interoperabilidad exigida.

- **Integración y escalabilidad**
  - La arquitectura Dahua está diseñada para **escalar** desde un municipio hasta proyectos de **ciudad segura nacional**.
  - Los módulos de analítica pueden crecer con IA en la nube y big data, sin necesidad de reemplazar hardware.
  - Cuenta con software y hardware **SDK/API abierto y gratuito**, lo que garantiza integración con sistemas de terceros (Tránsito, emergencias, SECAD).

- **Consideraciones de ciberseguridad**
  - Certificaciones internacionales de seguridad de información.
  - Firmware autenticado, con actualizaciones periódicas firmadas digitalmente.
  - Protocolos de encriptación de datos: TLS 1.3, AES 256, HTTPS, 802.1X.
  - Auditoría de usuarios y trazabilidad completa de eventos.
  - Cumplimiento con numeral 5.21 de pliego (no permite instalación de software no autenticado).

4. Conclusión Capítulo I

La arquitectura propuesta por **Dahua Technology** no solo **cumple de manera íntegra** con lo dispuesto en el Documento Técnico Proyecto y sus aclaraciones, sino que además **supera en puntos críticos** (zoom, velocidad de PTZ, WDR, robustez, SPL de altavoces, usuarios ilimitados en plataforma, big data).

El diseño integral y nativo de la solución Dahua garantiza:

- **Cumplimiento contractual estricto**.
- **Mayor eficiencia operativa** en campo.
- **Mayor valor agregado** en analítica y escalabilidad para el futuro de la ciudad segura.

CAPÍTULO II – BENEFICIOS, FORTALEZAS Y MEJORAS DE LA SOLUCIÓN DAHUA

1. Metodología del análisis comparativo

El análisis que se presenta a continuación se construye sobre la base de:

1. **Documento Técnico Proyecto (base)** y sus **tres aclaraciones/modificaciones** (cámaras Tipo I, Tipo II y parlantes IP).
2. **Fichas técnicas de equipos Hikvision** y cartas de diferenciales presentadas en la oferta inicial.
3. **Fichas técnicas de equipos Dahua** que se proponen como actualización.
4. Los hallazgos previamente descritos en el Capítulo I.

   Nota: la información obtenida del proceso para las diferentes conclusiones e inferencias de esta carta proviene exclusivamente de los documentos (Pliegos, propuestas, ofertas, fichas técnicas y otros) que se encuentran con acceso público en SECOP bajo el proceso CAS-OAJ-LP-009-2024.

La metodología empleada fue la siguiente:

- **Identificación de requisitos mínimos exigidos** en el pliego.
- **Confrontación de esos requisitos** con lo que acredita cada fabricante.
- **Veredicto objetivo**: Cumple / No cumple / Cumple parcialmente / Sin evidencia documental.
- **Análisis jurídico** sobre la pertinencia de aceptar el cambio de marca bajo el principio de equivalencia técnica.

2. Comparativo de cámaras LPR (Capítulo 5 del pliego)

2.1. Requisitos exigidos

- Cámaras **especializadas en LPR**, diseñadas de fábrica para esta función.
- Procesamiento **en borde**, embebido en la cámara.
- Efectividad mínima: 98% detección de vehículos, 95% captura de placas.
- Analíticas embebidas sin costo adicional (contravía, color, marca, motocicletas, placa oculta).

- Prohibición expresa de instalar software distinto al fabricante.

2.2. Oferta inicial (Hikvision + Neural Labs) – De acuerdo al anexo del proceso 3.1 Ponderables de Software por Neural Labs

SOFTWARE PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS	
Modelo	HIKCENTRAL + NEURAL PLATFORM
Característica: • Gestión de más de 2,000 canales de video por servidor. • Conexión simultánea mínima de 100 operadores cliente al mismo tiempo • Integración al SECAD	

Registro Mercantil Barcelona 16-09-2.005, Tomo 37885, Folio 125, Hoja B 318961 Inscripción 1ª
NEURAL LABS S.L. C.I.F. ESB 63958045 – Calle Altimira 48, 2º Piso, 08290 Cerdanyola del Vallés, Barcelona, España

neural labs
The traffic analytics company!

• Quienes ofrezcan una solución que garantice licencias de software a perpetuidad, sin costo adicional por el uso o por el volumen de datos almacenados, recibirán el punto completo

CAMARA PARA RECONOCIMIENTO DE PLACAS	
Modelo	iDS-2CD7A46G0/H-IZHSY + NEURAL EDGE
Característica: • Detección de al menos 70 fabricantes de vehículos	

- **iDS-2CD7A46G0/H-IZHS**: cámara multipropósito no LPR dedicada con firmware LPR opcional.
- Para analíticas extendidas se requiere **Neural Edge** (software de tercero instalado en la cámara).
- Precisión documentada de ~95% en condiciones ideales.
- Varias analíticas (contravía, placa oculta, marca, color) dependen de Neural.

2.3. Propuesta Dahua

- **ITC431-RW1F-IRL8**: cámara **dedicada LPR** de fábrica.
- Procesamiento 100% en borde, sin software externo.

- Precisión acreditada ≥98%.
- Analíticas embebidas: clasificación de vehículo, color, marca, contravía, motocicletas, placa oculta.
- Cumplimiento de numeral 5.21 (solo firmware autenticado).

2.4. Veredicto

- **Hikvision + Neural:** Incumple numerales 5.3, 5.5, 5.10, 5.20 y 5.21.
- **Dahua:** Cumple y supera cada requisito.

Beneficio Dahua: Cumplimiento integral de Capítulo 5, núcleo crítico del pliego.

3. Comparativo de cámaras PTZ Tipo 2

3.1. Requisitos

- Resolución mínima 4 MP.
- Zoom óptico ≥30×.
- Presets ≥300.
- IR ≥200 m.
- Velocidades pan ≥200°/s, tilt ≥150°/s.
- Tours ≥6.
- WDR real ≥120 dB.
- Seguridad: HTTPS, TLS/SSL, AES, 802.1X.
- Analíticas concurrentes embebidas.

3.2. Hikvision DS-2DF8A442IXS-AEL

- Resolución 4 MP, zoom 42×.
- IR 500 m (más de lo exigido).
- Velocidad pan 240°/s, tilt 150°/s.
- Tours 8.

- WDR 120 dB.
- ONVIF S/G/T, TLS/SSL.

3.3. Dahua SD6CE445GB-HNR

- Resolución 4 MP, zoom **45× (mejora).**
- IR 250 m (cumple el mínimo ≥200 m).
- Velocidad pan manual hasta 300°/s, tilt 200°/s; preset pan 400°/s, tilt 300°/s (supera).
- Tours 8.
- WDR 120 dB.
- Seguridad: HTTPS, TLS, 802.1X, ONVIF S/G/T.

3.4. Veredicto

- **Hikvision:** cumple todos los requisitos.
- **Dahua:** cumple todos los requisitos y mejora en zoom y velocidad y software de optimización en escasez de luz.

Beneficio Dahua: asegura cumplimiento.

4. Comparativo de software VMS

4.1. HikCentral + Neural Labs

- Analíticas: requieren Neural Labs → **No cumple 5.20 y 5.21**.
- GIS con alarmas: sin evidencia documental.
- SDK gratuito: no acreditado.
- BD sin límite: acreditado.

4.2. Dahua CyberCity

- **Usuarios ilimitados y licencias perpetuas:** permite la creación de usuarios y operadores concurrentes sin restricciones ni costos adicionales de licenciamiento, garantizando escalabilidad en proyectos de largo plazo..
- **Analíticas embebidas en cámaras y en la plataforma:** las funciones de LPR, reconocimiento facial, detección de objetos y tráfico se procesan directamente en los equipos y en el software

central, reduciendo la dependencia de aplicaciones externas y optimizando costos de mantenimiento.GIS integrado con alarmas en capa.

- **Integración e interoperabilidad avanzada:** cuenta con SDK y API abiertos, gratuitos y de fácil implementación, lo que permite conectar CyberCity con sistemas de terceros (tránsito, plataformas de gobierno, control de accesos), asegurando independencia tecnológica y capacidad de evolución futura. El sistema soporta la administración de miles de millones de registros en bases de datos distribuidas.
- **Estándares y seguridad:** cumple ONVIF y protocolos de ciberseguridad como TLS/SSL y AES 256, garantizando la protección de la información crítica y la continuidad operativa.
- **Beneficio Dahua:** plataforma integral, elimina dependencia de terceros y cumple Capítulo 5.

5. Beneficios jurídicos de la solución Dahua

1. **Cumplimiento estricto del pliego:** evita riesgos de nulidad por aceptar equipos que no cumplen.
2. **Equivalencia técnica (Ley 1150/2007):** Dahua cumple y mejora requisitos, por lo que es jurídicamente aceptable.
3. **No discriminación por marca:** el pliego estableció mínimos; Dahua los cumple o supera.
4. **Principio de transparencia y selección objetiva:** aceptar Dahua garantiza igualdad de condiciones y mejor servicio al interés público.
5. **Eficiencia y sostenibilidad:** al eliminar software externo, Dahua asegura menores costos de mantenimiento y mayor continuidad.

6. Conclusión Capítulo II

El análisis demuestra que la solución Dahua:

- **Cumple íntegramente el Capítulo 5 (LPR)**, donde Hikvision + Neural incumplen.
- **Supera en PTZ Tipo 2** (zoom, presets, velocidades).
- **Cumple de manera equivalente** en multisensor, fijas y parlantes, con mejoras ambientales.
- **Ofrece una plataforma más robusta y nativa (CyberCity)**, eliminando la dependencia de Neural Labs.

Resultado global: Dahua no solo iguala la solución inicial, sino que la **mejora técnicamente** y reduce riesgos jurídicos para el proyecto.

CAPÍTULO III – CONCLUSIONES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1.Introducción – Estudios, Diseños y Ajustes Contractuales

De conformidad con lo establecido en el **Documento Técnico Proyecto** y en las **Especificaciones Técnicas**, el contrato contempla una **etapa de estudios y diseños técnicos** que incluye los ajustes necesarios en materia de ubicación de equipos, topología de red, trazados eléctricos, adecuación del centro de control y memorias de cálculo estructural. Dichos estudios, conforme a los numerales 51.80, 51.81 y 53.30 de las Especificaciones Técnicas, facultan al contratista a presentar los ajustes requeridos durante la fase de planeación y ejecución, siempre bajo la revisión y aprobación de la interventoría y la supervisión.

En ese sentido, el contrato reconoce que los **cambios derivados de los estudios y diseños** forman parte del proceso de implementación, siempre que no impliquen mayores costos para la entidad y se garantice la funcionalidad del sistema. Así mismo, los documentos técnicos contemplan la obligación del contratista de asumir las sustituciones de equipos que resulten necesarias, incluyendo cambios de hardware, sin reconocimiento de valores adicionales, en aras de mantener la calidad y continuidad del servicio.

Sobre esta base, la **actualización tecnológica propuesta hacia equipos Dahua** no debe interpretarse como una modificación arbitraria del contrato, sino como un **ajuste técnico plenamente habilitado por el pliego** y respaldado por los estudios de diseño, que permiten adoptar la solución más conveniente y eficaz para garantizar el cumplimiento de los fines del contrato. En consecuencia, el cambio de marca se sustenta jurídicamente en los principios de planeación, eficiencia y equivalencia técnica, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así como en los propios apartados contractuales que regulan los estudios y diseños.

En el marco del **Contrato No. 3007 de 2024 – FONSECON**, la interventoría tiene el deber de verificar que los bienes suministrados cumplan cabalmente las **especificaciones técnicas mínimas** establecidas en el Documento Técnico Proyecto y sus aclaraciones.

El análisis realizado demuestra que la oferta inicial, conformada por **Hikvision + Neural Labs**, presenta **incumplimientos graves** en el **Capítulo 5 – LPR** y en aspectos del software entre otros.

Por el contrario, la solución de **Dahua Technology** no solo cumple íntegramente con dichos requisitos, sino que en muchos apartados los **supera**, ofreciendo una arquitectura más robusta, segura y eficiente.

2. Principios aplicables de la contratación estatal

1. **Pliegos como ley del contrato (Ley 80 de 1993, arts. 23, 24 y 28):** las condiciones definidas en el pliego son de obligatorio cumplimiento y no pueden ser modificadas arbitrariamente en ejecución.
2. **Selección objetiva y equivalencia técnica (Ley 1150 de 2007, art. 5):** deben aceptarse bienes que cumplan o superen los mínimos exigidos.
3. **Decreto 1082 de 2015:** las especificaciones deben ser objetivas, medibles y funcionales.
4. **Jurisprudencia del Consejo de Estado:** las mejoras voluntarias en una oferta no se convierten en obligaciones contractuales salvo que el pliego las haya definido como mínimas.
5. **Principio de eficiencia y prevalencia del interés general:** las decisiones deben favorecer la continuidad, seguridad y mejor desempeño del objeto contractual.

3. Incumplimientos en el Capítulo 5 (LPR)

El **Capítulo 5 de las especificaciones** estableció condiciones estrictas para las cámaras de **Reconocimiento Automático de Placas (LPR)**.

La comparación evidencia múltiples incumplimientos de la oferta inicial (Hikvision + Neural Labs):

- **Numeral 5.3 – Procesamiento en borde:** el pliego exige procesamiento embebido en la cámara; Hikvision depende de Neural Edge/Server. **Incumple.**

5.3	Procesamiento del LPR	En borde en la cámara.

- **Numeral 5.5 – Cámaras especializadas LPR:** Hikvision ofreció la iDS-2CD7A46G0, que es multipropósito con firmware LPR, no un modelo dedicado. **Incumple.**

5.5	Tipo	Cámara fija diseñada para LPR para exteriores día /noche que sea automático y personalizado

- **Numeral 5.10 – Precisión mínima:** el pliego exige ≥98% detección vehículos y ≥95% lectura placas en condiciones reales; Hikvision solo acredita 95% en condiciones ideales. **Incumple.**

5.10	Efectividad	Debe contar con un mínimo de 98% de efectividad en detección de vehículos Debe contar con un mínimo de 95% de efectividad en la captura de la matrículas de los vehículos

- **Numeral 5.20 – Analíticas embebidas sin licenciamiento adicional:** el pliego exige contravía, color, marca, motocicletas y placa oculta embebidos; Hikvision depende de Neural Labs. **Incumple.**

5.20	Analíticas incluidas y generación de alarmas	Analítica de LPR embebida sin licenciamiento adicional Debe soportar al menos las siguientes analíticas: • Detección conducción contravía • Tipo de vehículo (moto, carro, van, autobús, camión, entre otros) • Color del vehículo • Vehículos con matrícula oculta y sin matrícula • Marca del vehículo • Debe soportar detección de placas de motocicletas Las analíticas deben ir por medio de metadata en el video almacenado

- **Numeral 5.21 – Prohibición de software externo:** la cámara no debe permitir instalación de software distinto al del fabricante; Hikvision requiere Neural Edge. **Incumple.**

5.21	Seguridad en red	Debe tener codificación en HTTPS Compatibilidad con la infraestructura de claves públicas (PKI) o FIPS 140-2 Codificación de cifrado: TLS/SSL y AES 128 o superior No debe permitir instalación de ningún software en la cámara, sólo se puede cargar el firmware autenticado del fabricante. Manipulación avanzada de certificados

Conclusión LPR: la oferta Hikvision + Neural incumple al menos **cinco numerales críticos del Capítulo 5**, poniendo en riesgo la validez contractual.

4. Sustitución de la PTZ Tipo 2: análisis técnico-jurídico

La oferta adjudicada incluyó la **Hikvision DS-2DF8A442IXS-AEL**; la actualización propone la **Dahua SD6CE445GB-HNR**.

4.1 Comparativo técnico

- **Hikvision DS-2DF8A442IXS-AEL:** 4 MP, zoom 42x, IR 500 m, 300 presets, 8 tours, WDR 120 dB.
- **Dahua SD6CE445GB-HNR:** 4 MP, zoom 45x, IR 250 m, 300 presets, 8 tours, WDR 120 dB, velocidades de paneo/tilt superiores.

4.2 Análisis

- Ambas cumplen con los **mínimos exigidos en el pliego**: resolución ≥4 MP, zoom ≥30x, IR ≥200 m, ≥300 presets, ≥6 tours, WDR ≥120 dB.

- Dahua es inferior en IR (250 vs 500 m), pero **cumple con el mínimo contractual (≥200 m)**.
- Dahua mejora en zoom y velocidad de movimiento, compensando la diferencia de IR.

4.3 Sustento jurídico

- **Pliegos como ley:** la exigencia era IR ≥200 m, no 500 m.
- **Mejoras voluntarias no obligan:** el IR 500 m de Hikvision fue una mejora, no un requisito mínimo.
- **Equivalencia técnica compensada:** Dahua presenta una característica inferior (IR) pero compensada con otras superiores (zoom y velocidad), manteniendo la finalidad.
- **No hay desmejora contractual:** la función de la PTZ se mantiene intacta.

Conclusión PTZ: la sustitución es jurídicamente viable, proporcional y ajustada a los principios de selección objetiva, eficiencia y equivalencia técnica.

5. Ventajas de la solución Dahua

1. **Cumple íntegramente el Capítulo 5 (LPR):** cámaras dedicadas, procesamiento en borde, ≥98% precisión, analíticas embebidas, sin software externo.
2. **Cumple PTZ Tipo 2:** 300 presets, zoom 45x, velocidades superiores.
3. **Plataforma CyberCity:** usuarios ilimitados, SDK gratuito, GIS integrado, sin dependencias externas.
4. **Mayor robustez operativa y ciberseguridad.**
5. **Soporte local y garantías extendidas.**

6. Conclusión general

1. La oferta inicial incumple en **cinco numerales críticos del Capítulo 5 (LPR)**, así como en PTZ Tipo 2 y en software.
2. Dahua cumple o supera todos los mínimos exigidos en pliego.
3. La sustitución de la PTZ adjudicada por la referencia Dahua se ajusta al principio de **equivalencia técnica** y no constituye desmejora.

4. Jurídicamente, aceptar Dahua protege la validez del contrato, asegura la correcta ejecución y fortalece el proyecto de ciudad segura.

7. Solicitud formal

Con fundamento en lo anterior, solicitamos a la interventoría:

1. Reconocer los **incumplimientos críticos** de la oferta inicial en el Capítulo 5 (LPR) y otros ítems.
2. Autorizar la sustitución por **equipos Dahua**, que cumplen y superan los mínimos técnicos.
3. Dejar constancia de que esta decisión respeta la **equivalencia técnica (Ley 1150/2007)**, la **selección objetiva (Ley 80/1993)** y el **interés general**, garantizando eficiencia y transparencia.

Este documento se genera a solicitud del interesado para el proceso en referencia y no podrá usarse para efectos diferentes, salvo autorización expresa de **DAHUA TECHNOLOGY COLOMBIA S.A.S.** Se expide el veintiocho (28) de agosto del dos mil veinticinco (2025) y tiene validez de tres (3) meses a partir de la fecha.

Cordialmente,

HANWEN ZHANG
Representante Legal
Dahua Technology Colombia SAS

CC:
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION DEL CASANARE
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Al contestar cite Radicado 2025-3-003123-025392 Id: 603773
Folios: 1 Fecha: 02-09-2025 15:31:50
Anexos: 1 Documentos electrónicos,
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario:

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

DE: **MARLENY RIVERA GALEANO**
Supervisor del Convenio No. 1808-2024

ASUNTO: Radicación de informe de supervisión del convenio No. 1808- 2024 del mes de julio de 2025.

Cordial saludo.

De manera atenta y en cumplimiento con las obligaciones contractuales del Convenio Interadministrativo No. 1808-2024, celebrado entre la Nación - Ministerio del Interior y el Departamento de Casanare, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I*", me permito radicar el informe de supervisión correspondientes al mes de julio de 2025, los cuales detallan las actividades realizadas en el marco del convenio.

Atentamente,

MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora del Convenio No. 1808-2024

Elaboró: Havid Numa Marchena – Apoyo de supervisión SIES

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

En Bogotá, a los 08 días del mes de septiembre de 2025 se reunieron en las instalaciones del Ministerio del Interior –Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, para la entrega y recibo formal de la totalidad de los entregables de los estudios y diseños del convenio No. 1808 de 2024 cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IIMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - FASE I*", los cuales fueron previamente aprobados por la interventoría, avalados por Telemática y comando de policía del Departamento del Casanare y recibidos a entera satisfacción por la supervisión del departamento.

Mediante la presente acta se deja constancia de la entrega realizada de los estudios y diseños por parte del Secretario de Gobierno del departamento, supervisor designado, mediante resolución 0134 del 29 de agosto de 2024, los cuales fueron recibidos físicamente y a entera satisfacción por parte de la Gobernación, de parte de cada uno de los profesionales especialistas de la empresa contratista con la respectiva revisión, verificación y aprobación de la Interventoría.

A continuación, se mencionan cada uno de los profesionales responsables de los diferentes diseños:

1. **Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial.**

   Corresponde a la visita inicial realizada con el fin de revisar y validar las instalaciones físicas donde se instalarán los proyectos SIES, este documento de estar firmado por la entidad territorial, por el contratista, Policía Nacional del municipio, interventoría y la cual debe contener como mínimo:

   A. Registro fotográfico, georreferenciación y dirección de los puntos de cámaras, CCM, CAIs, Nodos y punto de visualización, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.

   B. Registro fotográfico del espacio destinado para la planta eléctrica, aires acondicionados y condensadoras, torres, tableros, UPS, banco de baterías, RACKs, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.

   C. Registro fotográfico y esquema con dimensiones del cuarto de equipos.

   D. Registro fotográfico de la subestación, transformador, alimentación de MT, equipos de medida en MT tableros de BT, alimentadores, planta de eléctrica, bandeja porta cables, tuberías eléctricas, cajas de registro, UPS, tableros regulados, se debe aportar fotografía de placa característica de cada equipo y especificaciones de los mismos donde estará ubicado el centro de monitoreo.

Supervisor Departamento

Nombre: Héctor Julio Ramos Prieto
cargo : Secretario de Gobierno
Supervisor de Convenio.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Manuel Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206–57143

Juan Sebastian Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No QN206–111787

Daniel Leonardo Pesca Silva
Ingeniero Civil
M.P. 15202-417842

German Dario Chaparro Barbosa
Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoria

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

Albeiro Nicolás Rojas Gómez
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202-41848CND

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Eléctro-mecánico
M. P. No. BY250-26561

2. Alcances y diseño de obras civiles y arquitectónica, que incluya cantidades de obra de la Adecuación física centro de monitoreo, obras civiles en calle, CAI´s, nodos, puntos de visualización de incluir memorias de cálculo

A. Realizar un levantamiento arquitectónico, estructural, instalaciones eléctricas e instalaciones hidrosanitarias de las áreas a intervenir.

B. Presentar planos arquitectónicos con sus dimensiones del estado inicial debidamente acotados en planta, fachada, cortes longitudinales y trasversales mostrando los diferentes elementos que hacen parte del espacio a intervenir (cielo raso, muros, mesones, pisos, registros, ventanas, puertas, columnas, vigas, y se indique la clase de materiales que conforman los elementos).

C. Revisión del estado de la estructura, determinar el cumplimiento de la NSR10, análisis de la afectación sísmica de la zona y presentar su respectivo informe. Si es del caso, presentar actualización de la estructura a la norma NSR10.
D. Indicar en planos las dimensiones de los elementos constructivos a retirar y/o demoler.

E. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto a implementar. Distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo.

F. Cuadro de planos acotados en detalle de puertas y ventanas nuevas que contengan calibre de vidrio, tipo de cerradura y cierre, tipo de lámina y todo aquello requerido para el buen funcionamiento de la misma.

G. Presentar, si es del caso, aprobación de la curaduría municipal, a la intervención del inmueble, planos aprobados y trámites que se exija localmente asumiendo los costos.

H. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.

I. Presupuesto de la actividad de la adecuación del Centro de Monitoreo, obras civiles de calle y Cuarto Técnico, que debe incluir: Actividades a realizar. Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra y especificaciones técnicas de cada uno de los ítems cumpliendo con la NSR10. Los Análisis de precio unitario deben venir sustentados con mínimo tres cotizaciones de los materiales utilizados con su ficha técnica donde se evidencie su rendimiento y características, análisis de sueldos y jornales. En caso de presentarse ítems globales deben ser soportados por las memorias de cálculo y análisis de precio unitario.

J. En caso de que el proyecto requiera la implementación de una torre de comunicaciones, se deben presentar toda la documentación de carácter civil, eléctrico, estudios de suelos, sismo resistencia, licencias de instalación, permisos y demás aplicables.

K. A todos los Apu, que correspondan a obras civiles, se debe establecer el AIU sobre el costo directo y el IVA se valorara según el valor de la utilidad.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206–57143

Daniel Leonardo Pesca Silva
Ingeniero Civil
M.P. 15202-417842

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Albeiro Nicolás Rojas Gómez
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202-41848CND

3. CALCULO DE CARGA TÉRMICA CENTRO DE MONITOREO Y CUARTO TÉCNICO EXISTENTES Y PROPUESTOS, CON EL FIN DE DIMENSIONAR LA CAPACIDAD DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO A INSTALAR EN EL SITIO.

A: Realizar informe técnico del estado de los equipos del sistema de aire acondicionado existente.

B: Calculo de carga térmica del centro de monitoreo y cuarto de equipos propuesto.

C: Selección de tipo de solución (tipo de aire acondicionado) debidamente sustentado. En el caso de reutilizar AA existentes se requiere realizar informe económico comparativo vs AA nuevos.

D: Plano con dimensiones de ubicación de equipos (manejadoras, evaporadoras, condensadoras y/o rejillas, según sea el caso) con su respectiva ducteria o tubería según sea el caso. Indicando cuales son los existentes y cuáles son los nuevos con sus respectivas memorias de cálculo.

E: Diagrama donde se especifique punto de conexión, calibre del alimentador, especificaciones del interruptor, características del tablero de distribución, circuitos empelados y demás especificaciones eléctricas.

F. Plano de ubicación de desagües hasta la disposición final, si la solución lo requiere.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206-57143

Germán Darío Chaparro Barbosa
Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Eléctro-mecánico
M. P. No. BY250-26561

Ruben Dario Guiza Pineda
Ingeniero Mecanico
M.P. N° SN230-142295

4. LEVANTAMIENTO DE CARGAS ELÉCTRICAS EXISTENTES

A: Se debe realizar informe completo del sistema eléctrico existente, el cual debe contener la información de todos los elementos que harán parte o se intervendrán en el nuevo sistema (subestación eléctrica, canalizaciones, ductos, canaletas, registros, cableado, conectores, tableros, planta eléctrica, UPS, ubicación de equipos, protecciones etc.) tanto para media y baja tensión.

B: Plano de la ubicación de la subestación existente, canalización de media tensión, acometida alimentadores en baja tensión, equipos de medición eléctrica, nivel de tensión existente mostrando las longitudes y características.

C: Evaluación de la cargabilidad de la subestación existente, con de fin de determinar si hay disponibilidad de carga para los equipos proyectados, esta medición se realizará en los bornes de los trasformadores existentes. Se debe realizar el muestreo de los siguientes parámetros eléctricos: tensión F-N F-F y N-T, corriente If, In y It, potencia (W), potencia aparente (VA), potencia reactiva (kVAR), carga por fase, THD en tensión y corriente, FP.
El contratista de los diseños debe realizar monitoreo de carga continuo por mínimo 5 días calendarios. Debe presentar el informe correspondiente y análisis de resultados, calidad de potencia y observaciones y acciones a tomar para normalizar el sistema.

El Contratista debe garantizar la carga eléctrica y la calidad de la energía necesaria para el sistema a implementar. El equipo empleado se le debe anexar certificado vigente de calibración del equipo no mayor a un año.

D: Verificación del sistema de puesta a tierra existente realizando medición y presentación del informe correspondiente.

E: Diagrama eléctrico unifilar existente desde la media tensión hasta los tableros eléctricos de distribución en centro de monitoreo y cuarto técnico, incluye: punto de conexión en MT, equipos de medida de MT, seccionadores, transformador, tableros generales, transferencias automáticas, plantas de eléctricas, tableros de distribución, especificar calibre de conductores, punto de conexión en BT para el CCTV y aires acondicionados a instalar.

F: Realizar plano del levantamiento de las redes eléctricas existentes en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, para identificar: tableros eléctricos normales, regulados y de AA, cantidad de salidas de tomas reguladas y normales, cantidad de salidas de iluminación y especificaciones de las luminarias existentes, bypass, racks, ups y demás componentes.

G: Diagnóstico de los equipos existente y porcentaje de disponibilidad según la capacidad de cada elemento que se utilizaran en el nuevo proyecto como: planta eléctrica, transferencias, tableros, ups, luminarias, etc., presentando su respectivo informe técnico con recomendaciones con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento dentro del proyecto.

H: Para los sitios definidos como Nodos, CAI´s, punto de visualización, debe realizarse la verificación del sistema eléctrico existente, indicar el punto de conexión para la carga proyecta y los demás elementos de dicho sistema. Además, se debe presentar un informe de la medición de parámetros eléctricos de tensión F-N, tensión F-F, tensión neutro-tierra, corriente y la medida del sistema de puesta a tierra

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206–57143

Germán Darío Chaparro Barbosa
Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Eléctro-mecánico
M. P. No. BY250-26561

5. DISEÑO ELÉCTRICO DEL CENTRO DE MONITOREO, NODOS Y CAIS PROYECTADOS

A: Informe del alcance del diseño del sistema eléctrico proyectado, en donde se indique el punto de conexión eléctrica y las modificaciones a realizar al sistema al sistema existente.

B: Memorias de cálculo para la carga proyectada, en los tableros principal, regulado, normal y de AA, se requiere: cuadro de carga; cuadro de cálculo de regulación; cuadro de

interruptores producto de la coordinación protecciones; cuadro de cálculo de regulación para circuitos Críticos (salidas de iluminación y tomas).

C: Cálculo técnico económico de todos los alimentadores proyectados, además se requiere análisis técnico económico comparativo incluyendo ventajas y desventajas de todos los equipos existentes a reutilizarse en el proyecto como: planta eléctrica, transferencia, AA, UPS, bypass, tableros eléctricos, luminarias y demás equipos.

D: Memorias de cálculo de la coordinación de protecciones con sus respectivas gráficas, especificar ajustes de los interruptores.

E: Memorias de cálculo del diseño para la selección de la planta eléctrica proyectada. Si se va utilizar la planta existente, se requiere memorias de cálculo donde se incluya la carga existente de la planta eléctrica y la carga proyectada por anexar a dicha planta.

F: Plano de vista en planta y de perfil de la subestación proyectada, en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, en donde indique los equipos a instalar como: trasformador, tableros, planta eléctrica, transferencia, bandejas porta cables, registros, cárcamos, tuberías proyectas o empleadas, UPS, bypass, AA, luminarias, salidas de tomas normal y regulados, y demás elementos eléctricos.

G. Plano de Diagrama unifilar en donde se especifique el punto de conexión en MT, especificaciones de la subestación, transferencia, planta eléctrica, en los tableros principal, normal, regulado y de AA se debe especificar los circuitos empleados, las reservas sin equipar y las equipada, como también incluir las especificaciones del barraje. Así mismo, especificar calibre de todos los conductores a emplear, especificar características de los todos los totalizadores y breakes empleados, y demás elementos eléctricos. Designar tags a los tableros y equipos nuevos a instalar o existentes que se reutiiizaran. Designar marquillas de los cables y salidas eléctricas de iluminación, salidas de tomas normales y reguladas. Se debe entregar listado de elementos eléctricos asociado con los tags y marquillas.

H: Memorias del diseño de Sistema de puesta a tierra proyectado dando cumplimiento a RETIE. Si existe un sistema de puesta a tierra debe garantizarse que cumpla RETIE para el sistema eléctrico proyectado.

I: Memorias del diseño de iluminación de centro de monitoreo y cuarto de equipos cumpliendo requerimiento de RETILAP, mostrando mínimo de resultado de isolíneas, distribución fotométrica, cálculo de deslumbramiento.

J: Para el caso de ampliación de carga, adecuación o instalación de subestación eléctrica, el contratista debe presentar los diseños eléctricos completos donde se describa las actividades civiles detalladas, obras eléctricas proyectadas y plan de migración de cargas. Además, debe incluir tiempo de ejecución, cronograma de obras detallado por tareas con ruta crítica, plano de vista en planta y de perfil de los equipos y materiales a instalar con detalles constructivos. Como también, se requiere diagrama unifilar como se describe en el ítem 5E. Así mismo, se requiere que los diseños tengan factibilidad y aprobación por parte del operador local de energía eléctrica. Además, los diseños deben cumplir con RETIE, RETILAP, NTC 2050 y demás normas que aplique.

K. Certificación por parte del contratista que los diseños de las instalaciones eléctricas proyectadas y la construcción cumplan con todos los requerimientos del RETIE, RETILAP, NTC 2050 y las demás normas que apliquen.

L. Debe presentar un procedimiento de bloqueo por cada equipo eléctrico a intervenir ya sea para incorporar un nuevo equipo eléctrico al sistema eléctrico del CCM o desconexión del mismo.

M: Vista en planta de la distribución de las redes de comunicaciones de voz y datos.

N: Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal y regulada incluyendo tomas de servicios especiales.
O: Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal de iluminación.
P: Plano del sistema de control de acceso.
Q: Plano de sistema de Detección de incendio.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206–57143

Germán Darío Ghasany Barbosa
Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Eléctro-mecánico
M. P. No. BY250-26561

6. DISEÑOS EN 2D Y 3D DEL CENTRO DE MONITOREO, CAI´S, NODOS, PUNTOS DE VISUALIZACIÓN.

A: Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto de las áreas a intervenir o a implementar en 2D y 3D.

B: Presentar en planos de 2D y 3D, la distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo y cuarto de equipos, resultantes del diseño definitivo: (Video Wall, puestos con estaciones de trabajo, impresoras, video Wall, aires acondicionados, racks, UPS, tableros eléctricos, sistemas de detección de incendios, conexiones eléctricas, acceso, alturas de techos y pisos, cambios de nivel delos diferentes elementos).

C: Renders de diseños en 3d: Los Renders de cada uno de los lugares en donde se observe los equipos requeridos, iluminación proyectada, pisos, techos, modulares, paredes, salidas de aire acondicionado, puertas, tableros eléctricos, UPS, gabinete, monitores y estaciones de trabajo entre otros. El objetivo del Render es que a partir de los diseños en 2D y 3D, se pueda realizar un recorrido virtual por el espacio diseñado para el centro de monitoreo y cuarto de equipos y que se visualicen todos los elementos incluidos.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206–57143

Daniel Leonardo Pesca Silva
Ingeniero Civil
M.P. 15202-417842

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Albeiro Nicolás Rojas Gómez
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202-41848CND

7. **DETALLE DEL TENDIDO DE LA FIBRA (AÉREA Y CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA) CON SU RESPECTIVO TRAZADO Y LEVANTAMIENTO DE CARTERA DE POSTES A USAR PARA EL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA.**

A: Plano en AutoCAD en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.

B: Plano en Google Earth (.KMZ) en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.

C: Archivo en Excel del detalle de las medidas de la ruta de la fibra óptica aérea y subterránea, contemplando, fusiones (Empalmes), reservas y colas.

D: Cartera de postes en Excel con información de acuerdo a los requerimientos de cada electrificadora o empresa privada propietaria de la postería.

E: En caso de que el proyecto a ejecutar requiera de la utilización de la fibra óptica existente, se debe presentar un diagnostico detallado del estado de toda la fibra, disponibilidad de hilos, empalmes y acciones necesarias para hacerla funcional al proyecto a ejecutar.

F: Plano donde se indique la ruta y forma de acceso al CCM, CAIs, nodos y punto de visualización.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206–57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No QN206–111787

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

8. **REALIZACIÓN DEL SITE SURVEY DEL PROYECTO. ESQUEMA Y FOTOGRAFÍA EN EL CUAL SE DETALLE**

A: Número y tipo de poste, número de cámara, cantidad de cámaras fijas, dirección y coordenadas.
B: Fotografía del lugar en el cual indique ubicación de los postes de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrico en baja tensión.

C: Diagrama del lugar que indique: la carrera, la calle, la ubicación de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrica.

D: Tipo de conectividad (Inalámbrico o fibra óptica), en caso de que la solución sea inalámbrica indicar en observaciones a que punto de cámara o torre de comunicación se va a conectar.

E. Cantidades de canalización de acuerdo al medio (Zona blanda, dura, asfalto, adoquín, etc.) y de cajas de inspección con su respectiva medida.

F. Tamaño de poste y material del mismo.

G. Se debe garantizar que los puntos de cumplan con los porcentajes de regulación según la norma NTC-2050.

H. los centros de monitoreo, nodos y en los CAI´s se debe validar alimentadores, circuitos ramales, interruptores, disponibilidad de los tableros y punto de conexión.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan María Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206–57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No QN206–111787

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

9. FACTIBILIDAD INICIAL DE LOS PERMISOS REQUERIDOS, TENIENDO EN CUENTA LAS RUTAS DEL DISEÑO

A: Aumento de carga: permiso expedido para realización de adecuaciones por parte de la entidad propietaria del predio donde se realizará el aumento de carga, aprobación de la empresa o entidad encargada en el municipio de realizar el aumento de carga donde presente el aval y/o aprobación para la realización de la actividad, demás documentos que se requieran o se exijan a nivel local para que se apruebe el proyecto de expansión.
Aplica no solo para aumento de carga sino para instalación o ampliación de la Subestación.

B: Uso o instalación de torres de comunicaciones: permiso expedido por el dueño legal de la torre para el uso o usufructo del bien, en caso de instalación el permiso del dueño del predio para realizar las obras respectivas, permiso de la aeronáutica civil y demás documentos requeridos que garanticen la instalación del componente.

C: Permiso de acceso y uso de infraestructura de terceros para el tendido de fibra óptica, expedido por la entidad que tiene la propiedad de dicha infraestructura de acuerdo a la cartera de postes que se tenga como base para la instalación de la fibra óptica, autorizando el uso para la instalación de los diferentes componentes (uso de postes, torres, ductos, cajas, canalizaciones).

D: Intervención en sitios como nodos, seguridad CAIs, puntos de visualización, permiso de la entidad propietaria del sitio según aplique, donde autorice la realización de obras civiles, eléctricas, que se requieran para la correcta instalación de los equipos o bienes de los proyectos SIES.

E: Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.

F: Permiso expedido por la Policía Nacional donde se exprese la autorización para la realización de las obras civiles, eléctricas necesarias para la instalación de los equipos de los proyectos SIES (obras civiles en CCM, canalizaciones eléctricas, conexión eléctrica).

G: Disposición de escombros, permiso expedido por la autoridad competente para la disposición final de los escombros y desechos que generen las diferentes obras dentro del desarrollo de los proyectos SIES.

H: Definición de puntos de cámara: permiso o licencia expedido por planeación municipal o la entidad pertinente donde autorice expresamente la instalación de los postes estructuras en el espacio público del municipio, donde se instalarán los equipos en cada punto de cámara, se debe incluir cada punto de cámara con la respectiva dirección, descripción y georreferenciación.

I: Permiso por parte del propietario del predio, donde se instalará un punto de cámara, ya sea fachada, terraza, predio, donde autorice el uso y acceso al sitio para las adecuaciones requeridas, permanencia de los elementos y equipos, así como del acceso al sitio cuando sea necesario.

J: Permiso o viabilidad donde la entidad responsable de suministrar el fluido eléctrico en el municipio avale que cada punto de cámara cuenta o contará con este servicio para su funcionamiento.

K. Se debe presentar la autorización por la entidad o autoridad competente para el uso del espacio que esté clasificado dentro de alguna de las categorías especiales como patrimonios históricos, culturales, entre otros, donde se ubicarían los puntos de cámara.

L. Concesiones, permiso o autorización de la entidad que en el momento se acredite como concesionario del sitio donde se instalará el punto de cámara, autorizando el uso del espacio y las obras requeridas para tal fin.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Terre Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206–57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No QN206-211787

Daniel Leonardo Pesca Silva
Ingeniero Civil
M.P. 15202-417842

Germán Darío Chaparro Barbosa
Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

Albeiro Nicolás Rojas Gómez
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202-41848CND

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Eléctro-mecánico
M. P. No. BY250-26561

10. PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO.

A: Se debe detallar claramente la totalidad del presupuesto por ITEMS. Se debe presentar estudio de mercado de los nuevos ítems soportado con mínimo 3 cotizaciones.

B: Debe incluir los APU para los ítems que no se haya concertado en la oferta del contratista, estableciendo con medidas y referencias de los planos, de las actividades a ejecutar. El contenido del cuadro debe ser acordado con la interventoría.

C: Presupuesto de la actividad de la adecuación de planta interna y externa, que debe incluir: Actividades a realizar, Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra, especificaciones técnicas y referencia de cada uno de los ítems cumpliendo con las normas vigentes que apliquen.

D. El presupuesto debe ser presentado de forma impresa firmada y Excel

PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO RESULTADO DE EYD

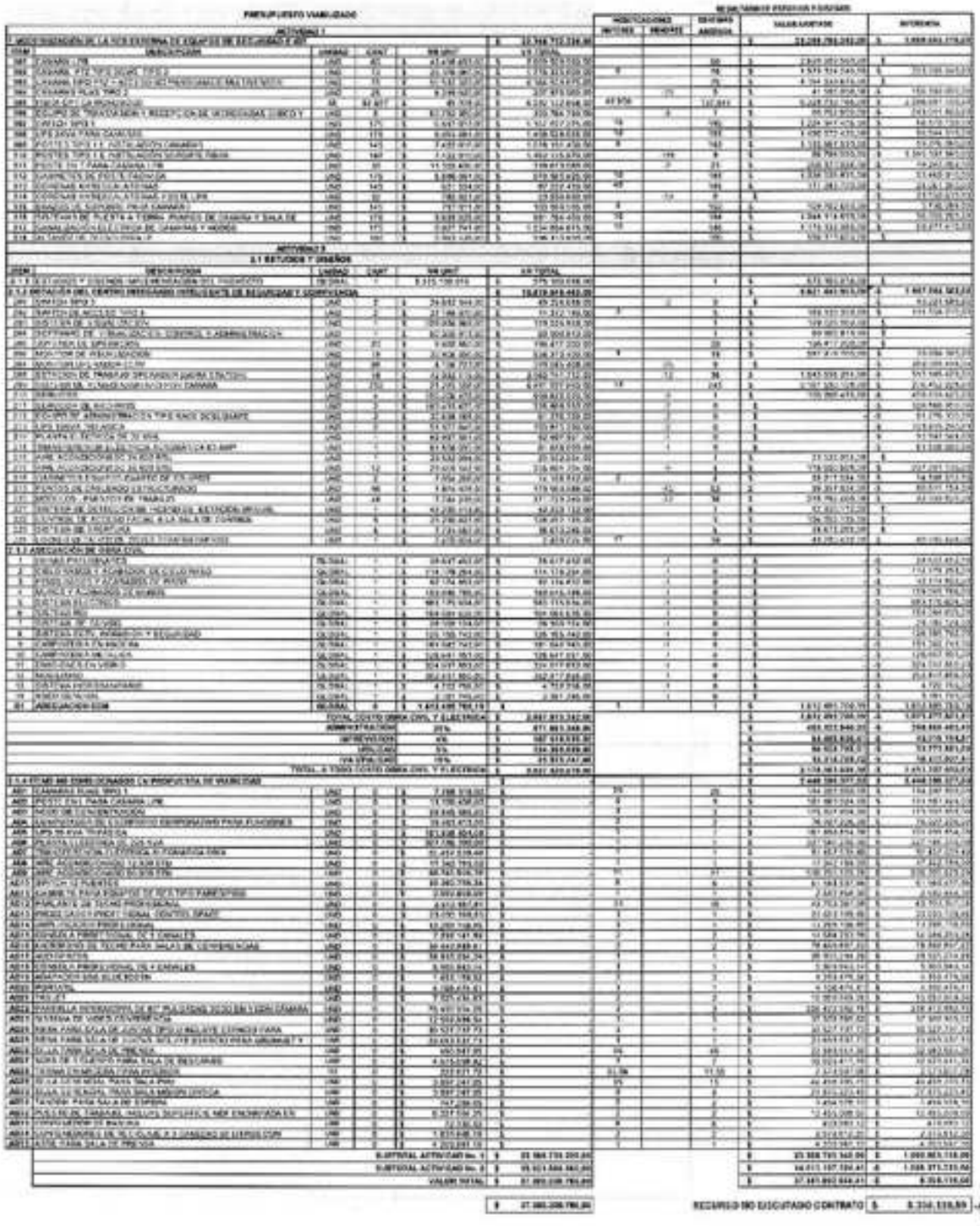

VALORES COMPARATIVOS DETALLADOS

Detalle	*Valores del Convenio*	*Valores de los Contratos*	*Resultado De Estudios y Diseños*
Valor estudios y diseño	$ 575.575.000,00	$ 575.100.016,00	$ 575.100.016,00

Valor Presupuesto interventoría de Estudios, diseños e implementación	$ 264.983.000,00+$ 766.000.000,00=$1.030.983.000	$ 1.029.823.343,00	$ 1.029.823.343,00
Valor presupuesto Implementación del Sistema	$ 38.393.442.000,00	$ 36.815.200.770	36.806.892.650,41

VALORES ADICIONALES APORTADOS POR EL DEPARTAMENOT: **$0**

VALORES ADICIONALES PENDIENTES POR APORTAR PARA CIERRE

FINANCIERO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO: **$0**

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: **$ 40.000.000.000,00**

VALOR TOTAL DEL CONVENIO RESULTADO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS **$ 38.411.816.009,41**

SALDO DE CONTRATACIÓN A REINTEGRAR A LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL (DTN): $ 1.588.183.990,59

NOTAS:

- **El Aporte de FONSECON es de $20.000.000.000,00**
- **El Aporte del Departamento del Casanare como cofinanciación del proyecto es de: $ 20.000.000.000,00**
- Se presenta un valor de contratación por valor de **$ 1.588.183.990,59, que deberá ser apropiado en el proyecto o reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional (DTN), al finalizar el convenio.**
- **El Departamento del Casanare, se compromete a ejecutar los recursos bajo el presupuesto presentado y aprobado por la interventoría, toda vez que certifica que con este valor ejecutará el 100% del objeto contractual del convenio N. 1808 de 2024.**
- **Asi las cosas, el Departamento certifica que el producto entregado por el contratista de Estudios y Diseños y aprobado por la interventoría es suficiente y técnicamente viable para la Implementación del proyecto y el cumplimiento de la totalidad del objeto contractual del Convenio. 1808-2024:***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IIMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - FASE I".*
- El porcentaje AIU utilizado para la adecuación del Centro de control y monitoreo, es justificado mediante informe presentado por el Departamento de Casanare y avalado por la interventoría.
- Los componentes ejecutados dentro del proyecto que no cumplan con los requisitos establecidos y las especificaciones técnicas al momento de realizar las pruebas no serán reconocidos y se descontarán del presupuesto.

Supervisor Departamento

Nombre: Héctor Julio Ramos Prieto
cargo : Secretario de Gobierno
Supervisor de Contrato.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206–57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No QN206–111787

Daniel Leonardo Pesca Silva
Ingeniero Civil
M.P. 15202-417842

Germán Darío Chaparro Barbosa
Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

Albeiro Nicolás Rojas Gómez
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202-41848CND

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Electro-mecánico
M. P. No. BY250-26561

11. ESTUDIOS DE INTERFERENCIA PARA LOS ENLACES INALÁMBRICOS NECESARIOS.

El consultor realizó las actividades del numeral No. 11 del anexo 24 la cuales fueron verificadas y aprobadas por esta interventoría

A. Estudio de línea de vista a la cual se debe aportar un acta de visita suscritas por profesional en el tema que contenga: fecha, nombre, profesión con su registro fotográfico.

B. Análisis de espectro a emplear.

C. Calculo de frecuencias a utilizar y atenuaciones en cada enlace, incluir el detalle de los parámetros de transmisión de los radios a utilizar.

D. Entrega de los documentos resultantes de la simulación efectuada en computador teniendo en cuenta los datos recolectados durante el proceso de análisis para cada uno de los radioenlaces a implementar. Se deben realizar la simulación con mínimo 3 marcas diferentes de radio enlaces, todas las impresiones deben ser legibles.

E. Cantidades de obra civil, especificaciones de equipos y diseño de networking indicando el tipo, los elementos, dispositivos e interconexión de los mismos.

F. Cuadro resumen resultante de las propuestas de simulación, en donde se presente la

justificación del tipo de radioenlace y sus equipos a implementar.

G. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206-57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No QN206-111787

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

12. TOPOLOGÍA DE LA RED.

A: Diagrama de conexión general de los puntos de cámara con el centro de control y sus respectivos nodos (Incluyendo equipos activos del sistema CCTV, detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión y Switch).

B: Diagrama de conexión de los puntos de cámara por nodo (Detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión, Switch, cámaras domo y fijas).

C: Carta de fusión del tendido de la fibra óptica.

D: Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica (Si aplica).

E. Diagrama de conexión del rack de comunicaciones

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206-57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No QN206-111787

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN EL CUAL INCLUYE EL DISEÑO DETALLADO CON SUS COMPONENTES PARA CADA UNO DE LOS SISTEMAS RELACIONADOS A CONTINUACIÓN:

A: Detallar las fichas técnicas de todos los equipos y componentes a utilizar para la solución propuesta.

B: Control de acceso.

C: Detección de incendio.

D: Plan de emergencia y evacuación.

E: Aire acondicionado.

F: Punto de cámara con dimensiones (Poste, acometida, cámara, gabinete, cajas de inspección, corona antiescalatoria y canalizaciones).

G. Sistema de puesta a tierra.

H: Gabinete punto de cámara (Medio de trasmisión fibra y radioenlace).

I: Nodos (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).

J: Punto de visualización (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).

K: Integración, Visualización y grabación.

L: Seguridad CAI'S (Detalle conexión eléctrica equipos a instalar y rack de comunicación).

M: Diagrama de la matriz de visualización física.

N: Diagrama de ubicación de equipos activos en el puesto de trabajo (especificar material, dimensiones y componentes).

O: Informe detallado de marquillado de todo el sistema.

P: Diagrama de conexión de toda la solución CCTV (Mínimo debe contener sistema de grabación, visualización, integración, punto de cámara, detección de incendios, control de acceso, aire acondicionado y nodos).

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres-Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206–57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No QN206–111787

Daniel Leonardo Pesca Silva

Germán Darío Chaparro Barbosa

Ingeniero Civil
M.P. 15202-417842

Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

Albeiro Nicolás Rojas Gómez
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202-41848CND

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Eléctro-mecánico
M. P. No. BY250-26561

NOTAS:

Se deja constancia de que el Departamento de Casanare, a través del supervisor y la interventoria contratada para la ejecución de los estudios y diseños, una vez verificados los entregables, establecen las siguientes consideraciones:

1. Mediante oficio SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, del 6 de septiembre de 2025, la interventoria SECOB S.A.S, hace entrega del informe de aprobación del anexo 24D (estudios y diseños) del contrato 3007-2024 al departamento de Casanare.

2. Mediante oficio 0365 del 6 de septiembre de 2025 el departamento de Casanare hace entrega de los estudios y diseños del convenio 1808-2024 al Ministerio del Interior.

3. La realización de estos entregables, los realizaron profesionales idóneos para cada área de ingeniería, según el Ítem a desarrollar (Ingeniero Electrónico, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Civil o Arquitecto) y por ende la documentación presentada esta avalada y firma original por parte de los profesionales en cada área de Ingeniería con su respectiva MP vigente.

4. Todos los planos proyectados contienen los detalles constructivos (entradas y salidas de alimentadores, tuberías, ruta del cableado todos los elementos y estructuras a intervenir) con cortes referenciados, estos contienen: dimensiones, referencia de materiales y detalles de instalación de todos los equipos proyectados.

5. Todos los planos entregados cumplen con los requerimientos del proyecto.

6. Las especificaciones técnicas deben garantizar el óptimo funcionamiento del sistema incluyendo los equipos y elementos requeridos para tal fin. El ajuste a las especificaciones se debe realizar siempre y cuando se consideren mejora tecnológicas.

7. Las omisiones o errores serán asumidas directamente por el contratista de estudios, diseños e implementación y la interventoría, sin que ello genere costos adicionales al departamento de Casanare y al ministerio del Interior, el departamento solo asumirá

costos solo cuando se trate ampliaciones o mejoras no contempladas en el alcance inicial.

8. Los estudios y diseños del convenio No. 1808-2024 se reciben con base en la información presentada por la Gobernación de Casanare, la cual se presume esta ajustada a la verdad real. Cualquier inconsistencia surgida de la documentación o de los estudios presentados será responsabilidad de la interventoría y por lo tanto esta asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria en el evento de demostrarse que la información, parte de ella o de los estudios no corresponden a la realidad o no cumplen con las especificaciones técnicas.

9. La documentación referida y certificaciones de la entidad solicitante se verificaron mediante el principio de buena fe, de la autoridad que emitió las certificaciones, tanto como el solicitante.

   Lo anterior sin perjuicio que en sede judicial se controvierta la autenticidad de los documentos allegados, de acuerdo a la Ley 1564 de 2012 (12 julio) por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, CAPITULO IX Articulo 244. Documento autentico. Es autentico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuya el documento. Los documentos públicos y los privados emanados de las partes o de terceros, en original o en copia, elaborados, firmados o manuscritos, y los que contengan la reproducción de la voz o de la imagen, se presumen auténticos, mientras no hayan sido tachados de falso o desconocidos, según el caso. También se presumirán auténticos los memoriales presentados para que formen parte del expediente, así mismo se presumen auténticos todos los documentos que reúnan los requisitos para ser título ejecutivo. La parte que aporte al proceso un documento en original o en copia, reconoce con ello su autenticidad y no podrá impugnarlo, excepto cuando al presentarlo alegue su falsedad.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206–57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No CN206–111787

Daniel Leonardo Pesca Silva
Ingeniero Civil
M.P. 15202-417842

Germán Darío Chaparro Barbosa
Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

Albeiro Nicolás Rojas Gómez
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202-41848CND

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Eléctro-mecánico
M. P. No. BY250-26561

En constancia de lo anterior, firman el presente documento, el día 08 del mes septiembre de 2025 en la ciudad de Bogotá.

FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma: MARLENY RIVERA GALEANO** Cargo: Supervisor Convenio Email: marleny.rivera@mininterior.gov.co Celular: 3185826146	*Por parte de:* ***DEPARTAMENTO DEL CASANARE*** **Nombre y firma: HECTOR JULIO RAMOS PRIETO** Cargo: Supervisor del convenio Email: hectorramos@casanare.gov.co Celular: 3157969278
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma: HAVID NUMA MARCHENA** Cargo: Apoyo a la Supervisión Email: havid.numa@mininterior.gov.co Celular:3007119840	*Por parte de:* ***CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN*** **Nombre y firma: WILSON FELIPE BOLAÑOS** Cargo: Ingeniero Residente CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 Email: wbolanos@tsg.net.co Celular:3115468345
Por parte de: ***INTERVENORIA*** **Nombre y firma: DIEGO ROJAS GÓMEZ** Cargo: Representante Legal SECOB S.A.S Email: diego.rojas@secob.com.co Celular:3106061356	*Por parte de:* ***CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN*** **Nombre y firma: CESAR AUGUSTO PEÑALOZA CORREA** Cargo: RP LEGAL (S) CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 Email: c.penaloza@gyc.com.co Celular:3132968545
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma: SERGIO OSWALDO BERNAL JIMENEZ** Cargo: Apoyo a la Supervisión Email: sergio.bernal@mininterior.gov.co Celular:3183516693	*Por parte de:* ***CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN*** **Nombre y firma: JUAN MARIO TORRES NOVA** Cargo: Gerente de proyectos CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 Email: juan.torres@viotec.com.co Celular:3223913301

Por parte de: ***CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN*** **Nombre y firma: JUAN QUIÑONES BARRETO** Cargo: Consultor tecnológico CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 Email: juan.quinones@viotec.com.co Celular:3152458644	*Por parte de:* ***CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN*** **Nombre y firma: NEIDER OSWALDO PLATA MUÑOZ** Cargo: Gerente de proyectos CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 Email: neider.plata@tsg.net.co Celular:3118773662
Por parte de: ***DEPARTAMENTO DEL CASANARE*** **Nombre y firma: MAURICIO HERNÁN MONTOYA PEREZ** Cargo: Apoyo a la Supervisión del convenio Email: gobierno@casanare.gov.co Celular: 3125680222	*Por parte de:* ***DEPARTAMENTO DEL CASANARE*** **Nombre y firma: WILSON ELIAN RODRIGUEZ BARRERO** Cargo: Apoyo a la Supervisión del convenio Email: gobierno@casanare.gov.co Celular: 3219908205
Por parte de: ***DEPARTAMENTO DEL CASANARE*** **Nombre y firma: DIANA CAROLINA NIÑO ALFONSO** Cargo: Apoyo jurídico Email: gobierno@casanare.gov.co Celular: 3103418437	

OFICIO No. 0365

400.

Yopal, 06 de septiembre de 2025.

Ingeniera:
MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisor Convenio 1808 de 2024
Subdirección de Proyectos Ministerio del Interior
Carrera 8 # 12b-31 Piso 10
Bogotá, D.C.

Asunto: Entrega de estudios y diseños de la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del departamento de Casanare – Fase I

Cordial Saludo

Por medio de la presente, me permito remitir los ***estudios y diseños de la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del departamento de Casanare – Fase I***, los cuales han sido aprobados en su totalidad por la supervisión y la interventoría, de conformidad con el informe suscrito por SECOB S.A.S. adjunto al presente documento (45 folios), en el cual la referida interventoría manifiesta que los entregables correspondientes al anexo 24D cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el mismo.

Estos documentos, presentados dan cumplimiento al Convenio No. 1808 - 2024, suscrito entre la Nación Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fonsecon y el departamento de Casanare.

La supervisión ha determinado que la ejecución del proyecto es viable y el presupuesto concuerda con el valor proyectado.

Agradezco su atención y quedo a su disposición para cualquier inquietud.

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Mauricio Hernán Montoya
Apoyo Técnico CPSP No. 1399-2025

Revisó: [illegible] Rodriguez
Apoyo Técnico CPSP No. 1788-2025

Yopal, 06 de septiembre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-041

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Informe de Aprobación del Anexo 24D del Contrato 3007 de 2024 – Atención a observaciones del Ministerio del Interior

Cordial saludo,

En cumplimiento de la CLAÚSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA, establecida en el Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025, y de acuerdo con lo definido en la ETAPA 1. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, me permito remitir de manera formal el INFORME DE APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de mayo y el 6 de septiembre de 2025.

Cabe resaltar que, tras la presentación inicial de los productos correspondientes al Anexo 24D, el Ministerio del Interior emitió observaciones técnicas. El contratista procedió a sustentar técnicamente lo presentado, respondiendo a cada uno de los puntos observados. Esta interventoría verificó la documentación allegada y emitió concepto favorable sobre los argumentos presentados.

La estructura del informe contempla los siguientes capítulos:

1. INTRODUCCIÓN.
2. GENERALIDADES DEL CONTRATO 3007 DE 2024
3. GENERALIDADES DEL CONTRATO 1328 DE 2025
4. TABLA UBICACIÓN PUNTOS DE CAMARAS
5. ENTREGABLES DEL ANEXO 24 D
6. REGISTRO FOTOGRÁFICO.
7. PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS
8. AJUSTES AL DISEÑO
9. INCONVENIENTES
10. DETERMINACIONES.
11. AVANCE FISCO (ACTIVIDADES EJECUTADA vs ACTIVIDADES PROGRAMADAS)
12. ANEXOS:

Con lo anterior, y de acuerdo con lo coordinado con el Ministerio del Interior, se remite nuevamente para su conocimiento y trámite el Informe de Aprobación del Anexo 24D, con el fin de dar continuidad al proceso y proceder con el cierre de la etapa de estudios y diseños.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Como anexo al presente comunicado se adjunta el informe en mención.

Los anexos del informe reposan en el siguiente link de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/1uJBcBt7X3sv_DYGRV_rSKVh3d95gl-87

Sin otro en particular.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Director de Interventoria
SECOB S.A.S

Proyectó: Jhonar Leonardo Perez Cordoba
Profesional de ingeniería
Email: ingenieria@secob.com.co
Cel: 3212444115

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos: Informe de aprobación Anexo 24D

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2165574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanare@gmail.com

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(606) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

INFORME FINAL DE APROBACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL 21 DE MAYO DE 2025 AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025

Objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

SECOB S.A.S.
YOPAL - CASANARE
SEPTIEMBRE DE 2025

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	NIDIA JULIANA CACERES GARCIA	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
INGENIERO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	PROFESIONAL DE APOYO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ELABORADO POR	ELABORADO POR	ELABORADO POR
KARLA VANESSA MANOSALVA	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	LIZETH OJEDA TORRES
INTERVENTOR SST Y MEDIO AMBIENTE	INTERVENTOR FINANCIERO Y CONTABLE	INTERVENTOR TECNOLÓGICO

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 5

1.2 ALCANCE DEL PROYECTO 5

1.3. GENERALIDADES CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 6

1.4. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025 7

3. ENTREGABLES DEL ANEXO 24 D 18

4.1. AJUSTES DE DISEÑO 34

4.1.1. Aprobación al informe presentado por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, denominado "Justificación de Mayores y Menores cantidades". 34

4.1.2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS VARIACIONES 41

4.2. INCONVENIENTES 72

4.4. AVANCE FISCO (ACTIVIDADES EJECUTADA vs ACTIVIDADES PROGRAMADAS) 73

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 73

6. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES 74

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Información general del contrato de obra 7
Tabla 2 Información general CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025 8
Tabla 3 puntos de cámaras 17

Ilustración 1 localización del proyecto. 5

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a la Actividades a cargo de la interventoría **SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES S.A.S** en el desarrollo del contrato No. 1328 de 2025, el cual tiene por objeto realizar la : **"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"**, la cual hace seguimiento, control, verificación y aprobación al **CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024** el cual tiene por objeto **"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.** el cual ha sido celebrado entre la Gobernación de Casanare como entidad contratante y la empresa **CONSORCIO LLANOS SEGURO 2024.**

En el marco de las funciones de interventoría del **Contrato No. 3007 de 2024**, se llevó a cabo la revisión del documento presentado por el contratista, titulado *"Justificación de Mayores y Menores"*, en el cual se exponen las variaciones identificadas entre la etapa de prefactibilidad y los estudios y diseños definitivos del **Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I.**

El presente informe recopila el análisis técnico efectuado por la interventoría sobre cada uno de los ítems ajustados, valorando su pertinencia y fundamentación normativa, con el fin de garantizar la transparencia en la gestión contractual, la trazabilidad de las decisiones adoptadas y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Cabe resaltar que, en la fase inicial de estudios y diseños, el **Consorcio Llanos Seguro 2024** desarrolló las actividades contractuales orientadas a la definición técnica y operativa del proyecto, presentando las justificaciones que sustentan los ajustes en cantidades de obra, equipos y especificaciones técnicas.

Este informe se entrega, por tanto, como evidencia del análisis, validación y aprobación por parte de la interventoría, respecto a la fase de estudios y diseños ejecutada, en cumplimiento del objeto contractual y en concordancia con la normativa vigente aplicable.

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", será ejecutado en la zona urbana y rural, pertenecientes al municipio de Yopal.

Ilustración 1 localización del proyecto. Fuente: propias

1.2 ALCANCE DEL PROYECTO

MODERNIZACIÓN DE LA RED EXTERNA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E IOT DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES), DE LA CIUDAD DE YOPAL – CASANARE.

- Estudios y Diseños de la Modernización de la Red Externa y Adecuación
- Videovigilancia Avanzada: Instalación de 60 cámaras LPR para reconocimiento de matrículas, 153 cámaras PTZ para monitoreo dinámico, y 25 cámaras fijas tipo 1 en áreas estratégicas.
- Infraestructura de Comunicación: Despliegue de una nueva red de fibra óptica y 100 altavoces IP para comunicación directa con la ciudadanía en emergencias.
- Centro Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia (CISC).

ADECUACION Y DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (CISC) PARA UNA RESPUESTA EFICAZ CONTRA EL DELITO.

- Estudios y Diseños de la Modernización de la Red Externa y Adecuación
- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 6: Sala de monitoreo con 35 puestos de trabajo, sala de crisis, oficina del jefe del CISC, y otras áreas de apoyo para la gestión y respuesta a incidentes.

- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 5: Puesto de Mando Unificado (PMU) y Sala de Prensa para la coordinación de operaciones y comunicación con medios de comunicación.
- Soporte técnico y sostenibilidad: Operatividad continua y la sostenibilidad del CISC mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica 24/7, actualizacionas de software y hardware, capacitación constante del personal, y la elaboración de informes técnicos periódicos, garantizando así una respuesta eficaz contra el delito.

1.3. GENERALIDADES CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024

Conscientes de la problemática que afecta a la zona urbana y rural del municipio de Yopal, la Gobernación de Casanare propuso como alternativa de solución el proyecto denominado: *Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I.*

Modernizar y ampliar el sistema de videovigilancia del Departamento de Casanare, específicamente en el municipio de Yopal, como medida para enfrentar los desafíos actuales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Alcance:

- Implementación de un sistema de videovigilancia actualizado e inteligente.
- Optimización de la red de fibra óptica existente.
- Incorporación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Mejora en la capacidad de respuesta frente a eventos de seguridad.
- Fortalecimiento de la convivencia ciudadana mediante el uso de tecnologías modernas.

Finalidad:

Brindar una solución integral que permita abordar tanto las causas directas como los efectos indirectos de la inseguridad, generando un entorno más seguro y armónico para la ciudadanía.

Impacto Esperado:

- Incremento de la eficiencia en la vigilancia y el monitoreo urbano.
- Reducción de los índices delictivos.
- Mayor percepción de seguridad por parte de la ciudadanía.
- Fortalecimiento institucional mediante el uso de tecnologías inteligentes.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL URBANO, EL MORRO, CHAPARRERA Y MORICHAL

FIRMA CONTRATISTA	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 – RL. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
CONTRATO No	SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024
OBJETO	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO	10 MESES Y 15 DIAS
VALOR CONTRATO	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE.
% ANTICIPO	30%
VALOR ANTICIPO	ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 11.217.090.236,00)
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 0.00
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE.
FIRMA DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	4 DE ABRIL DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 85194 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS Póliza Responsabilidad Civil 24705 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS
INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ

Tabla 1 Información general del contrato de obra

Fuente: SECOB S.A.S.

1.4. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025

Teniendo en cuenta que la GOBERNACION DE CASANARE adelantó un proceso de contratación para el CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 el cual tiene por objeto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Dentro de las funciones emanadas de la interventoría se generan procesos de revisión y control de la gestiones técnicas, económicas, financieras, contables, jurídicas,

administrativas, operativas, medio ambientales concernientes dentro del contrato No 3007 de 2024 a CONSORCIO LLANOS SEGURO, así como realizar el seguimiento, control, supervisión y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones de dicho contrato.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL, MORICHAL, MORRO, CHAPARRERA
FIRMA INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CONTRATO No	1328 DE 2025
CONTRATO Y OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I
PLAZO	11 MESES Y 15 DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	UN MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.029.823.343,00)
VALOR DEL ANTICIPO	TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOS M/CTE ($ 308.947.002,90)
% ANTICIPO	30%
FIRMA DEL CONTRATO	04 DE ABRIL DE 2025
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE MAYO DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 57-44-101006998 Seguros del estado S.A Póliza Responsabilidad Civil 57-40-101003342 Seguros del estado S.A.
SUPERVISOR	Secretario de gobierno, Convivencia y seguridad Ciudadana: HÉCTOR JULIO RAMOS PRIETO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	MURICIO HERNAN MONTOYA PEREZ C.P.S.P 1369 DE 2025

Tabla 2 Información general CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025

Fuente: SECOB S.A.S.

2. TABLA DE UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD VALIDADOS Y DEFINIDOS

No DE PUNTO	TIPO DE CAMARA	EQUIPO ADICIONAL	DIRECCION DEL PUNTO	LAT	LONG
1	PTZ MULTISENSOR	B2	Diagonal 15 carrera 7a c	5°20'27.06"	72°24'26.18"
2	PTZ MULTISENSOR	B5	Diagonal 15 carrera 7B	5°20'30.67"	72°24'30.68"
3	PTZ MULTISENSOR		glorieta nueva_km 3 via yopal_aguazul	5°18'50.86"	72°25'34.75"
4	PTZ MULTISENSOR	B15	calle 41a carrera 8	5°19'1.74"	72°24'4.98"
5	PTZ MULTISENSOR	B17	Calle 45 carrera 3b	5°19'1.32"	72°24'28.90"
6	PTZ MULTISENSOR	B8	diagonal 47 carrera 2	5°18'31.52"	72°24'28.45"
7	PTZ	B9,FIJA 1	calle 55 carrera 4	5°18'24.06"	72°24'49.71"
8	PTZ	B12,FIJA 2	calle 55 carrera 6 oeste	5°18'25.51"	72°24'56.43"
9	PTZ	B23	carrera 1a oeste, calle 58	5°18'16.51"	72°24'48.44"
10	PTZ MULTISENSOR	B18	carrera 5a oeste calle 57a	5°18'17.75"	72°25'1.20"
11	PTZ MULTISENSOR		carrera 7a oeste calle 67	5°17'52.59"	72°25'14.09"
12	PTZ		carrera 2a oeste calle 86	5°17'34.06"	72°25'1.88"
13	PTZ MULTISENSOR	B25	carrera 7a oeste calle 85	5°17'28.46"	72°25'22.82"
14	PTZ MULTISENSOR	B54	carrera 3a oeste calle 86	5°17'22.91"	72°25'11.24"
15	PTZ MULTISENSOR	B50	calle 63 carrera 1a	5°18'8.20"	72°24'44.03"
16	PTZ	FIJA 3	calle 58_carrera 1a	5°18'18.89"	72°24'42.31"
17	PTZ MULTISENSOR	B55	tranversal 5 calle 36b	5°19'16.10"	72°24'10.65"

18	PTZ	B41	carrera 8 calle 19	5°20'4.50"	72°24'22.56"
19	PTZ MULTISENSOR	B32	centro_parque resurgimiento	5°20'29.88"	72°24'1.42"
20	PTZ	B33, FIJA 4	carrera 19 calle 14	5°20'35.44"	72°23'55.93"
21	PTZ MULTISENSOR	B48	carrera 30 calle 22	5°20'32.38"	72°23'8.94"
22	PTZ	B56	calle 21 carrera 17a	5°20'13.38"	72°23'50.62"
23	PTZ MULTISENSOR	B29	calle 24 carrera 17	5°20'5.34"	72°23'46.86"
24	PTZ MULTISENSOR	B14	carrera 31a calle 25-28	5°20'24.56"	72°22'57.19"
25	PTZ MULTISENSOR	B57	calle 24 carrera 36	5°20'24.56"	72°22'57.19"
26	PTZ	B58	calle 28 carrera 36	5°20'23.09"	72°22'47.64"
27	PTZ	B59	calle 40 carrera 36	5°19'53.79"	72°22'36.84"
28	PTZ MULTISENSOR		carrera 40 calle 35	5°20'16.35"	72°22'28.95"
29	PTZ MULTISENSOR		callejuela # 2_via sirivana	5°21'10.18"	72°21'15.32"
30	PTZ MULTISENSOR	B60	carrera 29 calle 36a	5°19'51.22"	72°22'47.65"
31	PTZ	B51	carrera 40 calle 52	5°19'37.47"	72°21'55.91"
32	PTZ MULTISENSOR		vereda la unión	5°19'12.20"	72°22'24.90"
33	PTZ		calle 60 carrera 9a oesta	5°18'13.33"	72°25'12.02"
34	PTZ MULTISENSOR	B61	carrera 11 calle 46	5°18'48.18"	72°23'54.25"
35	PTZ	B62,FIJA24	carrera 3 calle 44b	5°18'53.75"	72°23'47.46"
36	PTZ	B63,FIJA25	carrera 14 calle 42	5°19'0.63"	72°23'43.55"
37	PTZ MULTISENSOR		carrera 11c calle 36	5°19'19.83"	72°23'56.62"
38	PTZ MULTISENSOR	B43	caño seco carrera 17 calle 25b	5°19'58.18"	72°23'45.93"
39	PTZ MULTISENSOR	B64	carrera 29 calle 26	5°20'19.25"	72°23'5.53"

40	PTZ	B65	calle 45 carrera 4a b-invación nueva esperanza	5°18'49.91"	72°24'33.15"
41	PTZ	FIJA 5	via marginal del llano, transversal 18 ciclo via	5°20'19.35"	72°24'20.89"
42	PTZ MULTISENSOR		Glorieta ingreso yopal	5°19'18.70"	72°24'53.63"
43	PTZ MULTISENSOR	B36	Carrera 1 con calle 25 "metropolis"	5°19'18.76"	72°24'45.07"
44	PTZ	B21	Barrio los ocobos	5°19'9.41"	72°24'46.35"
45	PTZ MULTISENSOR	B66	Calle 40 torres del silencio	5°19'4.46"	72°24'54.88"
46	PTZ MULTISENSOR	B67	Calle 40 con carrera 2	5°19'7.94"	72°24'29.94"
47	PTZ MULTISENSOR		Carrera 1 con calle 41	5°19'0.53"	72°24'42.12"
48	PTZ	B68,FIJA6	Calle 54 carrera 5, san marcos	5°19'0.53"	72°24'42.12"
49	PTZ MULTISENSOR		carrera7 calle 54, san marcos	5°18'29.49"	72°25'0.42"
50	PTZ MULTISENSOR	B24	Mega colegio llano lindo	5°18'2.76"	72°25'1.47"
51	PTZ	B69,FIJA7	calle 70 carrera 9a	5°17'50.93"	72°25'22.23"
52	PTZ	B70,FIJA8	Principal barrio la bendicion 2	5°17'45.63"	72°25'7.89"
53	PTZ MULTISENSOR		calle 79 carrera 9a, bendicion_salida san rafael	5°17'37.90"	72°25'25.05"
54	PTZ		sabanas de simarua_entre la bendicio y san rafael de morichal	5°15'53.34"	72°25'28.06"
55	PTZ		Ingresó trituradora_via morichal	5°15'1.36"	72°23'43.12"
56	PTZ	B100,FIJA9	calle 9_corregimiento_morichal_via tilodiran	5°13'52.40"	72°23'14.59"
57	PTZ		carrera 4 calle 5,corregimiento morichal	5°13'34.35"	72°23'16.42"
58	PTZ MULTISENSOR		zona industrual_Via morichal	5°16'8.46"	72°23'59.02"
59	PTZ	FIJA10	Glorieta de la 80_via morichal_zona industrial	5°16'51.96"	72°24'3.86"

60	PTZ MULTISENSOR	B71	Carrera 11 con calle 40	5°19'5.70"	72°23'55.99"
61	PTZ MULTISENSOR	B3	Carrera 12 con calle 40	5°19'5.54"	72°23'51.66"
62	PTZ	B31	Carrera 21 con clle 35	5°19'38.51"	72°23'18.10"
63	PTZ MULTISENSOR	B45	Carrera 23 con calle 35	5°19'42.36"	72°23'10.77"
64	PTZ MULTISENSOR	B72	Calle 40 con transversal 23	5°19'40.54"	72°22'51.51"
65	PTZ	B44	Carrera 27 con calle 37	5°19'43.21"	72°22'56.56"
66	PTZ MULTISENSOR		carrera 40 calle 40	5°20'5.31"	72°22'22.96"
67	PTZ	B73,FIJA 11	Via matepantano con calle 40	5°20'26.58"	72°21'53.69"
68	PTZ MULTISENSOR	B74	Calle 30 con carrera 31a	5°20'12.63"	72°22'51.01"
69	PTZ		Carrera 33 con calle 27	5°20'21.47"	72°22'50.60"
70	PTZ MULTISENSOR	B52	Carrera 33 con calle 26b	5°20'23.92"	72°22'52.06"
71	PTZ	B75	Calle 23 con carrera 28 parque villa sol	5°20'23.92"	72°22'52.06"
72	PTZ MULTISENSOR	B37	Calle 17 con carrera 21	5°20'30.20"	72°23'46.12"
73	PTZ	B76,FIJA 12	Carrera 18 con calle 18	5°20'23.15"	72°23'52.92"
74	PTZ	B11,FIJA13	Carrera 18a con calle 9a callejon Riki Pollo	5°20'47.65"	72°24'5.35"
75	PTZ MULTISENSOR	B7	Carrera 19 con calle 12	5°20'40.80"	72°23'59.49"
76	PTZ MULTISENSOR	B77	Calle 42 con carrera 13	5°19'1.71"	72°23'47.05"
77	PTZ MULTISENSOR		Calle 10 con carrera 25	5°20'57.83"	72°23'43.81"
78	PTZ MULTISENSOR	B78	Calle 11 con carrera 24	5°20'53.10"	72°23'44.75"
79	PTZ	B99	Carrera 25 calle 12	5°20'52.28"	72°23'40.44"
80	PTZ		Entrada a la calaboza	5°21'57.13"	72°24'46.55"

81	PTZ	B6	juzgados_patidronomo, via peatonal	5°20'25.49"	72°24'12.08"
82	PTZ		salida vereda marroquin	5°27'19.51"	72°27'14.61"
83	PTZ MULTISENSOR		salida a labransagrande	5°27'13.61"	72°27'29.53"
84	PTZ		ingreso a vereda patimena	5°26'32.89"	72°15'29.86"
85	PTZ		cl 9 kr 3, chaparrera_salida veredas_taladro	5°29'29.58"	72°13'26.11"
86	PTZ		kr 3 con via marginal de la selva_chaparrera	5°29'50.83"	72°13'33.51"
87	PTZ MULTISENSOR	B34	carrera 19 calle 10	5°20'47.03"	72°24'1.99"
88	PTZ MULTISENSOR	B79	carrera 30 calle 16	5°20'49.74"	72°23'19.23"
89	PTZ MULTISENSOR	B80	carrera 29 calle 17a	5°20'36.65"	72°23'16.09"
90	PTZ	FIJA 14	carrera 14 calle 36	5°20'41.78"	72°23'20.00"
91	PTZ	FIJA15	carrera 5 con 800 metros via morichal, 2 ingreso derecho	5°18'17.35"	72°24'11.77"
92	PTZ	FIJA16	diagonal 47 carrera 6	5°18'33.84"	72°24'8.84"
93	PTZ	B27	parque principal el morro	5°27'9.82"	72°27'22.73"
94	PTZ MULTISENSOR		Entrada vereda lagunas	5°26'8.82"	72°15'46.00"
95	PTZ MULTISENSOR		ingreso a la primera "y" morro	5°26'53.81"	72°27'9.01"
96	PTZ MULTISENSOR		Morro salida a la branzagrande	5°26'56.80"	72°27'20.81"
97	PTZ	B81	calle 41 carrera 9	5°19'3.34"	72°24'1.58"
98	PTZ	B20	calle 33 carrera 45, coliseo villalucia	5°20'28.62"	72°22'9.74"
99	PTZ	B82	Calle 88 carrera 2a oeste	5°17'18.66"	72°25'7.43"
100	PTZ MULTISENSOR	B83	Calle 76 carrera 4 oeste	5°17'37.46"	72°25'10.98"
101	PTZ MULTISENSOR	B19	Calle 65b entre carrera 7 y 8	5°17'56.74"	72°25'14.42"

102	PTZ MULTISENSOR	B84	Carrera 16 calle 31	5°19'39.35"	72°23'46.63"
103	PTZ	B39	carrera 15 calle 20	5°20'12.39"	72°23'59.20"
104	PTZ	B13, FIJA17	ingreso_parque iguana	5°21'13.18"	72°24'16.17"
105	PTZ MULTISENSOR	B85	KM7 VIA SIRIVANA ENTRADA HOTEL LA BENDICION	5°21'3.54"	72°22'32.81"
106	PTZ	B86	-Carrera 27 #14 INT TRAV 43	5°20'27.80"	72°22'26.87"
107	PTZ	B42,FIJA18	-Cl. 40 #12	5°18'48.50"	72°23'46.73"
108	PTZ MULTISENSOR	B53	ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA DE YOPAL	5°20'29.47"	72°24'10.27"
109	PTZ	B87	-Tv. 18 #14	5°20'33.33"	72°24'13.84"
110	PTZ MULTISENSOR	B16	DETRAS MEGA COLEGIO EL PROGRESO II	5°18'53.88"	72°23'55.54"
111	PTZ	B22	-CL 39 7 DE AGOSTO - C08A	5°19'12.21"	72°24'36.81"
112	PTZ		Instituto Educativa Juan José Prieto	5°18'2.83"	72°24'52.05"
113	PTZ MULTISENSOR	B49	CRUCE CASA CULTURA LLANO LINDO CLL 86	5°17'28.15"	72°25'25.81"
114	PTZ MULTISENSOR	B1	Cra. 18 #33M 76 Skate Parck	5°19'33.84"	72°23'24.45"
115	PTZ MULTISENSOR	B4	Cl. 31 #6 72 METRO YOPAL	5°19'31.79"	72°24'11.32"
116	PTZ MULTISENSOR	B10	Estación de Servicio Petrobras La Carpa	5°19'48.99"	72°24'34.25"
117	PTZ	B26	-Calle 37 #41-41	5°20'14.42"	72°22'21.86"
118	PTZ	B88	-Cl. 26 Canchas Sinteticas Alcaravan	5°20'16.17"	72°23'9.85"
119	PTZ MULTISENSOR		Cl. 30 #28 46 ALTOS DE MANARE GHL	5°20'5.10"	72°23'3.46"
120	PTZ	B38	-Cra. 29 #13 VIA BALOTO - DROGERIA COOPSALUD	5°20'13.74"	72°23'2.14"
121	PTZ	FIJA19	-Cl. 30 #26	5°20'9.60"	72°23'9.47"
122	PTZ MULTISENSOR	B28	Cra. 22 #26 08 SALIDA TERMINAL	5°20'6.65"	72°23'28.46"

123	PTZ	B89	-Cl. 11 #24-70	5°20'54.93"	72°23'41.71"
124	PTZ MULTISENSOR		Cl. 13 # 29 36 ESQUINA CLINICA CASANARE	5°20'53.92"	72°23'30.68"
125	PTZ	B30	-CASA CORONA -Cra. 29 #16	5°20'44.27"	72°23'21.74"
126	PTZ MULTISENSOR	B90	ESQUINA PARQUE HOBO Cl. 15 #26	5°20'46.60"	72°23'30.50"
127	PTZ		-Cl. 30-ADELANTE EDSBiomax - Rivarca	5°20'15.53"	72°22'45.22"
128	PTZ MULTISENSOR	B35	Cl. 30 #2126 ESQUINA YOPO	5°19'53.58"	72°23'25.66"
129	PTZ	B40	-Cra. 10 #29-43	5°19'45.34"	72°24'10.27"
130	PTZ	B91	-Cra. 20 #37	5°19'28.85"	72°23'16.09"
131	PTZ MULTISENSOR	B92	Cl. 37 #19 FRENTE AL SENA	5°19'29.64"	72°23'20.85"
132	PTZ		-Cra 42 # 51B - 33 - Barrio Getseman	5°19'41.51"	72°21'45.81"
133	PTZ	B93,FIJA20	-Cl. 52 #31-20 BARRIO LAS AMERICAS	5°19'21.00"	72°22'14.78"
134	PTZ		Manzana W primera ENTRADA - Villa David	5°19'25.51"	72°22'9.27"
135	PTZ	B94,FIJA21	-Cra. 30 #47-37 - Yopal, Pedregal.	5°19'36.05"	72°22'28.75"
136	PTZ	B46	-Cl. 23 #32-45 Colegio Liceo Moderno Celestin	5°20'34.31"	72°22'59.62"
137	PTZ MULTISENSOR	B95	Cl. 22 #30 Esquina Liceo Moderno	5°20'35.32"	72°23'4.06"
138	PTZ		-Carrera 35 Detras Homecenter	5°20'40.98"	72°22'58.78"
139	PTZ		- CLL 20	5°20'43.21"	72°23'5.14"
140	PTZ	B96	-Villas del Pedregal Cra 36 #15	5°20'53.45"	72°22'58.13"
141	PTZ	B47	-Cll. 16a #31	5°20'49.81"	72°22'58.38"
142	LPR		L1 - ENTRADA AGUAZUL-YOPAL	5°19'22.06"	72°24'52.23"
143	LPR		L2- -ENERCA AV MARGINAL C01A	5°20'39.73"	72°24'12.12"

144	LPR		L3-SALIDA VIA MORRO ADELANTE DEL EJERCITO	5°21'29.75"	72°24'30.51"
145	LPR		L4-Cl. 24 #100 # 11	5°19'59.48"	72°24'7.42"
146	LPR		L5-Cl. 24, Yopal, Casanare	5°20'45.30"	72°22'35.55"
147	LPR		L6-CL 11 CR50 Y VIA SIRIVANA - C03	5°21'1.64"	72°22'54.57"
148	LPR		L7-CALLEJUELA # 2 Y Escuela _via sirivana	5°21'14.88"	72°20'35.36"
149	LPR		L8- CR40 CL1 - INTERCAMBIADOR LEON DE ORO	5°19'13.8"	72°24'43.6"
150	LPR		L8- CR40 CL1 - INTERCAMBIADOR LEON DE ORO	5°19'13.8"	72°24'43.6"
151	LPR		L9 EDS PRIMAX CAMPIÑA- VIA GIM LLANOS C11G	5°17'45.09"	72°24'8.61"
152	LPR		L19-Cl. 40 #16	5°19'9.14"	72°23'37.28"
153	LPR		L11-CR 5 CL 40 ENTRE CENTRAL ABASTOS - VIA MORICHAL C09A	5°19'15.25"	72°24'17.38"
154	LPR		L12- CR 29 CDI COMPARTIR - ALTOS DE MANARE C04G .	5°19'54.09"	72°22'49.52"
155	LPR		L13-Cra 30 #47-37 C04A	5°20'21.03"	72°23'15.44"
156	LPR		L14-CONJUNTO CASA BLANCA I - TRV 25 CL 30 C06G	5°19'23.06"	72°23'36.13"
157	LPR		L15-CR. 18 #30 18 -C05A	5°19'48.79"	72°23'33.45"
158	LPR		L16-CR. 19 #17-05	5°20'26.40"	72°23'51.73"
159	LPR		L17-CR. 23 #17 - ARRIBA CORPORINOQUIA	5°20'33.30"	72°23'37.89"
160	LPR		L18-Cl. 10 #21	5°20'50.43"	72°23'56.17"
161	LPR		L10-CR 108 DAG 47	5°18'41.31"	72°23'55.09"
162	LPR		L20-CR20-CL 40 AEROPUERTO - TRV UNITROPICO	5°19'18.66"	72°23'15.24"

163	LPR		L21-Cl. 30 #12	5°19'41.33"	72°23'55.40"
164	LPR		L22-Cra. 14 #24A-18	5°19'57.76"	72°23'56.82"
165	LPR		L23-CRA 23 #30 -ESQUINA GECOLSA	5°19'55.24"	72°23'17.35"
166	LPR		L24-Cra. 29 #21 - 11	5°20'31.95"	72°23'13.08"
167	LPR		L25-Tv 9 #10b-ADELANTE ESTACIO DECAS	5°20'15.59"	72°24'12.86"
168	LPR		L26-Cra 20 - 24 - LICORERA LOS PAISAS	5°20'6.98"	72°23'37.18"
169	LPR		L27-Cra. 19 #21-05 - ALCALA MOTORS	5°20'14.17"	72°23'45.20"
170	LPR		L28-Cra 18 - #16	5°20'26.8"	72°23'55.4"
171	LPR		L28-Cra 18 - #17	5°20'24.2"	72°23'54"
172	LPR		L29-VIA MATEPANTANO	5°20'28.54"	72°21'2.25"
173	LPR		L30-CLL 30 #37-08	5°20'16.33"	72°22'44.56"
174	PTZ	FIJA22	Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico, Comuna 3 - Clelia Riveros, Yopal, CAS, Colombia	5°19'15.54"	72°23'34.38"
175	PTZ	B97,FIJA23	Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico, Comuna 3 - Clelia Riveros, Yopal, CAS, Colombia	5°19'21.21"	72°23'16.65"
176	PTZ	B98	Calle 45A Carrera 12b, Comuna 5 - Javier Manuel Vargas, Yopal, CAS, Colombia	5°18'51.26"	72°23'49.07"
177	PTZ		Carrera 23 Calle 16, Comuna 1 - Ciro Reina, Yopal, CAS, Colombia	5°20'36.64"	72°23'40.07"
178	PTZ		Institución Educativa divino salvador, Yopal, CAS, Colombia	5°24'26.56"	72°18'48.97
179	PTZ		vía paz de Ariporo, entrada a Sinú, Yopal, CAS, Colombia	5°24'38.22"	72°18'22.24"
180	PTZ		paque de la iguana CIL 13 # 151	5°21'14.97"	72°24'8.11"
181	PTZ		paque de la iguana CIL 13 # 151	5°21'14.49"	72°24'6.09"
182	PTZ		Calle 19 carrera 19	5°20'21.15"	72°23'48.43"

183	PTZ		Carrera 24 Calle 21, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'25.20"	72°23'28.64"
184	PTZ		Carrera 26 Calle 22, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'25.20"	72°23'21.36"
185	PTZ		Carrera 27 Calle 22, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'26.52"	72°23'18.88"

Tabla 3 puntos de cámaras

3. ENTREGABLES DEL ANEXO 24 D

1. **Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial.**

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo de la actividad No. 1 del anexo 24D actividad No. 1° Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial". Los profesionales en cargados de realizar la consultoría el ingeniero Juan Mario Torres Gerente del Proyecto, Ingeniero. Cesar Augusto Peñaloza Correa Coordinador técnico y diseño, Juan Sebastián Quiñonez Barreto Consultor Tecnológico, Daniel Leonardo Pesca Silva Ingeniero. Civil, German Darío Chaparro Barbosa Ingeniero. Eléctrico, Diego Fernando Santos Cuervo Ingeniero. Electricista, Ivone Maritza Clavijo Ortega Ingeniero de Apoyo y Walter Pulgarín Ingeniero de Apoyo, con el acompañamiento de los profesionales de la Interventoría y el apoyo de la Supervisión, llevaron a cabo la revisión y validación de **175 puntos de cámaras de seguridad** descritos en el proyecto aprobado por FONSECON, con el fin de verificar los aspectos técnicos necesarios para la instalación de los postes y la conectividad con el Centro de Monitoreo.

Adicionalmente, se realizaron visitas a los siguientes nodos:

- **Nodos urbanos**: Villa Benilda y El Progreso, los cuales estarán ubicados en los CAI respectivos. Los permisos para su instalación fueron otorgados por el comandante de Estación de Policía.
- **Nodo rural**: ubicado en el Cerro El Vendado, donde se instalarán equipos de radioenlace para enlazar las cámaras que se ubicarán en el corregimiento de **El Morro**. Estas cámaras llegarán al CCM mediante la fibra óptica existente en la torre de comunicaciones de la Gobernación de Casanare, infraestructura para la cual ya se cuenta con autorización de uso.

Resultado del acta: Se establece la instalación de **185 puntos de cámaras**, discriminados de la siguiente manera:

- **153 puntos de cámaras PTZ**
- **32 puntos de cámaras LPR**

Finalmente, desde la interventoría se conceptúa de manera favorable y se aprueba el presente documento de Acta de Visita, considerando que la información consignada cumple con los requisitos técnicos exigidos. Asimismo, el contratista sustenta la observación presentada en el inciso D y dicha justificación es avalada por esta interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad
Ver anexo No. 1 "Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial"

2. **Alcances y diseño de obras civiles y arquitectónica, que incluya cantidades de obra de la Adecuación fisica centro de monitoreo, obras civiles en calle, CAI´s, nodos, puntos de visualización de incluir memorias de cálculo**

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 2 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Realizar un levantamiento arquitectónico, estructural, instalaciones eléctricas e instalaciones hidrosanitarias de las áreas a intervenir.
B. Presentar planos arquitectónicos con sus dimensiones del estado inicial debidamente acotados en planta, fachada, cortes longitudinales y trasversales mostrando los diferentes elementos que hacen parte del espacio a intervenir (cielo raso, muros, mesones, pisos, registros, ventanas, puertas, columnas, vigas, y se indique la clase de materiales que conforman los elementos).
C. Revisión del estado de la estructura, determinar el cumplimiento de la NSR10, análisis de la afectación sísmica de la zona y presentar su respectivo informe. Si es del caso, presentar actualización de la estructura a la norma NSR10.
D. Indicar en planos las dimensiones de los elementos constructivos a retirar y/o demoler.
E. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto a implementar. Distribución fisico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo.
F. Cuadro de planos acotados en detalle de puertas y ventanas nuevas que contengan calibre de vidrio, tipo de cerradura y cierre, tipo de lámina y todo aquello requerido para el buen funcionamiento de la misma.
G. Presentar, si es del caso, aprobación de la curaduría municipal, a la intervención del inmueble, planos aprobados y trámites que se exija localmente asumiendo los costos.

H. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.
I. Presupuesto de la actividad de la adecuación del Centro de Monitoreo, obras civiles de calle y Cuarto Técnico, que debe incluir: Actividades a realizar. Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra y especificaciones técnicas de cada uno de los ítems cumpliendo con la NSR10. Los Análisis de precio unitario deben venir sustentados con mínimo tres cotizaciones de los materiales utilizados con su ficha técnica donde se evidencie su rendimiento y características, análisis de sueldos y jornales. En caso de presentarse ítems globales deben ser soportados por las memorias de cálculo y análisis de precio unitario.
J. En caso de que el proyecto requiera la implementación de una torre de comunicaciones, se deben presentar toda la documentación de carácter civil, eléctrico, estudios de suelos, sismo resistencia, licencias de instalación, permisos y demás aplicables.
K. A todos los Apu, que correspondan a obras civiles, se debe establecer el AIU sobre el costo directo y el IVA se valorara según el valor de la utilidad.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 2 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría:

Para una ejecución del 100 % de esta actividad
Ver anexo No. 2

3. **Cálculo de carga térmica del centro de monitoreo y cuarto técnico existentes y propuestos, con el fin de dimensionar la capacidad del sistema de aire acondicionado a instalar en el sitio.**

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 3 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Realizar informe técnico del estado de los equipos del sistema de aire acondicionado existente.
B. Cálculo de carga térmica del centro de monitoreo y cuarto de equipos propuesto.
C. Selección de tipo de solución (tipo de aire acondicionado) debidamente sustentado. En el caso de reutilizar AA existentes se requiere realizar informe económico comparativo vs AA nuevos.
D. Plano con dimensiones de ubicación de equipos (manejadoras, evaporadoras, condensadoras y/o rejillas, según sea el caso) con su respectiva ductería o tubería

según sea el caso. Indicando cuales son los existentes y cuáles son los nuevos con sus respectivas memorias de cálculo.

E. Diagrama donde se especifique punto de conexión, calibre del alimentador, especificaciones del interruptor, características del tablero de distribución, circuitos empelados y demás especificaciones eléctricas.
F. Plano de ubicación de desagües hasta la disposición final, si la solución lo requiere.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 3 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad

Ver anexo No. 3

4. **Levantamiento de cargas eléctricas existentes.**

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 4 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Se debe realizar informe completo del sistema eléctrico existente, el cual debe contener la información de todos los elementos que harán parte o se intervendrán en el nuevo sistema (subestación eléctrica, canalizaciones, ductos, canaletas, registros, cableado, conectores, tableros, planta eléctrica, UPS, ubicación de equipos, protecciones etc.) tanto para media y baja tensión.

B. Plano de la ubicación de la subestación existente, canalización de media tensión, acometida alimentadores en baja tensión, equipos de medición eléctrica, nivel de tensión existente mostrando las longitudes y características.

C. Evaluación de la cargabilidad de la subestación existente, con de fin de determinar si hay disponibilidad de carga para los equipos proyectados, esta medición se realizará en los bornes de los trasformadores existentes. Se debe realizar el muestreo de los siguientes parámetros eléctricos: tensión F-N F-F y N-T, corriente If, In y It, potencia (W), potencia aparente (VA), potencia reactiva (kVAR), carga por fase, THD en tensión y corriente, FP. El contratista de los diseños debe realizar monitoreo de carga continuo por mínimo 5 días calendarios. Debe presentar el informe correspondiente y análisis de resultados, calidad de potencia y observaciones y acciones a tomar para normalizar el sistema. El Contratista debe garantizar la carga eléctrica y la calidad de la energía necesaria para el sistema a implementar. El equipo empleado se le debe anexar certificado vigente de calibración del equipo no mayor a un año.

D. Verificación del sistema de puesta a tierra existente realizando medición y presentación del informe correspondiente.

E. Diagrama eléctrico unifilar existente desde la media tensión hasta los tableros eléctricos de distribución en centro de monitoreo y cuarto técnico, incluye: punto de conexión en MT, equipos de medida de MT, seccionadores, transformador, tableros generales, transferencias automáticas, plantas de eléctricas, tableros de distribución, especificar calibre de conductores, punto de conexión en BT para el CCTV y aires acondicionados a instalar.

F. Realizar plano del levantamiento de las redes eléctricas existentes en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, para identificar: tableros eléctricos normales, regulados y de AA, cantidad de salidas de tomas reguladas y normales, cantidad de salidas de iluminación y especificaciones de las luminarias existentes, bypass, racks, ups y demás componentes.

G. Diagnóstico de los equipos existente y porcentaje de disponibilidad según la capacidad de cada elemento que se utilizaran en el nuevo proyecto como: planta eléctrica, transferencias, tableros, ups, luminarias, etc., presentando su respectivo informe técnico con recomendaciones con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento dentro del proyecto.

H. Para los sitios definidos como Nodos, CAI´s, punto de visualización, debe realizarse la verificación del sistema eléctrico existente, indicar el punto de conexión para la carga proyecta y los demás elementos de dicho sistema. Además, se debe presentar un informe de la medición de parámetros eléctricos de tensión F-N, tensión F-F, tensión neutro-tierra, corriente y la medida del sistema de puesta a tierra.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 4 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad

Ver anexo No. 4

5. **Diseño eléctrico del centro de monitoreo, nodos y CAIs proyectados.**

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 5 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Informe del alcance del diseño del sistema eléctrico proyectado, en donde se indique el punto de conexión eléctrica y las modificaciones a realizar al sistema al sistema existente.

B. Memorias de cálculo para la carga proyectada, en los tableros principal, regulado, normal y de AA, se requiere: cuadro de carga; cuadro de cálculo de regulación; cuadro de interruptores producto de la coordinación protecciones; cuadro de cálculo de regulación para circuitos Críticos (salidas de iluminación y tomas).

C. Cálculo técnico económico de todos los alimentadores proyectados, además se requiere análisis técnico económico comparativo incluyendo ventajas y desventajas de todos los equipos existentes a reutilizarse en el proyecto como: planta eléctrica, transferencia, AA, UPS, bypass, tableros eléctricos, luminarias y demás equipos.

D. Memorias de cálculo de la coordinación de protecciones con sus respectivas gráficas, especificar ajustes de los interruptores.

E. Memorias de cálculo del diseño para la selección de la planta eléctrica proyectada. Si se va utilizar la planta existente, se requiere memorias de cálculo donde se incluya la carga existente de la planta eléctrica y la carga proyectada por anexar a dicha planta.

F. Plano de vista en planta y de perfil de la subestación proyectada, en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, en donde indique los equipos a instalar como: trasformador, tableros, planta eléctrica, transferencia, bandejas porta cables, registros, cárcamos, tuberías proyectas o empleadas, UPS, bypass, AA, luminarias, salidas de tomas normal y regulados, y demás elementos eléctricos.

G. Plano de Diagrama unifilar en donde se especifique el punto de conexión en MT, especificaciones de la subestación, transferencia, planta eléctrica, en los tableros principal, normal, regulado y de AA se debe especificar los circuitos empleados, las reservas sin equipar y las equipada, como también incluir las especificaciones del barraje. Así mismo, especificar calibre de todos los conductores a emplear, especificar características de los todos los totalizadores y breakes empleados, y demás elementos eléctricos. Designar tags a los tableros y equipos nuevos a instalar o existentes que se reutilizaran. Designar marquillas de los cables y salidas eléctricas de iluminación, salidas de tomas normales y reguladas. Se debe entregar listado de elementos eléctricos asociado con los tags y marquillas.

H. Memorias del diseño de Sistema de puesta a tierra proyectado dando cumplimiento a RETIE. Si existe un sistema de puesta a tierra debe garantizarse que cumpla RETIE para el sistema eléctrico proyectado.

I. Memorias del diseño de iluminación de centro de monitoreo y cuarto de equipos cumpliendo requerimiento de RETILAP, mostrando mínimo de resultado de isolíneas, distribución fotométrica, cálculo de deslumbramiento.

J. Para el caso de ampliación de carga, adecuación o instalación de subestación eléctrica, el contratista debe presentar los diseños eléctricos completos donde se describa las

actividades civiles detalladas, obras eléctricas proyectadas y plan de migración de cargas. Además, debe incluir tiempo de ejecución, cronograma de obras detallado por tareas con ruta crítica, plano de vista en planta y de perfil de los equipos y materiales a instalar con detalles constructivos. Como también, se requiere diagrama unifilar como se describe en el ítem 5E. Así mismo, se requiere que los diseños tengan factibilidad y aprobación por parte del operador local de energía eléctrica. Además, los diseños deben cumplir con RETIE, RETILAP, NTC 2050 y demás normas que aplique.

K. Certificación por parte del contratista que los diseños de las instalaciones eléctricas proyectadas y la construcción cumplan con todos los requerimientos del RETIE, RETILAP, NTC 2050 y las demás normas que apliquen.

L. Debe presentar un procedimiento de bloqueo por cada equipo eléctrico a intervenir ya sea para incorporar un nuevo equipo eléctrico al sistema eléctrico del CCM o desconexión del mismo.

M. Vista en planta de la distribución de las redes de comunicaciones de voz y datos.

N. Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal y regulada incluyendo tomas de servicios especiales.

O. Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal de iluminación.

P. Plano del sistema de control de acceso.

Q. Plano de sistema de Detección de incendio.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 5 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría. Asimismo, el contratista presentó la justificación correspondiente a la observación formulada en el inciso I y O, la cual fue revisada y avalada por esta interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad.

Ver anexo No. 5

6. **Diseños en 2d y 3d del centro de monitoreo, CAI's, nodos, puntos de visualización.**

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 6 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto de las áreas a intervenir o a implementar en 2D y 3D.

B. Presentar en planos de 2D y 3D, la distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo y cuarto de equipos, resultantes del diseño definitivo: (Video Wall, puestos con estaciones de trabajo, impresoras, video Wall, aires acondicionados, racks, UPS, tableros eléctricos, sistemas de detección de incendios, conexiones eléctricas, acceso, alturas de techos y pisos, cambios de nivel de los diferentes elementos).

C. **Renders de diseños en 3d:** Los Renders de cada uno de los lugares en donde se observe los equipos requeridos, iluminación proyectada, pisos, techos, modulares, paredes, salidas de aire acondicionado, puertas, tableros eléctricos, UPS, gabinete, monitores y estaciones de trabajo entre otros. El objetivo del Render es que a partir de los diseños en 2D y 3D, se pueda realizar un recorrido virtual por el espacio diseñado para el centro de monitoreo y cuarto de equipos y que se visualicen todos los elementos incluidos.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 6 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad

Ver anexo No. 6

7. **Detalle del tendido de la fibra (aérea y canalización subterránea) Con su respectivo trazado y levantamiento de cartera de postes a usar para el tendido de Fibra óptica.**

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 7 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Plano en AutoCAD en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.

B. Plano en Google Earth (.KMZ) en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.

C. Archivo en Excel del detalle de las medidas de la ruta de la fibra óptica aérea y subterránea, contemplando, fusiones (Empalmes), reservas y colas.

D. Cartera de postes en Excel con información de acuerdo a los requerimientos de cada electrificadora o empresa privada propietaria de la postería.

E. En caso de que el proyecto a ejecutar requiera de la utilización de la fibra óptica existente, se debe presentar un diagnóstico detallado del estado de toda la fibra, disponibilidad de hilos, empalmes y acciones necesarias para hacerla funcional al proyecto a ejecutar.

F. Plano donde se indique la ruta y forma de acceso al CCM, CAIs, nodos y punto de visualización.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 7 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad.

Ver anexo No. 7

8. **Realización del Site Survey del proyecto. Esquema y fotografía en el cual se detalle**:

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 8 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Número y tipo de poste, número de cámara, cantidad de cámaras fijas, dirección y coordenadas.

B. Fotografía del lugar en el cual indique ubicación de los postes de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrico en baja tensión.

C. Diagrama del lugar que indique: la carrera, la calle, la ubicación de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrica.

D. Tipo de conectividad (Inalámbrico o fibra óptica), en caso de que la solución sea inalámbrica indicar en observaciones a que punto de cámara o torre de comunicación se va a conectar.

E. Cantidades de canalización de acuerdo al medio (Zona blanda, dura, asfalto, adoquín, etc.) y de cajas de inspección con su respectiva medida.

F. Tamaño de poste y material del mismo.

G. Se debe garantizar que los puntos de cumplan con los porcentajes de regulación según la norma NTC-2050.

H. los centros de monitoreo, nodos y en los CAI's se debe validar alimentadores, circuitos ramales, interruptores, disponibilidad de los tableros y punto de conexión.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 8 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría. .

Para una ejecución del 100 % de esta actividad

Ver anexo No. 8

9. **Factibilidad inicial de los permisos requeridos, teniendo en cuenta las rutas del diseño.**

De acuerdo a las áreas o sitios a intervenir contemplados en los diseños, se debe presentar por escrito el permiso o la factibilidad de intervención expedida por la entidad competente que tenga la autonomía de autorizar las intervenciones que requieran realizarse en dicho sitio.

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 9 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Aumento de carga: permiso expedido para realización de adecuaciones por parte de la entidad propietaria del predio donde se realizará el aumento de carga, aprobación de la empresa o entidad encargada en el municipio de realizar el aumento de carga donde presente el aval y/o aprobación para la realización de la actividad, demás documentos que se requieran o se exijan a nivel local para que se apruebe el proyecto de expansión. Aplica no solo para aumento de carga sino para instalación o ampliación de la Subestación.

B. Uso o instalación de torres de comunicaciones: permiso expedido por el dueño legal de la torre para el uso o usufructo del bien, en caso de instalación el permiso del dueño del predio para realizar las obras respectivas, permiso de la aeronáutica civil y demás documentos requeridos que garanticen la instalación del componente.

C. Permiso de acceso y uso de infraestructura de terceros para el tendido de fibra óptica, expedido por la entidad que tiene la propiedad de dicha infraestructura de acuerdo a la cartera de postes que se tenga como base para la instalación de la fibra óptica, autorizando el uso para la instalación de los diferentes componentes (uso de postes, torres, ductos, cajas, canalizaciones).

D. Intervención en sitios como nodos, seguridad CAIs, puntos de visualización, permiso de la entidad propietaria del sitio según aplique, donde autorice la realización de obras civiles, eléctricas, que se requieran para la correcta instalación de los equipos o bienes de los proyectos SIES.

E. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.

F. Permiso expedido por la Policía Nacional donde se exprese la autorización para la realización de las obras civiles, eléctricas necesarias para la instalación de los equipos de los proyectos SIES (obras civiles en CCM, canalizaciones eléctricas, conexión eléctrica).

G. Disposición de escombros, permiso expedido por la autoridad competente para la disposición final de los escombros y desechos que generen las diferentes obras dentro del desarrollo de los proyectos SIES.

H. Definición de puntos de cámara: permiso o licencia expedido por planeación municipal o la entidad pertinente donde autorice expresamente la instalación de los postes o estructuras en el espacio público del municipio, donde se instalarán los equipos en cada punto de cámara, se debe incluir cada punto de cámara con la respectiva dirección, descripción y georreferenciación.

I. Permiso por parte del propietario del predio, donde se instalará un punto de cámara, ya sea fachada, terraza, predio, donde autorice el uso y acceso al sitio para las adecuaciones requeridas, permanencia de los elementos y equipos, así como del acceso al sitio cuando sea necesario.

J. Permiso o viabilidad donde la entidad responsable de suministrar el fluido eléctrico en el municipio avale que cada punto de cámara cuenta o contará con este servicio para su funcionamiento.

K. Se debe presentar la autorización por la entidad o autoridad competente para el uso del espacio que esté clasificado dentro de alguna de las categorías especiales como patrimonios históricos, culturales, entre otros, donde se ubicarían los puntos de cámara.

L. Concesiones, permiso o autorización de la entidad que en el momento se acredite como concesionario del sitio donde se instalará el punto de cámara, autorizando el uso del espacio y las obras requeridas para tal fin.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 9 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad

Ver anexo No. 9

10. Presupuesto detallado del proyecto.

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."**, y en desarrollo del numeral No. 10 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Se debe detallar claramente la totalidad del presupuesto por ITEMS. Se debe presentar estudio de mercado de los nuevos ítems soportado con mínimo 3 cotizaciones.

B. Debe incluir los APU para los ítems que no se haya concertado en la oferta del contratista, estableciendo con medidas y referencias de los planos, de las actividades a ejecutar. El contenido del cuadro debe ser acordado con la interventoría.

C. Presupuesto de la actividad de la adecuación de planta interna y externa, que debe incluir: Actividades a realizar, Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra, especificaciones técnicas y referencia de cada uno de los ítems cumpliendo con las normas vigentes que apliquen.

D. El presupuesto debe ser presentado de forma impresa firmada y Excel.

Todas las actividades descritas en el **Capítulo No. 10** fueron ejecutadas y cuentan con el **visto bueno de la interventoría**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

En relación con el **presupuesto oficial** presentado por el **Consorcio Llanos Seguro 2024**, se deja constancia de que aún se encuentra pendiente la **discriminación detallada de las actividades 1 y 2**, la cual resulta indispensable para la validación y posterior otorgamiento de los **avales correspondientes a las actas parciales de avance** que el contratista de implementación presente.

El valor total del contrato a ejecutar asciende a $37.387.864.250,41, registrándose un remanente de $2.436.535,59. Asimismo, el contratista presentó y sustentó la justificación correspondiente a las observaciones emitidas sobre la totalidad del componente, las cuales fueron verificadas y avaladas por esta interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad.

Ver anexo No. 10

11. **Estudios de interferencia para los enlaces inalámbricos necesarios.**

Para el buen diseño de una red de radios, se requiere que en el sitio se haga verificación, simulación, análisis y conclusiones de los equipos y la tecnología utilizada, para tal fin es necesario se entregue la siguiente información:

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 11 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Estudio de línea de vista a la cual se debe aportar un acta de visita suscritas por profesional en el tema que contenga: fecha, nombre, profesión con su registro fotográfico

B. Análisis de espectro a emplear

C. Calculo de frecuencias a utilizar y atenuaciones en cada enlace, incluir el detalle de los parámetros de transmisión de los radios a utilizar.

D. Entrega de los documentos resultantes de la simulación efectuada en computador teniendo en cuenta los datos recolectados durante el proceso de análisis para cada uno de los radioenlaces a implementar. Se deben realizar la simulación con mínimo 3 marcas diferentes de radio enlaces, todas las impresiones deben ser legibles.

E. Cantidades de obra civil, especificaciones de equipos y diseño de networking indicando el tipo, los elementos, dispositivos e interconexión de los mismos.

F. Cuadro resumen resultante de las propuestas de simulación, en donde se presente la justificación del tipo de radioenlace y sus equipos a implementar.

G. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 9 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad
Ver anexo No. 11

12. Topología de la red.

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 12 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Diagrama de conexión general de los puntos de cámara con el centro de control y sus respectivos nodos (Incluyendo equipos activos del sistema CCTV, detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión y Switch).

B. Diagrama de conexión de los puntos de cámara por nodo (Detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión, Switch, cámaras domo y fijas).

C. Carta de fusión del tendido de la fibra óptica.

D. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica (Si aplica).

E. Diagrama de conexión del rack de comunicaciones.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 12 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad.

Ver anexo No. 12

13. Especificaciones técnicas de la solución el cual incluye el diseño detallado con sus componentes para cada uno de los sistemas relacionados a continuación:

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 13 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Detallar las fichas técnicas de todos los equipos y componentes a utilizar para la solución propuesta.

B. Control de acceso.

C. Detección de incendio.

D. Plan de emergencia y evacuación.

E. Aire acondicionado.

F. Punto de cámara con dimensiones (Poste, acometida, cámara, gabinete, cajas de inspección, corona antiescalatoria y canalizaciones)

G. Sistema de puesta a tierra.

H. Gabinete punto de cámara (Medio de trasmisión fibra y radioenlace).

I. Nodos (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).

J. Punto de visualización (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).

K. Integración, Visualización y grabación.

L. Seguridad CAI'S (Detalle conexión eléctrica equipos a instalar y rack de comunicación).

M. Diagrama de la matriz de visualización física.

N. Diagrama de ubicación de equipos activos en el puesto de trabajo (especificar material, dimensiones y componentes).

O. Informe detallado de marquillado de todo el sistema.

P. Diagrama de conexión de toda la solución CCTV (Mínimo debe contener sistema de grabación, visualización, integración, punto de cámara, detección de incendios, control de acceso, aire acondicionado y nodos).

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 13 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría. Asimismo, mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-038, se deja constancia de que, tras la justificación presentada por el contratista respecto a la cámara LPR, se dio cumplimiento a lo establecido.

Hikvision iDS-TCM403-BI, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones de la Gobernación.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad.

Ver anexo No. 13

4. PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

A continuación, se detalla cada una de las actividades ejecutadas durante el proceso de la consultoría, la cuales fueron ejecutadas de acuerdo a los procedimientos y procesos de construcción establecidos para la ejecución del contrato No 3007 de 2024, todas las actividades fueron desarrolladas con el grupo de profesionales y técnicos, equipos de cómputo, GPS, Software programas de diseño, siguiendo los lineamientos de los estándares de Normas técnicas colombianas ejecutado cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas nácionales actuales y/o vigentes con el estudio. Así mismo, para los diseños se utilizó métodos constructivos de última generación acordes a la región y características climáticas, para diseños de sistema de video vigilancia CCTV, para los cual se tuvo en cuenta las siguientes normas:

- ICONTEC, ACI, Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes CCCSR, ASIM, CHEC, ASTM.
- Norma RETIE, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos.
- Normas de Cableado Estructurado EIA/TIA 568ª.
- Fibra Óptica ANSI/ TIA 568 C.
- Certificaciones y Homologaciones de Equipos Electrónicos UL, CE, FCC.
- NTC Sistema eléctrico:
- RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
- ICONTEC - Instituto Colombiano de Normas Técnicas. - NTC 900 - Código Colombiano de Alumbrado
- Código Eléctrico Colombiano NTC 2050
- Resolución N° 1409 de 2012 del ministerio de protección social "Reglamento técnico de trabajo seguro en alturas", y/o las normas que la modifiquen o adicionen.
- Normas de construcción de redes aéreas y subterráneas de CODENSA.
- Normas de distribución y líneas de media tensión del ICEL.
- American National Standards Institute (ANSI).
- American Society for Testing and Materials (ASTM).
- Institute of Electrical and Electronics Engineers, U.S.A. (IEEE).
- National Electrical Manufacture Association, USA. (NEMA).
- Insulated Cable Enginners Association, USA. (ICEA).
- National Fire Protection Association, USA. (NFPA).

- Underwriters Laboratories, USA (UL).
- National Electrical Code, USA. (NEC).
- International Standard Organization (ISO).
- International Electrotechnical Commission (IEC).
- NORMA IEEE 802.3. Protocolo de IEEE para LAN que especifica la implementación de la capa física y de la subcapa MAC de la capa de enlace de datos. IEEE 802.3 utiliza el acceso CSMA/CD a varias velocidades a través de diversos medios físicos.

4.1. AJUSTES DE DISEÑO

4.1.1. Aprobación al informe presentado por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, denominado "Justificación de Mayores y Menores cantidades".

El presente informe contiene el análisis técnico de cada uno de los ítems, la valoración de su pertinencia y la decisión de aprobación, con el fin de garantizar transparencia, trazabilidad y cumplimiento contractual.

Concepto técnico sobre el informe de justificación de mayores y menores presentado por el contratista de implementación.

Ubicación del Centro de Control y Monitoreo (CCM)

Una vez revisada la justificación presentada por el contratista respecto a la ubicación del Centro de Control y Monitoreo (CCM), se confirma que la terraza del piso 5, prevista inicialmente en la etapa de prefactibilidad, no cumple con las condiciones estructurales mínimas para soportar cargas adicionales, según lo establecido en la **NSR-10 (Decreto 926 de 2010)**.

La decisión de reubicar el CCM en áreas con capacidad estructural suficiente se considera técnicamente adecuada, ya que garantiza la seguridad de la edificación, el cumplimiento de la normatividad vigente en materia sismo resistente y la continuidad funcional del proyecto.

La interventoría **aprueba esta modificación**, en la medida en que responde a criterios técnicos y normativos, y representa una solución preventiva frente a posibles fallas estructurales y riesgos operativos. Se recomienda, no obstante, que el contratista entrego las memorias de cálculo de cantidades y planos actualizados que soportan esta decisión, debidamente firmados por el ingeniero civil responsable.

Cuarto de equipos técnicos

Revisada la justificación presentada por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al rediseño del cuarto de equipos técnicos, se evidencia que el espacio inicialmente proyectado resultaba insuficiente en términos de accesibilidad, ventilación y áreas técnicas mínimas para la instalación y operación de los sistemas eléctricos y de telecomunicaciones.

La interventoría confirma que los ajustes realizados son coherentes con los requisitos establecidos en la **NTC 2050 (RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas)** y la **Resolución 5018 de 2019 (RETILAP – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público)**, los cuales establecen condiciones específicas en materia de seguridad, dimensionamiento, accesibilidad y operación segura de los equipos.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la redistribución del cuarto de equipos técnicos**, al considerar que la medida garantiza:

1. Cumplimiento normativo en materia eléctrica y de telecomunicaciones.
2. Condiciones de seguridad y operación confiable de los equipos.
3. Accesibilidad para labores de mantenimiento preventivo y correctivo.
4. Reducción de riesgos asociados a sobrecalentamiento, fallas operativas o interrupción de servicios.

El contratista de implementación entrego los **planos actualizados, memorias de diseño, memorias de cálculo y las especificaciones técnicas** que soportan esta modificación.

Distancia entre puestos de trabajo y ergonomia

Revisada la justificación presentada por el contratista respecto al rediseño de la disposición de los puestos de trabajo en el sexto piso, la interventoría confirma que las condiciones inicialmente proyectadas no cumplían con los parámetros mínimos de ergonomía, seguridad y confort establecidos en la normativa vigente.

En particular, se identificaron deficiencias relacionadas con:

- Distancias inadecuadas entre los operarios y el videowall, lo cual afectaba el confort visual y postural.
- Separaciones insuficientes entre los puestos de operación, limitando la movilidad y las condiciones seguras de trabajo.

Los ajustes realizados se encuentran alineados con lo dispuesto en la **Resolución 2400 de 1979** (Higiene y Seguridad Industrial), la **Resolución 2646 de 2008** (factores de riesgo psicosocial) y la **Resolución 1111 de 2017** (estándares mínimos del SG-SST), garantizando que los espacios de trabajo cumplan con los lineamientos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la redistribución de los puestos de trabajo**, considerando que la medida garantiza:

1. Confort visual adecuado en la interacción con el videowall.
2. Separaciones ergonómicas y seguras entre operarios.
3. Reducción de riesgos de fatiga visual, sobrecarga postural y factores psicosociales.
4. Cumplimiento normativo en materia de SST y ergonomía laboral.

El contratista de implementación entrego actualizados los **planos arquitectónicos de redistribución, estudios de iluminación, las especificaciones técnicas**, que soportan las modificaciones.

Redistribución de espacios arquitectónicos

La interventoría revisó la justificación presentada por el contratista respecto a la reubicación de los ambientes inicialmente proyectados en la terraza del quinto piso, y confirma que dicha decisión responde tanto a criterios de seguridad estructural como de funcionalidad operativa del proyecto.

En primer lugar, la **NSR-10 (Norma Sismo Resistente de Colombia, Decreto 926 de 2010)** establece la obligación de garantizar la estabilidad y seguridad de las edificaciones frente a cargas permanentes y variables. Al destinar la totalidad del piso 5 a la implementación de las áreas del proyecto, se asegura que el Centro de Control y Monitoreo opere en condiciones seguras y bajo parámetros estructurales adecuados.

Adicionalmente, la redistribución espacial permite optimizar la disposición arquitectónica de los ambientes, facilitando la operación del Centro de Control y Monitoreo, la movilidad del personal y la organización funcional de las áreas técnicas y administrativas.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la redistribución de los espacios arquitectónicos**, considerando que la medida:

1. Garantiza la seguridad estructural de la edificación conforme a la NSR-10.
2. Optimiza la funcionalidad operativa del Centro de Control y Monitoreo.
3. Cumple con los principios de eficiencia y racionalidad en la gestión del espacio.
4. Minimiza riesgos de sobrecarga en la terraza y prolonga la vida útil de la infraestructura.

Impacto presupuestal

La interventoría analizó las variaciones presupuestales derivadas del rediseño y adecuación de los espacios, y confirma que dichas modificaciones se encuentran justificadas técnica y normativamente.

El proceso evidenció que:

- Algunos ítems contemplados en la etapa de prefactibilidad fueron eliminados al no ser necesarios en la ejecución definitiva.
- Se ajustaron cantidades de obra y actividades de acuerdo con los requerimientos reales del proyecto, lo cual permitió precisar el alcance y garantizar coherencia entre las necesidades técnicas y los costos asociados.

La interventoría considera que esta reestructuración presupuestal es procedente, en tanto se ajusta a los principios de **planeación, economía, transparencia y eficiencia** consagrados en la **Ley 80 de 1993** y en el **Decreto 1082 de 2015**, garantizando que los recursos públicos se destinen exclusivamente a actividades necesarias y que el presupuesto refleje de manera fidedigna el alcance técnico del contrato.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el ajuste presupuestal presentado**, bajo los siguientes criterios:

1. Alineación con el alcance real de los estudios y diseños definitivos.
2. Eliminación de costos innecesarios y optimización de recursos.
3. Cumplimiento de los principios de la contratación estatal.
4. Aseguramiento de la viabilidad financiera y técnica del proyecto.

Condiciones de la cubierta

La interventoría revisó la justificación presentada por el contratista en relación con las condiciones de la cubierta del edificio, identificando que la misma presentaba **filtraciones y goteras**, así como el uso de **tejas de asbesto-cemento**, material prohibido en Colombia por los riesgos que representa para la salud y el medio ambiente.

De acuerdo con la **Resolución 007 de 2011** (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial) y la **Ley 1968 de 2019**, se prohíbe la producción, comercialización y uso del asbesto en el territorio nacional a partir del año 2021, por lo que la permanencia de dicho material en la edificación constituye un incumplimiento normativo y un riesgo inaceptable para la seguridad de los usuarios.

En este sentido, la interventoría **aprueba la sustitución de la cubierta existente**, considerando que la medida:

1. Garantiza el cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria vigente.
2. Elimina riesgos de exposición a fibras de asbesto, protegiendo la salud de trabajadores y usuarios.
3. Asegura la durabilidad de la infraestructura mediante la instalación de materiales modernos y técnicamente viables.
4. Mejora las condiciones de impermeabilización y seguridad estructural de la edificación.

Con lo anterior, la interventoría deja constancia de que la medida adoptada es técnicamente válida, normativa y preventivamente necesaria para la seguridad integral del proyecto.

Sistema hidrosanitario

La interventoría revisó la justificación presentada por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al rediseño del sistema hidrosanitario de la edificación y confirma que el mismo resulta técnica y normativamente procedente.

El diagnóstico inicial evidenció deficiencias en la red existente, las cuales comprometían la confiabilidad del servicio y no garantizaban la presión ni la evacuación adecuada. Ante esta situación, la propuesta de implementar un sistema hidrosanitario independiente para los pisos 5 y 6, con **redes dimensionadas conforme a la NSR-10 (Título J)** y a la **NTC 1500**, es pertinente y asegura la funcionalidad hidráulica del proyecto.

De igual forma, la incorporación de un **tanque aéreo de almacenamiento** y un **tanque subterráneo de reserva**, diseñados según las disposiciones del **RAS 2017**, garantiza la continuidad del suministro, la capacidad de respaldo y la seguridad sanitaria en concordancia con la normativa vigente.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el rediseño del sistema hidrosanitario**, considerando que la medida:

1. Cumple con los requisitos técnicos y normativos aplicables (NSR-10, NTC 1500, RAS 2017).
2. Mejora la confiabilidad y eficiencia del sistema, reduciendo riesgos de fallas operativas.
3. Asegura la sostenibilidad y capacidad de respuesta frente a la demanda proyectada.
4. Incrementa la seguridad sanitaria de la edificación, en concordancia con las disposiciones vigentes.

No obstante, el contratista entrego para la entidad contratante:

- Las **memorias de cálculo hidráulico** con dimensionamiento de tuberías y pérdidas de carga.
- Los **planos de instalación de tanques** (estructurales y arquitectónicos).

CUADRO COMPARATIVO	PRESUPUESTO EN LA PREFACTIBILIDAD	PRESUPUESTO DEFINITIVO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBSERVACIÓN TÉCNICA
Adecuación de terraza piso 5	Incluido	Eliminado	La terraza no cumple con los requisitos estructurales

			establecidos en la **NSR-10.**
Cubierta en teja de asbesto	No contemplado	Incluido (reemplazo por cubierta normativa)	Sustitución por riesgos asociados al asbesto y en cumplimiento de la **Ley 1968 de 2019.**
Cuarto de equipos	Dimensiones mínimas proyectadas	Rediseñado con mayor área	Ajuste conforme a **RETIE** y requerimientos de ventilación técnica.
Puestos de operación	Distribución sin cumplir distancias mínimas	Redistribución cumpliendo distancias normativas	Adecuación según la **Resolución 2400 de 1979** y la **Resolución 1111 de 2017.**
Sistema de impermeabilización	No contemplado	Incluido	Incorporado para corregir filtraciones no previstas en la Prefactibilidad
Obras civiles complementarias	Incluidas parcialmente	Reajustadas	Ajustadas para mantener coherencia con el rediseño y la optimización espacial.
Sistema hidrosanitario (pisos 5 y 6)	No contemplado	Incluido (sistema independiente con tanques)	Se identificaron deficiencias en la red existente, por lo cual se diseñó un sistema hidrosanitario exclusivo para pisos 5 y 6, conformado por tuberías independientes, tanque aéreo de almacenamiento y tanque subterráneo

Con estos soportes, la interventoría deja constancia de que la solución planteada cumple a cabalidad con los estándares técnicos, operativos y normativos exigidos.

Evolución presupuestal

La interventoría revisó la evidencia presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, sobre la evolución del presupuesto a lo largo de las fases de **prefactibilidad, estudios y diseños, y presupuesto final**, confirmando que los ajustes realizados responden a criterios técnicos y financieros válidos.

Se observa que los **incrementos** corresponden principalmente a partidas de **pisos, cubiertas, instalaciones hidrosanitarias y áreas de intervención**, variaciones justificadas en la incorporación de **nuevos diseños estructurales**, la aplicación de **especificaciones normativas actualizadas** y la ampliación del alcance de intervención.

Por otra parte, se registran **disminuciones significativas** en ítems como **mobiliario, muros y sistema eléctrico**, lo cual obedece a la **optimización de alcances y la racionalización de partidas**, reduciendo costos sin afectar la funcionalidad del proyecto.

La interventoría concluye que la **tendencia general del presupuesto final refleja la maduración técnica del proyecto**, manteniendo coherencia con los diseños definitivos y cumpliendo con los principios de **planeación, economía, eficiencia y transparencia** establecidos en la **Ley 80 de 1993** y el **Decreto 1082 de 2015**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la evolución y consolidación del presupuesto final**, considerando que:

1. Los incrementos obedecen a mayores exigencias técnicas y normativas.
2. Las disminuciones derivan de optimizaciones que garantizan un uso eficiente de los recursos públicos.
3. El presupuesto final conserva coherencia técnica y financiera con los estudios y diseños definitivos.
4. Se cumple con los principios rectores de la contratación estatal.

ÍTEM/ CAPÍTULO	PREFACTIBILIDAD ($)	ESTUDIOS Y DISEÑOS ($)	PRESUPUESTO FINAL ($)	VARIACIÓN FINAL VS PREF. ($)	VARIACIÓN (%)	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN
Obras preliminares	28.617.452	45.875.694	45.875.694	+17.258.242	+60%	Se ajusta alcance en adecuaciones de obra inicial.
Cielos rasos	114.176.254	57.170.694	74.442.547	-39.735.707	-35%	Optimización de áreas y materiales.
Pisos y enchapes	92.174.852	205.723.960	205.723.960	+113.549.108	+123%	Mayor especificación de acabados y aumento de área.
Muros y acabados	159.045.786	17.448.573	17.448.573	-141.597.213	-89%	Redistribución de partidas hacia mampostería/cubierta.
Sistema eléctrico	983.175.534	465.627.366	465.627.366	-517.548.246	-53%	Ajustes de cargas y redes según RETIE.
Carpintería	181.042.743	105.303.362	105.303.362	-75.739.381	-42%	Reducción de mobiliario y optimización de acabados.
Mobiliario	352.417.856	10.683.253	10.683.253	-341.734.603	-97%	Cambio de alcance a solo elementos complementarios.
Instalaciones hidrosanitarias	4.722.756	58.583.049	58.583.049	+53.860.293	+1140%	Nuevos diseños hidráulicos según RAS.
Limpieza y aseo general	3.381.745	13.913.759	13.913.759	+10.532.014	+311%	Mayores alcances en

						limpieza final de obra.

4.1.2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS VARIACIONES

Ítem 224. Locker metálico de doble compartimento

La interventoría revisó la justificación presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la inclusión de **17 lockers metálicos dobles (36 compartimientos individuales)** en el área de pasillo del quinto piso, conforme al plano **A-6A-PI-YOPAL-V2-1**, y confirma que la medida es técnicamente pertinente y normativamente procedente.

La cantidad inicialmente prevista en la fase de prefactibilidad resultaba insuficiente frente al número de puestos de trabajo definidos en el Centro de Control y Monitoreo, situación que contravenía los lineamientos establecidos en las **"Especificaciones Técnicas para el Sistema de CCTV – Vigencia 2023" (pág. 64)** y las disposiciones de la **Resolución 2400 de 1979** en materia de condiciones de higiene y seguridad industrial.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la incorporación de los lockers metálicos dobles**, al considerar que esta medida:

1. Garantiza espacios adecuados para la custodia de elementos personales del personal operativo.
2. Mejora las condiciones de seguridad, orden y organización en las áreas de trabajo.
3. Cumple con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo (SST).
4. Se ajusta a las especificaciones técnicas del proyecto, contribuyendo a la funcionalidad del CCM.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
224	Locker metálico de doble compartimento	1	17

Ítems AD12 al AD21 (Equipos de audio y comunicaciones)

La interventoría revisó la justificación presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la incorporación de equipos de **audio y comunicaciones** en los pisos 5 y 6 del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que la medida es técnica y normativamente procedente.

El **Documento Técnico para la Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP**, en su **objetivo específico 2 (Adecuar las**

instalaciones y dotar para el uso e implementación del CISC), establece de manera explícita la necesidad de dotar las instalaciones con sistemas de audio y video que garanticen la adecuada operación del Centro. Dicho lineamiento está sustentado en las páginas 245 a 248 del citado documento.

La inclusión de estos equipos en las áreas de **sala de prensa, sala de crisis y Puesto de Mando Unificado (PMU)** responde a requerimientos funcionales y operativos, garantizando:

1. La correcta gestión de emergencias y coordinación interinstitucional.
2. La disponibilidad de canales de comunicación en tiempo real para situaciones críticas.
3. El soporte audiovisual para conferencias, ruedas de prensa y sesiones de coordinación.
4. La alineación con los objetivos estratégicos del proyecto y la normativa aplicable.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión de los equipos de audio y comunicaciones**, en tanto esta decisión:

- Se ajusta a los requerimientos establecidos en el Documento Técnico de Proyectos de Inversión.
- Garantiza la funcionalidad integral de las áreas críticas del CCM.
- Contribuye al cumplimiento de los objetivos del contrato y al fortalecimiento de la gestión operativa y de emergencias

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD12	Parlante de techo profesional	0	15
AD13	Procesador profesional Control Space	0	1
AD14	Amplificador profesional	0	1
AD15	Consola profesional de 8 canales	0	2
AD16	Micrófono de techo para salas de conferencias	0	2
AD17	AudioPress	0	1
AD18	Consola profesional de 4 canales	0	1
AD19	Adaptador USB Bluetooth	0	3

AD20	Portátil	0	1
AD21	Tablet	0	2

Ítems AD22 al AD35 (Dotación audiovisual, mobiliario y elementos de sala)

La interventoría revisó la justificación presentada por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, en relación con la dotación de las **salas de crisis, Puesto de Mando Unificado (PMU) y sala de prensa del piso 5 del CCM**, y confirma que la medida es técnica y normativamente pertinente.

El **Documento Técnico para la Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP**, en su **objetivo específico 2 (Adecuar las instalaciones y dotar para el uso e implementación del CISC)**, establece de manera expresa la necesidad de implementar estas áreas con **equipos audiovisuales, mobiliario y elementos de soporte** que faciliten la coordinación interinstitucional, la atención de emergencias, la comunicación con la ciudadanía y la toma de decisiones estratégicas. Dicho lineamiento se encuentra sustentado en las páginas 247 a 248 del documento técnico, así como en el **plano A-6A-PI-YOPAL-V2-1**.

La interventoría considera que la dotación proyectada es indispensable para:

1. Asegurar la operatividad integral del Centro de Control y Monitoreo.
2. Brindar condiciones adecuadas para la gestión de crisis y la coordinación entre entidades.
3. Facilitar la comunicación efectiva a través de conferencias de prensa y actividades públicas.
4. Garantizar entornos ergonómicos y funcionales para el personal operativo.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la incorporación de los equipos audiovisuales, mobiliario y elementos de sala** previstos, considerando que cumplen con los lineamientos técnicos y funcionales exigidos en el proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD22	Pantalla interactiva de 80" todo en uno con cámara y micrófonos incluidos	0	3
AD23	Sistema de videoconferencia	0	3
AD24	Mesa para sala de juntas tipo U con espacio para grommet y pantalla (PMU)	0	1

AD25		Mesa para sala de juntas con espacio para grommet y pantalla (Misión Crítica)	0	1
AD26		Silla para sala de prensa	0	46
AD28		Tarima en madera para interior (m²)	0	11.56
AD29		Silla gerencial para sala PMU	0	15
AD30		Silla gerencial para sala Misión Crítica	0	9
AD35		Atril para sala de prensa	0	1

Ítem AD27 – Sofá de 1 cuerpo para sala de descanso

La interventoría revisó la justificación presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la inclusión de **7 sofás de un cuerpo** para las áreas de descanso del personal operativo del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que la medida es técnica y normativamente pertinente.

El **Documento Técnico para la Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP** (pág. 246) establece la necesidad de dotar estas áreas con mobiliario que garantice condiciones adecuadas de confort y bienestar para el equipo humano que desempeña funciones de vigilancia, monitoreo y gestión en turnos prolongados. Adicionalmente, el **plano A-6A-PI-YOPAL-V2-2** respalda la localización prevista para dichos elementos.

La interventoría considera que la inclusión de este mobiliario:

1. Contribuye al cumplimiento de las disposiciones de **bienestar laboral** establecidas en la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
2. Proporciona condiciones ergonómicas que favorecen la recuperación física y mental del personal durante sus jornadas.
3. Fortalece la **continuidad operativa del CCM**, al reducir la fatiga y garantizar un mejor desempeño en la gestión de emergencias.
4. Se encuentra alineada con los objetivos del proyecto y las recomendaciones del Documento Técnico citado.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión de los sofás de un cuerpo** en las áreas de descanso, considerando que se trata de una dotación esencial para la funcionalidad integral y el bienestar del recurso humano.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD27	Sofá de 1 cuerpo para sala de descanso	0	7

AD31 – Tándem para sala de espera

La interventoría revisó la justificación presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la inclusión de **2 tándems** para las áreas de espera del Centro de Control y Monitoreo (CCM), ubicados en los pisos 5 y 6, y confirma que la medida es técnica y normativamente procedente.

El **Documento Técnico para la Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP** (pág. 246), dentro de su **objetivo especifico 2: "Adecuar las instalaciones y dotar para el uso e implementación del Centro Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia (CISC)"**, establece la necesidad de dotar las áreas comunes de recepción y espera con mobiliario que garantice comodidad y funcionalidad. Los planos **A-6A-PI-YOPAL-V2-1** y **A-6A-PI-YOPAL-V2-2** respaldan la ubicación proyectada de estos elementos.

La interventoría considera que la inclusión de los tándems en las áreas de espera permite:

1. Garantizar condiciones de confort y comodidad para visitantes, personal operativo y delegaciones externas.
2. Cumplir con los lineamientos de **bienestar y funcionalidad** definidos en el Documento Técnico del proyecto.
3. Optimizar los espacios de recepción, facilitando la organización y atención adecuada de usuarios.
4. Contribuir a la imagen institucional y a la funcionalidad del CCM en escenarios de operación normal y de crisis.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la incorporación de los 2 tándems en salas de espera**, considerando que se trata de una dotación necesaria para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la prestación de un servicio adecuado a la comunidad y a las entidades vinculadas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD31	Tandem para sala de espera	0	2

AD32 – Puesto de trabajo para recepción

La interventoría revisó la justificación presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la incorporación de **2 puestos de trabajo de recepción** en los pisos 5 y 6 del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que la medida es técnica, funcional y normativamente pertinente.

El **Documento Técnico para la Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP** (pág. 246), en su **objetivo específico 2**, establece la importancia de la adecuación y dotación de las instalaciones del CISC para garantizar su operación integral. En concordancia con ello, los puestos de recepción permiten la adecuada gestión de procesos de **registro, atención y control de accesos**, funciones críticas para el funcionamiento seguro del CCM. Los planos **A-6A-PI-YOPAL-V2-1** y **A-6A-PI-YOPAL-V2-2** respaldan la ubicación proyectada de estos elementos.

La interventoría considera que la incorporación de los puestos de recepción:

1. Fortalece los procedimientos de control de acceso, registro y atención de visitantes.
2. Asegura la operatividad en el flujo de ingreso y salida al Centro.
3. Contribuye a la seguridad física y administrativa de la instalación.
4. Se ajusta a los criterios de durabilidad, funcionalidad y estética definidos en el proyecto.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión de los 2 puestos de trabajo de recepción**, considerando que estos garantizan la adecuada operación del CCM y cumplen con los lineamientos establecidos en el Documento Técnico del proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD32	Puesto de trabajo en MDF enchapado en melamina, estructura en pintura electrostática blanca, incluye espacio para	0	2

	grommet, destinado a recepción		

AD33 – Contenedor de basura

La interventoría revisó la justificación presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la incorporación de **contenedores de basura y reciclaje** en las áreas comunes del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que la medida es técnica, normativa y ambientalmente necesaria.

El **Documento Técnico para la Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP** (pág. 246), dentro de su **objetivo específico 2**, establece la importancia de garantizar condiciones adecuadas de operación y sostenibilidad ambiental en el CISC. En concordancia con ello, la dotación de contenedores diferenciados para residuos ordinarios y reciclables permite dar cumplimiento a la **Resolución 2184 de 2019** (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), que establece el código de colores para la separación en la fuente.

La interventoría considera que la inclusión de estos contenedores:

1. Asegura el cumplimiento de la normativa vigente en gestión integral de residuos sólidos.
2. Fortalece la política institucional de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.
3. Promueve prácticas adecuadas de separación en la fuente dentro de las instalaciones del CCM.
4. Contribuye al bienestar y salubridad de los usuarios y visitantes.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la incorporación de los contenedores de basura y reciclaje**, al considerar que esta dotación es indispensable para garantizar la sostenibilidad operativa y ambiental del proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD33	Contenedor de basura	0	6

AD34 – Contenedores de reciclaje (3 canecas de 50 L c/u con tablero)

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, para la instalación de **2 módulos de reciclaje**, cada uno compuesto por **3 canecas de 50 litros con tablero**, ubicados en los pisos 5 y 6 del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que esta dotación es técnica, normativa y ambientalmente necesaria.

La medida se encuentra alineada con:

- La **Resolución 2184 de 2019 (MinAmbiente)**, que establece el **código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente** (verde, azul y gris).
- La **Resolución 2400 de 1979, artículo 226**, que exige al empleador garantizar recipientes adecuados, resistentes y de fácil limpieza para el manejo de residuos en espacios laborales.

En este sentido, la interventoría considera que la incorporación de los contenedores de basura y reciclaje:

1. Asegura el cumplimiento de la normativa vigente en gestión ambiental y sanitaria.
2. Facilita prácticas adecuadas de separación en la fuente dentro de las instalaciones del CCM.
3. Contribuye a la sostenibilidad institucional y a la protección del medio ambiente.
4. Mejora las condiciones de salubridad y orden en las áreas comunes.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión de los contenedores de basura y reciclaje**, considerando que garantizan la adecuada gestión de residuos en las instalaciones del CCM.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD34	Contenedores de reciclaje (3 canecas de 50 L c/u con tablero)	0	2

Área Eléctrica

La interventoría revisó las justificaciones técnicas presentadas por el contratista para los ajustes en los equipos de respaldo y suministro eléctrico del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que las modificaciones son técnica y normativamente pertinentes.

1. UPS trifásica

- En la etapa de prefactibilidad se proyectó una UPS de 10 kVA, la cual resultó insuficiente frente a la carga calculada en el entregable 5B de estudios y diseños (E&D), que determinó la necesidad de una capacidad de **50 kVA**.
- La interventoría considera que este ajuste garantiza un suministro regulado y continuo a los equipos sensibles del CCM y aprueba la sustitución, en tanto asegura confiabilidad, continuidad y cumplimiento con el **RETIE (NTC 2050)**.

2. Planta eléctrica

- La planta inicial de 20 kVA no cubría la demanda real calculada en los E&D, equivalente a **138.619 kVA**.
- Considerando las condiciones de altitud y temperatura en Yopal, se determinó que la planta requerida debía ser de **203 kVA efectivos**, por lo que se seleccionó una planta de **225 kVA nominal**, garantizando un margen de seguridad frente a corrientes de arranque de los aires acondicionados y otros equipos críticos.
- La interventoría aprueba la sustitución, al tratarse de una solución adecuada, dimensionada conforme a los cálculos eléctricos presentados, y en cumplimiento de los criterios de seguridad establecidos en el **RETIE**.

3. Transferencia eléctrica automática (ATS)

- En prefactibilidad se contempló un ATS de 60 A, el cual resultó insuficiente frente al consumo proyectado en los E&D, que exige un dispositivo de **600 A**, compatible con la planta eléctrica de 225 kVA (203 kVA efectivos).
- La interventoría aprueba la sustitución, dado que garantiza la operación segura, confiable y automática entre la red y la planta eléctrica, evitando riesgos de sobrecarga o interrupciones en la operación del CCM.

En conclusión, la interventoría **aprueba la incorporación de la UPS de 50 kVA, la planta eléctrica de 225 kVA (203 kVA efectivos) y el ATS de 600 A**, considerando que estas modificaciones:

1. Responden a cálculos eléctricos actualizados en los estudios y diseños definitivos.
2. Aseguran la continuidad de la operación del CCM bajo condiciones de carga real.
3. Cumplen con lo establecido en el **RETIE (Resolución 90708 de 2013) y la NTC 2050**.
4. Reducen riesgos asociados a fallas eléctricas, sobrecargas o interrupciones del servicio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PREFACTIBILIDAD	CANTIDAD E&D

213	UPS 10KVA TRIFASICA	UND	1	0
AD5	UPS 10KVA TRIFASICA	UND	0	1
214	PLANTA ELÉCTRICA DE 20 KVA	UND	1	0
AD6	PLANTA ELECTRICA DE 225 KVA (203 KVA EFECTIVOS ALTURA DE YOPAL)	UND	0	1
215	TRANSFERENCIA ELECTRICA AUTOMÁTICA 60A	UND	1	0
AD7	TRANSFERENCIA ELECTRICA AUTOMATICA 60A	ND	0	1

Ítem 104 – Cámaras fijas tipo 2

La interventoría revisó la justificación presentada por el contratista en relación con el ajuste en la tipología y cantidad de cámaras de videovigilancia y confirma que la decisión es técnica y normativamente procedente.

En la etapa de prefactibilidad se había definido la instalación de **25 cámaras fijas tipo 2 (domo)** en postes o fachadas en planta externa. Sin embargo, tras el desarrollo de los estudios y diseños, se determinó que este tipo de cámara no es la más adecuada para montaje en postes, dado que sus características físicas y de fijación no cumplen con los requerimientos de instalación en exteriores.

En consecuencia, se aprobó la **sustitución de las 25 cámaras tipo 2 por cámaras fijas tipo 1 (bala)**, cuya estructura y configuración sí garantizan un montaje seguro y estable en planta externa. Adicionalmente, con el fin de **fortalecer la videovigilancia y control interno del CCM**, se incorporaron **5 cámaras fijas tipo 2**, destinadas a cubrir espacios operativos dentro del centro.

De esta manera, la cantidad final definida en los estudios y diseños es de:

- **25 cámaras fijas tipo 1 (bala)** para exteriores.
- **5 cámaras fijas tipo 2 (domo)** para interiores.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde a condiciones técnicas reales de instalación en campo.
2. Mejora la operatividad y seguridad del sistema de videovigilancia.
3. Optimiza el diseño, diferenciando entre soluciones de monitoreo externo e interno.
4. Se encuentra debidamente sustentado en el **documento técnico del proyecto (págs. 182–202)** y en el **entregable 13.F "Punto de cámara con dimensiones"**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la sustitución de cámaras fijas tipo 2 por tipo 1 en exteriores, así como la inclusión de 5 cámaras tipo 2 para uso interno**, considerando que la medida garantiza la adecuada implementación del sistema de videovigilancia del CCM.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
104	Cámaras fijas tipo 2	25	5

Ítem 106 – Equipo de transmisión y recepción de microondas (video y control) de backbone

La interventoría revisó la justificación presentada por el contratista en relación con la interconexión de cámaras ubicadas en los corregimientos y confirma que la decisión de optimización es técnica y normativamente procedente.

En la etapa de prefactibilidad se habían contemplado **5 radioenlaces** para garantizar la conectividad entre los diferentes puntos de videovigilancia. No obstante, durante los estudios y diseños, la Gobernación del Casanare, puso a disposición del proyecto tramos de **fibra óptica ya instalada**, correspondientes a:

- El tramo entre el **cerro El Venado y el Edificio de la Gobernación**.
- El tramo en la **ruta rural que va hacia el corregimiento de la chaparrera**.

Estos tramos fueron **verificados y probados**, confirmando su plena operatividad conforme al documento **"Diagnóstico de Fibra" (entregable 7E, anexo 24D)**.

En consecuencia, se determinó que solo era necesario implementar un **radioenlace de 12 km entre el cerro El Venado y el corregimiento El Morro**, optimizando así el diseño inicial y reduciendo costos de infraestructura sin afectar la funcionalidad del sistema.

La interventoría considera que esta decisión:

1. Garantiza la conectividad requerida para la operación del sistema de videovigilancia.
2. Optimiza los recursos mediante el aprovechamiento de la infraestructura existente.
3. Reduce costos de operación y mantenimiento en el largo plazo.
4. Se encuentra debidamente sustentada en el entregable **7E (Diagnóstico de Fibra)** y el **capítulo 11 del anexo 24D**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la optimización del diseño de radioenlaces, reduciéndolos de 5 a 1 de 12 km**, al considerar que la medida cumple con los objetivos de conectividad del proyecto y los lineamientos técnicos definidos en los estudios y diseños definitivos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
106	Equipo de transmisión y recepción de microondas (video y control) backbone	5	1

Ítem 110 – Postes tipo 1 e instalación soporte fibra

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la reducción en la cantidad de postes para el tendido de fibra óptica y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

En la etapa inicial se había proyectado la instalación de **197 postes**, con base en las necesidades preliminares de soporte para la red. No obstante, tras la **visita técnica a los puntos de cámara** definidos en el documento del proyecto y el levantamiento de la **cartera de postes existente**, se determinó que la infraestructura disponible y la optimización del diseño permiten reducir la cantidad requerida a **9 postes**, sin comprometer la continuidad ni la estabilidad del tendido de fibra.

La interventoría considera que esta optimización:

1. Garantiza el correcto soporte e implementación de la red de fibra óptica del proyecto.
2. Representa una reducción significativa en costos de obra civil y mantenimiento.
3. Aprovecha de manera eficiente la infraestructura existente en campo.
4. Se encuentra debidamente sustentada en el **capítulo 8 del entregable 24D**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la reducción de la cantidad de postes de 197 a 9 unidades**, considerando que la medida es coherente con los estudios y diseños definitivos y asegura la adecuada funcionalidad de la red

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
110	Postes tipo 1 e instalación soporte fibra	197	9

Ítem 111 – Poste en T para cámara LPR

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, en relación con la instalación de cámaras LPR y la sustitución de soportes tipo T por postes tipo L, y confirma que la decisión es técnica y normativamente procedente.

Durante las visitas de campo y verificaciones de viabilidad, se identificó que en **7 puntos de instalación** no era factible emplear postes tipo T, ya que este tipo de soporte requiere separadores viales amplios y espacio adicional para la construcción de cajas y canalizaciones, condiciones que no estaban disponibles en dichos sitios.

Ante esta situación, se definió la **sustitución de los postes tipo T por postes tipo L**, lo cual permitió ajustar el diseño a las condiciones reales de campo, garantizando la correcta instalación de las cámaras LPR y reduciendo la cantidad final de postes a **23 unidades**.

La interventoría considera que esta modificación:

1. Responde a limitaciones físicas identificadas en campo.
2. Garantiza la correcta instalación y operación de las cámaras LPR.
3. Optimiza el diseño, evitando sobrecostos e interferencias con el entorno vial.
4. Se encuentra debidamente sustentada en el **capítulo 8 del entregable 24D**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la sustitución de postes tipo T por postes tipo L**, así como la reducción final a 23 unidades, al considerar que la medida garantiza la funcionalidad técnica y la viabilidad constructiva del sistema de videovigilancia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
111	Poste en T para cámara LPR	30	23

Ítem 201 – Switch tipo 3

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la inclusión de switches en la solución de red y confirma que la medida es técnica y normativamente pertinente.

En la etapa de prefactibilidad se había contemplado la provisión de **2 unidades de este tipo de switch.** Sin embargo, tras el desarrollo de los diseños de red —tanto de planta externa como de planta interna—, se determinó que dichos equipos no resultan necesarios, ya que la solución tecnológica fue **optimizada mediante el uso de otros modelos de switch**, ajustados a los requerimientos reales de conectividad y operación.

Esta decisión se encuentra soportada en el **entregable 13.P "Diagrama general de conexión del sistema"**, el cual evidencia la integración de la solución y la correcta distribución de los equipos de red.

La interventoría considera que esta optimización:

1. Evita la adquisición de equipos innecesarios, garantizando un uso eficiente de los recursos públicos.
2. Mantiene la funcionalidad completa de la red de comunicaciones.
3. Optimiza la arquitectura del sistema, simplificando su operación y mantenimiento.
4. Se encuentra alineada con los principios de **planeación, economía y eficiencia** establecidos en la **Ley 80 de 1993** y el **Decreto 1082 de 2015.**

En consecuencia, la interventoría **aprueba la exclusión de estos switches**, considerando que la medida responde a criterios técnicos de optimización y no afecta la operatividad del sistema de comunicaciones del CCM.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
201	Switch tipo 3	2	0

Ítem 207 – Monitor operador CCTV

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la exclusión de monitores adicionales para el Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica y normativamente procedente.

En el diseño definitivo del CCM se establecieron **35 puestos de operador más un puesto adicional en la sala del Jefe SIES**. Cada estación de trabajo definida ya incluye **monitores dentro de su especificación técnica**, por lo que la adquisición de unidades adicionales resulta innecesaria y no aporta valor al cumplimiento de los objetivos del sistema.

La decisión se encuentra respaldada en el documento **"Especificaciones Técnicas para el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV vigencia 2023"**, el cual establece las configuraciones mínimas requeridas para las estaciones de trabajo y confirma que la provisión de monitores está contemplada dentro del suministro integral de dichos equipos.

La interventoría considera que esta optimización:

1. Elimina costos asociados a equipos duplicados o innecesarios.
2. Mantiene la funcionalidad total de las estaciones de trabajo del CCM.
3. Asegura el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la exclusión de monitores adicionales**, considerando que la medida optimiza recursos sin afectar la operatividad del sistema ni el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
207	Monitor operador CCTV	96	0

Ítem 208 – Estación de trabajo operador (Work Station)

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al ajuste en la cantidad de estaciones de trabajo para el Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la decisión es técnica y normativamente procedente.

De acuerdo con la distribución de espacios definida en los estudios y diseños, se estableció un total de **35 estaciones de operador** más **una estación adicional para el Jefe SIES**, alcanzando así un total de **36 unidades**. Esta decisión se encuentra respaldada en el **entregable 2E "Plano arquitectónico proyectado"**, el cual refleja la distribución definitiva de los puestos en el sexto piso.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Asegura la correcta correspondencia entre la arquitectura proyectada y la dotación tecnológica requerida.
2. Garantiza condiciones ergonómicas y de espacio adecuadas para el personal operativo.
3. Permite cubrir integralmente las funciones de vigilancia, monitoreo y coordinación dentro del CCM.
4. Se encuentra alineado con los objetivos técnicos y funcionales del proyecto.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el ajuste a 36 estaciones de trabajo**, considerando que la medida garantiza la operatividad del sistema y responde a los lineamientos establecidos en los estudios y diseños definitivos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
208	Estación de trabajo operador (Work Station)	48	36

Ítem 210 – Servidor

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al ajuste en la cantidad de servidores requeridos para la solución de videovigilancia del Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la decisión es técnica y normativamente procedente.

En la fase de prefactibilidad se había proyectado la adquisición de **4 servidores**. No obstante, con la **definición de la marca de los equipos de CCTV** y el ajuste de los diseños conforme a la solución tecnológica seleccionada, se determinó que la implementación requiere únicamente **1 servidor.**

Esta decisión se encuentra soportada en el **entregable 12.A "Diagrama de conexión general de los puntos de cámara"**, donde se evidencia que la arquitectura tecnológica definida integra y centraliza los servicios de gestión de video en un único servidor de alto desempeño, suficiente para soportar la carga proyectada de cámaras y aplicaciones.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Optimiza la infraestructura tecnológica, evitando redundancia innecesaria de equipos.
2. Reduce costos de adquisición, operación y mantenimiento, sin comprometer la funcionalidad.
3. Garantiza la capacidad de procesamiento y almacenamiento requerida por el sistema.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la reducción de servidores de 4 a 1**, considerando que la medida garantiza la operatividad del sistema de CCTV, optimiza recursos y se encuentra sustentada en los estudios y diseños definitivos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
210	Servidor	4	1

Ítem 219 – Puntos de cableado estructurado

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al ajuste en la cantidad de **puntos de cableado estructurado** del Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la decisión es técnica y normativamente procedente.

En la fase de prefactibilidad se había proyectado un número mayor de puntos de red, pero tras el desarrollo de los **estudios y diseños definitivos**, se concluyó que la cantidad inicial era superior a la realmente requerida. Con la **optimización de la distribución de espacios** y la **definición de necesidades reales de conectividad**, la cantidad se ajustó a **53 puntos**, suficientes para garantizar la operación integral y eficiente del sistema.

Esta decisión se encuentra respaldada en los entregables:

- **5.M – Diseño de redes de comunicaciones para puntos de voz, datos, cámaras, control de acceso y wifi en el piso 5.**
- **5.M – Diseño de redes de comunicaciones para puntos de voz, datos, cámaras, control de acceso y wifi en el piso 6.**

La interventoría considera que este ajuste:

1. Optimiza el diseño de la red, evitando sobrecostos por infraestructura innecesaria.
2. Mantiene la cobertura y conectividad adecuada para todos los sistemas (voz, datos, CCTV, control de acceso y wifi).
3. Se ajusta a las normas técnicas aplicables, como la **TIA/EIA-568-C** y la **TIA/EIA-569-B**, para cableado estructurado en edificios.
4. Garantiza eficiencia operativa y facilita la administración futura de la red.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la optimización de puntos de cableado estructurado a 53 unidades**, al considerar que esta cantidad responde adecuadamente a las necesidades del CCM y cumple con los estándares técnicos y normativos vigentes.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D

219		Puntos de cableado estructurado	96	53

Ítem 220 – Módulos puestos de trabajo.

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llanos Seguro 2024, respecto al ajuste en la cantidad de **estaciones de trabajo** para el Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la decisión es técnica y normativamente procedente.

Con base en la **distribución de espacios definida en los estudios y diseños arquitectónicos**, se estableció la necesidad de un total de **35 puestos de trabajo operativos**, más un puesto adicional asignado al **Jefe SIES**, alcanzando así un total de **36 estaciones de trabajo**.

Este ajuste se encuentra debidamente soportado en el **entregable 2E – Plano arquitectónico proyectado**, así como en los anexos presentados por el contratista, que incluyen las fichas tecnicas, planos actualizados y justificaciones técnicas de la redistribución de espacios.

La interventoría considera que esta decisión:

1. Garantiza la coherencia entre el diseño arquitectónico aprobado y la dotación tecnológica del proyecto.
2. Asegura que cada puesto de trabajo cuente con el espacio, condiciones ergonómicas y recursos necesarios para el desempeño de las funciones de vigilancia y monitoreo.
3. Permite la operación integral del CCM, asegurando la participación del **Jefe SIES** en la supervisión y coordinación de actividades.
4. Se encuentra en total correspondencia con los estudios y diseños definitivos y cumple con los principios de planeación, eficiencia y funcionalidad.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el ajuste a 36 estaciones de trabajo**, considerando que la medida está sustentada técnica y documentalmente, y que garantiza la adecuada implementación del proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
220	Módulos – puestos de trabajo	18	36

Ítem 102 – Cámaras PTZ tipo domo

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el contratista de implementación respecto al incremento en la cantidad de **cámaras PTZ tipo domo** y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

Durante las **visitas de viabilidad a los puntos de instalación**, la **Gobernación del Casanare** solicitó la inclusión de cámaras adicionales para fortalecer la cobertura en áreas críticas del sistema de videovigilancia. Tras la evaluación técnica, se determinó la incorporación de **8 cámaras PTZ adicionales**, decisión que cuenta con **viabilidad técnica y presupuestal**, y que garantiza un mayor nivel de control y seguridad en la operación del sistema.

Esta medida se encuentra debidamente soportada en el **Entregable 1 – Acta de visita con Entidad Territorial (versión final) firmada**, así como en la documentación entregada por el contratista, que incluye los **planos actualizados y archivos KMZ de localización**, los cuales permiten verificar la ubicación exacta y la coherencia del diseño con la infraestructura existente.

La interventoría considera que esta decisión:

1. Responde a una solicitud expresa de la entidad territorial para mejorar la cobertura del sistema.
2. Se encuentra sustentada técnica y presupuestalmente, sin comprometer la viabilidad del proyecto.
3. Fortalece la capacidad de monitoreo en áreas críticas, garantizando mayor seguridad ciudadana.
4. Cuenta con los planos y archivos KMZ actualizados que respaldan su implementación.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión de 8 cámaras PTZ tipo domo adicionales**, considerando que esta medida es pertinente, se ajusta a los estudios y diseños definitivos, y contribuye al cumplimiento de los objetivos del sistema de videovigilancia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
102	Cámaras PTZ tipo domo, tipo 2	70	78

Ítem 105 – Fibra óptica monomodo

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al **incremento en la cantidad de fibra óptica** proyectada para el

sistema de videovigilancia y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

Durante los **estudios y diseños**, se evidenció que el planteamiento inicial de tendido de fibra no contemplaba:

- La **distribución por nodos** requerida para la correcta segmentación y gestión de la red.
- La **redundancia** necesaria en el anillo principal y en los secundarios para garantizar continuidad en caso de fallas.
- Tramos adicionales indispensables para la **interconexión** y compatibilidad con la **fibra óptica dispuesta por la Gobernación del Casanare**.

Asimismo, se identificaron tramos inviables en el diseño original debido a **condiciones de vegetación abundante** y a la **ausencia de infraestructura**, lo que exigió el rediseño de varios trayectos y la incorporación de nuevos segmentos.

Estos ajustes fueron desarrollados por el contratista de implementación en el **Capítulo 7 de los entregables**, en cumplimiento con las **"Especificaciones Técnicas para el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV, Vigencia 2023"**, que establecen los lineamientos de interconexión, capacidad y confiabilidad de la red.

La interventoría considera que este incremento de fibra óptica:

1. Garantiza la **redundancia y resiliencia** del sistema de comunicaciones.
2. Asegura la **operatividad continua** del anillo principal y de los secundarios.
3. Corrige las limitaciones detectadas en el diseño inicial.
4. Se encuentra debidamente sustentado en los estudios y diseños definitivos y soportado en el **Capítulo 7 actualizado**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el incremento del tendido de fibra óptica**, considerando que la medida es indispensable para garantizar la robustez, continuidad y seguridad de la red del sistema de videovigilancia.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
105	Fibra óptica monomodo	87.697 m	137.647 m

ÍTEMS MODIFICADO EN MODERNIZACIÓN DE LA RED EXTERNA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E IOT

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
107	Switch tipo 1	175	185
109	Postes tipo 1 e instalación cámaras	145	153
108	UPS 2KVA para cámaras	175	185
112	Gabinetes de poste/fachada	175	185
113	Coronas antiescalatorias	145	153
114	Coronas antiescalatorias poste LPR	30	32
115	Brazos de soporte para cámaras	145	153
116	Sistemas de puesta a tierra (puntos de cámara, sala de control y nodo)	176	186
117	Canalización eléctrica de cámaras y nodos	175	185
209	Sistema de almacenamiento por cámara	230	243

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la **modificación en la configuración de los puntos de cámaras LPR** y confirma que la medida es técnica y normativamente procedente.

En el diseño inicial, cada punto LPR estaba compuesto por **dos soportes tipo T con dos cámaras cada uno**. Sin embargo, durante las visitas de campo y la verificación de viabilidad, se identificaron **restricciones técnicas** relacionadas con condiciones físicas y espaciales que impedían la implementación de la configuración prevista.

En consecuencia, se adoptó un nuevo diseño consistente en **cuatro soportes tipo L con una cámara por punto**, lo cual garantiza la adecuada instalación, operación y mantenimiento de los equipos.

Adicionalmente, la **inclusión de 8 puntos de cámara adicionales**, aprobada en coordinación con la Entidad Territorial, generó un incremento en la demanda de equipos y accesorios complementarios (cajas, canalizaciones, herrajes, entre otros), necesarios para asegurar la **correcta implementación y funcionalidad del sistema**.

Esta modificación se encuentra soportada en:

- El **Entregable 1 – Acta de visita con Entidad Territorial (versión final) firmada.**
- El **Capítulo 8, Anexo 24D de los estudios y diseños**, donde el contratista de implementación presentó los planos, y especificaciones ajustadas.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde a limitaciones técnicas identificadas en campo, asegurando la viabilidad constructiva.
2. Mejora la funcionalidad y estabilidad de los puntos LPR.
3. Garantiza la correcta cobertura del sistema de videovigilancia, con la incorporación de cámaras adicionales.
4. Se encuentra debidamente sustentado en la documentación técnica presentada por el contratista.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la modificación de la configuración de soportes LPR y la inclusión de equipos y accesorios complementarios asociados a los 8 nuevos puntos de cámara**, considerando que esta medida asegura la correcta implementación del sistema conforme a los estudios y diseños definitivos.

Ítem 202 – Switch de acceso tipo 4

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el contratista de implementación respecto al ajuste en la cantidad de **switches tipo 4** para el Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica y normativamente procedente.

En la fase de prefactibilidad se habían proyectado **2 switches tipo 4**. Sin embargo, tras el desarrollo de los **estudios y diseños del CCM**, se determinó que el número de **puntos de cableado estructurado y de red** superaba la capacidad prevista para dichos equipos.

Con base en ello, y conforme al **Entregable 13.P – Diagrama general de conexión del sistema**, se definió la necesidad de **incrementar la cantidad de switches a 5 unidades**, con el fin de soportar de manera adecuada la infraestructura de red y garantizar la correcta operación de los sistemas de comunicaciones, control y monitoreo.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde directamente a los requerimientos técnicos derivados de la ampliación de puntos de red.
2. Garantiza la estabilidad, redundancia y escalabilidad de la infraestructura de comunicaciones.
3. Evita sobrecargas en los equipos, asegurando la continuidad operativa del CCM.
4. Se encuentra soportado en la documentación entregada por el contratista de implementación, específicamente en el **Entregable 13.P**, que detalla la arquitectura de red definitiva.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el ajuste de la cantidad de switches tipo 4 de 2 a 5 unidades**, considerando que la medida es indispensable para garantizar la operatividad del sistema, en coherencia con los estudios y diseños definitivo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
202	Switch de acceso tipo 4	2	5

Ítem 218 – Gabinetes equipos cuarto de equipos

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al ajuste en la cantidad de **gabinetes** requeridos para el sistema CCTV del Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

En la fase inicial del proyecto se había estimado un número menor de gabinetes. No obstante, tras el desarrollo de los **estudios y diseños definitivos**, se evidenció que dicha cantidad resultaba **insuficiente para albergar la totalidad de equipos** contemplados en la solución CCTV.

Con base en la **distribución arquitectónica** y en las **características técnicas de la marca seleccionada**, se determinó necesario incrementar la dotación a **4 gabinetes**, garantizando así la correcta organización, seguridad y ventilación de los equipos de red.

Esta decisión se encuentra debidamente soportada en el **Entregable 13.P – Diagrama general de conexión del sistema**, entregado por el **Consorcio Llano Seguro 2024**, donde se describe la configuración definitiva de la infraestructura de red y la distribución de equipos en los gabinetes.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde a necesidades técnicas reales identificadas en los estudios y diseños.
2. Garantiza la **operatividad y escalabilidad** de la red CCTV.
3. Mejora la organización de la infraestructura tecnológica, evitando riesgos por sobrecarga o disposición inadecuada.
4. Se encuentra soportado documentalmente en el entregable oficial del contratista.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el incremento a 4 gabinetes de red**, considerando que esta medida asegura la correcta implementación y sostenibilidad de la solución tecnológica del CCM.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D

218	Gabinetes equipos cuarto de equipos	2	4

Ítem AD1 – Cámaras fijas tipo 1

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano seguro 2024 respecto a la modificación en la tipología de cámaras fijas para el sistema de videovigilancia del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

En la fase de prefactibilidad se habían proyectado **cámaras fijas tipo 2 (domo)** para instalación en postes. No obstante, en el desarrollo de los **estudios y diseños definitivos** se evidenció que este tipo de cámara no cumplía con los **requerimientos de instalación en poste**, principalmente por limitaciones en su fijación y protección frente a condiciones ambientales externas.

En consecuencia, se definió el **reemplazo por cámaras fijas tipo 1 (bala)**, las cuales sí garantizan una instalación adecuada en planta externa, asegurando resistencia, estabilidad y un mejor desempeño en campo.

Esta decisión se encuentra soportada en:

- El **Capítulo 8, Anexo 24D de los entregables**,
- El **documento técnico del proyecto, págs. 182–202**, y
- El **Entregable 13.F – Punto de cámara con dimensiones**, donde se describen las condiciones de instalación y la tipología final aprobada.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde a limitaciones técnicas identificadas en la etapa de diseños.
2. Garantiza la correcta instalación y operación del sistema en planta externa.
3. Mejora la confiabilidad y durabilidad de la infraestructura de videovigilancia.
4. Se encuentra debidamente soportado en la documentación oficial entregada por el **Consorcio Llanos Seguro 2024**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el reemplazo de cámaras fijas tipo 2 por cámaras fijas tipo 1**, considerando que esta medida asegura la correcta implementación del sistema y da cumplimiento a los estudios y diseños definitivos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD1	Cámaras fijas tipo 1	0	25

Ítem AD2 – Poste en L para cámara LPR

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el contratista de implementación respecto al ajuste en la tipología de soportes para cámaras LPR y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

Durante las **visitas de viabilidad en campo**, se constató que en **7 puntos LPR** era inviable la instalación de **postes tipo T**, debido a la ausencia de **separadores viales centrales adecuados** y a la falta de **espacio suficiente para la construcción de canalizaciones y cajas técnicas**. Ante estas limitaciones físicas, se definió la sustitución de dichos soportes por **postes tipo L**, solución que se adapta mejor a las condiciones reales de instalación.

Adicionalmente, en **2 puntos adicionales** también se optó por la instalación de **soportes tipo L**, al no cumplirse los requisitos técnicos mínimos para la viabilidad de los postes tipo T.

Esta modificación se encuentra debidamente soportada en el **Entregable 24D – Capítulo 8**, donde el contratista presentó los planos, memorias y justificaciones técnicas correspondientes.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde a condiciones técnicas y físicas verificadas en campo.
2. Garantiza la correcta instalación y funcionamiento de las cámaras LPR.
3. Optimiza la solución de soportes, asegurando estabilidad, seguridad y facilidad de mantenimiento.
4. Se encuentra debidamente sustentado en los entregables oficiales del contratista.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la sustitución de postes tipo T por postes tipo L en los puntos señalados**, considerando que esta medida asegura la correcta implementación del sistema de videovigilancia, en coherencia con los estudios y diseños definitivos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD2	Poste en L para cámara LPR	0	9

Ítems AD3 – Nodo de concentración / AD10 – Switch 12 puertos

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la inclusión de **nodos de concentración** y el reemplazo de los **switches inicialmente proyectados por switches de 12 puertos**, confirmando que la medida es técnica y normativamente procedente.

En los **estudios y diseños definitivos** se evidenció que los **nodos de concentración no habían sido contemplados en el planteamiento inicial**, a pesar de ser indispensables para garantizar la **redundancia y la interconexión en 10G**, tal como lo exigen las **Especificaciones Técnicas del Sistema CCTV – Vigencia 2023**.

Asimismo, se determinó la necesidad de **reemplazar los switches originalmente previstos** por **switches de 12 puertos**, con el fin de soportar la integración de nodos y la capacidad de interconexión requerida por el sistema.

Esta modificación se encuentra soportada en:

- El **Documento Especificaciones Técnicas Sistema CCTV – Vigencia 2023**, que establece los lineamientos de interconexión y redundancia.
- El **Capítulo 7 de los entregables**, presentado por el **Consorcio Llanos Seguro 2024**, donde se documentan los ajustes implementados en la arquitectura de red.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Garantiza la **redundancia de la red**, fortaleciendo la continuidad operativa del sistema CCTV.
2. Cumple con los requerimientos de **interconexión en 10G**, asegurando el desempeño esperado.
3. Optimiza la arquitectura de red, mejorando su estabilidad, escalabilidad y confiabilidad.
4. Se encuentra debidamente soportado en la documentación oficial entregada por el contratista.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la incorporación de nodos de concentración y el reemplazo de switches por equipos de 12 puertos**, considerando que esta medida es indispensable para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la correcta operación del sistema de videovigilancia.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD3	Nodo de concentración	0	3
AD10	Switch 12 puertos	0	8

Ítem AD11 – Gabinete para equipos de red tipo pared/piso

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la instalación de un **gabinete tipo rack de 11U** en el quinto piso del Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

En los **estudios y diseños definitivos**, específicamente en el **Entregable 5.M – Diseño de redes de comunicaciones (voz, datos, cámaras, control de acceso y wifi – 5° piso)**, se estableció la necesidad de disponer de un gabinete para alojar el **switch tipo 4**, encargado de la **distribución de los puntos de red en dicho piso**.

La incorporación de este gabinete asegura:

1. Una **organización adecuada** de los equipos de comunicaciones.
2. La **protección física y ambiental** de los dispositivos, evitando daños por manipulación, humedad o polvo.
3. La **correcta ventilación y disposición técnica** de los equipos de red, conforme a las recomendaciones de los fabricantes.
4. El cumplimiento de estándares internacionales de cableado estructurado y telecomunicaciones, como la **TIA/EIA-569-B** (espacios y rutas de telecomunicaciones).

La interventoría considera que esta medida garantiza la correcta implementación de la red de datos en el quinto piso y contribuye a la sostenibilidad técnica de la solución.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la instalación del gabinete tipo rack de 11U**, considerando que esta dotación es necesaria para el correcto funcionamiento de la infraestructura de comunicaciones del CCM.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD11	Gabinete para equipos de red tipo pared/piso	0	1

Ítem AD4 – Computador de escritorio corporativo para funciones administrativas

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la dotación de **computadores administrativos para las recepciones de control** del Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

Los **estudios y diseños definitivos**, respaldados en el **Entregable 2E – Plano arquitectónico proyectado**, definieron la necesidad de ubicar **dos recepciones de control**, una en el **piso 5** y otra en el **piso 6** del edificio **Emiro Sosa**. Cada una de estas recepciones requiere un **computador administrativo**, destinado al desarrollo de funciones de:

1. **Atención informativa a visitantes y usuarios**.
2. **Gestión y control de accesos** a las áreas restringidas del proyecto.

3. **Apoyo administrativo** en las operaciones diarias del CCM.

La interventoría considera que esta dotación:

- Garantiza la **operatividad de las recepciones** de control en coherencia con el diseño arquitectónico aprobado.
- Permite la adecuada administración de los accesos, reforzando la **seguridad física** de las instalaciones.
- Cumple con los criterios de funcionalidad y soporte administrativo establecidos en los estudios y diseños definitivos.
- Se encuentra debidamente soportada con la documentación y anexos entregados por el contratista.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión de dos computadores administrativos**, uno para cada recepción de control, considerando que esta dotación es indispensable para el correcto funcionamiento y cumplimiento de los objetivos operativos del proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD4	Computador de escritorio corporativo para funciones administrativas	0	2

Ítem 206 – Monitor de visualización

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llanos Seguro 2024, respecto a la inclusión de un **monitor en la sala de prensa** del Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica, funcional y normativamente procedente.

En los **estudios y diseños definitivos**, respaldados en el **Entregable 2E – Plano arquitectónico proyectado**, se determinó la necesidad de contar con un **equipo de visualización en la sala de prensa**, con el objetivo de facilitar la **visualización de contenidos a los espectadores** durante ruedas de prensa, presentaciones oficiales y actividades de comunicación institucional.

La interventoría considera que esta inclusión:

1. Mejora la **funcionalidad de la sala de prensa**, permitiendo la transmisión de información en tiempo real.
2. Respalda la labor de comunicación institucional y atención a medios.

3. Garantiza condiciones adecuadas para la **gestión de emergencias y la difusión de información oficial**.
4. Se encuentra en coherencia con el diseño arquitectónico y los objetivos operativos del CCM.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión del monitor en la sala de prensa**, considerando que esta dotación es indispensable para el cumplimiento de las funciones de comunicación y coordinación previstas en el proyecto

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
206	Monitor de visualización	18	19

Ítem AD8, AD9 y 217 – Aires Acondicionados

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD8	Aire Acondicionado 12.000 BTU	0	1
AD9	Aire Acondicionado 60.000 BTU	0	11
217	Aire Acondicionado 36.000 BTU	12	4

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al ajuste en las **capacidades de los aires acondicionados** para el Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

En los **estudios y diseños definitivos**, sustentados en el **Entregable 3C – Informes de selección tipo de Aire Acondicionado**, se determinó que la configuración inicial no correspondía a las **condiciones ambientales reales de los espacios**, ni a las **características estructurales y físicas** de los pisos 5 y 6 del edificio **Emiro Sosa**.

La evaluación de la **carga térmica** de cada ambiente permitió establecer la capacidad específica requerida por cada equipo, garantizando un sistema de climatización adecuado a la demanda real, eficiente energéticamente y con capacidad de operación continua para soportar las actividades de monitoreo y gestión en el CCM.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde a un análisis técnico riguroso de las condiciones ambientales y estructurales.
2. Asegura el cumplimiento de los criterios de **eficiencia energética** establecidos en la normativa vigente (RETIE – Resolución 90708 de 2013 y NTC 5316 sobre eficiencia de aires acondicionados).
3. Mejora el confort térmico y la operatividad de los espacios críticos del CCM.
4. Se encuentra debidamente soportado en la documentación oficial entregada por el **Consorcio Llanos Seguro 2024**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el ajuste en las capacidades de los aires acondicionados**, considerando que esta medida garantiza la correcta climatización de los espacios, la eficiencia energética y la continuidad operativa del proyecto.

Ítem 211 – Servidor de Archivos

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llanos Seguro 2024, respecto a la exclusión de servidores de almacenamiento adicionales para el Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica, funcional y normativamente procedente.

En los estudios y diseños definitivos se determinó que **cada estación de trabajo cuenta con 2 TB de almacenamiento**, y que al disponer de **35 estaciones operativas**, se alcanza una capacidad total de **70 TB**. Este volumen de almacenamiento es suficiente para conservar las grabaciones, evidencias e incidentes durante el período requerido.

Adicionalmente:

- El **software de administración de video** permitirá aplicar políticas de seguridad para **proteger los archivos de eliminación o sobreescritura** antes de los **91 días establecidos** como estándar de conservación.
- El sistema cuenta con un **20% adicional de almacenamiento reservado para crecimiento**, lo cual garantiza escalabilidad y soporte ante incrementos en la demanda de almacenamiento de video.

La interventoría considera que esta optimización:

1. Elimina la necesidad de adquirir servidores adicionales, evitando sobrecostos.
2. Garantiza el cumplimiento del requisito normativo de **conservación mínima de grabaciones**.
3. Optimiza el uso de la infraestructura tecnológica ya incluida en el diseño.
4. Asegura la escalabilidad futura, al disponer de un margen adicional del 20% en capacidad de almacenamiento.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la exclusión de servidores de almacenamiento adicionales**, considerando que la capacidad instalada de las estaciones de trabajo garantiza la operación continua del sistema y el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
211	Servidor de Archivos	2	0

Ítem 212 – Equipo de Administración tipo rack deslizante

Exclusión de equipos de administración local de servidores. La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llanos Seguro 2024, respecto a la exclusión de los **equipos destinados a la administración local de servidores** mediante conexiones DVI o VGA y confirma que la medida es técnica y operativamente procedente.

En los estudios y diseños definitivos se determinó que la **gestión de los servidores puede realizarse de manera remota** desde cualquier estación de trabajo conectada a la **red LAN del Centro de Control y Monitoreo (CCM)**, lo cual hace innecesario el uso de equipos adicionales para la administración local directa.

La interventoría considera que esta exclusión:

1. Elimina costos asociados a equipos que no aportan valor adicional a la operación.
2. Aprovecha la capacidad de administración remota centralizada, mejorando la eficiencia en la gestión del sistema.
3. Reduce la complejidad operativa al evitar dispositivos redundantes.
4. Garantiza la plena funcionalidad y continuidad en la administración de los servidores, sin afectar el desempeño del sistema.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la exclusión de los equipos de administración local (DVI/VGA)**, considerando que no son indispensables para la operación del sistema y que su eliminación optimiza los recursos disponibles, en coherencia con los estudios y diseños definitivos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
212	Equipo de Administración tipo rack deslizante	2	0

4.2. INCONVENIENTES

Durante la ejecución del contrato de implementación, en la etapa de estudios y diseños correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de mayo de 2025 y el 4 de agosto de 2025, se presentó la novedad de que el contratista Consorcio Llanos Seguro 2024 no cumplió con la entrega de los productos en las fechas establecidas.

Ante esta situación, como interventoría del proyecto, se elaboró un informe de presuntos riesgos de incumplimiento, mediante la comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-032 con radicado 013340. Posteriormente, en el Comité de Seguimiento No. 12, realizado el 12 de agosto de 2025, el contratista se comprometió a entregar en su totalidad la información correspondiente al Anexo 24D; no obstante, dicho compromiso no fue cumplido.

En el comité del 20 de agosto de 2025 se informó que los entregables debían presentarse el 22 de agosto ante el Ministerio del Interior. Sin embargo, tras la revisión efectuada por la interventoría, se evidenció que la información no estaba completa, por lo cual no fue posible radicarla. En consecuencia, se llevó a cabo una reunión con el Ministerio del Interior, el contratista de implementación, la interventoría y la supervisión, en la cual se definió como fecha máxima de entrega el 29 de agosto de 2025.

Finalmente, el 28 de agosto de 2025, todos los entregables correspondientes al Anexo 24D fueron socializados, revisados y aprobados por la interventoría. Sin embargo, el 29 de agosto de 2025, en la reunión realizada en la ciudad de Bogotá, en el Ministerio del Interior, se presentaron oficialmente los estudios y diseños al Ministerio del inerior, quienes manifestaron que procederían con la revisión de lo presentado. El día 2 de septiembre emitieron cuatro observaciones, las cuales fueron atendidas y fundamentadas por el contratista, siendo la respuesta enviada el 6 de septiembre.

La interventoría, tras la revisión de dichas respuestas, otorgó el visto bueno a lo observado. Posteriormente, el Ministerio del Interior programó una reunión presencial para el 8 de septiembre de 2025, con el fin de revisar lo subsanado, presentar nuevamente los estudios y diseños con la justificación de lo observado y, de esta forma, proceder con el cierre de la etapa.

4.3. DETERMINACIONES

Durante la ejecución del contrato de implementación, en la etapa de estudios y diseños correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de mayo de 2025 y el 06 de septiembre de 2025, se tomaron las siguientes determinaciones con el fin de dar continuidad al diseño del proyecto:

- Durante las visitas técnicas se evidenció que tres puntos de cámara proyectados coincidían con la ubicación de nuevos equipos que serán instalados por parte de la Fuerza Aérea. Estos puntos, identificados como PC34, PC35 y PC109, fueron reemplazados por los nuevos puntos PC301, PC302 y PC303.

- El punto de cámara PC164, correspondiente a una cámara LPR, fue reubicado debido a que su ubicación original se encontraba dentro del perímetro de seguridad de la Fuerza Aérea.
- Se determinó la necesidad de ubicar de manera separada los pares de puntos LPR PC153A–PC153B y PC197A–PC197B, ya que las condiciones del terreno no permiten instalar infraestructura que garantice la cobertura simultánea de ambas vías a monitorear.
- Adicionalmente, se incluyeron 8 nuevos puntos de cámara por solicitud de la Gobernación de Casanare, a través del supervisor asignado al contrato, Ingeniero Mauricio Montoya, quien manifestó la necesidad de su incorporación. Estos puntos, con viabilidad técnica verificada, quedaron identificados entre los PC204 y PC211.

Estas determinaciones fueron adoptadas en consenso entre la interventoría, la supervisión y el contratista, quedando así definidas las nuevas ubicaciones y ajustes del diseño del sistema de cámaras de seguridad.

4.4. AVANCE FISCO (ACTIVIDADES EJECUTADA vs ACTIVIDADES PROGRAMADAS)

El Contrato de Implementación No. 3007 de 2024, en su etapa de estudios y diseños, contó con un plazo inicial de ejecución de dos meses y medio (2,5 meses). Sin embargo, presentó un retraso de 33 días en la entrega de la totalidad del Anexo 24D.

A continuación, se relacionan los avances de ejecución por periodos mensuales, correspondientes al 100% de la etapa de estudios y diseños, dentro del periodo comprendido entre el 21 de mayo de 2025 y el 06 de septiembre de 2025.

Para el total del proyecto, a la fecha, se registra un avance acumulado del **1,538%** en la ejecución del **Contrato No. 3007 de 2024**.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La interventoría realizó una verificación detallada de los trece (13) entregables correspondientes al Anexo 24D, constatando que cumplen al ciento por ciento (100 %) con los requerimientos técnicos, normativos y contractuales establecidos, por lo cual se aprueban en su totalidad los estudios y diseños.

2. El proceso de validación se adelantó mediante mesas de trabajo conjuntas entre el contratista de implementación, la Unidad de Telemática de la Policía del Departamento de Casanare, la supervisión y la interventoría, lo que garantizó transparencia, trazabilidad y rigor técnico en la toma de decisiones.

3. Como resultado de estas mesas, se logró la definición precisa de los puntos de videovigilancia, asegurando que la ubicación de cada cámara respondiera a criterios de viabilidad técnica, operatividad y necesidades reales del proyecto.

4. La coordinación interinstitucional permitió fortalecer la planeación y la definición del diseño, minimizando riesgos de reprocesos, optimizando recursos y asegurando la correcta implementación de la infraestructura de videovigilancia contemplada en el contrato.

5. Todas las variaciones presentadas cuentan con sustento técnico, normativo y operativo, evidenciando que los ajustes se realizaron con base en criterios objetivos y documentados.

6. Se garantiza el cumplimiento de los objetivos contractuales y la adecuada funcionalidad del Centro de Control y Monitoreo (CCM), en beneficio de la seguridad y la convivencia ciudadana.

7. Las modificaciones incorporadas representan una optimización del diseño y de los recursos, y no constituyen una desviación arbitraria de lo planteado inicialmente en la fase de prefactibilidad.

8. En consecuencia, la interventoría aprueba integralmente el informe de Justificación de Mayores y Menores presentado por el contratista, dejando constancia de que las decisiones adoptadas están alineadas con los estudios y diseños definitivos y con los objetivos del Contrato 3007 de 2024.

6. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
00	Todas las paginas	Creación del documento	17/11/2020
01	Todas las paginas	Modificación del documento plantilla de Excel a Word y cambios en la estructura de su contenido	02/06/2021
02	No.10	Inclusión numeral para la gestión de calidad	10/07/2023

Yopal, 02 de septiembre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-038

Doctor.
JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Cumplimiento de cámara LPR Hikvision iDS-TCM403-BI conforme a pliego de condiciones de la Gobernación

Cordial saludo,

En atención a las observaciones formuladas por el Ministerio del Interior en el acta de reunión de seguimiento del 29 de agosto de 2025, relacionadas con las especificaciones técnicas del proyecto y, en particular, con los ítems 5, 5.3, 5.5 y 5.20 del pliego de condiciones, el Consorcio Llano Seguro 2024 presenta la referencia Hikvision iDS-TCM403-BI, la cual, tras su revisión, garantiza el cumplimiento integral de los aspectos exigidos, conforme se detalla a continuación:

- **Ítem 5 – Cámara fija LPR en borde**: corresponde a un modelo específicamente diseñado para reconocimiento de placas, con analítica LPR embebida y procesamiento en borde.
- **Ítem 5.3 – Procesamiento LPR en borde:** el reconocimiento de placas y las analíticas se realizan directamente en la cámara, mediante software propietario y autenticado de Hikvision.
- **Ítem 5.5 – Tipo:** se trata de una cámara fija LPR para exteriores, día/noche, con iluminación IR integrada, cumpliendo el requerimiento establecido.
- **Ítem 5.20 – Analíticas embebidas:** incluye detección de conducción en contravía, clasificación de vehículos (moto, carro, bus, camión, entre otros), identificación de color, detección de placas duplicadas, ocultas y de motocicletas, todas generadas como metadatos asociados al video.

Adicionalmente, se resalta que el modelo no permite instalación de software de terceros, admitiendo únicamente firmware autenticado y firmado digitalmente por Hikvision, lo que asegura el cumplimiento de las condiciones de seguridad planteadas en el pliego.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Para mayor claridad y transparencia, se anexa un cuadro comparativo entre los requisitos exigidos en el pliego y las características de la referencia propuesta, en el cual se evidencia el cumplimiento total de las especificaciones solicitadas.

REQUISITO PLIEGO	ESPECIFICACIÓN PLIEGO	HIKVISION IDS-TCM403-BI	OBSERVACION
5.3 Procesamiento del LPR	En borde en la cámara	En borde en la cámara.	Cumple
5.5 Tipo	Cámara fija LPR, exterior, día/noche	Cámara bullet ANPR, IR, exterior	Cumple
5.6 Sensor	CMOS	1/1.8" CMOS	Cumple
5.7 Escaneo	Progresivo	Progressive scan	Cumple
5.8 Sensor imagen	1/1.8" a 1/2.8" CMOS	1/1.8" CMOS	Cumple
5.9 Velocidad vehículos	0–120 km/h, mínimo 2 carriles	5–120 km/h, hasta 3 carriles	Cumple
5.10 Efectividad detección	≥98% detección vehículos, ≥95% lectura placas	>99% tasa captura, >98% dirección, 98% LPR	Cumple
5.11 Resolución	≥3 MP	4 MP (2688 × 1520)	Cumple
5.12 FPS	30 fps o superior	30 fps	Cumple
5.13 Lente	Varifocal motorizado 15–30 m	Opciones: 2.8–12mm / 8–32mm / 10–50mm	Cumple
5.14 Formato video	MJPEG, H.264 o superior	H.265/H.264/MJPEG	Cumple
5.15 Iluminación mínima	Color ≤0.5 Lux, B/N ≤0.05 Lux	Color 0.0005 Lux, B/N 0.0001 Lux, 0 Lux con IR	Cumple
5.16 Alimentación	AC/DC, PoE/HpoE	DC 12–24 V, PoE 802.3at	Cumple
5.17 Memoria local	MicroSD/SDXC, ≥128 GB	MicroSD/SDXC, hasta 512 GB	Cumple
5.18 Temp. operación	–30°C a 60°C	–30°C a 70°C	Cumple
5.19 Protocolos red	IPv4, IPv6, TCP/IP, HTTP, RTSP, etc.	TCP/IP, IPv4/IPv6, HTTP/HTTPS, RTSP/RTP/RTCP, SNMP, QoS, 802.1X	Cumple
5.20 Analíticas LPR	LPR embebida + analíticas (contravía, tipo vehículo, color, etc.)	LPR embebido, tipo vehículo, color, dirección, duplicación de placas	Cumple
5.21 Seguridad red	HTTPS, PKI, TLS/SSL, AES128, FIPS 140-2	HTTPS, TLS 1.2/1.3, AES128, FIPS 140-2	Cumple
5.22 API abierta	API disponible	ISAPI, SDK, ONVIF (S, G, T, M)	Cumple
5.23 ONVIF	Perfil S, G, (M opcional)	ONVIF S, G, T, M	Cumple
5.24 Multistream	≥2 simultáneos	3 streams simultáneos	Cumple
5.25 Protección	IP66, IK10	IP67, IK10	Cumple

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

5.26 Modos captura	Vehículos en movimiento/parada, 0–120 km/h	5–120 km/h, parados y en movimiento	Cumple
5.27 IR	≥850 nm, IP66, ángulos 10–40°, fotocelda	IR 850 nm, integrado, hasta 50 m	Cumple
5.28 Puertos	RJ45, 2 I/O programables	1 RJ45 GbE, 1 IN/1 OUT alarma, 2 relés, RS-485, Wiegand	Cumple
5.29 Temp. operación	–10 a 50°C mínimo	–30 a 70°C	Cumple
5.30 Consumo	≤50W (≤100W con IR)	≤15W PoE/DC	Cumple
5.31 Carcasa	Aluminio u otro ambiental	Aleación de aluminio	Cumple
5.32 Texto	≥30 caracteres, fecha y hora	OSD configurable	Cumple
5.33 Soportes	Instalación en puente/poste, con propuesta técnica	Soportes opcionales (brackets, hoop, etc.)	Cumple
5.34 Montaje	Ángulos, memorias de instalación, coordenadas	Soporte GPS (modelo 4G), depende proyecto	Cumple
5.36 Integración	Instaladas, configuradas, funcionando	Compatible con HikCentral y ONVIF	Cumple

Con lo anterior, se deja constancia de que la solución LPR presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024 atiende en su totalidad las observaciones realizadas, garantizando el pleno cumplimiento de lo establecido en las fichas técnicas del proceso contractual.

Atentamente

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Director de Interventoría
SECOB S.A.S

Proyectó: Jhonar Leonardo Perez Cordoba
Profesional de Ingeniería
Email. ingenieria@secob.com.co
Cel. 32124444115

Proyectó: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de Ingeniería
Email. proyectos@secob.com.co
Cel. 3143790959

Revisó: Nigla Jóliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4765223

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8081356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Anexos: ficha técnica cámara LPR iDS-TCM403-BI

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmchtova@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez21855749@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanareno@gmail.com

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

HIKVISION

iDS-TCM403-BI
4 MP High Performance IR ANPR Bullet Camera

- High quality imaging with 4 MP resolution (1/1.8" CMOS)
- Clear imaging against strong back light due to 140 dB WDR technology
- Built-in ANPR engine, equipped with AI algorithm
- Efficient H.265+ compression technology to save bandwidth and storage
- Water and dust resistant (IP67) and vandal proof (IK10)

• Specification

Camera	
Image Sensor	1/1.8" progressive scan CMOS
Max. Resolution	2688 × 1520
Min. Illumination	Color: 0.0005 Lux @ (F1.2, AGC ON),B/W: 0.0001 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0 Lux with IR
Shutter Time	1/25 s to 1/100,000 s
Day & Night	IR cut filter
Lens	
Focal Length & FOV	2.8-12mm : Horizontal: 113.5° to 39°, Vertical: 58.4° to 22.7°, Diagonal: 141.3° to 44.3°, 8-32mm : Horizontal: 41.9° to 15.1°, Vertical: 22.9° to 8.64°, Diagonal: 48.8° to 17.3°, 10-50mm: Horizontal: 32.2° to 7.8°, Vertical: 18.1° to 4.4°, Diagonal: 37.1° to 8.95°
Focus	Auto
Iris Type	DC-IRIS
Aperture	2.8-12mm : F1.38, 8-32mm : F1.7, 10-50mm : F1.7
Illuminator	
Built-in Supplement Light Type	IR light
Supplement Light Number	3
Built-in Supplement Light Range	Up to 50 m
IR Wavelength	850 nm
Video	
Main Stream	50 Hz: 25 fps (2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288) 60 Hz: 30 fps (2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288)
Sub-Stream	50 Hz: 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288) 60 Hz: 30 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288)
Third Stream	50 Hz: 25 fps (1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288) 60 Hz: 30 fps (1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288)
Video Compression	H.264 and H.265 encoding Main stream: H.265/H.264/MJPEG Sub-stream: H.265/H.264/MJPEG
Video Bit Rate	32 Kbps to 16 Mbps
H.264 Type	Baseline profile/Main profile/High profile
H.265 Type	Main profile
Audio	
Audio Compression	G.711/G.722.1
Audio Bit Rate	8Kbps (G.711) /16Kbps (G.722.1)
Network	
Protocols	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, SFTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, SMTP, SNMP, IGMP, QoS, IPv4/IPv6, UDP, SSL/TLS, ISUP, ARP, 802.1X
Simultaneous Live View	Up to 6 channels
API	ISAPI, SDK, ISUP, ONVIF(PROFILE S, PROFILE G, PROFILE T, PROFILE M)
User/Host	Up to 32 users 3 user levels: administrator, operator, and user

Security	Password protection,Complicated password,HTTPS encryption,802.1X authentication (EAP-PEAP, EAP-LEAP, EAP-MD5),Watermark,IP address filter,Basic and digest authentication for HTTP/HTTPS,WSSE and digest authentication for ONVIF,RTP/RTSP over HTTPS,Control timeout settings,Security audit log,TLS 1.2, 1.3,Host authentication (MAC address), FIPS 140-2 supported by factory. Support TLS/SSL and AES 128 bits on transmission and data storage (by customization)
Network Storage	Micro SD/TF card (512 GB), local storage and CVR, NVR, ANR
Client	Hik-Central Master,Hik-Central Pro
Web Browser	Chrome V61+, IE9 to IE11, Firefox V41+, Edge
Wireless (Mobile Communication)	
Frequency	/G model: LTE FDD: Band 1,2,3,4,5,7,8,12,17,28,66 LTE TDD: Band 38,40 WCDMA/HSPA+: Band 1,2,3,4,5,8 GSM/GPRS/EDGE: 850/900/1800/1900MHz
Standard	/G model: LTE FDD/LTE TDD/WCDMA/HSPA+/GSM/GPRS/EDGE
SIM Card Type	/G model: Micro SIM
Image	
Image Settings	Saturation,Brightness,Contrast,Gain,Sharpness,White balance,AGC,Adjustable by client software or web browser.
Day/Night Switch	Auto/Scheduled/Manual
Wide Dynamic Range (WDR)	140 dB
Image Enhancement	BLC, 3D DNR
Supplement Detection (Satellite Positioning)	
Satellite Positioning	/G model: GPS
Interface	
Ethernet Interface	1 RJ45 10M/100M/1000M Ethernet interface
On-Board Storage	Built-in memory card slot, supporting microSD/SDHC/SDXC card, up to 512GB
Audio	Supported
Alarm	1 input interface, 1 output interface, 2 relays
RS-485	1 RS-485 interface
Wiegand	1 Wiegand (CardID 26bit, SHA-1 26bit, Hik 34bit)
Event	
Basic Event	HDD Error, Network Disconnected, IP Address Conflicted, Vehicle Detector Exception, Traffic Light Detector Exception
Road Traffic and Vehicle Detection	
Coverage	Up to 3 lane(s)
Smart Function	Helmet Detection, Manned Non-Motor Traffic flow detection: average speed, traffic flow, queuing length, and traffic status Incident detection: congestion, stopped vehicle, lane change, wrong-way driving, speeding, low-speed driving

LPR Countries/Regions	Middle East: The United Arab Emirates (Abu Dhabi, Ajman, Dubai, Fujairah, Ras Al Khaimah, Sharjah and Umm Al Quwain), Qatar, Iraq, Egypt, Jordan, Kuwait, Saudi Arabia, Pakistan, Oman, Lebanon, Bahrain, Africa: Nigeria, Kenya, Ivory Coast , South Africa, Tanzania, Mauritius, Morocco, Tunisia, Sierra Leone, Zambia, Ghana, Zimbabwe, Uganda, Angola, Ethiopia, Senegal, Algeria, Asia-Pacific: Australia, New Zealand, Indonesia, Malaysia, Singapore, South Korea, Thailand, Vietnam, the Philippines, Hong Kong, Macao, Taiwan, Myanmar, India, Mongolia, Cambodia, Laos, Bangladesh, Nepal, Sri Lanka, America: Canada, Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay, El Salvador, Bolivia, Colombia, Brazil, Ecuador, Peru, Mexico, Panama, Costa Rica, Trinidad and Tobago, the Dominican Republic, Guatemala, Europe: Turkey, Croatia, Slovakia, Czech Republic, Bulgaria, the Republic of North Macedonia, Hungary, Greece, Poland, France, Netherlands, Switzerland, Spain, the UK, Ireland, Germany, Italy, Austria, Israel, Palestinian, Belgium, Luxembourg, Albania, Kosovo, Serbia, Romania, Montenegro, Denmark, Finland, Sweden, Slovenia, Portugal, Malta, Cyprus, Iceland, Liechtenstein, Bosnia and Herzegovina, Russian-Speaking Regions: Azerbaijan, Belarus, Kazakhstan, Lithuania, Georgia, Estonia, Latvia, Russia, Ukraine, Moldova, Uzbekistan, Kyrgyzstan, Armenia, Turkmenistan, Tajikistan
Accuracy (Under recommended installation and lighting conditions)	Capture rate > 99%, Vehicle moving direction recognition accuracy > 98.5%, LPR accuracy > 98%, Mistaken capture rate < 2%
No License Plate Detection	Supported
Motorcycle LPR	Supported
LPR duplication or cloned	Supported by camera, by time, by location, by area managed by front end device or software. Detects the type of the vehicle and provide a report if the captured LPR don't belongs to the initial vehicle where the plate was read. (by customization and 3rd party software)
Vehicle Type	Car,Van,Bus,Truck,Light Truck,SUV(MPV),Pickup,Motorcycle,Tricycle
Vehicle Color	Red, yellow, green, blue, pink, purple, cyan, brown, white, grey, black Recognizable at daytime only.

Vehicle Manufacturer	212 Manufacturers: AC SCHNITZER, AITO, APOLLO, Ashok Leyland, Audi, Aston Martin, Acura, Ankai, Ayvip, Alfa Romeo, Asiastar, Artega, ARCFOX, BAIC, Beiben Truck, BLUECAR, Bedford, Benz, BMW, BYD , Bufori, Buick, Bently, Brabus, Bugatti, Borgward, BONLUCK, Besturn, CADILLAC, Celis, Chevrolet, Citroen, Chery, Chrysler, Chang an, CNHTC, CHTC, Caterham, Conquest, C&C Trucks, CAMC, DAIHATSU, DMC, DS, Dacia, Dongnan, Dodge, Dongwo, Denza, Dongfeng, Daewoo, Dima, Denway, DORCEN, Eicher, Emgrand, Equss, EXEED, Ford, FORD, Fornasari, Ferrari, Fuqi, Fiat, Fisker, FQT Motor, Foton, FAW, FORLAND, FUSO, Force Motors, Fxauto, Faralli Mazzanti, GAC, Great Wall, GMC, Geely, Geometry, Hyundai, HENNESSEY, HINO, Honda, Haima, Haval, Hongqi, Isuzu, Infiniti, Iveco, IAT, IM, JAC, JBC, JEEP, Jaguar, JMC, JETOUR, JETTA, Joylong ,Koenigsegg, KIA , Kia-Borrego, King Long, Kama, KTM, LEVC, Lexus, Land Rover, Lincoln, Lamborghini, Lotus, Luxgen, Levdeo, Leopaard, Lynk & Co , Lada, Leading Ideal, LEAPMOTOR, LUMMA, Lorinser, Land Wind, MAN Trucks , MAXUS, MG, MINI, Mahindra, Mitsuoka, Maserati, Melya , McLaren, Maybach, Mazda, Morgan, Mitsubishi, Mustang, Marvel R, Maple, MANSORY, Modern, NOMA, Nissan, Norinco, Neoplan, NIO, NETA, Opel, Ora, Oushang, Perodua, Porsche, Peugeot, PGO, Proton, Pagani, Polestar, POCCO, Qoros, RAM, Rolls-Royce, Renault, Roewe, Rohens, Ranz, Rullan, Radar, Renault Samsung, SAAB, SCANIA , SCION, SMART, SML ISUZU, Suzuki, SAIC Datong, Subaru, Skoda, Startek, Soyat, Seat , SWM, Sany, SsangYong, Sojen, Silver, SATE, SOL, Skyworth, SGMW, SITECH DEV, TATA, Tankar, Tesla, Trumpchi, Techart, Toyota, UD, UAES, Volkswagen, VINFAST, Venucia, Volvo, VOYAH, VeiculoLongo, Weltmeister , XCMG, Xinyuan, XPENG, Yutong, YAMAHA, Zhonghua, Zotye, Zhinuo, ZEEKR, Zenvo
Capture Speed Range	5 to 120 km/h
Blocklist and Allowlist	Max. 50000 records
General	
Operating System	Linux
Power	DC 12 V to 24 V, 1.25 A, max. 15 W, two-core terminal block, PoE: 802.3at, Type 2, Class 4, max. 15 W
Material	Aluminum alloy
Dimension	428.5 mm × 120 mm × 132.8 mm (16.9" × 4.72" × 5.2") (L × W × H)
Package Dimension	595 mm × 259 mm × 193 mm (23.4" × 10.2" × 7.6") (L × W × H)
Weight	Approx. 2.975 kg (6.56 lb.)
With Package Weight	Approx. 4.385 kg (9.67 lb.)
Operating Condition	-30 °C to 70 °C (-22 °F to 158 °F). Humidity 95% or less (non-condensing)
Storage Condition	-30 °C to 70 °C (-22 °F to 158 °F). Humidity 95% or less (non-condensing)
General Function	One-key reset, three streams, heartbeat, password protection, watermark
Language	8 languages: English, Thai, Croatian, Korean, Russian, Traditional Chinese, Ukrainian, Spanish
Approval	
RF	EN 301 489-1 V2.2.3, EN 301 489-3 V2.3.2, EN 301 489-19 V2.2.1, EN 301 489-52 V1.2.1, EN 301 511 V12.5.1, EN 301 908-2 V13.1.1, EN 301 908-1 V15.2.1, EN 301 908-13 V13.2.1, EN 303 413 V1.2.1, EN IEC 62311:2020
EMC	CE-EMC: EN 55032: 2015/A11:2020+A1:2020, EN IEC61000-3-2: 2019/A1:2021, EN 61000-3-3: 2013+A1:2019/A2:2021, EN 50130-4: 2011 +A1: 2014
Safety	CB: IEC 62368-1: 2014+A11,CB: IEC 62368-1: 2018+A11,CE-LVD: EN 62368-1: 2014/A11: 2017

Environment	CE-RoHS: 2011/65/EU,WEEE: 2012/19/EU,Reach: Regulation (EC) No 1907/2006
Protection	IK10: IEC 62262:2002,IP67: IEC 60529-2013
Anti-Corrosion Protection	-Y: NEMA 4X (NEMA 250-2018)

• Typical Application

Hikvision products are classified into three levels according to their anti-corrosion performance. Refer to the following description to choose for your using environment.

-Y model: This model has MODERATE PROTECTION.
Without -Y model: This model has NO SPECIFIC PROTECTION.

Level	Description
Top-level protection	Hikvision products at this level are equipped for use in areas where professional anti-corrosion protection is a must. Typical application scenarios include coastlines, docks, chemical plants, and more.
Moderate protection	Hikvision products at this level are equipped for use in areas with moderate anti-corrosion demands. Typical application scenarios include coastal areas about 2 kilometers (1.24 miles) away from coastlines, as well as areas affected by acid rain.
No specific protection	Hikvision products at this level are equipped for use in areas where no specific anti-corrosion protection is needed.

• Dimension

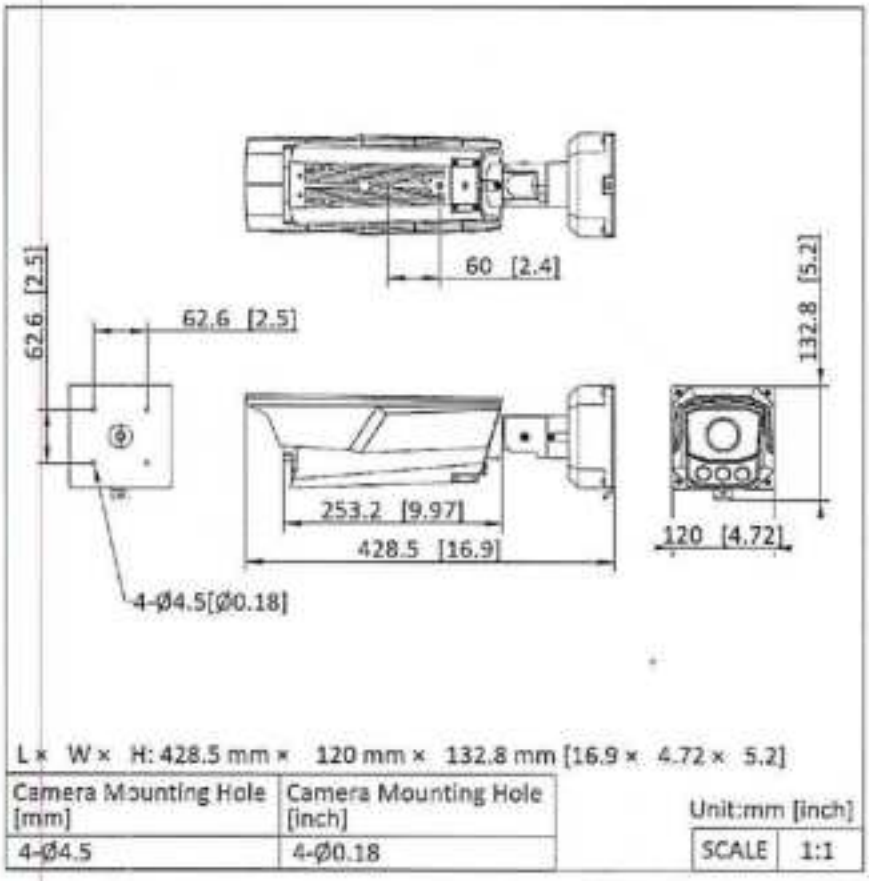

L × W × H: 428.5 mm × 120 mm × 132.8 mm [16.9 × 4.72 × 5.2]

Camera Mounting Hole [mm]	Camera Mounting Hole [inch]
4-Ø4.5	4-Ø0.18

Unit:mm [inch]

SCALE	1:1

• Accessory

• Optional

DS-1275ZJ-BJH/600mm Hoop & Bracket	DS-1275ZJ-BJH/127mm Hoop & Bracket	DS-1701ZJ/BJH Hoop & Bracket	DS-1232ZJ-T/BJH Cardan Joint	DS-1278ZJ-BJH Hoop & Bracket

See Far, Go Further

www.hikvision.com
support@hikvision.com

© Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., Ltd. Unless otherwise agreed, Hikvision makes no warranties, express or implied. We reserve the right to introduce modifications without notice.

HIKVISION

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-GOBCAS-1328-2025-038 Cumplimiento de cámara LPR Hikvision iDS-TCM403-BI conforme a pliego de condiciones de la Gobernación.

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

3 de septiembre de 2025, 8:25 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1250903200015104.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1250903200015104.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 2 de septiembre de 2025 17:38
Para: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: marleny.rivera@mininterior.gov.co <marleny.rivera@mininterior.gov.co>; havid.numa@mininterior.gov.co <havid.numa@mininterior.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; elianrodriguez2185574@gmail.com <elianrodriguez2185574@gmail.com>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-GOBCAS-1328-2025-038 Cumplimiento de cámara LPR Hikvision iDS-TCM403-BI conforme a pliego de condiciones de la Gobernación.

[Texto citado oculto]

Al contestar cite Radicado 2025-3-003123-026516 Id: 610413
Folios: 1 Fecha: 12-09-2025 09:14:27
Anexos: 0
Remitente: SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario:

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

DE: **MARLENY RIVERA GALEANO**
Supervisor del Convenio No. 1808-2024

ASUNTO: Radicación de informe de supervisión del convenio No. 1808- 2024 del mes de agosto de 2025.

Cordial saludo.

De manera atenta y en cumplimiento con las obligaciones contractuales del Convenio Interadministrativo No. 1808-2024, celebrado entre la Nación - Ministerio del Interior y el Departamento de Casanare, cuyo objeto es: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I*", me permito radicar el informe de supervisión correspondientes al mes de agosto de 2025, los cuales detallan las actividades realizadas en el marco del convenio.

Atentamente,

MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisora del Convenio No. 1808-2024

Elaboró: Havid Numa Marchena – Apoyo de supervisión SIES

Ministerio del Interior – Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 12B N° 8-46, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 242 7400 - Línea Gratuita: (+57) 01 8000 91 04 03
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
www.mininterior.gov.co

CONVENIO N.° 1808 DE 2024 MINISTERIO – GOBERNACION DE CASANARE
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE SEPTIEMBRE 2025

1.GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	**Implementación del "SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I"**		
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Casco urbano de la ciudad de Yopal departamento de Casanare		
VALOR TOTAL APORTES PARA EN PROYECTO	**TOTAL, DEL CONVENIO**		$40.000.000.000,00
	APORTES MIN – FONSECON		$20.000.000.000,00
	APORTES DEPARTAMANTO		$20.000.000.000,00
	OTROS APORTES		$
FECHA SUSCRIPCION	JULIO 8 DE 2024		
FECHA DE TERMINACION DEL CONVENIO	DICIEMBRE 24 DE 2025		
SUPERVISOR DEL CONVENIO	HECTOR JULIO RAMOS PRIETO (Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana)		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	N/A	N/A	N/A
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Mauricio Hernan Montoya	29/04/2025	28/04/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	N/A	N/A	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE POLIZA INICIAL	No.		
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCION DEL CONVENIO	SEPTIEMBRE 20 DE 2024		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	4/10/2024		Otro sí número 1
	09/5/2025		Otro sí número 2
	N/A		N/A
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO (adjuntar casillas si es necesario)	N/A		N/A
	N/A		N/A
	N/A		N/A
POLIZA SEGÚN ACTUACION (Vigencia nueva del amparo)	FECHA EXPEDICION: 22/10/2024		
	FECHA DESDE: 20/09/2024		
	FECHA HASTA: 20/05/2026		

VALOR DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 575.575.000,00
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	
VALOR DE OBRA	$ 36.819.808.900,00
VALOR INTERVENTORIA	$ 1.029.623.343,00
VALOR ADICIONAL DE OBRA	$

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO

➢ *Convenio Interadministrativo* (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	A). Requisitos de legalización del convenio. B). Incorporación del recurso al presupuesto de la Entidad. C). Aprobación del cronograma del convenio	0%	28/03/2025	SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (7.000.000.000)
SEGUNDO DESEMBOLSO	A). Acto administrativo de adjudicación del contrato de Estudios, Diseños, Implementación e Instalación. B) Acto administrativo de adjudicación de contrato de Interventoría. C). Actas de Inicio de los contratos derivados.	0%	25/08/2025	SIETE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (7.000.000.000)
TERCER DESEMBOLSO	Contra entrega de la certificación del supervisor del convenio designado por el departamento que acredite el cumplimiento del 40% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance	40%	NO APLICA	TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000)
CUARTO DESEMBOLSO	A). La certificación del supervisor del convenio designado por el DEPARTAMENTO que acredite el cumplimiento del 100% de ejecución del proyecto de acuerdo con el cronograma y los productos determinados en los estudios y diseños, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta final de ejecución del proyecto avalada por el	100%	NO APLICA	TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000.000)

	interventor. B). Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado. C. Entrega de toda la documentación requerida para efectos de la liquidación del convenio.			
TOTAL, DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$ 14.000.000.000,00
TOTAL, VALOR LEGALIZADO POR EL DEPARTAMENTE A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$ 0,00

3.POLIZA CONVENIO

Nombre Aseguradora: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3002507	Cumplimiento	$ 8.000.000.000,00	20/09/2024.	20/05/2026
	Calidad de servicio			

4.INFORMACION CONTRATACION DERIVADA

➢ *Contrato de Ejecución de Estudios, diseños y Obra*

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No.: No. CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. INTERNO 3007	**"Realizar la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fase I, del Departamento de Casanare".**		**$ 37.390.300.786,00**
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	N/A DD/MM/AAAA		N/A N/A
Nombre contratista	**CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**		
Fecha de Acta de inicio del contrato	**2025/05/21-**		
Prorrogas, Suspensiones y reinicios (adjunter celdas si es necesario)	N/A N/A N/A	N/A N/A N/A	
Fecha de terminación del Contrato	**2026/04/04**		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			**$ 37.390.300.786,00**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA		
POLIZA N°	No. 85194		
FECHA DE LA POLIZA	30/12/2024		

➢ *Contrato de Ejecución de Interventoría de obra*

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. No. CAS-OAJ-CMA-002-2025	"Interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y ambiental para la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento del Casanare – Fase I".		$ 1.029.823.343,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario) (Si hacen parte del convenio)	DD/MM/AAAA		$ 0,00
	DD/MM/AAAA		$ 0,00
Nombre contratista	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS		
Fecha de Acta de inicio del contrato	2025/05/21		
Prorrogas, Suspensiones y reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
Fecha de terminación del Contrato	2026/05/05		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 1.029.823.343,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
POLIZA N°	57-44-101006998		
FECHA DE LA POLIZA	11/04/2025		

5.INFORME DEL SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO:

FECHA DEL ÚLTIMO INFORME DEL DEPARTAMENTO:	No.012	11/08/2025
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA	No 18	30/09/2025
INFORME FINANCIERO	No. 007	30/09/2025
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$ 14.035.826.007,38	30/09/2025
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		N/A
OTROS		N/A

6.INFORME DEL SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO:

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO:												
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:					PORCENTAJE (%)							
% PROGRAMADO DE EJECUCION DE OBRA					44,0 %							
% EJECUTADO CONVENIO					59,0 %							
% AVANCE DE EJECUCION CONVENIO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
	2,0%	8,0%	16,0%	32,0%	20,0%	20,0%	20,0%	28,0%	43,0%	50,0%	53,0%	53,0%
	MES 13											
	59,0%											

INFORME: 013 (Mes septiembre 2025)
AVANCE: Ejecución convenio 59.0%
ESTADO:

INFORME DE ACTIVIDADES

1. Se adjunta Anexo 01 informe financiero del 01 septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025 y documento expedido por el Banco del Occidente de la ciudad de Yopal Casanare del mes de septiembre 2025, el cual se ve el registró de ingresos (intereses) de fondos en la cuenta de ahorros No. 505-84542-0 del Banco de Occidente, correspondientes a los aportes del Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 1808 de En el marco de la ejecución del Convenio No. 1808 de 2024

2. Se realizo reunión para la entrega de estudios y diseños, el día 8 de septiembre de 2025. En las instalaciones del **Ministerio del Interior - Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana**, para la entrega y recibo formal de la totalidad de los entregables de los estudios y diseños del **convenio No. 1808 de 2024** cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - FASE I"**, se formalizo con acta de recibo de entregables de estudios y diseños anexo 22 del ministerio del interior (Ver Anexo 2).

3. En el marco de la ejecución del Convenio No. 1808 de 2024, y los contratos de obra e interventoría se realizan actas de seguimiento con acompañamiento de Policía Nacional área de Telemática, Alcaldía de Yopal, Enerca, Gobernación, contratista Consorcio Llano Seguro y Contratista de Interventoría Secob SAS.

- **02 de septiembre de 2025** Comité número 15 de Seguimiento. (Se adjunta anexo 03 comité de obra).
- **09 de septiembre de 2025** Comité número 16 de Seguimiento. (Se adjunta anexo 04 Acta comité de obra).
- **16 de septiembre de 2025** Comité número 17 de Seguimiento. (Se adjunta anexo 05 Acta comité de obra).
- **23 de septiembre de 2025** Comité número 18 de Seguimiento. (Se adjunta anexo 06 comité de obra).
- **30 de septiembre de 2025** Comité número 19 de Seguimiento. (Se adjunta anexo 07 comité de obra).

4. Se adjunta anexo 08 Informe mensual de interventoría No 05 del 01 de septiembre al 30 de septiembre de 2025

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Gobernación de Casanare
Supervisor Convenio No 1808

Revisó: Wendy Elena Rodríguez Borrero
Profesional de Apoyo Técnico SGCYSC

Proyectó: Mauricio Hernán Montoya
Profesional de Apoyo SGCYSC

Anexo 01

CONVENIO 1808 DE 2024

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE — FASE I

INFORME FINANCIERO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

PROYECTO (S): IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE — FASE I

CUENTA (AHORROS) No.585549G3-8 **DEL BANCO: OCCIDENTE**

VALOR CONVENIO $ 40.000.000.000,00

VALOR APORTE MINISTERIO DEL INTERIOR $ 20.000.000.000,00
VALOR APORTE GOBERNACION DEPARTAMENTO DE CASANARE $ 20.000.000.000,00

	FECHA DE GIRO		
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	28/03/2025	GIRO 1	$ 7.000.000.000,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:	25/09/2025	GIRO 2	$ 7.000.000.000,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 3	$ 0,00
VALOR GIRADO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR:		GIRO 4	$ 0,00
		INTERIOR	$ 14.000.000.000,00

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA A LA FECHA (1) $ 14.000.000.000,00

VALOR CONTRATADO:

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO	VALOR FINANCIADO CON ESTE CONVENIO
CAS-CAJ-LP-009-2024	CONSORCIO LLANO SEGURO	$ 37.390.300.756,00	$ 0,00	$ 37.390.300.756,00	$ 37.390.300.756,00
CAS-CAJ-CMA-032-2025	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS	$ 1.029.823.343,00	$ 0,00	$ 1.029.823.343,00	$ 1.029.823.343,00
	TOTAL CONTRATADO				$ 38.420.124.099,00

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
CAS-CAJ-CMA-032-2025	Anticipo 30 % Interventoria	OPA-2530529	PCNT-2025084	29/09/2025		$ 308.947.003,00	$ 308.947.003,00
	VALOR TOTAL PAGADO (2)				$ 0,00	$ 308.947.003,00	$ 308.947.003,00

RENDIMIENTO FINANCIEROS GENERADOS EN LA CUENTA DEL CONVENIO	
FECHA RENDIMIENTOS GENERADOS	VALOR RENDIMIENTOS GENERADOS
31/03/2025	$ 32.676,72
30/04/2025	$ 748.575,42
31/05/2025	$ 254.794,58
30/06/2025	$ 2.449.889,29
31/07/2025	$ 5.900.184,91
31/08/2025	$ 9.319.282,54
	$ 17.576.457,18
TOTAL (3)	$ 35.826.007,36

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA (AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No. ———		
FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS
TOTAL (4)	$ 0,00	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1) $ 14.000.000.000,00
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2) $ 0,00
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3) $ 35.826.007,36
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4) $ 0,00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5) $ 35.826.007,36

SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5) $ 14.035.826.007,36

OBSERVACIONES

FIRMA

HECTOR JULIO RIOS PRIETO
Secretario de Gobierno Gobernación de Casanare
Supervisor Convenio No 1808

Revisó: [illegible]
Profesional de Apoyo SGCYSC

Proyectó: [illegible]
Profesional de Apoyo SGCYSC

*(5) ADQUISICIONES DE DERECHOS FIDUCIARIOS, DERECHOS DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CONSIGNACIÓN DE RECURSOS EMBARGADOS.

Banco de Occidente
NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

COBERNACION DE CASANARE IMPLEMENTACION SISTEMA INT
CR 19 # 6 - 100 ED GOBERNACION D CASANAR
BOGOTA - BOGOTA D.C.

EBG061078

CUENTA No. 555-84542-0
FECHA DE CORTE: 30/09/2025

Fogafín
Productos protegidos por el Seguro de Depósitos

SALDO DIARIO			TASA E.A.
De $0	a	$3,400,000	0.01%
De $3,400,001	a	$99,278,000	0.01%
De $99,278,001	a	$246,078,000	0.10%
De $246,078,001	a	$160,000,000	0.20%
De $160,000,001*	a	$2,000,000,000	0.10%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A.
De $0	a	$5,000,000	0.01%
De $5,000,001	a	$20,000,000	0.01%
De $20,000,001	a	$60,000,000	0.01%
De $60,000,001	a	$100,000,000	0.01%
De $100,000,001	a	$3,000,000,000	0.01%

* Para recibos mayores a $3,000,000,001 el Banco podrá cuantificar con cada cliente convenios especiales.

+ Vigencia: del 01 al 28 de Septiembre del 2025

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	14,018,240,660.19
+ 20 CREDITOS	17,578,467.19
- 0 DEBITOS	0.00
SALDO ACTUAL	14,035,826,027.38
SALDO PROMEDIO	14,022,410,798.30

Estimado(a) cliente, le informamos que las tarifas correspondientes a los servicios del Banco de Occidente cambiarán a partir del 20 de noviembre de 2025. Le invitamos a consultar estos ajustes en nuestra Página Web: www.bancodeoccidente.com.co, donde se encontrarán publicados desde el 30 de septiembre de 2025. Si a partir del 20 de noviembre de 2025 usted continúa utilizando el producto o servicio respectivo, asumiremos que ha aceptado esta modificación.

DIA	TRANSACCION	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS	A702833	0.00	477,808.22	14,018,727,356.40
03	INTERESES LIQUIDADOS	A465553	0.00	477,808.22	14,019,205,169.62
04	INTERESES LIQUIDADOS	A370332	0.00	477,808.22	14,019,682,974.84
05	INTERESES LIQUIDADOS	A210558	0.00	477,808.22	14,020,160,783.06
06	INTERESES LIQUIDADOS	A555344	0.00	477,808.22	14,020,638,591.28
08	INTERESES LIQUIDADOS	A858756	0.00	477,808.22	14,021,116,399.50
08	INTERESES LIQUIDADOS	A856744	0.00	477,808.22	14,021,594,207.72
09	INTERESES LIQUIDADOS	A504820	0.00	477,808.22	14,022,072,015.94
10	INTERESES LIQUIDADOS	A368830	0.00	477,808.22	14,022,549,824.16
11	INTERESES LIQUIDADOS	A908454	0.00	477,808.22	14,023,027,632.38
12	INTERESES LIQUIDADOS	A731334	0.00	477,808.22	14,023,505,440.60
15	INTERESES LIQUIDADOS	A954320	0.00	477,808.22	14,023,983,248.82
15	INTERESES LIQUIDADOS	A963796	0.00	477,808.22	14,024,461,057.04
15	INTERESES LIQUIDADOS	A952930	0.00	477,808.22	14,024,938,865.26
16	INTERESES LIQUIDADOS	A934758	0.00	477,808.22	14,025,416,673.48
17	INTERESES LIQUIDADOS	A596835	0.00	477,808.22	14,025,894,481.70
18	INTERESES LIQUIDADOS	A294836	0.00	477,808.22	14,026,372,289.92
19	INTERESES LIQUIDADOS	A138344	0.00	477,808.22	14,026,850,098.14
22	INTERESES LIQUIDADOS	A960567	0.00	477,808.22	14,027,327,906.36
22	INTERESES LIQUIDADOS	A960757	0.00	477,808.22	14,027,805,714.58
22	INTERESES LIQUIDADOS	A960789	0.00	477,808.22	14,028,283,522.80
23	INTERESES LIQUIDADOS	A949983	0.00	837,883.58	14,029,121,376.45
24	INTERESES LIQUIDADOS	A651791	0.00	837,803.69	14,029,959,280.14
25	INTERESES LIQUIDADOS	A415834	0.00	837,955.73	14,030,797,253.87
26	INTERESES LIQUIDADOS	A375919	0.00	838,003.78	14,031,635,257.65
29	INTERESES LIQUIDADOS	A208871	0.00	838,060.30	14,032,473,281.48
29	INTERESES LIQUIDADOS	A208741	0.00	838,105.88	14,033,311,395.36
29	INTERESES LIQUIDADOS	A208948	0.00	838,153.94	14,034,149,549.30
30	INTERESES LIQUIDADOS	A349031	0.00	838,234.00	14,034,987,783.30
30	INTERESES LIQUIDADOS	A625810	0.00	838,254.06	14,035,826,037.36

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Impreso por: digipostes SAS NIT: 900203980-2

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITO. Cualquier inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG, S.A.S., al correo electrónico_casilladeb@kpmg.com. TASAS CAMBIOS SOMETIDOS A LA CONTRIBUCIÓN DEL 4 X MIL. Consultas y tramite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente 01 8000 91 4822, Bogotá 601 3532000, Cali 602 4851115, Medellín 604 5923535, Barranquilla 605 3682772 URL https://bancodeoccidente.bancodeoccidente.com.co. Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO CERÓN Carrera 7#71- 52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462000 Ext 16219, Celular 310 4789401, defensorconsumidor@defensoresdelconsumidor.com.co

Anexo 02

En Bogotá, a los 08 días del mes de septiembre de 2025 se reunieron en las instalaciones del Ministerio del Interior –Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, para la entrega y recibo formal de la totalidad de los entregables de los estudios y diseños del convenio No. 1808 de 2024 cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IIMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - FASE I*", los cuales fueron previamente aprobados por la interventoría, avalados por Telemática y comando de policía del Departamento del Casanare y recibidos a entera satisfacción por la supervisión del departamento.

Mediante la presente acta se deja constancia de la entrega realizada de los estudios y diseños por parte del Secretario de Gobierno del departamento, supervisor designado, mediante resolución 0134 del 29 de agosto de 2024, los cuales fueron recibidos físicamente y a entera satisfacción por parte de la Gobernación, de parte de cada uno de los profesionales especialistas de la empresa contratista con la respectiva revisión, verificación y aprobación de la Interventoría.

A continuación, se mencionan cada uno de los profesionales responsables de los diferentes diseños:

1. **Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial.**

   Corresponde a la visita inicial realizada con el fin de revisar y validar las instalaciones físicas donde se instalarán los proyectos SIES, este documento de estar firmado por la entidad territorial, por el contratista, Policía Nacional del municipio, interventoría y la cual debe contener como mínimo:

   A. Registro fotográfico, georreferenciación y dirección de los puntos de cámaras, CCM, CAIs, Nodos y punto de visualización, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.

   B. Registro fotográfico del espacio destinado para la planta eléctrica, aires acondicionados y condensadoras, torres, tableros, UPS, banco de baterías, RACKs, donde se indique el espacio destinado para los mismos con sus respectivas dimensiones.

   C. Registro fotográfico y esquema con dimensiones del cuarto de equipos.

   D. Registro fotográfico de la subestación, transformador, alimentación de MT, equipos de medida en MT tableros de BT, alimentadores, planta de eléctrica, bandeja porta cables, tuberías eléctricas, cajas de registro, UPS, tableros regulados, se debe aportar fotografía de placa característica de cada equipo y especificaciones de los mismos donde estará ubicado el centro de monitoreo.

Supervisor Departamento

Nombre: Héctor Julio Ramos Prieto
cargo : Secretario de Gobierno
Supervisor de Convenio.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Manuel Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206–57143

Juan Sebastian Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No QN206–111787

Daniel Leonardo Pesca Silva
Ingeniero Civil
M.P. 15202-417842

German Dario Chaparro Barbosa
Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoria

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

Albeiro Nicolás Rojas Gómez
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202-41848CND

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Eléctro-mecánico
M. P. No. BY250-26561

2. Alcances y diseño de obras civiles y arquitectónica, que incluya cantidades de obra de la Adecuación física centro de monitoreo, obras civiles en calle, CAI´s, nodos, puntos de visualización de incluir memorias de cálculo

A. Realizar un levantamiento arquitectónico, estructural, instalaciones eléctricas e instalaciones hidrosanitarias de las áreas a intervenir.

B. Presentar planos arquitectónicos con sus dimensiones del estado inicial debidamente acotados en planta, fachada, cortes longitudinales y trasversales mostrando los diferentes elementos que hacen parte del espacio a intervenir (cielo raso, muros, mesones, pisos, registros, ventanas, puertas, columnas, vigas, y se indique la clase de materiales que conforman los elementos).

C. Revisión del estado de la estructura, determinar el cumplimiento de la NSR10, análisis de la afectación sísmica de la zona y presentar su respectivo informe. Si es del caso, presentar actualización de la estructura a la norma NSR10.
D. Indicar en planos las dimensiones de los elementos constructivos a retirar y/o demoler.

E. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto a implementar. Distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo.

F. Cuadro de planos acotados en detalle de puertas y ventanas nuevas que contengan calibre de vidrio, tipo de cerradura y cierre, tipo de lámina y todo aquello requerido para el buen funcionamiento de la misma.

G. Presentar, si es del caso, aprobación de la curaduría municipal, a la intervención del inmueble, planos aprobados y trámites que se exija localmente asumiendo los costos.

H. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.

I. Presupuesto de la actividad de la adecuación del Centro de Monitoreo, obras civiles de calle y Cuarto Técnico, que debe incluir: Actividades a realizar. Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra y especificaciones técnicas de cada uno de los ítems cumpliendo con la NSR10. Los Análisis de precio unitario deben venir sustentados con mínimo tres cotizaciones de los materiales utilizados con su ficha técnica donde se evidencie su rendimiento y características, análisis de sueldos y jornales. En caso de presentarse ítems globales deben ser soportados por las memorias de cálculo y análisis de precio unitario.

J. En caso de que el proyecto requiera la implementación de una torre de comunicaciones, se deben presentar toda la documentación de carácter civil, eléctrico, estudios de suelos, sismo resistencia, licencias de instalación, permisos y demás aplicables.

K. A todos los Apu, que correspondan a obras civiles, se debe establecer el AIU sobre el costo directo y el IVA se valorara según el valor de la utilidad.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206–57143

Daniel Leonardo Pesca Silva
Ingeniero Civil
M.P. 15202-417842

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Albeiro Nicolás Rojas Gómez
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202-41848CND

3. CALCULO DE CARGA TÉRMICA CENTRO DE MONITOREO Y CUARTO TÉCNICO EXISTENTES Y PROPUESTOS, CON EL FIN DE DIMENSIONAR LA CAPACIDAD DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO A INSTALAR EN EL SITIO.

A: Realizar informe técnico del estado de los equipos del sistema de aire acondicionado existente.

B: Calculo de carga térmica del centro de monitoreo y cuarto de equipos propuesto.

C: Selección de tipo de solución (tipo de aire acondicionado) debidamente sustentado. En el caso de reutilizar AA existentes se requiere realizar informe económico comparativo vs AA nuevos.

D: Plano con dimensiones de ubicación de equipos (manejadoras, evaporadoras, condensadoras y/o rejillas, según sea el caso) con su respectiva ducteria o tubería según sea el caso. Indicando cuales son los existentes y cuáles son los nuevos con sus respectivas memorias de cálculo.

E: Diagrama donde se especifique punto de conexión, calibre del alimentador, especificaciones del interruptor, características del tablero de distribución, circuitos empelados y demás especificaciones eléctricas.

F. Plano de ubicación de desagües hasta la disposición final, si la solución lo requiere.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206-57143

Germán Darío Chaparro Barbosa
Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Eléctro-mecánico
M. P. No. BY250-26561

Ruben Dario Guiza Pineda
Ingeniero Mecanico
M.P. N° SN230-142295

4. LEVANTAMIENTO DE CARGAS ELÉCTRICAS EXISTENTES

A: Se debe realizar informe completo del sistema eléctrico existente, el cual debe contener la información de todos los elementos que harán parte o se intervendrán en el nuevo sistema (subestación eléctrica, canalizaciones, ductos, canaletas, registros, cableado, conectores, tableros, planta eléctrica, UPS, ubicación de equipos, protecciones etc.) tanto para media y baja tensión.

B: Plano de la ubicación de la subestación existente, canalización de media tensión, acometida alimentadores en baja tensión, equipos de medición eléctrica, nivel de tensión existente mostrando las longitudes y características.

C: Evaluación de la cargabilidad de la subestación existente, con de fin de determinar si hay disponibilidad de carga para los equipos proyectados, esta medición se realizará en los bornes de los trasformadores existentes. Se debe realizar el muestreo de los siguientes parámetros eléctricos: tensión F-N F-F y N-T, corriente If, In y It, potencia (W), potencia aparente (VA), potencia reactiva (kVAR), carga por fase, THD en tensión y corriente, FP.
El contratista de los diseños debe realizar monitoreo de carga continuo por mínimo 5 días calendarios. Debe presentar el informe correspondiente y análisis de resultados, calidad de potencia y observaciones y acciones a tomar para normalizar el sistema.

El Contratista debe garantizar la carga eléctrica y la calidad de la energía necesaria para el sistema a implementar. El equipo empleado se le debe anexar certificado vigente de calibración del equipo no mayor a un año.

D: Verificación del sistema de puesta a tierra existente realizando medición y presentación del informe correspondiente.

E: Diagrama eléctrico unifilar existente desde la media tensión hasta los tableros eléctricos de distribución en centro de monitoreo y cuarto técnico, incluye: punto de conexión en MT, equipos de medida de MT, seccionadores, transformador, tableros generales, transferencias automáticas, plantas de eléctricas, tableros de distribución, especificar calibre de conductores, punto de conexión en BT para el CCTV y aires acondicionados a instalar.

F: Realizar plano del levantamiento de las redes eléctricas existentes en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, para identificar: tableros eléctricos normales, regulados y de AA, cantidad de salidas de tomas reguladas y normales, cantidad de salidas de iluminación y especificaciones de las luminarias existentes, bypass, racks, ups y demás componentes.

G: Diagnóstico de los equipos existente y porcentaje de disponibilidad según la capacidad de cada elemento que se utilizaran en el nuevo proyecto como: planta eléctrica, transferencias, tableros, ups, luminarias, etc., presentando su respectivo informe técnico con recomendaciones con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento dentro del proyecto.

H: Para los sitios definidos como Nodos, CAI´s, punto de visualización, debe realizarse la verificación del sistema eléctrico existente, indicar el punto de conexión para la carga proyecta y los demás elementos de dicho sistema. Además, se debe presentar un informe de la medición de parámetros eléctricos de tensión F-N, tensión F-F, tensión neutro-tierra, corriente y la medida del sistema de puesta a tierra

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206–57143

Germán Darío Chaparro Barbosa
Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Eléctro-mecánico
M. P. No. BY250-26561

5. DISEÑO ELÉCTRICO DEL CENTRO DE MONITOREO, NODOS Y CAIS PROYECTADOS

A: Informe del alcance del diseño del sistema eléctrico proyectado, en donde se indique el punto de conexión eléctrica y las modificaciones a realizar al sistema al sistema existente.

B: Memorias de cálculo para la carga proyectada, en los tableros principal, regulado, normal y de AA, se requiere: cuadro de carga; cuadro de cálculo de regulación; cuadro de

interruptores producto de la coordinación protecciones; cuadro de cálculo de regulación para circuitos Críticos (salidas de iluminación y tomas).

C: Cálculo técnico económico de todos los alimentadores proyectados, además se requiere análisis técnico económico comparativo incluyendo ventajas y desventajas de todos los equipos existentes a reutilizarse en el proyecto como: planta eléctrica, transferencia, AA, UPS, bypass, tableros eléctricos, luminarias y demás equipos.

D: Memorias de cálculo de la coordinación de protecciones con sus respectivas gráficas, especificar ajustes de los interruptores.

E: Memorias de cálculo del diseño para la selección de la planta eléctrica proyectada. Si se va utilizar la planta existente, se requiere memorias de cálculo donde se incluya la carga existente de la planta eléctrica y la carga proyectada por anexar a dicha planta.

F: Plano de vista en planta y de perfil de la subestación proyectada, en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, en donde indique los equipos a instalar como: trasformador, tableros, planta eléctrica, transferencia, bandejas porta cables, registros, cárcamos, tuberías proyectas o empleadas, UPS, bypass, AA, luminarias, salidas de tomas normal y regulados, y demás elementos eléctricos.

G. Plano de Diagrama unifilar en donde se especifique el punto de conexión en MT, especificaciones de la subestación, transferencia, planta eléctrica, en los tableros principal, normal, regulado y de AA se debe especificar los circuitos empleados, las reservas sin equipar y las equipada, como también incluir las especificaciones del barraje. Así mismo, especificar calibre de todos los conductores a emplear, especificar características de los todos los totalizadores y breakes empleados, y demás elementos eléctricos. Designar tags a los tableros y equipos nuevos a instalar o existentes que se reutiiizaran. Designar marquillas de los cables y salidas eléctricas de iluminación, salidas de tomas normales y reguladas. Se debe entregar listado de elementos eléctricos asociado con los tags y marquillas.

H: Memorias del diseño de Sistema de puesta a tierra proyectado dando cumplimiento a RETIE. Si existe un sistema de puesta a tierra debe garantizarse que cumpla RETIE para el sistema eléctrico proyectado.

I: Memorias del diseño de iluminación de centro de monitoreo y cuarto de equipos cumpliendo requerimiento de RETILAP, mostrando mínimo de resultado de isolíneas, distribución fotométrica, cálculo de deslumbramiento.

J: Para el caso de ampliación de carga, adecuación o instalación de subestación eléctrica, el contratista debe presentar los diseños eléctricos completos donde se describa las actividades civiles detalladas, obras eléctricas proyectadas y plan de migración de cargas. Además, debe incluir tiempo de ejecución, cronograma de obras detallado por tareas con ruta crítica, plano de vista en planta y de perfil de los equipos y materiales a instalar con detalles constructivos. Como también, se requiere diagrama unifilar como se describe en el ítem 5E. Así mismo, se requiere que los diseños tengan factibilidad y aprobación por parte del operador local de energía eléctrica. Además, los diseños deben cumplir con RETIE, RETILAP, NTC 2050 y demás normas que aplique.

K. Certificación por parte del contratista que los diseños de las instalaciones eléctricas proyectadas y la construcción cumplan con todos los requerimientos del RETIE, RETILAP, NTC 2050 y las demás normas que apliquen.

L. Debe presentar un procedimiento de bloqueo por cada equipo eléctrico a intervenir ya sea para incorporar un nuevo equipo eléctrico al sistema eléctrico del CCM o desconexión del mismo.

M: Vista en planta de la distribución de las redes de comunicaciones de voz y datos.

N: Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal y regulada incluyendo tomas de servicios especiales.
O: Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal de iluminación.
P: Plano del sistema de control de acceso.
Q: Plano de sistema de Detección de incendio.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206–57143

Germán Darío Ghasany Barbosa
Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Eléctro-mecánico
M. P. No. BY250-26561

6. DISEÑOS EN 2D Y 3D DEL CENTRO DE MONITOREO, CAI´S, NODOS, PUNTOS DE VISUALIZACIÓN.

A: Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto de las áreas a intervenir o a implementar en 2D y 3D.

B: Presentar en planos de 2D y 3D, la distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo y cuarto de equipos, resultantes del diseño definitivo: (Video Wall, puestos con estaciones de trabajo, impresoras, video Wall, aires acondicionados, racks, UPS, tableros eléctricos, sistemas de detección de incendios, conexiones eléctricas, acceso, alturas de techos y pisos, cambios de nivel delos diferentes elementos).

C: Renders de diseños en 3d: Los Renders de cada uno de los lugares en donde se observe los equipos requeridos, iluminación proyectada, pisos, techos, modulares, paredes, salidas de aire acondicionado, puertas, tableros eléctricos, UPS, gabinete, monitores y estaciones de trabajo entre otros. El objetivo del Render es que a partir de los diseños en 2D y 3D, se pueda realizar un recorrido virtual por el espacio diseñado para el centro de monitoreo y cuarto de equipos y que se visualicen todos los elementos incluidos.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206–57143

Daniel Leonardo Pesca Silva
Ingeniero Civil
M.P. 15202-417842

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Albeiro Nicolás Rojas Gómez
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202-41848CND

7. **DETALLE DEL TENDIDO DE LA FIBRA (AÉREA Y CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA) CON SU RESPECTIVO TRAZADO Y LEVANTAMIENTO DE CARTERA DE POSTES A USAR PARA EL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA.**

A: Plano en AutoCAD en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.

B: Plano en Google Earth (.KMZ) en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.

C: Archivo en Excel del detalle de las medidas de la ruta de la fibra óptica aérea y subterránea, contemplando, fusiones (Empalmes), reservas y colas.

D: Cartera de postes en Excel con información de acuerdo a los requerimientos de cada electrificadora o empresa privada propietaria de la postería.

E: En caso de que el proyecto a ejecutar requiera de la utilización de la fibra óptica existente, se debe presentar un diagnostico detallado del estado de toda la fibra, disponibilidad de hilos, empalmes y acciones necesarias para hacerla funcional al proyecto a ejecutar.

F: Plano donde se indique la ruta y forma de acceso al CCM, CAIs, nodos y punto de visualización.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206–57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No QN206–111787

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

8. **REALIZACIÓN DEL SITE SURVEY DEL PROYECTO. ESQUEMA Y FOTOGRAFÍA EN EL CUAL SE DETALLE**

A: Número y tipo de poste, número de cámara, cantidad de cámaras fijas, dirección y coordenadas.
B: Fotografía del lugar en el cual indique ubicación de los postes de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrico en baja tensión.

C: Diagrama del lugar que indique: la carrera, la calle, la ubicación de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrica.

D: Tipo de conectividad (Inalámbrico o fibra óptica), en caso de que la solución sea inalámbrica indicar en observaciones a que punto de cámara o torre de comunicación se va a conectar.

E. Cantidades de canalización de acuerdo al medio (Zona blanda, dura, asfalto, adoquín, etc.) y de cajas de inspección con su respectiva medida.

F. Tamaño de poste y material del mismo.

G. Se debe garantizar que los puntos de cumplan con los porcentajes de regulación según la norma NTC-2050.

H. los centros de monitoreo, nodos y en los CAI´s se debe validar alimentadores, circuitos ramales, interruptores, disponibilidad de los tableros y punto de conexión.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan María Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206–57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No QN206–111787

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

9. FACTIBILIDAD INICIAL DE LOS PERMISOS REQUERIDOS, TENIENDO EN CUENTA LAS RUTAS DEL DISEÑO

A: Aumento de carga: permiso expedido para realización de adecuaciones por parte de la entidad propietaria del predio donde se realizará el aumento de carga, aprobación de la empresa o entidad encargada en el municipio de realizar el aumento de carga donde presente el aval y/o aprobación para la realización de la actividad, demás documentos que se requieran o se exijan a nivel local para que se apruebe el proyecto de expansión.
Aplica no solo para aumento de carga sino para instalación o ampliación de la Subestación.

B: Uso o instalación de torres de comunicaciones: permiso expedido por el dueño legal de la torre para el uso o usufructo del bien, en caso de instalación el permiso del dueño del predio para realizar las obras respectivas, permiso de la aeronáutica civil y demás documentos requeridos que garanticen la instalación del componente.

C: Permiso de acceso y uso de infraestructura de terceros para el tendido de fibra óptica, expedido por la entidad que tiene la propiedad de dicha infraestructura de acuerdo a la cartera de postes que se tenga como base para la instalación de la fibra óptica, autorizando el uso para la instalación de los diferentes componentes (uso de postes, torres, ductos, cajas, canalizaciones).

D: Intervención en sitios como nodos, seguridad CAIs, puntos de visualización, permiso de la entidad propietaria del sitio según aplique, donde autorice la realización de obras civiles, eléctricas, que se requieran para la correcta instalación de los equipos o bienes de los proyectos SIES.

E: Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.

F: Permiso expedido por la Policía Nacional donde se exprese la autorización para la realización de las obras civiles, eléctricas necesarias para la instalación de los equipos de los proyectos SIES (obras civiles en CCM, canalizaciones eléctricas, conexión eléctrica).

G: Disposición de escombros, permiso expedido por la autoridad competente para la disposición final de los escombros y desechos que generen las diferentes obras dentro del desarrollo de los proyectos SIES.

H: Definición de puntos de cámara: permiso o licencia expedido por planeación municipal o la entidad pertinente donde autorice expresamente la instalación de los postes estructuras en el espacio público del municipio, donde se instalarán los equipos en cada punto de cámara, se debe incluir cada punto de cámara con la respectiva dirección, descripción y georreferenciación.

I: Permiso por parte del propietario del predio, donde se instalará un punto de cámara, ya sea fachada, terraza, predio, donde autorice el uso y acceso al sitio para las adecuaciones requeridas, permanencia de los elementos y equipos, así como del acceso al sitio cuando sea necesario.

J: Permiso o viabilidad donde la entidad responsable de suministrar el fluido eléctrico en el municipio avale que cada punto de cámara cuenta o contará con este servicio para su funcionamiento.

K. Se debe presentar la autorización por la entidad o autoridad competente para el uso del espacio que esté clasificado dentro de alguna de las categorías especiales como patrimonios históricos, culturales, entre otros, donde se ubicarían los puntos de cámara.

L. Concesiones, permiso o autorización de la entidad que en el momento se acredite como concesionario del sitio donde se instalará el punto de cámara, autorizando el uso del espacio y las obras requeridas para tal fin.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Terre Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206–57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No QN206-211787

Daniel Leonardo Pesca Silva
Ingeniero Civil
M.P. 15202-417842

Germán Darío Chaparro Barbosa
Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

Albeiro Nicolás Rojas Gómez
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202-41848CND

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Eléctro-mecánico
M. P. No. BY250-26561

10. PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO.

A: Se debe detallar claramente la totalidad del presupuesto por ITEMS. Se debe presentar estudio de mercado de los nuevos ítems soportado con mínimo 3 cotizaciones.

B: Debe incluir los APU para los ítems que no se haya concertado en la oferta del contratista, estableciendo con medidas y referencias de los planos, de las actividades a ejecutar. El contenido del cuadro debe ser acordado con la interventoría.

C: Presupuesto de la actividad de la adecuación de planta interna y externa, que debe incluir: Actividades a realizar, Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra, especificaciones técnicas y referencia de cada uno de los ítems cumpliendo con las normas vigentes que apliquen.

D. El presupuesto debe ser presentado de forma impresa firmada y Excel

PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO RESULTADO DE EYD

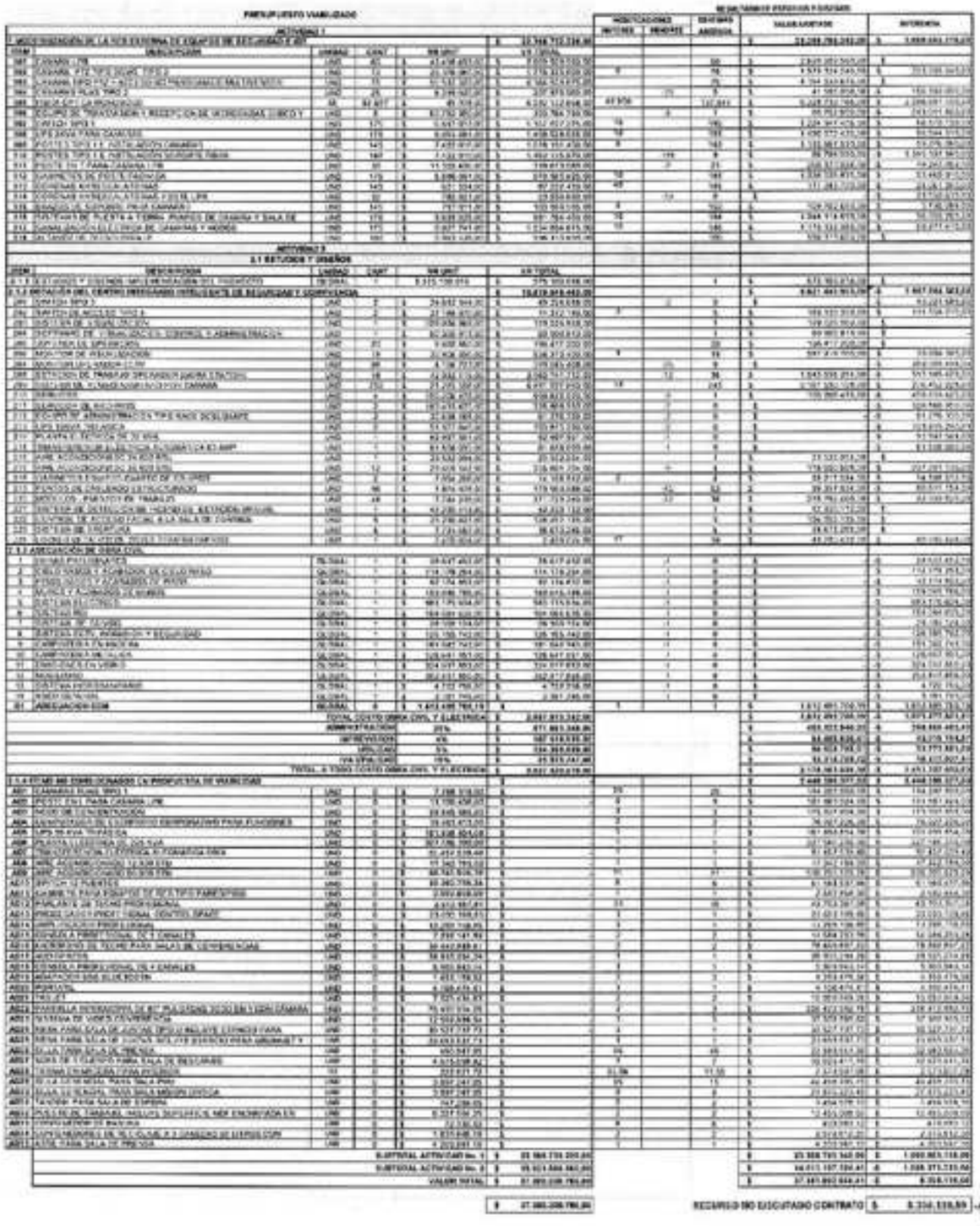

VALORES COMPARATIVOS DETALLADOS

Detalle	*Valores del Convenio*	*Valores de los Contratos*	*Resultado De Estudios y Diseños*
Valor estudios y diseño	$ 575.575.000,00	$ 575.100.016,00	$ 575.100.016,00

Valor Presupuesto interventoría de Estudios, diseños e implementación	$ 264.983.000,00+$ 766.000.000,00=$1.030.983.000	$ 1.029.823.343,00	$ 1.029.823.343,00
Valor presupuesto Implementación del Sistema	$ 38.393.442.000,00	$ 36.815.200.770	36.806.892.650,41

VALORES ADICIONALES APORTADOS POR EL DEPARTAMENOT: **$0**

VALORES ADICIONALES PENDIENTES POR APORTAR PARA CIERRE

FINANCIERO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO: **$0**

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: **$ 40.000.000.000,00**

VALOR TOTAL DEL CONVENIO RESULTADO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS **$ 38.411.816.009,41**

SALDO DE CONTRATACIÓN A REINTEGRAR A LA DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL (DTN): $ 1.588.183.990,59

NOTAS:

- **El Aporte de FONSECON es de $20.000.000.000,00**
- **El Aporte del Departamento del Casanare como cofinanciación del proyecto es de: $ 20.000.000.000,00**
- Se presenta un valor de contratación por valor de **$ 1.588.183.990,59, que deberá ser apropiado en el proyecto o reintegrado a la Dirección del Tesoro Nacional (DTN), al finalizar el convenio.**
- **El Departamento del Casanare, se compromete a ejecutar los recursos bajo el presupuesto presentado y aprobado por la interventoría, toda vez que certifica que con este valor ejecutará el 100% del objeto contractual del convenio N. 1808 de 2024.**
- **Asi las cosas, el Departamento certifica que el producto entregado por el contratista de Estudios y Diseños y aprobado por la interventoría es suficiente y técnicamente viable para la Implementación del proyecto y el cumplimiento de la totalidad del objeto contractual del Convenio. 1808-2024:***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IIMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - FASE I".*
- El porcentaje AIU utilizado para la adecuación del Centro de control y monitoreo, es justificado mediante informe presentado por el Departamento de Casanare y avalado por la interventoría.
- Los componentes ejecutados dentro del proyecto que no cumplan con los requisitos establecidos y las especificaciones técnicas al momento de realizar las pruebas no serán reconocidos y se descontarán del presupuesto.

Supervisor Departamento

Nombre: Héctor Julio Ramos Prieto
cargo : Secretario de Gobierno
Supervisor de Contrato.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206–57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No QN206–111787

Daniel Leonardo Pesca Silva
Ingeniero Civil
M.P. 15202-417842

Germán Darío Chaparro Barbosa
Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

Albeiro Nicolás Rojas Gómez
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202-41848CND

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Electro-mecánico
M. P. No. BY250-26561

11. ESTUDIOS DE INTERFERENCIA PARA LOS ENLACES INALÁMBRICOS NECESARIOS.

El consultor realizó las actividades del numeral No. 11 del anexo 24 la cuales fueron verificadas y aprobadas por esta interventoría

A. Estudio de línea de vista a la cual se debe aportar un acta de visita suscritas por profesional en el tema que contenga: fecha, nombre, profesión con su registro fotográfico.

B. Análisis de espectro a emplear.

C. Calculo de frecuencias a utilizar y atenuaciones en cada enlace, incluir el detalle de los parámetros de transmisión de los radios a utilizar.

D. Entrega de los documentos resultantes de la simulación efectuada en computador teniendo en cuenta los datos recolectados durante el proceso de análisis para cada uno de los radioenlaces a implementar. Se deben realizar la simulación con mínimo 3 marcas diferentes de radio enlaces, todas las impresiones deben ser legibles.

E. Cantidades de obra civil, especificaciones de equipos y diseño de networking indicando el tipo, los elementos, dispositivos e interconexión de los mismos.

F. Cuadro resumen resultante de las propuestas de simulación, en donde se presente la

justificación del tipo de radioenlace y sus equipos a implementar.

G. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206–57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No QN206–111787

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

12. TOPOLOGÍA DE LA RED.

A: Diagrama de conexión general de los puntos de cámara con el centro de control y sus respectivos nodos (Incluyendo equipos activos del sistema CCTV, detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión y Switch).

B: Diagrama de conexión de los puntos de cámara por nodo (Detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión, Switch, cámaras domo y fijas).

C: Carta de fusión del tendido de la fibra óptica.

D: Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica (Si aplica).

E. Diagrama de conexión del rack de comunicaciones

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206–57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No QN206–111787

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

13. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN EL CUAL INCLUYE EL DISEÑO DETALLADO CON SUS COMPONENTES PARA CADA UNO DE LOS SISTEMAS RELACIONADOS A CONTINUACIÓN:

A: Detallar las fichas técnicas de todos los equipos y componentes a utilizar para la solución propuesta.

B: Control de acceso.

C: Detección de incendio.

D: Plan de emergencia y evacuación.

E: Aire acondicionado.

F: Punto de cámara con dimensiones (Poste, acometida, cámara, gabinete, cajas de inspección, corona antiescalatoria y canalizaciones).

G. Sistema de puesta a tierra.

H: Gabinete punto de cámara (Medio de trasmisión fibra y radioenlace).

I: Nodos (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).

J: Punto de visualización (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).

K: Integración, Visualización y grabación.

L: Seguridad CAI'S (Detalle conexión eléctrica equipos a instalar y rack de comunicación).

M: Diagrama de la matriz de visualización física.

N: Diagrama de ubicación de equipos activos en el puesto de trabajo (especificar material, dimensiones y componentes).

O: Informe detallado de marquillado de todo el sistema.

P: Diagrama de conexión de toda la solución CCTV (Mínimo debe contener sistema de grabación, visualización, integración, punto de cámara, detección de incendios, control de acceso, aire acondicionado y nodos).

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres-Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206–57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No QN206–111787

Daniel Leonardo Pesca Silva

Germán Darío Chaparro Barbosa

Ingeniero Civil
M.P. 15202-417842

Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

Albeiro Nicolás Rojas Gómez
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202-41848CND

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Eléctro-mecánico
M. P. No. BY250-26561

NOTAS:

Se deja constancia de que el Departamento de Casanare, a través del supervisor y la interventoria contratada para la ejecución de los estudios y diseños, una vez verificados los entregables, establecen las siguientes consideraciones:

1. Mediante oficio SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, del 6 de septiembre de 2025, la interventoria SECOB S.A.S, hace entrega del informe de aprobación del anexo 24D (estudios y diseños) del contrato 3007-2024 al departamento de Casanare.

2. Mediante oficio 0365 del 6 de septiembre de 2025 el departamento de Casanare hace entrega de los estudios y diseños del convenio 1808-2024 al Ministerio del Interior.

3. La realización de estos entregables, los realizaron profesionales idóneos para cada área de ingeniería, según el Ítem a desarrollar (Ingeniero Electrónico, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Civil o Arquitecto) y por ende la documentación presentada esta avalada y firma original por parte de los profesionales en cada área de Ingeniería con su respectiva MP vigente.

4. Todos los planos proyectados contienen los detalles constructivos (entradas y salidas de alimentadores, tuberías, ruta del cableado todos los elementos y estructuras a intervenir) con cortes referenciados, estos contienen: dimensiones, referencia de materiales y detalles de instalación de todos los equipos proyectados.

5. Todos los planos entregados cumplen con los requerimientos del proyecto.

6. Las especificaciones técnicas deben garantizar el óptimo funcionamiento del sistema incluyendo los equipos y elementos requeridos para tal fin. El ajuste a las especificaciones se debe realizar siempre y cuando se consideren mejora tecnológicas.

7. Las omisiones o errores serán asumidas directamente por el contratista de estudios, diseños e implementación y la interventoría, sin que ello genere costos adicionales al departamento de Casanare y al ministerio del Interior, el departamento solo asumirá

costos solo cuando se trate ampliaciones o mejoras no contempladas en el alcance inicial.

8. Los estudios y diseños del convenio No. 1808-2024 se reciben con base en la información presentada por la Gobernación de Casanare, la cual se presume esta ajustada a la verdad real. Cualquier inconsistencia surgida de la documentación o de los estudios presentados será responsabilidad de la interventoría y por lo tanto esta asume todas las responsabilidades de índole fiscal, penal y disciplinaria en el evento de demostrarse que la información, parte de ella o de los estudios no corresponden a la realidad o no cumplen con las especificaciones técnicas.

9. La documentación referida y certificaciones de la entidad solicitante se verificaron mediante el principio de buena fe, de la autoridad que emitió las certificaciones, tanto como el solicitante.

   Lo anterior sin perjuicio que en sede judicial se controvierta la autenticidad de los documentos allegados, de acuerdo a la Ley 1564 de 2012 (12 julio) por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones, CAPITULO IX Articulo 244. Documento autentico. Es autentico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuya el documento. Los documentos públicos y los privados emanados de las partes o de terceros, en original o en copia, elaborados, firmados o manuscritos, y los que contengan la reproducción de la voz o de la imagen, se presumen auténticos, mientras no hayan sido tachados de falso o desconocidos, según el caso. También se presumirán auténticos los memoriales presentados para que formen parte del expediente, así mismo se presumen auténticos todos los documentos que reúnan los requisitos para ser título ejecutivo. La parte que aporte al proceso un documento en original o en copia, reconoce con ello su autenticidad y no podrá impugnarlo, excepto cuando al presentarlo alegue su falsedad.

Contratista de Estudios y Diseños:

Juan Mario Torres Nova
Director de Proyecto
M. P. No. CN206–57143

Juan Sebastián Quiñonez Barreto
Coordinador Tecnológico
M. P. No CN206–111787

Daniel Leonardo Pesca Silva
Ingeniero Civil
M.P. 15202-417842

Germán Darío Chaparro Barbosa
Ingeniero Electricista
M.P. No CN205 – 54578

Interventoría:

Diego Gerardo Rojas Gómez
Director De Interventoría
M. P. No. BY206-36405

Lizeth Ojeda Torres
Ingeniera Electrónica
M.P. No CN295-57389

Albeiro Nicolás Rojas Gómez
Ingeniero Civil
M. P. No. 25202-41848CND

Jairo Enrique Pérez Torres
Ingeniero Eléctro-mecánico
M. P. No. BY250-26561

En constancia de lo anterior, firman el presente documento, el día 08 del mes septiembre de 2025 en la ciudad de Bogotá.

FIRMA DE ASISTENTES	
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma: MARLENY RIVERA GALEANO** Cargo: Supervisor Convenio Email: marleny.rivera@mininterior.gov.co Celular: 3185826146	*Por parte de:* ***DEPARTAMENTO DEL CASANARE*** **Nombre y firma: HECTOR JULIO RAMOS PRIETO** Cargo: Supervisor del convenio Email: hectorramos@casanare.gov.co Celular: 3157969278
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma: HAVID NUMA MARCHENA** Cargo: Apoyo a la Supervisión Email: havid.numa@mininterior.gov.co Celular:3007119840	*Por parte de:* ***CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN*** **Nombre y firma: WILSON FELIPE BOLAÑOS** Cargo: Ingeniero Residente CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 Email: wbolanos@tsg.net.co Celular:3115468345
Por parte de: ***INTERVENORIA*** **Nombre y firma: DIEGO ROJAS GÓMEZ** Cargo: Representante Legal SECOB S.A.S Email: diego.rojas@secob.com.co Celular:3106061356	*Por parte de:* ***CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN*** **Nombre y firma: CESAR AUGUSTO PEÑALOZA CORREA** Cargo: RP LEGAL (S) CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 Email: c.penaloza@gyc.com.co Celular:3132968545
Por parte de: ***MINISTERIO DEL INTERIOR*** **Nombre y firma: SERGIO OSWALDO BERNAL JIMENEZ** Cargo: Apoyo a la Supervisión Email: sergio.bernal@mininterior.gov.co Celular:3183516693	*Por parte de:* ***CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN*** **Nombre y firma: JUAN MARIO TORRES NOVA** Cargo: Gerente de proyectos CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 Email: juan.torres@viotec.com.co Celular:3223913301

Por parte de: ***CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN*** **Nombre y firma: JUAN QUIÑONES BARRETO** Cargo: Consultor tecnológico CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 Email: juan.quinones@viotec.com.co Celular:3152458644	*Por parte de:* ***CONTRATISTA DE IMPLEMENTACIÓN*** **Nombre y firma: NEIDER OSWALDO PLATA MUÑOZ** Cargo: Gerente de proyectos CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 Email: neider.plata@tsg.net.co Celular:3118773662
Por parte de: ***DEPARTAMENTO DEL CASANARE*** **Nombre y firma: MAURICIO HERNÁN MONTOYA PEREZ** Cargo: Apoyo a la Supervisión del convenio Email: gobierno@casanare.gov.co Celular: 3125680222	*Por parte de:* ***DEPARTAMENTO DEL CASANARE*** **Nombre y firma: WILSON ELIAN RODRIGUEZ BARRERO** Cargo: Apoyo a la Supervisión del convenio Email: gobierno@casanare.gov.co Celular: 3219908205
Por parte de: ***DEPARTAMENTO DEL CASANARE*** **Nombre y firma: DIANA CAROLINA NIÑO ALFONSO** Cargo: Apoyo jurídico Email: gobierno@casanare.gov.co Celular: 3103418437	

OFICIO No. 0365

400.

Yopal, 06 de septiembre de 2025.

Ingeniera:
MARLENY RIVERA GALEANO
Supervisor Convenio 1808 de 2024
Subdirección de Proyectos Ministerio del Interior
Carrera 8 # 12b-31 Piso 10
Bogotá, D.C.

Asunto: Entrega de estudios y diseños de la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del departamento de Casanare – Fase I

Cordial Saludo

Por medio de la presente, me permito remitir los ***estudios y diseños de la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del departamento de Casanare – Fase I***, los cuales han sido aprobados en su totalidad por la supervisión y la interventoría, de conformidad con el informe suscrito por SECOB S.A.S. adjunto al presente documento (45 folios), en el cual la referida interventoría manifiesta que los entregables correspondientes al anexo 24D cumplen con los requerimientos técnicos establecidos en el mismo.

Estos documentos, presentados dan cumplimiento al Convenio No. 1808 - 2024, suscrito entre la Nación Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fonsecon y el departamento de Casanare.

La supervisión ha determinado que la ejecución del proyecto es viable y el presupuesto concuerda con el valor proyectado.

Agradezco su atención y quedo a su disposición para cualquier inquietud.

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Mauricio Hernán Montoya
Apoyo Técnico CPSP No. 1399-2025

Revisó: [illegible] Rodriguez
Apoyo Técnico CPSP No. 1788-2025

Yopal, 06 de septiembre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-041

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Informe de Aprobación del Anexo 24D del Contrato 3007 de 2024 – Atención a observaciones del Ministerio del Interior

Cordial saludo,

En cumplimiento de la CLAÚSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA, establecida en el Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025, y de acuerdo con lo definido en la ETAPA 1. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, me permito remitir de manera formal el INFORME DE APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de mayo y el 6 de septiembre de 2025.

Cabe resaltar que, tras la presentación inicial de los productos correspondientes al Anexo 24D, el Ministerio del Interior emitió observaciones técnicas. El contratista procedió a sustentar técnicamente lo presentado, respondiendo a cada uno de los puntos observados. Esta interventoría verificó la documentación allegada y emitió concepto favorable sobre los argumentos presentados.

La estructura del informe contempla los siguientes capítulos:

1. INTRODUCCIÓN.
2. GENERALIDADES DEL CONTRATO 3007 DE 2024
3. GENERALIDADES DEL CONTRATO 1328 DE 2025
4. TABLA UBICACIÓN PUNTOS DE CAMARAS
5. ENTREGABLES DEL ANEXO 24 D
6. REGISTRO FOTOGRÁFICO.
7. PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS
8. AJUSTES AL DISEÑO
9. INCONVENIENTES
10. DETERMINACIONES.
11. AVANCE FISCO (ACTIVIDADES EJECUTADA vs ACTIVIDADES PROGRAMADAS)
12. ANEXOS:

Con lo anterior, y de acuerdo con lo coordinado con el Ministerio del Interior, se remite nuevamente para su conocimiento y trámite el Informe de Aprobación del Anexo 24D, con el fin de dar continuidad al proceso y proceder con el cierre de la etapa de estudios y diseños.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Como anexo al presente comunicado se adjunta el informe en mención.

Los anexos del informe reposan en el siguiente link de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/1uJBcBt7X3sv_DYGRV_rSKVh3d95gl-87

Sin otro en particular.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Director de Interventoria
SECOB S.A.S

Proyectó: Jhonar Leonardo Perez Cordoba
Profesional de ingeniería
Email: ingenieria@secob.com.co
Cel: 3212444115

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos: Informe de aprobación Anexo 24D

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2165574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanare@gmail.com

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(606) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

INFORME FINAL DE APROBACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL 21 DE MAYO DE 2025 AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025

Objeto: "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

SECOB S.A.S.
YOPAL - CASANARE
SEPTIEMBRE DE 2025

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
RUBEN DARIO GUIZA PINEDA	NIDIA JULIANA CACERES GARCIA	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
INGENIERO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO	PROFESIONAL DE APOYO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ELABORADO POR	ELABORADO POR	ELABORADO POR
KARLA VANESSA MANOSALVA	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	LIZETH OJEDA TORRES
INTERVENTOR SST Y MEDIO AMBIENTE	INTERVENTOR FINANCIERO Y CONTABLE	INTERVENTOR TECNOLÓGICO

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 5

1.2 ALCANCE DEL PROYECTO 5

1.3. GENERALIDADES CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 6

1.4. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025 7

3. ENTREGABLES DEL ANEXO 24 D 18

4.1. AJUSTES DE DISEÑO 34

4.1.1. Aprobación al informe presentado por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, denominado "Justificación de Mayores y Menores cantidades". 34

4.1.2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS VARIACIONES 41

4.2. INCONVENIENTES 72

4.4. AVANCE FISCO (ACTIVIDADES EJECUTADA vs ACTIVIDADES PROGRAMADAS) 73

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 73

6. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES 74

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Información general del contrato de obra 7
Tabla 2 Información general CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025 8
Tabla 3 puntos de cámaras 17

Ilustración 1 localización del proyecto. 5

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a la Actividades a cargo de la interventoría **SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES S.A.S** en el desarrollo del contrato No. 1328 de 2025, el cual tiene por objeto realizar la : **"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"**, la cual hace seguimiento, control, verificación y aprobación al **CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024** el cual tiene por objeto **"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.** el cual ha sido celebrado entre la Gobernación de Casanare como entidad contratante y la empresa **CONSORCIO LLANOS SEGURO 2024.**

En el marco de las funciones de interventoría del **Contrato No. 3007 de 2024**, se llevó a cabo la revisión del documento presentado por el contratista, titulado *"Justificación de Mayores y Menores"*, en el cual se exponen las variaciones identificadas entre la etapa de prefactibilidad y los estudios y diseños definitivos del **Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I.**

El presente informe recopila el análisis técnico efectuado por la interventoría sobre cada uno de los ítems ajustados, valorando su pertinencia y fundamentación normativa, con el fin de garantizar la transparencia en la gestión contractual, la trazabilidad de las decisiones adoptadas y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Cabe resaltar que, en la fase inicial de estudios y diseños, el **Consorcio Llanos Seguro 2024** desarrolló las actividades contractuales orientadas a la definición técnica y operativa del proyecto, presentando las justificaciones que sustentan los ajustes en cantidades de obra, equipos y especificaciones técnicas.

Este informe se entrega, por tanto, como evidencia del análisis, validación y aprobación por parte de la interventoría, respecto a la fase de estudios y diseños ejecutada, en cumplimiento del objeto contractual y en concordancia con la normativa vigente aplicable.

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", será ejecutado en la zona urbana y rural, pertenecientes al municipio de Yopal.

Ilustración 1 localización del proyecto. Fuente: propias

1.2 ALCANCE DEL PROYECTO

MODERNIZACIÓN DE LA RED EXTERNA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E IOT DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES), DE LA CIUDAD DE YOPAL – CASANARE.

- Estudios y Diseños de la Modernización de la Red Externa y Adecuación
- Videovigilancia Avanzada: Instalación de 60 cámaras LPR para reconocimiento de matrículas, 153 cámaras PTZ para monitoreo dinámico, y 25 cámaras fijas tipo 1 en áreas estratégicas.
- Infraestructura de Comunicación: Despliegue de una nueva red de fibra óptica y 100 altavoces IP para comunicación directa con la ciudadanía en emergencias.
- Centro Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia (CISC).

ADECUACION Y DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (CISC) PARA UNA RESPUESTA EFICAZ CONTRA EL DELITO.

- Estudios y Diseños de la Modernización de la Red Externa y Adecuación
- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 6: Sala de monitoreo con 35 puestos de trabajo, sala de crisis, oficina del jefe del CISC, y otras áreas de apoyo para la gestión y respuesta a incidentes.

- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 5: Puesto de Mando Unificado (PMU) y Sala de Prensa para la coordinación de operaciones y comunicación con medios de comunicación.
- Soporte técnico y sostenibilidad: Operatividad continua y la sostenibilidad del CISC mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica 24/7, actualizacionas de software y hardware, capacitación constante del personal, y la elaboración de informes técnicos periódicos, garantizando así una respuesta eficaz contra el delito.

1.3. GENERALIDADES CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024

Conscientes de la problemática que afecta a la zona urbana y rural del municipio de Yopal, la Gobernación de Casanare propuso como alternativa de solución el proyecto denominado: *Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I.*

Modernizar y ampliar el sistema de videovigilancia del Departamento de Casanare, específicamente en el municipio de Yopal, como medida para enfrentar los desafíos actuales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Alcance:

- Implementación de un sistema de videovigilancia actualizado e inteligente.
- Optimización de la red de fibra óptica existente.
- Incorporación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Mejora en la capacidad de respuesta frente a eventos de seguridad.
- Fortalecimiento de la convivencia ciudadana mediante el uso de tecnologías modernas.

Finalidad:

Brindar una solución integral que permita abordar tanto las causas directas como los efectos indirectos de la inseguridad, generando un entorno más seguro y armónico para la ciudadanía.

Impacto Esperado:

- Incremento de la eficiencia en la vigilancia y el monitoreo urbano.
- Reducción de los índices delictivos.
- Mayor percepción de seguridad por parte de la ciudadanía.
- Fortalecimiento institucional mediante el uso de tecnologías inteligentes.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL URBANO, EL MORRO, CHAPARRERA Y MORICHAL

FIRMA CONTRATISTA	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 – RL. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
CONTRATO No	SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024
OBJETO	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO	10 MESES Y 15 DIAS
VALOR CONTRATO	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE.
% ANTICIPO	30%
VALOR ANTICIPO	ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 11.217.090.236,00)
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 0.00
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE.
FIRMA DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	4 DE ABRIL DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 85194 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS Póliza Responsabilidad Civil 24705 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS
INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ

Tabla 1 Información general del contrato de obra

Fuente: SECOB S.A.S.

1.4. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025

Teniendo en cuenta que la GOBERNACION DE CASANARE adelantó un proceso de contratación para el CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 el cual tiene por objeto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
Dentro de las funciones emanadas de la interventoría se generan procesos de revisión y control de la gestiones técnicas, económicas, financieras, contables, jurídicas,

administrativas, operativas, medio ambientales concernientes dentro del contrato No 3007 de 2024 a CONSORCIO LLANOS SEGURO, así como realizar el seguimiento, control, supervisión y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones de dicho contrato.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL, MORICHAL, MORRO, CHAPARRERA
FIRMA INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CONTRATO No	1328 DE 2025
CONTRATO Y OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I
PLAZO	11 MESES Y 15 DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	UN MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.029.823.343,00)
VALOR DEL ANTICIPO	TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOS M/CTE ($ 308.947.002,90)
% ANTICIPO	30%
FIRMA DEL CONTRATO	04 DE ABRIL DE 2025
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE MAYO DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 57-44-101006998 Seguros del estado S.A Póliza Responsabilidad Civil 57-40-101003342 Seguros del estado S.A.
SUPERVISOR	Secretario de gobierno, Convivencia y seguridad Ciudadana: HÉCTOR JULIO RAMOS PRIETO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	MURICIO HERNAN MONTOYA PEREZ C.P.S.P 1369 DE 2025

Tabla 2 Información general CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025

Fuente: SECOB S.A.S.

2. TABLA DE UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD VALIDADOS Y DEFINIDOS

No DE PUNTO	TIPO DE CAMARA	EQUIPO ADICIONAL	DIRECCION DEL PUNTO	LAT	LONG
1	PTZ MULTISENSOR	B2	Diagonal 15 carrera 7a c	5°20'27.06"	72°24'26.18"
2	PTZ MULTISENSOR	B5	Diagonal 15 carrera 7B	5°20'30.67"	72°24'30.68"
3	PTZ MULTISENSOR		glorieta nueva_km 3 via yopal_aguazul	5°18'50.86"	72°25'34.75"
4	PTZ MULTISENSOR	B15	calle 41a carrera 8	5°19'1.74"	72°24'4.98"
5	PTZ MULTISENSOR	B17	Calle 45 carrera 3b	5°19'1.32"	72°24'28.90"
6	PTZ MULTISENSOR	B8	diagonal 47 carrera 2	5°18'31.52"	72°24'28.45"
7	PTZ	B9,FIJA 1	calle 55 carrera 4	5°18'24.06"	72°24'49.71"
8	PTZ	B12,FIJA 2	calle 55 carrera 6 oeste	5°18'25.51"	72°24'56.43"
9	PTZ	B23	carrera 1a oeste, calle 58	5°18'16.51"	72°24'48.44"
10	PTZ MULTISENSOR	B18	carrera 5a oeste calle 57a	5°18'17.75"	72°25'1.20"
11	PTZ MULTISENSOR		carrera 7a oeste calle 67	5°17'52.59"	72°25'14.09"
12	PTZ		carrera 2a oeste calle 86	5°17'34.06"	72°25'1.88"
13	PTZ MULTISENSOR	B25	carrera 7a oeste calle 85	5°17'28.46"	72°25'22.82"
14	PTZ MULTISENSOR	B54	carrera 3a oeste calle 86	5°17'22.91"	72°25'11.24"
15	PTZ MULTISENSOR	B50	calle 63 carrera 1a	5°18'8.20"	72°24'44.03"
16	PTZ	FIJA 3	calle 58_carrera 1a	5°18'18.89"	72°24'42.31"
17	PTZ MULTISENSOR	B55	tranversal 5 calle 36b	5°19'16.10"	72°24'10.65"

18	PTZ	B41	carrera 8 calle 19	5°20'4.50"	72°24'22.56"
19	PTZ MULTISENSOR	B32	centro_parque resurgimiento	5°20'29.88"	72°24'1.42"
20	PTZ	B33, FIJA 4	carrera 19 calle 14	5°20'35.44"	72°23'55.93"
21	PTZ MULTISENSOR	B48	carrera 30 calle 22	5°20'32.38"	72°23'8.94"
22	PTZ	B56	calle 21 carrera 17a	5°20'13.38"	72°23'50.62"
23	PTZ MULTISENSOR	B29	calle 24 carrera 17	5°20'5.34"	72°23'46.86"
24	PTZ MULTISENSOR	B14	carrera 31a calle 25-28	5°20'24.56"	72°22'57.19"
25	PTZ MULTISENSOR	B57	calle 24 carrera 36	5°20'24.56"	72°22'57.19"
26	PTZ	B58	calle 28 carrera 36	5°20'23.09"	72°22'47.64"
27	PTZ	B59	calle 40 carrera 36	5°19'53.79"	72°22'36.84"
28	PTZ MULTISENSOR		carrera 40 calle 35	5°20'16.35"	72°22'28.95"
29	PTZ MULTISENSOR		callejuela # 2_via sirivana	5°21'10.18"	72°21'15.32"
30	PTZ MULTISENSOR	B60	carrera 29 calle 36a	5°19'51.22"	72°22'47.65"
31	PTZ	B51	carrera 40 calle 52	5°19'37.47"	72°21'55.91"
32	PTZ MULTISENSOR		vereda la unión	5°19'12.20"	72°22'24.90"
33	PTZ		calle 60 carrera 9a oesta	5°18'13.33"	72°25'12.02"
34	PTZ MULTISENSOR	B61	carrera 11 calle 46	5°18'48.18"	72°23'54.25"
35	PTZ	B62,FIJA24	carrera 3 calle 44b	5°18'53.75"	72°23'47.46"
36	PTZ	B63,FIJA25	carrera 14 calle 42	5°19'0.63"	72°23'43.55"
37	PTZ MULTISENSOR		carrera 11c calle 36	5°19'19.83"	72°23'56.62"
38	PTZ MULTISENSOR	B43	caño seco carrera 17 calle 25b	5°19'58.18"	72°23'45.93"
39	PTZ MULTISENSOR	B64	carrera 29 calle 26	5°20'19.25"	72°23'5.53"

40	PTZ	B65	calle 45 carrera 4a b-invación nueva esperanza	5°18'49.91"	72°24'33.15"
41	PTZ	FIJA 5	via marginal del llano, transversal 18 ciclo via	5°20'19.35"	72°24'20.89"
42	PTZ MULTISENSOR		Glorieta ingreso yopal	5°19'18.70"	72°24'53.63"
43	PTZ MULTISENSOR	B36	Carrera 1 con calle 25 "metropolis"	5°19'18.76"	72°24'45.07"
44	PTZ	B21	Barrio los ocobos	5°19'9.41"	72°24'46.35"
45	PTZ MULTISENSOR	B66	Calle 40 torres del silencio	5°19'4.46"	72°24'54.88"
46	PTZ MULTISENSOR	B67	Calle 40 con carrera 2	5°19'7.94"	72°24'29.94"
47	PTZ MULTISENSOR		Carrera 1 con calle 41	5°19'0.53"	72°24'42.12"
48	PTZ	B68,FIJA6	Calle 54 carrera 5, san marcos	5°19'0.53"	72°24'42.12"
49	PTZ MULTISENSOR		carrera7 calle 54, san marcos	5°18'29.49"	72°25'0.42"
50	PTZ MULTISENSOR	B24	Mega colegio llano lindo	5°18'2.76"	72°25'1.47"
51	PTZ	B69,FIJA7	calle 70 carrera 9a	5°17'50.93"	72°25'22.23"
52	PTZ	B70,FIJA8	Principal barrio la bendicion 2	5°17'45.63"	72°25'7.89"
53	PTZ MULTISENSOR		calle 79 carrera 9a, bendicion_salida san rafael	5°17'37.90"	72°25'25.05"
54	PTZ		sabanas de simarua_entre la bendicio y san rafael de morichal	5°15'53.34"	72°25'28.06"
55	PTZ		Ingresó trituradora_via morichal	5°15'1.36"	72°23'43.12"
56	PTZ	B100,FIJA9	calle 9_corregimiento_morichal_via tilodiran	5°13'52.40"	72°23'14.59"
57	PTZ		carrera 4 calle 5,corregimiento morichal	5°13'34.35"	72°23'16.42"
58	PTZ MULTISENSOR		zona industrual_Via morichal	5°16'8.46"	72°23'59.02"
59	PTZ	FIJA10	Glorieta de la 80_via morichal_zona industrial	5°16'51.96"	72°24'3.86"

60	PTZ MULTISENSOR	B71	Carrera 11 con calle 40	5°19'5.70"	72°23'55.99"
61	PTZ MULTISENSOR	B3	Carrera 12 con calle 40	5°19'5.54"	72°23'51.66"
62	PTZ	B31	Carrera 21 con clle 35	5°19'38.51"	72°23'18.10"
63	PTZ MULTISENSOR	B45	Carrera 23 con calle 35	5°19'42.36"	72°23'10.77"
64	PTZ MULTISENSOR	B72	Calle 40 con transversal 23	5°19'40.54"	72°22'51.51"
65	PTZ	B44	Carrera 27 con calle 37	5°19'43.21"	72°22'56.56"
66	PTZ MULTISENSOR		carrera 40 calle 40	5°20'5.31"	72°22'22.96"
67	PTZ	B73,FIJA 11	Via matepantano con calle 40	5°20'26.58"	72°21'53.69"
68	PTZ MULTISENSOR	B74	Calle 30 con carrera 31a	5°20'12.63"	72°22'51.01"
69	PTZ		Carrera 33 con calle 27	5°20'21.47"	72°22'50.60"
70	PTZ MULTISENSOR	B52	Carrera 33 con calle 26b	5°20'23.92"	72°22'52.06"
71	PTZ	B75	Calle 23 con carrera 28 parque villa sol	5°20'23.92"	72°22'52.06"
72	PTZ MULTISENSOR	B37	Calle 17 con carrera 21	5°20'30.20"	72°23'46.12"
73	PTZ	B76,FIJA 12	Carrera 18 con calle 18	5°20'23.15"	72°23'52.92"
74	PTZ	B11,FIJA13	Carrera 18a con calle 9a callejon Riki Pollo	5°20'47.65"	72°24'5.35"
75	PTZ MULTISENSOR	B7	Carrera 19 con calle 12	5°20'40.80"	72°23'59.49"
76	PTZ MULTISENSOR	B77	Calle 42 con carrera 13	5°19'1.71"	72°23'47.05"
77	PTZ MULTISENSOR		Calle 10 con carrera 25	5°20'57.83"	72°23'43.81"
78	PTZ MULTISENSOR	B78	Calle 11 con carrera 24	5°20'53.10"	72°23'44.75"
79	PTZ	B99	Carrera 25 calle 12	5°20'52.28"	72°23'40.44"
80	PTZ		Entrada a la calaboza	5°21'57.13"	72°24'46.55"

81	PTZ	B6	juzgados_patidronomo, via peatonal	5°20'25.49"	72°24'12.08"
82	PTZ		salida vereda marroquin	5°27'19.51"	72°27'14.61"
83	PTZ MULTISENSOR		salida a labransagrande	5°27'13.61"	72°27'29.53"
84	PTZ		ingreso a vereda patimena	5°26'32.89"	72°15'29.86"
85	PTZ		cl 9 kr 3, chaparrera_salida veredas_taladro	5°29'29.58"	72°13'26.11"
86	PTZ		kr 3 con via marginal de la selva_chaparrera	5°29'50.83"	72°13'33.51"
87	PTZ MULTISENSOR	B34	carrera 19 calle 10	5°20'47.03"	72°24'1.99"
88	PTZ MULTISENSOR	B79	carrera 30 calle 16	5°20'49.74"	72°23'19.23"
89	PTZ MULTISENSOR	B80	carrera 29 calle 17a	5°20'36.65"	72°23'16.09"
90	PTZ	FIJA 14	carrera 14 calle 36	5°20'41.78"	72°23'20.00"
91	PTZ	FIJA15	carrera 5 con 800 metros via morichal, 2 ingreso derecho	5°18'17.35"	72°24'11.77"
92	PTZ	FIJA16	diagonal 47 carrera 6	5°18'33.84"	72°24'8.84"
93	PTZ	B27	parque principal el morro	5°27'9.82"	72°27'22.73"
94	PTZ MULTISENSOR		Entrada vereda lagunas	5°26'8.82"	72°15'46.00"
95	PTZ MULTISENSOR		ingreso a la primera "y" morro	5°26'53.81"	72°27'9.01"
96	PTZ MULTISENSOR		Morro salida a la branzagrande	5°26'56.80"	72°27'20.81"
97	PTZ	B81	calle 41 carrera 9	5°19'3.34"	72°24'1.58"
98	PTZ	B20	calle 33 carrera 45, coliseo villalucia	5°20'28.62"	72°22'9.74"
99	PTZ	B82	Calle 88 carrera 2a oeste	5°17'18.66"	72°25'7.43"
100	PTZ MULTISENSOR	B83	Calle 76 carrera 4 oeste	5°17'37.46"	72°25'10.98"
101	PTZ MULTISENSOR	B19	Calle 65b entre carrera 7 y 8	5°17'56.74"	72°25'14.42"

102	PTZ MULTISENSOR	B84	Carrera 16 calle 31	5°19'39.35"	72°23'46.63"
103	PTZ	B39	carrera 15 calle 20	5°20'12.39"	72°23'59.20"
104	PTZ	B13, FIJA17	ingreso_parque iguana	5°21'13.18"	72°24'16.17"
105	PTZ MULTISENSOR	B85	KM7 VIA SIRIVANA ENTRADA HOTEL LA BENDICION	5°21'3.54"	72°22'32.81"
106	PTZ	B86	-Carrera 27 #14 INT TRAV 43	5°20'27.80"	72°22'26.87"
107	PTZ	B42,FIJA18	-Cl. 40 #12	5°18'48.50"	72°23'46.73"
108	PTZ MULTISENSOR	B53	ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA DE YOPAL	5°20'29.47"	72°24'10.27"
109	PTZ	B87	-Tv. 18 #14	5°20'33.33"	72°24'13.84"
110	PTZ MULTISENSOR	B16	DETRAS MEGA COLEGIO EL PROGRESO II	5°18'53.88"	72°23'55.54"
111	PTZ	B22	-CL 39 7 DE AGOSTO - C08A	5°19'12.21"	72°24'36.81"
112	PTZ		Instituto Educativa Juan José Prieto	5°18'2.83"	72°24'52.05"
113	PTZ MULTISENSOR	B49	CRUCE CASA CULTURA LLANO LINDO CLL 86	5°17'28.15"	72°25'25.81"
114	PTZ MULTISENSOR	B1	Cra. 18 #33M 76 Skate Parck	5°19'33.84"	72°23'24.45"
115	PTZ MULTISENSOR	B4	Cl. 31 #6 72 METRO YOPAL	5°19'31.79"	72°24'11.32"
116	PTZ MULTISENSOR	B10	Estación de Servicio Petrobras La Carpa	5°19'48.99"	72°24'34.25"
117	PTZ	B26	-Calle 37 #41-41	5°20'14.42"	72°22'21.86"
118	PTZ	B88	-Cl. 26 Canchas Sinteticas Alcaravan	5°20'16.17"	72°23'9.85"
119	PTZ MULTISENSOR		Cl. 30 #28 46 ALTOS DE MANARE GHL	5°20'5.10"	72°23'3.46"
120	PTZ	B38	-Cra. 29 #13 VIA BALOTO - DROGERIA COOPSALUD	5°20'13.74"	72°23'2.14"
121	PTZ	FIJA19	-Cl. 30 #26	5°20'9.60"	72°23'9.47"
122	PTZ MULTISENSOR	B28	Cra. 22 #26 08 SALIDA TERMINAL	5°20'6.65"	72°23'28.46"

123	PTZ	B89	-Cl. 11 #24-70	5°20'54.93"	72°23'41.71"
124	PTZ MULTISENSOR		Cl. 13 # 29 36 ESQUINA CLINICA CASANARE	5°20'53.92"	72°23'30.68"
125	PTZ	B30	-CASA CORONA -Cra. 29 #16	5°20'44.27"	72°23'21.74"
126	PTZ MULTISENSOR	B90	ESQUINA PARQUE HOBO Cl. 15 #26	5°20'46.60"	72°23'30.50"
127	PTZ		-Cl. 30-ADELANTE EDSBiomax - Rivarca	5°20'15.53"	72°22'45.22"
128	PTZ MULTISENSOR	B35	Cl. 30 #2126 ESQUINA YOPO	5°19'53.58"	72°23'25.66"
129	PTZ	B40	-Cra. 10 #29-43	5°19'45.34"	72°24'10.27"
130	PTZ	B91	-Cra. 20 #37	5°19'28.85"	72°23'16.09"
131	PTZ MULTISENSOR	B92	Cl. 37 #19 FRENTE AL SENA	5°19'29.64"	72°23'20.85"
132	PTZ		-Cra 42 # 51B - 33 - Barrio Getseman	5°19'41.51"	72°21'45.81"
133	PTZ	B93,FIJA20	-Cl. 52 #31-20 BARRIO LAS AMERICAS	5°19'21.00"	72°22'14.78"
134	PTZ		Manzana W primera ENTRADA - Villa David	5°19'25.51"	72°22'9.27"
135	PTZ	B94,FIJA21	-Cra. 30 #47-37 - Yopal, Pedregal.	5°19'36.05"	72°22'28.75"
136	PTZ	B46	-Cl. 23 #32-45 Colegio Liceo Moderno Celestin	5°20'34.31"	72°22'59.62"
137	PTZ MULTISENSOR	B95	Cl. 22 #30 Esquina Liceo Moderno	5°20'35.32"	72°23'4.06"
138	PTZ		-Carrera 35 Detras Homecenter	5°20'40.98"	72°22'58.78"
139	PTZ		- CLL 20	5°20'43.21"	72°23'5.14"
140	PTZ	B96	-Villas del Pedregal Cra 36 #15	5°20'53.45"	72°22'58.13"
141	PTZ	B47	-Cll. 16a #31	5°20'49.81"	72°22'58.38"
142	LPR		L1 - ENTRADA AGUAZUL-YOPAL	5°19'22.06"	72°24'52.23"
143	LPR		L2- -ENERCA AV MARGINAL C01A	5°20'39.73"	72°24'12.12"

144	LPR		L3-SALIDA VIA MORRO ADELANTE DEL EJERCITO	5°21'29.75"	72°24'30.51"
145	LPR		L4-Cl. 24 #100 # 11	5°19'59.48"	72°24'7.42"
146	LPR		L5-Cl. 24, Yopal, Casanare	5°20'45.30"	72°22'35.55"
147	LPR		L6-CL 11 CR50 Y VIA SIRIVANA - C03	5°21'1.64"	72°22'54.57"
148	LPR		L7-CALLEJUELA # 2 Y Escuela _via sirivana	5°21'14.88"	72°20'35.36"
149	LPR		L8- CR40 CL1 - INTERCAMBIADOR LEON DE ORO	5°19'13.8"	72°24'43.6"
150	LPR		L8- CR40 CL1 - INTERCAMBIADOR LEON DE ORO	5°19'13.8"	72°24'43.6"
151	LPR		L9 EDS PRIMAX CAMPIÑA- VIA GIM LLANOS C11G	5°17'45.09"	72°24'8.61"
152	LPR		L19-Cl. 40 #16	5°19'9.14"	72°23'37.28"
153	LPR		L11-CR 5 CL 40 ENTRE CENTRAL ABASTOS - VIA MORICHAL C09A	5°19'15.25"	72°24'17.38"
154	LPR		L12- CR 29 CDI COMPARTIR - ALTOS DE MANARE C04G .	5°19'54.09"	72°22'49.52"
155	LPR		L13-Cra 30 #47-37 C04A	5°20'21.03"	72°23'15.44"
156	LPR		L14-CONJUNTO CASA BLANCA I - TRV 25 CL 30 C06G	5°19'23.06"	72°23'36.13"
157	LPR		L15-CR. 18 #30 18 -C05A	5°19'48.79"	72°23'33.45"
158	LPR		L16-CR. 19 #17-05	5°20'26.40"	72°23'51.73"
159	LPR		L17-CR. 23 #17 - ARRIBA CORPORINOQUIA	5°20'33.30"	72°23'37.89"
160	LPR		L18-Cl. 10 #21	5°20'50.43"	72°23'56.17"
161	LPR		L10-CR 108 DAG 47	5°18'41.31"	72°23'55.09"
162	LPR		L20-CR20-CL 40 AEROPUERTO - TRV UNITROPICO	5°19'18.66"	72°23'15.24"

163	LPR		L21-Cl. 30 #12	5°19'41.33"	72°23'55.40"
164	LPR		L22-Cra. 14 #24A-18	5°19'57.76"	72°23'56.82"
165	LPR		L23-CRA 23 #30 -ESQUINA GECOLSA	5°19'55.24"	72°23'17.35"
166	LPR		L24-Cra. 29 #21 - 11	5°20'31.95"	72°23'13.08"
167	LPR		L25-Tv 9 #10b-ADELANTE ESTACIO DECAS	5°20'15.59"	72°24'12.86"
168	LPR		L26-Cra 20 - 24 - LICORERA LOS PAISAS	5°20'6.98"	72°23'37.18"
169	LPR		L27-Cra. 19 #21-05 - ALCALA MOTORS	5°20'14.17"	72°23'45.20"
170	LPR		L28-Cra 18 - #16	5°20'26.8"	72°23'55.4"
171	LPR		L28-Cra 18 - #17	5°20'24.2"	72°23'54"
172	LPR		L29-VIA MATEPANTANO	5°20'28.54"	72°21'2.25"
173	LPR		L30-CLL 30 #37-08	5°20'16.33"	72°22'44.56"
174	PTZ	FIJA22	Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico, Comuna 3 - Clelia Riveros, Yopal, CAS, Colombia	5°19'15.54"	72°23'34.38"
175	PTZ	B97,FIJA23	Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico, Comuna 3 - Clelia Riveros, Yopal, CAS, Colombia	5°19'21.21"	72°23'16.65"
176	PTZ	B98	Calle 45A Carrera 12b, Comuna 5 - Javier Manuel Vargas, Yopal, CAS, Colombia	5°18'51.26"	72°23'49.07"
177	PTZ		Carrera 23 Calle 16, Comuna 1 - Ciro Reina, Yopal, CAS, Colombia	5°20'36.64"	72°23'40.07"
178	PTZ		Institución Educativa divino salvador, Yopal, CAS, Colombia	5°24'26.56"	72°18'48.97
179	PTZ		vía paz de Ariporo, entrada a Sinú, Yopal, CAS, Colombia	5°24'38.22"	72°18'22.24"
180	PTZ		paque de la iguana CIL 13 # 151	5°21'14.97"	72°24'8.11"
181	PTZ		paque de la iguana CIL 13 # 151	5°21'14.49"	72°24'6.09"
182	PTZ		Calle 19 carrera 19	5°20'21.15"	72°23'48.43"

183	PTZ		Carrera 24 Calle 21, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'25.20"	72°23'28.64"
184	PTZ		Carrera 26 Calle 22, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'25.20"	72°23'21.36"
185	PTZ		Carrera 27 Calle 22, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'26.52"	72°23'18.88"

Tabla 3 puntos de cámaras

3. ENTREGABLES DEL ANEXO 24 D

1. **Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial.**

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo de la actividad No. 1 del anexo 24D actividad No. 1° Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial". Los profesionales en cargados de realizar la consultoría el ingeniero Juan Mario Torres Gerente del Proyecto, Ingeniero. Cesar Augusto Peñaloza Correa Coordinador técnico y diseño, Juan Sebastián Quiñonez Barreto Consultor Tecnológico, Daniel Leonardo Pesca Silva Ingeniero. Civil, German Darío Chaparro Barbosa Ingeniero. Eléctrico, Diego Fernando Santos Cuervo Ingeniero. Electricista, Ivone Maritza Clavijo Ortega Ingeniero de Apoyo y Walter Pulgarín Ingeniero de Apoyo, con el acompañamiento de los profesionales de la Interventoría y el apoyo de la Supervisión, llevaron a cabo la revisión y validación de **175 puntos de cámaras de seguridad** descritos en el proyecto aprobado por FONSECON, con el fin de verificar los aspectos técnicos necesarios para la instalación de los postes y la conectividad con el Centro de Monitoreo.

Adicionalmente, se realizaron visitas a los siguientes nodos:

- **Nodos urbanos**: Villa Benilda y El Progreso, los cuales estarán ubicados en los CAI respectivos. Los permisos para su instalación fueron otorgados por el comandante de Estación de Policía.
- **Nodo rural**: ubicado en el Cerro El Vendado, donde se instalarán equipos de radioenlace para enlazar las cámaras que se ubicarán en el corregimiento de **El Morro**. Estas cámaras llegarán al CCM mediante la fibra óptica existente en la torre de comunicaciones de la Gobernación de Casanare, infraestructura para la cual ya se cuenta con autorización de uso.

Resultado del acta: Se establece la instalación de **185 puntos de cámaras**, discriminados de la siguiente manera:

- **153 puntos de cámaras PTZ**
- **32 puntos de cámaras LPR**

Finalmente, desde la interventoría se conceptúa de manera favorable y se aprueba el presente documento de Acta de Visita, considerando que la información consignada cumple con los requisitos técnicos exigidos. Asimismo, el contratista sustenta la observación presentada en el inciso D y dicha justificación es avalada por esta interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad
Ver anexo No. 1 "Acta de visita suscrita con la Entidad Territorial"

2. **Alcances y diseño de obras civiles y arquitectónica, que incluya cantidades de obra de la Adecuación fisica centro de monitoreo, obras civiles en calle, CAI´s, nodos, puntos de visualización de incluir memorias de cálculo**

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 2 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Realizar un levantamiento arquitectónico, estructural, instalaciones eléctricas e instalaciones hidrosanitarias de las áreas a intervenir.
B. Presentar planos arquitectónicos con sus dimensiones del estado inicial debidamente acotados en planta, fachada, cortes longitudinales y trasversales mostrando los diferentes elementos que hacen parte del espacio a intervenir (cielo raso, muros, mesones, pisos, registros, ventanas, puertas, columnas, vigas, y se indique la clase de materiales que conforman los elementos).
C. Revisión del estado de la estructura, determinar el cumplimiento de la NSR10, análisis de la afectación sísmica de la zona y presentar su respectivo informe. Si es del caso, presentar actualización de la estructura a la norma NSR10.
D. Indicar en planos las dimensiones de los elementos constructivos a retirar y/o demoler.
E. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto a implementar. Distribución fisico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo.
F. Cuadro de planos acotados en detalle de puertas y ventanas nuevas que contengan calibre de vidrio, tipo de cerradura y cierre, tipo de lámina y todo aquello requerido para el buen funcionamiento de la misma.
G. Presentar, si es del caso, aprobación de la curaduría municipal, a la intervención del inmueble, planos aprobados y trámites que se exija localmente asumiendo los costos.

H. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.
I. Presupuesto de la actividad de la adecuación del Centro de Monitoreo, obras civiles de calle y Cuarto Técnico, que debe incluir: Actividades a realizar. Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra y especificaciones técnicas de cada uno de los ítems cumpliendo con la NSR10. Los Análisis de precio unitario deben venir sustentados con mínimo tres cotizaciones de los materiales utilizados con su ficha técnica donde se evidencie su rendimiento y características, análisis de sueldos y jornales. En caso de presentarse ítems globales deben ser soportados por las memorias de cálculo y análisis de precio unitario.
J. En caso de que el proyecto requiera la implementación de una torre de comunicaciones, se deben presentar toda la documentación de carácter civil, eléctrico, estudios de suelos, sismo resistencia, licencias de instalación, permisos y demás aplicables.
K. A todos los Apu, que correspondan a obras civiles, se debe establecer el AIU sobre el costo directo y el IVA se valorara según el valor de la utilidad.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 2 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría:

Para una ejecución del 100 % de esta actividad
Ver anexo No. 2

3. **Cálculo de carga térmica del centro de monitoreo y cuarto técnico existentes y propuestos, con el fin de dimensionar la capacidad del sistema de aire acondicionado a instalar en el sitio.**

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 3 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Realizar informe técnico del estado de los equipos del sistema de aire acondicionado existente.
B. Cálculo de carga térmica del centro de monitoreo y cuarto de equipos propuesto.
C. Selección de tipo de solución (tipo de aire acondicionado) debidamente sustentado. En el caso de reutilizar AA existentes se requiere realizar informe económico comparativo vs AA nuevos.
D. Plano con dimensiones de ubicación de equipos (manejadoras, evaporadoras, condensadoras y/o rejillas, según sea el caso) con su respectiva ductería o tubería

según sea el caso. Indicando cuales son los existentes y cuáles son los nuevos con sus respectivas memorias de cálculo.

E. Diagrama donde se especifique punto de conexión, calibre del alimentador, especificaciones del interruptor, características del tablero de distribución, circuitos empelados y demás especificaciones eléctricas.
F. Plano de ubicación de desagües hasta la disposición final, si la solución lo requiere.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 3 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad

Ver anexo No. 3

4. **Levantamiento de cargas eléctricas existentes.**

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 4 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Se debe realizar informe completo del sistema eléctrico existente, el cual debe contener la información de todos los elementos que harán parte o se intervendrán en el nuevo sistema (subestación eléctrica, canalizaciones, ductos, canaletas, registros, cableado, conectores, tableros, planta eléctrica, UPS, ubicación de equipos, protecciones etc.) tanto para media y baja tensión.

B. Plano de la ubicación de la subestación existente, canalización de media tensión, acometida alimentadores en baja tensión, equipos de medición eléctrica, nivel de tensión existente mostrando las longitudes y características.

C. Evaluación de la cargabilidad de la subestación existente, con de fin de determinar si hay disponibilidad de carga para los equipos proyectados, esta medición se realizará en los bornes de los trasformadores existentes. Se debe realizar el muestreo de los siguientes parámetros eléctricos: tensión F-N F-F y N-T, corriente If, In y It, potencia (W), potencia aparente (VA), potencia reactiva (kVAR), carga por fase, THD en tensión y corriente, FP. El contratista de los diseños debe realizar monitoreo de carga continuo por mínimo 5 días calendarios. Debe presentar el informe correspondiente y análisis de resultados, calidad de potencia y observaciones y acciones a tomar para normalizar el sistema. El Contratista debe garantizar la carga eléctrica y la calidad de la energía necesaria para el sistema a implementar. El equipo empleado se le debe anexar certificado vigente de calibración del equipo no mayor a un año.

D. Verificación del sistema de puesta a tierra existente realizando medición y presentación del informe correspondiente.

E. Diagrama eléctrico unifilar existente desde la media tensión hasta los tableros eléctricos de distribución en centro de monitoreo y cuarto técnico, incluye: punto de conexión en MT, equipos de medida de MT, seccionadores, transformador, tableros generales, transferencias automáticas, plantas de eléctricas, tableros de distribución, especificar calibre de conductores, punto de conexión en BT para el CCTV y aires acondicionados a instalar.

F. Realizar plano del levantamiento de las redes eléctricas existentes en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, para identificar: tableros eléctricos normales, regulados y de AA, cantidad de salidas de tomas reguladas y normales, cantidad de salidas de iluminación y especificaciones de las luminarias existentes, bypass, racks, ups y demás componentes.

G. Diagnóstico de los equipos existente y porcentaje de disponibilidad según la capacidad de cada elemento que se utilizaran en el nuevo proyecto como: planta eléctrica, transferencias, tableros, ups, luminarias, etc., presentando su respectivo informe técnico con recomendaciones con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento dentro del proyecto.

H. Para los sitios definidos como Nodos, CAI´s, punto de visualización, debe realizarse la verificación del sistema eléctrico existente, indicar el punto de conexión para la carga proyecta y los demás elementos de dicho sistema. Además, se debe presentar un informe de la medición de parámetros eléctricos de tensión F-N, tensión F-F, tensión neutro-tierra, corriente y la medida del sistema de puesta a tierra.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 4 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad

Ver anexo No. 4

5. **Diseño eléctrico del centro de monitoreo, nodos y CAIs proyectados.**

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 5 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Informe del alcance del diseño del sistema eléctrico proyectado, en donde se indique el punto de conexión eléctrica y las modificaciones a realizar al sistema al sistema existente.

B. Memorias de cálculo para la carga proyectada, en los tableros principal, regulado, normal y de AA, se requiere: cuadro de carga; cuadro de cálculo de regulación; cuadro de interruptores producto de la coordinación protecciones; cuadro de cálculo de regulación para circuitos Críticos (salidas de iluminación y tomas).

C. Cálculo técnico económico de todos los alimentadores proyectados, además se requiere análisis técnico económico comparativo incluyendo ventajas y desventajas de todos los equipos existentes a reutilizarse en el proyecto como: planta eléctrica, transferencia, AA, UPS, bypass, tableros eléctricos, luminarias y demás equipos.

D. Memorias de cálculo de la coordinación de protecciones con sus respectivas gráficas, especificar ajustes de los interruptores.

E. Memorias de cálculo del diseño para la selección de la planta eléctrica proyectada. Si se va utilizar la planta existente, se requiere memorias de cálculo donde se incluya la carga existente de la planta eléctrica y la carga proyectada por anexar a dicha planta.

F. Plano de vista en planta y de perfil de la subestación proyectada, en el centro de monitoreo y cuarto de equipos, en donde indique los equipos a instalar como: trasformador, tableros, planta eléctrica, transferencia, bandejas porta cables, registros, cárcamos, tuberías proyectas o empleadas, UPS, bypass, AA, luminarias, salidas de tomas normal y regulados, y demás elementos eléctricos.

G. Plano de Diagrama unifilar en donde se especifique el punto de conexión en MT, especificaciones de la subestación, transferencia, planta eléctrica, en los tableros principal, normal, regulado y de AA se debe especificar los circuitos empleados, las reservas sin equipar y las equipada, como también incluir las especificaciones del barraje. Así mismo, especificar calibre de todos los conductores a emplear, especificar características de los todos los totalizadores y breakes empleados, y demás elementos eléctricos. Designar tags a los tableros y equipos nuevos a instalar o existentes que se reutilizaran. Designar marquillas de los cables y salidas eléctricas de iluminación, salidas de tomas normales y reguladas. Se debe entregar listado de elementos eléctricos asociado con los tags y marquillas.

H. Memorias del diseño de Sistema de puesta a tierra proyectado dando cumplimiento a RETIE. Si existe un sistema de puesta a tierra debe garantizarse que cumpla RETIE para el sistema eléctrico proyectado.

I. Memorias del diseño de iluminación de centro de monitoreo y cuarto de equipos cumpliendo requerimiento de RETILAP, mostrando mínimo de resultado de isolíneas, distribución fotométrica, cálculo de deslumbramiento.

J. Para el caso de ampliación de carga, adecuación o instalación de subestación eléctrica, el contratista debe presentar los diseños eléctricos completos donde se describa las

actividades civiles detalladas, obras eléctricas proyectadas y plan de migración de cargas. Además, debe incluir tiempo de ejecución, cronograma de obras detallado por tareas con ruta crítica, plano de vista en planta y de perfil de los equipos y materiales a instalar con detalles constructivos. Como también, se requiere diagrama unifilar como se describe en el ítem 5E. Así mismo, se requiere que los diseños tengan factibilidad y aprobación por parte del operador local de energía eléctrica. Además, los diseños deben cumplir con RETIE, RETILAP, NTC 2050 y demás normas que aplique.

K. Certificación por parte del contratista que los diseños de las instalaciones eléctricas proyectadas y la construcción cumplan con todos los requerimientos del RETIE, RETILAP, NTC 2050 y las demás normas que apliquen.

L. Debe presentar un procedimiento de bloqueo por cada equipo eléctrico a intervenir ya sea para incorporar un nuevo equipo eléctrico al sistema eléctrico del CCM o desconexión del mismo.

M. Vista en planta de la distribución de las redes de comunicaciones de voz y datos.

N. Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal y regulada incluyendo tomas de servicios especiales.

O. Vista en planta de la distribución redes eléctrica normal de iluminación.

P. Plano del sistema de control de acceso.

Q. Plano de sistema de Detección de incendio.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 5 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría. Asimismo, el contratista presentó la justificación correspondiente a la observación formulada en el inciso I y O, la cual fue revisada y avalada por esta interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad.

Ver anexo No. 5

6. **Diseños en 2d y 3d del centro de monitoreo, CAI's, nodos, puntos de visualización.**

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 6 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Presentar planos en planta, cortes y fachadas del proyecto de las áreas a intervenir o a implementar en 2D y 3D.

B. Presentar en planos de 2D y 3D, la distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el Centro de Monitoreo y cuarto de equipos, resultantes del diseño definitivo: (Video Wall, puestos con estaciones de trabajo, impresoras, video Wall, aires acondicionados, racks, UPS, tableros eléctricos, sistemas de detección de incendios, conexiones eléctricas, acceso, alturas de techos y pisos, cambios de nivel de los diferentes elementos).

C. **Renders de diseños en 3d:** Los Renders de cada uno de los lugares en donde se observe los equipos requeridos, iluminación proyectada, pisos, techos, modulares, paredes, salidas de aire acondicionado, puertas, tableros eléctricos, UPS, gabinete, monitores y estaciones de trabajo entre otros. El objetivo del Render es que a partir de los diseños en 2D y 3D, se pueda realizar un recorrido virtual por el espacio diseñado para el centro de monitoreo y cuarto de equipos y que se visualicen todos los elementos incluidos.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 6 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad

Ver anexo No. 6

7. **Detalle del tendido de la fibra (aérea y canalización subterránea) Con su respectivo trazado y levantamiento de cartera de postes a usar para el tendido de Fibra óptica.**

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 7 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Plano en AutoCAD en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.

B. Plano en Google Earth (.KMZ) en el cual se muestre el detalle del tendido de fibra aérea, subterránea, postes a utilizar entre puntos de cámara, nodos y centro de control.

C. Archivo en Excel del detalle de las medidas de la ruta de la fibra óptica aérea y subterránea, contemplando, fusiones (Empalmes), reservas y colas.

D. Cartera de postes en Excel con información de acuerdo a los requerimientos de cada electrificadora o empresa privada propietaria de la postería.

E. En caso de que el proyecto a ejecutar requiera de la utilización de la fibra óptica existente, se debe presentar un diagnóstico detallado del estado de toda la fibra, disponibilidad de hilos, empalmes y acciones necesarias para hacerla funcional al proyecto a ejecutar.

F. Plano donde se indique la ruta y forma de acceso al CCM, CAIs, nodos y punto de visualización.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 7 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad.

Ver anexo No. 7

8. **Realización del Site Survey del proyecto. Esquema y fotografía en el cual se detalle**:

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 8 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Número y tipo de poste, número de cámara, cantidad de cámaras fijas, dirección y coordenadas.

B. Fotografía del lugar en el cual indique ubicación de los postes de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrico en baja tensión.

C. Diagrama del lugar que indique: la carrera, la calle, la ubicación de las cámaras, cajas de inspección, canalización y punto de conexión eléctrica.

D. Tipo de conectividad (Inalámbrico o fibra óptica), en caso de que la solución sea inalámbrica indicar en observaciones a que punto de cámara o torre de comunicación se va a conectar.

E. Cantidades de canalización de acuerdo al medio (Zona blanda, dura, asfalto, adoquín, etc.) y de cajas de inspección con su respectiva medida.

F. Tamaño de poste y material del mismo.

G. Se debe garantizar que los puntos de cumplan con los porcentajes de regulación según la norma NTC-2050.

H. los centros de monitoreo, nodos y en los CAI's se debe validar alimentadores, circuitos ramales, interruptores, disponibilidad de los tableros y punto de conexión.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 8 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría. .

Para una ejecución del 100 % de esta actividad

Ver anexo No. 8

9. **Factibilidad inicial de los permisos requeridos, teniendo en cuenta las rutas del diseño.**

De acuerdo a las áreas o sitios a intervenir contemplados en los diseños, se debe presentar por escrito el permiso o la factibilidad de intervención expedida por la entidad competente que tenga la autonomía de autorizar las intervenciones que requieran realizarse en dicho sitio.

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 9 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Aumento de carga: permiso expedido para realización de adecuaciones por parte de la entidad propietaria del predio donde se realizará el aumento de carga, aprobación de la empresa o entidad encargada en el municipio de realizar el aumento de carga donde presente el aval y/o aprobación para la realización de la actividad, demás documentos que se requieran o se exijan a nivel local para que se apruebe el proyecto de expansión. Aplica no solo para aumento de carga sino para instalación o ampliación de la Subestación.

B. Uso o instalación de torres de comunicaciones: permiso expedido por el dueño legal de la torre para el uso o usufructo del bien, en caso de instalación el permiso del dueño del predio para realizar las obras respectivas, permiso de la aeronáutica civil y demás documentos requeridos que garanticen la instalación del componente.

C. Permiso de acceso y uso de infraestructura de terceros para el tendido de fibra óptica, expedido por la entidad que tiene la propiedad de dicha infraestructura de acuerdo a la cartera de postes que se tenga como base para la instalación de la fibra óptica, autorizando el uso para la instalación de los diferentes componentes (uso de postes, torres, ductos, cajas, canalizaciones).

D. Intervención en sitios como nodos, seguridad CAIs, puntos de visualización, permiso de la entidad propietaria del sitio según aplique, donde autorice la realización de obras civiles, eléctricas, que se requieran para la correcta instalación de los equipos o bienes de los proyectos SIES.

E. Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.

F. Permiso expedido por la Policía Nacional donde se exprese la autorización para la realización de las obras civiles, eléctricas necesarias para la instalación de los equipos de los proyectos SIES (obras civiles en CCM, canalizaciones eléctricas, conexión eléctrica).

G. Disposición de escombros, permiso expedido por la autoridad competente para la disposición final de los escombros y desechos que generen las diferentes obras dentro del desarrollo de los proyectos SIES.

H. Definición de puntos de cámara: permiso o licencia expedido por planeación municipal o la entidad pertinente donde autorice expresamente la instalación de los postes o estructuras en el espacio público del municipio, donde se instalarán los equipos en cada punto de cámara, se debe incluir cada punto de cámara con la respectiva dirección, descripción y georreferenciación.

I. Permiso por parte del propietario del predio, donde se instalará un punto de cámara, ya sea fachada, terraza, predio, donde autorice el uso y acceso al sitio para las adecuaciones requeridas, permanencia de los elementos y equipos, así como del acceso al sitio cuando sea necesario.

J. Permiso o viabilidad donde la entidad responsable de suministrar el fluido eléctrico en el municipio avale que cada punto de cámara cuenta o contará con este servicio para su funcionamiento.

K. Se debe presentar la autorización por la entidad o autoridad competente para el uso del espacio que esté clasificado dentro de alguna de las categorías especiales como patrimonios históricos, culturales, entre otros, donde se ubicarían los puntos de cámara.

L. Concesiones, permiso o autorización de la entidad que en el momento se acredite como concesionario del sitio donde se instalará el punto de cámara, autorizando el uso del espacio y las obras requeridas para tal fin.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 9 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad

Ver anexo No. 9

10. Presupuesto detallado del proyecto.

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."**, y en desarrollo del numeral No. 10 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Se debe detallar claramente la totalidad del presupuesto por ITEMS. Se debe presentar estudio de mercado de los nuevos ítems soportado con mínimo 3 cotizaciones.

B. Debe incluir los APU para los ítems que no se haya concertado en la oferta del contratista, estableciendo con medidas y referencias de los planos, de las actividades a ejecutar. El contenido del cuadro debe ser acordado con la interventoría.

C. Presupuesto de la actividad de la adecuación de planta interna y externa, que debe incluir: Actividades a realizar, Cantidades de obra, con sus respectivas memorias de cálculo, análisis de precio unitario el cual debe contener unidad de medida, herramientas, materiales, transporte, mano de obra, especificaciones técnicas y referencia de cada uno de los ítems cumpliendo con las normas vigentes que apliquen.

D. El presupuesto debe ser presentado de forma impresa firmada y Excel.

Todas las actividades descritas en el **Capítulo No. 10** fueron ejecutadas y cuentan con el **visto bueno de la interventoría**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

En relación con el **presupuesto oficial** presentado por el **Consorcio Llanos Seguro 2024**, se deja constancia de que aún se encuentra pendiente la **discriminación detallada de las actividades 1 y 2**, la cual resulta indispensable para la validación y posterior otorgamiento de los **avales correspondientes a las actas parciales de avance** que el contratista de implementación presente.

El valor total del contrato a ejecutar asciende a $37.387.864.250,41, registrándose un remanente de $2.436.535,59. Asimismo, el contratista presentó y sustentó la justificación correspondiente a las observaciones emitidas sobre la totalidad del componente, las cuales fueron verificadas y avaladas por esta interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad.

Ver anexo No. 10

11. **Estudios de interferencia para los enlaces inalámbricos necesarios.**

Para el buen diseño de una red de radios, se requiere que en el sitio se haga verificación, simulación, análisis y conclusiones de los equipos y la tecnología utilizada, para tal fin es necesario se entregue la siguiente información:

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 11 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Estudio de línea de vista a la cual se debe aportar un acta de visita suscritas por profesional en el tema que contenga: fecha, nombre, profesión con su registro fotográfico

B. Análisis de espectro a emplear

C. Calculo de frecuencias a utilizar y atenuaciones en cada enlace, incluir el detalle de los parámetros de transmisión de los radios a utilizar.

D. Entrega de los documentos resultantes de la simulación efectuada en computador teniendo en cuenta los datos recolectados durante el proceso de análisis para cada uno de los radioenlaces a implementar. Se deben realizar la simulación con mínimo 3 marcas diferentes de radio enlaces, todas las impresiones deben ser legibles.

E. Cantidades de obra civil, especificaciones de equipos y diseño de networking indicando el tipo, los elementos, dispositivos e interconexión de los mismos.

F. Cuadro resumen resultante de las propuestas de simulación, en donde se presente la justificación del tipo de radioenlace y sus equipos a implementar.

G. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 9 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad
Ver anexo No. 11

12. Topología de la red.

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 12 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Diagrama de conexión general de los puntos de cámara con el centro de control y sus respectivos nodos (Incluyendo equipos activos del sistema CCTV, detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión y Switch).

B. Diagrama de conexión de los puntos de cámara por nodo (Detallar medio de transmisión, hilos, velocidad de trasmisión, Switch, cámaras domo y fijas).

C. Carta de fusión del tendido de la fibra óptica.

D. Presentar diseño de red de conectividad inalámbrica (Si aplica).

E. Diagrama de conexión del rack de comunicaciones.

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 12 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad.

Ver anexo No. 12

13. Especificaciones técnicas de la solución el cual incluye el diseño detallado con sus componentes para cada uno de los sistemas relacionados a continuación:

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 cuyo objeto es: **REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**", y en desarrollo del numeral No. 13 del anexo 24 se realizaron las siguientes actividades:

A. Detallar las fichas técnicas de todos los equipos y componentes a utilizar para la solución propuesta.

B. Control de acceso.

C. Detección de incendio.

D. Plan de emergencia y evacuación.

E. Aire acondicionado.

F. Punto de cámara con dimensiones (Poste, acometida, cámara, gabinete, cajas de inspección, corona antiescalatoria y canalizaciones)

G. Sistema de puesta a tierra.

H. Gabinete punto de cámara (Medio de trasmisión fibra y radioenlace).

I. Nodos (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).

J. Punto de visualización (Detalle conexión eléctrica, equipos a instalar y rack de comunicación).

K. Integración, Visualización y grabación.

L. Seguridad CAI'S (Detalle conexión eléctrica equipos a instalar y rack de comunicación).

M. Diagrama de la matriz de visualización física.

N. Diagrama de ubicación de equipos activos en el puesto de trabajo (especificar material, dimensiones y componentes).

O. Informe detallado de marquillado de todo el sistema.

P. Diagrama de conexión de toda la solución CCTV (Mínimo debe contener sistema de grabación, visualización, integración, punto de cámara, detección de incendios, control de acceso, aire acondicionado y nodos).

Todas las actividades antes mencionadas correspondientes al capítulo No. 13 fueron presentadas por el contratista y aprobadas por la interventoría. Asimismo, mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-038, se deja constancia de que, tras la justificación presentada por el contratista respecto a la cámara LPR, se dio cumplimiento a lo establecido.

Hikvision iDS-TCM403-BI, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones de la Gobernación.

Para una ejecución del 100 % de esta actividad.

Ver anexo No. 13

4. PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

A continuación, se detalla cada una de las actividades ejecutadas durante el proceso de la consultoría, la cuales fueron ejecutadas de acuerdo a los procedimientos y procesos de construcción establecidos para la ejecución del contrato No 3007 de 2024, todas las actividades fueron desarrolladas con el grupo de profesionales y técnicos, equipos de cómputo, GPS, Software programas de diseño, siguiendo los lineamientos de los estándares de Normas técnicas colombianas ejecutado cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas nácionales actuales y/o vigentes con el estudio. Así mismo, para los diseños se utilizó métodos constructivos de última generación acordes a la región y características climáticas, para diseños de sistema de video vigilancia CCTV, para los cual se tuvo en cuenta las siguientes normas:

- ICONTEC, ACI, Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes CCCSR, ASIM, CHEC, ASTM.
- Norma RETIE, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos.
- Normas de Cableado Estructurado EIA/TIA 568ª.
- Fibra Óptica ANSI/ TIA 568 C.
- Certificaciones y Homologaciones de Equipos Electrónicos UL, CE, FCC.
- NTC Sistema eléctrico:
- RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
- ICONTEC - Instituto Colombiano de Normas Técnicas. - NTC 900 - Código Colombiano de Alumbrado
- Código Eléctrico Colombiano NTC 2050
- Resolución N° 1409 de 2012 del ministerio de protección social "Reglamento técnico de trabajo seguro en alturas", y/o las normas que la modifiquen o adicionen.
- Normas de construcción de redes aéreas y subterráneas de CODENSA.
- Normas de distribución y líneas de media tensión del ICEL.
- American National Standards Institute (ANSI).
- American Society for Testing and Materials (ASTM).
- Institute of Electrical and Electronics Engineers, U.S.A. (IEEE).
- National Electrical Manufacture Association, USA. (NEMA).
- Insulated Cable Enginners Association, USA. (ICEA).
- National Fire Protection Association, USA. (NFPA).

- Underwriters Laboratories, USA (UL).
- National Electrical Code, USA. (NEC).
- International Standard Organization (ISO).
- International Electrotechnical Commission (IEC).
- NORMA IEEE 802.3. Protocolo de IEEE para LAN que especifica la implementación de la capa física y de la subcapa MAC de la capa de enlace de datos. IEEE 802.3 utiliza el acceso CSMA/CD a varias velocidades a través de diversos medios físicos.

4.1. AJUSTES DE DISEÑO

4.1.1. Aprobación al informe presentado por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, denominado "Justificación de Mayores y Menores cantidades".

El presente informe contiene el análisis técnico de cada uno de los ítems, la valoración de su pertinencia y la decisión de aprobación, con el fin de garantizar transparencia, trazabilidad y cumplimiento contractual.

Concepto técnico sobre el informe de justificación de mayores y menores presentado por el contratista de implementación.

Ubicación del Centro de Control y Monitoreo (CCM)

Una vez revisada la justificación presentada por el contratista respecto a la ubicación del Centro de Control y Monitoreo (CCM), se confirma que la terraza del piso 5, prevista inicialmente en la etapa de prefactibilidad, no cumple con las condiciones estructurales mínimas para soportar cargas adicionales, según lo establecido en la **NSR-10 (Decreto 926 de 2010)**.

La decisión de reubicar el CCM en áreas con capacidad estructural suficiente se considera técnicamente adecuada, ya que garantiza la seguridad de la edificación, el cumplimiento de la normatividad vigente en materia sismo resistente y la continuidad funcional del proyecto.

La interventoría **aprueba esta modificación**, en la medida en que responde a criterios técnicos y normativos, y representa una solución preventiva frente a posibles fallas estructurales y riesgos operativos. Se recomienda, no obstante, que el contratista entrego las memorias de cálculo de cantidades y planos actualizados que soportan esta decisión, debidamente firmados por el ingeniero civil responsable.

Cuarto de equipos técnicos

Revisada la justificación presentada por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al rediseño del cuarto de equipos técnicos, se evidencia que el espacio inicialmente proyectado resultaba insuficiente en términos de accesibilidad, ventilación y áreas técnicas mínimas para la instalación y operación de los sistemas eléctricos y de telecomunicaciones.

La interventoría confirma que los ajustes realizados son coherentes con los requisitos establecidos en la **NTC 2050 (RETIE – Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas)** y la **Resolución 5018 de 2019 (RETILAP – Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público)**, los cuales establecen condiciones específicas en materia de seguridad, dimensionamiento, accesibilidad y operación segura de los equipos.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la redistribución del cuarto de equipos técnicos**, al considerar que la medida garantiza:

1. Cumplimiento normativo en materia eléctrica y de telecomunicaciones.
2. Condiciones de seguridad y operación confiable de los equipos.
3. Accesibilidad para labores de mantenimiento preventivo y correctivo.
4. Reducción de riesgos asociados a sobrecalentamiento, fallas operativas o interrupción de servicios.

El contratista de implementación entrego los **planos actualizados, memorias de diseño, memorias de cálculo y las especificaciones técnicas** que soportan esta modificación.

Distancia entre puestos de trabajo y ergonomia

Revisada la justificación presentada por el contratista respecto al rediseño de la disposición de los puestos de trabajo en el sexto piso, la interventoría confirma que las condiciones inicialmente proyectadas no cumplían con los parámetros mínimos de ergonomía, seguridad y confort establecidos en la normativa vigente.

En particular, se identificaron deficiencias relacionadas con:

- Distancias inadecuadas entre los operarios y el videowall, lo cual afectaba el confort visual y postural.
- Separaciones insuficientes entre los puestos de operación, limitando la movilidad y las condiciones seguras de trabajo.

Los ajustes realizados se encuentran alineados con lo dispuesto en la **Resolución 2400 de 1979** (Higiene y Seguridad Industrial), la **Resolución 2646 de 2008** (factores de riesgo psicosocial) y la **Resolución 1111 de 2017** (estándares mínimos del SG-SST), garantizando que los espacios de trabajo cumplan con los lineamientos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la redistribución de los puestos de trabajo**, considerando que la medida garantiza:

1. Confort visual adecuado en la interacción con el videowall.
2. Separaciones ergonómicas y seguras entre operarios.
3. Reducción de riesgos de fatiga visual, sobrecarga postural y factores psicosociales.
4. Cumplimiento normativo en materia de SST y ergonomía laboral.

El contratista de implementación entrego actualizados los **planos arquitectónicos de redistribución, estudios de iluminación, las especificaciones técnicas**, que soportan las modificaciones.

Redistribución de espacios arquitectónicos

La interventoría revisó la justificación presentada por el contratista respecto a la reubicación de los ambientes inicialmente proyectados en la terraza del quinto piso, y confirma que dicha decisión responde tanto a criterios de seguridad estructural como de funcionalidad operativa del proyecto.

En primer lugar, la **NSR-10 (Norma Sismo Resistente de Colombia, Decreto 926 de 2010)** establece la obligación de garantizar la estabilidad y seguridad de las edificaciones frente a cargas permanentes y variables. Al destinar la totalidad del piso 5 a la implementación de las áreas del proyecto, se asegura que el Centro de Control y Monitoreo opere en condiciones seguras y bajo parámetros estructurales adecuados.

Adicionalmente, la redistribución espacial permite optimizar la disposición arquitectónica de los ambientes, facilitando la operación del Centro de Control y Monitoreo, la movilidad del personal y la organización funcional de las áreas técnicas y administrativas.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la redistribución de los espacios arquitectónicos**, considerando que la medida:

1. Garantiza la seguridad estructural de la edificación conforme a la NSR-10.
2. Optimiza la funcionalidad operativa del Centro de Control y Monitoreo.
3. Cumple con los principios de eficiencia y racionalidad en la gestión del espacio.
4. Minimiza riesgos de sobrecarga en la terraza y prolonga la vida útil de la infraestructura.

Impacto presupuestal

La interventoría analizó las variaciones presupuestales derivadas del rediseño y adecuación de los espacios, y confirma que dichas modificaciones se encuentran justificadas técnica y normativamente.

El proceso evidenció que:

- Algunos ítems contemplados en la etapa de prefactibilidad fueron eliminados al no ser necesarios en la ejecución definitiva.
- Se ajustaron cantidades de obra y actividades de acuerdo con los requerimientos reales del proyecto, lo cual permitió precisar el alcance y garantizar coherencia entre las necesidades técnicas y los costos asociados.

La interventoría considera que esta reestructuración presupuestal es procedente, en tanto se ajusta a los principios de **planeación, economía, transparencia y eficiencia** consagrados en la **Ley 80 de 1993** y en el **Decreto 1082 de 2015**, garantizando que los recursos públicos se destinen exclusivamente a actividades necesarias y que el presupuesto refleje de manera fidedigna el alcance técnico del contrato.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el ajuste presupuestal presentado**, bajo los siguientes criterios:

1. Alineación con el alcance real de los estudios y diseños definitivos.
2. Eliminación de costos innecesarios y optimización de recursos.
3. Cumplimiento de los principios de la contratación estatal.
4. Aseguramiento de la viabilidad financiera y técnica del proyecto.

Condiciones de la cubierta

La interventoría revisó la justificación presentada por el contratista en relación con las condiciones de la cubierta del edificio, identificando que la misma presentaba **filtraciones y goteras**, así como el uso de **tejas de asbesto-cemento**, material prohibido en Colombia por los riesgos que representa para la salud y el medio ambiente.

De acuerdo con la **Resolución 007 de 2011** (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial) y la **Ley 1968 de 2019**, se prohíbe la producción, comercialización y uso del asbesto en el territorio nacional a partir del año 2021, por lo que la permanencia de dicho material en la edificación constituye un incumplimiento normativo y un riesgo inaceptable para la seguridad de los usuarios.

En este sentido, la interventoría **aprueba la sustitución de la cubierta existente**, considerando que la medida:

1. Garantiza el cumplimiento de la normativa ambiental y sanitaria vigente.
2. Elimina riesgos de exposición a fibras de asbesto, protegiendo la salud de trabajadores y usuarios.
3. Asegura la durabilidad de la infraestructura mediante la instalación de materiales modernos y técnicamente viables.
4. Mejora las condiciones de impermeabilización y seguridad estructural de la edificación.

Con lo anterior, la interventoría deja constancia de que la medida adoptada es técnicamente válida, normativa y preventivamente necesaria para la seguridad integral del proyecto.

Sistema hidrosanitario

La interventoría revisó la justificación presentada por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al rediseño del sistema hidrosanitario de la edificación y confirma que el mismo resulta técnica y normativamente procedente.

El diagnóstico inicial evidenció deficiencias en la red existente, las cuales comprometían la confiabilidad del servicio y no garantizaban la presión ni la evacuación adecuada. Ante esta situación, la propuesta de implementar un sistema hidrosanitario independiente para los pisos 5 y 6, con **redes dimensionadas conforme a la NSR-10 (Título J)** y a la **NTC 1500**, es pertinente y asegura la funcionalidad hidráulica del proyecto.

De igual forma, la incorporación de un **tanque aéreo de almacenamiento** y un **tanque subterráneo de reserva**, diseñados según las disposiciones del **RAS 2017**, garantiza la continuidad del suministro, la capacidad de respaldo y la seguridad sanitaria en concordancia con la normativa vigente.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el rediseño del sistema hidrosanitario**, considerando que la medida:

1. Cumple con los requisitos técnicos y normativos aplicables (NSR-10, NTC 1500, RAS 2017).
2. Mejora la confiabilidad y eficiencia del sistema, reduciendo riesgos de fallas operativas.
3. Asegura la sostenibilidad y capacidad de respuesta frente a la demanda proyectada.
4. Incrementa la seguridad sanitaria de la edificación, en concordancia con las disposiciones vigentes.

No obstante, el contratista entrego para la entidad contratante:

- Las **memorias de cálculo hidráulico** con dimensionamiento de tuberías y pérdidas de carga.
- Los **planos de instalación de tanques** (estructurales y arquitectónicos).

CUADRO COMPARATIVO	PRESUPUESTO EN LA PREFACTIBILIDAD	PRESUPUESTO DEFINITIVO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBSERVACIÓN TÉCNICA
Adecuación de terraza piso 5	Incluido	Eliminado	La terraza no cumple con los requisitos estructurales

			establecidos en la **NSR-10.**
Cubierta en teja de asbesto	No contemplado	Incluido (reemplazo por cubierta normativa)	Sustitución por riesgos asociados al asbesto y en cumplimiento de la **Ley 1968 de 2019.**
Cuarto de equipos	Dimensiones mínimas proyectadas	Rediseñado con mayor área	Ajuste conforme a **RETIE** y requerimientos de ventilación técnica.
Puestos de operación	Distribución sin cumplir distancias mínimas	Redistribución cumpliendo distancias normativas	Adecuación según la **Resolución 2400 de 1979** y la **Resolución 1111 de 2017.**
Sistema de impermeabilización	No contemplado	Incluido	Incorporado para corregir filtraciones no previstas en la Prefactibilidad
Obras civiles complementarias	Incluidas parcialmente	Reajustadas	Ajustadas para mantener coherencia con el rediseño y la optimización espacial.
Sistema hidrosanitario (pisos 5 y 6)	No contemplado	Incluido (sistema independiente con tanques)	Se identificaron deficiencias en la red existente, por lo cual se diseñó un sistema hidrosanitario exclusivo para pisos 5 y 6, conformado por tuberías independientes, tanque aéreo de almacenamiento y tanque subterráneo

Con estos soportes, la interventoría deja constancia de que la solución planteada cumple a cabalidad con los estándares técnicos, operativos y normativos exigidos.

Evolución presupuestal

La interventoría revisó la evidencia presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, sobre la evolución del presupuesto a lo largo de las fases de **prefactibilidad, estudios y diseños, y presupuesto final**, confirmando que los ajustes realizados responden a criterios técnicos y financieros válidos.

Se observa que los **incrementos** corresponden principalmente a partidas de **pisos, cubiertas, instalaciones hidrosanitarias y áreas de intervención**, variaciones justificadas en la incorporación de **nuevos diseños estructurales**, la aplicación de **especificaciones normativas actualizadas** y la ampliación del alcance de intervención.

Por otra parte, se registran **disminuciones significativas** en ítems como **mobiliario, muros y sistema eléctrico**, lo cual obedece a la **optimización de alcances y la racionalización de partidas**, reduciendo costos sin afectar la funcionalidad del proyecto.

La interventoría concluye que la **tendencia general del presupuesto final refleja la maduración técnica del proyecto**, manteniendo coherencia con los diseños definitivos y cumpliendo con los principios de **planeación, economía, eficiencia y transparencia** establecidos en la **Ley 80 de 1993** y el **Decreto 1082 de 2015**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la evolución y consolidación del presupuesto final**, considerando que:

1. Los incrementos obedecen a mayores exigencias técnicas y normativas.
2. Las disminuciones derivan de optimizaciones que garantizan un uso eficiente de los recursos públicos.
3. El presupuesto final conserva coherencia técnica y financiera con los estudios y diseños definitivos.
4. Se cumple con los principios rectores de la contratación estatal.

ÍTEM/ CAPÍTULO	PREFACTIBILIDAD ($)	ESTUDIOS Y DISEÑOS ($)	PRESUPUESTO FINAL ($)	VARIACIÓN FINAL VS PREF. ($)	VARIACIÓN (%)	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN
Obras preliminares	28.617.452	45.875.694	45.875.694	+17.258.242	+60%	Se ajusta alcance en adecuaciones de obra inicial.
Cielos rasos	114.176.254	57.170.694	74.442.547	-39.735.707	-35%	Optimización de áreas y materiales.
Pisos y enchapes	92.174.852	205.723.960	205.723.960	+113.549.108	+123%	Mayor especificación de acabados y aumento de área.
Muros y acabados	159.045.786	17.448.573	17.448.573	-141.597.213	-89%	Redistribución de partidas hacia mampostería/cubierta.
Sistema eléctrico	983.175.534	465.627.366	465.627.366	-517.548.246	-53%	Ajustes de cargas y redes según RETIE.
Carpintería	181.042.743	105.303.362	105.303.362	-75.739.381	-42%	Reducción de mobiliario y optimización de acabados.
Mobiliario	352.417.856	10.683.253	10.683.253	-341.734.603	-97%	Cambio de alcance a solo elementos complementarios.
Instalaciones hidrosanitarias	4.722.756	58.583.049	58.583.049	+53.860.293	+1140%	Nuevos diseños hidráulicos según RAS.
Limpieza y aseo general	3.381.745	13.913.759	13.913.759	+10.532.014	+311%	Mayores alcances en

						limpieza final de obra.

4.1.2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS VARIACIONES

Ítem 224. Locker metálico de doble compartimento

La interventoría revisó la justificación presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la inclusión de **17 lockers metálicos dobles (36 compartimientos individuales)** en el área de pasillo del quinto piso, conforme al plano **A-6A-PI-YOPAL-V2-1**, y confirma que la medida es técnicamente pertinente y normativamente procedente.

La cantidad inicialmente prevista en la fase de prefactibilidad resultaba insuficiente frente al número de puestos de trabajo definidos en el Centro de Control y Monitoreo, situación que contravenía los lineamientos establecidos en las **"Especificaciones Técnicas para el Sistema de CCTV – Vigencia 2023" (pág. 64)** y las disposiciones de la **Resolución 2400 de 1979** en materia de condiciones de higiene y seguridad industrial.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la incorporación de los lockers metálicos dobles**, al considerar que esta medida:

1. Garantiza espacios adecuados para la custodia de elementos personales del personal operativo.
2. Mejora las condiciones de seguridad, orden y organización en las áreas de trabajo.
3. Cumple con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo (SST).
4. Se ajusta a las especificaciones técnicas del proyecto, contribuyendo a la funcionalidad del CCM.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
224	Locker metálico de doble compartimento	1	17

Ítems AD12 al AD21 (Equipos de audio y comunicaciones)

La interventoría revisó la justificación presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la incorporación de equipos de **audio y comunicaciones** en los pisos 5 y 6 del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que la medida es técnica y normativamente procedente.

El **Documento Técnico para la Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP**, en su **objetivo específico 2 (Adecuar las**

instalaciones y dotar para el uso e implementación del CISC), establece de manera explícita la necesidad de dotar las instalaciones con sistemas de audio y video que garanticen la adecuada operación del Centro. Dicho lineamiento está sustentado en las páginas 245 a 248 del citado documento.

La inclusión de estos equipos en las áreas de **sala de prensa, sala de crisis y Puesto de Mando Unificado (PMU)** responde a requerimientos funcionales y operativos, garantizando:

1. La correcta gestión de emergencias y coordinación interinstitucional.
2. La disponibilidad de canales de comunicación en tiempo real para situaciones críticas.
3. El soporte audiovisual para conferencias, ruedas de prensa y sesiones de coordinación.
4. La alineación con los objetivos estratégicos del proyecto y la normativa aplicable.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión de los equipos de audio y comunicaciones**, en tanto esta decisión:

- Se ajusta a los requerimientos establecidos en el Documento Técnico de Proyectos de Inversión.
- Garantiza la funcionalidad integral de las áreas críticas del CCM.
- Contribuye al cumplimiento de los objetivos del contrato y al fortalecimiento de la gestión operativa y de emergencias

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD12	Parlante de techo profesional	0	15
AD13	Procesador profesional Control Space	0	1
AD14	Amplificador profesional	0	1
AD15	Consola profesional de 8 canales	0	2
AD16	Micrófono de techo para salas de conferencias	0	2
AD17	AudioPress	0	1
AD18	Consola profesional de 4 canales	0	1
AD19	Adaptador USB Bluetooth	0	3

AD20	Portátil	0	1
AD21	Tablet	0	2

Ítems AD22 al AD35 (Dotación audiovisual, mobiliario y elementos de sala)

La interventoría revisó la justificación presentada por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, en relación con la dotación de las **salas de crisis, Puesto de Mando Unificado (PMU) y sala de prensa del piso 5 del CCM**, y confirma que la medida es técnica y normativamente pertinente.

El **Documento Técnico para la Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP**, en su **objetivo específico 2 (Adecuar las instalaciones y dotar para el uso e implementación del CISC)**, establece de manera expresa la necesidad de implementar estas áreas con **equipos audiovisuales, mobiliario y elementos de soporte** que faciliten la coordinación interinstitucional, la atención de emergencias, la comunicación con la ciudadanía y la toma de decisiones estratégicas. Dicho lineamiento se encuentra sustentado en las páginas 247 a 248 del documento técnico, así como en el **plano A-6A-PI-YOPAL-V2-1**.

La interventoría considera que la dotación proyectada es indispensable para:

1. Asegurar la operatividad integral del Centro de Control y Monitoreo.
2. Brindar condiciones adecuadas para la gestión de crisis y la coordinación entre entidades.
3. Facilitar la comunicación efectiva a través de conferencias de prensa y actividades públicas.
4. Garantizar entornos ergonómicos y funcionales para el personal operativo.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la incorporación de los equipos audiovisuales, mobiliario y elementos de sala** previstos, considerando que cumplen con los lineamientos técnicos y funcionales exigidos en el proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD22	Pantalla interactiva de 80" todo en uno con cámara y micrófonos incluidos	0	3
AD23	Sistema de videoconferencia	0	3
AD24	Mesa para sala de juntas tipo U con espacio para grommet y pantalla (PMU)	0	1

AD25		Mesa para sala de juntas con espacio para grommet y pantalla (Misión Crítica)	0	1
AD26		Silla para sala de prensa	0	46
AD28		Tarima en madera para interior (m²)	0	11.56
AD29		Silla gerencial para sala PMU	0	15
AD30		Silla gerencial para sala Misión Crítica	0	9
AD35		Atril para sala de prensa	0	1

Ítem AD27 – Sofá de 1 cuerpo para sala de descanso

La interventoría revisó la justificación presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la inclusión de **7 sofás de un cuerpo** para las áreas de descanso del personal operativo del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que la medida es técnica y normativamente pertinente.

El **Documento Técnico para la Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP** (pág. 246) establece la necesidad de dotar estas áreas con mobiliario que garantice condiciones adecuadas de confort y bienestar para el equipo humano que desempeña funciones de vigilancia, monitoreo y gestión en turnos prolongados. Adicionalmente, el **plano A-6A-PI-YOPAL-V2-2** respalda la localización prevista para dichos elementos.

La interventoría considera que la inclusión de este mobiliario:

1. Contribuye al cumplimiento de las disposiciones de **bienestar laboral** establecidas en la normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
2. Proporciona condiciones ergonómicas que favorecen la recuperación física y mental del personal durante sus jornadas.
3. Fortalece la **continuidad operativa del CCM**, al reducir la fatiga y garantizar un mejor desempeño en la gestión de emergencias.
4. Se encuentra alineada con los objetivos del proyecto y las recomendaciones del Documento Técnico citado.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión de los sofás de un cuerpo** en las áreas de descanso, considerando que se trata de una dotación esencial para la funcionalidad integral y el bienestar del recurso humano.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD27	Sofá de 1 cuerpo para sala de descanso	0	7

AD31 – Tándem para sala de espera

La interventoría revisó la justificación presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la inclusión de **2 tándems** para las áreas de espera del Centro de Control y Monitoreo (CCM), ubicados en los pisos 5 y 6, y confirma que la medida es técnica y normativamente procedente.

El **Documento Técnico para la Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP** (pág. 246), dentro de su **objetivo especifico 2: "Adecuar las instalaciones y dotar para el uso e implementación del Centro Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia (CISC)"**, establece la necesidad de dotar las áreas comunes de recepción y espera con mobiliario que garantice comodidad y funcionalidad. Los planos **A-6A-PI-YOPAL-V2-1** y **A-6A-PI-YOPAL-V2-2** respaldan la ubicación proyectada de estos elementos.

La interventoría considera que la inclusión de los tándems en las áreas de espera permite:

1. Garantizar condiciones de confort y comodidad para visitantes, personal operativo y delegaciones externas.
2. Cumplir con los lineamientos de **bienestar y funcionalidad** definidos en el Documento Técnico del proyecto.
3. Optimizar los espacios de recepción, facilitando la organización y atención adecuada de usuarios.
4. Contribuir a la imagen institucional y a la funcionalidad del CCM en escenarios de operación normal y de crisis.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la incorporación de los 2 tándems en salas de espera**, considerando que se trata de una dotación necesaria para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y la prestación de un servicio adecuado a la comunidad y a las entidades vinculadas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD31	Tandem para sala de espera	0	2

AD32 – Puesto de trabajo para recepción

La interventoría revisó la justificación presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la incorporación de **2 puestos de trabajo de recepción** en los pisos 5 y 6 del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que la medida es técnica, funcional y normativamente pertinente.

El **Documento Técnico para la Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP** (pág. 246), en su **objetivo específico 2**, establece la importancia de la adecuación y dotación de las instalaciones del CISC para garantizar su operación integral. En concordancia con ello, los puestos de recepción permiten la adecuada gestión de procesos de **registro, atención y control de accesos**, funciones críticas para el funcionamiento seguro del CCM. Los planos **A-6A-PI-YOPAL-V2-1** y **A-6A-PI-YOPAL-V2-2** respaldan la ubicación proyectada de estos elementos.

La interventoría considera que la incorporación de los puestos de recepción:

1. Fortalece los procedimientos de control de acceso, registro y atención de visitantes.
2. Asegura la operatividad en el flujo de ingreso y salida al Centro.
3. Contribuye a la seguridad física y administrativa de la instalación.
4. Se ajusta a los criterios de durabilidad, funcionalidad y estética definidos en el proyecto.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión de los 2 puestos de trabajo de recepción**, considerando que estos garantizan la adecuada operación del CCM y cumplen con los lineamientos establecidos en el Documento Técnico del proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD32	Puesto de trabajo en MDF enchapado en melamina, estructura en pintura electrostática blanca, incluye espacio para	0	2

	grommet, destinado a recepción		

AD33 – Contenedor de basura

La interventoría revisó la justificación presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la incorporación de **contenedores de basura y reciclaje** en las áreas comunes del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que la medida es técnica, normativa y ambientalmente necesaria.

El **Documento Técnico para la Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP** (pág. 246), dentro de su **objetivo específico 2**, establece la importancia de garantizar condiciones adecuadas de operación y sostenibilidad ambiental en el CISC. En concordancia con ello, la dotación de contenedores diferenciados para residuos ordinarios y reciclables permite dar cumplimiento a la **Resolución 2184 de 2019** (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), que establece el código de colores para la separación en la fuente.

La interventoría considera que la inclusión de estos contenedores:

1. Asegura el cumplimiento de la normativa vigente en gestión integral de residuos sólidos.
2. Fortalece la política institucional de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.
3. Promueve prácticas adecuadas de separación en la fuente dentro de las instalaciones del CCM.
4. Contribuye al bienestar y salubridad de los usuarios y visitantes.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la incorporación de los contenedores de basura y reciclaje**, al considerar que esta dotación es indispensable para garantizar la sostenibilidad operativa y ambiental del proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD33	Contenedor de basura	0	6

AD34 – Contenedores de reciclaje (3 canecas de 50 L c/u con tablero)

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, para la instalación de **2 módulos de reciclaje**, cada uno compuesto por **3 canecas de 50 litros con tablero**, ubicados en los pisos 5 y 6 del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que esta dotación es técnica, normativa y ambientalmente necesaria.

La medida se encuentra alineada con:

- La **Resolución 2184 de 2019 (MinAmbiente)**, que establece el **código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente** (verde, azul y gris).
- La **Resolución 2400 de 1979, artículo 226**, que exige al empleador garantizar recipientes adecuados, resistentes y de fácil limpieza para el manejo de residuos en espacios laborales.

En este sentido, la interventoría considera que la incorporación de los contenedores de basura y reciclaje:

1. Asegura el cumplimiento de la normativa vigente en gestión ambiental y sanitaria.
2. Facilita prácticas adecuadas de separación en la fuente dentro de las instalaciones del CCM.
3. Contribuye a la sostenibilidad institucional y a la protección del medio ambiente.
4. Mejora las condiciones de salubridad y orden en las áreas comunes.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión de los contenedores de basura y reciclaje**, considerando que garantizan la adecuada gestión de residuos en las instalaciones del CCM.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD34	Contenedores de reciclaje (3 canecas de 50 L c/u con tablero)	0	2

Área Eléctrica

La interventoría revisó las justificaciones técnicas presentadas por el contratista para los ajustes en los equipos de respaldo y suministro eléctrico del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que las modificaciones son técnica y normativamente pertinentes.

1. UPS trifásica

- En la etapa de prefactibilidad se proyectó una UPS de 10 kVA, la cual resultó insuficiente frente a la carga calculada en el entregable 5B de estudios y diseños (E&D), que determinó la necesidad de una capacidad de **50 kVA**.
- La interventoría considera que este ajuste garantiza un suministro regulado y continuo a los equipos sensibles del CCM y aprueba la sustitución, en tanto asegura confiabilidad, continuidad y cumplimiento con el **RETIE (NTC 2050)**.

2. Planta eléctrica

- La planta inicial de 20 kVA no cubría la demanda real calculada en los E&D, equivalente a **138.619 kVA**.
- Considerando las condiciones de altitud y temperatura en Yopal, se determinó que la planta requerida debía ser de **203 kVA efectivos**, por lo que se seleccionó una planta de **225 kVA nominal**, garantizando un margen de seguridad frente a corrientes de arranque de los aires acondicionados y otros equipos críticos.
- La interventoría aprueba la sustitución, al tratarse de una solución adecuada, dimensionada conforme a los cálculos eléctricos presentados, y en cumplimiento de los criterios de seguridad establecidos en el **RETIE**.

3. Transferencia eléctrica automática (ATS)

- En prefactibilidad se contempló un ATS de 60 A, el cual resultó insuficiente frente al consumo proyectado en los E&D, que exige un dispositivo de **600 A**, compatible con la planta eléctrica de 225 kVA (203 kVA efectivos).
- La interventoría aprueba la sustitución, dado que garantiza la operación segura, confiable y automática entre la red y la planta eléctrica, evitando riesgos de sobrecarga o interrupciones en la operación del CCM.

En conclusión, la interventoría **aprueba la incorporación de la UPS de 50 kVA, la planta eléctrica de 225 kVA (203 kVA efectivos) y el ATS de 600 A**, considerando que estas modificaciones:

1. Responden a cálculos eléctricos actualizados en los estudios y diseños definitivos.
2. Aseguran la continuidad de la operación del CCM bajo condiciones de carga real.
3. Cumplen con lo establecido en el **RETIE (Resolución 90708 de 2013) y la NTC 2050**.
4. Reducen riesgos asociados a fallas eléctricas, sobrecargas o interrupciones del servicio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PREFACTIBILIDAD	CANTIDAD E&D

213	UPS 10KVA TRIFÁSICA	UND	1	0
AD5	UPS 10KVA TRIFÁSICA	UND	0	1
214	PLANTA ELÉCTRICA DE 20 KVA	UND	1	0
AD6	PLANTA ELÉCTRICA DE 225 KVA (203 KVA EFECTIVOS ALTURA DE YOPAL)	UND	0	1
215	TRANSFERENCIA ELÉCTRICA AUTOMÁTICA 60A	UND	1	0
AD7	TRANSFERENCIA ELÉCTRICA AUTOMÁTICA 60A	NE	0	1

Ítem 104 – Cámaras fijas tipo 2

La interventoría revisó la justificación presentada por el contratista en relación con el ajuste en la tipología y cantidad de cámaras de videovigilancia y confirma que la decisión es técnica y normativamente procedente.

En la etapa de prefactibilidad se había definido la instalación de **25 cámaras fijas tipo 2 (domo)** en postes o fachadas en planta externa. Sin embargo, tras el desarrollo de los estudios y diseños, se determinó que este tipo de cámara no es la más adecuada para montaje en postes, dado que sus características físicas y de fijación no cumplen con los requerimientos de instalación en exteriores.

En consecuencia, se aprobó la **sustitución de las 25 cámaras tipo 2 por cámaras fijas tipo 1 (bala)**, cuya estructura y configuración sí garantizan un montaje seguro y estable en planta externa. Adicionalmente, con el fin de **fortalecer la videovigilancia y control interno del CCM**, se incorporaron **5 cámaras fijas tipo 2**, destinadas a cubrir espacios operativos dentro del centro.

De esta manera, la cantidad final definida en los estudios y diseños es de:

- **25 cámaras fijas tipo 1 (bala)** para exteriores.
- **5 cámaras fijas tipo 2 (domo)** para interiores.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde a condiciones técnicas reales de instalación en campo.
2. Mejora la operatividad y seguridad del sistema de videovigilancia.
3. Optimiza el diseño, diferenciando entre soluciones de monitoreo externo e interno.
4. Se encuentra debidamente sustentado en el **documento técnico del proyecto (págs. 182–202)** y en el **entregable 13.F "Punto de cámara con dimensiones"**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la sustitución de cámaras fijas tipo 2 por tipo 1 en exteriores, así como la inclusión de 5 cámaras tipo 2 para uso interno**, considerando que la medida garantiza la adecuada implementación del sistema de videovigilancia del CCM.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
104	Cámaras fijas tipo 2	25	5

Ítem 106 – Equipo de transmisión y recepción de microondas (video y control) de backbone

La interventoría revisó la justificación presentada por el contratista en relación con la interconexión de cámaras ubicadas en los corregimientos y confirma que la decisión de optimización es técnica y normativamente procedente.

En la etapa de prefactibilidad se habían contemplado **5 radioenlaces** para garantizar la conectividad entre los diferentes puntos de videovigilancia. No obstante, durante los estudios y diseños, la Gobernación del Casanare, puso a disposición del proyecto tramos de **fibra óptica ya instalada**, correspondientes a:

- El tramo entre el **cerro El Venado y el Edificio de la Gobernación**.
- El tramo en la **ruta rural que va hacia el corregimiento de la chaparrera**.

Estos tramos fueron **verificados y probados**, confirmando su plena operatividad conforme al documento **"Diagnóstico de Fibra" (entregable 7E, anexo 24D)**.

En consecuencia, se determinó que solo era necesario implementar un **radioenlace de 12 km entre el cerro El Venado y el corregimiento El Morro**, optimizando así el diseño inicial y reduciendo costos de infraestructura sin afectar la funcionalidad del sistema.

La interventoría considera que esta decisión:

1. Garantiza la conectividad requerida para la operación del sistema de videovigilancia.
2. Optimiza los recursos mediante el aprovechamiento de la infraestructura existente.
3. Reduce costos de operación y mantenimiento en el largo plazo.
4. Se encuentra debidamente sustentada en el entregable **7E (Diagnóstico de Fibra)** y el **capítulo 11 del anexo 24D**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la optimización del diseño de radioenlaces, reduciéndolos de 5 a 1 de 12 km**, al considerar que la medida cumple con los objetivos de conectividad del proyecto y los lineamientos técnicos definidos en los estudios y diseños definitivos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
106	Equipo de transmisión y recepción de microondas (video y control) backbone	5	1

Ítem 110 – Postes tipo 1 e instalación soporte fibra

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la reducción en la cantidad de postes para el tendido de fibra óptica y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

En la etapa inicial se había proyectado la instalación de **197 postes**, con base en las necesidades preliminares de soporte para la red. No obstante, tras la **visita técnica a los puntos de cámara** definidos en el documento del proyecto y el levantamiento de la **cartera de postes existente**, se determinó que la infraestructura disponible y la optimización del diseño permiten reducir la cantidad requerida a **9 postes**, sin comprometer la continuidad ni la estabilidad del tendido de fibra.

La interventoría considera que esta optimización:

1. Garantiza el correcto soporte e implementación de la red de fibra óptica del proyecto.
2. Representa una reducción significativa en costos de obra civil y mantenimiento.
3. Aprovecha de manera eficiente la infraestructura existente en campo.
4. Se encuentra debidamente sustentada en el **capítulo 8 del entregable 24D**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la reducción de la cantidad de postes de 197 a 9 unidades**, considerando que la medida es coherente con los estudios y diseños definitivos y asegura la adecuada funcionalidad de la red

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
110	Postes tipo 1 e instalación soporte fibra	197	9

Ítem 111 – Poste en T para cámara LPR

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, en relación con la instalación de cámaras LPR y la sustitución de soportes tipo T por postes tipo L, y confirma que la decisión es técnica y normativamente procedente.

Durante las visitas de campo y verificaciones de viabilidad, se identificó que en **7 puntos de instalación** no era factible emplear postes tipo T, ya que este tipo de soporte requiere separadores viales amplios y espacio adicional para la construcción de cajas y canalizaciones, condiciones que no estaban disponibles en dichos sitios.

Ante esta situación, se definió la **sustitución de los postes tipo T por postes tipo L**, lo cual permitió ajustar el diseño a las condiciones reales de campo, garantizando la correcta instalación de las cámaras LPR y reduciendo la cantidad final de postes a **23 unidades**.

La interventoría considera que esta modificación:

1. Responde a limitaciones físicas identificadas en campo.
2. Garantiza la correcta instalación y operación de las cámaras LPR.
3. Optimiza el diseño, evitando sobrecostos e interferencias con el entorno vial.
4. Se encuentra debidamente sustentada en el **capítulo 8 del entregable 24D**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la sustitución de postes tipo T por postes tipo L**, así como la reducción final a 23 unidades, al considerar que la medida garantiza la funcionalidad técnica y la viabilidad constructiva del sistema de videovigilancia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
111	Poste en T para cámara LPR	30	23

Ítem 201 – Switch tipo 3

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la inclusión de switches en la solución de red y confirma que la medida es técnica y normativamente pertinente.

En la etapa de prefactibilidad se había contemplado la provisión de **2 unidades de este tipo de switch.** Sin embargo, tras el desarrollo de los diseños de red —tanto de planta externa como de planta interna—, se determinó que dichos equipos no resultan necesarios, ya que la solución tecnológica fue **optimizada mediante el uso de otros modelos de switch**, ajustados a los requerimientos reales de conectividad y operación.

Esta decisión se encuentra soportada en el **entregable 13.P "Diagrama general de conexión del sistema"**, el cual evidencia la integración de la solución y la correcta distribución de los equipos de red.

La interventoría considera que esta optimización:

1. Evita la adquisición de equipos innecesarios, garantizando un uso eficiente de los recursos públicos.
2. Mantiene la funcionalidad completa de la red de comunicaciones.
3. Optimiza la arquitectura del sistema, simplificando su operación y mantenimiento.
4. Se encuentra alineada con los principios de **planeación, economía y eficiencia** establecidos en la **Ley 80 de 1993** y el **Decreto 1082 de 2015.**

En consecuencia, la interventoría **aprueba la exclusión de estos switches**, considerando que la medida responde a criterios técnicos de optimización y no afecta la operatividad del sistema de comunicaciones del CCM.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
201	Switch tipo 3	2	0

Ítem 207 – Monitor operador CCTV

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la exclusión de monitores adicionales para el Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica y normativamente procedente.

En el diseño definitivo del CCM se establecieron **35 puestos de operador más un puesto adicional en la sala del Jefe SIES**. Cada estación de trabajo definida ya incluye **monitores dentro de su especificación técnica**, por lo que la adquisición de unidades adicionales resulta innecesaria y no aporta valor al cumplimiento de los objetivos del sistema.

La decisión se encuentra respaldada en el documento **"Especificaciones Técnicas para el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV vigencia 2023"**, el cual establece las configuraciones mínimas requeridas para las estaciones de trabajo y confirma que la provisión de monitores está contemplada dentro del suministro integral de dichos equipos.

La interventoría considera que esta optimización:

1. Elimina costos asociados a equipos duplicados o innecesarios.
2. Mantiene la funcionalidad total de las estaciones de trabajo del CCM.
3. Asegura el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la exclusión de monitores adicionales**, considerando que la medida optimiza recursos sin afectar la operatividad del sistema ni el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
207	Monitor operador CCTV	96	0

Ítem 208 – Estación de trabajo operador (Work Station)

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al ajuste en la cantidad de estaciones de trabajo para el Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la decisión es técnica y normativamente procedente.

De acuerdo con la distribución de espacios definida en los estudios y diseños, se estableció un total de **35 estaciones de operador** más **una estación adicional para el Jefe SIES**, alcanzando así un total de **36 unidades**. Esta decisión se encuentra respaldada en el **entregable 2E "Plano arquitectónico proyectado"**, el cual refleja la distribución definitiva de los puestos en el sexto piso.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Asegura la correcta correspondencia entre la arquitectura proyectada y la dotación tecnológica requerida.
2. Garantiza condiciones ergonómicas y de espacio adecuadas para el personal operativo.
3. Permite cubrir integralmente las funciones de vigilancia, monitoreo y coordinación dentro del CCM.
4. Se encuentra alineado con los objetivos técnicos y funcionales del proyecto.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el ajuste a 36 estaciones de trabajo**, considerando que la medida garantiza la operatividad del sistema y responde a los lineamientos establecidos en los estudios y diseños definitivos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
208	Estación de trabajo operador (Work Station)	48	36

Ítem 210 – Servidor

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al ajuste en la cantidad de servidores requeridos para la solución de videovigilancia del Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la decisión es técnica y normativamente procedente.

En la fase de prefactibilidad se había proyectado la adquisición de **4 servidores**. No obstante, con la **definición de la marca de los equipos de CCTV** y el ajuste de los diseños conforme a la solución tecnológica seleccionada, se determinó que la implementación requiere únicamente **1 servidor.**

Esta decisión se encuentra soportada en el **entregable 12.A "Diagrama de conexión general de los puntos de cámara"**, donde se evidencia que la arquitectura tecnológica definida integra y centraliza los servicios de gestión de video en un único servidor de alto desempeño, suficiente para soportar la carga proyectada de cámaras y aplicaciones.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Optimiza la infraestructura tecnológica, evitando redundancia innecesaria de equipos.
2. Reduce costos de adquisición, operación y mantenimiento, sin comprometer la funcionalidad.
3. Garantiza la capacidad de procesamiento y almacenamiento requerida por el sistema.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la reducción de servidores de 4 a 1**, considerando que la medida garantiza la operatividad del sistema de CCTV, optimiza recursos y se encuentra sustentada en los estudios y diseños definitivos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
210	Servidor	4	1

Ítem 219 – Puntos de cableado estructurado

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al ajuste en la cantidad de **puntos de cableado estructurado** del Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la decisión es técnica y normativamente procedente.

En la fase de prefactibilidad se había proyectado un número mayor de puntos de red, pero tras el desarrollo de los **estudios y diseños definitivos**, se concluyó que la cantidad inicial era superior a la realmente requerida. Con la **optimización de la distribución de espacios** y la **definición de necesidades reales de conectividad**, la cantidad se ajustó a **53 puntos**, suficientes para garantizar la operación integral y eficiente del sistema.

Esta decisión se encuentra respaldada en los entregables:

- **5.M – Diseño de redes de comunicaciones para puntos de voz, datos, cámaras, control de acceso y wifi en el piso 5.**
- **5.M – Diseño de redes de comunicaciones para puntos de voz, datos, cámaras, control de acceso y wifi en el piso 6.**

La interventoría considera que este ajuste:

1. Optimiza el diseño de la red, evitando sobrecostos por infraestructura innecesaria.
2. Mantiene la cobertura y conectividad adecuada para todos los sistemas (voz, datos, CCTV, control de acceso y wifi).
3. Se ajusta a las normas técnicas aplicables, como la **TIA/EIA-568-C** y la **TIA/EIA-569-B**, para cableado estructurado en edificios.
4. Garantiza eficiencia operativa y facilita la administración futura de la red.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la optimización de puntos de cableado estructurado a 53 unidades**, al considerar que esta cantidad responde adecuadamente a las necesidades del CCM y cumple con los estándares técnicos y normativos vigentes.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D

219		Puntos de cableado estructurado	96	53

Ítem 220 – Módulos puestos de trabajo.

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llanos Seguro 2024, respecto al ajuste en la cantidad de **estaciones de trabajo** para el Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la decisión es técnica y normativamente procedente.

Con base en la **distribución de espacios definida en los estudios y diseños arquitectónicos**, se estableció la necesidad de un total de **35 puestos de trabajo operativos**, más un puesto adicional asignado al **Jefe SIES**, alcanzando así un total de **36 estaciones de trabajo**.

Este ajuste se encuentra debidamente soportado en el **entregable 2E – Plano arquitectónico proyectado**, así como en los anexos presentados por el contratista, que incluyen las fichas tecnicas, planos actualizados y justificaciones técnicas de la redistribución de espacios.

La interventoría considera que esta decisión:

1. Garantiza la coherencia entre el diseño arquitectónico aprobado y la dotación tecnológica del proyecto.
2. Asegura que cada puesto de trabajo cuente con el espacio, condiciones ergonómicas y recursos necesarios para el desempeño de las funciones de vigilancia y monitoreo.
3. Permite la operación integral del CCM, asegurando la participación del **Jefe SIES** en la supervisión y coordinación de actividades.
4. Se encuentra en total correspondencia con los estudios y diseños definitivos y cumple con los principios de planeación, eficiencia y funcionalidad.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el ajuste a 36 estaciones de trabajo**, considerando que la medida está sustentada técnica y documentalmente, y que garantiza la adecuada implementación del proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
220	Módulos – puestos de trabajo	18	36

Ítem 102 – Cámaras PTZ tipo domo

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el contratista de implementación respecto al incremento en la cantidad de **cámaras PTZ tipo domo** y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

Durante las **visitas de viabilidad a los puntos de instalación**, la **Gobernación del Casanare** solicitó la inclusión de cámaras adicionales para fortalecer la cobertura en áreas críticas del sistema de videovigilancia. Tras la evaluación técnica, se determinó la incorporación de **8 cámaras PTZ adicionales**, decisión que cuenta con **viabilidad técnica y presupuestal**, y que garantiza un mayor nivel de control y seguridad en la operación del sistema.

Esta medida se encuentra debidamente soportada en el **Entregable 1 – Acta de visita con Entidad Territorial (versión final) firmada**, así como en la documentación entregada por el contratista, que incluye los **planos actualizados y archivos KMZ de localización**, los cuales permiten verificar la ubicación exacta y la coherencia del diseño con la infraestructura existente.

La interventoría considera que esta decisión:

1. Responde a una solicitud expresa de la entidad territorial para mejorar la cobertura del sistema.
2. Se encuentra sustentada técnica y presupuestalmente, sin comprometer la viabilidad del proyecto.
3. Fortalece la capacidad de monitoreo en áreas críticas, garantizando mayor seguridad ciudadana.
4. Cuenta con los planos y archivos KMZ actualizados que respaldan su implementación.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión de 8 cámaras PTZ tipo domo adicionales**, considerando que esta medida es pertinente, se ajusta a los estudios y diseños definitivos, y contribuye al cumplimiento de los objetivos del sistema de videovigilancia

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
102	Cámaras PTZ tipo domo, tipo 2	70	78

Ítem 105 – Fibra óptica monomodo

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el contratista Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al **incremento en la cantidad de fibra óptica** proyectada para el

sistema de videovigilancia y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

Durante los **estudios y diseños**, se evidenció que el planteamiento inicial de tendido de fibra no contemplaba:

- La **distribución por nodos** requerida para la correcta segmentación y gestión de la red.
- La **redundancia** necesaria en el anillo principal y en los secundarios para garantizar continuidad en caso de fallas.
- Tramos adicionales indispensables para la **interconexión** y compatibilidad con la **fibra óptica dispuesta por la Gobernación del Casanare**.

Asimismo, se identificaron tramos inviables en el diseño original debido a **condiciones de vegetación abundante** y a la **ausencia de infraestructura**, lo que exigió el rediseño de varios trayectos y la incorporación de nuevos segmentos.

Estos ajustes fueron desarrollados por el contratista de implementación en el **Capítulo 7 de los entregables**, en cumplimiento con las **"Especificaciones Técnicas para el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV, Vigencia 2023"**, que establecen los lineamientos de interconexión, capacidad y confiabilidad de la red.

La interventoría considera que este incremento de fibra óptica:

1. Garantiza la **redundancia y resiliencia** del sistema de comunicaciones.
2. Asegura la **operatividad continua** del anillo principal y de los secundarios.
3. Corrige las limitaciones detectadas en el diseño inicial.
4. Se encuentra debidamente sustentado en los estudios y diseños definitivos y soportado en el **Capítulo 7 actualizado**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el incremento del tendido de fibra óptica**, considerando que la medida es indispensable para garantizar la robustez, continuidad y seguridad de la red del sistema de videovigilancia.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
105	Fibra óptica monomodo	87.697 m	137.647 m

ÍTEMS MODIFICADO EN MODERNIZACIÓN DE LA RED EXTERNA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E IOT

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
107	Switch tipo 1	175	185
109	Postes tipo 1 e instalación cámaras	145	153
108	UPS 2KVA para cámaras	175	185
112	Gabinetes de poste/fachada	175	185
113	Coronas antiescalatorias	145	153
114	Coronas antiescalatorias poste LPR	30	32
115	Brazos de soporte para cámaras	145	153
116	Sistemas de puesta a tierra (puntos de cámara, sala de control y nodo)	176	186
117	Canalización eléctrica de cámaras y nodos	175	185
209	Sistema de almacenamiento por cámara	230	243

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la **modificación en la configuración de los puntos de cámaras LPR** y confirma que la medida es técnica y normativamente procedente.

En el diseño inicial, cada punto LPR estaba compuesto por **dos soportes tipo T con dos cámaras cada uno**. Sin embargo, durante las visitas de campo y la verificación de viabilidad, se identificaron **restricciones técnicas** relacionadas con condiciones físicas y espaciales que impedían la implementación de la configuración prevista.

En consecuencia, se adoptó un nuevo diseño consistente en **cuatro soportes tipo L con una cámara por punto**, lo cual garantiza la adecuada instalación, operación y mantenimiento de los equipos.

Adicionalmente, la **inclusión de 8 puntos de cámara adicionales**, aprobada en coordinación con la Entidad Territorial, generó un incremento en la demanda de equipos y accesorios complementarios (cajas, canalizaciones, herrajes, entre otros), necesarios para asegurar la **correcta implementación y funcionalidad del sistema**.

Esta modificación se encuentra soportada en:

- El **Entregable 1 – Acta de visita con Entidad Territorial (versión final) firmada.**
- El **Capítulo 8, Anexo 24D de los estudios y diseños**, donde el contratista de implementación presentó los planos, y especificaciones ajustadas.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde a limitaciones técnicas identificadas en campo, asegurando la viabilidad constructiva.
2. Mejora la funcionalidad y estabilidad de los puntos LPR.
3. Garantiza la correcta cobertura del sistema de videovigilancia, con la incorporación de cámaras adicionales.
4. Se encuentra debidamente sustentado en la documentación técnica presentada por el contratista.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la modificación de la configuración de soportes LPR y la inclusión de equipos y accesorios complementarios asociados a los 8 nuevos puntos de cámara**, considerando que esta medida asegura la correcta implementación del sistema conforme a los estudios y diseños definitivos.

Ítem 202 – Switch de acceso tipo 4

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el contratista de implementación respecto al ajuste en la cantidad de **switches tipo 4** para el Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica y normativamente procedente.

En la fase de prefactibilidad se habían proyectado **2 switches tipo 4**. Sin embargo, tras el desarrollo de los **estudios y diseños del CCM**, se determinó que el número de **puntos de cableado estructurado y de red** superaba la capacidad prevista para dichos equipos.

Con base en ello, y conforme al **Entregable 13.P – Diagrama general de conexión del sistema**, se definió la necesidad de **incrementar la cantidad de switches a 5 unidades**, con el fin de soportar de manera adecuada la infraestructura de red y garantizar la correcta operación de los sistemas de comunicaciones, control y monitoreo.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde directamente a los requerimientos técnicos derivados de la ampliación de puntos de red.
2. Garantiza la estabilidad, redundancia y escalabilidad de la infraestructura de comunicaciones.
3. Evita sobrecargas en los equipos, asegurando la continuidad operativa del CCM.
4. Se encuentra soportado en la documentación entregada por el contratista de implementación, específicamente en el **Entregable 13.P**, que detalla la arquitectura de red definitiva.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el ajuste de la cantidad de switches tipo 4 de 2 a 5 unidades**, considerando que la medida es indispensable para garantizar la operatividad del sistema, en coherencia con los estudios y diseños definitivo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
202	Switch de acceso tipo 4	2	5

Ítem 218 – Gabinetes equipos cuarto de equipos

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al ajuste en la cantidad de **gabinetes** requeridos para el sistema CCTV del Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

En la fase inicial del proyecto se había estimado un número menor de gabinetes. No obstante, tras el desarrollo de los **estudios y diseños definitivos**, se evidenció que dicha cantidad resultaba **insuficiente para albergar la totalidad de equipos** contemplados en la solución CCTV.

Con base en la **distribución arquitectónica** y en las **características técnicas de la marca seleccionada**, se determinó necesario incrementar la dotación a **4 gabinetes**, garantizando así la correcta organización, seguridad y ventilación de los equipos de red.

Esta decisión se encuentra debidamente soportada en el **Entregable 13.P – Diagrama general de conexión del sistema**, entregado por el **Consorcio Llano Seguro 2024**, donde se describe la configuración definitiva de la infraestructura de red y la distribución de equipos en los gabinetes.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde a necesidades técnicas reales identificadas en los estudios y diseños.
2. Garantiza la **operatividad y escalabilidad** de la red CCTV.
3. Mejora la organización de la infraestructura tecnológica, evitando riesgos por sobrecarga o disposición inadecuada.
4. Se encuentra soportado documentalmente en el entregable oficial del contratista.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el incremento a 4 gabinetes de red**, considerando que esta medida asegura la correcta implementación y sostenibilidad de la solución tecnológica del CCM.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D

218	Gabinetes equipos cuarto de equipos	2	4

Ítem AD1 – Cámaras fijas tipo 1

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano seguro 2024 respecto a la modificación en la tipología de cámaras fijas para el sistema de videovigilancia del Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

En la fase de prefactibilidad se habían proyectado **cámaras fijas tipo 2 (domo)** para instalación en postes. No obstante, en el desarrollo de los **estudios y diseños definitivos** se evidenció que este tipo de cámara no cumplía con los **requerimientos de instalación en poste**, principalmente por limitaciones en su fijación y protección frente a condiciones ambientales externas.

En consecuencia, se definió el **reemplazo por cámaras fijas tipo 1 (bala)**, las cuales sí garantizan una instalación adecuada en planta externa, asegurando resistencia, estabilidad y un mejor desempeño en campo.

Esta decisión se encuentra soportada en:

- El **Capítulo 8, Anexo 24D de los entregables**,
- El **documento técnico del proyecto, págs. 182–202**, y
- El **Entregable 13.F – Punto de cámara con dimensiones**, donde se describen las condiciones de instalación y la tipología final aprobada.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde a limitaciones técnicas identificadas en la etapa de diseños.
2. Garantiza la correcta instalación y operación del sistema en planta externa.
3. Mejora la confiabilidad y durabilidad de la infraestructura de videovigilancia.
4. Se encuentra debidamente soportado en la documentación oficial entregada por el **Consorcio Llanos Seguro 2024**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el reemplazo de cámaras fijas tipo 2 por cámaras fijas tipo 1**, considerando que esta medida asegura la correcta implementación del sistema y da cumplimiento a los estudios y diseños definitivos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD1	Cámaras fijas tipo 1	0	25

Ítem AD2 – Poste en L para cámara LPR

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el contratista de implementación respecto al ajuste en la tipología de soportes para cámaras LPR y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

Durante las **visitas de viabilidad en campo**, se constató que en **7 puntos LPR** era inviable la instalación de **postes tipo T**, debido a la ausencia de **separadores viales centrales adecuados** y a la falta de **espacio suficiente para la construcción de canalizaciones y cajas técnicas**. Ante estas limitaciones físicas, se definió la sustitución de dichos soportes por **postes tipo L**, solución que se adapta mejor a las condiciones reales de instalación.

Adicionalmente, en **2 puntos adicionales** también se optó por la instalación de **soportes tipo L**, al no cumplirse los requisitos técnicos mínimos para la viabilidad de los postes tipo T.

Esta modificación se encuentra debidamente soportada en el **Entregable 24D – Capítulo 8**, donde el contratista presentó los planos, memorias y justificaciones técnicas correspondientes.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde a condiciones técnicas y físicas verificadas en campo.
2. Garantiza la correcta instalación y funcionamiento de las cámaras LPR.
3. Optimiza la solución de soportes, asegurando estabilidad, seguridad y facilidad de mantenimiento.
4. Se encuentra debidamente sustentado en los entregables oficiales del contratista.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la sustitución de postes tipo T por postes tipo L en los puntos señalados**, considerando que esta medida asegura la correcta implementación del sistema de videovigilancia, en coherencia con los estudios y diseños definitivos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD2	Poste en L para cámara LPR	0	9

Ítems AD3 – Nodo de concentración / AD10 – Switch 12 puertos

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la inclusión de **nodos de concentración** y el reemplazo de los **switches inicialmente proyectados por switches de 12 puertos**, confirmando que la medida es técnica y normativamente procedente.

En los **estudios y diseños definitivos** se evidenció que los **nodos de concentración no habían sido contemplados en el planteamiento inicial**, a pesar de ser indispensables para garantizar la **redundancia y la interconexión en 10G**, tal como lo exigen las **Especificaciones Técnicas del Sistema CCTV – Vigencia 2023**.

Asimismo, se determinó la necesidad de **reemplazar los switches originalmente previstos** por **switches de 12 puertos**, con el fin de soportar la integración de nodos y la capacidad de interconexión requerida por el sistema.

Esta modificación se encuentra soportada en:

- El **Documento Especificaciones Técnicas Sistema CCTV – Vigencia 2023**, que establece los lineamientos de interconexión y redundancia.
- El **Capítulo 7 de los entregables**, presentado por el **Consorcio Llanos Seguro 2024**, donde se documentan los ajustes implementados en la arquitectura de red.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Garantiza la **redundancia de la red**, fortaleciendo la continuidad operativa del sistema CCTV.
2. Cumple con los requerimientos de **interconexión en 10G**, asegurando el desempeño esperado.
3. Optimiza la arquitectura de red, mejorando su estabilidad, escalabilidad y confiabilidad.
4. Se encuentra debidamente soportado en la documentación oficial entregada por el contratista.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la incorporación de nodos de concentración y el reemplazo de switches por equipos de 12 puertos**, considerando que esta medida es indispensable para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la correcta operación del sistema de videovigilancia.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD3	Nodo de concentración	0	3
AD10	Switch 12 puertos	0	8

Ítem AD11 – Gabinete para equipos de red tipo pared/piso

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la instalación de un **gabinete tipo rack de 11U** en el quinto piso del Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

En los **estudios y diseños definitivos**, específicamente en el **Entregable 5.M – Diseño de redes de comunicaciones (voz, datos, cámaras, control de acceso y wifi – 5° piso)**, se estableció la necesidad de disponer de un gabinete para alojar el **switch tipo 4**, encargado de la **distribución de los puntos de red en dicho piso**.

La incorporación de este gabinete asegura:

1. Una **organización adecuada** de los equipos de comunicaciones.
2. La **protección física y ambiental** de los dispositivos, evitando daños por manipulación, humedad o polvo.
3. La **correcta ventilación y disposición técnica** de los equipos de red, conforme a las recomendaciones de los fabricantes.
4. El cumplimiento de estándares internacionales de cableado estructurado y telecomunicaciones, como la **TIA/EIA-569-B** (espacios y rutas de telecomunicaciones).

La interventoría considera que esta medida garantiza la correcta implementación de la red de datos en el quinto piso y contribuye a la sostenibilidad técnica de la solución.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la instalación del gabinete tipo rack de 11U**, considerando que esta dotación es necesaria para el correcto funcionamiento de la infraestructura de comunicaciones del CCM.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD11	Gabinete para equipos de red tipo pared/piso	0	1

Ítem AD4 – Computador de escritorio corporativo para funciones administrativas

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto a la dotación de **computadores administrativos para las recepciones de control** del Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

Los **estudios y diseños definitivos**, respaldados en el **Entregable 2E – Plano arquitectónico proyectado**, definieron la necesidad de ubicar **dos recepciones de control**, una en el **piso 5** y otra en el **piso 6** del edificio **Emiro Sosa**. Cada una de estas recepciones requiere un **computador administrativo**, destinado al desarrollo de funciones de:

1. **Atención informativa a visitantes y usuarios**.
2. **Gestión y control de accesos** a las áreas restringidas del proyecto.

3. **Apoyo administrativo** en las operaciones diarias del CCM.

La interventoría considera que esta dotación:

- Garantiza la **operatividad de las recepciones** de control en coherencia con el diseño arquitectónico aprobado.
- Permite la adecuada administración de los accesos, reforzando la **seguridad física** de las instalaciones.
- Cumple con los criterios de funcionalidad y soporte administrativo establecidos en los estudios y diseños definitivos.
- Se encuentra debidamente soportada con la documentación y anexos entregados por el contratista.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión de dos computadores administrativos**, uno para cada recepción de control, considerando que esta dotación es indispensable para el correcto funcionamiento y cumplimiento de los objetivos operativos del proyecto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD4	Computador de escritorio corporativo para funciones administrativas	0	2

Ítem 206 – Monitor de visualización

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llanos Seguro 2024, respecto a la inclusión de un **monitor en la sala de prensa** del Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica, funcional y normativamente procedente.

En los **estudios y diseños definitivos**, respaldados en el **Entregable 2E – Plano arquitectónico proyectado**, se determinó la necesidad de contar con un **equipo de visualización en la sala de prensa**, con el objetivo de facilitar la **visualización de contenidos a los espectadores** durante ruedas de prensa, presentaciones oficiales y actividades de comunicación institucional.

La interventoría considera que esta inclusión:

1. Mejora la **funcionalidad de la sala de prensa**, permitiendo la transmisión de información en tiempo real.
2. Respalda la labor de comunicación institucional y atención a medios.

3. Garantiza condiciones adecuadas para la **gestión de emergencias y la difusión de información oficial**.
4. Se encuentra en coherencia con el diseño arquitectónico y los objetivos operativos del CCM.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la inclusión del monitor en la sala de prensa**, considerando que esta dotación es indispensable para el cumplimiento de las funciones de comunicación y coordinación previstas en el proyecto

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
206	Monitor de visualización	18	19

Ítem AD8, AD9 y 217 – Aires Acondicionados

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD8	Aire Acondicionado 12.000 BTU	0	1
AD9	Aire Acondicionado 60.000 BTU	0	11
217	Aire Acondicionado 36.000 BTU	12	4

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, respecto al ajuste en las **capacidades de los aires acondicionados** para el Centro de Control y Monitoreo (CCM), y confirma que la medida es técnica, operativa y normativamente procedente.

En los **estudios y diseños definitivos**, sustentados en el **Entregable 3C – Informes de selección tipo de Aire Acondicionado**, se determinó que la configuración inicial no correspondía a las **condiciones ambientales reales de los espacios**, ni a las **características estructurales y físicas** de los pisos 5 y 6 del edificio **Emiro Sosa**.

La evaluación de la **carga térmica** de cada ambiente permitió establecer la capacidad específica requerida por cada equipo, garantizando un sistema de climatización adecuado a la demanda real, eficiente energéticamente y con capacidad de operación continua para soportar las actividades de monitoreo y gestión en el CCM.

La interventoría considera que este ajuste:

1. Responde a un análisis técnico riguroso de las condiciones ambientales y estructurales.
2. Asegura el cumplimiento de los criterios de **eficiencia energética** establecidos en la normativa vigente (RETIE – Resolución 90708 de 2013 y NTC 5316 sobre eficiencia de aires acondicionados).
3. Mejora el confort térmico y la operatividad de los espacios críticos del CCM.
4. Se encuentra debidamente soportado en la documentación oficial entregada por el **Consorcio Llanos Seguro 2024**.

En consecuencia, la interventoría **aprueba el ajuste en las capacidades de los aires acondicionados**, considerando que esta medida garantiza la correcta climatización de los espacios, la eficiencia energética y la continuidad operativa del proyecto.

Ítem 211 – Servidor de Archivos

La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llanos Seguro 2024, respecto a la exclusión de servidores de almacenamiento adicionales para el Centro de Control y Monitoreo (CCM) y confirma que la medida es técnica, funcional y normativamente procedente.

En los estudios y diseños definitivos se determinó que **cada estación de trabajo cuenta con 2 TB de almacenamiento**, y que al disponer de **35 estaciones operativas**, se alcanza una capacidad total de **70 TB**. Este volumen de almacenamiento es suficiente para conservar las grabaciones, evidencias e incidentes durante el período requerido.

Adicionalmente:

- El **software de administración de video** permitirá aplicar políticas de seguridad para **proteger los archivos de eliminación o sobreescritura** antes de los **91 días establecidos** como estándar de conservación.
- El sistema cuenta con un **20% adicional de almacenamiento reservado para crecimiento**, lo cual garantiza escalabilidad y soporte ante incrementos en la demanda de almacenamiento de video.

La interventoría considera que esta optimización:

1. Elimina la necesidad de adquirir servidores adicionales, evitando sobrecostos.
2. Garantiza el cumplimiento del requisito normativo de **conservación mínima de grabaciones**.
3. Optimiza el uso de la infraestructura tecnológica ya incluida en el diseño.
4. Asegura la escalabilidad futura, al disponer de un margen adicional del 20% en capacidad de almacenamiento.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la exclusión de servidores de almacenamiento adicionales**, considerando que la capacidad instalada de las estaciones de trabajo garantiza la operación continua del sistema y el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
211	Servidor de Archivos	2	0

Ítem 212 – Equipo de Administración tipo rack deslizante

Exclusión de equipos de administración local de servidores. La interventoría revisó la justificación técnica presentada por el Consorcio Llanos Seguro 2024, respecto a la exclusión de los **equipos destinados a la administración local de servidores** mediante conexiones DVI o VGA y confirma que la medida es técnica y operativamente procedente.

En los estudios y diseños definitivos se determinó que la **gestión de los servidores puede realizarse de manera remota** desde cualquier estación de trabajo conectada a la **red LAN del Centro de Control y Monitoreo (CCM)**, lo cual hace innecesario el uso de equipos adicionales para la administración local directa.

La interventoría considera que esta exclusión:

1. Elimina costos asociados a equipos que no aportan valor adicional a la operación.
2. Aprovecha la capacidad de administración remota centralizada, mejorando la eficiencia en la gestión del sistema.
3. Reduce la complejidad operativa al evitar dispositivos redundantes.
4. Garantiza la plena funcionalidad y continuidad en la administración de los servidores, sin afectar el desempeño del sistema.

En consecuencia, la interventoría **aprueba la exclusión de los equipos de administración local (DVI/VGA)**, considerando que no son indispensables para la operación del sistema y que su eliminación optimiza los recursos disponibles, en coherencia con los estudios y diseños definitivos.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
212	Equipo de Administración tipo rack deslizante	2	0

4.2. INCONVENIENTES

Durante la ejecución del contrato de implementación, en la etapa de estudios y diseños correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de mayo de 2025 y el 4 de agosto de 2025, se presentó la novedad de que el contratista Consorcio Llanos Seguro 2024 no cumplió con la entrega de los productos en las fechas establecidas.

Ante esta situación, como interventoría del proyecto, se elaboró un informe de presuntos riesgos de incumplimiento, mediante la comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-032 con radicado 013340. Posteriormente, en el Comité de Seguimiento No. 12, realizado el 12 de agosto de 2025, el contratista se comprometió a entregar en su totalidad la información correspondiente al Anexo 24D; no obstante, dicho compromiso no fue cumplido.

En el comité del 20 de agosto de 2025 se informó que los entregables debían presentarse el 22 de agosto ante el Ministerio del Interior. Sin embargo, tras la revisión efectuada por la interventoría, se evidenció que la información no estaba completa, por lo cual no fue posible radicarla. En consecuencia, se llevó a cabo una reunión con el Ministerio del Interior, el contratista de implementación, la interventoría y la supervisión, en la cual se definió como fecha máxima de entrega el 29 de agosto de 2025.

Finalmente, el 28 de agosto de 2025, todos los entregables correspondientes al Anexo 24D fueron socializados, revisados y aprobados por la interventoría. Sin embargo, el 29 de agosto de 2025, en la reunión realizada en la ciudad de Bogotá, en el Ministerio del Interior, se presentaron oficialmente los estudios y diseños al Ministerio del inerior, quienes manifestaron que procederían con la revisión de lo presentado. El día 2 de septiembre emitieron cuatro observaciones, las cuales fueron atendidas y fundamentadas por el contratista, siendo la respuesta enviada el 6 de septiembre.

La interventoría, tras la revisión de dichas respuestas, otorgó el visto bueno a lo observado. Posteriormente, el Ministerio del Interior programó una reunión presencial para el 8 de septiembre de 2025, con el fin de revisar lo subsanado, presentar nuevamente los estudios y diseños con la justificación de lo observado y, de esta forma, proceder con el cierre de la etapa.

4.3. DETERMINACIONES

Durante la ejecución del contrato de implementación, en la etapa de estudios y diseños correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de mayo de 2025 y el 06 de septiembre de 2025, se tomaron las siguientes determinaciones con el fin de dar continuidad al diseño del proyecto:

- Durante las visitas técnicas se evidenció que tres puntos de cámara proyectados coincidían con la ubicación de nuevos equipos que serán instalados por parte de la Fuerza Aérea. Estos puntos, identificados como PC34, PC35 y PC109, fueron reemplazados por los nuevos puntos PC301, PC302 y PC303.

- El punto de cámara PC164, correspondiente a una cámara LPR, fue reubicado debido a que su ubicación original se encontraba dentro del perímetro de seguridad de la Fuerza Aérea.
- Se determinó la necesidad de ubicar de manera separada los pares de puntos LPR PC153A–PC153B y PC197A–PC197B, ya que las condiciones del terreno no permiten instalar infraestructura que garantice la cobertura simultánea de ambas vías a monitorear.
- Adicionalmente, se incluyeron 8 nuevos puntos de cámara por solicitud de la Gobernación de Casanare, a través del supervisor asignado al contrato, Ingeniero Mauricio Montoya, quien manifestó la necesidad de su incorporación. Estos puntos, con viabilidad técnica verificada, quedaron identificados entre los PC204 y PC211.

Estas determinaciones fueron adoptadas en consenso entre la interventoría, la supervisión y el contratista, quedando así definidas las nuevas ubicaciones y ajustes del diseño del sistema de cámaras de seguridad.

4.4. AVANCE FISCO (ACTIVIDADES EJECUTADA vs ACTIVIDADES PROGRAMADAS)

El Contrato de Implementación No. 3007 de 2024, en su etapa de estudios y diseños, contó con un plazo inicial de ejecución de dos meses y medio (2,5 meses). Sin embargo, presentó un retraso de 33 días en la entrega de la totalidad del Anexo 24D.

A continuación, se relacionan los avances de ejecución por periodos mensuales, correspondientes al 100% de la etapa de estudios y diseños, dentro del periodo comprendido entre el 21 de mayo de 2025 y el 06 de septiembre de 2025.

Para el total del proyecto, a la fecha, se registra un avance acumulado del **1,538%** en la ejecución del **Contrato No. 3007 de 2024**.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La interventoría realizó una verificación detallada de los trece (13) entregables correspondientes al Anexo 24D, constatando que cumplen al ciento por ciento (100 %) con los requerimientos técnicos, normativos y contractuales establecidos, por lo cual se aprueban en su totalidad los estudios y diseños.

2. El proceso de validación se adelantó mediante mesas de trabajo conjuntas entre el contratista de implementación, la Unidad de Telemática de la Policía del Departamento de Casanare, la supervisión y la interventoría, lo que garantizó transparencia, trazabilidad y rigor técnico en la toma de decisiones.

3. Como resultado de estas mesas, se logró la definición precisa de los puntos de videovigilancia, asegurando que la ubicación de cada cámara respondiera a criterios de viabilidad técnica, operatividad y necesidades reales del proyecto.

4. La coordinación interinstitucional permitió fortalecer la planeación y la definición del diseño, minimizando riesgos de reprocesos, optimizando recursos y asegurando la correcta implementación de la infraestructura de videovigilancia contemplada en el contrato.

5. Todas las variaciones presentadas cuentan con sustento técnico, normativo y operativo, evidenciando que los ajustes se realizaron con base en criterios objetivos y documentados.

6. Se garantiza el cumplimiento de los objetivos contractuales y la adecuada funcionalidad del Centro de Control y Monitoreo (CCM), en beneficio de la seguridad y la convivencia ciudadana.

7. Las modificaciones incorporadas representan una optimización del diseño y de los recursos, y no constituyen una desviación arbitraria de lo planteado inicialmente en la fase de prefactibilidad.

8. En consecuencia, la interventoría aprueba integralmente el informe de Justificación de Mayores y Menores presentado por el contratista, dejando constancia de que las decisiones adoptadas están alineadas con los estudios y diseños definitivos y con los objetivos del Contrato 3007 de 2024.

6. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
00	Todas las paginas	Creación del documento	17/11/2020
01	Todas las paginas	Modificación del documento plantilla de Excel a Word y cambios en la estructura de su contenido	02/06/2021
02	No.10	Inclusión numeral para la gestión de calidad	10/07/2023

Yopal, 02 de septiembre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-038

Doctor.
JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Cumplimiento de cámara LPR Hikvision iDS-TCM403-BI conforme a pliego de condiciones de la Gobernación

Cordial saludo,

En atención a las observaciones formuladas por el Ministerio del Interior en el acta de reunión de seguimiento del 29 de agosto de 2025, relacionadas con las especificaciones técnicas del proyecto y, en particular, con los ítems 5, 5.3, 5.5 y 5.20 del pliego de condiciones, el Consorcio Llano Seguro 2024 presenta la referencia Hikvision iDS-TCM403-BI, la cual, tras su revisión, garantiza el cumplimiento integral de los aspectos exigidos, conforme se detalla a continuación:

- **Ítem 5 – Cámara fija LPR en borde**: corresponde a un modelo específicamente diseñado para reconocimiento de placas, con analítica LPR embebida y procesamiento en borde.
- **Ítem 5.3 – Procesamiento LPR en borde:** el reconocimiento de placas y las analíticas se realizan directamente en la cámara, mediante software propietario y autenticado de Hikvision.
- **Ítem 5.5 – Tipo:** se trata de una cámara fija LPR para exteriores, día/noche, con iluminación IR integrada, cumpliendo el requerimiento establecido.
- **Ítem 5.20 – Analíticas embebidas:** incluye detección de conducción en contravía, clasificación de vehículos (moto, carro, bus, camión, entre otros), identificación de color, detección de placas duplicadas, ocultas y de motocicletas, todas generadas como metadatos asociados al video.

Adicionalmente, se resalta que el modelo no permite instalación de software de terceros, admitiendo únicamente firmware autenticado y firmado digitalmente por Hikvision, lo que asegura el cumplimiento de las condiciones de seguridad planteadas en el pliego.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Para mayor claridad y transparencia, se anexa un cuadro comparativo entre los requisitos exigidos en el pliego y las características de la referencia propuesta, en el cual se evidencia el cumplimiento total de las especificaciones solicitadas.

REQUISITO PLIEGO	ESPECIFICACIÓN PLIEGO	HIKVISION IDS-TCM403-BI	OBSERVACION
5.3 Procesamiento del LPR	En borde en la cámara	En borde en la cámara.	Cumple
5.5 Tipo	Cámara fija LPR, exterior, día/noche	Cámara bullet ANPR, IR, exterior	Cumple
5.6 Sensor	CMOS	1/1.8" CMOS	Cumple
5.7 Escaneo	Progresivo	Progressive scan	Cumple
5.8 Sensor imagen	1/1.8" a 1/2.8" CMOS	1/1.8" CMOS	Cumple
5.9 Velocidad vehículos	0–120 km/h, mínimo 2 carriles	5–120 km/h, hasta 3 carriles	Cumple
5.10 Efectividad detección	≥98% detección vehículos, ≥95% lectura placas	>99% tasa captura, >98% dirección, 98% LPR	Cumple
5.11 Resolución	≥3 MP	4 MP (2688 × 1520)	Cumple
5.12 FPS	30 fps o superior	30 fps	Cumple
5.13 Lente	Varifocal motorizado 15–30 m	Opciones: 2.8–12mm / 8–32mm / 10–50mm	Cumple
5.14 Formato video	MJPEG, H.264 o superior	H.265/H.264/MJPEG	Cumple
5.15 Iluminación mínima	Color ≤0.5 Lux, B/N ≤0.05 Lux	Color 0.0005 Lux, B/N 0.0001 Lux, 0 Lux con IR	Cumple
5.16 Alimentación	AC/DC, PoE/HpoE	DC 12–24 V, PoE 802.3at	Cumple
5.17 Memoria local	MicroSD/SDXC, ≥128 GB	MicroSD/SDXC, hasta 512 GB	Cumple
5.18 Temp. operación	–30°C a 60°C	–30°C a 70°C	Cumple
5.19 Protocolos red	IPv4, IPv6, TCP/IP, HTTP, RTSP, etc.	TCP/IP, IPv4/IPv6, HTTP/HTTPS, RTSP/RTP/RTCP, SNMP, QoS, 802.1X	Cumple
5.20 Analíticas LPR	LPR embebida + analíticas (contravía, tipo vehículo, color, etc.)	LPR embebido, tipo vehículo, color, dirección, duplicación de placas	Cumple
5.21 Seguridad red	HTTPS, PKI, TLS/SSL, AES128, FIPS 140-2	HTTPS, TLS 1.2/1.3, AES128, FIPS 140-2	Cumple
5.22 API abierta	API disponible	ISAPI, SDK, ONVIF (S, G, T, M)	Cumple
5.23 ONVIF	Perfil S, G, (M opcional)	ONVIF S, G, T, M	Cumple
5.24 Multistream	≥2 simultáneos	3 streams simultáneos	Cumple
5.25 Protección	IP66, IK10	IP67, IK10	Cumple

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

5.26 Modos captura	Vehículos en movimiento/parada, 0–120 km/h	5–120 km/h, parados y en movimiento	Cumple
5.27 IR	≥850 nm, IP66, ángulos 10–40°, fotocelda	IR 850 nm, integrado, hasta 50 m	Cumple
5.28 Puertos	RJ45, 2 I/O programables	1 RJ45 GbE, 1 IN/1 OUT alarma, 2 relés, RS-485, Wiegand	Cumple
5.29 Temp. operación	–10 a 50°C mínimo	–30 a 70°C	Cumple
5.30 Consumo	≤50W (≤100W con IR)	≤15W PoE/DC	Cumple
5.31 Carcasa	Aluminio u otro ambiental	Aleación de aluminio	Cumple
5.32 Texto	≥30 caracteres, fecha y hora	OSD configurable	Cumple
5.33 Soportes	Instalación en puente/poste, con propuesta técnica	Soportes opcionales (brackets, hoop, etc.)	Cumple
5.34 Montaje	Ángulos, memorias de instalación, coordenadas	Soporte GPS (modelo 4G), depende proyecto	Cumple
5.36 Integración	Instaladas, configuradas, funcionando	Compatible con HikCentral y ONVIF	Cumple

Con lo anterior, se deja constancia de que la solución LPR presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024 atiende en su totalidad las observaciones realizadas, garantizando el pleno cumplimiento de lo establecido en las fichas técnicas del proceso contractual.

Atentamente

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Director de Interventoría
SECOB S.A.S

Proyectó: Jhonar Leonardo Perez Cordoba
Profesional de Ingeniería
Email. ingenieria@secob.com.co
Cel. 32124444115

Proyectó: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de Ingeniería
Email. proyectos@secob.com.co
Cel. 3143790959

Revisó: Nigla Jóliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4765223

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8081356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Anexos: ficha técnica cámara LPR iDS-TCM403-BI

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmchtova@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez21855749@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanareno@gmail.com

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

HIKVISION

iDS-TCM403-BI
4 MP High Performance IR ANPR Bullet Camera

- High quality imaging with 4 MP resolution (1/1.8" CMOS)
- Clear imaging against strong back light due to 140 dB WDR technology
- Built-in ANPR engine, equipped with AI algorithm
- Efficient H.265+ compression technology to save bandwidth and storage
- Water and dust resistant (IP67) and vandal proof (IK10)

• Specification

Camera	
Image Sensor	1/1.8" progressive scan CMOS
Max. Resolution	2688 × 1520
Min. Illumination	Color: 0.0005 Lux @ (F1.2, AGC ON),B/W: 0.0001 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0 Lux with IR
Shutter Time	1/25 s to 1/100,000 s
Day & Night	IR cut filter
Lens	
Focal Length & FOV	2.8-12mm : Horizontal: 113.5° to 39°, Vertical: 58.4° to 22.7°, Diagonal: 141.3° to 44.3°, 8-32mm : Horizontal: 41.9° to 15.1°, Vertical: 22.9° to 8.64°, Diagonal: 48.8° to 17.3°, 10-50mm: Horizontal: 32.2° to 7.8°, Vertical: 18.1° to 4.4°, Diagonal: 37.1° to 8.95°
Focus	Auto
Iris Type	DC-IRIS
Aperture	2.8-12mm : F1.38, 8-32mm : F1.7, 10-50mm : F1.7
Illuminator	
Built-in Supplement Light Type	IR light
Supplement Light Number	3
Built-in Supplement Light Range	Up to 50 m
IR Wavelength	850 nm
Video	
Main Stream	50 Hz: 25 fps (2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288) 60 Hz: 30 fps (2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288)
Sub-Stream	50 Hz: 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288) 60 Hz: 30 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288)
Third Stream	50 Hz: 25 fps (1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288) 60 Hz: 30 fps (1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288)
Video Compression	H.264 and H.265 encoding Main stream: H.265/H.264/MJPEG Sub-stream: H.265/H.264/MJPEG
Video Bit Rate	32 Kbps to 16 Mbps
H.264 Type	Baseline profile/Main profile/High profile
H.265 Type	Main profile
Audio	
Audio Compression	G.711/G.722.1
Audio Bit Rate	8Kbps (G.711) /16Kbps (G.722.1)
Network	
Protocols	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, SFTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, SMTP, SNMP, IGMP, QoS, IPv4/IPv6, UDP, SSL/TLS, ISUP, ARP, 802.1X
Simultaneous Live View	Up to 6 channels
API	ISAPI, SDK, ISUP, ONVIF(PROFILE S, PROFILE G, PROFILE T, PROFILE M)
User/Host	Up to 32 users 3 user levels: administrator, operator, and user

Security	Password protection,Complicated password,HTTPS encryption,802.1X authentication (EAP-PEAP, EAP-LEAP, EAP-MD5),Watermark,IP address filter,Basic and digest authentication for HTTP/HTTPS,WSSE and digest authentication for ONVIF,RTP/RTSP over HTTPS,Control timeout settings,Security audit log,TLS 1.2, 1.3,Host authentication (MAC address), FIPS 140-2 supported by factory. Support TLS/SSL and AES 128 bits on transmission and data storage (by customization)
Network Storage	Micro SD/TF card (512 GB), local storage and CVR, NVR, ANR
Client	Hik-Central Master,Hik-Central Pro
Web Browser	Chrome V61+, IE9 to IE11, Firefox V41+, Edge
Wireless (Mobile Communication)	
Frequency	/G model: LTE FDD: Band 1,2,3,4,5,7,8,12,17,28,66 LTE TDD: Band 38,40 WCDMA/HSPA+: Band 1,2,3,4,5,8 GSM/GPRS/EDGE: 850/900/1800/1900MHz
Standard	/G model: LTE FDD/LTE TDD/WCDMA/HSPA+/GSM/GPRS/EDGE
SIM Card Type	/G model: Micro SIM
Image	
Image Settings	Saturation,Brightness,Contrast,Gain,Sharpness,White balance,AGC,Adjustable by client software or web browser.
Day/Night Switch	Auto/Scheduled/Manual
Wide Dynamic Range (WDR)	140 dB
Image Enhancement	BLC, 3D DNR
Supplement Detection (Satellite Positioning)	
Satellite Positioning	/G model: GPS
Interface	
Ethernet Interface	1 RJ45 10M/100M/1000M Ethernet interface
On-Board Storage	Built-in memory card slot, supporting microSD/SDHC/SDXC card, up to 512GB
Audio	Supported
Alarm	1 input interface, 1 output interface, 2 relays
RS-485	1 RS-485 interface
Wiegand	1 Wiegand (CardID 26bit, SHA-1 26bit, Hik 34bit)
Event	
Basic Event	HDD Error, Network Disconnected, IP Address Conflicted, Vehicle Detector Exception, Traffic Light Detector Exception
Road Traffic and Vehicle Detection	
Coverage	Up to 3 lane(s)
Smart Function	Helmet Detection, Manned Non-Motor Traffic flow detection: average speed, traffic flow, queuing length, and traffic status Incident detection: congestion, stopped vehicle, lane change, wrong-way driving, speeding, low-speed driving

LPR Countries/Regions	Middle East: The United Arab Emirates (Abu Dhabi, Ajman, Dubai, Fujairah, Ras Al Khaimah, Sharjah and Umm Al Quwain), Qatar, Iraq, Egypt, Jordan, Kuwait, Saudi Arabia, Pakistan, Oman, Lebanon, Bahrain, Africa: Nigeria, Kenya, Ivory Coast , South Africa, Tanzania, Mauritius, Morocco, Tunisia, Sierra Leone, Zambia, Ghana, Zimbabwe, Uganda, Angola, Ethiopia, Senegal, Algeria, Asia-Pacific: Australia, New Zealand, Indonesia, Malaysia, Singapore, South Korea, Thailand, Vietnam, the Philippines, Hong Kong, Macao, Taiwan, Myanmar, India, Mongolia, Cambodia, Laos, Bangladesh, Nepal, Sri Lanka, America: Canada, Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay, El Salvador, Bolivia, Colombia, Brazil, Ecuador, Peru, Mexico, Panama, Costa Rica, Trinidad and Tobago, the Dominican Republic, Guatemala, Europe: Turkey, Croatia, Slovakia, Czech Republic, Bulgaria, the Republic of North Macedonia, Hungary, Greece, Poland, France, Netherlands, Switzerland, Spain, the UK, Ireland, Germany, Italy, Austria, Israel, Palestinian, Belgium, Luxembourg, Albania, Kosovo, Serbia, Romania, Montenegro, Denmark, Finland, Sweden, Slovenia, Portugal, Malta, Cyprus, Iceland, Liechtenstein, Bosnia and Herzegovina, Russian-Speaking Regions: Azerbaijan, Belarus, Kazakhstan, Lithuania, Georgia, Estonia, Latvia, Russia, Ukraine, Moldova, Uzbekistan, Kyrgyzstan, Armenia, Turkmenistan, Tajikistan
Accuracy (Under recommended installation and lighting conditions)	Capture rate > 99%, Vehicle moving direction recognition accuracy > 98.5%, LPR accuracy > 98%, Mistaken capture rate < 2%
No License Plate Detection	Supported
Motorcycle LPR	Supported
LPR duplication or cloned	Supported by camera, by time, by location, by area managed by front end device or software. Detects the type of the vehicle and provide a report if the captured LPR don't belongs to the initial vehicle where the plate was read. (by customization and 3rd party software)
Vehicle Type	Car,Van,Bus,Truck,Light Truck,SUV(MPV),Pickup,Motorcycle,Tricycle
Vehicle Color	Red, yellow, green, blue, pink, purple, cyan, brown, white, grey, black Recognizable at daytime only.

Vehicle Manufacturer	212 Manufacturers: AC SCHNITZER, AITO, APOLLO, Ashok Leyland, Audi, Aston Martin, Acura, Ankai, Ayvip, Alfa Romeo, Asiastar, Artega, ARCFOX, BAIC, Beiben Truck, BLUECAR, Bedford, Benz, BMW, BYD , Bufori, Buick, Bently, Brabus, Bugatti, Borgward, BONLUCK, Besturn, CADILLAC, Celis, Chevrolet, Citroen, Chery, Chrysler, Chang an, CNHTC, CHTC, Caterham, Conquest, C&C Trucks, CAMC, DAIHATSU, DMC, DS, Dacia, Dongnan, Dodge, Dongwo, Denza, Dongfeng, Daewoo, Dima, Denway, DORCEN, Eicher, Emgrand, Equss, EXEED, Ford, FORD, Fornasari, Ferrari, Fuqi, Fiat, Fisker, FQT Motor, Foton, FAW, FORLAND, FUSO, Force Motors, Fxauto, Faralli Mazzanti, GAC, Great Wall, GMC, Geely, Geometry, Hyundai, HENNESSEY, HINO, Honda, Haima, Haval, Hongqi, Isuzu, Infiniti, Iveco, IAT, IM, JAC, JBC, JEEP, Jaguar, JMC, JETOUR, JETTA, Joylong ,Koenigsegg, KIA , Kia-Borrego, King Long, Kama, KTM, LEVC, Lexus, Land Rover, Lincoln, Lamborghini, Lotus, Luxgen, Levdeo, Leopaard, Lynk & Co , Lada, Leading Ideal, LEAPMOTOR, LUMMA, Lorinser, Land Wind, MAN Trucks , MAXUS, MG, MINI, Mahindra, Mitsuoka, Maserati, Melya , McLaren, Maybach, Mazda, Morgan, Mitsubishi, Mustang, Marvel R, Maple, MANSORY, Modern, NOMA, Nissan, Norinco, Neoplan, NIO, NETA, Opel, Ora, Oushang, Perodua, Porsche, Peugeot, PGO, Proton, Pagani, Polestar, POCCO, Qoros, RAM, Rolls-Royce, Renault, Roewe, Rohens, Ranz, Rullan, Radar, Renault Samsung, SAAB, SCANIA , SCION, SMART, SML ISUZU, Suzuki, SAIC Datong, Subaru, Skoda, Startek, Soyat, Seat , SWM, Sany, SsangYong, Sojen, Silver, SATE, SOL, Skyworth, SGMW, SITECH DEV, TATA, Tankar, Tesla, Trumpchi, Techart, Toyota, UD, UAES, Volkswagen, VINFAST, Venucia, Volvo, VOYAH, VeiculoLongo, Weltmeister , XCMG, Xinyuan, XPENG, Yutong, YAMAHA, Zhonghua, Zotye, Zhinuo, ZEEKR, Zenvo
Capture Speed Range	5 to 120 km/h
Blocklist and Allowlist	Max. 50000 records
General	
Operating System	Linux
Power	DC 12 V to 24 V, 1.25 A, max. 15 W, two-core terminal block, PoE: 802.3at, Type 2, Class 4, max. 15 W
Material	Aluminum alloy
Dimension	428.5 mm × 120 mm × 132.8 mm (16.9" × 4.72" × 5.2") (L × W × H)
Package Dimension	595 mm × 259 mm × 193 mm (23.4" × 10.2" × 7.6") (L × W × H)
Weight	Approx. 2.975 kg (6.56 lb.)
With Package Weight	Approx. 4.385 kg (9.67 lb.)
Operating Condition	-30 °C to 70 °C (-22 °F to 158 °F). Humidity 95% or less (non-condensing)
Storage Condition	-30 °C to 70 °C (-22 °F to 158 °F). Humidity 95% or less (non-condensing)
General Function	One-key reset, three streams, heartbeat, password protection, watermark
Language	8 languages: English, Thai, Croatian, Korean, Russian, Traditional Chinese, Ukrainian, Spanish
Approval	
RF	EN 301 489-1 V2.2.3, EN 301 489-3 V2.3.2, EN 301 489-19 V2.2.1, EN 301 489-52 V1.2.1, EN 301 511 V12.5.1, EN 301 908-2 V13.1.1, EN 301 908-1 V15.2.1, EN 301 908-13 V13.2.1, EN 303 413 V1.2.1, EN IEC 62311:2020
EMC	CE-EMC: EN 55032: 2015/A11:2020+A1:2020, EN IEC61000-3-2: 2019/A1:2021, EN 61000-3-3: 2013+A1:2019/A2:2021, EN 50130-4: 2011 +A1: 2014
Safety	CB: IEC 62368-1: 2014+A11,CB: IEC 62368-1: 2018+A11,CE-LVD: EN 62368-1: 2014/A11: 2017

Environment	CE-RoHS: 2011/65/EU,WEEE: 2012/19/EU,Reach: Regulation (EC) No 1907/2006
Protection	IK10: IEC 62262:2002,IP67: IEC 60529-2013
Anti-Corrosion Protection	-Y: NEMA 4X (NEMA 250-2018)

• Typical Application

Hikvision products are classified into three levels according to their anti-corrosion performance. Refer to the following description to choose for your using environment.

-Y model: This model has MODERATE PROTECTION.
Without -Y model: This model has NO SPECIFIC PROTECTION.

Level	Description
Top-level protection	Hikvision products at this level are equipped for use in areas where professional anti-corrosion protection is a must. Typical application scenarios include coastlines, docks, chemical plants, and more.
Moderate protection	Hikvision products at this level are equipped for use in areas with moderate anti-corrosion demands. Typical application scenarios include coastal areas about 2 kilometers (1.24 miles) away from coastlines, as well as areas affected by acid rain.
No specific protection	Hikvision products at this level are equipped for use in areas where no specific anti-corrosion protection is needed.

• Dimension

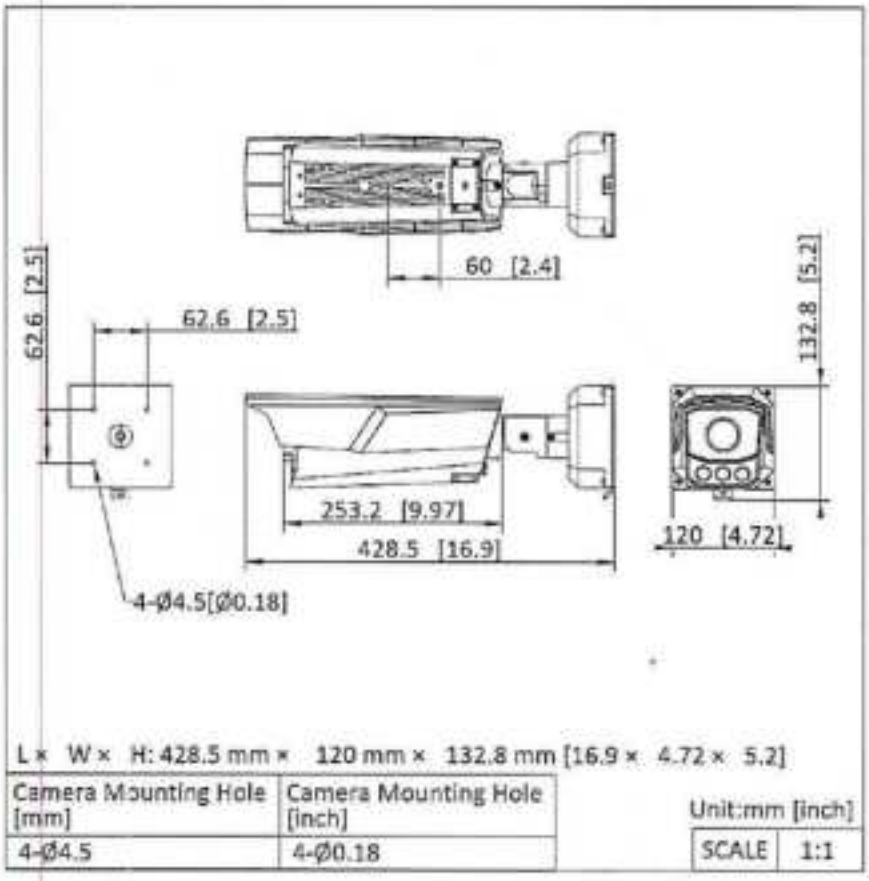

L × W × H: 428.5 mm × 120 mm × 132.8 mm [16.9 × 4.72 × 5.2]

Camera Mounting Hole [mm]	Camera Mounting Hole [inch]
4-Ø4.5	4-Ø0.18

Unit:mm [inch]

SCALE	1:1

• Accessory

• Optional

DS-1275ZJ-BJH/600mm Hoop & Bracket	DS-1275ZJ-BJH/127mm Hoop & Bracket	DS-1701ZJ/BJH Hoop & Bracket	DS-1232ZJ-T/BJH Cardan Joint	DS-1278ZJ-BJH Hoop & Bracket

See Far, Go Further

www.hikvision.com
support@hikvision.com

© Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., Ltd. Unless otherwise agreed, Hikvision makes no warranties, express or implied. We reserve the right to introduce modifications without notice.

HIKVISION

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-GOBCAS-1328-2025-038 Cumplimiento de cámara LPR Hikvision iDS-TCM403-BI conforme a pliego de condiciones de la Gobernación.

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

3 de septiembre de 2025, 8:25 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1250903200015104.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1250903200015104.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 2 de septiembre de 2025 17:38
Para: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: marleny.rivera@mininterior.gov.co <marleny.rivera@mininterior.gov.co>; havid.numa@mininterior.gov.co <havid.numa@mininterior.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; elianrodriguez2185574@gmail.com <elianrodriguez2185574@gmail.com>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-GOBCAS-1328-2025-038 Cumplimiento de cámara LPR Hikvision iDS-TCM403-BI conforme a pliego de condiciones de la Gobernación.

[Texto citado oculto]

Anexo 03

ACTA DE REUNIÓN			
Acta No.: 15		Área: Interventoría	
Lugar: Oficina de SECOB		Fecha: 02/09/2025	
EMPRESA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 & SECOB SAS & GOBERNACIÓN CASANARE & ALCALDÍA YOPAL & POLICÍA NACIONAL & ENERCA		Hora Inicio: 9:00 am Fin: 10:30 am	
No. Contrato Obra.	3007 de 2024	No. Contrato de Interventoría.	1328 de 2025
Objeto C.I: 1328 de 2025 INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I" Objeto C.O: 3007 de 2024 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista de Obra: CONSORCIO LLANO SEGURO			
Interventor: SECOB SAS.			
Cliente: GOBERNACIÓN DEL CASANARE			

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Asistió
1	Juan Mario Torres	Director de Proyectos	CLLS 2024	Sí
2	Jorge Ivan Torres	Coordinador	CLLS 2024	No
3	Wilson Felipe Bolaños	Coordinador de diseño	CLLS 2024	No
4	Omar Aponte	Jefe GOTIC	POLICIA NACIONAL	No

5	Hector Gutierrez M	Asesor sistemas	ENERCA	No
6	Diego Andres Mora	Profesional de apoyo	SECOB SAS	Sí
7	Jhonar Leonardo Pérez	Profesional de apoyo	SECOB SAS	Sí
8	Edison Javier Montañez	Profesional civil	SECOB SAS	No
9	Juliana Cáceres	Apoyo Dirección de proyectos	SECOB SAS	Si
10	Norbey Gozalez Meche	Profesional financiero	SECOB SAS	Sí
11	Diego Rojas Gomez	Representante Legal	SECOB SAS	Sí
12	Diana Niño	Profesional de apoyo	GOBERNACIÓN	Si
13	Wilson Elian Rodriguez	Profesional de Apoyo	GOBERNACIÓN	Si
14	Mauricio Montoya	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Sí

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	Comité de seguimiento No. 15 SIES CASANARE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio al comité de seguimiento No. 15 con la presentación de los participantes, seguidamente

Puntos a tratar:

1. Lectura de los compromisos comité del día 26-08-2025
2. Estado de la fase de Estudios y Diseños
3. Seguimiento al cronograma
4. Varios

La interventoría dio inicio al seguimiento correspondiente al Contrato N.º 3007, presentando los puntos a tratar y el orden del día establecido. Durante el desarrollo, se contó con la presencia de representantes del Ministerio, quienes habían solicitado previamente participar en los seguimientos, tal como se venía realizando en reuniones anteriores.

Sin embargo, una vez iniciada la sesión, los delegados del Ministerio manifestaron que ellos tienen un convenio directamente con la Gobernación, y que, por tanto, su participación no corresponde al seguimiento del contrato de implementación. Ante esta posición, decidieron detener la reunión.

La interventoría reiteró que desde el inicio se había dejado claro que estos espacios corresponden al seguimiento del Contrato N.º 3007 de implementación, y que la participación del Ministerio había sido solicitada por ellos mismos en comités anteriores.

Debido a estas observaciones y a la decisión adoptada por los representantes del Ministerio, la reunión fue suspendida y no se llevó a cabo el seguimiento programado.

Anexo 04

ACTA DE REUNIÓN			
Acta No.: 16		Área: Interventoría	
Lugar: Oficina de SECOB		Fecha: 12/09/2025	
EMPRESA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 & SECOB SAS & GOBERNACIÓN CASANARE & ALCALDÍA YOPAL & POLICÍA NACIONAL & ENERCA		Hora Inicio: 9:00 am Fin: 10:30 am	
No. Contrato Obra.	3007 de 2024	No. Contrato de Interventoría.	1328 de 2025
Objeto C.I: 1328 de 2025 INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I" Objeto C.O: 3007 de 2024 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista de Obra: CONSORCIO LLANO SEGURO			
Interventor: SECOB SAS.			
Cliente: GOBERNACIÓN DEL CASANARE			

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Asistió
1	Juan Mario Torres	Director de Proyectos	CLLS 2024	Sí
2	Jorge Ivan Torres	Coordinador	CLLS 2024	No
3	Wilson Felipe Bolaños	Coordinador de diseño	CLLS 2024	No
4	Omar Aponte	Jefe GOTIC	POLICIA NACIONAL	No

5	Hector Gutierrez M	Asesor sistemas	ENERCA	No
6	Diego Andres Mora	Profesional de apoyo	SECOB SAS	Sí
7	Jhonar Leonardo Pérez	Profesional de apoyo	SECOB SAS	Sí
8	Edison Javier Montañez	Profesional civil	SECOB SAS	No
9	Juliana Cáceres	Apoyo Dirección de proyectos	SECOB SAS	Si
10	Norbey Gozalez Meche	Profesional financiero	SECOB SAS	Sí
11	Diego Rojas Gomez	Representante Legal	SECOB SAS	Sí
12	Diana Niño	Profesional de apoyo	GOBERNACIÓN	Si
13	Wilson Elian Rodriguez	Profesional de Apoyo	GOBERNACIÓN	Si
14	Mauricio Montoya	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Sí

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	Comité de seguimiento No. 16 SIES CASANARE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La reunión se llevó a cabo de manera virtual, sin presentación ni lectura del orden del día formal. Durante la sesión se abordaron los siguientes puntos:

Subsanaciones para la entrega completa de estudios y diseños:

El contratista manifestó que las observaciones realizadas por el ministerio ya fueron subsanadas y que actualmente se encuentra a la espera de su revisión y validación.

Actualización del cronograma:

El contratista informó que el cronograma actualizado será remitido próximamente, indicando que ya se definió la fecha de finalización del contrato para el 4 de abril de 2026, conforme a lo acordado, y que dicho documento será ajustado con las observaciones realizadas por la interventoría. Se reiteró la importancia de iniciar las actividades lo antes posible, de acuerdo con el nuevo cronograma.

Órdenes de compra:

Se abordó el avance en la gestión de las órdenes de compra, sobre lo cual el contratista manifestó que ya se encuentran en proceso y que algunos equipos se encuentran en zona franca con su proveedor. Indicaron además que están consolidando la información de los equipos disponibles en Colombia para su envío y validación por parte de la interventoría.

Inicio de actividades y documentación del personal:

La interventoría insistió en la necesidad de dar inicio inmediato a las actividades en campo y de remitir la documentación correspondiente al personal técnico, de obra y de estudios y diseños, así como la relacionada con el personal mínimo exigido para la ejecución del contrato.

Anexo 05

ACTA DE REUNIÓN			
Acta No.: 17		Área: Interventoría	
Lugar: Oficina de SECOB		Fecha: 16/09/2025	
EMPRESA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 & SECOB SAS & GOBERNACIÓN CASANARE & ALCALDÍA YOPAL & POLICÍA NACIONAL & ENERCA		Hora Inicio: 8:00 am Fin: 10:00 am	
No. Contrato Obra.	3007 de 2024	No. Contrato de Interventoría.	1328 de 2025
Objeto C.I: 1328 de 2025 INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I" Objeto C.O: 3007 de 2024 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista de Obra: CONSORCIO LLANO SEGURO			
Interventor: SECOB SAS.			
Cliente: GOBERNACIÓN DEL CASANARE			

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Asistió
1	Mauricio Montoya	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Sí
2	Wilson Elian Rodriguez	Profesional de Apoyo	GOBERNACIÓN	No
3	Diego Rojas Gomez	Representante Legal	SECOB SAS	Sí
4	Diego Andres Mora	Profesional de Ingeniería	SECOB SAS	Sí

5	Jhonar Leonardo Pérez	Profesional de apoyo	SECOB SAS	No
6	Norbey Gozalez Meche	Profesional financiero	SECOB SAS	Sí
7	Juliana Cáceres	Apoyo Dirección de proyectos	SECOB SAS	No
8	Edison Javier Montañez	Profesional civil	SECOB SAS	No
9	Juan Mario Torres	Director de Poyectos	CLLS 2024	Sí
10	Jorge Ivan Torres	Coordinador	CLLS 2024	No
11	Wilson Felipe Bolaños	Coordinador de diseño	CLLS 2024	No
12	Omar Aponte	Jefe GOTIC	POLICIA NACIONAL	No
13	Hector Gutierrez M	Asesor sistemas	ENERCA	Si

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	Comité de seguimiento No. 17 SIIES CASANARE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio al comité de seguimiento No. 17 con la presentación de los participantes, seguidamente

Puntos a tratar:

1. Lectura de los compromisos comité del día 12-09-2025.
2. Presentación del cronograma del Contrato No. 3007-2024.
3. Avance y estado de las órdenes de compra.
4. Estado del anticipo del Contrato No. 3007-2024.
5. Subsanación de informes mensuales y cumplimiento de personal de estudios y diseños, así como del equipo mínimo exigido.
6. Varios.

A continuación, se detallan los compromisos tratados durante el comité del 12 de septiembre de 2025, así como el estado actual de los mismos:

Compromisos del Comité anterior (12 de septiembre de 2025)

1. Apertura del punto físico por parte del contratista.

El contratista informó que subsanó el compromiso, indicando que ya cuenta con el punto físico ubicado en el Centro Comercial Bello Horizonte, oficina 307

2. Por parte del contratista, se encuentra pendiente el envío de la documentación requerida para la constitución de la fiducia y el correspondiente trámite de desembolso

Se dio lectura al compromiso relacionado con el envío de la documentación requerida para la constitución de la fiducia y el trámite de desembolso por parte del contratista. Se precisó que este asunto sería abordado a profundidad dentro del orden del día, en el punto correspondiente al estado del anticipo del Contrato No. 3007.

3. Respuesta al comunicado CLS-2024 - 060

Respecto al comunicado CLS-2024-060, por parte de la Interventoría se dio respuesta al compromiso derivado de dicho oficio. A la fecha, el contratista no ha emitido respuesta formal a lo señalado por la Interventoría; sin embargo, en el desarrollo de la reunión manifestó que daría claridad sobre este asunto. El contratista informó que el proveedor, mediante carta formal —la cual fue presentada a los participantes del comité y se anexa al presente acta como evidencia— comunicó que ya no contaba con la fibra disponible en el país, puesto que había sido entregada a otra empresa. Ante esta situación, la Gobernación y la Interventoría recalcaron la necesidad de buscar una solución lo antes posible, contemplando alternativas como la importación desde países cercanos o la gestión con otros proveedores, teniendo en cuenta que, según lo informado por el proveedor, el tiempo estimado de entrega sería entre 14 y 17 semanas, lo que implicaría disponibilidad hacia enero de 2026.

4. Respuesta al comunicado CLS-2024 - 057

Por parte de la Interventoría se dio cumplimiento al compromiso, remitiendo al contratista las observaciones al cronograma. Se precisó que este tema sería abordado con mayor detalle en un punto posterior de la reunión.

5. Por parte del contratista se deberá brindar información detallada sobre los equipos que se encuentran en zona franca, indicando además el porcentaje que corresponde al proyecto.

En este punto se dio la palabra al contratista, quien realizó una presentación en Excel de los equipos de la marca Hikvision disponibles en el país, presentando un análisis de los requerimientos del proyecto y de los equipos que aún hacen falta para proceder con la respectiva solicitud

6. Por parte del contratista se irán remitiendo las órdenes de compra para su respectiva revisión

Se tenía como compromiso la presentación de dichas órdenes el día martes; por lo anterior, este asunto se fijó como un punto a tratar con mayor profundidad dentro de la reunión

Estado del anticipo del Contrato No. 3007-2024.

Posteriormente a la lectura de compromisos, se dio paso al siguiente punto de la reunión: Estado del anticipo del Contrato No. 3007-2024. Por parte de la Interventoría se manifestó que actualmente se cuenta con un 90% de la documentación requerida para la validación del anticipo. No obstante, se indicó que el formato suministrado por la Gobernación para el desembolso presenta observaciones, y adicionalmente aún falta el envío de planillas correspondientes a algunas personas vinculadas al componente de estudios y diseños.

Durante este punto no solo se abordó el estado del anticipo, sino también la situación relacionada con la subsanación de los informes presentados por el contratista. Se precisó que dicho proceso continúa pendiente en el área correspondiente, en razón a que se requiere la presentación de las planillas de seguridad social, condición necesaria para poder adelantar la validación y posterior aprobación de los informes.

Avance y estado de las órdenes de compra.

Otro de los puntos tratados fue Avance y estado de las órdenes de compra. Se recordó al contratista que, finalizada la etapa de estudios y diseños, tenía el compromiso de informar sobre el estado de las órdenes de compra que ya debían ser remitidas a la Interventoría para su revisión. Este compromiso había sido acordado en el comité anterior para ser revisado en la presente reunión.

El contratista tomó la palabra y presentó un archivo en Excel que incluía todos los equipos necesarios y las fechas estimadas para la presentación de las órdenes de compra. Se indicó que las primeras órdenes serían remitidas el 19 de septiembre de 2025 para su respectiva validación. Además, se informó que se enviará una carta de aceptación emitida por el proveedor, con el fin de formalizar el trámite.

Adicionalmente, el contratista expuso las negociaciones realizadas con tres proveedores por cada ítem y, finalmente, identificó el proveedor seleccionado considerando criterios de calidad, precio y tiempo de entrega, así como el proveedor al cual se le emitiría la orden de compra. Se informó también que la última orden de compra fue presentada el 10 de octubre de 2025.

Con base en lo anterior, se deja constancia de que se espera el envío de las órdenes de compra pendientes para su respectiva revisión por parte de la Interventoría

Presentación del cronograma del Contrato No. 3007-2024.

El antepenúltimo tema tratado fue la *Presentación del cronograma del Contrato No. 3007-2024*. El contratista tomó la palabra y manifestó que el cronograma contempla tanto las órdenes de compra como las actividades

programadas. Por parte de la Interventoría se recalcó la necesidad de que el cronograma sea radicado de manera oficial, incluyendo todas las observaciones previamente emitidas por la Interventoría. Se indicó que el documento debe detallar la totalidad de las órdenes de compra de todos los equipos, transporte y todas las actividades a realizar en el marco del contrato.

Varios

Por último, se abordaron de manera general los siguientes temas, que fueron tratados de manera conjunta durante la reunión

- Se manifestó que Enerca dio una respuesta informal respecto a la solicitud del contratista relacionada con el suministro de fluido eléctrico para los puntos de cámara. En dicha respuesta se indicó que no todos los puntos solicitados son de propiedad de Enerca. Por lo anterior, se acordó realizar una visita a campo para identificar cuáles puntos corresponden a Enerca y cuáles deberán ser gestionados directamente por el contratista, con el fin de determinar a qué entidad se debe realizar el trámite
- Por parte de la Interventoría se manifestó la necesidad de la entrega oportuna del PMA y PMT. El contratista comentó que dichos documentos se encuentran en proceso de elaboración y que serán remitidos a la Interventoría una vez finalizados
- Se trató el tema de la solicitud de cambio en la forma de pago del Contrato No. 3007, la cual se ajustará al seguimiento requerido por el Ministerio. El contratista presentó un archivo en Excel con el seguimiento actual. Sin embargo, por parte de la Interventoría se indicó que se debe reservar un 20% para la etapa de liquidación. El contratista se comprometió a realizar los ajustes correspondientes y a remitir los porcentajes actualizados para dar cumplimiento a lo solicitado.

Compromisos

N°	Responsable	Compromiso
1	Contratista	Remitir las órdenes de compra pendientes a la Interventoría para su revisión, incluyendo las primeras que serán enviadas el 19 de septiembre de 2025, acompañadas de la carta de aceptación emitida por el proveedor para formalizar el trámite.
2	Contratista	Radicar oficialmente el cronograma ajustado, incorporando todas las observaciones emitidas por la Interventoría.
3	Contratista, Interventoría y ENERCA	Realizar la visita a campo para identificar los puntos que corresponden a Enerca y los que deben ser gestionados directamente por el contratista,
4	Contratista	Finalizar la elaboración del PMA y PMT y remitir los documentos a la Interventoría para su revisión y aprobación
5	Contratista	Enviar las planillas de seguridad social faltantes para la validación y aprobación de los informes presentados ante la Interventoría
6	Contratista	Buscar alternativas de adquisición de la fibra óptica considerando proveedores nacionales o importación desde países cercanos, con el fin de cumplir los tiempos estimados para el proyecto.

7	Contratista	Remitir la documentación faltante y subsanar los aspectos observados por la Interventoría, incluyendo planillas de personal, con el fin de permitir la validación y desembolso del anticipo.
8	Contratista	Remitir oficialmente la solicitud de cambio en la forma de pago
9	Gobernación	Indagar el procedimiento actual para la entrega y almacenamiento de los equipos y materiales, con el fin de conocer los pasos, responsables y condiciones para garantizar el correcto manejo de los mismos.

Anexo 06

ACTA DE REUNIÓN			
Acta No.: 18		Área: Interventoría	
Lugar: Oficina de SECOB		Fecha: 23/09/2025	
EMPRESA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 & SECOB SAS & GOBERNACIÓN CASANARE & ALCALDÍA YOPAL & POLICÍA NACIONAL & ENERCA		Hora Inicio: 9:00 am Fin: 10:30 am	
No. Contrato Obra.	3007 de 2024	No. Contrato de Interventoría.	1328 de 2025
Objeto C.I: 1328 de 2025 INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I" Objeto C.O: 3007 de 2024 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista de Obra: CONSORCIO LLANO SEGURO			
Interventor: SECOB SAS.			
Cliente: GOBERNACIÓN DEL CASANARE			

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Asistió
1	Juan Mario Torres	Director de Proyectos	CLLS 2024	Sí
2	Jorge Ivan Torres	Coordinador	CLLS 2024	No
3	Wilson Felipe Bolaños	Coordinador de diseño	CLLS 2024	No
4	Omar Aponte	Jefe GOTIC	POLICIA NACIONAL	No

5	Hector Gutierrez M	Asesor sistemas	ENERCA	Si
6	Diego Andres Mora	Profesional de apoyo	SECOB SAS	Sí
7	Jhonar Leonardo Pérez	Profesional de apoyo	SECOB SAS	Sí
8	Edison Javier Montañez	Profesional civil	SECOB SAS	No
9	Juliana Cáceres	Apoyo Dirección de proyectos	SECOB SAS	Si
10	Norbey Gozalez Meche	Profesional financiero	SECOB SAS	Sí
11	Diego Rojas Gomez	Representante Legal	SECOB SAS	Sí
12	Diana Niño	Profesional de apoyo	GOBERNACIÓN	Si
13	Wilson Elian Rodriguez	Profesional de Apoyo	GOBERNACIÓN	Si
14	Mauricio Montoya	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Sí

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	Comité de seguimiento No. 18 SIES CASANARE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio al comité de seguimiento No. 18 con la presentación de los participantes, seguidamente

Puntos a tratar:

1. Lectura de los compromisos comité del día 16-09-2025
2. Avance y estado de las órdenes de compra.
3. avance de implementación
4. Varios

1. Verificación de asistencia.

Se deja constancia de la presencia de representantes del Consorcio Llanos Seguro 2024 (contratista de implementación), la interventoría (SECOBS.A.S., representada por el ingeniero Diego Rojas), delegados del Departamento de Casanare, así como demás actores técnicos y jurídicos involucrados en el contrato.

2. Generalidades contractuales

Se realiza un resumen del contrato de implementación, incluyendo su objeto, conformación del consorcio, representante legal, valor, fecha de inicio (21 de mayo de 2025) y fecha de terminación (4 de abril de 2026). Igualmente, se socializan las generalidades del contrato de interventoría, su objeto, representante legal, valor, fecha de inicio y su vigencia, la cual culminará un mes después del contrato de implementación. Se informa que los valores contractuales ya fueron actualizados.

3. Lectura de pendiente anterior

En el desarrollo del comité se presentó el orden del día inicialmente propuesto. Sin embargo, durante la sesión se consideraron y aprobaron dos nuevos puntos a tratar, por lo cual el orden del día queda modificado y establecido de la siguiente manera:

1. Seguimiento al comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-045
2. Seguimiento al comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-046
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Avance y estado de las órdenes de compra.
6. Avance de implementación
7. Varios

4. Desarrollo del comité

4.1 Comunicaciones de la interventoría del 19 de septiembre La Gobernación solicita incorporar y analizar los dos oficios remitidos por la interventoría: **Oficio 1:** Reiteración sobre la no entrega del cronograma actualizado. **Oficio 2:** Observaciones respecto a órdenes de compra y no inicio de actividades.

La Gobernación manifiesta su preocupación por el contenido de dichos oficios, resaltando que desde el punto de vista jurídico se evidencian alertas que pueden afectar la trazabilidad contractual, sumado a la existencia de una doble fuente de financiación (Regalías y Fonsecón), lo cual exige un control riguroso por parte de los entes de control. En este sentido, la Interventoría deja constancia de las alertas tempranas emitidas y da respuesta a lo expuesto en los dos oficios, conforme a lo requerido por la Supervisión.

En respuesta al oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-045, la Interventoría resalta el retraso en la emisión de las órdenes de compra que debieron ser gestionadas por el contratista, sin que a la fecha se haya evidenciado la remisión de dichas órdenes a la Interventoría.

En cuanto al oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-046, se informa que el contratista envió el 22 de septiembre de 2025 el cronograma, el cual fue aprobado por la Interventoría, estableciendo el inicio de actividades para el 23 de octubre de 2025. Sin embargo, a la fecha no se ha remitido la documentación correspondiente al personal requerido para la ejecución, por lo cual se deja la alerta temprana de posible incumplimiento en el inicio de actividades.

4.2 Presunto incumplimiento y seguridad social

Se reitera por parte de la Gobernación que existen dos hechos independientes informados previamente por la interventoría:

- No acreditación de seguridad social y parafiscales del personal mínimo.
- No presentación de informes mensuales completos.

La Interventoría aclara que los hechos fueron declarados como presunto incumplimiento y que, conforme a los compromisos adquiridos, se espera su subsanación mediante el pago de las planillas, la presentación de los ajustes documentales y la entrega de los soportes pendientes.

El contratista informa que el personal correspondiente a la etapa de estudios y diseños ya fue relacionado y que el pago de las planillas de seguridad social se encuentra en proceso. Asimismo, se compromete formalmente a remitir los soportes el día 23 de septiembre en horas de la tarde.

La Interventoría reitera que toda la documentación deberá ser remitida con antelación suficiente, con un mínimo de dos (2) a tres (3) días hábiles antes de la fecha requerida, con el fin de permitir su adecuada revisión y validación.

4.3 Personal mínimo de obra

Se informa que parte del personal relacionado para el inicio de actividades pertenece a las compañías integrantes del consorcio, y no corresponde a nuevos contratistas. Así mismo, se indica que la profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) designada es la señora Claudia Solano.

Se aclara que deberá presentarse la documentación completa del personal aprobado dentro del proceso, y que el personal mínimo con el cual el contratista obtuvo puntaje en el proceso contractual debe mantenerse durante la ejecución del contrato.

La Interventoría reitera la obligación de remitir la documentación requerida en los plazos establecidos; de no cumplirse con este requerimiento, se dará inicio al proceso correspondiente por presunto incumplimiento contractual.

4.4 Informes mensuales

Se confirma que la Interventoría mantiene pendiente la aprobación de los informes, en tanto el contratista debe subsanar los temas relacionados con seguridad social.

El Departamento solicita que, una vez la Interventoría reciba y valide la documentación correspondiente, emita una comunicación oficial al ente territorial informando si se levantan o no las causales de presunto incumplimiento

4.5 Seguimiento y trazabilidad documental

La Gobernación insiste en que:

- Todo pronunciamiento debe quedar soportado documentalmente.
- Las subsanaciones deben referirse directamente a los hechos comunicados el 19 de septiembre.
- Se requiere claridad para efectos de auditoría ante regalías y Fonsecón. La interventoría informa que procederá a pronunciarse oficialmente una vez recibido el soporte de pago y documentos anexos.

Conclusiones y compromisos

Se deja constancia de que el contratista presenta incumplimientos en la entrega de documentación, emisión de órdenes de compra y acreditación de seguridad social del personal mínimo, lo que ha generado alertas tempranas por parte de la interventoría y preocupación del ente territorial. Se reitera que el contratista deberá subsanar de manera inmediata los compromisos adquiridos, remitiendo los soportes y documentos pendientes en los plazos establecidos, a fin de evitar la continuidad del presunto incumplimiento y garantizar la trazabilidad contractual exigida por los entes de control.

- El contratista remitirá a la Interventoría para su revisión las órdenes de compra de Hikvision, que debieron enviarse el 19 de septiembre de 2025, y cuyo envío se ha comprometido a realizar el 23 de septiembre de 2025, acompañadas de la carta de aceptación emitida por el proveedor para formalizar el trámite.
- El contratista se comprometió a enviar solicitud formal a Enerca para programar la visita de campo que permitirá identificar los puntos correspondientes a dicha entidad.
- El contratista se comprometió a Finalizar la elaboración del PMA y PMT y remitir los documentos a la Interventoría para su revisión y aprobación.

- El contratista se comprometió a enviar las planillas de seguridad social faltantes para la validación y aprobación de los informes presentados ante la Interventoría
- El contratista se comprometió a remitir la documentación faltante y subsanar los aspectos observados por la Interventoría, incluyendo planillas de personal, con el fin de permitir la validación y desembolso del anticipo
- El contratista se comprometió a remitir oficialmente la solicitud de cambio en la forma de pago
- Realizar reunión para indagar sobre el procedimiento actual de ingreso al almacén de la Gobernación

Anexo 07

ACTA DE REUNIÓN			
Acta No.: 19		Área: Interventoría	
Lugar: Oficina de SECOB		Fecha: 30/09/2025	
EMPRESA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 & SECOB SAS & GOBERNACIÓN CASANARE & ALCALDÍA YOPAL & POLICÍA NACIONAL & ENERCA		Hora Inicio: 8:00 am Fin: 10:30 am	
No. Contrato Obra.	3007 de 2024	No. Contrato de Interventoría.	1328 de 2025
Objeto C.I: 1328 de 2025 INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I" Objeto C.O: 3007 de 2024 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista de Obra: CONSORCIO LLANO SEGURO			
Interventor: SECOB SAS.			
Cliente: GOBERNACIÓN DEL CASANARE			

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Asistió
1	Mauricio Montoya	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Sí
2	Juan Mario Torres	Director de Poyectos	CLLS 2024	Sí
3	Jorge Ivan Torres	Coordinador	CLLS 2024	No
4	Wilson Felipe Bolaños	Coordinador de diseño	CLLS 2024	No

5	Omar Aponte	Jefe GOTIC	POLICIA NACIONAL	No
5	Hector Gutierrez M	Asesor sistemas	ENERCA	Si
7	Diego Andres Mora	Profesional de Ingeniería	SECOB SAS	Sí
8	Jhonar Leonardo Pérez	Profesional de apoyo	SECOB SAS	Sí
9	Edison Javier Montañez	Profesional civil	SECOB SAS	No
10	Juliana Cáceres	Apoyo Dirección de proyectos	SECOB SAS	Si
11	Norbey Gozalez Meche	Profesional financiero	SECOB SAS	Sí
12	Diego Rojas Gomez	Representante Legal	SECOB SAS	Sí
13	Elkin Guerero	Profesional de apoyo	Alc Yoapl	No
14	Alejandro Durán	Coordinador	Gobernación	No
15	Wilson Elian Rodriguez	Profesional de Apoyo	Gobernación	Si

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	Comité de seguimiento No. 19 SIIES CASANARE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Se da inicio al comité de seguimiento No. 19 con la presentación de los participantes, seguidamente 1. Lectura de compromisos del comité anterior (23/09/2025). 2. Revisión de avance y estado de las órdenes de compra. 3. Seguimiento a la etapa de implementación.

4. Varios.

2. Desarrollo del Comité

2.1. Compromisos del Comité Anterior
Se verificó el cumplimiento de los compromisos establecidos en la reunión del 23 de septiembre de 2025. Algunos ítems continúan pendientes por parte del contratista, principalmente relacionados con la gestión y entrega de las órdenes de compra.

2.2. Avance y Estado de las Órdenes de Compra
Durante la sesión, la interventoría evidenció **retrasos significativos en la entrega y formalización de las órdenes de compra** correspondientes a la etapa de implementación.
Estos retrasos afectan la secuencia prevista en el **cronograma contractual**, impidiendo el normal desarrollo de las actividades programadas y la ejecución oportuna de los hitos establecidos.

llamado de Atención de la Interventoría

La **Interventoría SECOB S.A.S. reitera de manera formal el llamado de atención al Contratista (Consorcio Llanos Seguro 2024)** por el incumplimiento reiterado de las fechas comprometidas para la entrega de las órdenes de compra, según lo establecido en el cronograma aprobado.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 5 del Decreto 1082 de 2015**, el contratista debe garantizar el cumplimiento del plan de ejecución y los tiempos pactados, así como lo dispuesto en la **Cláusula de cumplimiento** del contrato principal y en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993**, referente a los principios de responsabilidad y eficiencia contractual.

La interventoría solicita al contratista adoptar las medidas correctivas necesarias para:

- Acelerar la formalización de las órdenes de compra pendientes.
- Presentar, en la próxima sesión del comité, un **plan de recuperación** detallado con fechas de entrega actualizadas y responsables.
- Evitar la reiteración de incumplimientos que puedan acarrear la aplicación de **medidas contractuales o sanciones** conforme a la normatividad vigente.

3. Avance de Implementación

Se registraron actividades de desmonte de cielo raso (214 m²), marcos y puertas (9 unidades), y puntos de datos (2 unidades). Sin embargo, el ritmo de ejecución se encuentra condicionado por la falta de algunos elementos aún no adquiridos por las demoras en las órdenes de compra.

4. Conclusiones y Compromisos

- El contratista deberá entregar el listado actualizado de órdenes de compra formalizadas a más tardar el **07 de octubre de 2025**.
- La interventoría realizará seguimiento semanal al cumplimiento del nuevo cronograma de adquisiciones.
- En caso de persistir el incumplimiento, se emitirá **reporte formal de no conformidad** y se elevará a la entidad contratante para las acciones que haya lugar.

Compromisos

N°	Responsable	Compromiso	Fecha límite
1	Gobernación / Supervisión	Recibir información por parte el contratista para poder validar	
2	Contratista		

Anexo 08

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 05
DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE CONSULTORÍA No SECOP II CAS-OAJ-CMA-002-2025 Y No. INTERNO 1328 de 2025

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."

SECOB S.A.S.
YOPAL - CASANARE
SEPTIEMBRE DE 2025

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
JHONAR LEONARDO PEREZ CORDOBA	NIDIA JULIANA CACERES GARCIA	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
PROFESIONAL DE APOYO INTERVENTORIA	PROFESIONAL DE APOYO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
ELABORADO POR	**ELABORADO POR**	**ELABORADO POR**
KARLA VANESSA MANOSALVA	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	DIEGO ANDRES MORA
INTERVENTOR SST Y MEDIO AMBIENTE	INTERVENTOR FINANCIERO Y CONTABLE	PROFESIONAL DE INGENIERIA

TABLA DE CONTENIDO

1. **INTRODUCCIÓN** 4
1.1 **LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO** 4
1.2 **ALCANCE DEL PROYECTO** 5
1.4. **GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025** 7
2. **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS** 8
2.1. CONTRATISTA DE OBRA. 8
2.1.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS 8
2.1.2. GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 9
2.1.3. RELACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS 9
2.1.4. RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA 9
2.2 **INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.** 10
2.2.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS 10
2.2.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES) 10
2.2.3 RELACIÓN DEL PERSONAL INTERVENTORÍA 11
2.2.4 RELACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA . 11
2.2.5 CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA 12
2.2.6 ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO 14
3 **ASPECTOS FINANCIEROS** 15
3.2 **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO No. 3007 DE 2024** 15
3.3 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024 15
3.4 **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA** 17
3.5 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024 18
4 **ASPECTOS TECNICOS** 19
4.2 **Actividades de ejecutadas** 19
4.3 **Informes semanales** 28

4.4 Cronograma de avance 29
5. REGISTRO FOTOGRAFICO 29
7. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 47
8. ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL 55
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 58
10. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES 59

1. INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a la Actividades a cargo de la interventoría **SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES S.A.S** en el desarrollo del contrato No. 1328 de 2025, el cual tiene por objeto realizar la : **"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"**, la cual hace seguimiento, control, verificación y aprobación al **CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024** el cual tiene por objeto **"REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.** el cual ha sido celebrado entre la Gobernación de Casanare como entidad contratante y la empresa **CONSORCIO LLANOS SEGURO 2024.**

El objetivo es dar a conocer los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables, así como los riesgos y posibles soluciones a las dificultades evidenciadas durante el proceso de verificación de condiciones para el inicio del contrato otros atípicos e innominados NO SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° interno 3007 de 2024.

En el presente documento se relaciona y describe las actividades que se ha venido realizando durante la ejecución del contrato 3007 de 2024 durante el periodo comprendido desde el 01 de septiembre de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025; en las Funciones del inicio de los estudios y diseños se detalla las actividades que el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024. ejecutó en cumplimiento del objeto contractual, el presente informe se entrega un análisis de porcentaje ejecutado vs el programado y su respectivo registro fotográfico

1.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.", será ejecutado en la zona urbana y rural, pertenecientes al municipio de Yopal.

Ilustración 1 localización del proyecto. Fuente Secob S.A.S

1.2 ALCANCE DEL PROYECTO

MODERNIZACIÓN DE LA RED EXTERNA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD E IOT DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES), DE LA CIUDAD DE YOPAL – CASANARE.

El proyecto comprende la instalación de 185 nuevos puntos de cámaras de seguridad distribuidos de la siguiente manera en el corregimiento del Morro cinco (5) en el corregimiento de la Natia dos (2) puntos en el sector ruaria dos (2) y para el corregimiento de morichal dos (2) puntos de cámaras Tipo PTZ , en cuanto al sector urbano 172 puntos de cámaras de la siguiente manera cámaras multisensor (75) cámaras tipo PTZ (78) puntos de cámaras de cámaras de seguridad + cámaras fijas (20) + (100) bocinas IP y el sistema de grabación y visualización en el centro de monitoreo, para poder mejorar la seguridad, la convivencia ciudadana y la tranquilidad a los ciudadanos del municipio de Yopal – Casanare.

ADECUACION Y DOTACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (CISC) PARA UNA RESPUESTA EFICAZ CONTRA EL DELITO.

- Estudios y Diseños de la Modernización de la Red Externa y Adecuación
- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 6: Sala de monitoreo con 35 puestos de trabajo, sala de crisis, oficina del jefe del CISC, y otras áreas de apoyo para la gestión y respuesta a incidentes.
- En las instalaciones del Edificio Emiro Sosa Piso 5: Puesto de Mando Unificado (PMU) y Sala de Prensa para la coordinación de operaciones y comunicación con medios de comunicación.
- Soporte técnico y sostenibilidad: Operatividad continua y la sostenibilidad del CISC mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica 24/7,

actualizaciones de software y hardware, capacitación constante del personal, y la elaboración de informes técnicos periódicos, garantizando así una respuesta eficaz contra el delito.

1.3. GENERALIDADES CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024

Conscientes de la problemática que afecta a la zona urbana y rural del municipio de Yopal, la Gobernación de Casanare propuso como alternativa de solución el proyecto denominado: *Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Departamento de Casanare – Fase I.*

Modernizar y ampliar el sistema de videovigilancia del Departamento de Casanare, específicamente en el municipio de Yopal, como medida para enfrentar los desafíos actuales en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

Alcance:

- Implementación de un sistema de videovigilancia actualizado e inteligente.
- Optimización de la red de fibra óptica existente.
- Incorporación de programas de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Mejora en la capacidad de respuesta frente a eventos de seguridad.
- Fortalecimiento de la convivencia ciudadana mediante el uso de tecnologías modernas.

Finalidad:

Brindar una solución integral que permita abordar tanto las causas directas como los efectos indirectos de la inseguridad, generando un entorno más seguro y armónico para la ciudadanía.

Impacto Esperado:

- Incremento de la eficiencia en la vigilancia y el monitoreo urbano.
- Reducción de los índices delictivos.
- Mayor percepción de seguridad por parte de la ciudadanía.
- Fortalecimiento institucional mediante el uso de tecnologías inteligentes.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL URBANO, EL MORRO, CHAPARRERA Y MORICHAL
FIRMA CONTRATISTA	CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 – RL. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO

CONTRATO No	SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024
OBJETO	REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
PLAZO	10 MESES Y 15 DIAS
VALOR CONTRATO	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE.
% ANTICIPO	30%
VALOR ANTICIPO	ONCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS ($ 11.217.090.236,00)
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 0.00
VALOR PENDIENTE POR FACTURAR	TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE.
FIRMA DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	4 DE ABRIL DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 85194 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS Póliza Responsabilidad Civil 24705 SEGUROS360 LTDA AGENCIA DE SEGUROS
INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ

Tabla 1 Información general del contrato de obra
Fuente: SECOB S.A.S.

1.4. GENERALIDADES CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025

Teniendo en cuenta que la GOBERNACION DE CASANARE adelantó un proceso de contratación para el CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 el cual tiene por objeto "REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Dentro de las funciones emanadas de la interventoría se generan procesos de revisión y control de la gestiones técnicas, económicas, financieras, contables, jurídicas, administrativas, operativas, medio ambientales concernientes dentro del contrato No 3007

de 2024 a CONSORCIO LLANOS SEGURO, así como realizar el seguimiento, control, supervisión y verificación del cumplimiento de todas las obligaciones de dicho contrato.

CLIENTE	GOBERNACION DE CASANARE
LUGAR DE EJECUCIÓN	YOPAL, MORICHAL, MORRO, CHAPARRERA
FIRMA INTERVENTORÍA	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS – RL. DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
CONTRATO No	1328 DE 2025
CONTRATO Y OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA" IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I
PLAZO	11 MESES Y 15 DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	UN MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.029.823.343,00)
VALOR DEL ANTICIPO	TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOS M/CTE ($ 308.947.002,90)
% ANTICIPO	30%
FIRMA DEL CONTRATO	04 DE ABRIL DE 2025
ACTA DE INICIO	21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE MAYO DE 2026
PÓLIZA	Póliza de Cumplimiento 57-44-101006998 Seguros del estado S.A Póliza Responsabilidad Civil 57-40-101003342 Seguros del estado S.A.
SUPERVISOR	Secretario de gobierno, Convivencia y seguridad Ciudadana: HÉCTOR JULIO RAMOS PRIETO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	MURICIO HERNAN MONTOYA PEREZ C.P.S.P 1369 DE 2025

Tabla 2 Información general CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1328 DE 2025
Fuente: SECOB S.A.S.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS

2.1. CONTRATISTA DE OBRA.
2.1.1. ACTOS ADMINISTRATIVOS

A continuación, se relacionan los actos administrativos gestionados durante la ejecución del proyecto:

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Minuta Contrato de Obra No 3007 de 2024	30/12/2024	Suscripción del contrato
2	Acta No. 1	21/05/2025	Acta de inicio

Tabla 3 Relación actos administrativos Contrato de Obra No. 3007 de 2024.
Fuente: SECOB S.A.S.

2.1.2. GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del Contrato No 3007 de 2024

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	85194	01/01/2025	Cumplimiento del Contrato.	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/03/2029
			Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	$11.2017.090.235,8	30/12/2024	15/03/2029
			Salarios	$ 1.869.515.039,30	30/12/2024	15/11/2028
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/03/2029
			Calidad del Servicio	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/03/2029
			Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 3.739.030.078,60	30/12/2024	15/11/2028
	24705	01/01/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$3.739.030.078,60	30/12/2024	15/11/2025
2. POLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO						
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA	85194	28/05/2025	Cumplimiento del Contrato.	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/06/2029
			Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	$ 11.2017.090.235,8	21/05/2025	04/06/2029
			Salarios	$ 1.869.515.039,30	21/05/2025	04/04/2029
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2027
			Calidad del Servicio	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/06/2029
			Estabilidad y Calidad de la Obra	$ 3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2031
	24705	28/05/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2029

Tabla 4 Relación gestión de garantías contrato No 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

2.1.3. RELACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS

TIPO DE ESTAMPILLA	VALOR ESTAMPILLA	FECHA PAGO	NOTA CREDITO
Adulto Mayor	$ 1.118.954.300.00	16/05/2025	25016585
Cultura	$ 372.984.800.00	16/05/2025	25016582
Desarrollo	$ 372.984.800.00	16/05/2025	25016584
Pro Deporte	$ 932.462.000.00	16/05/2025	25016587
Unitrópico	$ 559.477.200.00	16/05/2025	25016583

Tabla 5 Relación pago de estampillas No 3007 de 2024

2.1.4. RELACIÓN DEL PERSONAL CONTRATISTA

CARGO/ROL	NOMBRE
Gerente de Proyecto	Juan Mario Torres
Coordinador 1	Jorge Iván Arroyave Zapata
Residente de Proyecto 1	César Augusto Peñaloza Correa
Residente de Proyecto 1	Arturo Alberto Cabeza
Residente de Proyecto 2	Jairo Iván Vargas Orozco
Personal Técnico 1	Jeisson Eduardo Cárdenas
Personal Técnico 2	Eduard Mendoza
Profesional SST	Marly Patricia Contreras Silva
Abogado	Jesica Alejandra Barrera
Contador	José Eugenio Cruz Martínez

Tabla 6 Personal Consorcio Llanos Seguro 2024

A la fecha de presentación del informe, el contratista no ha entregado las subsanaciones correspondientes a la comunicación mencionada en el apartado anterior. Actualmente, se está a la espera del envío de dicha subsanación para proceder con su revisión y posterior aprobación, una vez se haya corregido la documentación.

2.2 INTERVENTORÍA SECOB S.A.S.

2.2.1 ACTOS ADMINISTRATIVOS

No.	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Minuta Contrato de Interventoría No 1328 de 2025	04/04/2025	Suscripción del contrato
2	Acta No. 1	21/05/2025	Acta de Inicio
3	Acta No. 1	28/05/2025	Acta de anticipo
4	Aclaratorio No. 01	05/06/2025	Aclaratorio al acta de inicio
5	Aclaratorio No. 01	05/06/2025	Aclaratorio al acta de anticipo

Tabla 7 Relación actos administrativos contrato de interventoría No. 1328 de 2025
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.2 GESTIÓN DE GARANTÍAS (PÓLIZAS CONTRACTUALES)

A continuación, se relaciona la gestión de las garantías del contrato de interventoría No. 1328 de 2025.

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE / HASTA	
1. PÓLIZAS LEGALIZACIÓN CONTRATO						
	57-44-101006998		Cumplimiento del contrato	$102.982.334,30	11/04/2025	30/07/2026

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	FECHA PÓLIZA	COBERTURAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Seguros del estado S.A.		11/04/2025	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$308.947.002,90	11/04/2025	30/07/2026
			Salarios y Prestaciones	$51.491.167,15	11/04/2025	30/03/2029
			Calidad del Servicio	$102.982.334,30	26/03/2026	26/03/2031
	57-40-101003342	11/04/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000,00	11/04/2025	30/03/2026
2. PÓLIZAS ACTUALIZADAS AL ACTA DE INICIO						
Seguros del estado S.A.	57-44-101006998	22/05/2025	Cumplimiento del contrato	$102.982.334,30	21/05/2025	08/09/2026
			Buen manejo y correcta inversión del anticipo	$308.947.002,90	21/05/2025	08/09/2026
			Salarios y Prestaciones	$51.491.167,15	21/05/2025	08/09/2029
			Calidad del Servicio	$102.982.334,30	05/06/2026	05/09/2031
	57-40-101003342	22/05/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000,00	21/05/2025	08/09/2026

Tabla 8 Relación de garantías del Contrato de Interventoría 1328 de 2025
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.3 RELACIÓN DEL PERSONAL INTERVENTORÍA

Se presenta la relación del personal adscrito para el contrato de interventoría No. 1328 de 2025.

CARGO/ROL	NOMBRE
Director de Interventoría	Diego Rojas Gómez
Interventor Tecnológico	Lizeth Ojeda Torres
Especialista de Proyectos	Albeiro Rojas Gómez
Profesional Eléctrico y/o Electrónico	Jairo Enrique Pérez
Ingeniero de Apoyo 01	Nidia Juliana Cáceres García
Ingeniero de Apoyo 02	Jhon Jairo Aguirre
Ingeniero de Sistemas de Aire Acondicionado	Rubén Darío Guiza Pineda
Director Jurídico	Rafael Antonio Rodríguez López
Director administrativo	Sonia Yanira Pinto
Interventor Financiero y Contable	Ulder Norbey González
Interventor SST y medio ambiente	Karla Vanessa Manosalva

Tabla 9 Relación de Personal Equipo Interventoría
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.4 RELACIÓN PAGO DE ESTAMPILLAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

TIPO DE ESTAMPILLA	VALOR ESTAMPILLA	FECHA PAGO	NOTA CREDITO
Adulto Mayor	$ 25.961.900.00	28/04/2025	25013746
Cultura	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25013743
Desarrollo	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25013745
Pro Deporte	$ 21.634.900.00	28/04/2025	25013747
Unitrópico	$ 12.981.000.00	28/04/2025	25013744
Timbre	$ 8.654.000.00	28/04/2025	25014679

Tabla 10 Relación de pago estampillas contrato de Interventoría
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.5 CONTROL DE CORRESPONDENCIA INTERVENTORÍA

A continuación, se relacionan las comunicaciones recibidas por la interventoría:

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo	Respuesta
	DE SUPERVISIÓN					
1	Pronunciamiento a comunicado SECOB SAS No. SCOB-GOBCAS-1328-2025-032, con radicado de correspondencia No 13340 "Remision de informe de presunto incumplimiento contrato CAS-OAJ-LP-009-2024 y numero interno 3007 de 2024",	Electrónico	Oficio No 0371	12/09/2025	Respuesta	SCOB-GOBCAS-1328-2025-032
	DE CONTRATISTA DE OBRA					
1	Respuesta a las Observaciones del Ministerio del Interior a los Entregables de Estudios y Diseños.	Electrónico	CLS-2024 - 056	04/09/2025	Respuesta	-
2	Ajuste cronograma Etapa de Implementación.	Electrónico	CLS-2024 - 057	05/09/2025	Informativo	-
3	Entrega Informe Mensual No. 4 – agosto 2025	Electrónico	CLS-2024 - 059	09/09/2025	Informativo	-
4	Solicitud de Aprobación Adquisición fibra Óptica Marcada sin Número de Contrato.	Electrónico	CLS-2024 - 060	11/09/2025	Solicitud	-
5	Avance en subsanación de observaciones sobre documentación del personal – Estudios y Diseños.	Electrónico	CLS 2024 - 061	12/09/2025	Informativo	-
6	Avance en subsanación de observaciones sobre disposición de escombros de contratista de obra.	Electrónico	CLS 2024 – 064	15/09/2025	Informativo	-
7	Actualización Cronograma Etapa de Implementación.	Electrónico	CLS-2024 - 065	22/09/2025	Informativo	-
8	Avance documentación del personal – Implementación.	Electrónico	CLS-2024 - 066	22/09/2025	Informativo	-
9	Respuesta a solicitud realizada en comunicado SCOB-CSC-LLNSEG- 3007-2024-042 "Solicitud de justificación y soportes sobre tiempos de entrega de fibra óptica con marcación de contrato"	Electrónico	CLS-2024 - 067	22/09/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-042
10	Avance 1 Gestión de Compras	Electrónico	CLS-2024 - 068	22/09/2025	Informativo	-
11	Entrega Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Plan de Manejo de Tránsito (PMT).	Electrónico	CLS-2024 - 069	23/09/2025	Informativo	-
12	Avance 2 Gestión de Compras – Etapa Implementación.	Electrónico	CLS-2024 - 070	23/09/2025	Informativo	-
13	Respuesta a Comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-048 / Envio Documentación solicitada personal E&D.	Electrónico	CLS-2024 - 071	24/09/2025	Respuesta	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-048
14	Solicitud de acompañamiento a ENERCA.	Electrónico	CLS-2024-073	28/09/2025	Solicitud	-
15	Solicitud de comunicación a INDEV de inicio de obras en espacio público en la ciudad de YOPAL	Electrónico	CLS-2024-074	29/09/2025	Informativo	-
16	Envio Documentación Complementaria del Comunicado CLS-2024 – 071 / Envio Documentación solicitada personal E&D.	Electrónico	CLS-2024-075	29/09/2025	Informativo	-
17	Avance 3 Gestión de Compras – Etapa Implementación.	Electrónico	CLS-2024-076	27/09/2025	Informativo	-
18	Solicitud Revisión Forma de Pago al Contrato 3007 de 2024.	Electrónico	CLS-2024-077	27/09/2025	Solicitud	-
19	Entrega de Informe subsanado – Julio 2025.	Electrónico	CLS-2024-083	30/09/2025	Informativo	-

Tabla 11 Relación correspondencia recibida por Interventoría
Fuente: SECOB S.A.S.

A continuación, se relacionan las comunicaciones enviadas por parte de la interventoría a las partes interesadas del proyecto:

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo solicitud
	ENVIADAS A SUPERVISIÓN				
1	Presentación informe semanal No. 11, No. 12 y No. 13 del Contrato de interventoría 1328 de 2025.	Electrónico	CE12509082000154 14	05/09/2025	Informativo
2	Cumplimiento de cámara LPR Hikvision iDS-TCM403-BI conforme a pliego de condiciones de la Gobernación	Electrónico	CE12509032000151 04.	02/09/2025	Informativo
3	Informe de Aprobación del Anexo 24D del Contrato 3007 de 2024 – Atención a observaciones del Ministerio del Interior	Electrónico	-	05/09/2025	Informativo
4	Presentación de informe mensual No 4 contrato de interventoría 1328 de 2025	Presencial	015698	09/09/2025	Informativo
5	Respuesta al pronunciamiento frente al Informe de Presunto Incumplimiento No. 1 – ContratoNo. 3007 de 2024	Electrónico	CE12509182000163 64.	18/09/2025	Informativo
6	Respuesta Oficio No. 400-0382 de fecha 17 de septiembre de 2025.	Electrónico	CE12509242000167 47.	24/09/2025	Informativo
7	Traslado de solicitud de inicio de obras en espacio público – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12509292000169 43.	27/09/2025	Informativo
8	Presentación informe semanal No. 15, No. 16 y No. 17 del Contrato de interventoría 1328 de 2025.	Electrónico	CE12509292000169 56.	29/09/2025	Informativo
9	Aprobación de requisitos mínimos para trámite de desembolso del contrato otros atípicos e interminados No 3007 de 2024	Presencial	0017121	30/09/2024	Informativo
	ENVIADAS A CONTRATISTA				
1	Solicitud de documentación requerida para equipo mínimo – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12509022000150 88.	02/09/2025	Solicitud
2	Solicitud de documentación requerida del personal de Estudios y Diseños – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12509032000153 02.	04/09/2025	Solicitud
3	Observaciones al cronograma enviado mediante comunicación CLS 2024 – 006 – Contrato No. 3007 de 2024.	Electrónico	CE12509152000159 96.	12/09/2025	Informativo
4	Solicitud de justificación y soportes sobre tiempos de entrega de fibra óptica con marcación de contrato.	Electrónico	-	12/09/2025	Solicitud
5	Observaciones a los Informes Mensuales de Ejecución – Contrato No. SECOP II CAS- CAJ-LP-009-2024 (Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2025)	Electrónico	CE12509162000160 48.	15/09/2025	Informativo
6	Reiteración a solicitud de adaptación del sistema de Gestión de calidad al Consorcio Llano Seguro 2024.	Electrónico	CE12509192000163 87.	19/09/2025	Informativo
7	Incumplimiento en la presentación de órdenes de compra e inicio de actividades de implementación – Contrato No. 3007 de 2024.	Electrónico	CE12509192000163 91.	19/09/2025	Informativo
8	Reiteración entrega de cronograma actualizado – Contrato No. 3007 de 2024.	Electrónico	CE12509152000163 92.	19/09/2025	Informativo
9	Reiteración de solicitud de documentación requerida para equipo mínimo – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	-	22/09/2025	Informativo
10	Reiteración de solicitud de documentación requerida del personal de Estudios y Diseños – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12509232000165 61.	23/09/2025	Informativo
11	Concepto de aprobación del cronograma de trabajo – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12509232000165 82.	23/09/2025	Informativo
12	Concepto de viabilidad de fibra óptica – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12509232000166 83.	23/09/2025	Informativo

6

No.	ASUNTO	MEDIO	RADICADO	FECHA	Tipo solicitud
14	Reiteración de observaciones sobre documentación mínima para tramite de desembolso del anticipo – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12509242000167 15.	24/09/2025	Informativo
15	Remisión de requisitos para ingreso de elementos al Almacén Departamental – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12509242000167 18.	24/09/2025	Informativo
16	Aprobación de la documentación para ingreso del personal de obra – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12509242000167 23.	24/09/2025	Informativo
17	Observaciones a las órdenes de pedido remitidas de en gestión de avance No. 1 y No. 2 – Contrato No. 3007 de 2024.	Electrónico	-	24/09/2025	Informativo
18	Observaciones a solicitud de cambio de equipo mínimo – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12509262000168 99.	26/09/2025	Informativo
19	Concepto de aprobación a la documentación del personal de Estudios y Diseños –Contrato No. 3007 de 2024.	Electrónico	CE12509272000169 46.	27/09/2025	Informativo
20	Seguimiento a actividades de adecuación de obra civil y medidas para el cumplimiento del cronograma – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12509282000169 94.	28/09/2025	Informativo
21	Observaciones a la elaboración de PMT – Contrato No. 3007 de 2024	Electrónico	CE12509302000171 26.	30/09/2025	Informativo

Tabla 12 Relación correspondencia enviada por interventoría
Fuente: SECOB S.A.S.

2.2.6 ACTAS DE REUNIÓN Y SEGUIMIENTO

Se relacionan las reuniones que se llevaron a cabo durante el periodo inicial del proyecto

No.	PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	Supervisión Interventoría	Reunión Inicial	15/05/2025
2	Supervisión, contratista, interventoría	Socialización entre las partes del contrato 3007 de 2024	23/05/2025
3	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 01	27/05/2025
4	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 02	03/06/2025
5	Supervisión, contratista, interventoría, Ministerio	Reunión de visita ministerio 4 y 5 de junio	04/06/2025 y 05/06/2025
6	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 03	10/06/2025
7	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 04	17/06/2025
8	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 05	25/06/2025
9	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 06	01/07/2025
10	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 07	08/07/2025
11	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 08	15/07/2025
12	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 09	22/07/2025
13	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 10	29/07/2025
14	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 11	05/08/2025
15	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 12	12/08/2025

No.	PARTICIPANTES	DESCRIPCIÓN	FECHA
16	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 13	20/08/2025
17	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 14	26/08/2025
18	Supervisión, contratista, interventoría	REUNION DE SEGUIMIENTO	29/08/2025
17	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 15	02/09/2025
18	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 16	12/09/2025
19	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 17	23/09/2025
20	Supervisión, contratista, interventoría	Reunión de comité Numero 18	30/09/2025

Tabla 13 Reuniones, comités y socialización con las comunidades
Fuente: SECOB S.A.S.

En los Anexos se adjunta las actas correspondientes al mes de septiembre de 2025.

3 ASPECTOS FINANCIEROS

3.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO No. 3007 DE 2024

A continuación, información presupuestal del contratista.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO						
RUBRO	No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	No. RP	FECHA RP	VALOR RP
2.04.0.7.00AD.4601.1000.20240058 50109.01	23000392	12/11/2024	$2.371.718.665.00	24003007	31/12/2024	$2.371.718.665.00
2.04.0.7.00AD.4601.1000.20240058 50109.01	23000392	12/11/2024	$15.023.665.235.00	24003007	31/12/2024	$15.016.582.121.00
00AD-4601-1000-2024-00585-0109 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE IEN EL DEPARTAMENTE DE CASANARE	3224 CDP de SGR con base al CDP 23000392	12/11/2024	$17.395.383.930.00	4324	31/12/2024	$17.390.300.786.00
7.45.4601.1000.20240058650109.0.1 3110704.2.3.2.02.02.185	2404659	12/11/2024	$6.000.000.000.00			
7.E4.45.4601.1000.20240058650109. VF.13110704.2.3.2.02.02.078	2500070	02/01/2025	$6.000.000.000.00	25003007	02/01/2025	$6.000.000.000.00
7.E4.45.4601.1000.20240058650109. VF.13110704.2.3.2.02.02.078	2500070	02/01/2025	$6.000.000.000.00	25003007	02/01/2025	$6.000.000.000.00

Tabla 14 Información presupuestal Contrato No. 3007 de 2024
Fuente: SECOB S.A.S.

3.3 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024

Conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Quinta***, ***valor del contrato,*** para todos los efectos el valor total del contrato es la suma de **TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($37.390.300.786,00) M/CTE IVA INCLUIDO.**

De otra parte y conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Sexta, Forma de pago,*** se estableció que, *"Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el avance de obra certificado por la interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato."*

En este sentido, en cumplimiento de las obligaciones propias de la interventoría en el componente financiero, esta interventoría, mediante comunicación con consecutivo interno SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-007 del 26 de mayo de 2025, solicitó al contratista la entrega de los documentos y requisitos mínimos necesarios para el trámite de desembolso del anticipo del Contrato No. 3007 de 2024, entre ellos, la minuta del encargo fiduciario.

En atención a dicha solicitud, el contratista, mediante comunicación CLS 2024-017 del 12 de junio de 2025 y su respectivo alcance enviado por correo electrónico el 16 de junio de 2025, remitió parte de la documentación requerida por la interventoría.

Dentro de la documentación recibida, enviada por el contratista, se encontraba el documento identificado como GU-GC-IE-004 "Minuta modelo de contrato anticipos", por cuanto una vez revisada, esta interventoría consideró que el contenido del mismo es procedente y se ajusta a los requerimientos establecidos por la entidad contratante para el trámite del desembolso del anticipo.

Que mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-047, relacionado con la aprobación de los requisitos mínimos para el trámite de desembolso del Contrato de Obra No. 3007 de 2024 – Otros Atípicos e Innomiados, con radicado No. 0017121, se está a la espera de la respuesta por parte de la Gobernación.

Así las cosas, se presenta entonces, elaborado por interventoría el balance presupuestal del contrato No. 3007 de 2024 así;

- Con corte a la fecha del presente informe, no se tiene pagos realizados al contratista de obra, por cuanto el avance financiero es del 0.00%, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y gráficos.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS 3007 DE 2024					
CONCEPTO	DOCUMENTO	CONTRATADO	EJECUTADO	AMORTIZACIONES	ORDEN DE PAGO
Valor Inicial	Contrato	$ 37.390.300.786,00			
Anticipo 30%			$ -	$ -	$ -
Primer Pago Parcial			$ -	$ -	$ -

Segundo Pago Parcial			$ -	$ -	$ -
Tercer Pago Parcial			$ -	$ -	$ -
Pago Final			$ -	$ -	$ -
TOTALES		$ 37.390.300.786,00	$ -	$ -	$ -
Valor pendiente por amortizar				$ -	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de GOBERNACION)			$ 37.390.300.786,00		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$ 37.390.300.786,00
SUMAS IGUALES		$ 37.390.300.786	$ 37.390.300.786,00		$ 37.390.300.786,00
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL					0,00%

En la siguiente tabla, se refleja los valores distribuidos conforme a la forma de pago del contrato así;

	Anticipo	Utilización anticipo según OP	Amortización Anticipo	Pagos Parciales	Pago Final	TOTALES
Programado	$11.217.090.236,00	$ 11.217.090.236,00	$11.217.090.236,00	$ 26.913.240.628,80	$ 7.478.060.157,20	$37.390.300.786,00
Ejecutado	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
% Ejecución	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	$ -

La grafica refleja el balance presupuestal con corte al presente informe.

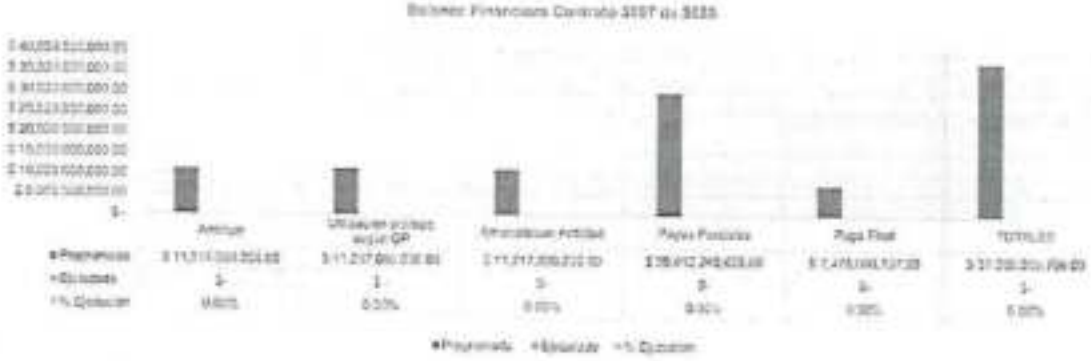

3.4 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta la información presupuestal de la interventoría.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA INTERVENTORÍA						
RUBRO	No. CDP	FECHA DE CDP	VALOR CDP	No. RP	FECHA RP	VALOR RP
2.04.0.7.00AD.4501.1000.202400586010 9.01	25000303	12/02/2025	$603.194.689,00	25001328	24/04/2025	$603.194.689,00
2.04.0.7.00AD.4501.1000.202400586010 9.01	25000303	12/02/2025	$426.626.654,00	25001328	24/04/2025	$426.626.654,00

9CAD-4501-1000-2024-00585-0109 IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE IEN EL DEPARTAMENTE DE CASANARE	17625	12/02/2025	$1.029.823.343,00	19735	24/04/2025	$1.029.823.343,00

Tabla 13 Información presupuestal de SECOB S.A.S.
Fuente: SECOB S.A.S.

3.5 VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y RELACION DE PAGOS CONTRATO No. 3007 DE 2024

Conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Quinta, valor del contrato,*** para todos los efectos el valor total del contrato es la suma de **MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES ($1.029.823.343) PESOS M/CTE IVA INCLUIDO**

De otra parte y conforme a lo estipulado en la ***Cláusula Sexta, Forma de pago,*** se estableció "*El Departamento entregará sobre el valor del contrato un anticipo del 30%. b) El valor del contrato, se efectuarán mediante actas parciales proporcionales al avance de la obra con amortización del anticipo, previa aprobación de la supervisión. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el 90% del valor total del proyecto. c) Un pago final correspondiente al saldo que debe ser como mínimo el diez por ciento (10%) del total del contrato, previa suscripción del acta de recibo final y proyección del acta de liquidación del contrato de interventoría y presentación del informe final de ejecución del contrato aprobado por el supervisor mediante.*"

En este sentido, conforme a las obligaciones propias de interventoría respecto al componente financiero, se adelantaron con corte al periodo del presente informe las siguientes actuaciones así:

- Se radico mediante comunicación de radicado de interventoría **SCOB-GOBCAS-1328-2025-003** de fecha 21 de mayo de 2025, los documentos y requisitos mínimos para el trámite de desembolso del anticipo del contrato de interventoría.
- Mediante comunicación de radicado de interventoría **SCOB-GOBCAS-1328-2025-006** de fecha 27 de mayo de 2025, se atendieron las observaciones presentadas por parte de supervisión en comunicación de consecutivo 0166 del 26 de mayo de 2025, respecto a los documentos del anticipo del contrato de interventoría.

Así las cosas, se presenta entonces, elaborado por interventoría el balance presupuestal del contrato de interventoría No. 1328 de 2025 así;

- Con corte a la fecha del presente informe, no se tiene pagos realizados al contratista de interventoría diferentes al valor del anticipo, por cuanto el avance financiero es del 30.00%, tal y como se logra evidenciar en la siguiente tabla y gráficos.

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA 1328 DE 2025

CONCEPTO	DOCUMENTO	CONTRATADO	EJECUTADO	AMORTIZACIONES	ORDEN DE PAGO
Valor Inicial	Contrato	$ 1.029.823.343,00			
Anticipo 30%			$ 308.947.003,00	$ -	$ 308.947.003,00
TOTALES		$ 1.029.823.343,00	$ -	$ -	$ 308.947.003,00
Valor pendiente por amortizar				$ 308.947.003,00	
Valor pendiente por ejecutar (a favor de GOBERNACION)			$ 1.029.823.343,00		
Valor pendiente por pagar (a favor del Contratista)					$ 720.876.340,00
SUMAS IGUALES		$ 1.029.823.343,00	$ 1.029.823.343,00		$ 1.029.823.343,00
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL					30,00%

En la siguiente tabla, se refleja los valores distribuidos conforme a la forma de pago del contrato así;

	Anticipo	Amortización Anticipo	Pagos Parciales	Pago Final	TOTALES
Programado	$ 308.947.003,00	$ 308.947.002,90	$ 926.841.008,70	$102.982.334,30	$1.029.823.343,00
Ejecutado	$ 308.947.003,00	$ -	$ -	$ -	$ 308.947.003,00
% Ejecución	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	30,00%

La grafica refleja el balance presupuestal con corte al presente informe.

4 ASPECTOS TECNICOS

4.2 Actividades de ejecutadas

A continuación, se presenta la relación de información suministrada por el Consorcio Llano Seguro 2024, correspondiente al período comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2025, la cual hace referencia a la gestión de compras de materiales y equipos tecnológicos vinculados al contrato.

Es importante precisar que la información presentada por el contratista se limita al reporte documental de dichas gestiones de adquisición, sin que ello implique ejecución de actividades en campo ni aprobación por parte de esta interventoría.

Cabe aclarar que algunos ítems reportados por el contratista corresponden a la gestión de compra de elementos tecnológicos, tales como cámaras de seguridad, postería en concreto, gabinetes de comunicación, fibra óptica y switches de comunicaciones.

No obstante, es importante precisar que la interventoría únicamente recibió la gestión documental de dichas adquisiciones, sin que se haya otorgado aprobación ni conformidad respecto a la compra o recepción de los materiales mencionados.

En la tabla de ejecución que se presenta a continuación, se relacionan las cantidades de ítems gestionados por el contratista, los cuales no cuentan con aprobación para instalación o uso hasta tanto se verifique la infraestructura y se autorice formalmente su implementación, así:

Avance	DESCRIPCION	CANT.	UDM	PROVEEDOR	ORDEN O PEDIDO
No. 1	[TSG-POST-6856-6816-L9DO]PosteConcreto14/750C.Rotura Cctv Doble Ducto Interno Pvc 1"	143	UNI	Serrano Gomez Pretecor Ltda	**Pedido No.** PED2087
No. 1	[TSG-GABI-7343-6817-ZWTX]GabineteDePoste(llanoSeguro)	185	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-CORO-3885-6818-FBHN] Corona Antiescalatoria (Llano Seguro)	185	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-BRAZ-1828-6836-8H6N] Brazo Metalico Para Camara Ptz Multisensor	153	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
No. 1	[TSG-BRAZ-1376-6819-IEEV] Brazo Para Camara Fijo (Llano Seguro)	25	UNI	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086

No. 1	[TSG-GABI-2651-6820-RQYN] Gabinete De Piso Uso Interior-42ur (Llano Seguro)	4	UNI	Dyminel Group SAS	Pedido No. PED2086
No. 1	[TSG-GABI-8492-6821-0WTM] Gabinete De Piso Uso Interior-11ur (llano Seguro)	4	UNI	Dyminel Group SAS	Pedido No. PED2086
No. 1	[TSG-LOCK-6155-6822-CRK2] Locker Metálico De Doble Compartimento (Llano Seguro)	18	UNI	Dyminel Group SAS	Pedido No. PED2086
No. 2	[TSG-CAMA-1346-6426-QZQ3] Camara Tipo Ptz + Domo Panorámico Multisensor - Ds-2dp3236zixs-d/440 - Hikvision	79	UNI	Soltec Manageme nt Inc	Pedido No. PED2090
No. 2	[TSG-FUEN-6293-6825-DFEN] Fuente 12V 1.5A	90	UNI	Soltec Manageme nt Inc	Pedido No. PED2090
No. 2	[TSG-CÁMA-9833-6428-ZQGI] Cámara Fija Tipo 1 - Ids-2cd7a46g0-izhs - Hikvision	27	UNI	Soltec Manageme nt Inc	Pedido No. PED2090
No. 2	[TSG-SOPO-2852-6444-ZLOY] Soporte Para Iluminador De Cámara Lpr - Ds- 1275zj-bjh/600mm - Hikvision	180	UNI	Soltec Manageme nt Inc	Pedido No. PED2090
No. 2	[TSG-FUEN-5535-6827-7QD5] Fuente Camara Multisensor 3V 4.1A	75	UNI	Soltec Manageme nt Inc	Pedido No. PED2090
No. 2	[TSG-ILUM-6923-6443-R1R1] Iluminador Para Cámara Lpr - Ds-tl2000cl - Hikvision	120	UNI	Soltec Manageme nt Inc	Pedido No. PED2090

No. 2	[TSG-SOPO-1603-6437-0ST1] Soporte Para Monitor De 55" - Ds-dn5501w - Hikvision	19	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-MATR-7592-6828-UNDV] Matriz De Video DS-C30S-S23	1	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-TARJ-2092-6432-FRTT] Tarjeta Hdmi X 4 Output (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04ho - Hikvision	5	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-TARJ-333-6433-SRNA] Tarjeta Hdmi X 4 Input (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04hi - Hikvision	9	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-NVR-74-5668-5WSR] Nvr	32	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	[TSG-NVR-74-5668-5WSR] Nvr [TSG-LICE-890-5627-2EHG] Licencias	1	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2090
No. 2	TSG-PACK-4264-6724-NMO6]PackClasificaciónColor,MarcaY Modelo-Sw	60	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091
No. 2	[TSG-DETE-7421-6725-1WAX]DetecciónNoPlaca/PlacaObstruida	60	UNI	Soltec Management Inc	**Pedido No.** PED2091

No. 2	[TSG-NEUR-4774-6726-ZV1P]NeuralPlatformIncluyeNs-xml	69	UNI	Soltec Management Inc	Pedido No. PED2091
No. 2	[TSG-PACK-8242-6732-CS85]PackSoportePemPorCamaraLpr/ccrSw	69	UNI	Soltec Management Inc	Pedido No. PED2091
No. 2	[TSG-DIA -8273-6728-QU92] Dia Tecnico Desplazado Formación	3	UNI	Soltec Management Inc	Pedido No. PED2091
No. 2	[TSG-ACTU-8301-6731-ZT4P]ActualizacionDeSoftAnualPrepago-sw	2	UNI	Soltec Management Inc	Pedido No. PED2091
No. 2	[TSG-MANT-8904-6733-0QOG]MantenimientoPreventivoAnual	3	UNI	Soltec Management Inc	Pedido No. PED2091
No. 2	[TSG-MANT-8242-6734-5UVO]MantenimientoCorrectivoAnual	3	UNI	Soltec Management Inc	Pedido No. PED2091
No. 2	[TSG-CÁMA-2695-6429-52DX] Cámara Domo Ptz Tipo 2 - Ds-2df8a442ixs-ael - Hikvision	82	UNI	Solutron Sas	Pedido No. PED2092
No. 2	[TSG-PARL-2655-6826-VF1V]ParlanteIpDs-qaz1325g1t	105	UNI	Solutron Sas	Pedido No. PED2092

No. 2	[TSG-CÁMA-4186-6430-ZKAH]CámaraFijaTipo2-Ids-2cd7146g0-izs-Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-TARJ-1445-6427-X62S]TarjetaSd256gb-Hs-tf-p1(std)/256g-Hikvision	256	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-MONI-4727-6436-NLAV]MonitorDeVisualización-Ds-d2055lr-g-Hikvision	19	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-DECO-2649-6434-L12D]Decodificador(sistemaDeVisualización)-Ds-	1	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-JOYS-5686-6435-VWWF]JoystickDeOperación-Ds-1600ki-Hikvision	20	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-RIEL-809-6440-YO0M]RielParaRackearNvr-3uAnd4uChassisGuideRail	32	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-CONT-5969-6445-LQIL] Control De Acceso Facial A Sala De Control - Ds-k1t673tdwx - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092
No. 2	[TSG-ELEC-5113-6446-JW72] Electroimán (sistema Apertura) - Ds-k4h250s - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	**Pedido No.** PED2092

No. 2	[TSG-SOPO-9391-6447-B4P0] Soporte Electroimán (sistema Apertura) - Ds- k4h250-lz - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	Pedido No. PED2092
No. 2	[TSG-FUEN-5176-6483-AH6G] Fuente De Poder De 12vdc - Ds-kaw60-1n - Hikvision	5	UNI	Solutron Sas	Pedido No. PED2092
No. 2	[TSG-SERV-3268-6441-1PDQ] Servidor - Ds-vd22d-c/hw2 - Hikvision	2	UNI	Solutron Sas	Pedido No. PED2092
No. 2	[TSG-DISC-891-6484-ZM82]DiscoDuro16tb-Hdd,st16000nm0000],16t,7200.3.5,s3, local" - Hikvision	290	UNI	Solutron Sas	Pedido No. PED2092
No. 2	[TSG-BRAZ-688-6824-SN0L] CAMARA LPR -TCM403-BI	63	UNI	Solutron Sas	Pedido No. PED2092
No. 2	[TSG-OPS -8253-6832-SG3Q] Ops Ds-D5AC12T7-16S5	3	UNI	Solutron Sas	Pedido No. PED2092
No. 2	[TSG-PANT-29-6831-ONUY] Pantalla Interactiva 86"	3	UNI	Solutron Sas	Pedido No. PED2092
No. 2	[TSG-SOPO-7398-6833-9JH2]SoportePantallaInteractiva	3	UNI	Solutron Sas	Pedido No. PED2092

No. 3	[TSG-CABL-5578-6849-KMF1]Cable De Fibra Óptica Adss 24 Hilos Span 200	1E+05	M	Lieferant SAS	OC2032
No. 3	[TSG-CABL-5781-6848-XLF3] Cable De Fibra Óptica Ads 24 Hilos Span 400	4000	M	Lieferant SAS	OC2032
No. 3	[TSG-CABL-7754-6847-7JJT] Cable De Fibra Óptica Ads24 Hilos Span 800	4000	M	Lieferant SAS	OC2032
No. 3	[TSG-CABL-8213-6850-S33CableDefibra Optica Armada24 Hilos	12000	M	Lieferant SAS	OC2032
No. 3	TSG-SWIT-7130-6841-N3Z4] Switch Administrable 12 Puertos Sfp Xgs-6311-12x Planet	10	UNI	Syscom Colombia	Pedido No. PED2100
No. 3	TSG-MÓDU-908-6852-6W3B] Módulo Sfp 1g - Mgb-lb10	194	UNI	Syscom Colombia	Pedido No. PED2100
No. 3	[TSG-MÓDU-5540-6853-4PC2] Módulo Sp 1g- Mgb-la10	194	UNI	Syscom Colombia	Pedido No. PED2100
No. 3	[TSG-SWIT-5186-6851-ODD4] Switch Administrable Sfp 8Puertos 10/100/1000t +2 Puertos100/1000x-Gs-4210-8t2s	194	UNI	Syscom Colombia	Pedido No. PED2100
No. 3	[TSG-MÓDU-1721-6590-E9EPI Módulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	1	UNI	Syscom Colombia	Pedido No. PED2100
No. 3	[TSG-SFP-3366-6573-XFGHI MóduloSfp 10gb Duplex Monomodo R	16	UNI	Syscom Colombia	Pedido No. PED2100

No. 3	TSG-UPS-8958-6842-R8CX] Ups On Line 2kva	195	UNI	Nicomar Electronics S.a	Pedido No. PED2101
No. 3	[TSG-UPS - 1974-6843-CBYO] Ups On Line 3kva Rack	3	UNI	Nicomar Electronics S.a	Pedido No. PED2101
No. 3	[TSG-UPS-8420-6844-6LJ6]Ups Trifásica 60kva	1	UNI	Nicomar Electronics S.a	Pedido No. PED2101
No. 3	[TSG-BANC-1427-6845-16NI] BancoBaterias 60kva	1	UNI	Nicomar Electronics S.a	Pedido No. PED2101
No. 3	[TSG-TARJ-2595-6846-1H201Tarieta De Red Snmp	196	UNI	Nicomar Electronics S.a	Pedido No. PED2101
No. 3	[TSG-TARJ-8854-6505-AAUZITarieta De Red Snmp V3	3	UNI	Nicomar Electronics S.a	Pedido No. PED2101
No. 3	TSG-ESTA-163-6581-3B9E] Estación DeTrabajo Lenovo P3	36	UNI	Solutron Sas	PedidoNo.PED2102
No. 3	TSG-PCD-3535-4606S77PcDeEscritoriolenovo	2	UNI	Solutron Sas	PedidoNo.PED2103
No. 3	[TSG-MONI-2339-6042-EC9A] Monitor De 27"	76	UNI	Solutron Sas	PedidoNo.PED2104

1. PRELIMINARES DE OBRA

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas por el Consorcio Llano Seguro 2024.

1.1 Cerramiento en teja de zinc

Al corte del presente informe, el contratista inició las labores de cerramiento en lámina de zinc, ejecutando únicamente el cerramiento correspondiente al ingreso del piso 5, con un área aproximada de 3 metros cuadrados.

1.2 Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno

Al corte del presente informe, el contratista de implementación no ha iniciado la actividad de replanteo y localización arquitectónica sobre el terreno.

1.3 Acometida provisional eléctrica

A la fecha de corte del presente informe, el contratista de implementación aún no ha dado inicio a la actividad correspondiente.

1.4 Campamento de 18 m²

A la fecha de corte del presente informe, el contratista de implementación aún no ha dado inicio a la actividad correspondiente.

2. PRELIMINARES EDIFICACIÓN EXISTENTE

De las actividades establecidas en el cronograma presentado por el Consorcio Llanos Seguro 2024, correspondientes al numeral 2 – Preliminares de edificaciones existentes, solo se ha dado inicio parcial a la siguiente actividad:

Desmonte marcos y puertas, con transporte

Al corte del presente informe, el contratista de ejecución ha realizado únicamente el desmontaje de nueve (9) puertas, actividad que inició el 29 de septiembre. Sin embargo, las puertas retiradas aún no han sido transportadas al sitio de disposición final.

Retiro de cielo raso existente

Al corte del presente informe, el contratista de implementación inició el 24 de septiembre las labores de retiro del cielo raso en el sexto piso, presentando a la fecha un avance del 0,01 %.

4.3 Informes semanales

La interventoría ha desarrollado de manera continua y organizada la emisión de informes semanales tanto del contrato de interventoría como del contrato principal, asegurando la

trazabilidad de las actividades ejecutadas. Se ha mantenido una interlocución activa con la Gobernación, el contratista, la Policía Nacional y demás actores involucrados en el proyecto, lo que ha facilitado la coordinación interinstitucional. Asimismo, se han gestionado visitas de campo, reuniones de seguimiento y la revisión de documentación soporte para el avance de entregables y el cumplimiento de los hitos contractuales. A la fecha, se han remitido dieciocho (18) informes semanales.

4.4 Cronograma de avance

En cuanto al avance del cronograma, se registra un progreso programado del 1,68%, mientras que el avance ejecutado es del 1,55%, evidenciándose una diferencia negativa de 0,13% respecto a lo programado.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

A continuación, se presente el registro fotográfico de las actividades realizadas por el contratista en el mes de junio

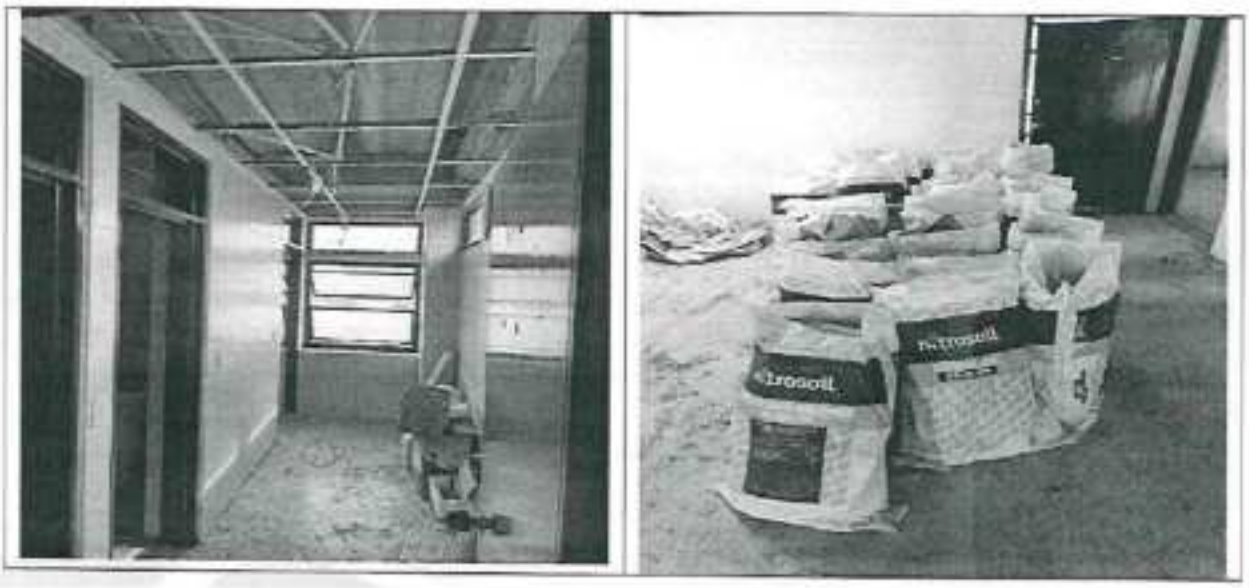

6. SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presenta el cumplimiento a cada una de las obligaciones generales y específicas que como interventores se debe realizar.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ACTIVIDADES GENERALES	
Obligación 01 Conocer en todas sus partes el contenido integro del contrato, pliego de condiciones y demás documentos correspondientes al proyecto.	La interventoría ha tenido pleno conocimiento de todas las cláusulas y condiciones establecidas en el contrato, así como de los documentos técnicos, administrativos y legales que hacen parte integral del proyecto.
Obligación 02 Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato, cuyo objeto es: implementación del sistema integrado inteligente de seguridad y convivencia ciudadana del departamento del Casanare - fase I	Se ha venido efectuando un seguimiento continuo al Contrato No. 3007 de 2024, con el fin de verificar el cumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas en el marco del contrato.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 03 Llevar el control, técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental al desarrollo del contrato y los documentos a entregar.	Se está realizando el seguimiento y control técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y ambiental al desarrollo del contrato, tal como se evidencia en el informe presentado
Obligación 04 Velar por el cumplimiento de la resolución 0256 del 17 de mayo de 2004 del manual de Interventoría versión 0.	La interventoría, desde la suscripción del acta de inicio, ha dado cumplimiento a las disposiciones contempladas en el manual de interventoría.
Obligación 05 Revisar que el contratista mantenga la vigencia y/o valor de las garantías según lo pactado.	Se revisaron las garantías asociadas al acta de inicio del contratista Consorcio Llanos Seguro 2024, las cuales fueron aprobadas mediante la comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-011 encontrándose actualmente vigentes.
Obligación 06 Exigir al contratista, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.	Se exigirá al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la etapa de Estudios y Diseños, de conformidad con lo previsto en los documentos contractuales y en los lineamientos aprobados por la interventoría.
Obligación 07 Realizar informes mensuales de la Interventoría e informe final y demás documentación que el supervisor solicite.	"A la fecha, se han presentado dos informes correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto los cuales fueron remitidos a la entidad contratante mediante las comunicaciones SCOB-GOBCAS-1328-2025-019, SCOB-GOBCAS-1328-2025-024, SCOB-GOBCAS-1328-2025-035 y SCOB-GOBCAS-1328-2025-042
Obligación 08 Realizar la terminación y recibo del producto de los diseños, avalar a conformidad el cumplimiento del objeto contractual de la consultoría.	Se dio cumplimiento a la obligación de realizar la terminación y recibo del producto de los diseños, avalando a conformidad el cumplimiento del objeto contractual de la consultoría, mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041 de fecha 06 de septiembre de 2025, con el cual se entregó el informe de aprobación del Anexo 24D correspondiente a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 09 Liquidar el contrato principal de acuerdo con la normatividad nacional vigente.	Al corte del presente informe aún no se realiza esta actividad.
Obligación 10	La interventoría está presta a realizar seguimiento, cumplimiento de la normatividad ambiental.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Velar por el cumplimiento de la normatividad general y particular vigente, en especial la de carácter ambiental.	
Obligación 11 El Interventor deberá acatar las órdenes que le imparta la supervisión de la entidad contratante, ya sea por escrito, mesa de trabajo o impartida verbalmente, que sirva, ayude o vaya en pro del desarrollo de la consultoría. No obstante, si el Interventor contratado no está de acuerdo con las mismas, debe manifestarlo por escrito al supervisor y con copia al contratista, si requiere la situación, antes de proceder a ejecutar una parte de las órdenes o directrices impartidas.	La interventoría ha estado atenta a las órdenes impartidas por la supervisión, de acuerdo con los comunicados emitidos por el supervisor. Para mayor detalle, ver anexo de comunicaciones recibidas.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA 1. revisión y verificación de estudios diseños.	
Obligación 01 Verificar que los estudios y diseños se elaboraron con ingeniería de Detalle y cumplan con la normatividad vigente y con los parámetros de diseño establecidos para este tipo de obra, a partir de la información suministrada, e informar al Supervisor del contrato	Se está verificando que los estudios y diseños se hayan elaborado con ingeniería de detalle. Se verificó que los estudios y diseños fueron elaborados con ingeniería de detalle, cumpliendo con la normatividad vigente y con los parámetros de diseño establecidos para este tipo de obra, a partir de la información suministrada. A través del comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041 se dio aprobación a los 13 entregables del Anexo 24D, el cual contiene el detalle del diseño de planta interna y de planta externa.
Obligación 02 La Interventoría verificara y aprobara los documentos que conforman los estudios y diseños de acuerdo al alcance del objeto del proyecto objeto del presente documento	La interventoría verificó y aprobó los documentos que conforman los estudios y diseños, de acuerdo con el alcance del objeto del proyecto, tal como consta en el comunicado **SCOB-GOBCAS-1328-2025-041**, mediante el cual se aprobó el **Anexo 24D** con sus 13 entregables correspondientes a la etapa de estudios y diseños.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 03 Revisión sistemática de los estudios y diseños, con el fin de asegurar que se evalúa la capacidad del diseño para cumplir los requisitos, identificar problemas y proponer acciones necesarias para solucionar las inquietudes que se generen	Se realizó la revisión sistemática de los estudios y diseños con el fin de evaluar la capacidad del diseño para cumplir con los requisitos, identificar posibles problemas y proponer las acciones necesarias para resolver las inquietudes generadas, lo cual quedó documentado en el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, mediante el cual se aprobó el Anexo 24D con sus 13 entregables correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 04 Mantener los diferentes grupos interdisciplinarios para el proyecto, debe establecer y documentar los registros de los resultados de las revisiones a los diseños.	Durante el mes de septiembre, la interventoria ha articulado labores con los diferentes grupos interdisciplinarios del proyecto, desarrollando reuniones de trabajo y realizando acompañamientos en campo. Estas actividades han abarcado aspectos relacionados con seguridad y salud en el trabajo, así como temas administrativos, contables, jurídicos y ambientales.
Obligación 05 Realizar la verificación de los diseños para asegurar que cumplen los requisitos normativos aplicables (especificaciones técnicas, pruebas, ensayos, procesos constructivos, entre otros), para ello deberá utilizar cálculos, o métodos que demuestren que los diseños están cumpliendo parámetros de diseño, límites permisibles, o normas que regulan los mismos.	Se realizó la verificación de los diseños para asegurar que cumplen con los requisitos normativos aplicables, incluyendo especificaciones técnicas, pruebas, ensayos y procesos constructivos. Para ello, se emplearon cálculos y métodos que demuestran que los diseños cumplen con los parámetros de diseño, límites permisibles y normas que los regulan. Este proceso quedó documentado y formalizado mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, con el cual se aprobó el Anexo 24D con sus 13 entregables correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 06 Realizar la revisión y Análisis de cargas y capacidades	Se realizó la revisión y análisis de cargas y capacidades, conforme a lo establecido en el Capítulo 5 del proyecto. Dicho análisis hace parte de los documentos aprobados mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, con el cual se avalaron los 13 entregables del Anexo 24D correspondientes a la etapa de estudios y diseños.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 07 Verificar los análisis de precios unitarios contengan la totalidad de los componente e insumos necesarios para la ejecución de la actividad.	Se verificó que los análisis de precios unitarios contuvieran la totalidad de los componentes e insumos necesarios para la correcta ejecución de cada actividad. Este proceso fue avalado en el Capítulo 10 del proyecto, aprobado mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, con el cual se dio visto bueno a los 13 entregables del Anexo 24D correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
Obligación 08 Verificar las actividades, unidades, cantidades que se encuentran en el presupuesto que estén acorde a los diseños aprobados y viabilizados, así mismo que las memorias de cálculo correspondan	Se verificaron las actividades, unidades y cantidades incluidas en el presupuesto, confirmando que se encuentran acordes con los diseños aprobados y viabilizados. Así mismo, se revisó que las memorias de cálculo correspondan a lo establecido. Todo este proceso quedó documentado y avalado mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-041, con el cual se aprobaron los 13 entregables del Anexo 24D correspondientes a la etapa de estudios y diseños.
De la Infraestructura Existente:	
Obligación 01 Realizar un recorrido por los sitios de implementación del sistema tanto para el componente TECNOLOGICO que compone el circuito cctv, y de OBRA CIVIL para validar las condiciones actuales de las instalaciones	Se realizó un recorrido por los pisos 5 y 6 del edificio Emiro Sossa, donde se llevarán a cabo los estudios y diseños para la adecuación del Centro de Control y Monitoreo (CCM). Asimismo, se acompañó la visita a los CAI donde se proyecta la instalación de los nodos del sistema. Es importante resaltar que, hasta la fecha, únicamente se han efectuado visitas de inspección a estos espacios, en compañía de la supervisión del contrato, personal de la Policía de Telemática y el contratista.
Obligación 02 Verificar el informe patológico presentado por el contratista frente a las obras civiles a realizar en la infraestructura existente y viabilizar el inicio de las actividades	La interventoría estará atenta a la verificación del informe patológico que deberá presentar el contratista respecto a las obras civiles proyectadas sobre la infraestructura existente. No obstante, a la fecha del presente informe, el Consorcio Llanos Seguro 2024 no ha entregado dicho documento.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 03 Verificar y documentar la ubicación y dimensiones de todos los equipos relevantes mediante fotografías y esquemas georreferenciados.	Durante las visitas realizadas a los diferentes puntos de cámaras, se ha verificado la ubicación de los 175 puntos proyectados. Para cada uno de ellos se ha tomado evidencia fotográfica y se ha registrado su respectiva georreferenciación, con el fin de asegurar la trazabilidad y validación técnica de la información en campo. Asimismo, el Centro de Control de Monitoreo (CCM) también fue objeto de la misma verificación, registro fotográfico y georreferenciación.
Obligación 04 Verificar capacidades, demandas y características de los equipos y elementos a instalar dentro del sistema y emitir concepto técnico de viabilidad frente a su uso y capacidades de los mismos de acuerdo a la normatividad legal vigente.	Se verificaron las capacidades, demandas y características de los equipos y elementos a instalar dentro del sistema, emitiendo el concepto técnico de viabilidad frente a su uso y asegurando que cumplen con la normatividad legal vigente. Estos entregables se encuentran disponibles en el drive compartido.
Obligación 05 Cumplimiento requerimientos ambientales	El cumplimiento de los requerimientos ambientales está pendiente, dado que al contratista se le solicitó la presentación del PMA mediante el oficios, el cual no ha sido subsabado
Obligación 06 Verificar los permisos y realizar la Revisión predial	Se verificaron los permisos y se realizó la revisión predial, evidenciado en los entregables cargados en el drive compartido, específicamente en el numeral 9 del Anexo 24D.
Obligación 07 Verificar los Permisos y/o disponibilidad de servicios públicos.	Se verificaron los permisos y la disponibilidad de los servicios públicos, tal como se evidencia en los entregables correspondientes del numeral 9 del Anexo 24D.
Obligación 08 Verificar los Permisos y/o disponibilidad fuentes de materiales.	Se verificaron los permisos y la disponibilidad de las fuentes de materiales, tal como se evidencia en los entregables cargados en el numeral 9 del Anexo 24D.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES TÉCNICAS	
Obligación 01 Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar según el caso la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estimen necesarias para suscribir el acta de iniciación y las de ejecución del contrato.	Por parte de la interventoría, se verificó y aprobó la localización de los trabajos que dieron inicio el 24 de septiembre en el CCM, correspondientes a las actividades de desmonte de cielo raso, dejando la respectiva constancia en la bitácora de obra.
Obligación 02 Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y que requiera el contrato.	La Interventoría ha efectuado la verificación del cumplimiento de la idoneidad del personal mínimo ofrecido, conforme a lo pactado contractualmente. No obstante, a la fecha, dichas aprobaciones no han sido otorgadas en su totalidad. En atención a lo anterior, se han emitido las siguientes comunicaciones con las observaciones y requerimientos correspondientes: **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-040:** Solicitud de documentación del personal asignado al equipo de **Estudios y Diseños**. **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-047:** Reiteración de la solicitud de documentación requerida para el **equipo mínimo**. **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-048:** Reiteración de la solicitud de documentación correspondiente al personal de **Estudios y Diseños** – Contrato No. 3007 de 2024. **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-053** (24 de septiembre de 2024): Aprobación de la documentación presentada para el **Ingreso del personal de obra** – Contrato No. 3007 de 2024. **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-055** (26 de septiembre de 2024): Presentación de

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	observaciones a la solicitud de cambio del equipo mínimo – Contrato No. 3007 de 2024. **Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-056** (27 de septiembre de 2024): Emisión del **concepto de aprobación** de la documentación correspondiente al personal de **Estudios y Diseños** – Contrato No. 3007 de 2024.
Obligación 03 Verificar el cumplimiento por parte del contratista de obra del programa de actividades y cumplimiento de las metas establecidas en él, y en los plazos previsto. Por lo tanto, será el encargado de realizar las mediciones respectivas de avance y de cumplimiento de actividades.	La Interventoría ha realizado seguimiento al Contratista de Obra respecto a la ejecución de las actividades programadas. A la fecha de corte del presente informe, se ha emitido la siguiente comunicación: Comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-057: Seguimiento a las actividades de adecuación de obra civil y establecimiento de medidas para el cumplimiento del cronograma – **Contrato No. 3007 de 2024.**
Obligación 04 La interventoría deberá además del informe semanal contemplado en el manual de interventoría, elaborar y mantener actualizada una ficha técnica de la obra e interventoría de acuerdo con las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida semanalmente a la entidad en medio físico y magnético. Así mismo deberá anexar al Informe Mensual durante la ejecución de la obra, una ficha según las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida en medio físico y magnético.	La Interventoría deberá, además del informe semanal contemplado en el Manual de Interventoría, elaborar y mantener actualizada una ficha técnica de la obra e interventoría, de acuerdo con las orientaciones de la entidad, la cual deberá ser remitida semanalmente en medio físico y magnético. Asimismo, deberá anexar al Informe Mensual durante la ejecución de la obra una ficha según las orientaciones de la entidad, la cual también deberá ser remitida en medio físico y magnético. A la fecha, se han presentado 18 informes semanales
Obligación 05 Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones estas deberán someterse a la decisión de la autoridad contratante, previo concepto de la interventoría.	La Interventoría permanecerá atenta al estudio y análisis de los requerimientos que se presenten, con el fin de emitir las decisiones pertinentes de carácter técnico. A la fecha de corte del presente informe, no se han requerido modificaciones de tipo técnico en el desarrollo del contrato.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 06 Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.	A la fecha del presente informe se ha llevado el avance del contrato a la etapa de estudios y diseños el cual tiene el siguiente avance del 1.57%
Obligación 07 Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.	La interventoría se mantendrá atenta al control e inspección permanente de la calidad de las obras, equipos, materiales, bienes, insumos y productos que se ejecuten o suministren, realizando la supervisión de los ensayos y pruebas necesarias para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas establecidas. A la fecha de corte del presente informe, el contratista de implementación ha iniciado únicamente con las obras preliminares del Centro de Control y Monitoreo (CCM) ubicadas en el piso 5 y 6
Obligación 08 Y demás actividades contempladas en el documento técnico.	La interventoría permanecerá atenta al desarrollo de las demás actividades contempladas dentro de la ejecución del contrato, especialmente en lo referente a los aspectos técnicos que se presenten durante su desarrollo.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES ADMINISTRATIVAS	
Obligación 01 Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que requiera.	La interventoría recopiló la documentación generada durante la etapa precontractual, la cual se encuentra almacenada en el Drive de propiedad de SECOB S.A.S.
Obligación 02 Ejercer una interventoría integral sobre todas las actividades a ejecutar con el contrato principal objeto de esta interventoría, en nombre de la entidad, para lo cual	En el marco del control y seguimiento del Contrato No. 3007 de 2024, la interventoría ha ejercido de manera integral sus funciones sobre todas las actividades ejecutadas en el contrato principal, actuando en representación de la entidad

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
podrá, en cualquier momento, exigir al contratista del contrato principal la información que considere necesaria, sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que deba efectuar en cumplimiento del contrato de interventoría.	contratante. En cumplimiento de esta obligación, se ha realizado un seguimiento permanente, técnico, administrativo, legal y financiero, exigiendo al contratista, cuando ha sido necesario, la información pertinente para verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales. Adicionalmente, se han llevado a cabo revisiones y verificaciones conforme a lo establecido en el contrato de interventoría, asegurando el control efectivo del avance del proyecto y el cumplimiento de los objetivos trazados, garantizando así la correcta ejecución del contrato bajo los principios de eficiencia, transparencia y legalidad.
Obligación 03 Deberá hacer entrega a la entidad designe mediante acta, archivo, planos, carteras de campo, informes técnicos y administrativos, y en fin toda la información con la memoria técnica elaborada con respecto al contrato principal.	A la fecha de elaboración del presente informe, el contrato se encuentra en la etapa de estudios y diseños. Una vez esta fase finalice, y conforme a los requerimientos de la entidad, se procederá a la entrega de lo correspondiente a la obligación número 03, mediante las actas respectivas.
Obligación 04 Entregar los informes, actas y demás documentos dentro de los plazos establecidos y de acuerdo a lo establecido por la entidad para el trámite pertinente.	A la fecha del presente informe, se han entregado cinco informes semanales a la supervisión, así como las actas de los comités N.° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 realizados en las oficinas de SECOB S.A.S. Toda esta documentación se encuentra debidamente soportada en la correspondencia enviada y en los registros de los comités efectuado.
Obligación 05 Para el cumplimiento de las exigencias de calidad, los formatos e instructivos y demás documentos serán elaborados con sujeción al tamaño y modelo establecido en los manuales de la Entidad. Cualquier cambio, previa solicitud, deberá ser aprobado por el Sistema integrado Meci-Calidad, siguiendo el procedimiento interno instituido.	Dentro de la etapa de estudios y diseños, se han realizado observaciones y enviado comunicaciones a la entidad contratante relacionadas con los rótulos de los planos correspondientes a los entregables del Anexo 24D. Mediante la comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-018
Obligación 06 El interventor deberá tener una oficina con domicilio en la ciudad de Yopal, abierta al pùblico.	La firma interventora SECOB S.A.S. tiene su oficina ubicada en la Calle 22 No. 12-105, barrio

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
	Primero de Mayo, en la ciudad de Yopal, departamento de Casanare.
Obligación 07 Y demás actividades contempladas en el documento técnico.	La firma interventora SECOB S.A.S., en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de lo estipulado contractualmente, verifica que la ejecución de la obligación se realice conforme a las acciones, actividades y lineamientos establecidos en el documento técnico. En este sentido, se constata que las labores adelantadas por el contratista se alinean con los objetivos, cronogramas y especificaciones técnicas allí contempladas, garantizando así el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los requisitos definidos en la fase de estudios y diseños.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES FINANCIERAS	
Obligación 01 Verificar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado, y constar su correcta inversión. Para este efecto deberá exigir, y aprobar según corresponda, la presentación del programa de utilización del personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujos de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.	Que mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-047, relacionado con la aprobación de los requisitos mínimos para el trámite de desembolso del Contrato de Obra No. 3007 de 2024 – Otros Atípicos e Innominados, con radicado No. 0017121, se está a la espera de la respuesta por parte de la Gobernación.
Obligación 02 Presentar plan de inversión de anticipo.	Se allego plan de inversión del anticipo del contrato 3007 de 2024, el cual fue revisado por interventoría, encontrándose acorde, sin embargo, no se ha suscrito hasta tanto no se complete toda la documentación para aprobación. La información se amplía en el componente financiero del presente informe.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 03 Revisar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas, los cuales deben estar a disposición de la entidad en el momento en que lo soliciten.	A la fecha del presente informe, no se han presentado solicitudes de pago por parte del contratista, se están adelantando los trámites necesarios para el desembolso del anticipo.
Obligación 04 Diligenciar los formatos y actas requeridas para la liquidación y buen uso del anticipo.	En cuanto se realice el proceso de inversión total del anticipo, se requerirá al contratista para el trámite de liquidación del anticipo conforme a los requerimientos y procesos establecidos por la entidad contratante.
Obligación 05 Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos y en ese sentido, informar o solicitar a quien corresponda, a fin de obtener los certificados de disponibilidad, reserva y registro cuando se requiera.	Se ha verificado por parte de interventoría la existencia y apropiación de los recursos mediante los correspondientes CDP's y RP's, dicha información se detalla y amplia en el capítulo financiero tanto del contrato 3007 de 2024 como del contrato de interventoría, del presente informe.
Obligación 06 Revisar que se reintegren los rendimientos financieros que se causen previo visto bueno de la supervisión respectiva.	A la fecha del presente informe, no se ha realizado dicha actividad, se están adelantando los trámites necesarios para el desembolso del anticipo.
Obligación 07 Exigir que se constituya una fiducia mercantil o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. (Si aplica)	La minuta borrador una vez revisado por interventoría, fue aprobada para continuar con el proceso de apertura del encargo fiduciario.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES CONTABLES	
Obligación 01 Verificar que el dinero proveniente del anticipo sólo será invertido de acuerdo al programa de inversión de anticipo debidamente aprobado por la interventoría, quien,	Una vez aprobado el plan de inversión del anticipo presentado por parte del contratista de obra, se realizará el seguimiento correspondiente y

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
además deba aprobar las cuentas de inversión y la relación de gastos.	necesario conforme a las normas y regulaciones actuales sobre manejo de anticipo.
Obligación 02 La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no está supeditada en ningún caso al giro del anticipo por parte del Departamento del Casanare.	El contrato 3007 de 2024, tiene acta de inicio desde el 21 de mayo de 2025 y se encuentra en ejecución conforme al cronograma presentado.
Obligación 03 El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos básicos para el desarrollo del proyecto que representen el mayor porcentaje del valor del contrato.	Se allego plan de inversión del anticipo del contrato 3007 de 2024, el cual fue revisado por interventoría, encontrándose acorde.
Obligación 04 Los pagos deben ir firmados por el contratista principal o consultor e interventor.	Se tendrá en cuenta la presente obligación respecto a los firmantes en las respectivas actas de cobro parcial del contrato.
Obligación 05 Todos los pagos serán cruzados, a la cuenta del primer beneficiario.	Se tendrá en cuenta la presente obligación respecto a los pagos de acta de cobro parcial del contrato.
Obligación 06 Con cargo a esta cuenta no se autorizan traslados de suma alguna a otra cuenta, persona o entidad (notas débito) ni ingresos por ningún concepto (notas crédito) ya que todo movimiento se hará a través de las plataformas adecuadas para ello.	Se tendrá en cuenta la presente obligación respecto a los pagos de acta de cobro parcial del contrato.
Obligación 07 El Departamento de Casanare podrá solicitar informes sobre el movimiento de la cuenta.	En caso de presentarse dichas solicitudes, se atenderán conforme a lo requerido.
Obligación 08 Verificar los pagos de seguridad social y que su vinculación sea directamente por la entidad contratante, tal cual lo establecido.	Se verificará que el contratista dé cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en la etapa de Estudios y Diseños, conforme a lo aprobado por la interventoría y a lo dispuesto en los documentos contractuales.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES JURIDICAS	
Obligación 01 Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar porque estas permanezcan vigentes hasta su liquidación.	Se revisaron las garantías asociadas al acta de inicio del contratista Consorcio Llanos Seguro 2024, las cuales fueron aprobadas mediante la comunicación SCOB-GOBCAS-1328-2025-011 (ver anexo de comunicaciones, mes de junio), encontrándose actualmente vigentes.
Obligación 02 El estudio de la minuta del contrato y demás condiciones contractuales, marcarán las pautas para la administración general del proyecto y, por consiguiente, las condiciones legales del mismo.	Se da cumplimiento a esta obligación. La interventoría ha realizado el estudio detallado de la minuta del contrato y sus documentos contractuales, los cuales han sido tomados como base para la administración general del proyecto. Esta revisión ha permitido orientar el seguimiento técnico, jurídico y administrativo, asegurando que las actuaciones se enmarquen dentro de las condiciones legales pactadas entre las partes.
Obligación 03 Promover el oportuno ejercicio de las facultades de dirección y reorientación de la acción contractual que competen al Departamento, en especial el ejercicio de las prerrogativas extraordinarias.	Se promueve el cumplimiento de esta obligación mediante la comunicación constante y oportuna con la supervisión del contrato y el Departamento, informando cualquier situación que pueda requerir el ejercicio de sus facultades de dirección, reorientación o aplicación de prerrogativas contractuales. La interventoría ha emitido observaciones técnicas, requerimientos y reportes que permiten a la Entidad tomar decisiones informadas y en tiempo real, en el marco de sus competencias contractuales.
Obligación 04 Emitir concepto sobre la vialidad del suscribir adiciones o modificaciones a los contratos.	A la fecha no han suscrito adiciones o modificaciones a los contratos 3007 de 2024 y 1328 de 2025.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Obligación 05 Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los trabajadores que laboran en la ejecución del contrato se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social y se dé cumplimiento a la Ley vigente y sus decretos reglamentarios.	A la fecha, el contratista **Consorcio Llanos Seguro 2024** no ha presentado las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social, tal como se evidencia en el capítulo de correspondencia. Se está a la espera de la subsanación de este requisito. Además, dentro del informe de incumplimiento, esta situación fue reportada como una de las actividades incumplidas.
Obligación 06 Verificar el cumplimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos de acuerdo a las especificaciones técnicas.	Al corte del presente informe aún no se realiza esta actividad.
Obligación 07 Y demás actividades contempladas en el documento técnico.	La interventoría estará atenta a dar cumplimiento a las demás actividades establecidas en el documento técnico.
RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
Clausula segunda: actividades a cargo del contratista:	
ETAPA CONSTRUCTIVA	
FUNCIONES AMBIENTALES	
Obligación 01 Verificar el cumplimiento de las obligaciones Ambientales del contrato principal objeto de interventoría por parte del contratista.	Durante la fase 1 del proyecto, correspondiente al componente de estudios y diseños, no se contempla la ejecución de actividades ambientales en campo, dado que esta etapa es de carácter preoperativo y no involucra intervención directa sobre el entorno. Las acciones relacionadas con la gestión ambiental están programadas para su implementación en la fase 2, correspondiente a la etapa constructiva del proyecto.
Obligación 02 Exigir al contratista el cumplimiento de los deberes generados de los actos administrativos por medio de los	Dado que el proyecto se encuentra actualmente en la fase 1 —correspondiente a estudios y diseños— y no se están desarrollando actividades constructivas en campo, no se han activado los compromisos operativos asociados a dichas

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
cuales se otorgaron concesiones, permisos y autorizaciones ambientales.	autorizaciones. En consecuencia, la exigencia de cumplimiento a estos actos administrativos se establecerá de manera formal y oportuna en la fase 2 del proyecto, que corresponde a la etapa constructiva, conforme al cronograma y las disposiciones del Plan de Manejo Ambiental aprobado.
Obligación 03 Exigir al contratista el cumplimiento de los deberes generados del acto administrativos por medio de los cuales se otorgó una licencia ambiental, si aplica.	Dado que el proyecto se encuentra actualmente en la fase 1 —correspondiente a estudios y diseños— y no se están desarrollando actividades constructivas en campo, no se han activado los compromisos operativos asociados a dichas autorizaciones. En consecuencia, la exigencia de cumplimiento a estos actos administrativos se establecerá de manera formal y oportuna en la fase 2 del proyecto, que corresponde a la etapa constructiva, conforme al cronograma y las disposiciones del Plan de Manejo Ambiental aprobado.
Obligación 04 Vigilar el cumplimiento de los Planes y Programas del Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique.	Durante la fase 1 del proyecto, correspondiente al componente de estudios y diseños, no se contempla la ejecución de actividades ambientales en campo, dado que esta etapa es de carácter preoperativo y no involucra intervención directa sobre el entorno.
Obligación 05 Efectuar el seguimiento permanente en los frentes de trabajo del contrato principal, para verificar la aplicación de las técnicas y procedimientos aprobados en el Plan de Manejo Ambiental y/o PAGA y/o medidas de manejo ambiental cuando aplique.	Se realizará el seguimiento correspondiente a las fichas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental contemplado en la fase 2 – constructiva del proyecto.
Obligación 06 Para el caso de proyectos que cuenten con concesiones, permisos y autorizaciones ambientales o licencia ambiental se deberá elaborar los informes de cumplimiento ambiental (ICA) requeridos en el acto administrativo y en la frecuencia establecida, serán revisados y aprobados por parte del ente contratante y	Toda vez, que se inicie con la fase constructiva del proyecto se efectuarán los informes ambientales de cumplimiento dado a los permisos que se requieran para el desarrollo del proyecto.

RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO	
OBLIGACIONES	**ACCIONES**
posteriormente serán allegados a la autoridad ambiental competente.	
Obligación 07 Y demás actividades contempladas en el documento técnico.	Respecto a las demás actividades contempladas en el documento técnico del proyecto, se aclara que su ejecución está programada para la fase constructiva, conforme a la planificación establecida. Durante la fase actual, correspondiente a estudios y diseños, no se prevé la realización de actividades operativas en campo que impliquen afectación o manejo ambiental. Por tanto, la implementación de dichas actividades —incluidas en el documento técnico y el Plan de Manejo Ambiental— se exigirá y hará seguimiento en la etapa 2 del proyecto, cuando se dé inicio a la ejecución física de obra.

7. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La interventoría informa que, a la fecha, el contratista Consorcio Llano Seguro 2024 no ha enviado el informe correspondiente al mes de septiembre, por lo cual no ha sido posible realizar la revisión de la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ni de la matriz de riesgos asociada a la obra.

El plan de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. Involucrando a los trabajadores para que se dé un trabajo en equipo en pro de la seguridad y la salud de todos que participan en la cadena de valor de una empresa.

El plan de Seguridad y Salud en el Trabajo SST para el proyecto consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

Para su efecto, SECOB SAS gestiona la prevención de los accidentes de trabajo, enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basaron en el

ciclo PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar). El desarrollo articulado de estos elementos permitirá cumplir con los propósitos del plan SST. Además de los planes que la complementan para que el plan SST sea íntegro y cumpla con las necesidades de todas las partes interesadas.

- **PERSONAL DE PROYECTO DE INTERVENTORÍA**

Se presenta a continuación la relación del personal vinculado al proyecto, conforme a los cargos requeridos para el desarrollo de las actividades previstas. Esta información se sistematiza en la tabla adjunta:

NOMBRE	APELLIDO	CARGO
Diego Gerardo	Rojas Gómez	Director de interventoría
Lizeth	Ojeda	Interventor Tecnológico
Albeiro	Rojas G	Especialista de Proyectos
Jairo	Perez	Profesional Eléctrico y/o Electrónico
Juliana	Cáceres	Ingeniero de Apoyo 01
Jhon	Jairo Aguirre	Ingeniero de Apoyo 02
Rubén	Guiza P	Ingeniero de Sistemas de Aire Acondicionado
Rafael	Rodríguez	Director Jurídico
Sonia	Pinto	Director administrativo
Norbey	González	Interventor Financiero y Contable
Karla Vanessa	Manosalva Mora	Interventor SST y medio ambiente

Tabla 15 Relación de personal de interventoría.
Fuente: Secob

- **INDUCCIÓN HSEQ**

En este proceso de formación se les entregaron a los trabajadores los conocimientos básicos sobre:

- Los riesgos a los que pueden estar expuestos en el proyecto o en su puesto de trabajo.
- Las normas y procedimientos de seguridad, salud, medio ambiente y calidad de la empresa.
- El uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- Las políticas y compromisos de la organización en HSEQ.
- Los canales de comunicación para reportar condiciones inseguras, incidentes o sugerencias.

Cabe aclarar que el equipo administrativo asignado a SECOB SAS ya venía vinculado a la firma interventora desde meses anteriores, y ha estado prestando sus servicios de forma

continua durante el presente año. Por tanto, las inducciones fueron practicados en el primer trimestre del año 2025.

El desarrollo de esta inducción tuvo como objetivo dar cumplimiento a la normativa legal vigente, en especial a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como a los lineamientos internos de la empresa y las mejores prácticas en materia de seguridad, salud ocupacional, protección ambiental y calidad.

Durante la jornada, se brindó al personal información esencial sobre los siguientes aspectos:

- Identificación de peligros y riesgos asociados a las actividades del proyecto.
- Normas y procedimientos de seguridad aplicables.
- Uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
- Políticas y compromisos organizacionales en HSEQ.
- Procedimientos para la atención de emergencias.
- Directrices para la protección del medio ambiente durante la ejecución del proyecto.
- Estándares de calidad requeridos en el marco de la interventoría.

Con esta actividad se busca fortalecer la cultura de seguridad, promover el autocuidado, prevenir incidentes y garantizar que todos los colaboradores cuenten con las competencias necesarias para desarrollar sus labores en condiciones seguras y con altos estándares de desempeño.

- **ENTREGA DE EPP**

SECOB SAS dentro de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ha realizado la entrega formal de Elementos de Protección Personal (EPP) al personal vinculado a las actividades del proyecto, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, específicamente lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, el Reglamento Interno de Trabajo y las políticas HSEQ de la organización.

El proceso de entrega de EPP se efectuó previa identificación de los peligros y riesgos asociados a cada actividad laboral, garantizando que cada trabajador recibiera los elementos adecuados y certificados conforme a la normatividad técnica aplicable.

Los objetivos principales de esta entrega fueron:

- Proteger la integridad física de los trabajadores frente a los riesgos presentes en el desarrollo de sus funciones.
- Promover una cultura de autocuidado y uso correcto de los EPP.
- Cumplir con los requisitos legales y contractuales del proyecto en materia de seguridad y salud laboral.

El proceso de entrega incluyó:

- Capacitación previa sobre el uso correcto, mantenimiento y limitaciones de los EPP suministrados.
- Firma de actas de entrega por parte de cada trabajador, dejando constancia documentada del suministro recibido.
- Revisión periódica del estado de los EPP y programación de reposiciones según las necesidades y condiciones de uso.

Este proceso de dotación de EPP es una actividad continua, sujeta a seguimiento y verificación por parte del equipo de SST, con el fin de asegurar su correcta utilización y contribuir a la reducción de los incidentes laborales en el proyecto. Cabe aclarar que el equipo administrativo asignado a SECOB SAS ya venía vinculado a la firma interventora desde meses anteriores, y ha estado prestando sus servicios de forma continua durante el presente año. Por tanto, las entregas de EPP fueron practicados en el primer trimestre del año 2025, lo cual fue verificado a través de los soportes de entrega de EPP para el personal con participación al 100%.

- **CHARLAS Y/O CAPACITACIONES DEL PERSONAL**

Durante el periodo de ejecución del proyecto, se llevaron a cabo acciones orientadas al fortalecimiento de la cultura preventiva en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, que disponen la obligatoriedad de programas de formación y sensibilización dirigidos a todo el personal involucrado en el proyecto.

Como parte del componente de capacitación, se desarrollaron charlas, capacitaciones y actividades formativas dirigidas a los trabajadores del equipo administrativo, enfocadas en la identificación de peligros, prevención de riesgos laborales y lineamientos básicos del SG-SST implementado por el contratista. Estas acciones se ejecutaron de manera presencial y documentada, con el soporte de listados de asistencia y formatos de evaluación o retroalimentación.

Entre los temas abordados durante este periodo de capacitación se destacan:

- Capacitación ISO Ley 2466.
- Especificaciones técnicas EPPS/ Contexto Organizacional.

Estas actividades de capacitación fueron desarrolladas durante el periodo de las actividades administrativas del proyecto y continuarán ejecutándose mensualmente o con la frecuencia definida por el cronograma y/o el plan de capacitación del SG-SST.

La interventoría presenta registro de las charlas y capacitación utilizando el formato F-SST-22 V-03, con la asistencia de su personal de trabajo cumpliendo con el plan de sistema de seguridad y salud en el trabajo y adoptando el cronograma de charlas y capacitaciones anuales creado por la empresa SECOB SAS.

- INSPECCIÓN EQUIPOS DE EMERGENCIA

Como parte del seguimiento al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y en atención a las disposiciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, para el periodo se revisó el programa de inspecciones planeadas de Seguridad y Salud en el Trabajo, las cuales tienen como propósito identificar condiciones subestándar, verificar la implementación de medidas de prevención y control, y promover la mejora continua de las condiciones laborales.
En el periodo del 01 al 30 de junio, las inspecciones realizadas fueron de carácter inicial, diagnóstico y preventivo, como verificación del cumplimiento de requisitos mínimos del SG-SST.

- INSPECCION DE EXTINTORES

Se verificaron que los equipos de protección contra incendios se encuentren en condiciones óptimas de funcionamiento, instalados adecuadamente y disponibles para su uso ante una emergencia.
La revisión fue realizada por el profesional HSEQ de la interventoría y se desarrolló mediante lista de chequeo técnica que abarcaron los siguientes aspectos:

Ilustración 2 Extintor oficinas SECOBSAS

1. Verificación física del extintor

- Se revisó el estado general del cilindro (sin golpes, corrosión ni deformaciones).
- Presencia del manómetro y revisión de la presión (aguja dentro del rango verde).
- Etiqueta visible de recarga y mantenimiento, con fecha de vencimiento no superada.
- Identificación del tipo de agente extintor (ABC, CO_2, etc.) adecuado para el entorno administrativo.
- Verificación de que el sello de seguridad y el pasador estén intactos.
- Peso del extintor acorde con el rango estipulado por el fabricante.

- Presencia de instrucciones de uso legibles.

2. **Ubicación y accesibilidad**

- Extintores instalados en puntos visibles y de fácil acceso, libres de obstrucciones.
- Señalización adecuada con símbolos normalizados, según la NTC 1461.
- Altura de instalación conforme a lo exigido por la norma (máximo 1.5 m del suelo a la parte superior del extintor).
- Proximidad adecuada a los puntos de mayor riesgo eléctrico o de carga de equipos electrónicos.

La interventoría deja constancia de que este tipo de inspección se continuará realizando con periodicidad mensual o en los tiempos definidos en el SG-SST, registrando cada control en el formato correspondiente y promoviendo la implementación de medidas preventivas de protección contra incendios dentro de las instalaciones administrativas.

En este periodo, las inspecciones permitieron establecer una línea base del estado de cumplimiento del SG-SST, y facilitaron el diseño de un plan de verificación continua, el cual contempla inspecciones mensuales programadas en las oficinas administrativas de SECOB SAS.

- **INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN**

Como parte del cumplimiento de los estándares mínimos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y en atención a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, así como en concordancia con las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social sobre primeros auxilios en ambientes laborales, se llevó a cabo durante el mes de junio de referencia la inspección de los botiquines ubicados en las oficinas administrativas de la interventoría.

El objetivo de esta inspección fue verificar que los botiquines disponibles cuenten con los insumos básicos necesarios para una atención inicial oportuna ante una eventual emergencia o incidente menor, asegurando así la preparación adecuada del entorno administrativo frente a situaciones que puedan comprometer la salud de los trabajadores.

Ilustración 3 Botiquin SECOB SAS.

1. Aspectos verificados durante la inspección:

- Ubicación y señalización.
- Verificación de que los botiquines estén instalados en lugares visibles, de fácil acceso, y debidamente señalizados conforme a la NTC 1461.
- Revisión de que no existan obstáculos que limiten el acceso rápido en caso de emergencia.

Contenido básico y estado de los insumos:

Comprobación de la disponibilidad y estado de elementos esenciales como:

- Gasas estériles.
- Vendas elásticas.
- Algodón.
- Esparadrapo.
- Antisépticos (alcohol antiséptico, povidona yodada).
- Guantes de látex o nitrilo.
- Tijeras y pinzas.
- Termómetro.
- Manual básico de primeros auxilios.
- Bolsas de cierre hermético para desechos contaminados.
- Revisión de fechas de vencimiento de medicamentos y antisépticos, asegurando que se encuentren vigentes y en condiciones óptimas.
- Verificación del estado físico de los materiales (empaques sellados, sin humedad ni contaminación).

Se destaca que los botiquines cumplen con las condiciones mínimas requeridas para su uso en entornos administrativos, y su contenido se encuentra alineado con las condiciones de riesgo identificadas para este tipo de espacios, donde predominan riesgos ergonómicos, locativos y eventualmente físicos menores.
La interventoría continuará realizando esta inspección de forma mensual, o en los periodos definidos por el cronograma del SG-SST, asegurando su actualización permanente y la adecuada preparación ante cualquier situación que requiera una atención de primeros auxilios dentro de las oficinas.

- **INSPECCIÓN CAMILLAS**

Como parte de las acciones de verificación preventiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, así como los lineamientos del Plan de Emergencias y Atención de Primeros Auxilios, durante el mes se realizó la inspección técnica de la camilla de emergencias instalada en las oficinas administrativas de la interventoría.

El objetivo de la inspección fue comprobar que el recurso esté disponible, funcional y en condiciones adecuadas para su uso inmediato en caso de que se requiera la movilización segura y oportuna de una persona lesionada o con afectación a su estado de salud, mientras se activan los protocolos de atención prehospitalaria y traslado a centro asistencial.

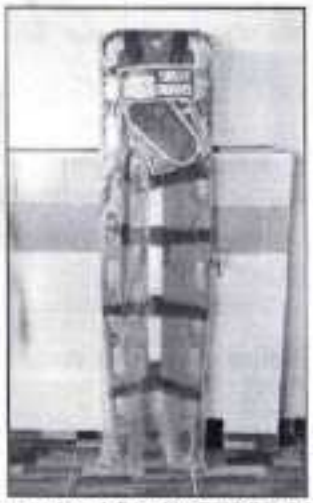

Ilustración 4 Camilla SECOB SAS.

Aspectos verificados durante la inspección:

- Estado físico general:
- Ausencia de partes sueltas o deterioradas que comprometan la estabilidad del equipo.

- Buen estado del sistema de sujeción (cintas, correas o velcros funcionales y completos).
- Presencia de asas o agarraderas resistentes para facilitar el traslado.

Ubicación y accesibilidad:

- Confirmación de que la camilla se encuentra en lugar visible, de fácil acceso, cercano al punto de salida de evacuación y debidamente señalizado.
- No existen obstáculos ni elementos que interfieran con su uso inmediato en caso de emergencia.

Durante la inspección, se verificó que la camilla cumple con los requisitos mínimos de seguridad, estabilidad y portabilidad exigidos por la normativa, y se encuentra en condiciones aptas para su uso en caso de emergencia. La interventoría continuará con la verificación mensual de los equipos de emergencia, incluida la camilla, como parte del seguimiento integral al SG-SST y la preparación de las instalaciones administrativas frente a emergencias.

INDICADORES DE GESTIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, durante el primer mes de ejecución del proyecto se realizó el seguimiento a la implementación y activación de los Indicadores de Gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como herramientas fundamentales para medir, monitorear y evaluar la eficacia de las actividades preventivas y correctivas implementadas por la interventoría.

Los indicadores permiten establecer el grado de avance en la implementación del SG-SST, identificar desviaciones, establecer prioridades, y sustentar decisiones orientadas a la mejora continua del sistema. Estos indicadores deben estar alineados con los estándares mínimos del sistema, así como con los objetivos específicos en materia de seguridad y salud en el trabajo establecidos en el plan anual del contratista.

8. ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

Para el desarrollo del proyecto se efectuará un seguimiento constante a los aspectos ambientales asociados a las actividades ejecutadas. Se implementarán las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), garantizando el cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Las actividades se desarrollarán procurando la prevención, mitigación y control de posibles impactos negativos sobre los recursos naturales y el entorno social. De manera general, se ejecutarán actividades de gestión de residuos, control de emisiones, manejo de vertimientos y protección de áreas sensibles, así como el

cumplimiento de los requisitos legales establecidos por las autoridades ambientales competentes.

- **Gestión de residuos sólidos**

En el marco de las actividades administrativas desarrolladas por parte de la interventoría, se ha realizado la adecuada gestión de los residuos sólidos generados, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente y las disposiciones establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto. La separación de residuos en la fuente se ha efectuado de acuerdo con el código de colores definido por la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de la siguiente manera:

Blanco: Residuos aprovechables (papel, cartón, plástico, vidrio, metales).
Negro: Residuos no aprovechables o no reciclables (papel higiénico, servilletas, residuos de alimentos no aprovechables, residuos contaminados).
Verde: Residuos orgánicos aprovechables (cuando aplique).

Durante el periodo evaluado, se ha promovido entre el personal de interventoría el cumplimiento de las prácticas de separación adecuada, utilizando contenedores claramente identificados y ubicados en las áreas administrativas. Asimismo, cuando se generen residuos se realizará la correcta disposición de los residuos, entregándose a los sistemas de recolección autorizados por el municipio. No se han presentado inconvenientes ni incumplimientos en el manejo de residuos sólidos, y se mantiene el compromiso de minimizar la generación de residuos y de fomentar prácticas de consumo responsable y sostenibilidad ambiental en el desarrollo de las actividades propias de la interventoría.

- **Disposición de residuos**

Durante el periodo evaluado, correspondiente a actividades de carácter netamente administrativo y de seguimiento técnico, la interventoría no generó residuos sólidos de relevancia asociados a procesos de obra o actividades en campo. Las labores realizadas se limitaron a tareas de oficina, reuniones y visitas de inspección.

No obstante, se mantiene el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa ambiental vigente y en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), promoviendo entre el personal el adecuado manejo y separación de residuos ordinarios que puedan generarse de forma esporádica en el desarrollo de las actividades administrativas.

Para el periodo se realizaron entregas de residuos como se menciona a continuación:

TIPO DE RESIDUO	DESCRIPCIÓN (Especificar características de los residuos)	EMPRESA QUE REALIZA DISPOSICIPON FINAL	CANT. GENERADA	CANT. DISPUESTA

ORDINARIOS	Basura	Veolia Yopal	_____	_____
RECICLABLES	Papel, Cartón, PET, Vidrio, Bolsa Plástica	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY)- programa ADOPTA UN RECICLADOR	12kg	
ORGÁNICOS		Veolia Yopal	0	0
OTROS	Pasta	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal (EAAAY)- programa ADOPTA UN RECICLADOR	2kg	

Tabla 16 Relación de Residuos Entregados SECOB SAS.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PLANILLA No. 4/04/2025

PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
"ADOPTA UN RECUPERADOR"

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SECOB. CONSULTORIA, OBRAS Y BIENES — DIRECCION: calle 22-12-125

RESPONSABLE: ZULMA KATHERINNE ROMERO DIAZ — TELEFONO: 3212734038 — CODIGO EAAAY:

CORREO:

NIT 900115339

DATOS DEL RECICLADOR:

NOMBRE: ESTEFANIA FUENTES MORALES — No. CEDULA: 23.769.227 — TELEFONO: 3123002911

No. ENTREGA	FECHA	CANTIDAD Y TIPO DE MATERIAL								CANTIDAD TOTAL	FIRMA	HORA
		PET	PAPEL	CARTON	LATAS	VIDRIO	BOLSA PLASTICA	OTROS TIPO	OTROS KG			
1	28/04/2025	1 kg	5kg	2 kg		3 kg	1 kg	Pasta	2kg	14 kg	Estefania Fuentes	3:20 pm
2	22/05/2025	2 kg	1 kg	6 kg		5 kg	1 kg	Pasta	5 kg	20 kg	Estefania Fuentes	11:00 am
3	18/06/2025	2 kg	4 kg	8 kg		5 kg	1 kg	Pasta	3 kg	15 kg	Estefania Fuentes	10:15 am
4	27/06/2025	1 kg	8 kg	7 kg		2 kg	1 kg	Pasta	1 kg	19 kg	Estefania Fuentes	3:30 pm
5	21/07/2025	4 kg	6 kg	12 kg		2 kg		Pasta	3 kg	25 kg	Estefania Fuentes	9:30 am
6	08/01/2025	1 kg	3 kg	3 kg		3 kg	1 kg	Pasta	2 kg	14 kg	Estefania Fuentes	8:14 am
7												

Imagen 1. Formato de registro de residuos entregados.

ACTIVIDADES REALIZADAS AL CONTRATISTA DE OBRA

- Mediante comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-044, se le solicito al contratista Reiteración a solicitud de adaptación del sistema de Gestión de calidad al Consorcio Llano Seguro 2024.
- Que mediante comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-058, se remitieron las observaciones al PMT, la cuales al corte del presente informe no han sido subsanadas.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1 La Interventoría ha emitido comunicaciones oficiales que documentan y notifican al contratista las observaciones encontradas, como parte del seguimiento administrativo y ambiental del contrato, además de las observaciones mencionadas en los comités y en las mesas de trabajo.

2 Durante el mes de septiembre, si bien se culminó la subsanación de la etapa de Estudios y Diseños el día 8 de septiembre de 2025, de acuerdo con el seguimiento realizado al cronograma contractual, se evidencia que el contratista presenta retrasos e incumplimientos en la entrega de documentación y en el inicio de las actividades de obra.

A la fecha de cierre del presente informe, el contratista debió haber iniciado las actividades de campo conforme al cronograma aprobado; sin embargo, persisten varias actividades sin ejecución, lo que genera afectaciones al avance programado. Desde la interventoría se ha instado de manera reiterada al contratista a incrementar el personal en obra con el fin de garantizar el inicio oportuno de las actividades, situación que no se ha evidenciado a la fecha.

Asimismo, se reitera al contratista la obligación de remitir las órdenes de compra para su respectiva revisión y aprobación por parte de la interventoría, garantizando así el adecuado desarrollo del proyecto; no obstante, estas no han sido enviadas conforme al cronograma aprobado.

En este sentido, la interventoría advierte un posible riesgo de incumplimiento contractual, derivado de la no iniciación de actividades, la falta de envío de órdenes de compra, la ausencia de personal mínimo y complementario, así como la no entrega del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) requerido para la ejecución de actividades en vía pública y demás pendientes necesarios para el normal desarrollo del contrato

3 Reiterar al contratista la obligación de remitir de forma completa, actualizada y conforme a la norma, los soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral del personal mínimo exigido.

4 Mantener la trazabilidad documental de las observaciones formuladas y los oficios emitidos, como evidencia del cumplimiento de las funciones de la interventoría.

5 Se desarrollaron las inspecciones por parte de la interventoría a los elementos de emergencia y condiciones locativas en las oficinas administrativas, incluyendo revisión de extintores, botiquines, camilla de emergencia, señalización y accesibilidad, dejando registro documental de cada actividad.

6 Se realizaron charlas al personal de la interventoría de acuerdo al cronograma de actividades de SECOB SAS.

7 Se inició el monitoreo a los indicadores de gestión del SG-SST, de acuerdo a línea base para el seguimiento mensual del cumplimiento y desempeño del sistema, a nivel documental.

8 Se evidenció que los soportes de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral presentados por el contratista no cumplen en su totalidad con los requisitos formales de la afiliación, situación que representa un riesgo para la legalidad de la vinculación del personal al contrato.

9 La interventoría ha reiterado al contratista, en múltiples ocasiones, la necesidad de subsanar los informes correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto así como la entrega de septiembre, el cual a la fecha no ha sido presentado. En consecuencia, no se adjunta el informe del contratista al presente documento.

10. TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

REV.	Apartado Modificado	Descripción	Fecha
00	Todas las páginas	Creación del documento	17/11/2020
01	Todas las páginas	Modificación del documento plantilla de Excel a Word y cambios en la estructura de su contenido	02/06/2021
02	No.10	Inclusión numeral para la gestión de calidad	10/07/2023

ANEXO No. 1:
CORRESPONDENCIA ENVIADA AL CLIENTE

Yopal, 05 de septiembre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-036

Doctor.
JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Presentación informe semanal No. 11, No. 12 y No. 13 del Contrato de interventoría 1328 de 2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025, y en cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Segunda – Actividades a cargo del contratista: Funciones Técnicas, ítem 4, nos permitimos remitir el Informe Semanal No. 11, el cual corresponde a la semana del 04 de agosto al 10 de agosto de 2025, No. 12, el cual corresponde a la semana del 11 de agosto al 17 de agosto de 2025, No. 13, el cual corresponde a la semana del 18 de agosto al 24 de agosto de 2025, en el cual se presentan los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas tanto por el contratista de obra, en el marco del Contrato No. 3007-2024, como por esta interventoría.

Atentamente

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S

Revisó: Nydia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos: Informe semanal No.11
Informe semanal No.12
Informe semanal No.13

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanareco@gmail.com

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal - Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 39 Int. 4 - 1065
(606) 6332057 – (+57) 310 8061556
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER
https://secob.com.co

icontec icontec icontec icontec
IQNET

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1250908200015414.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1250908200015414.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: viernes, 5 de septiembre de 2025 16:59
Para: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; elianrodriguez2185574@gmail.com <elianrodriguez2185574@gmail.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-GOBCAS-1328-2025-036 Presentación informe semanal No. 11, No. 12 y No. 13 de interventoría, Contrato de interventoría 1328 de 2025.

Cordial saludo,

Doctor.
JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025

Mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-036 nos permitimos hacer Presentacioin informe semanal No. 11, No. 12 y No. 13 de interventorila, Contrato de interventorila 1328 de 2025.
[Texto citado oculto]

Yopal, 02 de septiembre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-038

Doctor.
JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Cumplimiento de cámara LPR Hikvision iDS-TCM403-BI conforme a pliego de condiciones de la Gobernación

Cordial saludo,

En atención a las observaciones formuladas por el Ministerio del Interior en el acta de reunión de seguimiento del 29 de agosto de 2025, relacionadas con las especificaciones técnicas del proyecto y, en particular, con los ítems 5, 5.3, 5.5 y 5.20 del pliego de condiciones, el Consorcio Llano Seguro 2024 presenta la referencia Hikvision iDS-TCM403-BI, la cual, tras su revisión, garantiza el cumplimiento integral de los aspectos exigidos, conforme se detalla a continuación:

- **Ítem 5 – Cámara fija LPR en borde**: corresponde a un modelo específicamente diseñado para reconocimiento de placas, con analítica LPR embebida y procesamiento en borde.
- **Ítem 5.3 – Procesamiento LPR en borde:** el reconocimiento de placas y las analíticas se realizan directamente en la cámara, mediante software propietario y autenticado de Hikvision.
- **Ítem 5.5 – Tipo:** se trata de una cámara fija LPR para exteriores, día/noche, con iluminación IR integrada, cumpliendo el requerimiento establecido.
- **Ítem 5.20 – Analíticas embebidas:** incluye detección de conducción en contravía, clasificación de vehículos (moto, carro, bus, camión, entre otros), identificación de color, detección de placas duplicadas, ocultas y de motocicletas, todas generadas como metadatos asociados al video.

Adicionalmente, se resalta que el modelo no permite instalación de software de terceros, admitiendo únicamente firmware autenticado y firmado digitalmente por Hikvision, lo que asegura el cumplimiento de las condiciones de seguridad planteadas en el pliego.

Sede Principal: Calle 22 No. 13 - 105, Yopal – Casanare
Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332067 – (+57) 310 8061366
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Para mayor claridad y transparencia, se anexa un cuadro comparativo entre los requisitos exigidos en el pliego y las características de la referencia propuesta, en el cual se evidencia el cumplimiento total de las especificaciones solicitadas.

REQUISITO PLIEGO	ESPECIFICACIÓN PLIEGO	HIKVISION IDS-TCM403-BI	OBSERVACION
5.3 Procesamiento del LPR	En borde en la cámara	En borde en la cámara.	Cumple
5.5 Tipo	Cámara fija LPR, exterior, día/noche	Cámara bullet ANPR, IR, exterior	Cumple
5.6 Sensor	CMOS	1/1.8" CMOS	Cumple
5.7 Escaneo	Progresivo	Progressive scan	Cumple
5.8 Sensor imagen	1/1.8" a 1/2.8" CMOS	1/1.8" CMOS	Cumple
5.9 Velocidad vehículos	0–120 km/h, mínimo 2 carriles	5–120 km/h, hasta 3 carriles	Cumple
5.10 Efectividad detección	≥98% detección vehículos, ≥95% lectura placas	>99% tasa captura, >98% dirección, 98% LPR	Cumple
5.11 Resolución	≥3 MP	4 MP (2688 × 1520)	Cumple
5.12 FPS	30 fps o superior	30 fps	Cumple
5.13 Lente	Varifocal motorizado 15–30 m	Opciones: 2.8–12mm / 8–32mm / 10–50mm	Cumple
5.14 Formato video	MJPEG, H.264 o superior	H.265/H.264/MJPEG	Cumple
5.15 Iluminación mínima	Color ≤0.5 Lux, B/N ≤0.05 Lux	Color 0.0005 Lux, B/N 0.0001 Lux, 0 Lux con IR	Cumple
5.16 Alimentación	AC/DC, PoE/HpoE	DC 12–24 V, PoE 802.3at	Cumple
5.17 Memoria local	MicroSD/SDXC, ≥128 GB	MicroSD/SDXC, hasta 512 GB	Cumple
5.18 Temp. operación	–30°C a 60°C	–30°C a 70°C	Cumple
5.19 Protocolos red	IPv4, IPv6, TCP/IP, HTTP, RTSP, etc.	TCP/IP, IPv4/IPv6, HTTP/HTTPS, RTSP/RTP/RTCP, SNMP, QoS, 802.1X	Cumple
5.20 Analíticas LPR	LPR embebida + analíticas (contravía, tipo vehículo, color, etc.)	LPR embebido, tipo vehículo, color, dirección, duplicación de placas	Cumple
5.21 Seguridad red	HTTPS, PKI, TLS/SSL, AES128, FIPS 140-2	HTTPS, TLS 1.2/1.3, AES128, FIPS 140-2	Cumple
5.22 API abierta	API disponible	ISAPI, SDK, ONVIF (S, G, T, M)	Cumple
5.23 ONVIF	Perfil S, G, (M opcional)	ONVIF S, G, T, M	Cumple
5.24 Multistream	≥2 simultáneos	3 streams simultáneos	Cumple
5.25 Protección	IP66, IK10	IP67, IK10	Cumple

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 bis 76 - 36 int 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

5.26 Modos captura	Vehículos en movimiento/parada, 0–120 km/h	5–120 km/h, parados y en movimiento	Cumple
5.27 IR	≥850 nm, IP66, ángulos 10–40°, fotocelda	IR 850 nm, integrado, hasta 50 m	Cumple
5.28 Puertos	RJ45, 2 I/O programables	1 RJ45 GbE, 1 IN/1 OUT alarma, 2 relés, RS-485, Wiegand	Cumple
5.29 Temp. operación	–10 a 50°C mínimo	–30 a 70°C	Cumple
5.30 Consumo	≤50W (≤100W con IR)	≤15W PoE/DC	Cumple
5.31 Carcasa	Aluminio u otro ambiental	Aleación de aluminio	Cumple
5.32 Texto	≥30 caracteres, fecha y hora	OSD configurable	Cumple
5.33 Soportes	Instalación en puente/poste, con propuesta técnica	Soportes opcionales (brackets, hoop, etc.)	Cumple
5.34 Montaje	Ángulos, memorias de instalación, coordenadas	Soporte GPS (modelo 4G), depende proyecto	Cumple
5.36 Integración	Instaladas, configuradas, funcionando	Compatible con HikCentral y ONVIF	Cumple

Con lo anterior, se deja constancia de que la solución LPR presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024 atiende en su totalidad las observaciones realizadas, garantizando el pleno cumplimiento de lo establecido en las fichas técnicas del proceso contractual.

Atentamente

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Director de Interventoría
SECOB S.A.S

Proyectó: Jhonar Leonardo Perez Cordoba
Profesional de Ingeniería
Email. ingenieria@secob.com.co
Cel. 32124444115

Proyectó: Diego Andres Mora Piñeros
Profesional de Ingeniería
Email. proyectos@secob.com.co
Cel. 3143790859

Revisó: Nigsa Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Sede Principal. Calle 22 No. 12 - 103, Yopal – Casanare
Sede Bogotá. Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1006
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Anexos: ficha técnica cámara LPR iDS-TCM403-BI

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2180574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanare@gmail.com

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

HIKVISION

iDS-TCM403-BI
4 MP High Performance IR ANPR Bullet Camera

- High quality imaging with 4 MP resolution (1/1.8" CMOS)
- Clear imaging against strong back light due to 140 dB WDR technology
- Built-in ANPR engine, equipped with AI algorithm
- Efficient H.265+ compression technology to save bandwidth and storage
- Water and dust resistant (IP67) and vandal proof (IK10)

• Specification

Camera	
Image Sensor	1/1.8" progressive scan CMOS
Max. Resolution	2688 × 1520
Min. Illumination	Color: 0.0005 Lux @ (F1.2, AGC ON), B/W: 0.0001 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0 Lux with IR
Shutter Time	1/25 s to 1/100,000 s
Day & Night	IR cut filter
Lens	
Focal Length & FOV	2.8-12mm : Horizontal: 113.5° to 39°, Vertical: 58.4° to 22.7°, Diagonal: 141.3° to 44.3°, 8-32mm : Horizontal: 41.9° to 15.1°, Vertical: 22.9° to 8.64°, Diagonal: 48.8° to 17.3°, 10-50mm: Horizontal: 32.2° to 7.8°, Vertical: 18.1° to 4.4°, Diagonal: 37.1° to 8.95°
Focus	Auto
Iris Type	DC-IRIS
Aperture	2.8-12mm : F1.38, 8-32mm : F1.7, 10-50mm : F1.7
Illuminator	
Built-in Supplement Light Type	IR light
Supplement Light Number	3
Built-in Supplement Light Range	Up to 50 m
IR Wavelength	850 nm
Video	
Main Stream	50 Hz: 25 fps (2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288) 60 Hz: 30 fps (2688 × 1520, 1920 × 1080, 1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288)
Sub-Stream	50 Hz: 25 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288) 60 Hz: 30 fps (1920 × 1080, 1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288)
Third Stream	50 Hz: 25 fps (1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288) 60 Hz: 30 fps (1280 × 720, 704 × 576, 352 × 288)
Video Compression	H.264 and H.265 encoding Main stream: H.265/H.264/MJPEG Sub-stream: H.265/H.264/MJPEG
Video Bit Rate	32 Kbps to 16 Mbps
H.264 Type	Baseline profile/Main profile/High profile
H.265 Type	Main profile
Audio	
Audio Compression	G.711/G.722.1
Audio Bit Rate	8Kbps (G.711) /16Kbps (G.722.1)
Network	
Protocols	TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, SFTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, SMTP, SNMP, IGMP, QoS, IPv4/IPv6, UDP, SSL/TLS, ISUP, ARP, 802.1X
Simultaneous Live View	Up to 6 channels
API	ISAPI, SDK, ISUP, ONVIF(PROFILE S, PROFILE G, PROFILE T, PROFILE M)
User/Host	Up to 32 users 3 user levels: administrator, operator, and user

Security	Password protection,Complicated password,HTTPS encryption,802.1X authentication (EAP-PEAP, EAP-LEAP, EAP-MD5),Watermark,IP address filter,Basic and digest authentication for HTTP/HTTPS,WSSE and digest authentication for ONVIF,RTP/RTSP over HTTPS,Control timeout settings,Security audit log,TLS 1.2, 1.3,Host authentication (MAC address), FIPS 140-2 supported by factory. Support TLS/SSL and AES 128 bits on transmission and data storage (by customization)
Network Storage	Micro SD/TF card (512 GB), local storage and CVR, NVR, ANR
Client	Hik-Central Master,Hik-Central Pro
Web Browser	Chrome V61+, IE9 to IE11, Firefox V41+, Edge
Wireless (Mobile Communication)	
Frequency	/G model: LTE FDD: Band 1,2,3,4,5,7,8,12,17,28,66 LTE TDD: Band 38,40 WCDMA/HSPA+: Band 1,2,3,4,5,8 GSM/GPRS/EDGE: 850/900/1800/1900MHz
Standard	/G model: LTE FDD/LTE TDD/WCDMA/HSPA+/GSM/GPRS/EDGE
SIM Card Type	/G model: Micro SIM
Image	
Image Settings	Saturation,Brightness,Contrast,Gain,Sharpness,White balance,AGC,Adjustable by client software or web browser.
Day/Night Switch	Auto/Scheduled/Manual
Wide Dynamic Range (WDR)	140 dB
Image Enhancement	BLC, 3D DNR
Supplement Detection (Satellite Positioning)	
Satellite Positioning	/G model: GPS
Interface	
Ethernet Interface	1 RJ45 10M/100M/1000M Ethernet interface
On-Board Storage	Built-in memory card slot, supporting microSD/SDHC/SDXC card, up to 512GB
Audio	Supported
Alarm	1 input interface, 1 output interface, 2 relays
RS-485	1 RS-485 interface
Wiegand	1 Wiegand (CardID 26bit, SHA-1 26bit, Hik 34bit)
Event	
Basic Event	HDD Error, Network Disconnected, IP Address Conflicted, Vehicle Detector Exception, Traffic Light Detector Exception
Road Traffic and Vehicle Detection	
Coverage	Up to 3 lane(s)
Smart Function	Helmet Detection, Manned Non-Motor Traffic flow detection: average speed, traffic flow, queuing length, and traffic status Incident detection: congestion, stopped vehicle, lane change, wrong-way driving, speeding, low-speed driving

LPR Countries/Regions	Middle East: The United Arab Emirates (Abu Dhabi, Ajman, Dubai, Fujairah, Ras Al Khaimah, Sharjah and Umm Al Quwain), Qatar, Iraq, Egypt, Jordan, Kuwait, Saudi Arabia, Pakistan, Oman, Lebanon, Bahrain, Africa: Nigeria, Kenya, Ivory Coast , South Africa, Tanzania, Mauritius, Morocco, Tunisia, Sierra Leone, Zambia, Ghana, Zimbabwe, Uganda, Angola, Ethiopia, Senegal, Algeria, Asia-Pacific: Australia, New Zealand, Indonesia, Malaysia, Singapore, South Korea, Thailand, Vietnam, the Philippines, Hong Kong, Macao, Taiwan, Myanmar, India, Mongolia, Cambodia, Laos, Bangladesh, Nepal, Sri Lanka, America: Canada, Argentina, Chile, Paraguay, Uruguay, El Salvador, Bolivia, Colombia, Brazil, Ecuador, Peru, Mexico, Panama, Costa Rica, Trinidad and Tobago, the Dominican Republic, Guatemala, Europe: Turkey, Croatia, Slovakia, Czech Republic, Bulgaria, the Republic of North Macedonia, Hungary, Greece, Poland, France, Netherlands, Switzerland, Spain, the UK, Ireland, Germany, Italy, Austria, Israel, Palestinian, Belgium, Luxembourg, Albania, Kosovo, Serbia, Romania, Montenegro, Denmark, Finland, Sweden, Slovenia, Portugal, Malta, Cyprus, Iceland, Liechtenstein, Bosnia and Herzegovina, Russian-Speaking Regions: Azerbaijan, Belarus, Kazakhstan, Lithuania, Georgia, Estonia, Latvia, Russia, Ukraine, Moldova, Uzbekistan, Kyrgyzstan, Armenia, Turkmenistan, Tajikistan
Accuracy (Under recommended installation and lighting conditions)	Capture rate > 99%, Vehicle moving direction recognition accuracy > 98.5%, LPR accuracy > 98%, Mistaken capture rate < 2%
No License Plate Detection	Supported
Motorcycle LPR	Supported
LPR duplication or cloned	Supported by camera, by time, by location, by area managed by front end device or software. Detects the type of the vehicle and provide a report if the captured LPR don't belongs to the initial vehicle where the plate was read. (by customization and 3rd party software)
Vehicle Type	Car,Van,Bus,Truck,Light Truck,SUV(MPV),Pickup,Motorcycle,Tricycle
Vehicle Color	Red, yellow, green, blue, pink, purple, cyan, brown, white, grey, black Recognizable at daytime only.

Vehicle Manufacturer	212 Manufacturers: AC SCHNITZER, AITO, APOLLO, Ashok Leyland, Audi, Aston Martin, Acura, Ankai, Ayvip, Alfa Romeo, Aslastar, Artega, ARCFOX, BAIC, Beiben Truck, BLUECAR, Bedford, Benz, BMW, BYD , Bufori, Buick, Bently, Brabus, Bugatti, Borgward, BONLUCK, Besturn, CADILLAC, Celis, Chevrolet, Citroen, Chery, Chrysler, Chang an, CNHTC, CHTC, Caterham, Conquest, C&C Trucks, CAMC, DAIHATSU, DMC, DS, Dacia, Dongnan, Dodge, Dongwo, Denza, Dongfeng, Daewoo, Dima, Donway, DORCEN, Eicher, Emgrand, Equus, EXEED, Ford, FORD, Fornasari, Ferrari, Fuqi, Fiat, Fisker, FQT Motor, Foton, FAW, FORLAND, FUSO, Force Motors, Fxauto, Faralli Mazzanti, GAC, Great Wall, GMC, Geely, Geometry, Hyundai, HENNESSEY, HINO, Honda, Haima, Haval, Hongqi, Isuzu, Infiniti, Iveco, IAT, IM, JAC, JBC, JEEP, Jaguar, JMC, JETOUR, JETTA, Joylong ,Koenigsegg, KIA , Kia-Borrego, King Long, Kama, KTM, LEVC, Lexus, Land Rover, Lincoln, Lamborghini, Lotus, Luxgen, Levdeo, Leopaard, Lynk & Co , Lada, Leading Ideal, LEAPMOTOR, LUMMA, Lorinser, Land Wind, MAN Trucks , MAXUS, MG, MINI, Mahindra, Mitsuoka, Maserati, Meiya , McLaren, Maybach, Mazda, Morgan, Mitsubishi, Mustang, Marvel R, Maple, MANSORY, Modern, NOMA, Nissan, Norinco, Neoplan, NIO, NETA, Opel, Ora, Oushang, Perodua, Porsche, Peugeot, PGO, Proton, Pagani, Polestar, POCCO, Qoros, RAM, Rolls-Royce, Renault, Roewe, Rohens, Ranz, Ruilan, Radar, Renault Samsung, SAAB, SCANIA , SCION, SMART, SML ISUZU, Suzuki, SAIC Datong, Subaru, Skoda, Startek, Soyat, Seat , SWM, Sany, SsangYong, Sojen, Silver, SATE, SOL, Skyworth, SGMW, SITECH DEV, TATA, Tankar, Tesla, Trumpchi, Techart, Toyota, UD, UAES, Volkswagen, VINFAST, Venucia, Volvo, VOYAH, VelculoLongo, Weltmeister , XCMG, Xinyuan, XPENG, Yutong, YAMAHA, Zhonghua, Zotye, Zhinuo, ZEEKR, Zenvo
Capture Speed Range	5 to 120 km/h
Blocklist and Allowlist	Max. 50000 records
General	
Operating System	Linux
Power	DC 12 V to 24 V, 1.25 A, max. 15 W, two-core terminal block, PoE: 802.3at, Type 2, Class 4, max. 15 W
Material	Aluminum alloy
Dimension	428.5 mm × 120 mm × 132.8 mm (16.9" × 4.72" × 5.2") (L × W × H)
Package Dimension	595 mm × 259 mm × 193 mm (23.4" × 10.2" × 7.6") (L × W × H)
Weight	Approx. 2.975 kg (6.56 lb.)
With Package Weight	Approx. 4.385 kg (9.67 lb.)
Operating Condition	-30 °C to 70 °C (-22 °F to 158 °F). Humidity 95% or less (non-condensing)
Storage Condition	-30 °C to 70 °C (-22 °F to 158 °F). Humidity 95% or less (non-condensing)
General Function	One-key reset, three streams, heartbeat, password protection, watermark
Language	8 languages: English, Thai, Croatian, Korean, Russian, Traditional Chinese, Ukrainian, Spanish
Approval	
RF	EN 301 489-1 V2.2.3, EN 301 489-3 V2.3.2, EN 301 489-19 V2.2.1, EN 301 489-52 V1.2.1, EN 301 511 V12.5.1, EN 301 908-2 V13.1.1, EN 301 908-1 V15.2.1, EN 301 908-13 V13.2.1, EN 303 413 V1.2.1, EN IEC 62311:2020
EMC	CE-EMC: EN 55032: 2015/A11:2020+A1:2020, EN IEC61000-3-2: 2019/A1:2021, EN 61000-3-3: 2013+A1:2019/A2:2021, EN 50130-4: 2011 +A1: 2014
Safety	CB: IEC 62368-1: 2014+A11,CB: IEC 62368-1: 2018+A11,CE-LVD: EN 62368-1: 2014/A11: 2017

Environment	CE-RoHS: 2011/65/EU,WEEE: 2012/19/EU,Reach: Regulation (EC) No 1907/2006
Protection	IK10: IEC 62262:2002,IP67: IEC 60529-2013
Anti-Corrosion Protection	-Y: NEMA 4X (NEMA 250-2018)

• Typical Application

Hikvision products are classified into three levels according to their anti-corrosion performance. Refer to the following description to choose for your using environment.

-Y model: This model has MODERATE PROTECTION.
Without -Y model: This model has NO SPECIFIC PROTECTION.

Level	Description
Top-level protection	Hikvision products at this level are equipped for use in areas where professional anti-corrosion protection is a must. Typical application scenarios include coastlines, docks, chemical plants, and more.
Moderate protection	Hikvision products at this level are equipped for use in areas with moderate anti-corrosion demands. Typical application scenarios include coastal areas about 2 kilometers (1.24 miles) away from coastlines, as well as areas affected by acid rain.
No specific protection	Hikvision products at this level are equipped for use in areas where no specific anti-corrosion protection is needed.

• Dimension

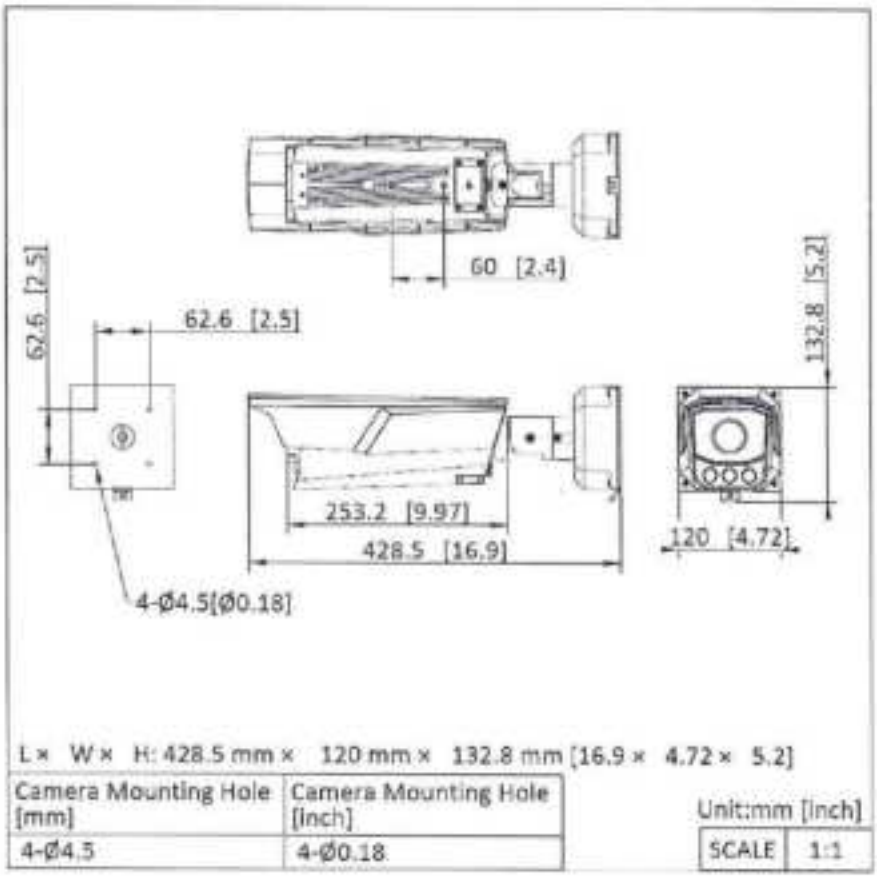

L× W× H: 428.5 mm × 120 mm × 132.8 mm [16.9 × 4.72 × 5.2]

Camera Mounting Hole [mm]	Camera Mounting Hole [inch]
4-Ø4.5	4-Ø0.18

Unit:mm [inch]

SCALE	1:1

• Accessory

• Optional

DS-1275ZJ-BJH/600mm Hoop & Bracket	DS-1275ZJ-BJH/127mm Hoop & Bracket	DS-1701ZJ/BJH Hoop & Bracket	DS-1232ZJ-T/BJH Cardan Joint	DS-1278ZJ-BJH Hoop & Bracket

See Far, Go Further

www.hikvision.com
support@hikvision.com

HIKVISION

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-GOBCAS-1328-2025-038 Cumplimiento de cámara LPR Hikvision iDS-TCM403-BI conforme a pliego de condiciones de la Gobernación.

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 3 de septiembre de 2025, 8:25 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1250903200015104.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1250903200015104.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 2 de septiembre de 2025 17:38
Para: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: marleny.rivera@mininterior.gov.co <marleny.rivera@mininterior.gov.co>; havid.numa@mininterior.gov.co <havid.numa@mininterior.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; elianrodriguez2185574@gmail.com <elianrodriguez2185574@gmail.com>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-GOBCAS-1328-2025-038 Cumplimiento de cámara LPR Hikvision iDS-TCM403-BI conforme a pliego de condiciones de la Gobernación.

[Texto citado oculto]

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 06 de septiembre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-041

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Informe de Aprobación del Anexo 24D del Contrato 3007 de 2024 – Atención a observaciones del Ministerio del Interior

Cordial saludo,

En cumplimiento de la CLAÚSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA, establecida en el Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025, y de acuerdo con lo definido en la ETAPA 1. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, me permito remitir de manera formal el INFORME DE APROBACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de mayo y el 6 de septiembre de 2025.

Cabe resaltar que, tras la presentación inicial de los productos correspondientes al Anexo 24D, el Ministerio del Interior emitió observaciones técnicas. El contratista procedió a sustentar técnicamente lo presentado, respondiendo a cada uno de los puntos observados. Esta interventoría verificó la documentación allegada y emitió concepto favorable sobre los argumentos presentados.

La estructura del informe contempla los siguientes capítulos:

1. INTRODUCCIÓN.
2. GENERALIDADES DEL CONTRATO 3007 DE 2024
3. GENERALIDADES DEL CONTRATO 1328 DE 2025
4. TABLA UBICACIÓN PUNTOS DE CAMARAS
5. ENTREGABLES DEL ANEXO 24 D
6. REGISTRO FOTOGRÁFICO.
7. PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS
8. AJUSTES AL DISEÑO
9. INCONVENIENTES
10. DETERMINACIONES.
11. AVANCE FISCO (ACTIVIDADES EJECUTADA vs ACTIVIDADES PROGRAMADAS)
12. ANEXOS:

Con lo anterior, y de acuerdo con lo coordinado con el Ministerio del Interior, se remite nuevamente para su conocimiento y trámite el Informe de Aprobación del Anexo 24D, con el fin de dar continuidad al proceso y proceder con el cierre de la etapa de estudios y diseños.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 36 int 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061366
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Como anexo al presente comunicado se adjunta el informe en mención.

Los anexos del informe reposan en el siguiente link de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/1uJBcBt7X3sv_DYGRV_rSKVh3d95gi-87

Sin otro en particular.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Director de Interventoría
SECOB S.A.S

Proyectó: Jhonar Leonardo Perez Cordoba
Profesional de Ingeniería
Email: ingenieria@secob.com.co
Cel: 3212444115

Revisó: Nicia Juliana Caceres Garcia
Coordinadora de Proyectos
Email: grupogerc@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos: Informe de aprobación Anexo 24D

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez21855746@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanareges@gmail.com

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 36 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061306
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 09 de septiembre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-042

Doctor,
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoria No 1328 de 2025 cuyo objeto es "*INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I*"

ASUNTO: Presentación del informe mensual No 04 del contrato de interventoria 1328 de 2025.

Cordial saludo,
En cumplimiento a la CLÁUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA, establecidas en el Contrato de interventoria No. 1328 de 2025 me permito remitir de manera formal el INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No.04 del periodo comprendido entre el 01 al 31 de agosto de 2025. La estructura del informe mensual contempla los siguientes capítulos:

1. INTRODUCCIÓN.
2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS.
3. ASPECTOS FINANCIEROS.
4. ASPECTOS TÉCNICOS.
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.
6. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE INTERVENTORÍA.
7. ASPECTOS DE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
8. ASPECTOS DE LA GESTIÓN AMBIENTAL.
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.
10. ANEXOS:

Como anexo al presente comunicado se adjunta el informe en mención.

GOBERNACION DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
09 SEP 2025
Hora: 4:55 pm Tomaira
No. de Radicado: 015598

Sin otro en particular,

DIEGO ANDRÉS MORA PIÑEROS
Profesional de Apoyo
SECOB S.A.S.

Proyectó: Jhonar Leonardo Perez Cordoba
Profesional de ingeniería
Email: ingenieria@secob.com.co
Cel: 3212444115

ANEXO: 161 FOLIOS

Sede Principal: Calle 32 No. 12 - 105, Yopal - Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Kontec Kontec Kontec Kontec IQNET

SECOB

GRUPO GER

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos:

CC:
Gobernación de Casanare. Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauricionegrisuva@yahoo.com
Gobernación de Casanare. Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanare@gmail.com

SECOB

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal - Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6322057 - (+571 316 8061556
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Yopal, 18 de septiembre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-043

Doctor.
HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Respuesta al pronunciamiento frente al Informe de Presunto Incumplimiento No. 1 – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

En atención al pronunciamiento emitido por la Gobernación de Casanare respecto del Informe de Presunto Incumplimiento No. 1 del Contrato No. 3007 de 2024, esta Interventoría se permite precisar que se siguen presentando incumplimientos contractuales sustanciales que afectan de manera directa la correcta ejecución, seguimiento y control del contrato, entre los cuales se destacan:

- **Hecho No. 3**: Continúa en mora la entrega completa de las afiliaciones y planillas de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales del personal vinculado, lo cual constituye un incumplimiento reiterado frente a obligaciones legales y contractuales.

- **Hecho No. 4:** No se han entregado ni subsanado los informes mensuales de obra correspondientes a los periodos de mayo, junio y julio de 2025, pese a las observaciones efectuadas oportunamente por la Interventoría.

- **Hecho No. 5:** Persiste el incumplimiento relacionado con la no entrega completa y oportuna de la información sobre el pago de seguridad social y parafiscales, situación que ha sido reiterada en los comités de seguimiento y en los oficios emitidos por la Interventoría.

En consecuencia, el contratista CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 continúa incurriendo en presunto incumplimiento contractual en lo referente a los hechos mencionados, los cuales no han sido subsanados y generan un impacto negativo en la ejecución del objeto contractual

Sin otro en particular.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Director de Interventoría
SECOB S.A.S

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 108, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332067 – (+57) 310 806 1356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Proyectó: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email: proyectos@secob.com.co
Cel: 3212444115

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos: NA

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciobmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez21655574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanarego@gmail.com

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 30 Int. 4 - 1000
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
Administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892038316-8

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No. 0371

400

Yopal, 12 de septiembre de 2025.

Ingeniero.
DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S
Yopal, Casanare.

Referencia: Contrato de Consultoría No. 1328 de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

Asunto: Pronunciamiento a comunicado SECOB SAS No. SCOB-GOBCAS-1328-2025-032, con radicado de correspondencia No 13340 "Remisión de informe de presunto incumplimiento, contrato CAS-OAJ-LP-009-2024 y numero interno 3007 de 2024"

Cordial Saludo,

Como es de su conocimiento el pasado 8 de septiembre de 2025 se surtió la entrega de estudios y diseños al Ministerio del Interior, aprobados previamente por la Interventoría SECOB S.A.S, en consecuencia, es pertinente, que se pronuncien si en la actualidad persisten las circunstancias fácticas, técnicas y jurídicas expuestas en el oficio referido en el asunto, esto es, lo relacionado con el presunto incumplimiento por parte del CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

Cordialmente,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyecto: Mauricio Hernán Montoya
Apoyo Técnico CPSP No. 1369-2025

Revisó: Laura Rodríguez Holguín
Profesional CPSP No. 1658 - 2025

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-GOBCAS-1328-2025-043 Respuesta al pronunciamiento frente al Informe de Presunto Incumplimiento No. 1 – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

19 de septiembre de 2025, 9:09 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1250919200016354.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1250919200016354.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: jueves, 18 de septiembre de 2025 17:36
Para: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; elianrodriguez2185574@gmail.com <elianrodriguez2185574@gmail.com>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Norbey Gonzalez <financiero@secob.com.co>
Asunto: SCOB-GOBCAS-1328-2025-043 Respuesta al pronunciamiento frente al Informe de Presunto Incumplimiento No. 1 – Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

Yopal, 24 de septiembre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-044

Doctor.
JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Respuesta Oficio No. 400-0382 de fecha 17 de septiembre de 2025.

Cordial saludo.

En atención al Oficio No. 400-0382 de fecha 17 de septiembre de 2025 por parte del Secretario de Gobierno Departamental, nos permitimos dar respuesta a las observaciones planteadas, en los siguientes términos:

1. Punto físico de atención.

Del análisis contractual no se evidencia obligación expresa del contratista de habilitar un punto físico como requisito para la ejecución del contrato una vez culminada la etapa de estudios y diseños. No obstante, de manera voluntaria, el contratista adquirió dicho compromiso en el comité de seguimiento No. 1 de fecha 27 de mayo de 2025. Al respecto informamos que el Consorcio Llano Seguro 2024 actualmente cuenta con la disposición de una oficina ubicada en el Centro Comercial Bello Horizonte, oficina 307, lo cual la interventoría hará seguimiento para que el contratista de obra garantice en este punto la presencia del personal requerido para el desarrollo adecuado del contrato.

2. Inicio de actividades y personal.

Con respecto a la observación de no inicio de actividades, es importante señalar que la información producto de la etapa de estudios y diseños fue entregada con recibido del 8 de septiembre de 2025, quedando únicamente pendientes mínimos de forma por subsanar, los cuales se remitieron en su totalidad el día 13 de septiembre de 2025. En este sentido, el cronograma presentado por el contratista posterior a la etapa de diseños establece como fecha de inicio de actividades el 23 de septiembre de 2025, dejando el lapso comprendido entre el 13 y el 23 de septiembre, equivalente a siete (7) días hábiles, para la gestión inicial de órdenes de

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105 Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6322057 – (+57) 310 8061386
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

compra y la organización del equipo de trabajo, así como para el proceso de revisión y validación del personal requerido antes del inicio de obra.

En cuanto a las órdenes de compra, se proyectó la radicación de las órdenes de compra del primer lote el día 19 de septiembre de 2025, lo que corresponde a la gestión inicial mencionada. Adicionalmente, se precisa que, para el inicio de actividades de planta externa, específicamente la apertura de huecos, se requiere contar con el material necesario, de manera que no se deje el terreno abierto y se eviten posibles accidentes.

Respecto al personal requerido, se recuerda que desde la interventoría se han venido enviando comunicaciones solicitando la documentación pertinente del personal mínimo ofertado, entre ellas el oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-039 "Solicitud de documentación requerida para equipo mínimo – Contrato No. 3007 de 2024". En respuesta lo anterior, el contratista remitió la documentación del personal mínimo el día 22 de septiembre de 2025, realizando modificaciones frente a la propuesta inicial, así:

- Coordinador: se cambia al Ing. Jorge Arroyave por el Ing. Faustino Velasco.
- Ingeniero Residente 1: se cambia al Ing. César Peñaloza por el Ing. Felipe Bolaños.
- Ingeniero Residente 2: se cambia al Ing. Arturo Cabezas por el Ing. Carlos Álvarez.
- Ingeniero Residente 3: se cambia al Ing. Jairo Vargas por el Ing. Daniel Pesca.
- Contadora: se cambia a José Cruz por Yenny Moreno.

Estos cambios se encuentran actualmente en proceso de validación por parte de la interventoría, verificando el cumplimiento de lo estipulado en el pliego de condiciones establecido por la Gobernación.

Adicionalmente, mediante oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-045 por parte de la interventoría se solicitó al contratista la relación de personal adicional para el inicio de actividades, lo cual el contratista mediante correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2025 remitió la información relacionada de cuatro (4) personas adicionales para actividades de obra, documentación que se encuentra igualmente en proceso de validación por parte de esta interventoría y sobre la cual la interventoría mediante oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-053 de fecha 24 de septiembre de 2025 emitió el concepto de validación de personal con el fin de permitir el inicio de las actividades previstas en el CCM.

3. Transporte a sitio y requisitos para ingreso de equipos (seriales, referencias, materiales).

En cuanto a la fecha de transporte a sitio y bodegaje en Yopal de los equipos adquiridos mediante órdenes de compra, el contratista mediante oficio CLS-2024 - 065 de fecha 22 de septiembre de 2025 radicó el cronograma en el cual se especifica la fecha de generación de dichas órdenes. Adicionalmente, se entregó un archivo en Excel de seguimiento para la gestión de compras, dentro del cual se incluirá la información en la respectiva celda concerniente al transporte a sitio de cada uno de los equipos, una vez se genere la orden de compra. Este mecanismo fue definido

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105 Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 70 - 32 Int. 4 - 1055
(608) 6352057 – (+57) 310 8061556
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

en el Comité de Seguimiento del 23 de septiembre de 2025, con el fin de dar trazabilidad y seguimiento detallado a cada uno de los equipos hasta su llegada a bodega en sitio.

En cuanto a la relación de equipos con seriales, referencias y materiales, se precisa que este aspecto había quedado como compromiso por parte de la Gobernación en el comité de fecha de 16 de septiembre de 2025, donde se indicó el procedimiento correspondiente para el ingreso administrativo a almacén. Dicho lineamiento fue remitido por la Gobernación a la interventoría el día 17 de septiembre vía mensaje de WhatsApp, indicando además que se presentaría formalmente en el comité del 23 de septiembre de 2025 para conocimiento de todas las partes.

En el comité del 23 de septiembre de 2025, la Gobernación expuso los requisitos establecidos para el ingreso de equipos; sin embargo, surgieron algunas dudas respecto de ciertos puntos del documento, motivo por el cual se programó una mesa de trabajo ese mismo día a las 3:00 p.m. con la persona encargada de almacén; en dicha reunión se aclararon los aspectos pendientes, quedando así definido el procedimiento de ingreso. Una vez oficializados los requisitos por parte de la Gobernación, esta interventoría, en cumplimiento del compromiso adquirido, remitió al contratista el oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-052 de fecha 24 de septiembre de 2025, mediante el cual se dieron a conocer los lineamientos para el ingreso a almacén correspondiente.

4. Equipos Hikvision – visita y cronograma de transporte.

En atención a lo solicitado, una vez revisado el tema con el contratista se estableció que la visita de verificación a los equipos de la marca Hikvision en zona franca podrá realizarse dentro del período comprendido entre el 19 de septiembre y el 5 de octubre de 2025. Actualmente se está a la espera de confirmar la fecha específica, la cual será comunicada oportunamente con el fin de coordinar la asistencia de las partes interesadas en la revisión.

Adicionalmente, se precisa que la entrega de las órdenes de compra de los equipos estaba programada para el 19 de septiembre de 2025; sin embargo, estas no fueron allegadas por el contratista, situación que fue manifestada en el Comité de Seguimiento del 23 de septiembre de 2025, quedando como compromiso el envío de las mismas.

Con relación a cronograma de transporte de los equipos, de igual manera en dicho comité se dejó constancia de que, dentro del seguimiento al cronograma, se adjuntó un archivo en Excel correspondiente a la gestión de compras, el cual fue radicado por la interventoría el día 23 de septiembre de 2025 en horas de la mañana mediante oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-049. Una vez generadas las órdenes de compra, se detallará la fecha de llegada a sitio de cada uno de los equipos, conforme a lo establecido en el comité, para efectos de su debido seguimiento. Esta información será añadida en el archivo Excel de gestión de compras radicado, con el fin de hacer el respectivo seguimiento de la llegada a sitio.

5. Oficio No. 0371

El oficio No. 0371 emitido por la Gobernación fue atendido por la interventoría mediante oficio SCOB-GOBCAS-1328-2025-043 con número de radicado CE1250919200016354 del 18 de septiembre de 2025.

Se mantiene la disposición para atender cualquier requerimiento adicional por parte de la entidad.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6302567 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Atentamente.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Director de Interventoría
SECOB S.A.S

Proyectó: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de Ingeniería
Email. proyectos@secob.com.co
Cel. 3143790959

Revisó: Nicol Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos:

CC:
Gobernación de Casanare. Apoyo a la supervisión. Mauricio Montoya Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare. Apoyo a la supervisión. Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare. Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare. Email: secretariadegobiernocasanare@gmail.com

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(606) 6332057 – (+57) 310 8081358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-GOBCAS-1328-2025-044 Respuesta Oficio No. 400-0382 de fecha 17 de septiembre de 2025.

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 24 de septiembre de 2025, 3:19 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1250924200016747.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1250924200016747.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: miércoles, 24 de septiembre de 2025 15:07
Para: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; elianrodriguez2185574@gmail.com <elianrodriguez2185574@gmail.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Norbey Gonzalez <financiero@secob.com.co>
Asunto: SCOB-GOBCAS-1328-2025-044 Respuesta Oficio No. 400-0382 de fecha 17 de septiembre de 2025.

[Texto citado oculto]

Yopal, 27 de septiembre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-045

Doctor,
JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Traslado de solicitud de inicio de obras en espacio público – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

En calidad de Interventoría del Contrato en mención, y dando trámite a la comunicación CLS-2024-074 presentada por el Consorcio Llano Seguro 2024, me permito trasladar a la Gobernación de Casanare la solicitud mediante la cual el contratista informa el inicio de las actividades de excavación requeridas para la instalación de postería y canalizaciones dentro del proyecto "Implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana Fase I", a desarrollarse en el municipio de Yopal.

Es importante precisar que, dado que el permiso inicial fue tramitado directamente por la entidad contratante, corresponde a la Gobernación de Casanare adelantar las gestiones ante el INDEV – Instituto de Vivienda, Gestión Urbana y Rural de Yopal, a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos legales para la intervención en espacio público.

Se anexa a la presente el documento remitido por el Consorcio Llano Seguro 2024 contratista, en el cual se relacionan los puntos específicos donde se ejecutarán las obras.

Cordialmente,

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Director de Interventoría
SECOB S.A.S

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 38 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 2061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Proyectó: Jhonatan Leonardo Perez Cordoba
Profesional de Ingeniería
Email. ingenieria@secob.com.co
Cel. 3212444115

Revisó: Nadia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos: CLS-2024-074_Solicitud de comunicación a INDEV de inicio de obras en espacio público en la ciudad de YOPAL

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: mauriciolmontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Ellan Rodriguez Email: ellanrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanare@gmail.com

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105. Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 70 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2 @
https://secob.com.co

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Yopal, 26 de septiembre de 2025.

CLS-2024-074

Ingeniero
DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Asunto: Solicitud de comunicacion a INDEV de inicio de obras en espacio público en la ciudad de YOPAL

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024 celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CASANARE y EL CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 cuyo objeto es: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE y el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.1808 de 2024 celebrado entre LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - con el DEPARTAMENTO DE CASANARE, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I.".

Cordial saludo,

En el desarrollo de la etapa de implementación del proyecto en mención, **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024,** solicita amablemente se realice el trámite pertinente que conlleve a informar al INSTITUTO DE VIVIENDA GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL, INDEV, que a partir del mes de octubre de 2025, nuestro personal iniciara obras de excavación necesarias para realizar la instalación de posteria y canalizaciones necesarias en el proyecto, estas actividades se estarán realizando en distintos puntos de la ciudad de YOPAL, en su parte urbana y el sector rural, las ubicaciones se detallan en el documento anexo a este comunicado, estas actividades se extenderán hasta el día 04 de abril del año 2026.

Cordialmente

JOHN FAUSTINO VELASCO DIAZ
COORDINADOR TECNICO Y DE DISEÑO
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

NUMERO DE PUNTO	DIRECCION	LAT	LONG
1	Diagonal 15 carrera 7a c	5°20'27.06"	72°24'26.18"
2	Diagonal 15 carrera 7B	5°20'30.67"	72°24'30.68"
3	glorieta nueva km 3 via Yopal Aguazul	5°18'50.86"	72°25'34.75"
4	calle 41a carrera 8	5°19'1.74"	72°24'4.98"
5	Calle 45 carrera 3b	5°19'1.32"	72°24'28.90"
6	diagonal 47 carrera 2	5°18'31.52"	72°24'28.45"
7	calle 55 carrera 4	5°18'24.06"	72°24'49.71"
8	calle 55 carrera 6 oeste	5°18'25.51"	72°24'56.43"
9	carrera 1a oeste, calle 58	5°18'16.51"	72°24'48.44"
10	carrera 5a oeste calle 57a	5°18'17.75"	72°25'1.20"
11	carrera 7a oeste calle 67	5°17'52.59"	72°25'14.09"
12	carrera 2a oeste calle 86	5°17'34.06"	72°25'1.88"
13	carrera 7a oeste calle 85	5°17'28.46"	72°25'22.82"
14	carrera 3a oeste calle 86	5°17'22.91"	72°25'11.24"
15	calle 63 carrera 1a	5°18'8.20"	72°24'44.03"
16	calle 58_carrera 1a	5°18'18.89"	72°24'42.31"
17	transversal 5 calle 36b	5°19'16.10"	72°24'10.65"
18	carrera 8 calle 19	5°20'4.50"	72°24'22.56"
19	Centro parque resurgimiento	5°20'29.88"	72°24'1.42"
20	carrera 19 calle 14	5°20'35.44"	72°23'55.93"
21	carrera 30 calle 22	5°20'32.38"	72°23'8.94"
22	calle 21 carrera 17a	5°20'13.38"	72°23'50.62"
23	calle 24 carrera 17	5°20'5.34"	72°23'46.86"
24	carrera 31a calle 25-28	5°20'24.56"	72°22'57.19"
25	calle 24 carrera 36	5°20'32.94"	72°22'55.47"
26	calle 28 carrera 36	5°20'23.09"	72°22'47.64"
27	calle 40 carrera 36	5°19'53.79"	72°22'36.84"
28	carrera 40 calle 35	5°20'16.35"	72°22'28.95"
29	callejuela # 2_via Sirivana	5°21'10.18"	72°21'15.32"
30	carrera 29 calle 36a	5°19'51.22"	72°22'47.65"
31	carrera 40 calle 52	5°19'37.47"	72°21'55.91"
32	vereda la unión	5°19'12.20"	72°22'24.90"
33	calle 60 carrera 9a oeste	5°18'13.33"	72°25'12.02"
34	carrera 11 calle 46	5°18'48.18"	72°23'54.25"
35	carrera 3 calle 44b	5°18'53.75"	72°23'47.46"
36	carrera 14 calle 42	5°19'0.63"	72°23'43.55"
37	carrera 11c calle 36	5°19'19.83"	72°23'56.62"
38	caño seco carrera 17 calle 25b	5°19'58.18"	72°23'45.93"
39	carrera 29 calle 26	5°20'19.25"	72°23'5.53"
40	calle 45 carrera 4a b-invasión nueva esperanza	5°18'49.91"	72°24'33.15"
41	vía marginal del llano, transversal 18 ciclo vía	5°20'19.35"	72°24'20.89"
42	Glorieta ingreso Yopal	5°19'18.70"	72°24'53.63"
43	Carrera 1 con calle 25 "metrópolis"	5°19'18.76"	72°24'45.07"
44	Barrio los ocobos	5°19'9.41"	72°24'46.35"
45	Calle 40 torres del silencio	5°19'4.46"	72°24'54.88"

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

NUMERO DE PUNTO	DIRECCION	LAT	LONG
46	Calle 40 con carrera 2	5°19'7.94"	72°24'29.94"
47	Carrera 1 con calle 41	5°19'0.53"	72°24'42.12"
48	Calle 54 carrera 5, san Marcos	5°19'0.53"	72°24'42.12"
49	carrera7 calle 54, san Marcos	5°18'29.49"	72°25'0.42"
50	Mega colegio llano lindo	5°18'2.76"	72°25'1.47"
51	calle 70 carrera 9a	5°17'50.93"	72°25'22.23"
52	Principal barrio la Bendición 2	5°17'45.63"	72°25'7.89"
53	calle 79 carrera 9a, Bendición salida san Rafael	5°17'37.90"	72°25'25.05"
54	sabanas de Simarua entre la Bendición y san Rafael de morichal	5°15'53.34"	72°25'28.06"
55	Ingresó trituradora vía morichal	5°15'1.36"	72°23'43.12"
56	calle 9_corregimiento_morichal_via Tilodiran	5°13'52.40"	72°23'14.59"
57	carrera 4 calle 5, corregimiento Morichal	5°13'34.35"	72°23'16.42"
58	zona Industrual_Via morichal	5°16'8.46"	72°23'59.02"
59	Glorieta de la 80_via Morichal zona industrial	5°16'51.96"	72°24'3.86"
60	Carrera 11 con calle 40	5°19'5.70"	72°23'55.99"
61	Carrera 12 con calle 40	5°19'5.54"	72°23'51.66"
62	Carrera 21 con clle 35	5°19'38.51"	72°23'18.10"
63	Carrera 23 con calle 35	5°19'42.36"	72°23'10.77"
64	Calle 40 con transversal 23	5°19'40.54"	72°22'51.51"
65	Carrera 27 con calle 37	5°19'43.21"	72°22'56.56"
66	carrera 40 calle 40	5°20'5.31"	72°22'22.96"
67	Via matepantano con calle 40	5°20'26.58"	72°21'53.69"
68	Calle 30 con carrera 31a	5°20'12.63"	72°22'51.01"
69	Carrera 33 con calle 27	5°20'21.47"	72°22'50.60"
70	Carrera 33 con calle 26b	5°20'23.92"	72°22'52.06"
71	Calle 23 con carrera 28 parque villa sol	5°20'25.32"	72°23'14.73"
72	Calle 17 con carrera 21	5°20'30.20"	72°23'46.12"
73	Carrera 18 con calle 18	5°20'23.15"	72°23'52.92"
74	Carrera 18a con calle 9a callejon Riki Pollo	5°20'47.65"	72°24'5.35"
75	Carrera 19 con calle 12	5°20'40.80"	72°23'59.49"
76	Calle 42 con carrera 13	5°19'1.71"	72°23'47.05"
77	Calle 10 con carrera 25	5°20'57.83"	72°23'43.81"
78	Calle 11 con carrera 24	5°20'53.10"	72°23'44.75"
79	Carrera 25 calle 12	5°20'52.28"	72°23'40.44"
80	Entrada a la Calaboza	5°21'57.13"	72°24'46.55"
81	Juzgados patidronomo, via peatonal	5°20'25.49"	72°24'12.08"
82	salida vereda marroquin	5°27'19.51"	72°27'14.61"
83	salida a Labransagrande	5°27'13.61"	72°27'29.53"
84	Ingreso a vereda Patimena	5°26'32.89"	72°15'29.86"
85	cl 9 kr 3, Chaparrera salida veredas Taladro	5°29'29.58"	72°13'26.11"

86	kr 3 con vía marginal de la selva chaparrera	5°29'50.83"	72°13'3
87	carrera 19 calle 10	5°20'47.03"	72°24'1
88	carrera 30 calle 16	5°20'49.74"	72°23'1

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

NUMERO DE PUNTO	DIRECCION	LAT	LONG
89	carrera 29 calle 17a	5°20'36.65"	72°23'16.09"
90	carrera 14 calle 36	5°20'41.78"	72°23'20.00"
91	carrera 5 con 800 metros vía morichal, 2 ingreso derecho	5°18'17.35"	72°24'11.77"
92	diagonal 47 carrera 6	5°18'33.84"	72°24'8.84"
93	parque principal el morro	5°27'9.82"	72°27'22.73"
94	Entrada vereda lagunas, conecta con las veredas los aceites, playon recuerdo y playon Santa Bárbara	5°26'8.82"	72°15'46.00"
95	ingreso a la primera "y" morro	5°26'53.81"	72°27'9.01"
96	Cruze del labransagrande, morro, van a salir a cpf o puente la guatoca	5°26'56.80"	72°27'20.81"
97	calle 41 carrera 9	5°19'3.34"	72°24'1.58"
98	calle 33 carrera 45, coliseo Villa Lucia	5°20'28.62"	72°22'9.74"
99	Calle 88 carrera 2a oeste	5°17'18.66"	72°25'7.43"
100	Calle 76 carrera 4 oeste	5°17'37.46"	72°25'10.98"
101	Calle 65b entre carrera 7 y 8	5°17'56.74"	72°25'14.42"
102	Carrera 16 calle 31	5°19'39.35"	72°23'46.63"
103	carrera 15 calle 20	5°20'12.39"	72°23'59.20"
104	ingreso_parque iguana	5°21'13.18"	72°24'16.17"
105	KM7 VIA SIRIVANA ENTRADA HOTEL LA BENDICION	5°21'3.54"	72°22'32.81"
106	-Carrera 27 #14 INT TRAV 43	5°20'27.80"	72°22'26.87"
107	-Cl. 40 #12	5°18'48.50"	72°23'46.73"
108	ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA DE YOPAL	5°20'29.47"	72°24'10.27"
109	-Tv. 18 #14	5°20'33.33"	72°24'13.84"
110	DETRAS MEGA COLEGIO EL PROGRESO II	5°18'53.88"	72°23'55.54"
111	-CL 39 7 DE AGOSTO - C08A	5°19'12.21"	72°24'36.81"
112	Instituto Educativa Juan José Prieto	5°18'2.83"	72°24'52.05"
113	CRUCE CASA CULTURA LLANO LINDO CLL 86	5°17'28.15"	72°25'25.81"
114	Cra. 18 #33M 76 Skate Parck	5°19'33.84"	72°23'24.45"
115	Cl. 31 #6 72 METRO YOPAL	5°19'31.79"	72°24'11.32"
116	Estación de Servicio Petrobras La Carpa	5°19'48.99"	72°24'34.25"
117	-Calle 37 #41-41	5°20'14.42"	72°22'21.86"
118	-Cl. 26 Canchas sintéticas Alcaraván	5°20'16.17"	72°23'9.85"
119	Cl. 30 #28 46 ALTOS DE MANARE GHL	5°20'5.10"	72°23'3.46"
120	-Cra. 29 #13 VIA BALOTO -DROGERIA COOPSALUD	5°20'13.74"	72°23'2.14"
121	-Cl. 30 #26	5°20'9.60"	72°23'9.47"
122	Cra. 22 #26 08 SALIDA TERMINAL	5°20'6.65"	72°23'28.46"
123	-Cl. 11 #24-70	5°20'54.93"	72°23'41.71"
124	Cl. 13 # 29 36 ESQUINA CLINICA CASANARE	5°20'53.92"	72°23'30.68"
125	-CASA CORONA -Cra. 29 #16	5°20'44.27"	72°23'21.74"
126	ESQUINA PARQUE HOBO Cl. 15 #26	5°20'46.60"	72°23'30.50"
127	-Cl. 30-ADELANTE EDS Biomax - Rivarca	5°20'15.53"	72°22'45.22"
128	Cl. 30 #2126 ESQUINA YOPO	5°19'53.58"	72°23'25.66"
129	-Cra. 10 #29-43	5°19'45.34"	72°24'10.27"

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

NUMERO DE PUNTO	DIRECCION	LAT	LONG
130	-Cra. 20 #37	5°19'28.85"	72°23'16.09"
131	Cl. 37 #19 frente al SENA	5°19'29.64"	72°23'20.85"
132	-Cra 42 # 518 - 33 - Barrio Getseman	5°19'41.51"	72°21'45.81"
133	-cl. 52 #31-20 barrio las Américas	5°19'21.00"	72°22'14.78"
134	Manzana W primera ENTRADA - Villa David	5°19'25.51"	72°22'9.27"
135	-Cra. 30 #47-37 - Yopal, Pedregal.	5°19'36.05"	72°22'28.75"
136	-Cl. 23 #32-45 Colegio Liceo Moderno Celestin	5°20'34.31"	72°22'59.52"
137	Cl. 22 #30 Esquina Liceo Moderno	5°20'35.32"	72°23'4.06"
138	Carrera 35 Detras Homecenter	5°20'40.98"	72°22'58.78"
139	CLL 20	5°20'43.21"	72°23'5.14"
140	-Villas del Pedregal Cra 36 #15	5°20'53.45"	72°22'58.13"
141	-Cll. 16a #31	5°20'49.81"	72°22'58.38"
142	I1 - entrada Aguazul- Yopal	5°19'22.06"	72°24'52.23"
143	I2- -Enerca av marginal c01a	5°20'39.73"	72°24'12.12"
144	I3-salida via morro adelante del ejercito	5°21'29.75"	72°24'30.51"
145	L4-Cl. 24 #100 # 11	5°19'59.48"	72°24'7.42"
146	L5-Cl. 24, Yopal, Casanare	5°20'45.30"	72°22'35.55"
147	I6-cl 11 cr50 y via Sirivana - c03	5°21'1.64"	72°22'54.57"
148	I7-callejuela # 2 y escuela _ via Sirivana	5°21'14.88"	72°20'35.36"
149	I8- cr40 cl1 - intercambiador León de oro	5°19'13.8"	72°24'43.6"
150	I8- cr40 cl1 - intercambiador León de oro	5°19'13.8"	72°24'43.6"
151	I9 eds primax campiña- via gim llanos c11g	5°17'45.09"	72°24'8.61"
152	I19-cl. 40 #16	5°19'9.14"	72°23'37.28"
153	I11-cr 5 cl 40 entre central abastos - via morichal c09a	5°19'15.25"	72°24'17.38"
154	I12- cr 29 cdi compartir - altos de manare c04g	5°19'54.09"	72°22'49.52"
155	I13-cra 30 #47-37 c04a	5°20'21.03"	72°23'15.44"
156	I14-conjunto casa blanca I - trv 25 cl 30 c06g	5°19'23.06"	72°23'36.13"
157	I15-cr. 18 #30 18 -c05a	5°19'48.79"	72°23'33.45"
158	I16-cr. 19 #17-05	5°20'26.40"	72°23'51.73"
159	I17-cr. 23 #17 - arriba Corporinoquia	5°20'33.30"	72°23'37.89"
160	I18-cl. 10 #21	5°20'50.43"	72°23'56.17"
161	I10-cr 10b dag 47	5°18'41.31"	72°23'55.09"
162	I20-cr20-cl 40 aeropuerto - trv Unitropico	5°19'18.66"	72°23'15.24"
163	I21-cl. 30 #12	5°19'41.38"	72°23'55.40"
164	I22-cra. 14 #24a-18	5°19'57.76"	72°23'56.82"
165	I23-cra 23 #30 -esquina Gecolsa	5°19'55.24"	72°23'17.35"
166	I24-cra. 29 #21 - 11	5°20'31.95"	72°23'13.08"
167	I25-tv 9 #10b-adelante estación DECAS	5°20'15.59"	72°24'12.86"
168	I26-cra 20 - 24 - licorera los paisas	5°20'6.98"	72°23'37.18"
169	I27-cra. 19 #21-05 - Alcala Motors	5°20'14.17"	72°23'45.20"
170	I28-cra 18 - #16	5°20'26.8"	72°23'55.4"
171	I28-cra 18 - #17	5°20'24.2"	72°23'54"

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

NUMERO DE PUNTO	DIRECCION	LAT	LONG
172	L29-VIA MATEPANTANO	5°20'28.54"	72°21'2.25"
173	L30-CLL 30 #37-08	5°20'16.33"	72°22'44.56"
174	Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico, Comuna 3 - Clelia Riveros, Yopal, CAS, Colombia	5°19'15.54"	72°23'34.38"
175	Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico, Comuna 3 - Clelia Riveros, Yopal, CAS, Colombia	5°19'21.21"	72°23'16.65"
176	Calle 45A Carrera 12b, Comuna 5 - Javier Manuel Vargas, Yopal, CAS, Colombia	5°18'51.26"	72°23'49.07"
177	Carrera 23 Calle 16, Comuna 1 - Ciro Reina, Yopal, CAS, Colombia	5°20'36.64"	72°23'40.07"
178	Institución Educativa divino salvador, Yopal, CAS, Colombia	5°24'26.38"	72°18'49.25"
179	vía paz de Ariporo, entrada a Sinú, Yopal, CAS, Colombia	5°24'38.00"	72°18'22.46"
180	La Iguana, Vía Yopal - Paz de Ariporo, Yopal, CAS, Colombia	5°21'14.97"	72°24'8.11"
181	La Iguana, Vía Yopal - Paz de Ariporo, Yopal, CAS, Colombia	5°21'14.49"	72°24'6.09"
182	Carrera 19 Calle 19, Comuna 3 - Clelia Riveros, Yopal, CAS, Colombia	5°20'21.15"	72°23'48.43"
183	Carrera 24 Calle 21, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'24.80"	72°23'28.75"
184	Carrera 26 Calle 22, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'25.05"	72°23'21.67"
185	Carrera 27 Calle 22, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'26.52"	72°23'18.88"

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-GOBCAS-1328-2025-045 Traslado de solicitud de inicio de obras en espacio puìblico – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 29 de septiembre de 2025, 9:04 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1250929200016943.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1250929200016943.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: sábado, 27 de septiembre de 2025 10:45
Para: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; elianrodriguez2185574@gmail.com <elianrodriguez2185574@gmail.com>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>
Asunto: SCOB-GOBCAS-1328-2025-045 Traslado de solicitud de inicio de obras en espacio puìblico – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Doctor.
JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025

Yopal, 29 de septiembre de 2025

SCOB-GOBCAS-1328-2025-046

Doctor.
JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: Contrato de Interventoría No 1328 de 2025 cuyo objeto es *"INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"*

ASUNTO: Presentación informe semanal No. 15, No. 16 y No. 17 del Contrato de interventoría 1328 de 2025.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025, y en cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Segunda – Actividades a cargo del contratista: Funciones Técnicas, ítem 4, nos permitimos remitir el Informe Semanal No. 15, el cual corresponde a la semana del 01 de septiembre al 07 de septiembre de 2025, No. 16, el cual corresponde a la semana del 08 de septiembre al 14 de septiembre de 2025, No. 17, el cual corresponde a la semana del 15 de septiembre al 21 de septiembre de 2025, en el cual se presentan los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas tanto por el contratista de obra, en el marco del Contrato No. 3007-2024, como por esta interventoría.

Atentamente

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S

Revisó: Julia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email. grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

Anexos: Informe semanal No.15
Informe semanal No.16
Informe semanal No.17

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 106, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6322057 – (+57) 310 8061336
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Monloya Email: mauriciobenontoya@yahoo.com
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodriguez Email: elianrodriguez2185574@gmail.com
Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Gobernación de Casanare, Email: secretariadegobiernocasanare@gmail.com

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105. Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 38 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

HOJA 1 de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO. 1328 de 2025
		8	9	2025	

INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA
Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I

DATOS DE LA REUNION

Semana Número: 15 Del: 01/09/2025 Al: 07/09/2025

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 110 Días
Nombre del Supervisor: Julio Ramos

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	0,0000%	1,54%	Obra Física Ejecutada (%)	0,0000%	1,54%
Valor de la Obra programada:	$ 0,00	$ 575.100.016,00	Valor de la Obra Ejecutada:	$ -	$ 575.100.016,00

CONTRATO DE OBRA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista: CONSORCIO LLANOS SEGURO 2024		Interventor: SECOB SAS	
Contrato No:	2007-2024	Contrato No.	1328-2025
Valor Inicial:	$ 37.360.300.736,00	Valor Inicial:	$ 1.029.823.343,00
Valor Actualizado:	$ 37.360.300.736,00	Valor Adicionado:	$ 1.029.823.343,00
Plazo Inicial:	10 meses y 15 días	Plazo Inicial:	11 meses y 15 días
Plazo Actualizado:	10 meses y 15 días	Plazo Actualizado:	11 meses y 15 días
Fecha de Iniciación:	21/05/2025	Fecha de Iniciación:	21/05/2025
Fecha de Terminación:	4/04/2026	Fecha de Terminación:	5/04/2026

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

1. Se remitió al contratista Solicitud de documentación requerida para equipo interno – Contrato No. 2007 de 2024
2. Se remitió al contratista Solicitud de documentación requerida del personal de Estudios y Diseños – Contrato No. 2007 de 2024
3. Se remitió a la gobernación Presentación informe semanal No. 11, No. 12 y No. 13 del Contrato de Interventoría 1328 de 2025.
4. Se remitió a la gobernación Cumplimiento de semana UPR Versiones 026-TEC/ADM-Bl conforme a pliego de condiciones de la Gobernación
5. Se remitió a la gobernación Informe de Aprobación del Anexo 24D del Contrato 2007 de 2024 – Atención a observaciones del Ministerio del Interior
6. Reunión de Seguimiento N.° 15 del Contrato de Obra No. 2007, realizada entre la Gobernación, el Contratista y la Interventoría.
7. Respuesta a observaciones formuladas por el Ministerio del Interior el 3 de septiembre de 2025

REGISTRO FOTOGRAFICO

N/A	N/A

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1. Comprras Nacionales
2. Cierrantes Internacionales

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El proyecto se encuentra en la etapa final de ajustes y diseños, los cuales fueron subsanados y entregados en su totalidad con corte de corte. Estos documentos ya fueron aprobados por la Interventoría, comunicados oficialmente a la Gobernación y presentados formalmente en Bogotá ante el Ministerio del Interior.
El Ministerio, en su revisión, realizó observaciones, las cuales fueron atendidas y ajustadas en su totalidad. Posteriormente, se remitió nuevamente el informe de aprobación con los ajustes requeridos, quedando así subsanadas las solicitudes del Ministerio.
En cuanto a la ejecución de obra, no se registra avance económico, dado que se adelantan trámites administrativos. En lo corte programado, de acuerdo con el cronograma aprobado, se avanza en los gestiones y negociaciones con los proveedores para el inicio de obra y la adquisición de equipos y materiales.

OBSERVACIONES	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ Nombre Firma

HOJA 1 de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO. 1328 de 2025
		15	9	2025	

INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA
Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I

DATOS DE LA REUNION

Semana Número: 16 Del: 08/09/2025 Al: 14/09/2025

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 117 Días
Nombre del Supervisor: Julio Ramos

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	0.0000%	1,54%	Obra Física Ejecutada (%)	0.0000%	1,54%
Valor de la Obra programada	$ 0,00	$ 575.100.010,00	Valor de la Obra Ejecutada:	$ -	$ 575.100.010,00

CONTRATO DE OBRA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista: CONSORCIO LLANOS SEGURO 2024		Interventor: SECOB SAS	
Contrato No:	3037-2024	Contrato No:	1328-2025
Valor Inicial:	$ 37.390.300.786,00	Valor Inicial:	$ 1.029.823.343,00
Valor Actualizado:	$ 37.390.300.786,00	Valor Actualizado	$ 1.029.823.343,00
Plazo inicial:	10 meses y 15 días	Plazo Inicial:	11 meses y 15 días
Plazo Actualizado:	10 meses y 15 días	Plazo Actualizado:	11 meses y 15 días
Fecha de Iniciación:	21/5/2025	Fecha de Iniciación:	21/5/2025
Fecha de Terminación:	4/4/2026	Fecha de Terminación:	5/5/2026

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

1. Se remitió al contratista Observaciones al cronograma enviado mediante comunicación CLS 2024 – 026 – Contrato No. 3037 de 2024.
2. Se remitió al contratista Solicitud de justificación y soportes sobre tiempos de entrega de fibra óptica con ampliación de contrato.
3. Se remitió a la gobernación Presentación del informe mensual No 04 del contrato de interventoría 1328 de 2025.
4. Reunión de Seguimiento N.° 16 del Contrato de Obra No. 3037, realizada entre la Gobernación, el Contratista y la Interventoría.
7. Reunión presencial en Bogotá, en las oficinas del Ministerio del Interior, para la entrega de la etapa de estudios y diseños, el día 8 de septiembre de 2025.

REGISTRO FOTOGRAFICO

N/A	N/A

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1. Compras Nacionales
2. Compras Internacionales
3.Instalacion de Postes
4.desmonte de equipos

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El proyecto se encuentra en la etapa final de estudios y diseños, los cuales fueron entregados en su totalidad por parte del contratista. Estos documentos ya fueron aprobados por la Interventoría, comunicados oficialmente a la Gobernación y presentados formalmente en Bogotá ante el Ministerio del Interior.
El Ministerio, en su revisión, realizó observaciones, las cuales fueron aprobadas y aclaradas en su totalidad. Posteriormente, se remitió nuevamente el informe de ejecución con las cuales requerimos, ajustando así todas las solicitudes del Ministerio.
El 8 de septiembre de 2025 se llevó a cabo una reunión presencial en Bogotá, en las oficinas del Ministerio del Interior, en la cual se convocó la entrega de la etapa de estudios y diseños. Posteriormente, el Ministerio recibió la totalidad de la parte documental, dejando como soporte el Anexo 22 de la entrega de los estudios y diseños, firmado por el contratista, la Interventoría y la Gobernación. Finalmente, el 10 de septiembre de 2025 el Ministerio envió la documentación, una vez remitido el informe por parte de la Gobernación y atendidas las aclaraciones requeridas.
En este proceso, se solicitó el cronograma de preinversión de un nuevo cronograma ajustado con las actividades de estudios y diseños, sin embargo, este aún no ha sido remitido, por lo cual se continúa la revisión con base en el cronograma inicial aprobado.

OBSERVACIONES	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ Nombre Firma

HOJA 1 de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO. 1328 de 2025
		22	9	2025	

INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA
Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I

DATOS DE LA REUNION

Semana Número: 17 Del: 15/09/2025 Al: 21/09/2025

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 134 Días.
Nombre del Supervisor: Julio Ramos

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA.

REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	0,0681%	1,61%	Obra Física Ejecutada (%)	0,0000%	1,54%
Valor de la Obra programada:	$ 25.458.300,00	$ 600.656.018,00	Valor de la Obra Ejecutada:	$ -	$ 575.100.018,00

CONTRATO DE OBRA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista: CONSORCIO LLANOS SEGURO 2024		**Interventor: SECOB SAS**	
Contrato No.	3007-2024	Contrato No.	1328-2025
Valor Inicial:	$ 37.390.300.786,00	Valor Inicial:	$ 1.029.823.343,00
Valor Actualizado:	$ 37.390.300.786,00	Valor Actualizado:	$ 1.029.823.343,00
Plazo Inicial:	10 meses y 15 días	Plazo Inicial:	11 meses y 15 días
Plazo Actualizado:	10 meses y 15 días	Plazo Actualizado:	11 meses y 15 días
Fecha de Iniciación:	21/5/2025	Fecha de Iniciación:	21/5/2025
Fecha de Terminación:	4/4/2026	Fecha de Terminación:	5/5/2026

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

1. Se remitió al contratista Observaciones a los Informes Mensuales de Ejecución - Contrato No. SECOP I CAS- OAJ-JP-009-2024 (Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2025)
2. Se remitió al contratista Incumplimiento en la presentación de órdenes de compra e inicio de actividades de implementación - Contrato No. 3007 de 2024.
3. Se remitió al contratista Reiteración a solicitud de adaptación del sistema de Gestión de calidad al Consorcio Llano Seguro 2024.
4. Se remitió al contratista Reiteración entrega de cronograma actualizado - Contrato No. 3007 de 2024.
5. Se remitió a la gobernación Respuesta al pronunciamiento frente al Informe de Presunto Incumplimiento No. 1 - Contrato No. 3007 de 2024.
6. Reunión de Seguimiento N.º 17 del Contrato de Obra No. 3007, realizada entre la Gobernación, el Contratista y la Interventoría.

REGISTRO FOTOGRAFICO

N/A	N/A

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1.Instalacion de Postes
2.desmonte de equipos

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Una vez concluido y aprobado la etapa de estudios y diseños, el contratista no ha presentado el cronograma actualizado con las observaciones realizadas. En consecuencia, se continúa con el seguimiento de las actividades establecidas en el cronograma inicial aprobado.

De acuerdo con dicho cronograma, durante la presente semana debió iniciarse la obra con la instalación de postes y el desmonte de equipos. Sobre este aspecto, mediante oficio SCOB-CEC-LNS09-3007-2024-048 del 15 de septiembre de 2025, la interventoría dejó constancia del incumplimiento en estas actividades, así como de la ausencia de las órdenes de compra, las cuales no han sido allegadas a la interventoría.

Cabe resaltar que en diferentes comités se reiteró al contratista la obligación de presentar dichas órdenes, sin que a la fecha se haya dado cumplimiento a este requerimiento.

OBSERVACIONES	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ Nombre Firma

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-GOBCAS-1328-2025-046 Presentacioìn informe semanal No. 15, No. 16 y No. 17 del Contrato de interventoriìa 1328 de 2025.

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 29 de septiembre de 2025, 3:32 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1250929200016996.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1250929200016996.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: lunes, 29 de septiembre de 2025 15:10
Para: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; elianrodriguez2185574@gmail.com <elianrodriguez2185574@gmail.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-GOBCAS-1328-2025-046 Presentacioìn informe semanal No. 15, No. 16 y No. 17 del Contrato de interventoriìa 1328 de 2025.

Cordial saludo,

Doctor.
JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor del Contrato No. 1328 de 2025

Mediante el comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-046 nos permitimos hacer Presentacioìn informes semanales No. 15, No. 16 y No. 17 del Contrato de interventoriìa 1328 de 2025.

SECOB

GRUPO GER

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

Yopal, 30 de septiembre de 2025

30 SEP 2025
Hora 4:07 pm Edelmira
No. de Radicación -0017121

SCOB-GOBCAS-1328-2025-047
Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana
FECHA: 30/SEP/25 HORA: 4:02 PM
RADICADO N°:
RECIBIDO POR: Catalina M.

Doctor.
JULIO RAMOS PRIETO
Secretario de Gobierno Departamental
Supervisor del Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025
gobierno@casanare.gov.co
Carrera 20 No. 8 02
Yopal, Casanare

Referencia: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Aprobación de requisitos mínimos para tramite de desembolso del contrato OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS No. 3007 de 2024.

Cordial saludo,

SECOS SAS, en cumplimiento de las obligaciones propias y como ejecutor del contrato de interventoría No. 1328 de 2025, especialmente en el componente financiero y conforme a lo estipulado en la cláusula sexta, ***forma de pago***, del contrato de la referencia, que señala;

"(...)
SEXTA: FORMA DE PAGO: *Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el avance de obra certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el interventor del contrato. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta el valor dispuesto en los siguientes rubros: 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el 2.04.0.7.00AD.4501.1000.2024005850109.01, el saldo se cancelará con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza No. 012 de 25 de septiembre 2024. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2.007 y la Ley 1122 de 2007. Para efectos de los pagos realizados en la vigencia 2024, se tendrá en cuenta*

el valor dispuesto en el rubro 7.45.4501.1000.2024005850109.0.13110704.2.3.2.02.02.185 y el saldo se cancelara con cargo a la vigencia futura 2025 aprobada mediante ordenanza No. 012 de 25 de septiembre 2024.

(...)"

Se permite dar aprobación al cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos para el trámite de desembolso del anticipo del contrato No. 3007 de 2024. En este sentido se permite remitir a la entidad contratante los siguientes documentos así;

1. Formato FO-AB-20 de verificación de documentos para pago de contratos.
2. Formato FO-AB-36 plan de inversión del anticipo firmado por las partes.
3. Formato FO-AB-24 acta de entrega de anticipo, firmada por el ejecutor e interventoría.
4. Certificación bancaria de apertura del encargo fiduciario de administración del anticipo.
5. Copia de la minuta del encargo fiduciario de administración del anticipo.
6. Constancia de aprobación en SECOP II de las pólizas conforme a acta de inicio.
7. Póliza de cumplimiento y RCE conforme al acta de inicio.
8. Copia de la liquidación de estampillas con soporte de pago realizado.
9. Copia de las notas crédito emitidas por la entidad, respecto al pago de estampillas.
10. Copia del acta de constitución del Consorcio Llano Seguro.
11. Copia del RUT del Consorcio Llano Seguro.
12. Copia de la cedula del RL del Consorcio Llano Seguro.
13. Documentos legales de los consorciados del Consorcio Llano Seguro.
14. Copia de la minuta del contrato No. 3007 de 2024.
15. Copia del acta de inicio del contrato No. 3007 de 2024.
16. Copia de las planillas de pago de seguridad social del periodo de pensión mayo de 2025 hasta agosto de 2025, tanto del Consorcio Llano Seguro como de los consorciados (GYC, TSG y VIOTEC).
17. Certificación de encontrarse al día en pagos de seguridad social, el Consorcio Llano Seguro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, acompañado por documentos del profesional contador público firmante.
18. Certificación de encontrarse al día en pagos de seguridad social, Ingeniería y Telemática GYC, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, acompañado por documentos del revisor fiscal firmante.
19. Certificación de encontrarse al día en pagos de seguridad social, TSG THE IT EXPERTS SAS, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, acompañado por documentos del revisor fiscal firmante.
20. Certificación de encontrarse al día en pagos de seguridad social, VIOTEC SAS, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, acompañado por documentos del revisor fiscal firmante.

Sin otro particular,

ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE
Profesional financiero

SECOB

GRUPO GER

SECOB S.A.S
Interventoría

Revisó: Lidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email. [illegible]
Cel: 314 4766223

Anexos: Documentos soporte antes mencionados.

CC:
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Mauricio Montoya Email: [illegible]
Gobernación de Casanare, Apoyo a la supervisión, Elian Rodríguez Email: [illegible]
Gobernación de Casanare, Email: [illegible]
Gobernación de Casanare, Email: [illegible]

ANEXO No. 2:
CORRESPONDENCIA ENVIADA AL CONTRATISTA

Yopal, 02 de septiembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-039

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Solicitud de documentación requerida para equipo mínimo – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024 y considerando que se aproxima la etapa constructiva, el personal mínimo aprobado deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 y el decreto 1072 del 2015 y una vez revisada la documentación del personal que hace parte del equipo mínimo, nos permitimos emitir las siguientes observaciones a la documentación allegada y a la fecha continua pendiente:

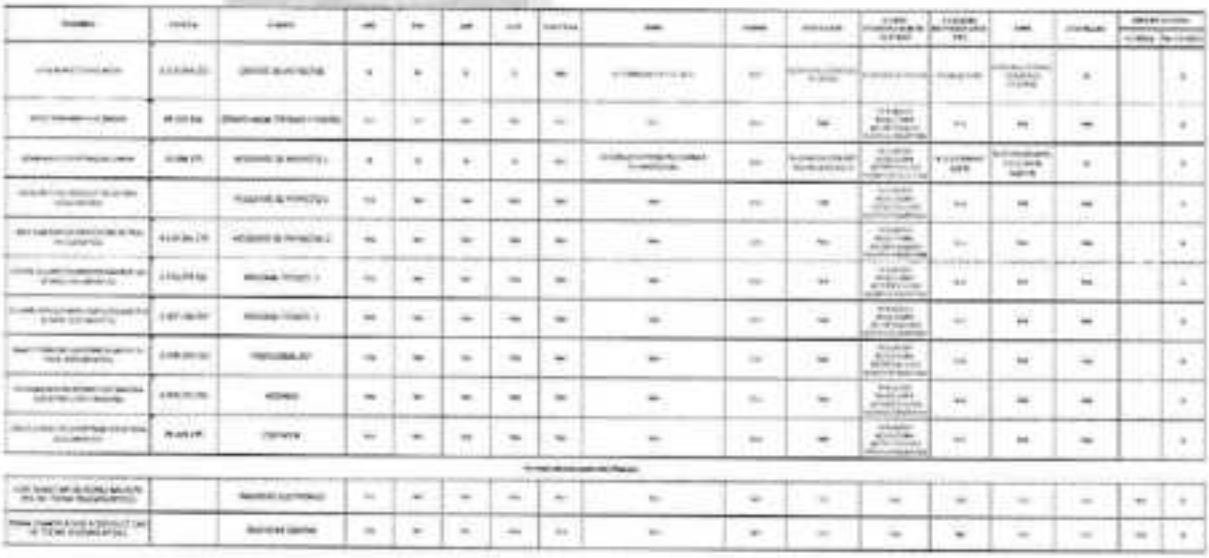

- Juan Mario Torres Nova, en el cargo de Gerente de proyectos, se encuentra en estado PENDIENTE debido a que no se anexó el carnet de vacunas.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 32 int. 4 - 1005
(608) 6322067 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER92
https://secob.com.co

- Jorge Iván Arroyave Zapata, en el cargo de Coordinador técnico y diseño, se encuentra en estado **PENDIENTE** debido a que no fueron anexados los documentos requeridos para su revisión.
- Cesar Augusto Peñaloza Correa, en el cargo de Residente de proyecto 1, se encuentra en estado **PENDIENTE** debido a que no se anexo el camet de vacunas.
- John Faustino Velasco, en el cargo de Residente de proyecto 1, se encuentra en estado **PENDIENTE** debido a que no fueron anexados los documentos requeridos para su revisión.
- Jairo Iván Vargas Orozco, en el cargo de Residente de proyecto 2, se encuentra en estado **PENDIENTE** debido a que no fueron anexados los documentos requeridos para su revisión.
- Jeisson Eduardo Cárdenas Ramírez, en el cargo de Personal técnico 1, se encuentra en estado **PENDIENTE** debido a que no fueron anexados los documentos requeridos para su revisión.
- Eduard Enrique Mendoza Gonzales, en el cargo de Personal técnico 2, se encuentra en estado **PENDIENTE** debido a que no fueron anexados los documentos requeridos para su revisión.
- Marly Patricia Contreras Silva, en el cargo de Profesional SST, se encuentra en estado **PENDIENTE** debido a que no fueron anexados los documentos requeridos para su revisión.
- Jessica Alejandra Betancourt Barrera, en el cargo de Abogado, se encuentra en estado **PENDIENTE** debido a que no fueron anexados los documentos requeridos para su revisión.
- José Eugenio Cruz Martínez, en el cargo de Contador, se encuentra en estado **PENDIENTE** debido a que no fueron anexados los documentos requeridos para su revisión.

Página 1

Adicionalmente, en el informe de evaluación se presentó un personal adicional sin costo alguno para la entidad, obteniéndose un puntaje de 39.5 siempre y cuando se dé cumplimiento a lo establecido en el numeral 8.1.2. PERSONAL ADICIONAL.

Sin embargo, no se evidencian las certificaciones exigidas para el profesional en Ingeniería de sistemas o electrónica con especialización en seguridad informática o seguridad de la información o ciberseguridad donde se le asignó (14.5 puntos) y para el perfil de Residente de proyecto donde se le asigno (5 puntos).

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8661356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec IQNET

Se otorgará un puntaje adicional al proponente que oferte sin costo adicional un profesional en ingeniería de sistemas o electrónica con especialización en seguridad informática o seguridad de la información o ciberseguridad y que adicionalmente se encuentre certificado en: 1. CISM Certified Information Security Manager vigente 2. Auditor Líder de Seguridad ISO 27001:2022 3. Risk Manager ISO 31000:2018 Vigente 4. Manager Cibersecurity ISO 27032:2012 5. CEH Certified Ethical Hacking 6. Certificación Auditor Interno ISO 22301:2019 7. Certified in Cybersecurity vigente • Que aporte 2 certificaciones de las señaladas anteriormente • Que aporte 5 certificaciones de las señaladas anteriormente • Que aporte todas las certificaciones de las señaladas anteriormente El proponente debe allegar junto con la oferta los siguientes documentos para realizar el ofrecimiento adicional: • Hoja de vida suscrita • Fotocopia Cedula de Ciudadanía. • Copia de los diplomas o actas de grado • Copia de la tarjeta y la matrícula profesional vigente • Certificado de vigencia de la tarjeta y la matrícula profesional expedida por la autoridad competente (vigente). • Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar y su disponibilidad durante el plazo del mismo. ***Deberá ir firmada por el proponente y por el profesional como autenticidad de la información allí contenida***	4,5 puntos 10 puntos 14,5 puntos	14.5 PUNTOS

Se otorgará un puntaje adicional al proponente que oferte sin costo adicional para el Residente de proyecto solicitado en el equipo mínimo requerido los siguientes requisitos: • Especialización en gerencia de proyectos. • Certificado de alturas vigente	5 PUNTOS	5 PUNTOS
		39.5 PUNTOS

Dicho lo anterior, se requiere anexar las certificaciones correspondientes.

Nota: En caso de presentarse algún cambio en el personal mínimo requerido, este deberá ser informado oportunamente y contar con la aprobación previa de la interventoría.

Agradecemos sean subsanadas las observaciones realizadas a la documentación presentada a la mayor brevedad, con el propósito de ser revisada y aprobada por la interventoría.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email hsa@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal - Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332067 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-039 Solicitud de documentacioin requerida para equipo miinimo – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 2 de septiembre de 2025, 3:23 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1250902200015068.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1250902200015068.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5qyj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 2 de septiembre de 2025 15:09
Para: Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Claudia Milena Rodriguez Cruz <claudia.rodriguez@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-039 Solicitud de documentacioin requerida para equipo miinimo – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

Yopal, 04 de septiembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-040

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Solicitud de documentación requerida del personal de Estudios y Diseños – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024 y de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 y el decreto 1072 del 2015 se llevó a cabo la revisión de la documentación del personal remitido para la ejecución de estudios y diseños.

Una vez realizada la verificación de la documentación, nos permitimos emitir las siguientes observaciones:

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 79 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6322057 – (+57) 310 8061386
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- Juan Mario Torres Nova, en el cargo de Gerente de proyectos, **PENDIENTE** debido a que no se anexó el carnet de vacunas y planillas de seguridad social.

- Cesar Augusto Peñaloza Correa, en el cargo de Coordinador técnico y diseño, **PENDIENTE** debido a que no se anexó el carnet de vacunas y planillas de seguridad social.

- Juan Sebastián Quiñonez Barreto, en el cargo de Consultor tecnólogo, **PENDIENTE** debido a que no se anexo el carnet de vacunas y planilla de seguridad social.

- Daniel Leonardo Pesca Silva, en el cargo de Ingeniero Civil o arquitecto, **PENDIENTE** debido a que no se anexo el carnet de vacunas y planilla de seguridad social.

- German Darío Chaparro Barbosa, en el cargo de Ingeniero electrónico y/o electricista, **PENDIENTE** debido a que no se anexó el carnet de vacunas y planillas de seguridad social.

- Diego Fernando Santos Cuervo, en el cargo de Ingeniero electrónico y/o electricista, **PENDIENTE** debido a que no se anexó el carnet de vacunas y planillas de seguridad social.

- Ivon Maritza Clavijo Ortega, en el cargo de Ingeniero de proyecto 1, **PENDIENTE** debido a que no se anexo el carnet de vacunas, planilla de seguridad social y entrega de epps.

- Walter Guillermo Pulgarin Carvajal, en el cargo de Ingeniero de proyecto 2, **PENDIENTE** debido a que no se anexo el carnet de vacunas y planilla de seguridad.

- Javier Leonardo Ruiz Ramírez, en el cargo de Ingeniero de sistemas de aires acondicionados, **PENDIENTE** debido a que no se anexo el carnet de vacunas, planilla de seguridad social y entrega de epps.

- Enmanuel Santiago garzón Córcoba, en el cargo de Juridico, **PENDIENTE** debido a que no se anexo el carnet de vacunas, planilla de seguridad social y entrega de epps.

- Magda Carolina Matiz Luna, en el cargo de Administrativo, **PENDIENTE** debido a que no se anexo el carnet de vacunas, planilla de seguridad social, contrato y entrega de epps.

- Yenny Carolina Moreno Peña, en el cargo de Financiero y/o Contable, **PENDIENTE** debido a que no se anexo el carnet de vacunas, planilla de seguridad social y entrega de epps.

- Alejandro Maria Angel Callejas, en el cargo de Técnico de apoyo electrónico, **PENDIENTE** debido a que no se anexo el carnet de vacunas y planilla de seguridad social.

- Jhon Anderson Cuervo Cabrera, en el cargo de Técnico de apoyo electrónico 1, **PENDIENTE** debido a que no se anexo el carnet de vacunas y planilla de seguridad social.

- Jhon Wilmer Castillo Delgado, en el cargo de Técnico de apoyo electrónico 2, **PENDIENTE** debido a que no se anexo el carnet de vacunas y planilla de seguridad social.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal - Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- Guber Alfonso León Joya, en el cargo de Técnico de apoyo F.O 1, **PENDIENTE** debido a que no se anexo el carnet de vacunas y planilla de seguridad social.

- Luis Arnulfo Mejía Medina, en el cargo de Técnico de apoyo F.O 2, **PENDIENTE** debido a que no se anexo planilla de seguridad social.

- Fabian Alejandro Becerra Apraéz, en el cargo de Técnico de apoyo de diseño 1, **PENDIENTE** debido a que no se anexo el carnet de vacunas y planilla de seguridad social.

- Ronaldo Joan Burgos Salazar, en el cargo de Técnico de apoyo de diseño 2, **PENDIENTE** debido a que no se anexo el carnet de vacunas y planilla de seguridad social.

Agradecemos sean subsanadas las observaciones realizadas a la documentación presentada a la mayor brevedad, con el propósito de ser revisada y aprobada por la interventoría.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: gn.proyec@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauricioh monteya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro, Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos, Consorcio Llano Seguro, Email nestor.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 70 - 30 int. 4 - 1005
(608) 6333067 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-040 Solicitud documentos del personal de disenŢo– Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

5 de septiembre de 2025, 8:22 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1250905200015302.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1250905200015302.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: jueves, 4 de septiembre de 2025 17:01
Para: Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Claudia Milena Rodriguez Cruz <claudia.rodriguez@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-040 Solicitud documentos del personal de disenÞo– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

Yopal 12 de septiembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-041

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones al cronograma enviado mediante comunicación CLS 2024 – 006 – Contrato No. 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación CLS 2024 – 057 enviada el pasado 07 de septiembre de 2025, en el marco del Contrato No. 3007 de 2024 suscrito entre el Departamento de Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024, nos permitimos realizar las siguientes precisiones respecto al cronograma presentado:

- Fecha de finalización: De acuerdo a lo estipulado en la minuta contractual, se cuenta con un plazo de 10 meses y 15 días a partir de la fecha de acta de inicio, es decir, hasta el 04 de abril de 2026 y no hasta el 06 de abril 2026 como lo tienen planteado en el cronograma enviado.

	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesor
0	0	CASANARE	334 días	mié 21/5/25	lun 6/4/26	
1	1	FASE CONTRACTUAL	1 día	mié 21/5/25	mié 21/5/25	
2	1.1	Firma de Acta de Inicio	1 día	mié 21/5/25	mié 21/5/25	
3	2	ESTUDIOS Y DISEÑOS YOPAL	66 días	vie 23/5/25	vie 29/8/25	
4	3	IMPLEMENTACIÓN	163 días	lun 8/9/25	lun 6/4/26	

- La etapa final de estudios y diseños estaba programada en el cronograma con fecha de finalización al 29 de mayo; sin embargo, mediante la suscripción del acta de entrega se evidencia que la fecha real de culminación correspondió al 8 de septiembre.

2	2	ESTUDIOS Y DISEÑOS YOPAL	66 días	vie 23/5/25	vie 29/8/25

- En relación con la actividad de actualización de permisos y autorizaciones, se precisa que, para la fecha de la firma del acta de finalización de estudios y diseños, ya se contaba con el capítulo 9 de dichos estudios, en el cual se adjuntan los permisos del proyecto. En este sentido, se recomienda revisar la pertinencia de mantener esta actividad en el

Sede Principal: Calle 22 No. 13 - 103, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 30 Int. 4 - 1000
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

cronograma, dado que la verificación y consolidación de permisos ya se encuentra contemplada en la etapa de estudios y diseños.

- En la etapa correspondiente a las órdenes de compra, se evidencia un periodo de 26 días hábiles definido para su ejecución. Desde la interventoría se recalca la importancia de optimizar los tiempos y de que la relación de todos los equipos incluidos en el presupuesto esté reflejada en el cronograma, ya que se observa que no se presentan las órdenes de compra de algunos de ellos. Esta situación impide evidenciar las fechas de entrega y limita el avance necesario para dar cumplimiento a lo establecido en el contrato, por lo cual se requiere una verificación detallada de este aspecto clave.

- Para llevar un debido seguimiento al transporte de los equipos, se solicita detallar la fecha de transporte de cada uno de ellos, de acuerdo con lo establecido en las órdenes de compra, tanto para equipos nacionales como de importación. Esto resulta especialmente relevante porque ya se cuenta con equipos de importación en el país y, adicionalmente, debe realizarse un seguimiento específico a los materiales nacionales. En consecuencia, se requiere un control riguroso del transporte para garantizar el cumplimiento de los plazos contractuales y asegurar la disponibilidad del material en las fechas de ejecución establecidas en el cronograma.

- En la etapa de instalación se solicita dejar registradas, de manera bien detallada, todas las actividades establecidas en el presupuesto, con el fin de garantizar su debido seguimiento.

Agradecemos la atención a estas observaciones y quedamos atentos a la entrega del cronograma ajustado para su aprobación, así como a los demás documentos requeridos.

Sin otro particular.

Atentamente,

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Revisó: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de Ingeniería
Email: proyectos@secob.com.co
Cel: 314 379 0959

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal - Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2.0
https://secob.com.co

Revisó: Nicol Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4756223

ANEXOS:

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauricioahmantova@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.belancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

SECOB
Consultoría, Obras y Bienes

Sede Principal: Calle 23 No. 12 - 103, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 38 Int. 4 - 1005
(609) 6322067 – (+57) 310 8081356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-041 Observaciones al cronograma enviado mediante comunicación CLS 2024 – 006 – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 15 de septiembre de 2025, 9:24 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1250915200015898.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1250915200015898.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: viernes, 12 de septiembre de 2025 16:37
Para: info <info@gyc.com.co>; juan.torres <juan.torres@violec.com.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-041 Observaciones al cronograma enviado mediante comunicación CLS 2024 – 006 – Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

Yopal, 12 de septiembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-042

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gvc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Solicitud de justificación y soportes sobre tiempos de entrega de fibra óptica con marcación de contrato.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones como interventores del contrato de la referencia, y en consideración de lo expuesto en su oficio **CLS-2024-060**, mediante el cual se solicita no tener en cuenta la marcación de la fibra óptica conforme a lo establecido en el anexo de especificaciones técnicas del contrato:

"Según *el anexo de especificaciones técnicas del contrato, la fibra óptica monomodo debe estar marcada en la superficie exterior de la chaqueta a intervalos no mayores de 1,5 metros, incluyendo la siguiente información:*
Adicional a lo establecido en la norma, toda la longitud del cable deberá marcarse sobre la superficie exterior de la chaqueta a intervalos no mayores de 1,5 metros con la siguiente información: Nombre del fabricante. Año de fabricación. Número de fibras y tipo de cable. Por ejemplo: cable óptico ADSS G.652 D de 24 fibras. Número del contrato."

Nos permitimos manifestar lo siguiente:

Ustedes argumentan que la inclusión de este requisito implicaría un plazo de entrega de aproximadamente 17 semanas en Colombia, razón por la cual proponen omitir dicha marcación.

Al respecto, se solicita de manera formal que el Consorcio Llano Seguro 2024 aporte la documentación de soporte que permita verificar la trazabilidad de este argumento, la cual debe incluir como mínimo:

- Copia de la orden de compra emitida al proveedor en donde se evidencie que la marcación del número de contrato genera el plazo de entrega indicado.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(606) 6332957 – (+57) 310 3061336
administrativa@scob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://scob.com.co

- Confirmación escrita del proveedor en la que se detalle el tiempo requerido para la entrega de la fibra óptica con la marcación personalizada.

- Documentación que demuestre de manera clara los tiempos de entrega asociados a cada una de las fibras solicitadas.

Estos soportes son indispensables para que la interventoría pueda analizar objetivamente la situación y emitir concepto técnico frente a la solicitud planteada, en concordancia con las observaciones manifestadas en el comité del 12 de septiembre.

Por lo anterior, se solicita allegar la documentación requerida en un término no mayor a dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio, con el fin de proceder con la evaluación correspondiente.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Jhonar Leonardo Pérez Córdoba
Profesional de ingeniería
Email. ingenieria@secob.com.co

Proyectó: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email. proyectos@secob.com.co

Revisó: Nidia Catalina Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaría de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correoconderencia@casanare.gov.co
Secretaría de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauricioheronloaya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 70 - 39 int. 4 - 1005
(606) 6322057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Yopal, 15 de septiembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-043

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a los Informes Mensuales de Ejecución – Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 (Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2025)

Cordial Saludo.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la entrega de los informes mensuales, el contratista Consorcio Llano Seguro ha remitido a esta Interventoría los informes correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2025.

En atención a lo anterior, y dando continuidad al seguimiento riguroso de las actividades desarrolladas en el marco del Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y N° Interno 3007 de 2024, esta Interventoría se permite emitir las siguientes observaciones:

- Reiteración de observaciones formuladas en el Informe del mes de mayo de 2025.
- Reiteración y complementación de observaciones al Informe Mensual No. 02 – junio de 2025.
- Observaciones correspondientes al Informe del mes de julio de 2025.
- Observaciones correspondientes al Informe del mes de agosto de 2025.

Lo anterior con el fin de dejar constancia de los aspectos técnicos, administrativos y contractuales identificados, los cuales se presentan a continuación de manera detallada

Reiteración de observaciones correspondientes a los meses de mayo y junio de 2025:

- Se requiere adjuntar como soporte las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral del personal presentado, o en su defecto, las planillas de pago correspondientes a los meses en mención. Este requisito continúa pendiente.

- Se solicita allegar las planillas de seguridad social del personal de estudios y diseños, las cuales aún no han sido presentadas.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 38 Int. 4 - 1006
(608) 6322067 – (+57) 310 5061566
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- Se reitera la entrega de evidencias documentales y fotográficas de inspección de elementos de seguridad (extintores, camilla de emergencias, botiquín), junto con los registros de charlas, capacitaciones y demás actividades desarrolladas en cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

Observaciones mes de Julio

REVISIÓN DEL COMPONENTE SG-SST

a) De acuerdo a las planillas de seguridad social revisadas, se tiene lo siguiente:

PERSONAL DE ESTUDIOS Y DISEÑO				
ROL	NOMBRE	PLANILLA SS		OBSERVACIONES
		EMPRESA	MES	
Gerente de Proyectos	Juan Mario Torres	VIOTEC SAS	Julio	No presenta planilla del mes de julio
Coordinador Técnico y Diseño	Cesar Peñaloza	GYC SAS	Julio	No presenta planilla del mes de julio
Consultor Tecnológico	Juan Sebastián Quiñonez Barrelo	VIOTEC SAS	Julio	No presenta planilla de julio
Ingeniero Eléctrico/Electricista	Diego Santos	——	Julio	No presenta planilla del mes de julio
Ingeniero Civil/Arquitecto	Daniel Leonardo Pesca Silva	Consorcio LLano Seguro	Julio	No presenta planilla del mes de julio
Ingeniero Eléctrico/Electricista	Germán Chaparro	TSG	Julio	Presentada
Ingeniero de Apoyo 1	Ivon Maritza Clavijo Ortega	GYC SAS	Julio	No presenta planilla del mes de julio
Ingeniero de Apoyo 2	Walter Guillermo Pulgarín Carvajal	GYC SAS	Julio	No presenta planilla del mes de julio
Ingeniero AA	Javier Leonardo Ruiz Ramírez	VIOTEC SAS	Julio	No presenta planilla del mes de julio
Jurídico	Emmanuel Santiago Garzón Córdoba	TSG	Julio	No presenta planilla del mes de julio
Administrativo	Magda Matiz	TSG	Julio	Planilla del mes de Julio Presentada

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332957 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Financiero	Yenny Moreno	TSG	Julio	Planilla del mes de Julio Presentada
Técnico de Apoyo Eléctrico	Alejandro Callejas	TSG	Julio	Planilla del mes de Julio Presentada
Técnico de Apoyo en Calle	John Cuervo	VIOTEC SAS	Julio	No presenta planilla del mes de julio
Técnico de Apoyo en Calle	Jhon Castillo	VIOTEC SAS	Julio	No presenta planilla del mes de julio
écnico de Apoyo FO 1	Guber Alfonso Leon Joya	GYC SAS	Julio	No presenta planilla del mes de julio
Técnico de Apoyo FO 2 Apoyo de Diseño	Luis Mejia	GYC SAS	Julio	No presenta planilla del mes de julio
Técnico de Apoyo de Diseño	Fabian Becerra	TSG	Julio	Planilla del mes de Julio Presentada
Técnico de Apoyo de Diseño	Ronald Burgos	TSG	Julio	Planilla del mes de Julio Presentada

Tabla 2. Planillas de SS del personal de Estudios y Diseños.

De acuerdo a la tabla N° 2, se tiene lo siguiente:

a) Se solicita presentar planilla de seguridad social del mes correspondiente, ya que se evidencian planillas del mes de mayo, del mes de junio y planillas no presentadas como se subrayó en color rojo en cada casilla de cada trabajador.
b) Se solicita remitir los soportes correspondientes a las inspecciones realizadas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para el área administrativa, teniendo en cuenta que el proyecto se encontraba actualmente en la fase 1 (estudios y diseños). Dichos soportes deben incluir: evidencias documentales y fotográficas de inspección de elementos de seguridad como extintores, camilla de emergencias, botiquín.
c) En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, específicamente en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), solicitamos de manera formal el plan de formación en SST del personal vinculado por su empresa al proyecto, incluyendo el cronograma de capacitaciones, temáticas a desarrollar y soportes de ejecución. Esta información es fundamental para verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de capacitación y promoción de una cultura preventiva, según lo exige la normatividad vigente.

REVISIÓN DEL COMPONENTE AMBIENTAL

1. De acuerdo a la información de la escombrera, se tiene lo siguiente:

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 103, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 38 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061366
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

✓ La licencia ambiental presentada menciona en la página 35 que la otorgan por cinco (5) años desde el 09 de marzo de 2018, es decir, ya se encuentra vencida. Se solicita remitir licencia ambiental vigente.

Con base en lo anteriormente expuesto, se solicita al contratista Consorcio Llano Seguro 2024 llevar a cabo las subsanaciones correspondientes a la mayor brevedad posible, con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno y adecuado de los requerimientos establecidos en el informe.

Es importante precisar que cualquier modificación en el personal vinculado al proyecto debe ser notificada oportunamente a esta interventoría, con el fin de permitir una revisión adecuada y evitar reprocesos en la validación de perfiles y documentación requerida.

Sin otro en particular quedamos atentos a cualquier inquietud.

Observaciones mes de agosto

REVISIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO

Se adjunta el informe de obra en el cual se relacionan las observaciones correspondientes, detalladas en cada uno de sus apartados para su respectiva revisión y consideración.

REVISIÓN DEL COMPONENTE SG-SST

a) Se solicita presentar planillas de seguridad social del mes de agosto, ya que las adjuntas en las carpetas de cada trabajador no corresponden al periodo y otras presentan error al abrir el archivo.

b) Se solicita remitir los soportes correspondientes a las inspecciones realizadas en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para el área administrativa, teniendo en cuenta que el proyecto se encontraba actualmente en la fase 1 (estudios y diseños). Dichos soportes deben incluir: evidencias documentales y fotográficas de inspección de elementos de seguridad como extintores, camilla de emergencias, botiquín.

c) En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, específicamente en lo relacionado con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), solicitamos de manera formal el plan de formación en SST del personal vinculado por su empresa al proyecto, incluyendo el cronograma de capacitaciones y soportes de ejecución. Esta información es fundamental para verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia de capacitación y promoción de una cultura preventiva, según lo exige la normatividad vigente.

Atentamente,

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de Interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Proyectó: Jhonar Leonardo Perez Cordoba
Profesional de Ingeniería
Email: ingenieria@secob.com.co
Cel: 3212444115

Proyectó: Diego Andrés Mora
Profesional de ingeniería
Email: Proyectos@secob.com.co
Cel: 3143790859

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email: hsa@secob.com.co
Cel: 322 2523110

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare. Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email: neider.pleta@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 29 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

INFORME MENSUAL No. 4

CONTRATO No. 3007 de 2024

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ETAPA: ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
INTERVENTORÍA: SECOB S.A.S

YOPAL, AGOSTO 2025

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL 4
2. OBJETIVO PRINCIPAL 5
2.1 Objetivos Específicos 5
3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 5
3.1 Actos administrativos 5
3.2 Aprobación de pólizas del Contrato 5
3.3 Estado de constitución de la Fiducia 6
4. ASPECTOS FINANCIEROS 8
4.1 Valor del contrato 8
4.2 Composición del anticipo 8
4.3 Forma de pago 8
5. ALCANCE GENERAL TÉCNICO DEL PROYECTO 8
5.1 Alcance inicial en Planta Interna 8
5.2 Alcance inicial en Planta Externa 10
6. COMUNICACIONES 10
6.1 Comunicados emitidos 10
6.2 Comunicados recibidos 11
7. ESTADO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS 13
7.1 Acta de Visita Suscrita Con La Entidad Territorial 13
7.2 Alcance y diseño de obras civiles y arquitectónicas (incluye cantidades y memorias de cálculo) 14
7.3 Cálculo de carga térmica (centro de monitoreo y cuartos técnicos) 14
7.4 Levantamiento de cargas eléctricas existentes 15
7.5 Diseño eléctrico del centro de monitoreo, nodos y CAIs proyectados. 15
7.6 Diseños en 2d y 3d del centro de monitoreo, CAI´s, nodos, puntos de visualización 15
7.7 Detalle del tendido de la fibra (aérea/subterránea) con trazado y cartera de postes 16
7.8 Site Survey del proyecto 16
7.9 Factibilidad inicial de los permisos requeridos 16
7.10 Presupuesto detallado del proyecto 18
7.11 Estudios de interferencia para enlaces inalámbricos 18
7.12 Topología de la red 18
7.13 Especificaciones técnicas de la solución (diseño detallado por

sistema) 19
8. AVANCE EN CRONOGRAMA 20
1.1 **Curva S del Proyecto** 22
9. PERSONAL 23
9.1 Personal E&D 23
10. INFORME SGSST 24
10.1 Requisitos mínimos del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo 24
10.2 Relación de personal 24
11. INFORME AMBIENTAL 26
12. CONCLUSIONES 27
13. ANEXOS 28

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Información Contractual 4
Tabla 2 Resumen Pólizas 6
Tabla 3 Valor del contrato 8
Tabla 4 Porcentaje según fase del Contrato 8
Tabla 5 Distribución del anticipo 8
Tabla 6 Forma de Pago del Contrato 8
Tabla 7 Principales Elementos 10
Tabla 8 Principales Elementos finales luego de la etapa de Estudios y Diseños 10
Tabla 8 Comunicados Emitidos 11
Tabla 9 Comunicados Recibidos 12
Tabla 10 Estado de entregables Estudios y Diseños 13
Tabla 12 Estado de factibilidad de permisos requeridos. 18
Tabla 13 Personal Mínimo 23

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Curva S 22

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

ÍTEM	DETALLE
Contratante	Departamento de Casanare
Contratista	Consorcio Llano Seguro 2024
Interventoría	SECOB S.A.S
Objeto Contractual	Realizar la implementación de la Fase I del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Departamento de Casanare.
Modalidad Contractual	Licitación Pública No. CAS-OAJ-LP-009-2024
Valor del Contrato	$37.390.300.786 M/CTE (IVA incluido)
Forma de Pago	- Anticipo del 30%, previa fiducia, plan de inversión y acta de inicio. Valor: $11.217.090.236 - Hasta 80% contra actas parciales, con amortización proporcional del anticipo. - 20% restante contra acta de liquidación y certificación final del interventor.
Fecha Acta de Inicio	21 de mayo de 2025
Plazo de Ejecución	10 meses y 15 días, contados a partir del 21 de mayo de 2025
Ubicación del Proyecto	Yopal, Casanare

Tabla 1 Información Contractual

2. OBJETIVO PRINCIPAL

Implementar la Fase I del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Departamento de Casanare, mediante soluciones tecnológicas de videovigilancia, conectividad, infraestructura eléctrica, centro de control y dispositivos de comunicación, fortaleciendo la capacidad institucional para la prevención y respuesta ante situaciones de seguridad ciudadana.

2.1 Objetivos Especificos

- Implementar una infraestructura tecnológica con cámaras PTZ, LPR, fijas y altavoces IP.
- Desplegar una red de conectividad con fibra óptica y radioenlaces.
- Adecuar y dotar técnicamente el CISC (Centro Integrado de Seguridad y Convivencia).
- Integrar todos los sistemas bajo un único sistema de gestión centralizada.
- Fortalecer la capacidad operativa de las instituciones de seguridad.
- Cumplir con la normatividad técnica y legal vigente (RETIE, RETILAP, NTC).

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

3.1 Actos administrativos

En agosto de 2025, se adelantaron las siguientes actividades de tipo administrativo:

- Comité de seguimiento No. 11: 5 agosto de 2025.
- Comité de seguimiento No. 12: 12 de agosto de 2025.
- Comité de seguimiento No. 13: 20 de agosto de 2025.
- Primera visita al Ministerio del Interior Reunión Entrega de Estudios y Diseños el 22 de agosto de 2025.
- Comité de seguimiento No. 14: 26 de agosto de 2025
- Segunda visita al Ministerio del Interior Reunión Entrega de Estudios y Diseños el 29 de agosto de 2025.

3.2 Aprobación de pólizas del Contrato

Se aprobaron por parte de la Interventoria las siguientes pólizas:

TIPO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO (COP)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	3.739.030.078,60	21/05/2025	04/08/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	11.217.090.235,80	21/05/2025	04/08/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	1.869.515.039,30	21/05/2025	04/04/2029

laborales			
Estabilidad y calidad de las obras	3.739.030.078,60	04/04/2026	04/04/2031
Calidad del servicio	3.739.030.078,60	21/05/2025	04/08/2026
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento	3.739.030.078,60	15/11/2025	04/04/2026

Tabla 2 Resumen Pólizas

3.3 Estado de constitución de la Fiducia

El Consorcio Llano Seguro 2024, estableció el CONTRATO No FID 3-1-9452: CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. Y TSG THE IT EXPERTS SAS, INGENIERIA Y TELEMÁTICA G&C SAS Y VIOTEC S.A.S QUIENES CONFORMAN EL CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, el cual fue firmado el 3 de julio de 2025.

El 21 de julio de 2025 fue entregada la certificación bancaria para la consignación de recursos, al igual que el plan de inversión del anticipo firmado en digital por el Representante Legal del Consorcio Llano Seguro 2024.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Nos complace informar que FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., identificado con Nit 830.054.076-3 es nuestro cliente a través de la cuenta AHORROS 219-90040-4 nombre PA 319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 desde el 04 de julio de 2023. Con estado ACTIVA.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**, es ser un "Cliente activo del **BANCO de OCCIDENTE**".

Obrigimos esta constancia a **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**, hoy 04 de julio de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

Jessica Daniela Barbosa Quiroama
Auxiliar Mesa de Control
Gerencia SOA

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Valor del contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR (COP)
Valor total del contrato	$37.390.300.786

Tabla 3 Valor del contrato

ETAPAS	PORCENTAJE	VALOR (COP)
Estudios y diseños	1.4%	$575.100.016
Implementación	98.6%	$36,875,200,770

Tabla 4 Porcentaje según fase del Contrato

4.2 Composición del anticipo

El anticipo (30% de valor total de contrato) se encuentra en proceso de legalización, estructuración del plan de inversión y constitución del patrimonio autónomo (fiducia), conforme a lo estipulado contractualmente.

COMPONENTE	VALOR (COP)	PORCENTAJE
Adquisición de equipos, suministros e infraestructura	$9.956.334.207	89%
Costos de estudios y diseños	$1.088.226.024	10%
Costos administrativos y legales	$172.530.005	1%
Total Anticipo Solicitado	**$11.217.090.236**	**100%**

Tabla 5 Distribución del anticipo

4.3 Forma de pago

ETAPA DE PAGO	PORCENTAJE	CONDICIONES
Anticipo	30%	Previa fiducia, aprobación del plan de inversión y firma del acta de inicio.
Pagos parciales contra avance de obra	Hasta 80%	Contra actas parciales certificadas por la interventoría, amortizando anticipo.
Pago final	20%	Contra acta de liquidación y certificación de cumplimiento.

Tabla 6 Forma de Pago del Contrato

5. ALCANCE GENERAL TÉCNICO DEL PROYECTO

5.1 Alcance inicial en Planta Interna

Para este componente la Gobernación del Casanare a dispuesto de dos espacios para ser adecuados, en la antigua sede de la Gobernación del Casanare, ubicado en Carrera 19 No. 6 - 100 - Edificio Emiro Sossa, en los Pisos 5 y 6 respectivamente, para tener un espacio amplio y suficiente que permita el crecimiento a largo plazo de las otras etapas del programa del SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, para la implementación de los nodos de seguridad municipal y regional en otras zonas de departamento.

- **Componentes del centro integrado inteligente de seguridad y convivencia (CISC) piso 5.**

El Puesto de Mando Unificado – PMU:

Es un lugar físico donde se ejerce la función de mando, el cual se concentra e implementa para coordinar los asuntos operacionales de un determinado incidente o evento.

Sala de prensa:

La Sala de Prensa del CISC está destinada a la comunicación con los medios y el público durante situaciones de emergencia y eventos importantes.

- **Componentes del centro integrado inteligente de seguridad y convivencia (CISC) piso 6.**

Sala de Monitoreo:

- Videowall (2x9).
- 35 puestos de trabajo.
- Sistemas de comunicación y software de gestión de cámaras y dispositivos IoT.

Sala de crisis:

- Sistema de videoconferencia.
- Pantallas interactivas y herramientas de visualización de datos en tiempo real.

Sala de Descanso:

- Equipada con sofás, sillones reclinables y áreas de descanso, esta sala ofrece un espacio tranquilo para que el personal pueda relajarse durante sus turnos.

Oficina jefe CISC:

- Es el espacio de trabajo del responsable máximo del centro. Un espacio amplio y cómodo, equipado con un escritorio ejecutivo, área de reuniones y sistemas de comunicación avanzada.

Lobby del CISC:

- Recepción con personal de atención al público y sistemas de seguridad para el control de acceso.

5.2 Alcance inicial en Planta Externa

ELEMENTO	CANTIDAD	OBJETIVO
Cámaras PTZ Tipo 2	70	Cobertura móvil 360°
Cámaras Multisensor	75	Visión panorámica avanzada
Cámaras fijas Tipo 2	25	Vigilancia fija de puntos críticos
Cámaras LPR	60 (en 30 puntos)	Reconocimiento de placas
Altavoces IP	100	Perifoneo remoto desde CISC
Red de fibra óptica	87.697 m	Interconexión total del sistema
Radioenlaces	5	Soporte para zonas no cableadas
Nodos de concentración	5	A ubicar en CAIs estratégicos (En Estudios y Diseños se plantearon 2 nodos).

Tabla 7 Principales Elementos

5.3 Alcance final en Planta Externa

ELEMENTO	CANTIDAD	OBJETIVO
Cámaras PTZ Tipo 2	78	Cobertura móvil 360°
Cámaras Multisensor	75	Visión panorámica avanzada
Cámaras fijas Tipo 2	5	Cámaras en CCM
Cámaras fijas Tipo 1	25	Vigilancia fija de puntos críticos
Cámaras LPR	60 (en 32 puntos)	Reconocimiento de placas
Altavoces IP	100	Perifoneo remoto desde CISC
Red de fibra óptica	137.390 m	Interconexión total del sistema
Radioenlaces	1	Soporte para zonas no cableadas
Nodos de concentración	3	A ubicar en CAIs estratégicos (En Estudios y Diseños se plantearon 2 nodos).

Tabla 8 Principales Elementos finales luego de la etapa de Estudios y Diseños

6. COMUNICACIONES

6.1 Comunicados emitidos

ITEM	FECHA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD DESTINATARIO	A QUIEN VA DIRIGIDO
1	1/08/2025	CLS 2024 - 46	Respuesta parcial a observaciones de personal – Oficios 025 del 21 de julio y 029 del 31 de julio de 2025	Interventoría SECOB S.A.S	Ingeniero Diego Gerardo Rojas Gómez Director Interventoría SECOB S.A.S

2	4/08/2025	CLS 2024 - 47	Respuesta parcial a observaciones de personal – Oficios 025 del 21 de julio y 029 del 31 de julio de 2025	Interventoría SECOB S.A.S	Ingeniero Diego Gerardo Rojas Gómez Director Interventoría SECOB S.A.S
3	5/08/2025	CLS 2024 - 48	Subsanación Informe Mensual No. 02 – Junio 2025	Interventoría SECOB S.A.S	Ingeniero Diego Gerardo Rojas Gómez Director Interventoría SECOB S.A.S
4	6/08/2025	CLS 2024 - 49	Respuesta parcial a observaciones de personal – Oficios 025 del 21 de julio y 029 del 31 de julio de 2025	Interventoría SECOB S.A.S	Ingeniero Diego Gerardo Rojas Gómez Director Interventoría SECOB S.A.S
5	11/08/2025	CLS 2024 - 50	Comunicación formal de Incumplimiento – Contrato de Prestación de Servicios No. CT-CLIS-01	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.	Rafael Pabón López Representante Legal
6	15/08/2025	CLS 2024 - 51	Entrega Informe Mensual No. 3 – Julio 2025	Interventoría SECOB S.A.S	Ingeniero Diego Gerardo Rojas Gómez Director Interventoría SECOB S.A.S
7	19/08/2025	CLS 2024 - 52	Respuesta a comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-033 – Requerimiento de Presupuesto y APU Completos – Estudios y Diseños CCTV	Interventoría SECOB S.A.S	Ingeniero Diego Gerardo Rojas Gómez Director Interventoría SECOB S.A.S
8	19-08-25	CLS 2024 - 53	Ajuste Cronograma	Interventoría SECOB S.A.S	Ingeniero Diego Gerardo Rojas Gómez Director Interventoría SECOB S.A.S
9	21-08-25	CLS 2024 - 54	Ajuste en entregables por cambio de marca de solución CCTV	Interventoría SECOB S.A.S	Ingeniero Diego Gerardo Rojas Gómez Director Interventoría SECOB S.A.S
10	26-08-25	CLS 2024 - 55	Ajuste Cronograma	Interventoría SECOB S.A.S	Ingeniero Diego Gerardo Rojas Gómez Director Interventoría SECOB S.A.S

Tabla 9 Comunicados Emitidos

6.2 Comunicados recibidos

ÍTEM	FECHA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	QUIEN LO ENVIÓ
1	2/08/2025	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-030	Reiteración por incumplimiento en la presentación de entregables – Estudios y Diseños – Contrato No. 3007 de 2024	Diego Gerardo Rojas Gómez
2	5/08/2025	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-031	Solicitud presentación informe mensual de obra No. 3	Diego Gerardo Rojas Gómez

			correspondiente a julio 2025, Contrato de obra 3007 de 2024.	
3	5/08/2025	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-032	Reiteración entrega de informes mensuales de avance y subsanaciones pendientes	Diego Gerardo Rojas Gómez
4	8/08/2025	SCOB-GOBCAS-1328-2025-032	Remisión de Informe de Presunto Incumplimiento, CONTRATO No SECOP II CASOAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024.	Diego Gerardo Rojas Gómez
5	13/08/2025	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-033	Requerimiento de presupuesto y APU completos – Estudios y Diseños CCTV.	Diego Gerardo Rojas Gómez
6	13/08/2025	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-034	Remisión de solicitud de actualización de permiso de uso de Infraestructura – Cartera de postes.	Diego Gerardo Rojas Gómez
7	15/08/2025	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-035	Revisión y aprobación de hojas de vida del equipo profesional de estudios y diseños, Contrato No. 3007 de 2024.	Diego Gerardo Rojas Gómez
8	20/08/2025	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-036	Solicitud de adaptación del sistema de Gestión de calidad al Consorcio Llano Seguro 2024.	Diego Gerardo Rojas Gómez
9	21/08/2025	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-037	Incumplimiento en entrega de fichas técnicas y no aceptación de cambio de condiciones técnicas ofertadas – Contrato No. 3007 de 2024	Diego Gerardo Rojas Gómez
10	27/08/2025	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-038	Solicitud de entrega de documentos PMA y PMT – Contrato No. 3007 de 2024	Diego Gerardo Rojas Gómez

Tabla 10 Comunicados Recibidos

7. ESTADO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

En cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Anexo 24D del contrato: *ENTREGABLES MÍNIMOS ESTUDIOS Y DISEÑOS – CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)*, a continuación, se presenta el estado de realización de los entregables:

ID	ENTREGABLE	ESTADO	OBSERVACIONES
1	ACTA DE VISITA SUSCRITA CON LA ENTIDAD TERRITORIAL	Finalizado	Aprobado por Interventoría, pendiente recibido en Ministerio del Interior.
2	ALCANCE Y DISEÑO DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS (INCLUYE CANTIDADES Y MEMORIAS DE CÁLCULO)	Finalizado	Aprobado por Interventoría, pendiente recibido en Ministerio del Interior.
3	CÁLCULO DE CARGA TÉRMICA (CENTRO DE MONITOREO Y CUARTOS TÉCNICOS)	Finalizado	Aprobado por Interventoría, pendiente recibido en Ministerio del Interior.
4	LEVANTAMIENTO DE CARGAS ELÉCTRICAS EXISTENTES	Finalizado	Aprobado por Interventoría, pendiente recibido en Ministerio del Interior.
5	DISEÑO ELÉCTRICO DEL CENTRO DE MONITOREO, NODOS Y CAIS	Finalizado	Aprobado por Interventoría, pendiente recibido en Ministerio del Interior.
6	DISEÑOS EN 2D Y 3D DEL CENTRO DE MONITOREO, CAIS, NODOS Y PUNTOS DE VISUALIZACIÓN	Finalizado	Aprobado por Interventoría, pendiente recibido en Ministerio del Interior.
7	DETALLE DEL TENDIDO DE LA FIBRA (AÉREA/SUBTERRÁNEA) CON TRAZADO Y CARTERA DE POSTES	Finalizado	Aprobado por Interventoría, pendiente recibido en Ministerio del Interior.
8	SITE SURVEY DEL PROYECTO (ESQUEMA Y FOTOGRAFÍA)	Finalizado	Aprobado por Interventoría, pendiente recibido en Ministerio del Interior.
9	FACTIBILIDAD INICIAL DE LOS PERMISOS REQUERIDOS	Finalizado	Aprobado por Interventoría, pendiente recibido en Ministerio del Interior.
10	PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO	Finalizado	Aprobado por Interventoría, pendiente recibido en Ministerio del Interior.
11	ESTUDIOS DE INTERFERENCIA PARA ENLACES INALÁMBRICOS	Finalizado	Aprobado por Interventoría, pendiente recibido en Ministerio del Interior.
12	TOPOLOGÍA DE LA RED	Finalizado	Aprobado por Interventoría, pendiente recibido en Ministerio del Interior.
13	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN (DISEÑO DETALLADO POR SISTEMA)	Finalizado	Aprobado por Interventoría, pendiente recibido en Ministerio del Interior.

Tabla 11 Estado de entregables Estudios y Diseños

7.1 Acta de Visita Suscrita Con La Entidad Territorial

Una vez finalizada la etapa de estudios y diseños se puede concluir en lo referente a los puntos de cámara ubicados en planta externa lo siguiente:

Puntos de cámara a implementar: 185

Distribuidos así:

- 32 puntos de cámara LPR
- 153 puntos de cámara PTZ (PTZ y Multisensor)

Se hace necesario aclarar que la modificación de cantidades en los puntos de cámara surge después realizadas las visitas a cada uno de los puntos y comprobar su viabilidad técnica de implementación, dentro de los aspectos más importantes se resalta la necesidad de dividir dos puntos de LPR con cámara doble en 4 puntos de LPR con una sola cámara. Adicionalmente se añadieron por solicitud de la Gobernación del Casanare a través de mesa de trabajo junto con la interventoría la inclusión de 8 puntos de cámara nuevos que cuentan con viabilidad técnica.

7.2 Alcance y diseño de obras civiles y arquitectónicas (incluye cantidades y memorias de cálculo)

- Se acuerda y concluye la realización del diseño con **35 puestos de trabajo**, cuya distribución fue revisada y aprobada.
- Se continúa con la elaboración de los demás entregables definidos en la solicitud previa.
- Se efectúa la **entrega de los Análisis de Precios Unitarios (APU)**, los cuales fueron socializados y concertados con la interventoría.
- Se lleva a cabo la **revisión de cantidades de obra** correspondientes a todos los ítems de obra civil de planta interna, acordándose con la interventoría las cantidades a ejecutar.
- El **22 de agosto** se realiza la entrega al Ministerio del Interior, recibiendo observaciones.
- El **29 de agosto** se efectúa una nueva entrega al Ministerio del Interior, incorporando las correcciones derivadas de las observaciones previas.

PLANTA GENERAL	

7.3 Cálculo de carga térmica (centro de monitoreo y cuartos técnicos)

- Se realizó la visita a las zonas en donde se va a proyectar el CCM, cuartos técnicos, salas de crisis, sala de prensa, Sala de PMU, Área de recuperación, lobby, cuartos eléctricos y cuartos técnicos, evidenciando que no hay aires acondicionados existentes.

- El cálculo de carga térmica y dimensionamiento del sistema de aire acondicionado está en proceso de definición, dado que no se ha aprobado la distribución propuesta para el CCM por la Gobernación de Casanare ni por la Policía Nacional.

7.4 Levantamiento de cargas eléctricas existentes

- Se realizaron los levantamientos de las cargas eléctricas existentes en los pisos 5 y 6 en donde se van a proyectar los diferentes espacios relevantes para el proyecto, dando a conocer el estado actual de las instalaciones, cargas eléctricas, estado de las acometidas eléctricas, tableros eléctricos, subestación, medidores, cajas de paso, celdas de media tensión y distribución de cargas en los tableros existentes en el edificio.

7.5 Diseño eléctrico del centro de monitoreo, nodos y CAIs proyectados.

- La distribución del Centro de Control y Monitoreo (CCM), el Puesto de Mando Unificado (PMU) y la sala de prensa en el edificio Emiro Sossa aún no ha sido aprobada por la Gobernación de Casanare ni por la Policía Nacional.

- Se realizaron los levantamientos arquitectónicos en los nodos de concentración proyectados en los sitios CAI El Progreso y CAI Villa Benilda, donde se instalarán los siguientes elementos:

    - Un (1) gabinete para equipos de red tipo pared de 11UR.
    - Una (1) UPS de 3 KVA tipo rack.
    - Un (1) switch de fibra óptica.
    - Un (1) sistema de puesta a tierra.

- El diseño eléctrico de los nodos de concentración se encuentra en proceso de elaboración.

- En el proyecto no se han contemplado kits para CAIs.

7.6 Diseños en 2d y 3d del centro de monitoreo, CAI's, nodos, puntos de visualización

- Se proyectan los planos de la distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el CCM en los pisos 5 y 6 del edificio Emiro Sossa.

- Se proyectan los renders de diseño para la proyección de la distribución del mobiliario a instalar en los diferentes espacios proyectados para la solución del Centro de Control y Monitoreo (CCM). Este diseño está en evaluación por parte de los interesados.

- La distribución del Centro de Control y Monitoreo (CCM), el Puesto de Mando Unificado (PMU) y la sala de prensa en el edificio Emiro Sossa aún no ha sido aprobada por la Gobernación de Casanare ni por la Policía Nacional.

- Se realizan los cambios correspondientes a los 35 puestos de trabajo nuevamente

7.7 Detalle del tendido de la fibra (aérea/subterránea) con trazado y cartera de postes

- Durante el mes de agosto se radico ante la interventoría el documento de solicitud para para actualización del uso de infraestructura, resultado del levantamiento de cartera de postes.

- Una vez realizada la validación en terreno, se realizaron los ajustes correspondientes al detalle de tendido de fibra, y se obtuvo como resultado un total de 137.647 metros lineales de fibra, distribuidos así: 124.883 metros de fibra Aérea y 10.730 metros de fibra subterránea.

7.8 Site Survey del proyecto

- Se realizaron las visitas de Site Survey a los 224 puntos de cámara solicitados por la Gobernación de Casanare, se proyectó la ubicación de los postes, cámaras multisensor, LPR, PTZ y demás elementos que componen el sistema CCTV en la planta externa.

- Se diligenciaron y entregaron a la interventoría el site survey de los 185 punto de cámaras especificando cada uno de los ítems solicitados en el entregable del capítulo 8 del anexo 24 d.
- Se entregaron a la interventoría los detalles de los levantamientos realizados en los 3 nodos establecidos en la etapa de estudios y diseños del proyecto
- Estos documentos fueron aprobados en su totalidad por la interventoría del proyecto.

7.9 Factibilidad inicial de los permisos requeridos

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

ITEM	PERMISO REQUERIDO	FECHA DE SOLICITUD	COMUNICADO DE SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	COMUNICADO DE RESPUESTA	ESTADO	OBSERVACIÓN
A	Solicitud de aumento de carga.	No requerido	No requerido	No requerido	No requerido	Finalizado	No se requiere aumento de carga en CCM.
B	Uso o instalación de torres de comunicaciones.	14/07/2025	CLS 2024 - 41	18/07/2025	OFICIO No 0292	Aprobado	Aprobado por parte de gobernación del Casanare
C	Permiso de acceso y uso de infraestructura de terceros para tendido de fibra óptica.	11/08/2025	CLS2024	25/08/2025	CERTIFICADO ENERCA	Aprobado	Documento emitido por Enerca
D	Permiso de intervención nodos, seguridad CAI, punto de visualización.	5/06/2025	CLS 2024 - 015	27/06/2025	GS-2025-DECAS/GUDES-GUTIC-20.1.	Aprobado	Se emite permiso para intervención de nodos. No aplica para CAIs y puntos de visualización dado que no se contemplan en el proyecto.
E	Solicitud Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.	27/06/2025	Oficio No. 0238 Gobernación	12/08/2025	Firma de plano 2E de distribución CCM, por telemática local	Aprobado	Telemática Local acepta la distribución mediante la firma de plano 2E
F	Permiso expedido por la Policía Nacional para intervención en CCM.	9/06/2025	CLS 2024 - 018	07/07/2025	Memorando No.0294	Aprobado	Aprobación por parte de Secretaría General del Departamento de Casanare
G	Permiso de disposición de escombros.	16/06/2025	CLS 2024 – 26 (Solicitud a la Alcaldía Municipal de Yopal)	01/07/2025	Certificacion 7000-220-200-110	Aprobado	La Escombrera Municipal de Yopal emite certificacion
H	Definición de puntos de cámara: permiso de instalación de estructuras en el espacio público del municipio.	11/07/2025	CLS 2024 – 39 (Solicitud de actualización de la autorización de intervención del espacio) público para obras civiles y eléctricas en los puntos de instalación de cámaras.	20/05/2024	certificacion INDEV de intervencion de espacio publico	Aprobado	Se cuenta con el permiso de intervención.
I	Permiso de uso de fachadas.	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica	Se realizó documento de No Aplicabilidad.
J	Viabilidad de la entidad responsable de suministrar el fluido eléctrico a cada punto de cámara.	15/07/2025	CLS-2024 - 042	25/08/2025	Certificación Enerca	Aprobado	Se expidio permiso de conexion por parte de ENERCA
K	Permisos sitios especiales como patrimonios	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica	Se realizó documento de No Aplicabilidad.

ITEM	PERMISO REQUERIDO	FECHA DE SOLICITUD	COMUNICADO DE SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	COMUNICADO DE RESPUESTA	ESTADO	OBSERVACIÓN
	históricos, culturales.						
L	Permisos por parte de Concesiones.	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica	Se realizó documento de No Aplicabilidad.

Tabla 12 Estado de factibilidad de permisos requeridos.

7.10 Presupuesto detallado del proyecto

Se realizó la entrega del presupuesto general del proyecto, los ítems no concertados en la oferta inicial, obra civil del CCM, APUs y memorias de cantidades.

7.11 Estudios de interferencia para enlaces inalámbricos

Después de realizada la etapa de estudios y diseños de los radioenlaces se concluye que para la implementación del proyecto únicamente se realizará un enlace vía radio de 12 Km, este enlace se realizará entre el cerro el venado y el punto de cámara PC 85 ubicado en el corregimiento de EL MORRO.

El radioenlace planteado para el proyecto, cuenta con viabilidad técnica para su implementación, esta viabilidad está basada en los estudios de interferencia y la línea de vista, documentos que fueron entregados y aprobados por la interventoría del proyecto.

7.12 Topología de la red

Una vez definidas las cantidades de elementos en planta externa, se definió la topología de red de la solución de acuerdo con la marca seleccionada para realizar la implementación del sistema CCTV, siguiendo los lineamientos establecidos para el proyecto, la topología de red se definió implementando 3 nodos nuevos y 5 nodos existentes en el CCTV actual los cuales serán integrados al nuevo sistema, la interconexión de estos nodos se realizará en anillo y con velocidad de 10Gbps, adicionalmente en los nodos VILLA BENILDA Y EL PROGRESO, se realiza una interconexión en anillo con los ramales que interconectan las cámaras de seguridad y demás dispositivos instalados en planta externa.

En el nodo El VENADO se instalará un radio enlace que interconectará los puntos de cámara del corregimiento EL MORRO, estos puntos de cámara tendrán una

interconexión en fibra óptica entre ellos y se trasmitirán hacia el nodo EL VENADO a vía enlace de radio. La conexión entre el nodo EL VENADO y el centro de control y monitoreo se realiza mediante Fibra Óptica con velocidad 10Gbps.

7.13 Especificaciones técnicas de la solución (diseño detallado por sistema)

Las especificaciones técnicas de la solución seleccionada por el Consorcio Llano Seguro 2024, en concordancia con los lineamientos establecidos para el proyecto, fueron diseñadas con equipos de la marca Dahua, los cuales requieren, para su correcta puesta en funcionamiento:

- 1 servidor principal
- 1 servidor fail over
- 5 servidores de procesamiento de video
- 1 servidor para LPR
- 1 servidor de Fail Over LPR
- 6 servidores de almacenamiento
- 1 servidor de analítica
- 1 matriz de video
- 1 servidor de control de acceso

El 21 de agosto de 2025, un día antes de la entrega de los estudios y diseños ante el Ministerio del Interior, la interventoría del proyecto manifestó lo siguiente:

> *"Que, en concordancia con lo expuesto, esta interventoría reitera que no se evidencia cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas ofertadas por el Consorcio Llanos Seguro 2024, toda vez que, en la revisión realizada, se constató que las fichas técnicas entregadas no son iguales ni superiores a las presentadas en la oferta inicial. Así mismo, esta interventoría no acepta el cambio de fichas técnicas a la marca Dahua, en razón a que, por parte del Departamento de Casanare, en los últimos años se han venido realizando inversiones significativas en recursos para los sistemas de videovigilancia en el municipio de Yopal. Lo anterior se encuentra soportado en:*
>
> • *Acta de liquidación del contrato 2539 de 2022, suscrito con la Gobernación de Casanare, con fecha de liquidación 26 de junio de 2025.*
> • *Contrato 2152 de 2023, suscrito con la Alcaldía de Yopal, liquidado el 11 de junio de 2025.*
>
> *De estas actuaciones se evidencia que en el municipio de Yopal se han instalado equipos de la marca Hikvision, los cuales actualmente soportan la infraestructura implementada, incluyendo el software HikCentral Professional con sus*

respectivas licencias. Asimismo, el sistema de grabación cuenta con un almacenamiento en SAN híbrida, que garantiza la gestión y resguardo de la información registrada."

El Consorcio Llano Seguro 2024 realizó el cambio de la solución CCTV a la marca Hikvision, lo que implicó realizar modificaciones en los entregables tecnológicos de los capítulos 12 y 13, capítulo 10 Presupuesto, y capítulos 2, 3, 5 y 6 por ampliación de equipos en CCM.

El 29 de agosto de 2025, se presentó ante el Ministerio del Interior la solución resultante de los Estudios y Diseños. En esta reunión, el Ministerio del Interior realizó una observación sobre la ficha técnica de la cámara LPR de Hikvision, solicitando aclaraciones sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico. Asimismo, el Ministerio del Interior realizó otras observaciones sobre los diseños eléctricos del capítulo 5.

Se reprogramó la fecha de entrega de los estudios y diseños para el 8 de septiembre de 2025.

8. AVANCE EN CRONOGRAMA

A continuación, el avance del cronograma de estudios y diseños:

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	% COMPLETADO
CASANARE	**55 días**	**mié 21/05/25**	**lun 11/08/25**	**100%**
FASE CONTRACTUAL	**1 día**	**mié 21/05/25**	**mié 21/05/25**	**100%**
ESTUDIOS Y DISEÑOS YOPAL	**53 días**	**vie 23/05/25**	**lun 11/08/25**	**100%**
Reunión de Kick Off	1 día	vie 23/05/25	vie 23/05/25	100%
VISITA CISC	**15 días**	**lun 26/05/25**	**lun 16/06/25**	100%
Hito: Visita CISC Finalizada	0 días	lun 16/06/25	lun 16/06/25	100%
RECORRIDO PUNTOS DE CÁMARA	**35 días**	**jue 29/05/25**	**lun 21/07/25**	100%
Hito: Visita Puntos de Cámara Finalizada	0 días	lun 21/07/25	lun 21/07/25	100%
RECOPILACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	**1 día**	**vie 30/05/25**	**vie 30/05/25**	**100%**
ELABORACIÓN DE ENTREGABLES	**34 días**	**lun 9/06/25**	**lun 28/07/25**	100%
GRUPO 1 DE ENTREGABLES	**28 días**	**lun 9/06/25**	**vie 18/07/25**	**100%**
1. Acta de visita suscrita con la entidad territorial	**6 días**	**vie 11/07/25**	**vie 18/07/25**	**100%**

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	% COMPLETADO
4. Levantamiento de cargas eléctricas existentes	11 días	mar 1/07/25	mar 15/07/25	100%
9. Factibilidad inicial de los permisos requeridos, teniendo en cuenta las rutas del diseño	23 días	lun 9/06/25	vie 11/07/25	100%
GRUPO 2 DE ENTREGABLES	16 días	vie 27/06/25	lun 21/07/25	100%
7. Detalle del tendido de la fibra (aérea y canalización subterránea) Con su respectivo trazado y levantamiento de cartera de postes a usar para el tendido de Fibra óptica	15 días	mar 1/07/25	lun 21/07/25	100%
8. Realización del Site Survey del proyecto. Esquema y fotografía	14 días	mié 2/07/25	lun 21/07/25	100%
11. Estudios de interferencia para los enlaces inalámbricos necesarios	15 días	vie 27/06/25	vie 18/07/25	100%
GRUPO 3 DE ENTREGABLES	21 días	vie 27/06/25	lun 28/07/25	100%
3. Cálculo de carga térmica centro de monitoreo y cuarto técnico existentes y propuestos, con el fin de dimensionar la capacidad del sistema de aire acondicionado a instalar en el sitio	15 días	mar 1/07/25	lun 21/07/25	100%
5. Diseño eléctrico del centro de monitoreo, nodos y CAI proyectados	15 días	vie 27/06/25	vie 18/07/25	100%
6. Diseños en 2d y 3d del centro de monitoreo, CAI´s, nodos, puntos de visualización	15 días	mar 1/07/25	lun 21/07/25	100%
12. Topología de la red	15 días	mar 1/07/25	lun 21/07/25	100%
13. Especificaciones técnicas de la solución el cual incluye el diseño detallado con sus componentes para cada uno de los sistemas	20 días	mar 1/07/25	lun 28/07/25	100%
GRUPO 4 DE ENTREGABLES	28 días	lun 9/06/25	vie 18/07/25	100%
2. Alcances y diseño de obras civiles y arquitectónica, que incluya cantidades de obra de la Adecuación física centro de monitoreo, obras civiles en calle, CAI´s, nodos, puntos de visualización de incluir memorias de cálculo	25 días	lun 9/06/25	mar 15/07/25	100%
10. Presupuesto detallado del proyecto	13 días	mié 2/07/25	vie 18/07/25	100%
ENTREGA, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	15 días	lun 21/07/25	lun 11/08/25	100%
GRUPO 1 DE ENTREGABLES	9 días	lun 21/07/25	jue 31/07/25	100%
PRIMERA ENTREGA	4 días	lun 21/07/25	jue 24/07/25	100%
SEGUNDA ENTREGA	3 días	vie 25/07/25	mar 29/07/25	100%
ENTREGA FINAL	2 días	mié 30/07/25	jue 31/07/25	100%
GRUPO 2 DE ENTREGABLES	9 días	mar 22/07/25	vie 1/08/25	100%
PRIMERA ENTREGA	4 días	mar 22/07/25	vie 25/07/25	100%

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	% COMPLETADO
SEGUNDA ENTREGA	3 días	lun 28/07/25	mié 30/07/25	100%
ENTREGA FINAL	2 días	jue 31/07/25	vie 1/08/25	100%
GRUPO 3 DE ENTREGABLES	9 días	mar 29/07/25	lun 11/08/25	100%
PRIMERA ENTREGA	4 días	mar 29/07/25	vie 1/08/25	100%
SEGUNDA ENTREGA	3 días	lun 4/08/25	mié 6/08/25	100%
ENTREGA FINAL	2 días	vie 8/08/25	lun 11/08/25	100%
GRUPO 4 DE ENTREGABLES	9 días	lun 21/07/25	jue 31/07/25	100%
PRIMERA ENTREGA	4 días	lun 21/07/25	jue 24/07/25	100%
SEGUNDA ENTREGA	3 días	vie 25/07/25	mar 29/07/25	100%
ENTREGA FINAL	2 días	mié 30/07/25	jue 31/07/25	100%
Hito: Entrega, Revisión y Aprobación Finalizada	0 días	lun 11/08/25	lun 11/08/25	100%

1.1 Curva S del Proyecto

A continuación, se presenta la curva S comparativa entre lo planeado y lo ejecutado hasta el 31 de agosto de 2025:

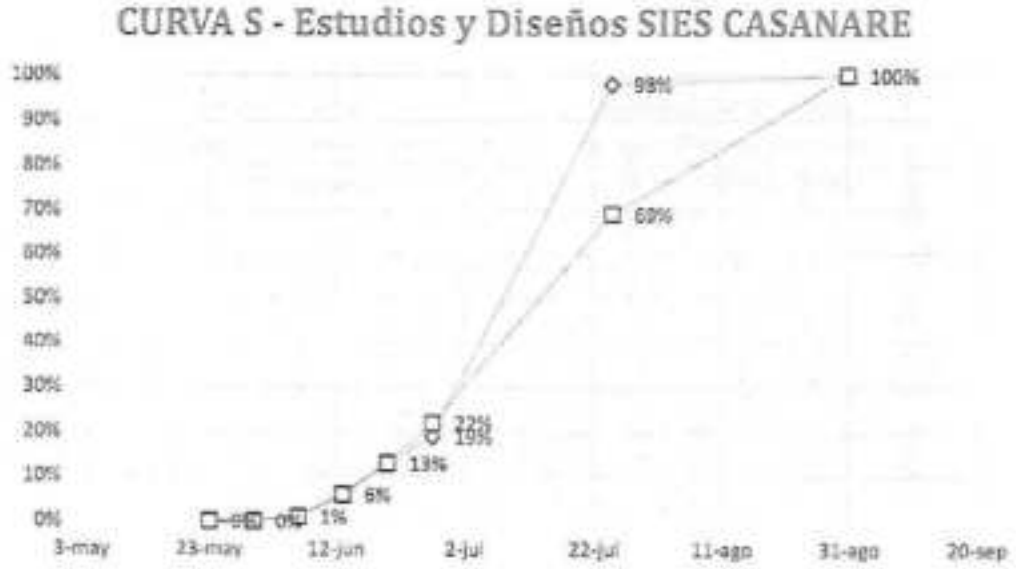

Ilustración 1 Curva S

9. PERSONAL

Se realizó la entrega de las hojas de vida correspondientes al personal encargado de los estudios y diseños del proyecto.

1.2 Personal E&D

ROL	NOMBRE
GERENTE DE PROYECTO	Juan Mario Torres Nova
COORDINADOR TECNICO Y DISEÑO	Cesar Augusto Peñalcza Correa
CONSULTOR TECNOLOGICO	Juan Sebastian Quiñonez Barreto
INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	Daniel Pesca Silva
INGENIERO AREA ELECTRICA	Germán Dario Chaparro Barbosa
INGENIERO AREA ELECTRICA	Diego Fernando Santos Cuervo
INGENIERO DE APOYO 1	Ivon Maritza Clavijo Ortega
INGENIERO DE APOYO 2	Walter Pulgarin
INGENIERO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Javier Leonardo Ruiz Ramírez
JURIDICO	Emmanuel Santiago Garzón
ADMINISTRATIVO	Magda Carolina Matiz Luna
FINANCIERO, CONTABLE	Yenny Carolina Moreno Peña
TÉCNICO DE APOYO ELECTRICO	Alejandro Maria Angel Callejas
TÉCNICO DE APOYO EN CALLE 1	John Anderson Cuervo Cabrera
TÉCNICO DE APOYO EN CALLE 2	Jhon Wilmar Castillo Delgado
TÉCNICO DE APOYO DE F.O 1	Guber Alfonso Leon Joya
TÉCNICO DE APOYO DE F.O 2	Luis Arnulfo Mejia Medina
TÉCNICO DE APOYO DE DISEÑO 1	Fabian Alejandro Becerra Apráez
TÉCNICO DE APOYO DE DISEÑO 2	Ronald Joan Burgos Salazar

Tabla 13 Personal Mínimo

10. INFORME SGSST

En este apartado se presenta el contexto general en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), correspondiente a la interventoría del contrato cuyo objeto es la implementación del sistema integrado inteligente de seguridad y convivencia ciudadana del departamento de Casanare – Fase I.

En relación se presenta el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones en SST por parte de Consorcio Llano Seguro 2024, en concordancia con el marco legal vigente, los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y las obligaciones contractuales del presente contrato.

Dando cumplimiento a lo mencionado anteriormente, se relaciona y consolida la siguiente información:

10.1 Requisitos mínimos del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo

Cumplimiento por parte del contratista en las disposiciones legales, normativas y reglamentarias vigentes en Colombia en materia de SST que son aplicables al contrato, incluyendo el Decreto 1072 de 2015, la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 0312 de 2019. Soportes verificación del cumplimiento legal de Consorcio Llano Seguro 2024:

- ***Certificado de accidentalidad*** del periodo de ejecución del contrato emitido por ARL en el que se evidencia que durante la ejecución del contrato no se han presentado eventos catalogados como accidentes de trabajo.

10.2 Relación de personal

En cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y como parte del seguimiento a la gestión documental de Consorcio Llano Seguro 2024, se presenta la relación de las carpetas individuales del personal vinculado a la ejecución del contrato.

Cada carpeta contiene la documentación requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en la normativa vigente, incluyendo el Decreto 1072 de 2015, la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 0312 de 2019.

La documentación relacionada por cada trabajador incluye:

- Cedula de ciudadanía (CC).
- Examen médico ocupacional (EMO).
- Certificado de afiliación o pago de aportes al sistema de seguridad social EPS, ARL, AFP, Caja de Compensación (SS).

- Inducción en seguridad y salud en el trabajo (SST).
- Entrega de elementos de protección personal (EPPS).

Esta información permite verificar que el personal asignado por Consorcio Llano Seguro 2024, cumple con los requisitos técnicos, legales y de seguridad exigidos para participar en las actividades del contrato, garantizando así la protección de su salud e integridad durante el desarrollo del proyecto.

10.3. Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.

Consorcio Llano Seguro 2024 presenta el análisis de los principales peligros y riesgos identificados durante la ejecución de las actividades contractuales, con base a las actividades realizadas en campo y la documentación suministrada al inicio del contrato.

Se describe el enfoque de identificación, evaluación y priorización de riesgos, así como las medidas de prevención y control implementadas para mitigar los peligros asociados a cada actividad.

Como resultado de este análisis, se relacionan los siguientes soportes de ejecución:

Inspecciones de seguridad llevadas a cabo durante la ejecución del contrato, como parte del seguimiento y control de las condiciones laborales y del cumplimiento de los protocolos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Estas inspecciones incluyen la revisión de equipos de emergencia tales como botiquín, camilla y extintores de la sede en las que se ejecutan actividades de planeación del proyecto, con el fin de identificar condiciones inseguras, comportamientos de riesgo y verificar la implementación de las medidas correctivas.

La documentación recopilada son los formatos de inspección soportando las actividades preventivas y correctivas realizadas para garantizar la seguridad y salud del personal involucrado en el proyecto.

Capacitación y formación durante el mes de julio no se llevaron a cabo capacitaciones específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que en los meses de mayo y junio se realizaron los procesos de inducción en SST. Estas inducciones incluyeron la identificación de peligros y riesgos en el lugar de trabajo, así como los controles de intervención correspondientes.

A partir del mes de agosto se desarrollará un plan de trabajo ajustado a la planeación de ejecución de las actividades en el proyecto alineadas a la intervención de peligros y riesgos.

11. INFORME AMBIENTAL

El tema ambiental es un pilar importante durante la ejecución del contrato y estamos comprometidos con el cuidado del entorno y la sostenibilidad ambiental, apuntando a la protección del medio ambiente, el desarrollo social y el crecimiento económico garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos legales aplicables.

Se realiza el diseño del Plan de Manejo Ambiental que comprende todas las áreas de uso e intervención para la ejecución del contrato, de igual manera las estrategias de prevención desarrolladas en las fichas de manejo presentadas. En términos generales, la prevención de impactos ambientales obedece a las acciones encaminadas a evitar los impactos y efectos negativos que pueda generar un proyecto, obra o actividad sobre el ambiente.

En este orden de ideas, las acciones ambientales propuestas en este documento permiten de manera inicial prevenir efectos primarios o secundarios que se puedan originar a partir de los aspectos ambientales.

Durante el mes de julio, se recibió comunicación por parte de la Escombrera Municipal de Yopal, en la cual se indicó que la solicitud de disposición deberá presentarse una vez se cuente con los residuos provenientes de RCD, a fin de verificar la disponibilidad y gestionar el proceso de disposición final conforme a la normativa aplicable.

12. CONCLUSIONES

• Una vez superados los inconvenientes y definidos los criterios relevantes de la etapa de estudios y diseños, durante el mes de agosto se proyectaron y gestionaron en su totalidad los 13 capítulos de los entregables del Anexo 24D, los cuales fueron evaluados por la interventoría, emitiendo concepto de aprobación con fecha del 27 de agosto de 2025. Sin embargo, el Ministerio del Interior realizó observaciones relacionadas con la presentación del presupuesto, la cámara LPR y el diseño de iluminación, lo que postergó la firma del Anexo 22 para el próximo 8 de septiembre.

• El sistema de CCTV aprobado por la interventoría corresponde a la marca Hikvision, la cual fue ofertada inicialmente por el Consorcio Llano Seguro 2024 en el proceso licitatorio. Es importante resaltar que se ofrecieron valores agregados que incorporan herramientas de inteligencia artificial a la solución.

• Actualmente, se encuentra en trámite la recepción final de los Estudios y Diseños por parte del Ministerio del Interior, requisito previo para iniciar la etapa de implementación.

• El presupuesto inicial se mantiene dentro del valor del contrato suscrito entre la Gobernación del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

• El Permiso o viabilidad donde la entidad responsable de suministrar el fluido eléctrico para los puntos de cámara, está pendiente por parte de Enerca.

13. ANEXOS

- ANEXO COMUNICADOS
  - COMUNICADOS EMITIDOS
  - COMUNICADOS RECIBIDOS

- ANEXO PÓLIZAS

- ANEXO CARPETA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: https://drive.google.com/drive/folders/1XciIjaqWyIqTaB2gx6KiOvsDPe8fsl1x?usp=drive_link

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-043 Observaciones a los Informes Mensuales de Ejecucioin – Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 (Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2025)

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 16 de septiembre de 2025, 10:25 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaria de Gobiemo <gobiemo@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1250916200016048.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1250916200016048.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: lunes, 15 de septiembre de 2025 17:06
Para: alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; info <info@gyc.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; ronald.burgos@tsg.net.co <ronald.burgos@tsg.net.co>; Nelder Oswaldo Plata Muñoz <nelder.plata@tsg.net.co>
Cc: Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>; Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-043 Observaciones a los Informes Mensuales de Ejecucioin – Contrato No. SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 (Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2025)

Cordial saludo

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

Yopal, 19 de septiembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-044

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Reiteración a solicitud de adaptación del sistema de Gestión de calidad al Consorcio Llano Seguro 2024.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta el pliego de condiciones definitivo de la licitación pública No. CAS-OAJ-LP-009-2024 se estableció para el criterio 1.3 "Gestión de Calidad" un puntaje de 10 puntos.

De acuerdo con el informe de evaluación definitivo generado por la entidad, se evidencia que el proponente (ahora contratista) obtuvo la totalidad de la puntuación en este ítem, como se puede verificar en la imagen anexa.

CRITERIO	PUNTAJE ENTIDAD	PUNTAJE OFERTA
a. Certificado ISO 9001:2015. b. Certificado ISO 14001:2015. c. Certificado ISO 45001:2018. d. Certificado ISO/IEC 27001:2022. e. Certificado ISO/IEC 20000-1: 2018	10 PUNTOS	10 PUNTOS
TOTAL PUNTOS		10 PUNTOS

Con base en lo anterior y considerando que uno de los integrantes del Consorcio Llano Seguro 2024 cuenta con las certificaciones correspondientes, la Interventoría reitera la solicitud realizada bajo el radicado **SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-036 Solicitud de adaptación al sistema gestión calidad, Contrato No. 3007 de 2024,** que tiene como alcance la adaptación e implementación efectiva de un Sistema de Gestión de Calidad basado en las normas ISO 9001:2015, ISO/IEC 20000-1:2018 e ISO/IEC 27001:2022, el cual debe integrarse formalmente a la operación integral del consorcio. Este sistema debe asegurar la trazabilidad, la mejora continua y el control de todos los procesos enmarcados en el objeto contractual.

Así mismo, reiteramos la importancia de que los avances y la evidencia de dicha implementación se incluyan también de manera explícita y detallada en los informes mensuales presentados por el contratista.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional Ambiental y SST
Email: hse@secob.com.co
Cel: 322 2523110

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: gruposger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: NA

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauricioheinonova@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro, Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos, Consorcio Llano Seguro, Email naider.pinta@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 185, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 70 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-044 Reiteracioìn de solicitud de adaptacioìn al sistema gestioìn calidad, Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 19 de septiembre de 2025, 2:18 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1250919200016387.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1250919200016387.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: viernes, 19 de septiembre de 2025 11:53
Para: Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Claudia Milena Rodriguez Cruz <claudia.rodriguez@tsg.net.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; info@gyc.com.co <info@gyc.com.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; ingrid.lopez@tsg.net.co <ingrid.lopez@tsg.net.co>; ronald.burgos@tsg.net.co <ronald.burgos@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-044 Reiteracioìn de solicitud de adaptacioìn al sistema gestioìn calidad, Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

Yopal 19 de septiembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-045

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Incumplimiento en la presentación de órdenes de compra e inicio de actividades de implementación – Contrato No. 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

De acuerdo con el cronograma aprobado del Contrato No. 3007-2024, se evidencia un incumplimiento por parte del Implementador en la presentación de las órdenes de compra, cuya fecha máxima de entrega según el cronograma aprobado está establecida para el 17 de septiembre de 2025.

Tal como se ha venido reiterando por parte de esta Interventoría en los diferentes comités de seguimiento y comunicaciones formales, a la fecha no se ha recibido el envío de dichas órdenes de compra, lo que constituye un incumplimiento frente al cronograma aprobado.

Así mismo, según lo establecido en el cronograma, el transporte de materiales a sitio debía iniciar el 17 de septiembre de 2025, y las actividades de instalación de postes y desmonte de equipos en el CCM el 18 de septiembre de 2025. No obstante, se evidencia retraso en el inicio de dichas actividades.

De igual manera, en relación con el inicio de obra, se solicita al contratista presentar no solo el personal mínimo requerido –el cual aún presenta observaciones que no han sido subsanadas–, sino también el personal complementario que estará desarrollando los trabajos en campo, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, se requiere al contratista remitir de manera **inmediata** las órdenes de compra pendientes, así como el plan de inicio de obra con el personal mínimo y complementario, y dar inicio a las actividades programadas, en cumplimiento de los compromisos contractuales y del cronograma aprobado.

Sin otro particular.

Atentamente,

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 78 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332087 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Revisó: Diego Andrés Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email: proyectos@secob.com.co
Cel: 314 379 0959

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupogen@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS:

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alexandra.betancourt@tag.net.co - info@gyr.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email heider.plata@tag.net.co
contratista de obra: Email: info@tag.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1055
(606) 6332097 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2 IG
https://secob.com.co

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-045 Incumplimiento en la presentación de órdenes de compra e inicio de actividades de implementación – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 19 de septiembre de 2025, 2:27 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1250919200016391.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1250919200016391.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2lRgN5gyj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: viernes, 19 de septiembre de 2025 13:47
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; info@gyc.com.co <info@gyc.com.co>; Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; secretariadegobiernocasanarego@gmail.com <secretariadegobiernocasanarego@gmail.com>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-045 Incumplimiento en la presentación de órdenes de compra e inicio de actividades de implementación – Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

Yopal 19 de septiembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-046

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Reiteración entrega de cronograma actualizado – Contrato No. 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

En atención al desarrollo del Contrato No. 3007-2024, me permito reiterar la obligación del Consorcio Llano Seguro 2024 de remitir el cronograma actualizado de actividades de implementación, una vez concluidos y aprobados los estudios y diseños mediante el Formato 22 del Ministerio del Interior, con fecha 08 de septiembre de 2025.

Se recuerda que dicho cronograma fue radicado inicialmente mediante Oficio No. CLS 2024-057, de fecha 07 de septiembre, sobre el cual la Interventoría emitió observaciones mediante Oficio No. SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-041, del 12 de septiembre de 2025.

Durante el Comité de Seguimiento realizado el 12 de septiembre de 2025, con participación de la Gobernación, la Interventoría y el Implementador, el contratista adquirió el compromiso de enviar el cronograma ajustado a más tardar el 17 de septiembre de 2025. Asimismo, se realizó una mesa de trabajo el 17 de septiembre para aclaración de las observaciones. Sin embargo, hasta la fecha, no se ha recibido pronunciamiento alguno frente a las observaciones remitidas.

En consecuencia, se solicita al contratista dar cumplimiento inmediato con la entrega del cronograma actualizado, atendiendo lo requerido por la Interventoría.

Sin otro particular.

Atentamente,

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de Interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 70 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Revisó: Diego Andres Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email: proyectos@secob.com.co
Cel: 314 379 0959

Revisó: Nigie Jóliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS:

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105 Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 39 tel. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061556
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-046 Reiteración entrega de cronograma actualizado – Contrato No. 3007 de 2024.

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 19 de septiembre de 2025, 2:29 p.m.

Para: Grupo GER <correspondencia@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1250919200016392.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1250919200016392.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <correspondencia@secob.co>
Enviado: viernes, 19 de septiembre de 2025 13:51
Para: Info <info@gyc.com.co>; juan.torres <juan.torres@violec.com.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-046 Reiteración entrega de cronograma actualizado – Contrato No. 3007 de 2024.

[Texto citado oculto]

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 22 de septiembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-047

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gvc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Reiteración de solicitud de documentación requerida para equipo mínimo – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024 y considerando que se aproxima la etapa constructiva, el personal mínimo aprobado deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 y el decreto 1072 del 2015.

Una vez revisada la documentación del personal que hace parte del equipo mínimo, reiteramos las observaciones previamente enviadas mediante el radicado ***SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-039 Solicitud de documentación requerida para equipo mínimo – Contrato No. 3007 de 2024 del 2 septiembre del 2025*** respecto a la documentación allegada a la fecha y la que continua pendiente:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
														[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]															
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332087 – (+57) 310 8061356
administrativo@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER3
https://secob.com.co

icontec ISO 9001 · icontec ISO 45001 · icontec ISO 14001 · icontec · IQNET

- Juan Mario Torres Nova, en el cargo de Gerente de proyectos, se encuentra en estado **CUMPLE.**
- Jorge Iván Arroyave Zapata, en el cargo de Coordinador técnico y diseño, se encuentra en estado **PENDIENTE** debido a que reiteramos aún no son anexados los documentos requeridos para su revisión.
- Cesar Augusto Peñaloza Correa, en el cargo de Residente de proyecto 1, se encuentra en estado **PENDIENTE** debido a que reiteramos aún no se anexo el carnet de vacunas.
- Arturo Alberto cabeza, en el cargo de Residente de proyecto 1, se encuentra en estado **PENDIENTE** debido a que reiteramos aún no son anexados los documentos requeridos para su revisión.
- Jairo Iván Vargas Orozco, en el cargo de Residente de proyecto 2, se encuentra en estado **PENDIENTE** debido a que reiteramos aún no son anexados los documentos requeridos para su revisión.
- Jeisson Eduardo Cárdenas Ramírez, en el cargo de Personal técnico 1, se encuentra en estado **PENDIENTE** debido a que reiteramos aún no son anexados los documentos requeridos para su revisión.
- Eduard Enrique Mendoza Gonzales, en el cargo de Personal técnico 2, se encuentra en estado **PENDIENTE** debido a que reiteramos aún no son anexados los documentos requeridos para su revisión.
- Marly Patricia Contreras Silva, en el cargo de Profesional SST, se encuentra en estado **PENDIENTE** debido a que reiteramos aún no son anexados los documentos requeridos para su revisión.
- Jessica Alejandra Betancourt Barrera, en el cargo de Abogado, se encuentra en estado **PENDIENTE** debido a que reiteramos aún no son anexados los documentos requeridos para su revisión.
- José Eugenio Cruz Martínez, en el cargo de Contador, se encuentra en estado **PENDIENTE** debido a que reiteramos aún no son anexados los documentos requeridos para su revisión.
- Ronal Ignacio Rojas Rodríguez, en el cargo de Ingeniero de sistemas, se encuentra en estado **PENDIENTE** debido a que reiteramos aún no son anexados los documentos requeridos para su revisión.

Dicho lo anterior, se requiere anexar las certificaciones y documentación correspondientes.

Nota 1: *Se debe adjuntar las planillas de seguridad del personal correspondiente mes a mes.*

Nota 2: *En caso de presentarse algún cambio en el personal mínimo requerido, este deberá ser informado oportunamente y contar con la aprobación previa de la interventoría.*

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal - Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 28 - 32 int. 4 - 1005
(608) 6322057 - (+57) 310 8081556
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Agradecemos sean subsanadas las observaciones realizadas a la documentación presentada a la mayor brevedad, con el propósito de ser revisada y aprobada por la interventoría.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email hse@secob.com.co

Revisó: Nadia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauricioh montoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neidor.ojeda@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 39 Int. 4 - 1002
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Yopal, 23 de septiembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-048

Señores,
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Reiteración de solicitud de documentación requerida del personal de Estudios y Diseños – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024 y de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 y el decreto 1072 del 2015 se llevó a cabo la revisión de la documentación del personal remitido para la ejecución de estudios y diseños.

Una vez revisada la documentación del personal, reiteramos las observaciones previamente enviadas mediante el radicado ***SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-040 Solicitud documentos del personal de diseño– Contrato No. 3007 de 2024 del 04 septiembre del 2025*** respecto a la documentación allegada a la fecha y la que continua pendiente:

PERSONAL ESTUDIOS Y DISEÑOS

Página 1

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061398
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER
https://secob.com.co

- Juan Mario Torres Nova, en el cargo de Gerente de proyectos, se encuentra en el estado **CUMPLE.**

- Cesar Augusto Peñaloza Correa, en el cargo de Coordinador técnico y diseño, se encuentra en el estado **PENDIENTE.** Reiteramos anexar el carnet de vacunas.

- Juan Sebastián Quiñonez Barreto, en el cargo de Consultor tecnólogo, se encuentra en el estado **PENDIENTE.** Reiteramos anexar la planilla de seguridad social de junio y debe ser ajustado el IBC.

- Daniel Leonardo Pesca Silva, en el cargo de Ingeniero Civil o arquitecto, se encuentra en estado **PENDIENTE.** Reiteramos anexar la planilla de seguridad social de junio y debe ser ajustado el IBC.

- German Dario Chaparro Barbosa, en el cargo de Ingeniero electrónico y/o electricista, se encuentra en estado **CUMPLE.**

- Diego Fernando Santos Cuervo, en el cargo de Ingeniero electrónico y/o electricista, se encuentra en estado **PENDIENTE.** Reiteramos se anexe el carnet de vacunas y la planilla de seguridad social de Junio requiere de ajuste del IBC.

- Ivon Maritza Clavijo Ortega, en el cargo de Ingeniero de proyecto 1, se encuentra en estado **PENDIENTE**. Reiteramos anexar el carnet de vacunas y soporte de entrega epps.

- Walter Guillermo Pulgarín Carvajal, en el cargo de Ingeniero de proyecto 2, se encuentra en estado **PENDIENTE**. Reiteramos se anexe el soporte de entrega de epps.

- Javier Leonardo Ruiz Ramírez, en el cargo de Ingeniero de sistemas de aires acondicionados, se encuentra en estado PENDIENTE debido a que no se anexó el soporte de la entrega de epps.

- Enmanuel Santiago garzón Córdoba, en el cargo de Juridico, se encuentra en estado **PENDIENTE.** Reiteramos se anexe el carnet de vacunas, la planilla de seguridad social de Junio requiere de ajuste y no se cuenta con la planilla de Agosto.

- Magda Carolina Matiz Luna, en el cargo de Administrativo, se encuentra en estado **PENDIENTE.** Reiteramos no se anexó el carnet de vacunas.

- Yenny Carolina Moreno Peña, en el cargo de Financiero y/o Contable, se encuentra en estado **PENDIENTE.** Reiteramos se anexe el carnet de vacunas.

- Alejandro María Ángel Callejas, en el cargo de Técnico de apoyo electrónico, se encuentra en estado **PENDIENTE**. Reiteramos se anexe el carnet de vacunas, la planilla de mayo y junio requiere de ajuste de IBC.

- Jhon Anderson Cuervo Cabrera, en el cargo de Técnico de apoyo electrónico 1, se encuentra en estado **PENDIENTE.** Reiteramos se anexe el carnet de vacunas, soporte de inducción.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 70 - 30 Int. 4 - 1005
(606) 6332957 – (+57) 310 8081556
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- Jhon Wilmer Castillo Delgado, en el cargo de Técnico de apoyo electrónico 2, se encuentra en estado **PENDIENTE.** Reiteramos anexar el carnet de vacunas y planilla de seguridad social.

- Guber Alfonso León Joya, en el cargo de Técnico de apoyo F.O 1, se encuentra en estado **PENDIENTE.** Reiteramos se anexe el carnet de vacunas.

- Luis Arnulfo Mejía Medina, en el cargo de Técnico de apoyo F.O 2, se encuentra en estado **PENDIENTE.** Reiteramos se anexe el carnet de vacunación y planilla de seguridad social.

- Fabian Alejandro Becerra Apraéz, en el cargo de Técnico de apoyo de diseño 1,se encuentra en estado **PENDIENTE.** Reiteramos se anexe las planillas de mayo y junio y se ajuste el IBC.

- Ronaldo Joan Burgos Salazar, en el cargo de Técnico de apoyo de diseño 2, se encuentra en estado **CUMPLE.**

De igual forma se requiere adjuntar planillas de seguridad social de todo el personal que fue retirado el 8 julio 2025.

Agradecemos sean subsanadas las observaciones realizadas a la documentación presentada a la mayor brevedad, con el propósito de ser revisada y aprobada por la interventoria.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email: hse@secob.com.co

Revisó: Nadia Juliana Cáceres Garcia
Coordinadora de Proyectos

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1003
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gvn.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 70 - 32 Int. 4 - 1060
(608) 6332057 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Codigo Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-048 Reiteracioin solicitud documentos del personal de disenÞo– Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 23 de septiembre de 2025, 9:35 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1250923200016581.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1250923200016581.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 23 de septiembre de 2025 9:19
Para: Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Claudia Milena Rodriguez Cruz <claudia.rodriguez@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@violec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-048 Reiteracioin solicitud documentos del personal de disenÞo– Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

Yopal, 23 de septiembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-049

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Concepto de aprobación del cronograma de trabajo – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025 y conforme a las condiciones contractuales del Contrato No. 3007 de 2024, SERVICIO DE CONSULTORÍA OBRAS Y BIENES SECOB S.A.S. informa que, mediante comunicación CLS-2024-065,el Consorcio Llano Seguro 2024 remitió para revisión y aprobación el cronograma de trabajo correspondiente al contrato en mención.

Una vez realizada la respectiva revisión, la interventoría emite concepto de **aprobación** del citado cronograma. En consecuencia, se realizará seguimiento y acompañamiento permanente en campo a las actividades programadas en cada uno de sus componentes.

Así mismo, se informa que, concluida la etapa de estudios y diseños y suscrita el acta del Anexo 22 el pasado 8 de septiembre de 2025, el contratista de implementación dio inicio a la ejecución de las actividades. Conforme al cronograma aprobado, la fecha estimada de finalización de dichas actividades corresponde al 1 de abril de 2026.

Sin otro particular, reiteramos nuestra disposición para el acompañamiento técnico en el marco de las obligaciones contractuales.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 36 Int. 4 - 1005
(608) 6332067 – (+57) 310 8061356
administrativo@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Proyectó: Jhonar Leonardo Pérez Córdoba
Profesional de ingeniería
Email: ingenieria@secob.com.co

Proyectó: Diego Andres Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email: proyectos@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: CRONOGRAMA CASANARE IMPLEMENTACION 22-09-25.pdf
20250916 - GESTIÓN DE COMPRAS - Consorcio Llano Seguro.xlxs

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@cyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos: Consorcio Llano Seguro. Email: neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8961556
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2 IG
https://secob.com.co

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLEMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
0	0	**CASANARE**	**213 días**	**21/05/25**	**1/04/26**
1	1	FASE CONTRACTUAL	1 día	21/05/25	21/05/25
2	1.1	Firma de Acta de Inicio	1 día	21/05/25	21/05/25
3	2	**ESTUDIOS Y DISEÑOS FINAL**	**66 días**	**23/05/25**	**29/08/25**
4	3	**IMPLEMENTACIÓN**	**140 días**	**8/09/25**	**1/04/26**
5	3.1	ACTA DE APROBACIÓN E&D	1 día	8/09/25	8/09/25
6	3.2	Hito: Inicio Fase de Implementación	0 días	8/09/25	8/09/25
7	3.3	**PERMISOS Y AUTORIZACIONES**	**0 días**	**8/10/25**	**8/10/25**
8	3.3.1	PERMISOS PLANTA INTERNA	0 días	8/10/25	8/10/25
9	3.3.2	PERMISOS PLANTA EXTERNA	0 días	8/10/25	8/10/25
10	3.4	**PLAN DE COMPRAS**	**29 días**	**8/05/25**	**18/16/25**
11	3.4.1	COMPRAS INTERNACIONALES	10 días	8/09/25	3/10/25
12	3.4.1.1	OC CÁMARA (PTZ – LPR – MULTISENSOR – FISA)	10 días	8/09/25	19/09/25
13	3.4.1.2	OC SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	10 días	8/09/25	19/09/25
14	3.4.1.3	OC UPS	15 días	8/09/25	26/09/25
15	3.4.1.4	OC PLANTA ELÉCTRICA	20 días	8/09/25	3/10/25
16	3.4.1.5	OC ALTAVOCES	10 días	8/09/25	19/09/25
17	3.4.1.6	OC RADIOS	20 días	8/09/25	3/10/25
18	3.4.1.7	OC SWITCHS	15 días	8/09/25	26/09/25
19	3.4.1.8	OC SERVIDOR	10 días	8/09/25	19/09/25
20	3.4.1.9	OC SISTEMA DE VISUALIZACIÓN (VIDEO WALL, MONITORES, JOYSTICK)	10 días	8/09/25	19/09/25
21	3.4.1.10	OC FIBRA ÓPTICA MONOMODO	10 días	8/09/25	19/09/25
22	3.4.1.11	OC PANTALLA INTERACTIVA DE 85"	15 días	8/09/25	3/10/25
23	3.4.1.12	OC SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	20 días	8/09/25	3/10/25
24	3.4.1.13	OC CONTROL DE ACCESO	10 días	8/09/25	19/09/25
25	3.4.1.14	OC ESTACIONES DE TRABAJO	15 días	8/09/25	26/09/25

Juan M Torres N - PMP

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLIMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
26	3.4.1.13	OC COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO	15 días	8/09/25	26/09/25
27	3.4.1.14	OC SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	10 días	8/09/25	19/09/25
28	**3.4.2**	**COMPRAS NACIONALES**	**28 días**	**8/09/25**	**18/10/25**
29	3.4.2.1	OC CABLEADO ESTRUCTURADO	25 días	8/09/25	15/10/25
30	3.4.2.2	OC GABINETES (POSTE - LPR) Y RACK	10 días	8/09/25	19/09/25
31	3.4.2.3	OC MOBILIARIO	25 días	8/09/25	15/10/25
32	3.4.2.4	OC LOCKER METÁLICO	20 días	8/09/25	3/10/25
33	3.4.2.5	OC AIRES ACONDICIONADOS	20 días	8/09/25	3/10/25
34	3.4.2.6	OC ELEMENTOS, PARTES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	20 días	8/09/25	3/10/25
35	3.4.2.7	OC POSTES	10 días	8/09/25	19/09/25
36	3.4.2.8	OC ESTRUCTURA LPR	20 días	8/09/25	3/10/25
37	3.4.2.9	OC CORONAS ANTIESCALATORIAS - CONCERTINA (POSTE - LPR)	10 días	8/09/25	19/09/25
38	3.4.2.10	OC SISTEMA SONIDO (MAMPARA - MICROFONO - AMPLIFICADOR - CONSOLA)	25 días	8/09/25	15/10/25
39	3.4.2.11	OC SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	25 días	8/09/25	15/10/25
40	3.4.2.12	OC BRAZOS DE CÁMARA	10 días	8/09/25	19/09/25
41	**3.5**	**IMPORTACIÓN Y MOVILIZACIÓN A SITIO**	**101 días**	**22/09/25**	**18/02/26**
42	3.5.1	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTERNACIONAL - NACIONAL	80 días	22/09/25	20/01/26
43	3.5.2	NACIONALIZACIÓN DE EQUIPOS	15 días	21/01/26	10/02/26
44	3.5.3	TRANSPORTE A SITIO EQUIPOS INTERNACIONAL - YOPAL	6 días	11/02/26	18/02/26
45	3.5.4	TRANSPORTE A SITIO MATERIALES NACIONALES - YOPAL	45 días	16/10/25	16/12/25
46	**3.6**	**OBRAS Y ADECUACIONES CIVILES Y ELÉCTRICAS**	**125 días**	**23/09/25**	**26/03/26**
47	**3.6.1**	**PLANTA INTERNA**	**125 días**	**23/09/25**	**26/03/26**
48	3.6.1.1	Hito: Entrega área a intervenir	0 días	23/09/25	23/09/25
49	**3.6.1.2**	**OBRA CIVIL CCM**	**125 días**	**23/09/25**	**26/03/26**
50	**3.6.1.2.1**	**PISO 5**	**125 días**	**23/09/25**	**26/03/26**
51	3.6.1.2.1.1	PRELIMINARES DE OBRA	15 días	23/09/25	10/10/25

Juan M Torres N. - PMP

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLEMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
52	3.6.1.2.1.2	PRELIMINARES EDIFICACIÓN EXISTENTE	25 días	23/09/25	28/10/25
53	3.6.1.2.1.3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	25 días	15/10/25	20/11/25
54	3.6.1.2.1.4	CUBIERTA	45 días	23/09/25	27/11/25
55	3.6.1.2.1.5	MAMPOSTERÍA	45 días	15/01/26	18/03/26
56	3.6.1.2.1.6	MUROS Y ACABADOS DE MUROS	30 días	28/11/25	14/01/26
57	3.6.1.2.1.7	PISOS Y ENCHAPES	30 días	28/11/25	14/01/26
58	3.6.1.2.1.8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	60 días	28/11/25	25/02/26
59	3.6.1.2.1.9	CARPINTERIA (SUMINISTRO E INSTALACION)	90 días	23/09/25	4/02/26
60	3.6.1.2.1.10	CIELO RASOS	45 días	15/01/26	11/03/26
61	3.6.1.2.1.11	SEÑALETICA -SST	10 días	26/02/26	11/03/26
62	3.6.1.2.1.12	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL	5 días	19/03/26	26/03/26
63	**3.6.1.3.2**	**PISO 6**	**125 días**	**23/09/25**	**26/03/26**
64	3.6.1.3.2.1	PRELIMINARES DE OBRA	15 días	23/09/25	14/10/25
65	3.6.1.3.2.2	PRELIMINARES EDIFICACIÓN EXISTENTE	25 días	23/09/25	28/10/25
66	3.6.1.3.2.3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	25 días	15/10/25	20/11/25
67	3.6.1.3.2.4	CUBIERTA	45 días	23/09/25	27/11/25
68	3.6.1.3.2.5	MAMPOSTERÍA	45 días	15/01/26	18/03/26
69	3.6.1.3.2.6	MUROS Y ACABADOS DE MUROS	30 días	28/11/25	14/01/26
70	3.6.1.3.2.7	PISOS Y ENCHAPES	30 días	28/11/25	14/01/26
71	3.6.1.3.2.8	INSTALACIONES HIDROSANITERIAS	60 días	28/11/25	25/02/26
72	3.6.1.3.2.9	CARPINTERIA (SUMINISTRO E INSTALACION)	90 días	23/09/25	4/02/26
73	3.6.1.3.2.10	CIELO RASOS	35 días	15/01/26	5/03/26
74	3.6.1.3.2.11	SEÑALETICA -SST	10 días	26/02/26	5/03/26
75	3.6.1.3.2.12	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL	5 días	19/03/26	26/03/26
76	**3.6.1.3.3**	**OBRAS ESPECIALES**	**110 días**	**23/09/25**	**6/03/26**
77	3.6.1.3.3.1	GENERAL	110 días	23/09/25	6/03/26
78	**3.6.1.3**	**OBRA ELÉCTRICA CCM**	**70 días**	**28/11/25**	**11/03/26**

Hecho 2, 2025 | Hecho 1, 2026

Juan M. Torres M. - CMP

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLIMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
79	**3.6.1.3.1**	**PISO 1**	**70 días**	**28/11/25**	**11/03/26**
80	3.6.1.3.1.1	ACOMETIDAS Y/O ALIMENTADORES	45 días	28/11/25	4/02/26
81	3.6.1.3.1.2	INSTALACIÓN TABLEROS ELÉCTRICOS	20 días	15/01/26	11/02/26
82	3.6.1.3.1.3	CANALIZACIÓN Y SALIDA (DATOS Y ELÉCTRICOS)	15 días	12/02/26	4/03/26
83	3.6.1.3.1.4	INSTALACIÓN APARATOS ELÉCTRICOS (SENSORES, LUMINARIAS, TOMAS)	30 días	12/02/26	11/03/26
84	**3.6.1.3.1.5**	INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO	20 días	12/02/26	11/03/26
85	3.6.1.3.1.6	INSTALACIÓN UPS	13 días	5/02/26	23/02/26
86	**3.6.1.3.2**	**PISO 0**	**70 días**	**28/11/25**	**11/03/26**
87	3.6.1.3.2.1	ACOMETIDAS Y/O ALIMENTADORES	45 días	28/11/25	4/02/26
88	3.6.1.3.2.2	INSTALACIÓN TABLEROS ELÉCTRICOS	20 días	15/01/26	11/02/26
89	3.6.1.3.2.3	CANALIZACIÓN Y SALIDA (DATOS Y ELÉCTRICOS)	15 días	12/02/26	4/03/26
90	3.6.1.3.2.4	INSTALACIÓN APARATOS ELÉCTRICOS (SENSORES, LUMINARIAS, TOMAS)	30 días	12/02/26	11/03/26
91	3.6.1.3.2.5	INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO	20 días	12/02/26	11/03/26
92	**3.6.1.3.3**	**SOTANO**	**70 días**	**28/11/25**	**11/03/26**
93	3.6.1.3.3.1	ACOMETIDAS Y/O ALIMENTADORES	45 días	28/11/25	4/02/26
94	3.6.1.3.3.2	INSTALACIÓN TABLEROS ELÉCTRICOS	20 días	15/01/26	11/02/26
95	3.6.1.3.3.3	INSTALACIÓN APARATOS ELÉCTRICOS (SENSORES, LUMINARIAS, TOMAS)	20 días	12/02/26	11/03/26
96	3.6.1.3.3.4	INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA	13 días	5/02/26	23/02/26
97	3.6.1.3.3.5	INSTALACIÓN TRANSFERENCIA PLANTA ELÉCTRICA	13 días	5/02/26	23/02/26
98	3.6.2	Hito: Finalización Planta Interna	0 días	26/03/26	26/03/26
99	**3.6.3**	**PLANTA EXTERNA**	**100,88 días**	**14/10/25**	**11/03/26**
100	**3.6.3.1**	**INFRAESTRUTURA PUNTO VIDEOVIGILANCIA**	**97 días**	**15/10/25**	**6/03/26**
101	3.6.3.1.1	INSTALACIÓN DE POSTES	40 días	15/10/25	12/12/25
102	3.6.3.1.2	CAJA DE REGISTRO 60*60	30 días	15/12/25	26/01/26

Juan M Torres N. - PMP

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
103	3.6.3.1.3	CANALIZACIÓN Y CAJA DE REGISTRO (40*40)	40 días	7/01/26	4/03/26
104	3.6.3.1.4	INSTALACIÓN DE GABINETES	40 días	18/10/25	15/12/25
105	3.6.3.1.5	SISTEMA PUESTA TIERRA - ACOMETIDA ELÉCTRICA	40 días	7/01/26	4/03/26
106	3.6.3.1.6	INSTALACIÓN DE MEDIOS DE CONECTIVIDAD (Fibra Óptica / Radio Enlaces)	60 días	10/12/25	6/03/26
107	3.6.3.1.7	MEDICIONES Y/O CERTIFICACIONES PD	50 días	10/12/25	5/03/26
108	3.6.3.1.8	PRECONFIGURACIÓN EQUIPOS CCTV (CAMARA, UPS, SW)	4 días	23/02/26	26/02/26
109	3.6.3.1.9	INSTALACIÓN EQUIPOS EN POSTE (CAMARA, UPS, SW)	40 días	9/01/26	6/03/26
110	3.6.3.1.10	INSTALACIÓN ELEMENTOS EN POSTE (BRAZO,CORONA ANTIESCALATORIA, CONCERTINA)	40 días	9/01/26	6/03/26
111	3.6.3.2	INFRAESTRUCTURA LPR	103,00 días	14/10/25	11/03/26
112	3.6.3.2.1	ESTUDIO DE SUELOS	20 días	14/10/25	11/11/25
113	3.6.3.2.2	CIMENTACIÓN LPR	35 días	11/11/25	5/01/26
114	3.6.3.2.3	CAJA DE REGISTRO 60*60	30 días	5/01/26	17/02/26
115	3.6.3.2.4	CANALIZACIÓN Y CAJA DE REGISTRO (40*40)	30 días	8/01/26	20/02/26
116	3.6.3.2.5	SISTEMA PUESTA TIERRA - ACOMETIDA ELÉCTRICA	25 días	19/01/25	20/02/26
117	3.6.3.2.6	INSTALACIÓN ESTRUCTURA LPR	20 días	15/01/26	11/02/26
118	3.6.3.2.7	INSTALACIÓN DE GABINETES	20 días	11/02/26	11/03/26
119	3.6.3.2.8	INSTALACIÓN EQUIPOS EN ESTRUCTURA (CAMARA, UPS, SW)	20 días	11/02/26	11/03/26
120	3.6.3.2.9	INSTALACIÓN ELEMENTOS EN ESTRUCTURA (CORONA ANTIESCALATORIA, CONCERTINA)	20 días	11/02/26	11/03/26
121	3.6.4	Hito: Finalización Fuerza Externa	0 días	6/03/26	6/03/26
122	**3.7**	**PRECONFIGURACIÓN DE EQUIPOS CIS**	**15 días**	**19/02/26**	**11/03/26**
123	3.7.1	EQUIPOS DE REDES	15 días	19/02/26	11/03/26
124	3.7.2	EQUIPOS DE COMPUTO	15 días	19/02/26	11/03/26
125	3.7.3	EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA	15 días	19/02/26	11/03/26
126	**3.8**	**MONTAJE DE EQUIPOS CIS**	**12 días**	**26/02/26**	**13/03/26**

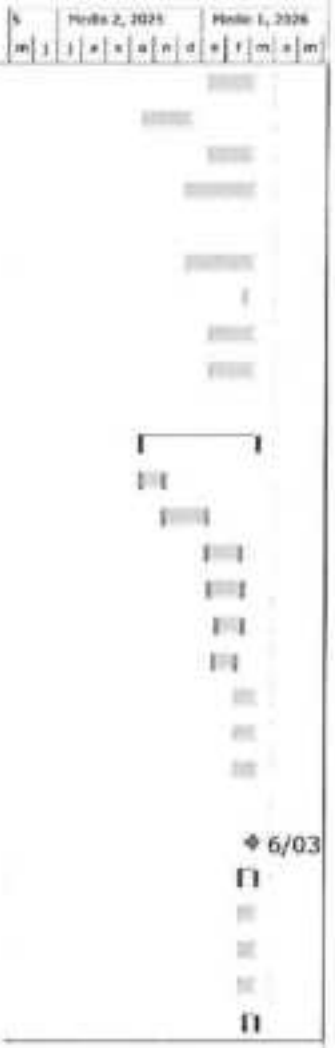

Juan M. Torres N. - PMP

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
127	3.8.1	EQUIPOS CCTV EN CISC	12 días	26/02/26	13/03/26
128	3.8.2	EQUIPOS DE RESPALDO ELECTRICO CISC	12 días	26/02/26	13/03/26
129	3.8.3	EQUIPOS DE COMPUTO - NETWORKING	12 días	26/02/26	13/03/26
130	3.8.4	EQUIPOS SISTEMA CONTRA INCENDIO	12 días	26/02/26	13/03/26
131	3.8.5	EQUIPOS CONTROL DE ACCESO	12 días	26/02/26	13/03/26
132	3.8.6	EQUIPOS DE SONIDO	12 días	26/02/26	13/03/26
133	3.8.7	EQUIPO SISTEMA HIDROSANITARIO	12 días	26/02/26	13/03/26
134	3.8.8	EQUIPOS DE MOBILIARIO	12 días	26/02/26	13/03/26
135	3.8.9	Hito: Equipos instalados	0 días	13/03/26	13/03/26
136	**3.9**	**PUESTA EN MARCHA Y PROTOCOLO DE PRUEBAS**	**24 días**	**26/02/26**	**1/04/26**
137	3.9.1	PRUEBAS	15 días	26/02/26	18/03/26
138	3.9.2	PUESTA EN SERVICIO	8 días	19/03/26	31/03/26
139	3.9.3	CAPACITACIÓN	3 días	11/03/26	16/03/26
140	3.9.4	ENTREGA	1 día	1/04/26	1/04/26
141	3.9.5	APROBACIÓN	1 día	1/04/26	1/04/26
142	3.10	Hito: Aprobación de Implementación Finalizada	0 días	1/04/26	1/04/26
143	**3.11**	**ENTREGABLES DE IMPLEMENTACIÓN**	**9 días**	**19/03/26**	**1/04/26**
144	3.11.1	Entrega de Entregables	7 días	19/03/26	30/03/26
145	3.11.2	Revisión por parte de Interventoría	1 día	31/03/26	31/03/26
146	3.11.3	Ajustes	1 día	1/04/26	1/04/26
147	3.11.4	Aprobación	1 día	1/04/26	1/04/26
148	**3.12**	**CIERRE**	**1 día**	**1/04/26**	**1/04/26**
149	3.12.1	Reunión de Cierre de Implementación	1 día	1/04/26	1/04/26
150	3.12.2	Acta de finalización de Implementación	1 día	1/04/26	1/04/26
151	4	Hito: Cierre	0 días	1/04/26	1/04/26

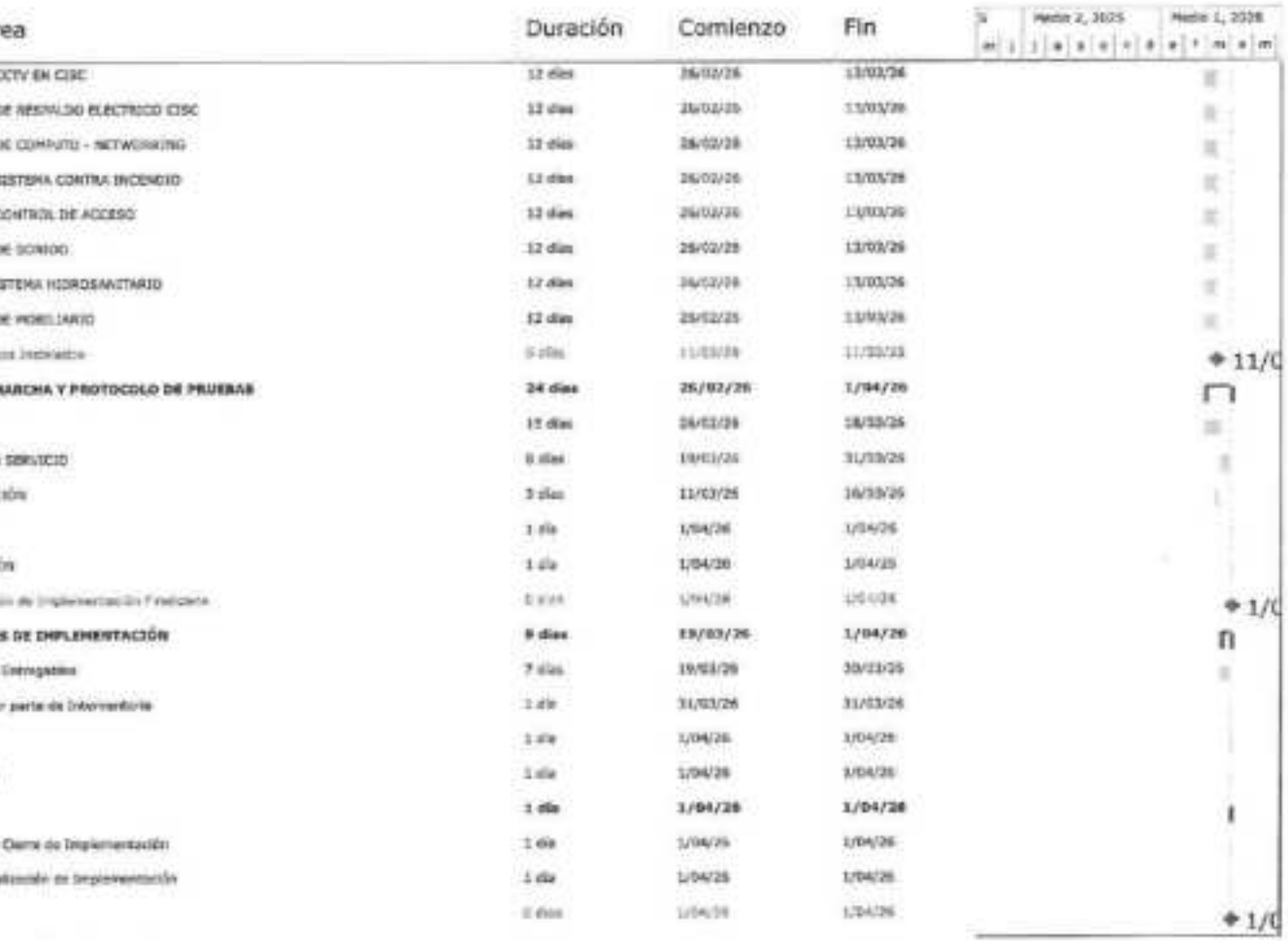

Juan M. Torres V. - PMP

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-049 Concepto de aprobacioìn del cronograma de trabajo – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 23 de septiembre de 2025, 9:38 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1250923200016582.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1250923200016582.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gyj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 23 de septiembre de 2025 9:20
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Info <info@gyc.com.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-049 Concepto de aprobacioìn del cronograma de trabajo – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

Mediante el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-049 nos permitimos remitir el Concepto de aprobacioìn del cronograma de trabajo – Contrato No. 3007 de 2024

Yopal, 23 de septiembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-050

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gvc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Concepto de viabilidad de fibra óptica – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025 y conforme a las condiciones contractuales del Contrato No. 3007 de 2024 y una vez recibida la comunicación CLS-2024-067 remitida por el Consorcio Llano Seguro 2024, se informa lo siguiente:

Mediante comunicación del proveedor Syscom Colombia, de fecha 12 de septiembre de 2025, se indicó que el proceso de marcado de la fibra tiene un tiempo estimado de 14 a 17 semanas, según consta en el documento emitido por dicho proveedor.

Por otra parte, el Consorcio informa que, a través del proveedor LIEFERANT, se encuentra disponible fibra óptica de la misma marca. Según el documento aportado por este proveedor, existe disponibilidad de 128 km de fibra óptica de 24 hilos Span 200, marca FIBERHOME, con un tiempo estimado de entrega de 3 semanas.

Por lo anteriormente expuesto, la Interventoría emite concepto favorable para la adquisición de la fibra óptica, de acuerdo con la ficha técnica aprobada en la fase de estudios y diseños, correspondiente a la referencia: FIBRA ÓPTICA MONOMODO ADSS – 24H G.652D SPAN 200.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el proveedor Syscom Colombia respecto a los tiempos de entrega, y la información presentada por el proveedor LIEFERANT, en la cual se evidencia un plazo de entrega significativamente más corto, se solicita al Contratista de Implementación gestionar de manera inmediata la orden de compra con el proveedor LIEFERANT.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 70 - 39 Int. 4 - 1055
(608) 6333087 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Jhonar Leonardo Pérez Córdoba
Profesional de ingeniería
Email. ingenieria@secob.com.co

Proyectó: Diego Andrés Mora Piferos
Profesional de ingeniería
Email. proyectos@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupogen@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: Carta Lieferant - Disponibilidad Fibra 18-09-2025.pdf
Carta SYSCOM Fibra Optica 12-09-2025.pdf
CLS 2024 – 067.pdf

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro, Email: alejandra.betancourt@tag.net.co - info@gvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos, Consorcio Llano Seguro, Email: heidor.ortiz@tag.net.co
contratista de obra Email: info@tag.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 bis 76 - 39 Int. 4 - 1000
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@CasuoCERT
https://secob.com.co

Lieferant

Bogotá D.C. Septiembre 18 de 2025

Señores:
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atn: Ing. Juan Mario
Ciudad

Estimado Ing.:

Confirmamos que el Cable de Fibra Óptica de 24 hilos span 200 en marca FIBERHOME de la cual solicitan 128 kmts está disponible en nuestra bodega para entrega en 3 semanas

Agradecemos la atención prestada

Cordialmente

Diego Cardenas
Gerente General

Bogotá, septiembre 12 de 2025

Señores

TSG THE IT EXPERTS SAS

Proyecto: Seguridad Casanare

Estimado cliente:

Gracias por su interés en nuestros productos. Con relación a la fibra OC-ADSS-24C-S200/4KM - OC-ADSS-24C-S300/4KM - OC-ADSS-24C-S800 - GYFS-24C/4KM le informamos que con todo gusto podemos traer este material **bajo pedido**. En el momento no contamos con stock de dicha fibra para entrega inmediata.

El tiempo estimado de entrega es de aproximadamente 14-17 semanas, (con la marcación solicitada por ustedes) a partir de la confirmación y recepción de la orden de compra. Este plazo puede variar dependiendo de disponibilidad y procesos de importación.

Quedamos atentos a su confirmación para proceder con el pedido o brindarle más detalles si los requiere.

Cordialmente,

Neyida Morales

Directora de compras Syscom Colombia

Powered by CamScanner

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 067

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2025

Ingeniero
DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Asunto: Respuesta a solicitud realizada en comunicado **SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-042** "Solicitud de justificación y soportes sobre tiempos de entrega de fibra óptica con marcación de contrato".

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024 celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CASANARE y EL CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 cuyo objeto es: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE y el
Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.1808 de 2024 celebrado entre LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - con el DEPARTAMENTO DE CASANARE, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I.".

Cordial saludo,

Con respecto a los puntos en especifico solicitados en el documento que da origen a esta respuesta nos permitimos informar que hemos podido conseguir con el provedoor LIEFERANT una oportunidad de tener la fibra óptica disponible 24 hilos SPAN 200 de la misma marca y referencia ofertada, en 3 semanas aqui en Colombia, lo que implica un adelanto en tiempo de más de 13 semanas respecto al tiempo estimado para fabricar y marcar la fibra según el requisito del anexo técnico. A continuación me permito remitir la siguiente información:

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

- Documento emitido por el proveedor donde especifica los tiempos que toma el proceso de marcado de la fibra (14 a 17 semanas). (ver documento anexo).
- Documento emitido por el proveedor donde especifica la disponibilidad de 128Km de fibra óptica 24 hilos Span 200 en Marca FIBERHOME, sin Marcar para entrega en 3 semanas. (ver documento anexo).

Es necesario aclarar que no se adjuntan órdenes de compra ya que, al no estar aprobado por parte de ustedes, no se adelantara este trámite final de adquisición con lo que respecta a este tema en específico.

Agradecemos la atención al presente comunicado, y esperamos su pronta repuesta con el fin de continuar con el proceso de adquisición de la fibra Óptica requerida por el proyecto.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-050 Concepto de viabilidad de fibra oiptica – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 23 de septiembre de 2025, 9:40 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1250923200016583.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1250923200016583.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 23 de septiembre de 2025 9:21
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-050 Concepto de viabilidad de fibra oiptica – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

Mediante el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-050 nos permitimos remitir el Concepto de viabilidad para adquisición de fibra oiptica – Contrato No. 3007 de 2024.

Yopal, 24 de septiembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-051

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Reiteración de observaciones sobre documentación mínima para tramite de desembolso del anticipo – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025 y en concordancia con lo estipulado en el Contrato No. 3007 de 2024, y dando continuidad al correo remitido el pasado 6 de agosto de 2025 así como lo observado y recomendado por interventoría en los diferentes comités de seguimiento presencial desarrollados entre las partes involucradas, respecto del trámite de desembolso del anticipo, nos permitimos reiterar que, a la fecha, continúan por ser atendidos los siguientes puntos relacionados con la documentación mínima del anticipo:

- Punto 3: Formato de verificación actualizado, en Word, con las últimas recomendaciones para su revisión y complementación.

- Punto 6: Certificados de pagos al día en seguridad social de cada una de las empresas consorciadas (expedidos en agosto), junto con tarjeta profesional del contador o revisor (según aplique), certificado de antecedentes vigentes y cédula.

- Punto 7: Certificado de pagos al día de seguridad social del consorcio, conforme al modelo remitido, adjuntando tarjeta profesional del contador, antecedentes vigentes y cédula.

- Punto 8: Certificación expedida por el Representante Legal y el Contador del consorcio, donde se indique la verificación y confirmación del pago de las planillas de seguridad social de las empresas consorciadas desde el inicio del contrato a la fecha.

Es importante así mismo mencionar que, los certificados requeridos en los puntos seis, siete y ocho, deben incluir todas y cada una de las planillas de pagos de seguridad social del equipo mínimo vinculado por parte del consorcio para el desarrollo de la etapa de estudios diseños, del cual aún se presentan observaciones pendientes de atención por parte del consorcio. Se solicita

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 20 int. 4 - 1005
(609) 6333057 – (+57) 310 6061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

dar cumplimiento a lo requerido y remitir la documentación faltante de manera inmediata, con el fin de avanzar en el proceso de revisión correspondiente.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Diego Andres Mora Piñeros
Profesional de Ingeniería
Email: proyectos@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4756223

ANEXOS:

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante. Gobernación de Casanare. Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauricioramonfloyd@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gvc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal. Calle 22 No. 12 - 105. Yopal – Casanare
Sede Bogotá. Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332957 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2.0
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-051 Reiteracioin de observaciones sobre documentacioin de anticipo – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 24 de septiembre de 2025, 11:31 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1250924200016715.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1250924200016715.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: miércoles, 24 de septiembre de 2025 7:31
Para: info <info@gyc.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Norbey Gonzalez <financiero@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-051 Reiteracioin de observaciones sobre documentacioin de anticipo – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

Yopal, 24 de septiembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-052

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gvc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Remisión de requisitos para ingreso de elementos al Almacén Departamental – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 1328 de 2025, nos permitimos informar al Consorcio Llano Seguro 2024 lo siguiente:

En la sesión del comité del día 16 de septiembre de 2025, la supervisión del contrato de interventoría se comprometió a realizar un acercamiento con el Almacén Departamental, con el fin de solicitar la información relacionada con los requisitos exigidos para el ingreso de los elementos adquiridos, en atención a lo establecido en el Contrato de Ejecución No. 3007 de 2024, en su **Cláusula Segunda – Actividades del Contratista, numeral 9**, donde se indica la obligación de realizar la entrega en almacén departamental de los bienes y elementos destinados a la ejecución del contrato.

En cumplimiento de lo anterior, el 17 de septiembre de 2025 el apoyo a la supervisión, ingeniero Mauricio Montoya, remitió vía WhatsApp la información correspondiente, manifestando que sería socializada en el comité de seguimiento.

Posteriormente, el día 23 de septiembre de 2025, el apoyo a la supervisión realizó la presentación oficial del documento denominado *"Requisitos para el ingreso a almacén"*. En este sentido, como Interventoría, nos permitimos remitir dicho documento al Consorcio Llano Seguro 2024, a fin de que tengan conocimiento de los requisitos y documentos que deben aportar para la entrega en el almacén departamental.

De acuerdo con la reunión sostenida con el funcionario del almacén, se aclaró que deberán ingresar en su totalidad los elementos contemplados en el presupuesto aprobado. Así mismo, se estableció que, junto con los elementos, deberán presentarse los siguientes documentos:

- Carta de conformación del Consorcio, con su respectivo RUT.
- Copia de la cédula del representante legal.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 3061358
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- Inventario en archivo Excel editable, que contenga el valor de los bienes de acuerdo con lo estipulado en el contrato.
- Para los elementos que cuenten con seriales, se debe incluir la relación de los mismos.
- Los demás documentos que apliquen, conforme al listado denominado "Requisitos para ingreso de almacén – 1".

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos al Consorcio Llano Seguro 2024 dar inicio al trámite de la documentación requerida, con el fin de que el Almacén Departamental pueda adelantar el respectivo registro del contrato en el software contable de la entidad.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Jhonier Leonardo Pérez Córdoba
Profesional de ingeniería
Email: ingenieria@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupogen@secob.co
Cel: 314 4786223

ANEXOS: Listado de requisitos para ingreso de almacen-1.pdf

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@lsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos, Consorcio Llano Seguro. Email: neider.plata@lsg.net.co
contratista de obra Email: info@lsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 26 - 10 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT. 892099216-6

DOCUMENTOS REQUERIDOS INGRESO/SALIDA BIENES ALMACÉN

FO-RF-05
11-09-2025
V.08

*Código TRD.*_____

Fecha: ____ ____ ____
(Día) (Mes) (Año)

RAZÓN SOCIAL/CONTRATISTA:

_____

☐ CONTRATO N°: _____
☐ ENTRADA N°: _____
☐ SALIDA N°: _____
☐ ACTA PARCIAL: _____

REQUISITOS:	N/A	APORTA SI	APORTA NO
Comunicación oficial solicitando el ingreso y/o salida de elementos, firmada por la supervisión (correo-memorando).			
Copia de Estudios Previos			
Copia del RUT - Registro Único Tributario – (Fecha no mayor a 3 meses)			
Copia de la Minuta			
Fichas y/o Especificaciones técnicas de los elementos			
Acta de Inicio, Prorroga o ampliación de Prorroga Suspensión o Reiniciación			
Factura electrónica (Autorizada por la Dian)			
Certificación de interventoría y/o supervisión			
Manifiesto de aduana (bienes/elementos importados)			
Licencia de tránsito/Tarjeta de propiedad a nombre del Departamento (para vehículos)			
Pólizas (según la requerida por la minuta o carta de aceptación)			
SOAT (para vehículos)			
Certificación de Tránsito (para vehículos)			
Registro fotográfico de elementos a ingresar (físico a color y/o magnético)			
Certificación Dirección TIC (Equipos de cómputo y comunicación)			
Acta verificación entrada/salida de bienes-elementos Almacén Departamental (debidamente diligenciada y firmada por las partes).			

Nota 1. Los documentos se reciben en físico en las instalaciones del Almacén General, en carpeta 4 solapas, los documentos deben ser legibles para verificación.
Nota 2. Se registrará Entrada/Salida de Almacén en el Sistema de Información cuando los documentos sean entregados en su totalidad al Almacén General.
Nota 3. El contenido de los documentos acreditados son responsabilidad del supervisor del contrato.

_____	_____	VoBo: _____
Nombres y Apellidos	Nombres y Apellidos	Nombres y Apellidos
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	ALMACENISTA GENERAL	PROFESIONAL QUE REVISA

Powered by CamScanner

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-052 Remisioin de requisitos para ingreso de elementos al Almacein Departamental – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

24 de septiembre de 2025, 11:33 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1250924200016718.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1250924200016718.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gyj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: miércoles, 24 de septiembre de 2025 7:33
Para: juan.torres <juan.torres@violec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Info <info@gyc.com.co>
Cc: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-052 Remisioin de requisitos para ingreso de elementos al Almacein Departamental – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

Mediante el comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-052 nos permitimos hacer la Remisioin de requisitos para ingreso de elementos al Almacein Departamental – Contrato No. 3007 de 2024.

Yopal, 24 de septiembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-053

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gvc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Aprobación de la documentación para Ingreso del personal de obra – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal de obra aprobado deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 y el decreto 1072 del 2015 y una vez revisada la documentación del personal, nos permitimos emitir las siguientes observaciones a la documentación allegada:

PERSONAL DE OBRA																

- Claudia Solano Fernández, en el cargo de Profesional SST, **CUMPLE** para ejecutar las actividades del cargo antes mencionado.

- Daniel Leonardo Pesca Silva, en el cargo de Ingeniero Civil, **CUMPLE** para ejecutar las actividades del cargo antes mencionado.

- John Faustino Velasco Díaz, en el cargo de Coordinador, **CUMPLE** para ejecutar las actividades del cargo antes mencionado.

- Luis Antonio Moreno Campos, en el cargo de Personal Técnico, **CUMPLE** para ejecutar las actividades del cargo antes mencionado.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 103, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 37 Int 4 - 1005
(608) 6332987 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- Sergio Esteban Gómez Triviño, en el cargo de Personal Técnico, **CUMPLE** para ejecutar las actividades del cargo antes mencionado.

- Yolver Enrique Castillo, en el cargo de Personal Técnico, **CUMPLE** para ejecutar las actividades del cargo antes mencionado.

NOTA: *En caso de presentarse algún cambio en el personal, este deberá ser informado oportunamente y contar con la aprobación previa de la interventoría, de igual forma, se debe reportar la fecha y paz y salvo de la persona que sea retirada.*

NOTA: *Se deja aclaración de que el personal anteriormente nombrado que no cuente con curso en alturas vigente no puede ejecutar actividades y/o trabajos en alturas.*

NOTA: *Se recomienda enviar unicamente por correo electronico la información que este pendiento o que sea solicitada del personal, con el fin de agilizar el proceso de revisión y aprobación.*

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email hse@secob.com.co

Revisó: Nicol Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: gerencia@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaría de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaría de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro, Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info4@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos, Consorcio Llano Seguro, Email neidar.pinto@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá, Diagonal 46 No. 76 - 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 - (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-053 Observaciones a documentacioin personal de obra – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>

24 de septiembre de 2025, 11:55 a.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1250924200016723.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1250924200016723.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gyj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: miércoles, 24 de septiembre de 2025 10:03
Para: Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Claudia Milena Rodriguez Cruz <claudia.rodriguez@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@violtec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-053 Observaciones a documentacioin personal de obra – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

Yopal, 24 de septiembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-054

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gvc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a las órdenes de pedido remitidas de en gestión de avance No. 1 y No. 2 – Contrato No. 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

Como interventores del contrato en la referencia y en cumplimiento de las funciones y obligaciones generales, en materia financiera establecidas en el contrato de interventoría 1328 de 2025, y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la minuta contractual, especialmente en la ***cláusula segunda***, ***actividades a cargo del contratista***, acápite, ***funciones financieras*** y ***funciones contables*** del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que el contratista CONSORCIO LLANO SEGURO, presentó mediante comunicaciones los avances respecto a las gestiones de órdenes de compra, nos permitimos presentas las siguientes observaciones a tener en cuenta así;

1. El contratista ejecutor CONSORCIO LLANO SEGURO mediante comunicación de consecutivo **CLS-2024 - 068** , de fecha 22 de septiembre de 2025, presentó a la interventoría gestión de órdenes de pedido No. 1 de materiales y equipos nacionales, que contiene las siguientes especificaciones y cantidades así;

DESCRIPCION	CANTIDAD	UDM	PROVEEDOR	ORDEN O PEDIDO
[TSG-POST-6856-6816-L9DO]PosteConcreto14/750C.Rotura Cctv Doble Ducto Interno Pvc 1"	143	UNIDAD	Serrano Gómez Pretecor Ltda	**Pedido No. PED2086**
[TSG-GABI-7343-6817-ZWTX]GabineteDePoste(llanoSeguro)	185	UNIDAD	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
[TSG-CORO-3885-6818-FBHN] Corona Antiescalatoria (Llano Seguro)	185	UNIDAD	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086

Sede Principal: Calle 22 No. 13 - 103, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 78 - 30 Int. 4 - 1008
(608) 6333057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

[TSG-BRAZ-1828-6836-8H6N] Brazo Metalico Para Camara Ptz Multisensor	153	UNIDAD	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
[TSG-BRAZ-1376-6819-IEEV] Brazo Para Camara Fijo (Llano Seguro)	25	UNIDAD	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
[TSG-GABI-2651-6820-RQYN] Gabinete De Piso Uso Interior-42ur (Llano Seguro)	4	UNIDAD	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
[TSG-GABI-8492-6821-0WTM] Gabinete De Piso Uso Interior-11ur (llano Seguro)	4	UNIDAD	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086
[TSG-LOCK-6155-6822-CRK2] Locker Metálico De Doble Compartimento (Llano Seguro)	18	UNIDAD	Dyminel Group SAS	**Pedido No.** PED2086

2. Los materiales y elementos a suministrar por cada proveedor, corresponden a los equipos a instalar en el desarrollo del contrato No. 3007 de 2024, de los cuales se validaron las características, diseño y condiciones técnicas, de acuerdo con el proyecto aprobado, con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, las cuales cumplen con los parámetros de calidad y especificaciones técnicas exigidas por parte de la entidad contratante así como del ministerio del interior y la normatividad vigente, que los equipos contienen las características técnicas que establecen los parámetros generales y específicos y que se recomiendan en los equipos mencionados y ofertados, a suministrar e instalar por el contratista.

3. La interventoría ha llevado a cabo un proceso de validación y verificación de la información suministrada y plasmada en la orden de pedido entregada, así como del proveedor allí informado, con el fiel objetivo de verificar la autenticidad de la información comercial y económica de pago a los proveedores relacionados, por cuanto logro evidenciar que los proveedores contienen información autentica y se encuentra registrados ante las entidades de control comercial y su sitio de operación.

4. De acuerdo con lo anterior, la interventoría ha logrado constatar la información de tipo comercial de las ordenes de pedido entregadas, forma de pago establecida para cada pedido, tiempos estimados de entrega, términos comerciales establecidos para la entrega de los equipos y demás información de la negociación, así como la existencia de los proveedores, validación que se realizó mediante confirmación telefónica con los líderes comerciales de cada una de las empresas. Sin embargo, en el proceso de validación, se logra constatar que conforme a la forma de pago, los dos proveedores se encuentran pendientes de recibir lo correspondiente a anticipo para el inicio formal de procesamiento de los pedidos solicitados por el contratista.

5. Así las cosas, la interventoría se permite solicitar al contratista ejecutor, se allegue el correspondiente soporte de pago de dichos anticipos girados a los proveedores, conforme a las negociaciones entre las partes realizadas, en el entendido que será este el inicio formal de los tiempos de entrega acordados entre el proveedor y el contratista, por cuanto

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 10, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 26 - 10 int. 4 - 1005
(606) 6322057 – (+57) 310 3961356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

solo de esta forma podrá darse por sentado o en firme la aprobación de dicha orden de pedido.

6. Por otra parte, el contratista ejecutor CONSORCIO LLANO SEGURO mediante comunicación de consecutivo **CLS-2024 - 070,** de fecha 24 de septiembre de 2025, presentó a interventoría gestión de órdenes de pedido No. 2 de equipos importados y nacionales a adquirir con los proveedores Soltec Management Inc y Solutron Sas, sin embargo, se solicita al contratista, ampliar la información de carácter administrativo y de contacto de los mismos, todas vez que solo se allegaron ordenes de pedido con información mínima lo que limito las validaciones de dichos pedidos, aun cuando se indago en medios electrónicos por parte de interventoría, sin lograr con exactitud la información o comunicación con los proveedores

Sin otro particular, quedamos atentos a los comentarios.

ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE
Profesional financiero
SECOB S.A.S
Interventoría

Revisó: Nidia [illegible] Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: Documentos remitidos por parte del contratista ejecutor.

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontova@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
Contratista ejecutor, Director Operativo. Consorcio Llano Seguro. Email juan.torres@viotec.com.co
Contratista ejecutor Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 32 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 79 - 29 Int. 3 - 1005
(608) 6332967 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co/

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 068

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato 3007 de 2024.

Asunto: Avance 1 Gestión de Compras – Etapa Implementación.

Respetado Ingeniero Rojas,

Nos permitimos remitir la documentación correspondiente a los pedidos de compra realizados el pasado viernes 19 de septiembre, y las respectivas cartas de aceptación por parte de los proveedores.

Los archivos allegados son los siguientes::

- PED2086 DYMINEL – Gabinetes, Brazos, Coronas, Lockers
- PED2087 PRETECOR – Postes Concreto 14m
- Carta Aceptación PED 2086 Proveedor PRETECOR
- Carta Aceptación PED 2087 Proveedor DYMINEL
- Certificado Disponibilidad Equipos HIK CCTV Casanare
- 20250922 - GESTIÓN DE COMPRAS - Consorcio Llano Seguro.xlsx

Informamos que las OC correspondiente a los equipos HIKVISION no fueron liberadas el dia viernes 19 de septiembre al mayorista debido a que el fabricante no confirmó el canal de distribución que nos recibirá la OC. Sin embargo, según carta del fabricante del pasado 17 de septiembre, se confirma la disponibilidad de los equipos para nuestro proyecto. Se espera liberación de distribuidor por parte del fabricante para el dia 23 de Septiembre a primera hora para proceder a generación de orden de compra.

Por último, y no menos importante, la OC principal de fibra óptica será generada al proveedor LIEFERANT o el proveedor SYSCOM dependiendo de la respuesta por parte de la interventoría a la solicitud de no marcación de fibra con el número de contrato para disminuir en tiempos la proveeduría de este elemento. Agradecemos que nos den una respuesta pronta para gestionar la liberación de esta OC al proveedor.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato 3007 de 2024.

Asunto: Avance 1 Gestión de Compras – Etapa Implementación.

Respetado Ingeniero Rojas,

Nos permitimos remitir la documentación correspondiente a los pedidos de compra realizados el pasado viernes 19 de septiembre, y las respectivas cartas de aceptación por parte de los proveedores.

Los archivos allegados son los siguientes::

- PED2086 DYMINEL – Gabinetes, Brazos, Coronas, Lockers
- PED2087 PRETECOR – Postes Concreto 14m
- Carta Aceptación PED 2086 Proveedor PRETECOR
- Carta Aceptación PED 2087 Proveedor DYMINEL
- Certificado Disponibilidad Equipos HIK CCTV Casanare
- 20250922 - GESTIÓN DE COMPRAS - Consorcio Llano Seguro.xlsx

Informamos que las OC correspondiente a los equipos HIKVISION no fueron liberadas el día viernes 19 de septiembre al mayorista debido a que el fabricante no confirmó el canal de distribución que nos recibirá la OC. Sin embargo, según carta del fabricante del pasado 17 de septiembre, se confirma la disponibilidad de los equipos para nuestro proyecto. Se espera liberación de distribuidor por parte del fabricante para el día 23 de Septiembre a primera hora para proceder a generación de orden de compra.

Por último, y no menos importante, la OC principal de fibra óptica será generada al proveedor LIEFERANT o el proveedor SYSCOM dependiendo de la respuesta por parte de la interventoría a la solicitud de no marcación de fibra con el número de contrato para disminuir en tiempos la proveeduría de este elemento. Agradecemos que nos den una respuesta pronta para gestionar la liberación de esta OC al proveedor.

Cordialmente,

Atentamente,

IMPORTANTE:
* Este correo electrónico contiene datos e información de carácter confidencial y privado, es de uso exclusivo de las partes; queda prohibido copiar o distribuir el contenido. Sobre la responsabilidad del contenido, esta es única y exclusiva del autor. Todo la información contenida en el presente es de carácter personal y/o jurídica y será tratada conforme a la Política de Protección y Tratamiento de Datos de VIOTEC S.A.S. Si usted no es el destinatario y/o el autorizado para recibir este correo le solicitamos hacer caso omiso al mismo y eliminarlo de inmediato y/o dirigir cualquier solicitud o inquietud a nuestra dirección física o al correo electrónico info@viotec.com.co.
* Mi horario de trabajo puede ser diferente al tuyo. No te sientas obligado a responder a este correo fuera de tu horario laboral habitual.

Cuidemos el Medio Ambiente, de no ser necesario por favor no imprima este correo electrónico.

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PEDIDO

Información del Proveedor: Dyminel Group SAS
Calle 24a #24-29, Bogotá - Colombia
NIT - 901118961-1
3125781841

Pedido No. PED2086
Fecha: 19-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
50 % anticipo y saldo 8 días con entregas parciales				
Proyecto llano seguro2024				
[TSG-GABI-7343-6817-ZWTX] Gabinete De Poste (llano Seguro)	185	Unidad		
[TSG-CORO-3885-6818-FBHN] Corona Antiescalatoria (Llano Seguro)	185	Unidad		
[TSG-BRAZ-1828-6836-8H6N] Brazo Metalico Para Camara Ptz Multisensor	153	Unidad		
[TSG-BRAZ-1376-6819-IEEV] Brazo Para Camara Fijo (Llano Seguro)	25	Unidad		
[TSG-GABI-2651-6820-RQYN] Gabinete De Piso Uso Interior-42ur (Llano Seguro)	4	Unidad		
[TSG-GABI-8492-6821-0WTM] Gabinete De Piso Uso Interior-11ur (llano Seguro)	4	Unidad		
[TSG-LOCK-6155-6822-CRK2] Locker Metálico De Doble Compartimento (Llano Seguro)	18	Unidad		

Términos & Condiciones

Total

- **Plazos de Pago:** 50%-50%
- **Moneda:** COP

Nota: Este pedido no será válida para radicar la factura, al finalizar la entrega del material se le enviará a su correo la orden de compra correspondiente para radicar su factura.

Bogotá, 22 de septiembre de 2025.

Señores
Consorcio Llano Seguro 2024
Bogotá D.C

Asunto Aceptación de Orden de compra PED2086 de 19 de septiembre 2025 para el proyecto CCTV Yopal-Casanare

Cordial saludo,

Dyminel Group sas identificado con NIT 901118961-1, Fabricantes de envolventes metálicos de CCTV Y fotovoltaicos certificados, se permite manifestar que ha recibido por parte del Consorcio Llano Seguro 2024 lo siguiente:

Pedido No. PED2086

Donde se relacionan el suministro de 185 gabinetes de poste, 185 corona antiescalatoria, 153 brazo metálico para cámara ptz multisensor, 25 brazos para cámara fijo, 4 gabinete de piso uso interior 42 ur, 4 gabinete de piso uso interior 11 ur, 18 locker metàlico de doble compartimiento; para el proyecto de CCTV Yopal-Casanare.

Atentamente,

María Aurora Soto Quiroz
Representante legal
Dyminel group sas
313 4244181 / 322 7180438
auroras ot@dyminelgroup.com.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PEDIDO

Información del Proveedor: Serrano Gomez Pretecor Ltda
Km 2 5 Via A Siberia -funza, Funza - Colombia
NIT - 860524282-1
6018211901

Pedido No. PED2087
Fecha: 19-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
Se realizan pagos 50% anticipo y 50% en la entrega				
[TSG-POST-6856-6816-L9DO] Poste Concreto 14/750 C, Rotura Cctv Doble Ducto Interno Pvc 1"	143	Unidad		
los otros 17 postes se enviarán en otra OC, la semana 22 sept				
destino yopal				

Términos & Condiciones

Total

- **Plazos de Pago:** 50%-50%
- **Moneda:** COP

Nota: Este pedido no será válida para radicar la factura, al finalizar la entrega del material se le enviará a su correo la orden de compra correspondiente para radicar su factura.

SERRANO GOMEZ
PRETECOR
NIT. 860.524.282-1

Bogotá, 22 de septiembre de 2025.

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Bogotá D.C

Asunto Aceptación de Orden de compra PED2087 de 19-09-2025 para el proyecto CCTV Yopal-Casanare CT-5503

Cordial saludo,

SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA identificado con NIT 860.524.282-1 se permite manifestar que ha recibido por parte del Consorcio Llano Seguro 2024 lo siguiente:

Pedido No.PED2087

Donde se relacionan el suministro de POSTES DE CONCRETO 14-750 C. rotura CCTV Doble tubo PVC 1" para el proyecto de CCTV Yopal-Casanare

Entregas: Total 30 días iniciando entregas parciales a los 7 días despues de recibido anticipo 50% antes IVA

Atentamente,

SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA.
NIT. 860 524 282-1

SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA
NIT.860.524.282.1
PAOLA CASTILLO
Líder comercial
Cel. 3133232118

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 070

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato 3007 de 2024.

Asunto: Avance 2 Gestión de Compras – Etapa Implementación.

Respetado Ingeniero Rojas,

Nos permitimos remitir la documentación correspondiente a los pedidos de compra realizados el día de hoy.

Los archivos allegados son los siguientes:

- PED2090 SOLETC – Equipos HIKVISION Internacionales
- PED2091 SOLTEC – Neural Labs
- PED2092 SOLUTRON – Equipos HIKVISION Nacionales
- 20250923 - GESTIÓN DE COMPRAS - Consorcio Llano Seguro.xlsx

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

financiero@secob.com.co

De: Diego Andres Mora Piñeros <proyectos@secob.com.co>
Enviado el: miércoles, 24 de septiembre de 2025 7:06 a. m.
Para: financiero@secob.com.co
Asunto: Fwd: CLS-2024 - 070 / Avance 2 Gestión de Compras – Etapa Implementación.
Datos adjuntos: Mensaje HTML.htm; 20250923 - GESTIÓN DE COMPRAS - Consorcio Llano Seguro.xlsx; Pedido PED2091 SOLTEC Neural Labs_sin precio.pdf; Pedido PED2092 SOLUTRON Equipos HIK_sin precio.pdf; Pedido PED2090 SOLTEC Equipos HIK_sin precio.pdf; CLS 2024 - 070.pdf

-------- Mensaje Original --------

Asunto: CLS-2024 - 070 / Avance 2 Gestión de Compras – Etapa Implementación.
Fecha: 2025-09-23 18:47
De: "Juan Mario Torres Nova" <juan.torres@viotec.com.co>
Destinatario: grupoger <grupoger@secob.co>, Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>, Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>, ingenieria <ingenieria@secob.com.co>
Cc: Lina Paola Correa Restrepo <procesos@tsg.net.co>, Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>, Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>, Ronald Joan Burgos Salazar <ronald.burgos@tsg.net.co>, Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoria
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato 3007 de 2024.

Asunto: Avance 2 Gestión de Compras – Etapa Implementación.

Respetado Ingeniero Rojas,

Nos permitimos remitir la documentación correspondiente a los pedidos de compra realizados el día de hoy.

Los archivos allegados son los siguientes:

- PED2090 SOLETC – Equipos HIKVISION Internacionales

- PED2091 SOLTEC – Neural Labs
- PED2092 SOLUTRON – Equipos HIKVISION Nacionales
- 20250923 - GESTIÓN DE COMPRAS - Consorcio Llano Seguro.xlsx

Cordialmente,

Atentamente,

Juan Mario Torres Nova
Director operativo
Cel. +57 3116141704
Email: juan.torres@viotec.com.co
Web: www.viotec.com.co
Atención al Cliente: +57 31684169

IMPORTANTE:
* Este correo electrónico contiene datos e información de carácter confidencial y privada, es de uso exclusivo de las partes; queda prohibido copiar o distribuir el contenido. Sobre la responsabilidad del contenido, está es única y exclusiva del autor. Toda la información contenida en el presente es de carácter personal y/o jurídico y será tratada conforme a la Política de Protección y Tratamiento de Datos de **VIOTEC S.A.S.** Si usted no es el destinatario y/o el autorizado para recibir este correo le solicitamos hacer caso omiso al mismo y eliminarlo de inmediato y/o dirigir cualquier solicitud o inquietud a nuestra dirección física o al correo electrónico info@viotec.com.co.
* Mi horario de trabajo puede ser diferente al tuyo. No te sientas obligado a responder a este correo fuera de tu horario laboral habitual.

Cuidemos el Medio Ambiente, de no ser necesario por favor no imprima este correo electrónico.

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PEDIDO

Información del Proveedor: Soltec Management Inc
Avenida Balboa, Edificio Balboa Plaza, Panama - Colombia
NIT - 155607050
263 52 52

Pedido No. PED2090
Fecha: 23-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-CAMA-1346-6426-QZQ3] Camara Tipo Ptz + Domo Panorámico Multisensor - Ds-2dp3236zixs-d/440 - Hikvision	79	Unidad		
[TSG-FUEN-6293-6825-OFEN] Fuente 12V 1.5A	90	Unidad		
[TSG-CÁMA-9833-6428-ZQGI] Cámara Fija Tipo 1 - Ids-2cd7a46g0-izhs - Hikvision	27	Unidad		
[TSG-SOPO-2852-6444-ZLOY] Soporte Para Iluminador De Cámara Lpr - Ds-1275zj-bjh/600mm - Hikvision	180	Unidad		
[TSG-FUEN-5535-6827-7QD5] Fuente Camara Multisensor 3V 4.1A	75	Unidad		
[TSG-ILUM-6923-6443-R1R1] Iluminador Para Cámara Lpr - Ds-tl2000ci - Hikvision	120	Unidad		
[TSG-SOPO-1603-6437-05T1] Soporte Para Monitor De 55" - Ds-dn5501w - Hikvision	19	Unidad		
[TSG-MATR-7592-6828-UNDV] Matriz De Video DS-C30S-S23	1	Unidad		
[TSG-TARJ-2092-6432-FRTT] Tarjeta Hdmi X 4 Output (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04ho - Hikvision	5	Unidad		
[TSG-TARJ-333-6433-SRNA] Tarjeta Hdmi X 4 Input (sistema De Visualización) - Ds-c30s-04hi - Hikvision	9	Unidad		
[TSG-NVR-74-5668-5WSR] Nvr	32	Unidad		
[TSG-LICE-890-5627-2EHG] Licencias	1	Unidad		
HikCentral-P-VSS-300Ch/Base/Promo / Cant: 1 HikCentral-P-INTGR-LPR Cloud-Module / Cant: 1 HikCentral-P-IPSpeaker-1Unit / Cant: 100 HikCentral-P-VSS-1Ch / Cant: 100 HikCentral-P-ACS-16Door/Base/Promo / Cant: 1 HikCentral-P-VSS-1Ch/ANPR / Cant: 60 HikCentral-P-VSS-1Ch/Facial&Body / Cant: 188 HikCentral-P-SmartWall/Module / Cant: 1 Rose Replicator Plus 3 years (No USB) / Cant:1 HikCentral-P-Service / Cant: 20 HikCentral-P-DS-5Unit/Base/Promo / Cant: 1 HikCentral-P-AcuSeek-4Ch/Module / Cant: 1				
[TSG-SERV-6600-6830-PSC0] Servidor LPR DS-VD22D-D/HW40E	1	Unidad		

Términos & Condiciones

Total

- **Plazos de Pago:** 60 días
- **Moneda:** USD

Nota: Este pedido no será válida para radicar la factura, al finalizar la entrega del material se le enviará a su correo la orden de compra correspondiente para radicar su factura.

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PEDIDO

Información del Proveedor: Soltec Management Inc
Avenida Balboa, Edificio Balboa Plaza, Panama - Colombia
NIT - 155607050
263 52 52

Pedido No. PED2091
Fecha: 23-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-PACK-4264-6724-NMO6] Pack Clasificación Color, Marca Y Modelo - Sw	60	Unidad		
[TSG-DETE-7421-6725-1WAX] Detección No Placa/ Placa Obstruida	60	Unidad		
[TSG-NEUR-4774-6726-ZV1P] Neural Platform Incluye Ns-xml	60	Unidad		
[TSG-PACK-8242-6732-C585] Pack Soporte Pem Por Camara Lpr/ccr Sw	60	Unidad		
[TSG-DIA -8273-6728-QU92] Dia Tecnico Desplazado Formación	3	Unidad		
[TSG-ACTU-8301-6731-ZT4P] Actualizacion De Soft Anual Prepago-sw	2	Unidad		
[TSG-MANT-8904-6733-0QOG] Mantenimiento Preventivo Anual	3	Unidad		
[TSG-MANT-6242-6734-5UVO] Mantenimiento Correctivo Anual	3	Unidad		

Términos & Condiciones

Total

- **Plazos de Pago:** 60 días
- **Moneda:** USD

Nota: Este pedido no será válida para radicar la factura, al finalizar la entrega del material se le enviará a su correo la orden de compra correspondiente para radicar su factura.

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PEDIDO

Información del Proveedor: Solutron Sas
Carrera19 #84-17, Bogota - Colombia
NIT - 900314578-8
3182166167

Pedido No. PED2092
Fecha: 23-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-CÁMA-2695-6429-52DX] Cámara Domo Ptz Tipo 2 - Ds-2df8a442ixs-ael - Hikvision	82	Unidad		
[TSG-PARL-2655-6826-VF1V] Parlante Ip Ds-qaz1325g1t	105	Unidad		
[TSG-CÁMA-4186-6430-ZKAH] Cámara Fija Tipo 2 - Ids-2cd7146g0-izs - Hikvision	5	Unidad		
[TSG-TARJ-1445-6427-X62S] Tarjeta Sd 256gb - Hs-tf-p1(std)/256g - Hikvision	256	Unidad		
[TSG-MONI-4727-6436-NLAV] Monitor De Visualización - Ds-d2055lr-g - Hikvision	19	Unidad		
[TSG-DECO-2649-6434-L12D] Decodificador (sistema De Visualización) - Ds-6916udi - Hikvision	1	Unidad		
[TSG-JOYS-5686-6435-VWWF] Joystick De Operación - Ds-1600kl - Hikvision	20	Unidad		
[TSG-RIEL-809-6440-YO0M] Riel Para Rackear Nvr - 3u And 4u Chassis Guide Rail Asm - Hikvision	32	Unidad		
[TSG-CONT-5969-6445-LQ(L] Control De Acceso Facial A Sala De Control - Ds-k1t673tdwx - Hikvision	5	Unidad		
[TSG-ELEC-5113-6446-JW72] Electroimán (sistema Apertura) - Ds-k4h250s - Hikvision	5	Unidad		
[TSG-SOPO-9391-6447-B4P0] Soporte Electroimán (sistema Apertura) - Ds-k4h2S0-lz - Hikvision	5	Unidad		
[TSG-FUEN-5176-6483-AH6G] Fuente De Poder De 12vdc - Ds-kaw50-1n - Hikvision	5	Unidad		
[TSG-SERV-3268-6441-1PDQ] Servidor - Ds-vd22d-c/hw2 - Hikvision	2	Unidad		
[TSG-DISC-891-6484-ZM82] Disco Duro 16tb - Hdd,st16000nm0000j,16t,7200,3.5,s3,local" - Hikvision	290	Unidad		
[TSG-BRAZ-688-6824-SN0L] CAMARA LPR -TCM403-BI	63	Unidad		
[TSG-OPS -8253-6832-SG3Q] Ops Ds-D5AC12T7-16S5	3	Unidad		
[TSG-PANT-29-6831-ONUY] Pantalla Interactiva 86"	3	Unidad		
[TSG-SOPO-7398-6833-9JH2] Soporte Pantalla Interactiva	3	Unidad		

Términos & Condiciones

Total

- **Plazos de Pago:** 60 días
- **Moneda:** USD

Nota: Este pedido no será válida para radicar la factura, al finalizar la entrega del material se le enviará a su correo la orden de compra correspondiente para radicar su factura.

Yopal, 26 de septiembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-055

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@qyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a solicitud de cambio de equipo mínimo – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, el personal mínimo aprobado deberá contar con la documentación completa de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019, el decreto 1072 del 2015 y Pliego de condiciones, una vez revisada la documentación del personal relacionado como cambio para el equipo mínimo, nos permitimos emitir las siguientes observaciones a la documentación allegada:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO (CAMBIO)

Página 1

El personal relacionado **NO CUMPLE**, debido a que no se adjuntó la documentación mínima conforme a lo establecido en el ***PLIEGO DE CONDICIONES FO-AB-08*** en los numerales ***7.2 / 7.2.1 y 7.2.1.1 al 7.2.1.8,*** de igual manera, no se anexa el cumplimiento del ***Anexo 11.9 – Resumen hoja de vida del personal de equipo de trabajo.***

Dicho lo anterior, se requiere anexar las certificaciones correspondientes.

Nota: *En caso de presentarse algún cambio en el personal mínimo requerido, este deberá ser informado oportunamente y contar con la aprobación previa de la interventoría.*

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 70 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 6322057 – (+57) 310 8061366
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Agradecemos sean subsanadas las observaciones realizadas a la documentación presentada a la mayor brevedad, con el propósito de ser revisada y aprobada por la interventoría.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Avila
Profesional ambiental y SST
Email hse@secob.com.co

Revisó: Nicol Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: gruposer@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaría de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaría de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauricioh.montoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@lsg.net.co - info@lgyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email: neider.plata@lsg.net.co
contratista de obra Email: info@lsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 166 Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6532057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 856001
@GrupoGER
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-055 Observaciones a solicitud de cambio de equipo miinimo – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 26 de septiembre de 2025, 12:09 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaria de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1250926200016899.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/oprs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1250926200016899.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: viernes, 26 de septiembre de 2025 11:49
Para: Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Claudia Milena Rodriguez Cruz <claudia.rodriguez@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Secretaria de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-055 Observaciones a solicitud de cambio de equipo miinimo – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

Yopal, 27 de septiembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-056

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Concepto de aprobación a la documentación del personal de Estudios y Diseños – Contrato No. 3007 de 2024.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024 y de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019 y el decreto 1072 del 2015 la interventoría llevó a cabo la revisión de la documentación del personal remitido para la ejecución de estudios y diseños, así:

PERSONAL ESTUDIOS Y DISEÑOS

- Juan Mario Torres Nova, en el cargo de Gerente de proyectos, **CUMPLE.**
- Cesar Augusto Peñaloza Correa, en el cargo de Coordinador técnico y diseño, **CUMPLE.**
- Juan Sebastián Quiñonez Barreto, en el cargo de Consultor tecnólogo, **CUMPLE.**

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 33 Int. 4 - 1005
(608) 6322087 – (+57) 312 6061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- Daniel Leonardo Pesca Silva, en el cargo de Ingeniero Civil o arquitecto, **CUMPLE.**
- German Darío Chaparro Barbosa, en el cargo de Ingeniero electrónico y/o electricista, **CUMPLE.**
- Diego Fernando Santos Cuervo, en el cargo de Ingeniero electrónico y/o electricista, **CUMPLE.**
- Ivon Maritza Clavijo Ortega, en el cargo de Ingeniero de proyecto 1, **CUMPLE.**
- Walter Guillermo Pulgarín Carvajal, en el cargo de Ingeniero de proyecto 2, **CUMPLE.**
- Javier Leonardo Ruiz Ramírez, en el cargo de Ingeniero de sistemas de aires acondicionados, **CUMPLE.**
- Enmanuel Santiago garzón Córdoba, en el cargo de Jurídico, **CUMPLE.**
- Magda Carolina Matiz Luna, en el cargo de Administrativo, **CUMPLE.**
- Yenny Carolina Moreno Peña, en el cargo de Financiero y/o Contable, **CUMPLE.**
- Alejandro María Ángel Callejas, en el cargo de Técnico de apoyo electrónico, **CUMPLE.**
- Jhon Anderson Cuervo Cabrera, en el cargo de Técnico de apoyo electrónico 1, **CUMPLE.**
- Jhon Wilmer Castillo Delgado, en el cargo de Técnico de apoyo electrónico 2, **CUMPLE.**
- Guber Alfonso León Joya, en el cargo de Técnico de apoyo F.O 1, **CUMPLE.**
- Luis Arnulfo Mejía Medina, en el cargo de Técnico de apoyo F.O 2, **CUMPLE.**
- Fabian Alejandro Becerra Apraéz, en el cargo de Técnico de apoyo de diseño 1, **CUMPLE.**
- Ronaldo Joan Burgos Salazar, en el cargo de Técnico de apoyo de diseño 2, **CUMPLE.**

De igual forma el personal que se cambió y fue retirado el 8 de julio 2025 cuenta con sus planillas de seguridad al día.

Página 1

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 – 39 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se emite concepto **FAVORABLE**, toda vez que la documentación exigible del personal que estuvo a cargo de la Etapa de Estudios y Diseños se encuentra al día y sin observaciones.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email: hse@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: gruposger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaría de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante, Gobernación de Casanare, Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaría de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauricioahrmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro, Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos, Consorcio Llano Seguro, Email neider.cleta@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 39 Int. 4 - 1000
(608) 6333057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-056 Concepto de aprobacioìn a la documentacioìn del personal de Estudios y DisenÞos – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 29 de septiembre de 2025, 9:10 a.m.

Para: Grupo GER <correspondencia@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1250929200016945.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1250929200016945.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gyj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <correspondencia@secob.co>
Enviado: sábado, 27 de septiembre de 2025 11:58
Para: Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Claudia Milena Rodriguez Cruz <claudia.rodriguez@tsg.net.co>; juan.torres <juan.torres@violec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-056 Concepto de aprobacioìn a la documentacioìn del personal de Estudios y DisenÞos – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO

SECOB

GRUPO GER

Yopal, 29 de septiembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-057

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@qyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Seguimiento a actividades de adecuación de obra civil y medidas para el cumplimiento del cronograma – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En seguimiento al inicio de las actividades de adecuación de obra programadas a partir del 23 de septiembre de 2025, esta interventoría verificó en campo que:

1. En el componente de Preliminares edificación existente, se evidencia únicamente avance en el desmonte del cielo raso en el piso 6, específicamente en la remoción del cielo raso. A la fecha, con una cuadrilla de tres (3) trabajadores, se ha logrado un avance de 214 m² en tres días de trabajo, quedando pendientes 383,67 m², además del desmonte de la estructura metálica y las demás actividades previstas en este ítem.

2. El resto de las actividades programadas se encuentran sin iniciar, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Preliminares de obra: sin iniciar.
- Preliminares edificación existente: avance parcial (solo desmonte de cielo raso en icopor, pendiente estructura y demás actividades).
- Cubierta: sin iniciar.
- Carpintería (suministro e instalación): sin iniciar.
- Construcciones especiales: sin iniciar.

Considerando el rendimiento aplicado para esta actividad y las fechas de terminación establecidas en el cronograma contractual, se prevé que no se alcanzará a cumplir con los plazos proyectados bajo las condiciones actuales de personal y recursos.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 38 Int. 4 - 1005
(608) 6322067 – (+57) 310 2061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

En este sentido, se requiere de manera urgente el ingreso de personal adicional y la adopción de medidas inmediatas que garanticen el cumplimiento de las actividades dentro de los tiempos establecidos, evitando retrasos en la desarrollo de las actividades programadas.

Agradecemos su atención y solicitamos respuesta inmediata frente a las acciones que adoptará el Consorcio para subsanar esta situación.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de Interventoría
SECOB S.A.S

Proyectó: Diego Andres Mora Piñeros
Profesional de ingeniería
Email:proyectos@secob.com.co

Revisó: Nidia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4786223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare, Secretaría de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co
Entidad Contratante. Gobernación de Casanare. Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaría de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105. Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 30 No. 70 – 39 int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 2061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

icontec icontec icontec icontec
IQNET

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

RE: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-057 Seguimiento a actividades de adecuacioin de obra civil y medidas para el cumplimiento del cronograma – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 29 de septiembre de 2025, 3:29 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1250929200016994.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1250929200016994.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: lunes, 29 de septiembre de 2025 15:09
Para: juan.torres <juan.torres@viotec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; Info <info@gyc.com.co>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>
Cc: Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-057 Seguimiento a actividades de adecuacioin de obra civil y medidas para el cumplimiento del cronograma – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial saludo,

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Yopal, 30 de septiembre de 2025

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-058

Señores.
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Atte. RUBEN DARIO GOMEZ VALLEJO
Email: info@gyc.com.co
REPRESENTANTE LEGAL
NIT 901900442-2
Cra 15 # 93ª -62 Bogotá., Colombia

REFERENCIA: CONTRATO No SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 Y No. INTERNO 3007 de 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE Y CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

ASUNTO: Observaciones a la elaboración de PMT – Contrato No. 3007 de 2024

Cordial Saludo,

En cumplimiento de nuestras responsabilidades como interventores del Contrato No. 3007 de 2024, nos permitimos comunicarles que el documento PMT adjunto bajo el comunicado CLS-2024 – 069 cuenta con las siguientes observaciones:

- Ajustar el registro fotográfico al punto exacto donde se realizara la instalación de cada poste, de acuerdo a la georreferenciación indicada en el archivo KMZ.
- En el flujograma, incluir el comunicado o aviso a la comunidad sobre los cierres viales previstos.
- Anexar la programación de obra y el resumen de la labor a ejecutar.
- Es importante expresar en el documento las condiciones y características de la zona de influencia- ordenamiento territorial, esta se puede hacer la jerarquía de los tramos.
- Especificar en el documento que se trata de un PMT típico, con variaciones en la organización debido a que todos los puntos de intervención, presentan diferencias en los planos como (ubicación, calles, carreras e intersecciones).
- Incorporar la especificación técnica del tipo de poste a instalar.
- Validar el sitio donde se realizará el almacenamiento de los equipos y materiales en el municipio de Yopal. "En el documento se hace referencia el municipio de Jamundí". Adicional, se recomienda anexar rutas de evacuación de los escombros productos de la obra.
- Tener especial precaución en los puntos PC30, PC123, PC147, PC149, PC150, PC154, PC155, PC156, PC157, PC158, PC159 a PC165 y PC190 a PC197A, dado que se ubican en separadores y representan riesgos para la cuadrilla de trabajo.
- Según el PLAN DE MANEJO DE TRANSITO, numeral 8. Considerar que en el mes de diciembre de 2025 pueden presentarse condiciones atípicas que afecten la ejecución en algunos sectores.

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105, Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 78 - 39 Int. 4 - 1005
(608) 8337057 – (+57) 310 8061386
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

- Características del tránsito (páginas 50 y 51), Se mencionan trabajos nocturnos en vías arteriales; es necesario identificar cuáles vías y definir desde el inicio las medidas de seguridad e indumentaria correspondiente.
- Maquinaria y equipos: Especificar claramente qué señales reglamentarias y preventivas se ubicarán (en el documento se indica cada 10 metros, pero no se definen). Asimismo, unificar la información respecto al número de auxiliares de tráfico (texto menciona uno, ilustración muestra dos). PLAN DE MANEJO DE TRANSITO; Capitulo 7.
- Se debe ajustar los puntos a intervenir según la viabilización del anexo 7 de los Estudios y Diseños Entregados. (Se menciona puntos que no fueron relacionados en dicho documento).
- Manejo de peatones y biciusuarios: Recordar que no todos los andenes permiten el tránsito con el espacio requerido, por lo que deben definirse soluciones específicas.
- Puntos no evidenciados: Incluir los sitios señalados en el Acta de visita con la entidad territorial, como PC204 (Institución Educativa Divino Salvador) y PC205 (Vía Paz de Ariporo, entrada a Sinú), validar que puntos fueron actualizados en el acta final.
- Se recomienda agregar un capítulo sobre seguridad vial
- El diseño del PMT debe ser elaborado y firmado por un ingeniero civil o un ingeniero de transporte y vías, como requisito mínimo.
- Justificar el texto para mejorar la presentación y facilitar la lectura.

Es importante tener en cuenta que dicha documentación es requerida a la mayor brevedad posible, con el propósito de ser revisada y aprobada.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier inquietud.

DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de Interventoría
Cel.: 310 8061356
SECOB S.A.S

Proyectó: Tatiana Acosta Ardila
Profesional ambiental y SST
Email. hse@secob.com.co

Revisó: Alicia Juliana Cáceres García
Coordinadora de Proyectos
Email: grupoger@secob.co
Cel: 314 4766223

ANEXOS: N/A

CC:
Gobernación de Casanare. Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Email: gobierno@casanare.gov.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105 Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 46 No. 76 - 30 Int. 4 - 1005
(608) 6332057 – (+57) 310 8061356
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

Entidad Contratante, Gobernación de Casanare. Email: correspondencia@casanare.gov.co
Secretaria de Gobierno, Convivencia y seguridad ciudadana Apoyo a la supervisión Email: mauriciohmontoya@yahoo.com
Contratista ejecutor, Consorcio Llano Seguro. Email: alejandra.betancourt@tsg.net.co - info@gyc.com.co
Contratista ejecutor, Gerente de proyectos. Consorcio Llano Seguro. Email neider.plata@tsg.net.co
contratista de obra Email: info@tsg.net.co

Sede Principal: Calle 22 No. 12 - 105 Yopal – Casanare
Sede Bogotá: Diagonal 40 No. 70 - 39 Int. 4 - 1000
(608) 8833057 – (+57) 310 8061368
administrativa@secob.com.co
Código Postal: 850001
@GrupoGER2
https://secob.com.co

GRUPO GER

Grupo GER <grupoger@secob.co>

SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-058 Observaciones del PMT – Contrato No. 3007 de 2024

Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co> 30 de septiembre de 2025, 4:41 p.m.

Para: Grupo GER <grupoger@secob.co>
CC: Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>

Buen día,

Reciba un cordial saludo de la Gobernación de Casanare.

Su comunicación fue radicada en el sistema de la entidad con el Número CE1250930200017129.

Para hacer seguimiento puede ingresar al link: https://apps.casanare.gov.co/correspondencia/pqrs/verificarpeticion y en el campo verificar petición, ingresar el número 1250930200017129.

Para la Gobernación de Casanare, es importante contar con su percepción para mejorar nuestros servicios, le invitamos a responder la encuesta de satisfacción ingresando al siguiente link: https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=syGTxwCy-Um2iRgN5gvj518W00D1Pa5BvxMv-0xQLOFUNTFJREtDSzJUMTZUNzBTVFRBTjJaVk9CRS4u&route=shorturl

Atentamente,

Gobernación de Casanare | Centro Administrativo Departamental |

De: Grupo GER <grupoger@secob.co>
Enviado: martes, 30 de septiembre de 2025 16:34
Para: juan.torres <juan.torres@violec.com.co>; Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>; info <info@gyc.com.co>
Cc: Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>; mauriciohmontoya <mauriciohmontoya@yahoo.com>; alejandra.betancourt@tsg.net.co <alejandra.betancourt@tsg.net.co>; Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>; Info Tsg <info@tsg.net.co>; Secretaría de Gobierno <gobierno@casanare.gov.co>; Correspondencia - Gobernación de Casanare <correspondencia@casanare.gov.co>; Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>; <ingenieria@secob.com.co> <ingenieria@secob.com.co>; Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>; hse@secob.com.co <hse@secob.com.co>
Asunto: SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-058 Observaciones del PMT – Contrato No. 3007 de 2024

[Texto citado oculto]

ANEXO No. 3:
CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CLIENTE

GOBERNACIÓN DE
CASANARE
NIT: 892098216-8

CARTA U OFICIO
FO-GD-01
19-09-2024
V.02

OFICIO No. 0371

400

Yopal, 12 de septiembre de 2025.

Ingeniero.
DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
Representante Legal
SECOB S.A.S
Yopal, Casanare.

Referencia: Contrato de Consultoría No. 1328 de 2025 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I"

Asunto: Pronunciamiento a comunicado SECOB SAS No. SCOB-GOBCAS-1328-2025-032, con radicado de correspondencia No 13340 "Remisión de informe de presunto incumplimiento, contrato CAS-OAJ-LP-009-2024 y numero interno 3007 de 2024"

Cordial Saludo,

Como es de su conocimiento el pasado 8 de septiembre de 2025 se surtió la entrega de estudios y diseños al Ministerio del Interior, aprobados previamente por la Interventoria SECOB S.A.S, en consecuencia, es pertinente, que se pronuncien si en la actualidad persisten las circunstancias fácticas, técnicas y jurídicas expuestas en el oficio referido en el asunto, esto es, lo relacionado con el presunto incumplimiento por parte del CONSORCIO LLANO SEGURO 2024.

Cordialmente,

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
secretario de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyecto: Mauricio Hernán Montoya
Apoyo Técnico CPSP No. 1309-2025

Revisó: Laura [illegible]
Profesional CPSP No. 1658 - 2025

ANEXO No. 4:
CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CONTRATISTA

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 056

Bogotá D.C., 04 de septiembre de 2025

Señor
Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Asunto: Respuesta a las Observaciones del Ministerio del Interior a los Entregables de Estudios y Diseños.

Referencia: Contrato 3007 de 2024

Respetado Ingeniero Rojas,

En atención a las observaciones presentadas por el Ministerio del Interior a los entregables de los Estudios y Diseños desarrollados por el Consorcio Llano Seguro 2024, a continuación nos permitimos remitir respuesta de cada una de estas observaciones:

- **1D:** En el acta de visita se encuentra el numeral 1D en la página 63, donde se evidencia el registro fotográfico solicitado.

- **5I Cálculo de iluminación de CCM y cuarto de equipos (RETILAP):** Se actualiza informe de DIALUX, Se realizó el ajuste de los niveles de la iluminación, de acuerdo con lo solicitado.

- **5O Plano de distribución redes de iluminación:** Se anexan dos planos adicionales en el entregable 5O, que corresponden al resultado de isolíneas. Adicionalmente, se ajustó el presupuesto (ítem 10A, ítem 10C conforme el nuevo resultado del diseño de iluminación.

- **13A Fichas técnicas de todos los equipos y componentes a utilizar:** Se subsana la observación a través del cambio de la referencia de la cámara LPR por la HIKVision iDS-TCM403-BI (TCM403), la cual fue aprobada por la Interventoría a través del comunicado SCOB-GOBCAS-1328-2025-038.

- **10A Detalle Claro de la totalidad del presupuesto por ítem**
  - Se organizó el archivo 10A estableciendo en la primera parte el presupuesto viabilizado en el anexo 5 del estudio de factibilidad del proyecto y en la parte final los ítems nuevos no considerados en la oferta inicial.
  - Se entrega informe de justificación de mayores y menores cantidades del presupuesto conforme la solicitud del Ministerio del Interior.
  - En el archivo se encuentra claramente detallado el presupuesto viabilizado inicial, el ajuste de cantidades (mayores y/o menores), el presupuesto final y la respectiva diferencia ítem a ítem

- En el archivo se incluyen como firmantes los representantes legales del Consorcio Llano Seguro 2024, Interventoría y Supervisor de Contrato por parte de la Gobernación de Casanare, así como los responsables técnicos.
- Los rubros de Obra Civil que involucran AIU fueron separados del Suministro Tecnológico (ítem 2.1.4 del presupuesto).
- Se anexan APUs detallados de cada ítem del CCM (Entregable 10C).
- Se eliminan los ítems globales y se presenta desglose de materiales, mano de obra y equipos (Entregable 10C).
- Se ajustan los ítems de mobiliario y equipos que presentaban valores superiores a los precios comerciales de referencia.
- Los nuevos ítem como Inclusión de contenedores de basura y reciclaje se justifican como requerimientos normativos ambientales o de salubridad laboral.

- **2K APU de Obras Civiles:** Se incluyen las firmas del Director de Interventoría y Supervisor del Contrato en el documento.

- **6. Justificar o redistribuir el sobrante presupuestal de acuerdo con necesidades reales del proyecto:** En el site survey realizado por el Consorcio Llano Seguro 2024 en conjunto con la Interventoría, La Policía Nacional y la Gobernación del Casanare se viabilizaron un total de 21 puntos de cámaras adicionales requeridos para fortalecer la seguridad del municipio de Yopal, de los cuales se adicionaron 8 puntos con los recursos optimizados del presupuesto del contrato como resultado de la correcta elaboración de los Estudios y Diseños. Los 13 puntos de cámara restantes no serán parte del alcance del proyecto al no estar incluido en el rubro presupuestal de nuestro contrato y están listados a continuación:

PUNTO	PRIORIDAD	TIPO	DIRECCION
PC311	9	PTZ	Carrera 5 Calle 46 , Comuna 5 - Javier Manuel Vargas, Yopal, CAS, Colombia
PC312	10	PTZ	Carrera 5a Calle 46a, Comuna 5 - Javier Manuel Vargas, Yopal, CAS, Colombia
PC314	11	PTZ	Carrera 23 Calle 25, Comuna 3 - Cielo Rivera, Yopal, CAS, Colombia
PC306	12	PTZ	Carrera 7B Calle 24, Comuna 4 - Ciudad Campiña, Yopal, CAS, Colombia
PC310	13	PTZ	Carrera 20 Calle 23, Comuna 3 - Cielo Rivera, Yopal, CAS, Colombia
PC309	14	PTZ	Carrera 28 Calle 21, Comuna 2 - Cabato Zamborano, Yopal, CAS, Colombia
PC313	15	PTZ	Calle 43A Carrera 70, Comuna 5 - Javier Manuel Vargas, Yopal, CAS, Colombia
PC315	16	PTZ	Callejuela 3 Via Selvana- del canje Yopal, CAS, Colombia
nieta2	17	PTZ	Via Yopal, Par de Aripoto, Yopal, CAS, Colombia
nieta4	18	PTZ	Coliseo la Nieta, Yopal, CAS, Colombia
nieta5	19	PTZ	Cuatro esquinas el billar, Yopal, CAS, Colombia
nieta8	20	PTZ	Calle 4, Via a la autopista, Yopal, CAS, Colombia
nieta1	21	PTZ	Via Yopal, Par de Aripoto, Yopal, CAS, Colombia

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

El valor de contrato a ejecutar es de **$37.387.864.250,41**, quedando un sobrante de **$2.436.535,59**.

Quedamos atentos a cualquier comentario adicional que considere pertinente.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

JUSTIFICACIÓN DE MAYORES Y MENORES

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Contenido

1. **INTRODUCCIÓN Y OBJETO DEL INFORME** 4
2. **OBJETIVOS** 4
   2.1 Objetivo general 4
   2.2 Objetivos específicos 4
3. **ANTECEDENTES** 4
   3.1 Ubicación del Centro de Control y Monitoreo (CCM) 4
   3.2 Cuarto de equipos técnicos 5
   3.3 Distancia entre puestos de trabajo y ergonomía 5
   3.4 Redistribución de espacios arquitectónicos 5
   3.5. Impacto presupuestal 5
   3.6. Condiciones de la cubierta 6
   3.7 Sistema Hidrosanitario 6
   3.8 Cuadro comparativo 7
   3.9 Trazabilidad presupuestal 8
   3.10 Análisis de la evolución 8
4 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS VARIACIONES 9
   4.1 Ítem 224. Locker metálico de doble compartimento 9
   4.2 Ítems AD12 al AD21 (Equipos de audio y comunicaciones) 10
   4.3 Ítems AD22 al AD35 (Dotación audiovisual, mobiliario y elementos de sala) 11
   4.4 Ítem AD27 – Sofá de 1 cuerpo para sala de descanso 11
   4.5 AD31 – Tándem para sala de espera 12
   4.6 AD32 – Puesto de trabajo para recepción 13
   4.7 AD33 – Contenedor de basura 13
   4.8 AD34 – Contenedores de reciclaje (3 canecas de 50 L c/u con tablero) 14
   4.9 Área Eléctrica 15
   4.10 Ítem 104 – Cámaras fijas tipo 2 16
   4.11 Ítem 106 – Equipo de transmisión y recepción de microondas (video y control) de backbone 16
   4.12 Ítem 110 – Postes tipo 1 e instalación soporte fibra 17
   4.13 Ítem 111 – Poste en T para cámara LPR 17
   4.14 Ítem 201 – Switch tipo 3 18
   4.15 Ítem 207 – Monitor operador CCTV 18

4.16 Ítem 208 – Estación de trabajo operador (Work Station) 18
4.17 Ítem 210 – Servidor 19
4.18 Ítem 219 – Puntos de cableado estructurado 19
4.19 Ítem 220 – Módulos puestos de trabajo 19
4.20 Ítem 102 – Cámaras PTZ tipo domo y bocinas IP 20
4.21 Ítem 105 – Fibra óptica monomodo 20
4.22 Ítems 107, 108, 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 209 21
4.23 Ítem 202 – Switch de acceso tipo 4 21
4.24 Ítem 218 – Gabinetes equipos cuarto de equipos 22
4.25 Ítem AD1 – Cámaras fijas tipo 1 22
4.26 Ítem AD2 – Poste en L para cámara LPR 22
4.27 Ítems AD3 – Nodo de concentración / AD10 – Switch 12 puertos 23
4.28 Ítem AD11 – Gabinete para equipos de red tipo pared/piso 23
4.29 Ítem AD4 – Computador de escritorio corporativo para funciones administrativas 24
4.30 Ítem 206 – Monitor de visualización 24
4.31 Ítem AD8, AD9 y 217 – Aires Acondicionados 24
4.32 Ítem 211 – Servidor de Archivos 25
4.33 Ítem 212 – Equipo de Administración tipo rack deslizante 25
5 CONCLUSIONES 26

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETO DEL INFORME

El presente documento recopila la justificación técnica y normativa de las variaciones identificadas entre la etapa de Prefactibilidad y los Estudios y Diseños (E&D) definitivos del proyecto, relacionadas con mayores y menores cantidades de obra, equipos e instalaciones técnicas del Centro de Control y Monitoreo (CCM).

En cumplimiento de la revisión técnica desarrollada sobre la Prefactibilidad y su contraste con los estudios y diseños definitivos de carácter arquitectónico, estructural, eléctrico y técnico, se identificaron diferencias sustanciales que implicaron la adopción de ajustes y correctivos. Estas variaciones se encuentran sustentadas en la normativa colombiana vigente en materia de construcción, seguridad estructural, instalaciones técnicas y condiciones de seguridad y salud en el trabajo (SST).

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Exponer de manera clara, ordenada y documentada la justificación técnica de los mayores y menores identificados, garantizando que los ajustes se encuentran alineados con la normativa aplicable y con los requerimientos técnicos del proyecto.

2.2 Objetivos específicos

- Presentar las cantidades iniciales proyectadas en prefactibilidad y compararlas con los resultados de los estudios y diseños definitivos.
- Sustentar los cambios mediante referencias técnicas, memorias de cálculo, planos y normatividad vigente.
- Establecer un soporte documental verificable para la revisión por parte del cliente e interventoría.

3. ANTECEDENTES

El proyecto tiene como propósito principal fortalecer las condiciones de seguridad ciudadana mediante la implementación de un sistema integral de videovigilancia y la construcción del Centro de Control y Monitoreo en la ciudad de Yopal, con proyección de expansión al resto del departamento de Casanare.

3.1 Ubicación del Centro de Control y Monitoreo (CCM)

En la Prefactibilidad, el CCM se proyectaba en el nivel correspondiente al piso 6 y parcialmente sobre la terraza del piso 5. No obstante, los estudios de diseño concluyeron que la terraza del piso 5 no cumple con las condiciones estructurales mínimas para soportar cargas adicionales (permanentes y variables), de conformidad con lo estipulado en la **NSR-10 (Norma Sismo Resistente de Colombia, Decreto 926 de 2010)**.

Como medida correctiva, se redefinió la localización del CCM en áreas con capacidad estructural suficiente, garantizando la seguridad de la edificación y la continuidad funcional del proyecto.

3.2 Cuarto de equipos técnicos

El espacio originalmente previsto para el cuarto de equipos resultó insuficiente en dimensiones, incumpliendo con los requisitos mínimos de:

- Accesibilidad para mantenimiento y operación.
- Ventilación adecuada.
- Áreas técnicas mínimas para instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones.

Dichos requerimientos están regulados por la **NTC 2050 (RETIE - Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, actualizado)** y la **Resolución 5018 de 2019 (RETILAP - Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público)**.
La redistribución de este espacio fue necesaria para garantizar el cumplimiento normativo y la seguridad operacional de los equipos.

3.3 Distancia entre puestos de trabajo y ergonomía

Durante la revisión del sexto piso se detectaron no conformidades en cuanto a la ergonomía de los espacios:

- La distancia entre los operarios y el **videowall** no cumplía con los parámetros mínimos de confort visual y postural.
- Las separaciones entre puestos de operación no alcanzaban las distancias mínimas requeridas para condiciones seguras y ergonómicas de trabajo.

Estos aspectos se encuentran regulados por:

- **Resolución 2400 de 1979** (Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial).
- **Resolución 2646 de 2008** (factores de riesgo psicosocial).
- **Resolución 1111 de 2017** (estándares mínimos del SG-SST).

En consecuencia, se rediseñó la disposición de los puestos de trabajo con el fin de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, ergonomía y bienestar laboral.

3.4 Redistribución de espacios arquitectónicos

Los ambientes inicialmente planteados en la terraza del quinto piso fueron reubicados. Como resultado, se destinó la totalidad del piso 5 a la implementación de las áreas del proyecto.

- Esta decisión se fundamenta en los lineamientos de la **NSR-10**, que prioriza la estabilidad estructural.
- Además, responde a la necesidad de optimizar la distribución espacial para la operación funcional del **Centro de Control y Monitoreo**.

3.5. Impacto presupuestal

El rediseño y la adecuación de los espacios generaron variaciones en las cantidades de

obra, actividades y costos. Como consecuencia:

- Varios ítems contemplados en la Prefactibilidad se eliminaron al no ser requeridos en la ejecución final.
- Se ajustó el presupuesto definitivo para mantener coherencia entre el **alcance técnico real**, las actividades a ejecutar y los costos proyectados.

Este proceso de reestructuración presupuestal se realizó conforme a los principios de **planeación, economía y eficiencia** de la contratación estatal, consagrados en la **Ley 80 de 1993** y el **Decreto 1082 de 2015**, asegurando que los costos reflejen fielmente las necesidades y condiciones normativas del proyecto.

3.6. Condiciones de la cubierta

Durante la inspección técnica se identificaron condiciones no contempladas en la Prefactibilidad:
- Presencia de filtraciones y goteras en la cubierta existente.
- Uso de tejas de **asbesto-cemento**, material prohibido en Colombia por riesgos para la salud y el ambiente.

La restricción y prohibición del asbesto está establecida en:
- **Resolución 007 de 2011** (Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial).
- **Ley 1968 de 2019**, que prohíbe la producción, comercialización y uso de asbesto en el país a partir de 2021.

En consecuencia, se recomendó la sustitución del material de cubierta por soluciones seguras y técnicamente viables, garantizando la durabilidad de la edificación y la seguridad de los usuarios.

3.7 Sistema Hidrosanitario

Durante la revisión técnica se evidenciaron deficiencias en el sistema de tuberías existente, las cuales no garantizan el adecuado funcionamiento hidráulico de la edificación. En consecuencia, se proyectó un **nuevo sistema hidrosanitario** para los pisos 5 y 6, compuesto por:

- **Red independiente de tuberías** para suministro y evacuación, dimensionada conforme a los criterios de la **NSR-10 (Título J - Instalaciones Hidrosanitarias)** y la **NTC 1500 (Instalaciones hidráulicas y sanitarias en edificaciones)**.

- **Tanque de almacenamiento aéreo**, destinado a garantizar la presión y continuidad del servicio, de acuerdo con las exigencias del **RAS 2017 (Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico)**.

- **Tanque subterráneo de reserva**, previsto como sistema de apoyo y respaldo para el abastecimiento, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de capacidad de almacenamiento y seguridad sanitaria.

Este rediseño asegura la confiabilidad, eficiencia y sostenibilidad del sistema hidrosanitario, mitigando riesgos asociados a fallas operativas y garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos aplicables.

3.8 Cuadro comparativo

CUADRO COMPARATIVO ÍTEM	PRESUPUESTO EN LA PREFACTIBILIDAD	PRESUPUESTO DEFINITIVO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	OBSERVACIÓN TÉCNICA
Adecuación de terraza piso 5	Incluido	Eliminado	La terraza no cumple con los requisitos estructurales establecidos en la **NSR-10**.
Cubierta en teja de asbesto	No contemplado	Incluido (reemplazo por cubierta normativa)	Sustitución por riesgos asociados al asbesto y en cumplimiento de la **Ley 1968 de 2019**.
Cuarto de equipos	Dimensiones mínimas proyectadas	Rediseñado con mayor área	Ajuste conforme a **RETIE** y requerimientos de ventilación técnica.
Puestos de operación	Distribución sin cumplir distancias mínimas	Redistribución cumpliendo distancias normativas	Adecuación según la **Resolución 2400 de 1979** y la **Resolución 1111 de 2017**.
Sistema de impermeabilización	No contemplado	Incluido	Incorporado para corregir filtraciones no previstas en la Prefactibilidad
Obras civiles complementarias	Incluidas parcialmente	Reajustadas	Ajustadas para mantener coherencia con el rediseño y la optimización espacial.
Sistema hidrosanitario (pisos 5 y 6)	No contemplado	Incluido (sistema independiente con tanques)	Se identificaron deficiencias en la red existente, por lo cual se diseñó un sistema hidrosanitario exclusivo para pisos 5 y 6, conformado por tuberías independientes, tanque aéreo de almacenamiento y tanque subterráneo

			de reserva. El diseño cumple con la NSR-10 (Título J), la NTC 1500 y el RAS 2017.

3.9 Trazabilidad presupuestal

Se presenta la evidencia de la evolución del presupuesto a través de las fases de prefactibilidad, estudios y diseños, y presupuesto final.
Con el fin de garantizar la transparencia y la coherencia técnica y financiera del proyecto, se presenta el análisis de la evolución presupuestal desde la fase inicial de prefactibilidad, pasando por la etapa de estudios y diseños, hasta la consolidación del presupuesto final de ejecución.

ITEM/ CAPÍTULO	PREFACTIBILIDAD ($)	ESTUDIOS Y DISEÑOS ($)	PRESUPUESTO FINAL ($)	VARIACIÓN FINAL VS PREF. ($)	VARIACIÓN (%)	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN
Obras preliminares	28.617.452	45.875.694	45.875.694	+17.258.242	+60%	Se ajusta alcance en adecuaciones de obra inicial.
Cielo rasos	114.178.254	57.170.694	74.442.547	-39.735.707	-35%	Optimización de áreas y materiales.
Pisos y enchapes	92.174.852	205.723.960	205.723.960	+113.549.108	+123%	Mayor especificación de acabados y aumento de área.
Muros y acabados	159.045.786	17.448.573	17.448.573	-141.597.213	-89%	Redistribución de partidas hacia mampostería/cubierta.
Sistema eléctrico	983.175.634	465.627.386	465.627.386	-517.548.248	-53%	Ajustes de cargas y redes según RETIE.
Carpintería	181.042.743	105.303.362	105.303.362	-75.739.381	-42%	Reducción de mobiliario y optimización de acabados.
Mobiliario	352.417.856	10.683.253	10.683.253	-341.734.603	-97%	Cambio de alcance a solo elementos complementarios.
Instalaciones hidrosanitarias	4.722.756	58.583.049	58.583.049	+53.860.293	+1140%	Nuevos diseños hidráulicos según RAS.
Limpieza y aseo general	3.381.745	13.913.759	13.913.759	+10.532.014	+311%	Mayores alcances en limpieza final de obra.

3.10 Análisis de la evolución

- **Incrementos relevantes:** se observan principalmente en pisos, cubiertas, instalaciones hidrosanitarias, etc., debido a nuevos diseños estructurales, especificaciones normativas, mayor área de intervención.

- **Disminuciones significativas:** Mobiliario, muros y sistema eléctrico, como resultado de la optimización de alcances y racionalización de partidas.

- **Tendencia general:** El presupuesto final refleja la **maduración técnica del proyecto**, manteniendo coherencia financiera y cumpliendo con la normatividad vigente.

4 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS VARIACIONES

4.1 Ítem 224. Locker metálico de doble compartimento

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
224	Locker metálico de doble compartimento	1	17

Justificación técnica

De acuerdo con el documento *"Especificaciones Técnicas para el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV, Vigencia 2023"* (pág. 64), la cantidad inicialmente prevista resulta insuficiente frente al número de puestos de trabajo definidos para el Centro de Control y Monitoreo.

	LOCKER METÁLICO DE DOBLE COMPARTIMENTO	
01.73	Medidas	0.70 mts Alto x 0.380 mts Frente x 0.45 mts Fondo
01.74	Material	Fabricado en lámina Cold Rolled calibre 22.
01.75	Para cada compartimento debe tener:	Puerta con manija, seguro para candado.
		Electrostática Color Gris

Por tal motivo, se incluyeron 17 lockers metálicos dobles (36 compartimientos individuales), los cuales permiten garantizar condiciones adecuadas de almacenamiento y seguridad para el personal asignado al CCM. Su ubicación se proyecta en el quinto piso, área de pasillo, conforme al Plano A-6A-PI-YOPAL-V2-1.

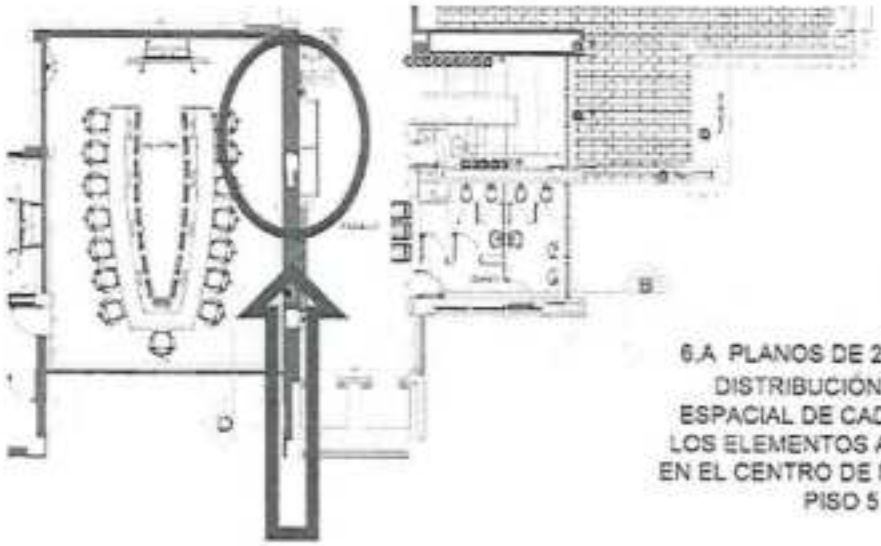

6.A PLANOS DE 2D Y 3D, LA DISTRIBUCIÓN FÍSICO ESPACIAL DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS A INSTALAR EN EL CENTRO DE MONITOREO PISO 5

Referencias asociadas:

- Especificaciones Técnicas CCTV – Vigencia 2023, pág. 64.
- Plano A-6A-PI-YOPAL-V2-1.

4.2 Ítems AD12 al AD21 (Equipos de audio y comunicaciones)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD12	Parlante de techo profesional	0	15
AD13	Procesador profesional Control Space	0	1
AD14	Amplificador profesional	0	1
AD15	Consola profesional de 8 canales	0	2
AD16	Micrófono de techo para salas de conferencias	0	2
AD17	AudioPress	0	1
AD18	Consola profesional de 4 canales	0	1
AD19	Adaptador USB Bluetooth	0	3
AD20	Portátil	0	1
AD21	Tablet	0	2

Justificación técnica:

Según el *"Documento Técnico para la Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP"*, en su objetivo específico 2 (*Adecuar las instalaciones y dotar para el uso e implementación del CISC*), se establece la necesidad de incorporar estos equipos de audio y comunicaciones.

Su inclusión en los pisos 5 y 6 del CCM responde a requerimientos operativos de sala

de prensa, sala de crisis y Puesto de Mando Unificado (PMU), garantizando el correcto funcionamiento de los sistemas de audio y video necesarios para la operación y gestión de emergencias.

Referencias asociadas:

- Documento Técnico Proyectos de Inversión – págs. 245 a 248.

4.3 Ítems AD22 al AD35 (Dotación audiovisual, mobiliario y elementos de sala)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD22	Pantalla interactiva de 80" todo en uno con cámara y micrófonos incluidos	0	3
AD23	Sistema de videoconferencia	0	3
AD24	Mesa para sala de juntas tipo U con espacio para grommet y pantalla (PMU)	0	1
AD25	Mesa para sala de juntas con espacio para grommet y pantalla (Misión Crítica)	0	1
AD26	Silla para sala de prensa	0	46
AD28	Tarima en madera para interior (m^2)	0	11.56
AD29	Silla gerencial para sala PMU	0	15
AD30	Silla gerencial para sala Misión Crítica	0	9
AD35	Atril para sala de prensa	0	1

Justificación técnica:

Conforme al *"Documento Técnico para la Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP"*, en su objetivo específico 2 (*Adecuar las instalaciones y dotar para el uso e implementación del CISC*), se establece la necesidad de dotar las salas de crisis, PMU y sala de prensa del CCM (piso 5), con equipos audiovisuales, mobiliario y elementos de soporte que permitan el desarrollo de actividades de coordinación, atención de emergencias, conferencias de prensa y toma de decisiones estratégicas.

Referencias asociadas:

- Documento Técnico para Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP – págs. 247 a 248.
- Plano A-6A-PI-YOPAL-V2-1.

4.4 Ítem AD27 – Sofá de 1 cuerpo para sala de descanso

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD27	Sofá de 1 cuerpo para sala de descanso	0	7

Justificación técnica:

De acuerdo con el *"Documento Técnico para Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP"* (pág. 246), se establece la necesidad de dotar las áreas de descanso del personal operativo del CCM.

> 3. **Sala de Descanso:** La Sala de Descanso está diseñada para proporcionar un ambiente de relajación y recuperación para el personal del CISC. Equipada con sofás, sillones reclinables y áreas de descanso, esta sala ofrece un espacio tranquilo para que el personal pueda relajarse durante sus turnos.

La inclusión de 7 sofás de un cuerpo garantiza condiciones ergonómicas y de confort para el equipo humano que desarrolla actividades de monitoreo y gestión durante turnos prolongados, contribuyendo al cumplimiento de las disposiciones de bienestar laboral y continuidad operativa.

Referencias asociadas:

- Documento Técnico para Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP – pág. 246.
- Plano A-6A-PI-YOPAL-V2-2.

4.5 AD31 – Tándem para sala de espera

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD31	Tándem para sala de espera	0	2

Justificación técnica:

De acuerdo con el *"Documento Técnico para Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP"*, dentro del **objetivo específico 2: "Adecuar las instalaciones y dotar para el uso e implementación del Centro Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia (CISC)"**, se establece la necesidad de dotar las áreas comunes de espera del CCM.

Por esta razón, se adicionaron 2 tándems para sala de espera, ubicados en los pisos 5 y 6, con el fin de garantizar espacios adecuados de recepción y comodidad para visitantes y personal.

Referencias asociadas:

- Documento Técnico para Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP – pág. 246.
- Plano A-6A-PI-YOPAL-V2-1.
- Plano A-6A-PI-YOPAL-V2-2.

4.6 AD32 – Puesto de trabajo para recepción

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD32	Puesto de trabajo en MDF enchapado en melamina, estructura en pintura electrostática blanca, incluye espacio para grommet, destinado a recepción	0	2

Justificación técnica:

El *"Documento Técnico para Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP"*, en su objetivo específico 2, resalta la importancia de la adecuación y dotación del CISC.

5. **Lobby del CISC:** Es la primera área de contacto para visitantes y personal, Una recepción con personal de atención al público y sistemas de seguridad para el control de acceso.

En este sentido, se incorporaron 2 puestos de trabajo de recepción (pisos 5 y 6), diseñados con materiales durables y acordes a la línea estética definida, para permitir la correcta operación de los procesos de registro, atención y control de acceso al Centro de Control y Monitoreo.

Referencias asociadas:

- Documento Técnico para Formulación de Proyectos de Inversión financiados con recursos propios y del SGP – pág. 246.
- Plano A-6A-PI-YOPAL-V2-1.
- Plano A-6A-PI-YOPAL-V2-2.

4.7 AD33 – Contenedor de basura

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD33	Contenedor de basura	0	6

Justificación técnica:

Conforme a la normativa vigente en Colombia, es obligatorio disponer de contenedores de residuos en espacios de trabajo y oficinas, incluyendo el Centro de Control y Monitoreo (CCM).

La Resolución 2400 de 1979 establece condiciones de higiene y seguridad en lugares de trabajo, mientras que la Resolución 2184 de 2019 reglamenta la separación de residuos en la fuente. En cumplimiento de estas disposiciones, se incluyeron 6 contenedores de basura distribuidos estratégicamente en las áreas de operación del CCM.

Referencias asociadas:

- Resolución 2184 de 2019.
- Resolución 2400 de 1979.
- Plano A-6A-PI-YOPAL-V2-1.
- Plano A-6A-PI-YOPAL-V2-2.

4.8 AD34 – Contenedores de reciclaje (3 canecas de 50 L c/u con tablero)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD34	Contenedores de reciclaje (3 canecas de 50 L c/u con tablero)	0	2

Justificación técnica:

En concordancia con la Resolución 2184 de 2019, que establece el código de colores para la correcta separación de residuos sólidos, y la Resolución 2400 de 1979, que regula las condiciones de salubridad en espacios laborales, se proyecta la instalación de 2 módulos de reciclaje, cada uno compuesto por 3 canecas de 50 litros con tablero.

- **Resolución 2184 de 2019** (MinAmbiente): establece el **código de colores para separación de residuos sólidos** en canecas (verde, azul y gris).
- **Resolución 2400 de 1979**, art. 226: el empleador debe garantizar **recipientes adecuados para residuos**, resistentes y de fácil limpieza.

Estos contenedores serán ubicados en los pisos 5 y 6 del CCM, facilitando el cumplimiento de la normativa ambiental y garantizando prácticas de gestión de residuos adecuadas en las instalaciones.

Referencias asociadas:

- Resolución 2184 de 2019.
- Resolución 2400 de 1979.
- Plano A-6A-PI-YOPAL-V2-1.
- Plano A-6A-PI-YOPAL-V2-2.

4.9 Área Eléctrica

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PREFACTIBILIDAD	CANTIDAD E&D	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
213	UPS 10KVA TRIFASICA	UND	1	0	La capacidad total de la UPSs que suplirá energía regulada a los equipos sensibles componentes del CCM y áreas relacionadas se determinó en el entregable 5B de E&D, y su capacidad debe ser de 50 KVA, por lo que la UPS seleccionada en la etapa de prefactibilidad no puede suplir las necesidades del proyecto
AD5	UPS 50KVA TRIFASICA	UND	0	1	
214	PLANTA ELÉCTRICA DE 20 KVA	UND	1	0	En vista que del resultado de los E&D la carga total demandada arroja una potencia de s=138.619 KVA, la planta de 20 KVA resulta insuficiente para suplir esta necesidad de energía de las áreas relacionadas con el CCM. la potencia de la planta requerida es de 203 KVA efectivos a la altura de Yopal teniendo en cuenta perdidas por altura y temperatura, así como la reserva necesaria para contrarrestar las corrientes de arranque de equipos de aire acondicionado.
AD6	PLANTA ELÉCTRICA DE 225 KVA- (203 KVA EFECTIVOS ALTURA DE YOPAL)	UND	0	1	
215	TRANSFERENCIA ELÉCTRICA AUTOMÁTICA 60A	UND	1	0	Debido al consumo eléctrico proyectado en la etapa de E&D, la capacidad de la transferencia es de 600A, por lo que la establecida en la etapa de prefactibilidad (60A), resulta insuficiente y no apta para funcionar con la planta eléctrica de 203 KVA.
AD7	TRANSFERENCIA ELÉCTRICA AUTOMÁTICA 600A	ND	0	1	

4.10 Ítem 104 – Cámaras fijas tipo 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
104	Cámaras fijas tipo 2	25	5

Justificación técnica:

La cantidad inicial de 25 cámaras fijas tipo 2 fue definida en el documento técnico del proyecto para su instalación en postes o fachadas en planta externa. Sin embargo, tras los estudios y diseños, se determinó que este tipo de cámara (domo) no es la más adecuada para dicho montaje, dado que no se ajusta a las condiciones de instalación en poste.

En consecuencia, las 25 cámaras fijas tipo 2 se reemplazaron por cámaras fijas tipo 1 (tipo bala), las cuales sí cumplen con los requerimientos de instalación en planta externa.

Adicionalmente, para fortalecer la videovigilancia y control en el Centro de Control y Monitoreo (CCM), se incluyeron 5 cámaras fijas tipo 2 destinadas a la operación interna del centro, resultando en una cantidad final de 5 unidades tras la etapa de estudios y diseños.

Referencias asociadas:

- Documento técnico del proyecto, págs. 182–202.
- Entregable 13.F "Punto de cámara con dimensiones".

4.11 Ítem 106 – Equipo de transmisión y recepción de microondas (video y control) de backbone

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
106	Equipo de transmisión y recepción de microondas (video y control) backbone	5	1

Justificación técnica:

El requerimiento inicial de 5 radioenlaces tenía como objetivo garantizar la interconexión de las cámaras ubicadas en los corregimientos. Durante la fase de estudios y diseños, la Gobernación del Casanare, a través de la interventoría, puso a disposición del proyecto tramos de fibra óptica ya instalados:

- Entre el cerro El Venado y el Edificio de la Gobernación.
- En la ruta urbana de Yopal hasta el corregimiento de La Chaparrera.

Estos tramos fueron verificados y probados, confirmando su operatividad (documento

"Diagnóstico de Fibra", entregable 7E).

Con base en ello, se concluyó que solo era necesario un radioenlace de 12 km entre el cerro El Venado y el corregimiento El Morro, optimizando así el diseño inicial.

Referencias asociadas:

- Entregable 7E, anexo 24D ("Diagnóstico de Fibra").
- Capítulo 11, entregable anexo 24D.

4.12 Ítem 110 – Postes tipo 1 e instalación soporte fibra

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
110	Postes tipo 1 e instalación soporte fibra	197	9

Justificación técnica:

Tras la visita a los puntos de cámara definidos en el documento técnico y el levantamiento de cartera de postes para el tendido de fibra, se concluyó que no era necesario mantener la cantidad inicial de 197 postes. La optimización de la red permite reducirlos a 9 postes, los cuales son suficientes para la correcta implementación del soporte de fibra en el proyecto.

Referencias asociadas:

- Capítulo 8, entregable 24D.

4.13 Ítem 111 – Poste en T para cámara LPR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
111	Poste en T para cámara LPR	30	23

Justificación técnica:

Durante las visitas y verificaciones de viabilidad para la instalación de cámaras LPR, se identificaron 7 puntos en los que no era factible utilizar postes tipo T. Este tipo de soporte requiere separadores viales amplios para su montaje, así como espacio adicional para la construcción de cajas y canalizaciones, condiciones que no estaban presentes en dichos puntos. En consecuencia, estos soportes se reemplazaron por postes tipo L, reduciendo la cantidad final a 23 unidades.

Referencias asociadas:

- Capítulo 8, entregable 24D.

4.14 Ítem 201 – Switch tipo 3

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
201	Switch tipo 3	2	0

Justificación técnica:

Si bien se mantuvo la cantidad inicial de 2 unidades, en los diseños de red (planta externa e interna) se determinó que este tipo de switch no resulta necesario, dado que la solución se optimizó con el uso de otros modelos de switch.

Referencias asociadas:

- Entregable 13.P "Diagrama general de conexión del sistema".

4.15 Ítem 207 – Monitor operador CCTV

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
207	Monitor operador CCTV	96	0

Justificación técnica:

En el diseño del Centro de Control y Monitoreo se establecieron 35 puestos de operador más un puesto adicional en la sala del Jefe SIES. Dado que las estaciones de trabajo ya incluyen los monitores dentro de su especificación técnica, no es necesario adquirir monitores adicionales. Por esta razón, la cantidad se ajustó a 0.

Referencias asociadas:

- Documento "Especificaciones Técnicas para el sistema de circuito cerrado de televisión – CCTV vigencia 2023".

4.16 Ítem 208 – Estación de trabajo operador (Work Station)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
208	Estación de trabajo operador (Work Station)	48	36

Justificación técnica:

De acuerdo con la distribución de espacios definida en los estudios y diseños, se determinó un total de 35 estaciones de operador más una estación para el Jefe SIES. Por lo tanto, la cantidad de estaciones de trabajo se ajustó a 36 unidades.

Referencias asociadas:

- Entregable 2E "Plano arquitectónico proyectado".

4.17 Ítem 210 – Servidor

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
210	Servidor	4	1

Justificación técnica:

Con la definición de la marca de los equipos de CCTV y el ajuste de los diseños conforme a la solución tecnológica seleccionada, se estableció que la implementación requiere únicamente un servidor. En consecuencia, la cantidad inicial de 4 se redujo a 1.

Referencias asociadas:

- Entregable 12.A "Diagrama de conexión general de los puntos de cámara".

4.18 Ítem 219 – Puntos de cableado estructurado

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
219	Puntos de cableado estructurado	96	53

Justificación técnica:

Tras el desarrollo de los estudios y diseños del Centro de Control y Monitoreo (CCM), se determinó que la cantidad de puntos de cableado estructurado proyectada inicialmente era superior a la requerida. Con base en la optimización de la distribución de espacios y necesidades reales de conectividad, se ajustó la cantidad a 53 puntos, garantizando la operación eficiente del sistema.

Referencias asociadas:

- Entregable 5.M – Diseño de redes de comunicaciones para puntos de voz, datos, cámaras, control de acceso y wifi en el 5° piso.
- Entregable 5.M – Diseño de redes de comunicaciones para puntos de voz, datos, cámaras, control de acceso y wifi en el 6° piso.

4.19 Ítem 220 – Módulos puestos de trabajo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
220	Módulos – puestos de	48	36

	trabajo		

Justificación técnica:

De acuerdo con la distribución de espacios definida en los estudios y diseños arquitectónicos, se estableció un total de 35 puestos de trabajo más un puesto adicional para el jefe SIES. En consecuencia, la cantidad de estaciones de trabajo fue ajustada a 36, en coherencia con el diseño aprobado.

Referencias asociadas:

- Entregable 2E – Plano arquitectónico proyectado.

4.20 Ítem 102 – Cámaras PTZ tipo domo y bocinas IP

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
102	Cámaras PTZ tipo domo, tipo 2	70	78

Justificación técnica:

En las visitas de viabilidad a los puntos de instalación, la Gobernación del Casanare solicitó la inclusión de cámaras adicionales, las cuales cuentan con viabilidad técnica y presupuestal. Esto generó el aumento de 8 cámaras PTZ tipo domo, con el fin de cubrir adecuadamente las áreas críticas del sistema de videovigilancia.

Referencias asociadas:

- Entregable 1 – Acta de visita con Entidad Territorial (versión final) firmada.

4.21 Ítem 105 – Fibra óptica monomodo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
105	Fibra óptica monomodo	87.697 m	137.647 m

Justificación técnica:

Durante los estudios y diseños se evidenció que el planteamiento inicial de tendido de fibra no contemplaba la distribución por nodos ni la redundancia requerida para el anillo principal y secundarios. Asimismo, se identificaron tramos inviables en el diseño original por condiciones de vegetación abundante y ausencia de infraestructura. Adicionalmente, se hizo necesario incorporar tramos inexistentes para garantizar interconexión, redundancia y compatibilidad con la fibra óptica dispuesta por la Gobernación, en cumplimiento de las *Especificaciones Técnicas para el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión – CCTV Vigencia 2023.*

Referencias asociadas:

- Entregables – Capítulo 7.

4.22 Ítems 107, 108, 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 209

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
107	Switch tipo 1	175	185
109	Postes tipo 1 e instalación cámaras	145	153
108	UPS 2KVA para cámaras	175	185
112	Gabinetes de poste/fachada	175	185
113	Coronas antiescalatorias	145	153
114	Coronas antiescalatorias poste LPR	30	32
115	Brazos de soporte para cámaras	145	153
116	Sistemas de puesta a tierra (puntos de cámara, sala de control y nodo)	176	186
117	Canalización eléctrica de cámaras y nodos	175	185
209	Sistema de almacenamiento por cámara	230	243

Justificación técnica:

El ajuste en estos ítems corresponde a la necesidad de modificar la configuración inicial de los puntos LPR: de dos soportes en T con dos cámaras cada uno, a cuatro soportes en L con una cámara por punto. Esta modificación se adoptó debido a restricciones técnicas identificadas en campo. Adicionalmente, la inclusión de 8 puntos de cámara adicionales impactó directamente en la demanda de equipos y accesorios complementarios, requiriéndose su incremento para garantizar la correcta implementación del sistema.

Referencias asociadas:

- Entregable 1 – Acta de visita con Entidad Territorial (versión final) firmada.
- Entregables – Capítulo 8, Anexo 24D.

4.23 Ítem 202 – Switch de acceso tipo 4

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
202	Switch de acceso tipo 4	2	5

Justificación técnica:

Los estudios y diseños del CCM determinaron que el número de puntos de cableado estructurado y red superaba la capacidad prevista con dos switches tipo 4. Por lo tanto, se ajustó la cantidad a 5 unidades para soportar adecuadamente la infraestructura de

red requerida.

Referencias asociadas:

- Entregable 13.P – Diagrama general de conexión del sistema.

4.24 Ítem 218 – Gabinetes equipos cuarto de equipos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
218	Gabinetes equipos cuarto de equipos	2	4

Justificación técnica:

Los estudios y diseños del Centro de Control y Monitoreo (CCM) evidenciaron que la cantidad inicial de gabinetes resultaba insuficiente para albergar los equipos requeridos en la solución CCTV. Con base en la distribución y en las características técnicas de la marca seleccionada, se incrementó a 4 gabinetes.

Referencias asociadas:

- Entregable 13.P – Diagrama general de conexión del sistema.

4.25 Ítem AD1 – Cámaras fijas tipo 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD1	Cámaras fijas tipo 1	0	25

Justificación técnica:

En los estudios y diseños se determinó reemplazar las cámaras fijas tipo 2 por cámaras fijas tipo 1, ya que las primeras no cumplían con los requerimientos de instalación en poste.

Referencias asociadas:

- Entregables – Capítulo 8, Anexo 24D.
- Documento técnico del proyecto, págs. 182–202.
- Entregable 13.F – Punto de cámara con dimensiones.

4.26 Ítem AD2 – Poste en L para cámara LPR

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD2	Poste en L para cámara LPR	0	9

Justificación técnica:

Las visitas de viabilidad confirmaron que en 7 puntos LPR era inviable instalar postes tipo T, al no existir separadores centrales adecuados ni espacio suficiente para canalizaciones. En dichos casos, se adoptó la solución de postes tipo L. Además, en 2 puntos adicionales se incluyeron soportes en L por inviabilidad técnica de los soportes en T.

Referencias asociadas:

- Entregable 24D – Capítulo 8.

4.27 Ítems AD3 – Nodo de concentración / AD10 – Switch 12 puertos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD3	Nodo de concentración	0	3
AD10	Switch 12 puertos	0	6

Justificación técnica:

Los estudios y diseños revelaron que los nodos de concentración no estaban contemplados en el planteamiento inicial, siendo necesarios para garantizar la redundancia y la interconexión en 10G exigida por las *Especificaciones Técnicas del Sistema CCTV – Vigencia 2023*. Asimismo, se requirió reemplazar los switches existentes por switches de 12 puertos para cumplir con la integración de nodos del sistema actual.

Referencias asociadas:

- Documento *Especificaciones Técnicas Sistema CCTV – Vigencia 2023*.
- Entregables – Capítulo 7.

4.28 Ítem AD11 – Gabinete para equipos de red tipo pared/piso

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD11	Gabinete para equipos de red tipo pared/piso	0	1

Justificación técnica:

Se definió la necesidad de instalar un gabinete tipo rack de 11U para alojar el switch tipo 4 encargado de distribuir los puntos de red en el quinto piso.

Referencias asociadas:

- Entregable 5.M – Diseño de redes de comunicaciones (voz, datos, cámaras, control de acceso y wifi – 5° piso).

4.29 Ítem AD4 – Computador de escritorio corporativo para funciones administrativas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD4	Computador de escritorio corporativo para funciones administrativas	0	2

Justificación técnica:

Los estudios y diseños determinaron la necesidad de ubicar dos recepciones de control, una en el piso 5 y otra en el piso 6 del edificio Emiro Sosa. Cada recepción requiere un computador administrativo para funciones informativas y de control de accesos a los espacios del proyecto.

Referencias asociadas:

- Entregable 2E – Plano arquitectónico proyectado.

4.30 Ítem 206 – Monitor de visualización

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
206	Monitor de visualización	18	19

Justificación técnica:

Los estudios y diseños determinaron la necesidad de incluir un monitor en la sala de prensa para facilitar la visualización de los espectadores.

Referencias asociadas:

- Entregable 2E – Plano arquitectónico proyectado.

4.31 Ítem AD8, AD9 y 217 – Aires Acondicionados

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
AD8	Aire Acondicionado 12.000 BTU	0	1
AD9	Aire Acondicionado 60.000 BTU	0	11
217	Aire Acondicionado 36.000 BTU	12	4

Justificación técnica:

Los estudios y diseños determinaron la necesidad de realizar cambios en las capacidades de los aires acondicionados conforme a la evaluación de las condiciones ambientales de cada uno de los espacios, las características estructurales y los diferentes factores físicos que arrojaron la necesidad real de carga térmica en los pisos 5 y 6 del del edificio Emiro Sosa.

Referencias asociadas:

- Entregable 3C – Informes de selección tipo de Aire Aondicionado

4.32 Ítem 211 – Servidor de Archivos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
211	Servidor de Archivos	2	0

Justificación técnica:

Se excluye estos servidores, debido a que las estaciones de trabajo tienen 2TB de almacenamiento cada una y son 35 unidades, sumando en total 70 TB, espacio suficiente para almacenar grabaciones para garantizar la conservación de evidencias e incidentes. Además, el software de administración de video permitirá proteger estos archivos para evitar su eliminación o sobreescritura antes de los 91 días establecidos y también se cuenta con el 20% del almacenamiento total adicional del sistema para crecimiento que puede ser usado para guardar videos.

4.33 Ítem 212 – Equipo de Administración tipo rack deslizante

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ANTES DE E&D	CANTIDAD DESPUÉS DE E&D
212	Equipo de Administración tipo rack deslizante	2	0

Justificación técnica:

Estos equipos están destinados a facilitar la administración local de los servidores mediante conexiones DVI o VGA, no obstante, la gestión de todos los servidores puede realizarse desde cualquier estación de trabajo conectada a la red LAN del Centro de Comando y Monitoreo (CCM), por esta razón se excluye al no ser indispensable para la operación del sistema.

5 CONCLUSIONES

- Las variaciones presentadas entre la etapa de prefactibilidad y los Estudios y Diseños (E&D) definitivos se derivan de la aplicación de criterios técnicos, normativos y de seguridad identificados en el desarrollo del proyecto.

- Los ajustes en equipos, cantidades e instalaciones obedecen a cálculos de carga, análisis arquitectónicos, eléctricos, térmicos, de conectividad, ergonomía, seguridad y salud en el trabajo y requerimientos de operación del Centro de Control y Monitoreo (CCM), con el fin de garantizar la continuidad, confiabilidad y funcionalidad del sistema SIES bajo parámetros de seguridad, eficiencia, funcionalidad y sostenibilidad

- Cada cambio cuenta con soporte documental en los entregables técnicos del contrato, lo que asegura trazabilidad y sustento verificable para la interventoría y el cliente.

- Las cantidades mayores y menores aprobadas no representan una desviación arbitraria del proyecto, sino una optimización necesaria que asegura el cumplimiento de los objetivos contractuales, el adecuado dimensionamiento de la infraestructura y la sostenibilidad del sistema en el tiempo.

DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE YOPAL
ANALISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS

Interior

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

SECOB

REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASEI, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ITEMS	DESCRIPCION	% PARCIAL
1	ADMINISTRACION	25,00%
1.1	DIRECTOS	15,42%
1.1.1	Estampilla Pro Cultura	1,03%
1.1.2	Tasa Pro Deporte	1,03%
1.1.3	Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	2,00%
1.1.4	Umtropico	2,50%
1.1.5	Contribución especial de obra pública	5,00%
1.1.6	Impuesto de timbre	1,00%
1.1.7	Retencion de industria y comercio	0,00%
1.1.8	Sobretasa bomberil	0,06%
1.1.9	Avisos y Tableros	0,14%
1.1.10	TIC	0,02%
1.1.11	Polizas	3,60%
	FIJOS	9,58%
1.2	PERSONAL PROFESIONAL	3,48%
1.2.1	Profesionales Requeridos para el proyecto (sueldos y prestaciones de la dirección profesionales, administrativos y técnicos)	3,48%
1.3	GASTOS DE OFICINA	4,20%
1.3.1	Gastos de Oficina (arriendos, dotación, papelería, copias, servicios públicos, comunicaciones)	4,20%
1.4	TRANSPORTE DE PERSONAL	1,20%
1.4.1	transporte	1,20%
1.5	INVERSION SEGURIDAD INDUSTRIAL OTROS	0,70%
1.5.1	Valla informativa - Comunicaciones	0,70%
2	IMPREVISTOS	4,00%
2.1	Duración de la obra	1,00%
2.2	Condiciones de trabajo	1,00%
2.3	Modificaciones del proyecto, estudios y asesorías	1,00%
2.4	Condiciones y ambiente	1,00%
3	UTILIDAD	5,00%
	TOTAL PORCENTAJE COSTOS INDIRECTOS AIU	34,060%

Aprobo:

ALBEIRO NICOLAS ROJAS GOMEZ
ESPECIALISTA DE PROYECTOS
MP. No. 26202-41848CND

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
TP: BY206-36405

Elaboro:

Daniel Pesca Silva

DANIEL LEONARDO PESCA SILVA
INGENIERO CIVIL
MP. 15202-417842

HECTOR JULIO RAMOS PRIETO
SUPERVISOR DE CONTRATO
GOBERNACIÓN CASANARE

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 057

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2025

Señor
Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Asunto: Ajuste cronograma Etapa de Implementación.

Referencia: Contrato 3007 de 2024

Respetado Ingeniero Rojas,

En atención a las observaciones presentadas por el Ministerio del Interior a los Estudios y Diseños, y en el entendido en que se tiene cita prevista el 8 de Septiembre de 2025 para que sean recibidos todos los entregables del Anexo 24D y firmado el Anexo 22 que cierra esta etapa, nos permitimos remitir el cronogramade implementación actualizado.

Quedamos atentos a cualquier comentario adicional que considere pertinente.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesora	Semestre 1, 2010
							N D E F M A
0	0	**CASANARE**	**214 días**	**mié 21/05/25**	**lun 6/04/26**		
1	1	**FASE CONTRACTUAL**	**1 día**	**mié 21/05/25**	**mié 21/05/25**		
2	1.1	Firma de Acta de Inicio	1 día	mié 21/05/25	mié 21/05/25		
3	2	**ESTUDIOS Y DISEÑOS YOPAL**	**66 días**	**vie 23/05/25**	**vie 29/08/25**		
4	3	**IMPLEMENTACIÓN**	**141 días**	**lun 8/09/25**	**lun 6/04/26**		
5	3.1	ACTA DE APROBACIÓN E&D	1 día	lun 8/09/25	lun 8/09/25		
6	3.2	Hito: Inicio Fase de Implementación	0 días	lun 8/09/25	lun 8/09/25	5	
7	3.3	**PERMISOS Y AUTORIZACIONES**	**0 días**	**mié 8/10/25**	**mié 8/10/25**		
8	3.3.1	PERMISOS PLANTA INTERNA	0 días	mié 8/10/25	mié 8/10/25	3FC+28 días	
9	3.3.2	PERMISOS PLANTA EXTERNA	0 días	mié 8/10/25	mié 8/10/25	3FC+28 días	
10	3.4	**PLAN DE COMPRAS**	**30 días**	**lun 8/09/25**	**lun 20/10/25**		
11	3.4.1	**COMPRAS INTERNACIONALES**	**26 días**	**lun 8/09/25**	**mar 14/10/25**		
12	3.4.1.1	NEGOCIACIÓN PROVEEDOR - OC CÁMARA TIPO PTZ - LPR - MULTISENSOR	26 días	lun 8/09/25	mar 14/10/25	5CC	
13	3.4.1.2	NEGOCIACIÓN PROVEEDOR - OC SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	26 días	lun 8/09/25	mar 14/10/25	12CC	
14	3.4.1.3	NEGOCIACIÓN PROVEEDOR - OC UPS	26 días	lun 8/09/25	mar 14/10/25	12CC	
15	3.4.1.4	NEGOCIACIÓN PROVEEDOR - OC ALTAVOCES	26 días	lun 8/09/25	mar 14/10/25	12CC	
16	3.4.1.5	NEGOCIACIÓN PROVEEDOR - OC RADIOS	26 días	lun 8/09/25	mar 14/10/25	12CC	
17	3.4.1.6	NEGOCIACIÓN PROVEEDOR - OC SWITCHS	26 días	lun 8/09/25	mar 14/10/25	12CC	
18	3.4.1.7	NEGOCIACIÓN PROVEEDOR - OC SISTEMA DE VISUALIZACIÓN (VIDEO WALL, MONITORES, JOYSTICK)	26 días	lun 8/09/25	mar 14/10/25	12CC	
19	3.4.1.8	NEGOCIACIÓN PROVEEDOR - OC FIBRA ÓPTICA MONOMODO	10 días	lun 8/09/25	vie 19/09/25	12CC	
20	3.4.1.9	NEGOCIACIÓN PROVEEDOR - OC ESTACIONES DE TRABAJO	26 días	lun 8/09/25	mar 14/10/25	12CC	
21	3.4.1.10	NEGOCIACIÓN PROVEEDOR - OC SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	26 días	lun 8/09/25	mar 14/10/25	12CC	
22	3.4.2	**COMPRAS NACIONALES**	**30 días**	**lun 8/09/25**	**lun 20/10/25**		

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesora	Semestre 1, 2010
							N D E F M A
23	3.4.2.1	NEGOCIACIÓN PROVEEDOR - OC ELEMENTOS DE CABLEADOS DE CONECTIVIDAD	26 días	lun 8/09/25	mar 14/10/25	12CC	
24	3.4.2.2	NEGOCIACIÓN PROVEEDOR - OC GABINETES Y RACK	26 días	lun 8/09/25	mar 14/10/25	12CC	
25	3.4.2.3	NEGOCIACIÓN PROVEEDOR - OC MOBILIARIO	26 días	lun 8/09/25	mar 14/10/25	12CC	
26	3.4.2.4	NEGOCIACIÓN PROVEEDOR - OC SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO - SISTEMA DE INCENDIOS	26 días	lun 8/09/25	mar 14/10/25	12CC	
27	3.4.2.5	NEGOCIACIÓN PROVEEDOR - OC AIRES ACONDICIONADOS	26 días	lun 8/09/25	mar 14/10/25	12CC	
28	3.4.2.6	NEGOCIACIÓN PROVEEDOR - OC ELEMENTOS, PARTES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	26 días	lun 8/09/25	mar 14/10/25	12CC	
29	3.4.2.7	NEGOCIACIÓN PROVEEDOR - OC POSTES	26 días	lun 8/09/25	mar 14/10/25	12CC	
30	3.4.2.8	NEGOCIACIÓN PROVEEDOR - OC CORONAS ANTIESCALATORIAS	26 días	lun 8/09/25	mar 14/10/25	12CC	
31	3.4.2.9	NEGOCIACIÓN PROVEEDOR - OC BRAZOS DE CÁMARA	26 días	lun 8/09/25	mar 14/10/25	12CC	
32	3.4.2.10	NEGOCIACIÓN PROVEEDOR - OC MATERIALES NACIONALES	25 días	lun 15/09/25	lun 20/10/25	31CC+5 días	
33	**3.5**	**IMPORTACIÓN Y MOVILIZACIÓN A SITIO**	**85 días**	**lun 22/09/25**	**mar 27/01/26**		
34	3.5.1	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTERNACIONAL - NACIONAL	80 días	lun 22/09/25	mar 20/01/26	19	
35	3.5.2	NACIONALIZACIÓN DE EQUIPOS	4 días	mié 21/01/26	lun 26/01/26	34	
36	3.5.3	TRANSPORTE A SITIO EQUIPOS INTERNACIONAL - NACIONAL	1 día	mar 27/01/26	mar 27/01/26	35	
37	3.5.4	TRANSPORTE A SITIO MATERIALES NACIONALES	1 día	mar 30/12/25	mié 31/12/25		
38	**3.6**	**OBRAS Y ADECUACIONES CIVILES Y ELÉCTRICAS**	**130 días**	**mar 23/09/25**	**lun 6/04/26**		
39	**3.6.1**	**PLANTA EXTERNA**	**103 días**	**mié 15/10/25**	**lun 16/03/26**		
40	**3.6.1.1**	**INFRAESTRUTURA PUNTO VIDEOVIGILANCIA**	**95 días**	**mié 15/10/25**	**mié 4/03/26**		
41	3.6.1.1.1	INSTALACIÓN DE POSTES	40 días	mié 15/10/25	vie 12/12/25	29	
42	3.6.1.1.2	CAJA DE REGISTRO 60*60	30 días	jue 13/11/25	lun 29/12/25	41CC+20 días	
43	3.6.1.1.3	CANALIZACIÓN Y CAJA DE REGISTRO (40*40)	40 días	mar 30/12/25	mié 25/02/26	42	
44	3.6.1.1.4	INSTALACIÓN DE GABINETES	35 días	jue 15/01/26	mié 4/03/26	43CC+10 días	
45	3.6.1.1.5	SISTEMA PUESTA TIERRA - ACOMETIDA ELÉCTRICA	40 días	mar 30/12/25	mié 25/02/26	43CC	

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesora	Semestre 1, 2010 N	D	E	F	M	A
46	3.6.1.1.5	INSTALACIÓN DE MEDIOS DE CONECTIVIDAD (Fibra Óptica / Radio Enlaces)	26 días	mié 28/01/26	mié 4/03/26	36						
47	**3.6.1.2**	**INFRAESTRUCTURA LPR**	**52 días**	**mar 30/12/25**	**vie 13/03/26**	**42**						
48	3.6.1.2.1	CIMENTACIÓN LPR	45 días	mar 30/12/25	mié 4/03/26	41CC						
49	3.6.1.2.2	CAJA DE REGISTRO 60*60	35 días	mar 30/12/25	mié 18/02/26	42CC						
50	3.6.1.2.3	CANALIZACIÓN Y CAJA DE REGISTRO (40*40)	45 días	mar 30/12/25	mié 4/03/26	43CC						
51	3.6.1.2.4	INSTALACIÓN DE GABINETES	35 días	jue 15/01/26	mié 4/03/26	44CC						
52	3.6.1.2.5	SISTEMA PUESTA TIERRA - ACOMETIDA ELÉCTRICA	45 días	mar 30/12/25	mié 4/03/26	45CC						
53	3.6.1.2.6	INSTALACIÓN ESTRUCTURA LPR	34 días	mié 28/01/26	lun 16/03/26	46CC						
54	3.6.2	Hito: Finalización Planta Externa	0 días	mié 4/03/26	mié 4/03/26	48						
55	**3.6.3**	**PLANTA INTERNA**	**130 días**	**mar 23/09/25**	**lun 6/04/26**							
56	3.6.3.1	Hito: Entrega área a intervenir	0 días	mar 23/09/25	mar 23/09/25	32FC-19 días						
57	**3.6.3.2**	**OBRA CIVIL CCM**	**130 días**	**mar 23/09/25**	**lun 6/04/26**							
58	**3.6.3.2.1**	**PISO 5**	**130 días**	**mar 23/09/25**	**lun 6/04/26**							
59	3.6.3.2.1.1	PRELIMINARES DE OBRA	15 días	mar 23/09/25	mar 14/10/25	56						
60	3.6.3.2.1.2	PRELIMINARES EDIFICACIÓN EXISTENTE	25 días	mar 23/09/25	mar 28/10/25	59CC						
61	3.6.3.2.1.3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	25 días	mié 15/10/25	jue 20/11/25	59						
62	3.6.3.2.1.4	CUBIERTA	45 días	mar 23/09/25	jue 27/11/25	60CC						
63	3.6.3.2.1.5	MAMPOSTERÍA	50 días	jue 15/01/26	jue 26/03/26	65						
64	3.6.3.2.1.6	MUROS Y ACABADOS DE MUROS	30 días	vie 28/11/25	mié 14/01/26	65CC						
65	3.6.3.2.1.7	PISOS Y ENCHAPES	30 días	vie 28/11/25	mié 14/01/26	62						
66	3.6.3.2.1.8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	60 días	vie 28/11/25	mié 25/02/26	62;61						
67	3.6.3.2.1.9	CARPINTERIA (SUMINISTRO E INSTALACION)	90 días	mar 23/09/25	mié 4/02/26	59CC						
68	3.6.3.2.1.10	CIELO RASOS	40 días	jue 15/01/26	mié 11/03/26	64						
69	3.6.3.2.1.11	SEÑALETICA -SST	10 días	jue 12/03/26	jue 26/03/26	68						

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesora	Semestre 1, 2010
							N D E F M A
70	3.6.3.2.1.12	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL	5 días	vie 27/03/26	lun 6/04/26	69	
71	**3.6.3.2.2**	**PISO 6**	**130 días**	**mar 23/09/25**	**lun 6/04/26**		
72	3.6.3.2.2.1	PRELIMINARES DE OBRA	15 días	mar 23/09/25	mar 14/10/25	56	
73	3.6.3.2.2.2	PRELIMINARES EDIFICACIÓN EXISTENTE	25 días	mar 23/09/25	mar 28/10/25	72CC	
74	3.6.3.2.2.3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	25 días	mié 15/10/25	jue 20/11/25	72	
75	3.6.3.2.2.4	CUBIERTA	45 días	mar 23/09/25	jue 27/11/25	73CC	
76	3.6.3.2.2.5	MAMPOSTERÍA	50 días	jue 15/01/26	jue 26/03/26	78	
77	3.6.3.2.2.6	MUROS Y ACABADOS DE MUROS	30 días	vie 28/11/25	mié 14/01/26	78CC	
78	3.6.3.2.2.7	PISOS Y ENCHAPES	30 días	vie 28/11/25	mié 14/01/26	75	
79	3.6.3.2.2.8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	60 días	vie 28/11/25	mié 25/02/26	75;76	
80	3.6.3.2.2.9	CARPINTERIA (SUMINISTRO E INSTALACION)	90 días	mar 23/09/25	mié 4/02/26	72CC	
81	3.6.3.2.2.10	CIELO RASOS	40 días	jue 15/01/26	mié 11/03/26	77	
82	3.6.3.2.2.11	SEÑALETICA -SST	10 días	jue 12/03/26	jue 26/03/26	81	
83	3.6.3.2.2.12	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL	5 días	vie 27/03/26	lun 6/04/26	82	
84	**3.6.3.2.3**	**OBRAS ESPECIALES**	**110 días**	**mar 23/09/25**	**mié 4/03/26**		
85	3.6.3.2.3.1	GENERAL	110 días	mar 23/09/25	mié 4/03/26	59CC	
86	**3.6.3.3**	**OBRA ELÉCTRICA CCM**	**59 días**	**mar 16/12/25**	**mié 11/03/26**		
87	3.6.3.3.1	ACOMETIDAS Y/O ALIMENTADORES	45 días	mar 16/12/25	jue 19/02/26	62FC+11 días	
88	3.6.3.3.2	INSTALACIÓN TABLEROS ELÉCTRICOS	20 días	jue 15/01/26	mié 11/02/26	65	
89	3.6.3.3.3	CANALIZACIÓN Y SALIDA (DATOS Y ELÉCTRICOS)	15 días	jue 12/02/26	mié 4/03/26	88	
90	3.6.3.3.4	INSTALACIÓN APARATOS ELÉCTRICOS (SENSORES, LUMINARIAS, TOMAS)	20 días	jue 12/02/26	mié 11/03/26	89CC	
91	3.6.3.3.5	INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO	20 días	jue 12/02/26	mié 11/03/26	88	
92	3.6.3.3.6	INSTALACIÓN UPS	13 días	vie 20/02/26	mar 10/03/26	87	
93	3.6.3.3.7	INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA	13 días	vie 20/02/26	mar 10/03/26	92CC	

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesora	Semestre 1, 2010 N D E F M A
94	3.6.4	Hito: Finalización Planta Interna	0 días	mar 10/03/26	mar 10/03/26	92	
95	**3.7**	**PRECONFIGURACIÓN DE EQUIPOS**	**15 días**	**mié 28/01/26**	**mar 17/02/26**		
96	3.7.1	EQUIPOS CCTV	15 días	mié 28/01/26	mar 17/02/26	36	
97	3.7.2	EQUIPOS DE REDES	15 días	mié 28/01/26	mar 17/02/26	36	
98	3.7.3	EQUIPOS DE COMPUTO	15 días	mié 28/01/26	mar 17/02/26	36	
99	3.7.4	EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA	15 días	mié 28/01/26	mar 17/02/26	36	
100	**3.8**	**MONTAJE DE EQUIPOS**	**43 días**	**mié 28/01/26**	**lun 30/03/26**		
101	3.8.1	EQUIPOS EN POSTE (CAMARA, UPS, BRAZO, SW)	20 días	jue 29/01/26	mié 25/02/26	46CC+1 día	
102	3.8.2	EQUIPOS CCTV EN CISC	12 días	jue 12/03/26	lun 30/03/26	69CC	
103	3.8.3	EQUIPOS DE RESPALDO ELECTRICO CISC	12 días	jue 12/03/26	lun 30/03/26	69CC	
104	3.8.4	EQUIPOS DE COMPUTO - NETWORKING	12 días	jue 12/03/26	lun 30/03/26	69CC	
105	3.8.5	EQUIPOS SISTEMA CONTRA INCENDIO	12 días	jue 12/03/26	lun 30/03/26	69CC	
106	3.8.6	EQUIPOS CONTROL DE ACCESO	12 días	jue 12/03/26	lun 30/03/26	69CC	
107	3.8.7	EQUIPOS DE SONIDO	12 días	jue 12/03/26	lun 30/03/26	69CC	
108	3.8.8	EQUIPO SISTEMA HIDROSANITARIO	12 días	jue 12/03/26	lun 30/03/26	69CC	
109	3.8.9	EQUIPOS DE MOBILIARIO	12 días	jue 12/03/26	lun 30/03/26	69CC	
110	3.8.10	EQUIPOS LPR (CAMARA, UPS, SW)	12 días	jue 29/01/26	vie 13/02/26	46CC+1 día	
111	3.8.11	MEDICIONES Y/O CERTIFICACIONES FO	26 días	mié 28/01/26	mié 4/03/26	46CC	
112	3.8.12	Hito: Equipos Instalados	0 días	mié 4/03/26	mié 4/03/26	101;111;110	
113	**3.9**	**PUESTA EN MARCHA Y PROTOCOLO DE PRUEBAS**	**19 días**	**jue 5/03/26**	**mié 1/04/26**		
114	3.9.1	PRUEBAS	18 días	jue 5/03/26	mar 31/03/26	112	
115	3.9.2	PUESTA EN SERVICIO	18 días	jue 5/03/26	mar 31/03/26	112	
116	3.9.3	CAPACITACIÓN	3 días	jue 5/03/26	lun 9/03/26	112	
117	3.9.4	ENTREGA	1 día	mié 1/04/26	mié 1/04/26	115	

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesora	Semestre 1, 2010
							N D E F M A
118	3.9.5	APROBACIÓN	1 día	mié 1/04/26	mié 1/04/26	117CC	
119	3.10	Hito: Aprobación de implementación Finalizada	0 días	mié 1/04/26	mié 1/04/26	114;115;116;117	
120	**3.11**	**ENTREGABLES DE IMPLEMENTACIÓN**	**13 días**	**vie 13/03/26**	**mié 1/04/26**		
121	3.11.1	Entrega de Entregables	9 días	vie 13/03/26	jue 26/03/26	114CC+6 días	
122	3.11.2	Revisión por parte de Interventoría	2 días	vie 27/03/26	lun 30/03/26	121	
123	3.11.3	Ajustes	1 día	mar 31/03/26	mar 31/03/26	122	
124	3.11.4	Aprobación	1 día	mié 1/04/26	mié 1/04/26	118CC	
125	**3.12**	**CIERRE**	**1 día**	**mié 1/04/26**	**mié 1/04/26**		
126	3.12.1	Reunión de Cierre de Implementación	1 día	mié 1/04/26	mié 1/04/26	124CC	
127	3.12.2	Acta de finalización de implementación	1 día	mié 1/04/26	mié 1/04/26	126CC	
128	4	Hito: Cierre	0 días	mié 1/04/26	mié 1/04/26	127	

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS 2024 - 059

Yopal, 9 de septiembre de 2025

Señores:
INGENIERO DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
SECOB S.A.S

Asunto: Entrega Informe Mensual No. 4 – agosto 2025

Respetado Ingeniero Rojas

En el marco del Contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y del Contrato Interno No. 3007 de 2024, suscritos entre el Departamento de Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024, cuyo objeto es:

"Realizar la implementación del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Fase I, del Departamento de Casanare,"

y en cumplimiento de la Cláusula Segunda – Actividades del Contratista, específicamente el numeral 19, el cual establece:

"Presentar informes mensuales y final sobre la ejecución del presente objeto con los soportes correspondientes. Evidencias y/o resultados: 1. Informe mensual en medio físico y digital en el que se relacionen las actividades ejecutadas y se incluyan las evidencias que den cuenta de su realización y cumplimiento de los lineamientos técnicos exigidos por la entidad y por el Ministerio del Interior, tales como: actas de visita, registros fotográficos, diagnóstico técnico de equipos existentes, diseños, renders de diseños, planos, diagramas, presupuestos, memorias de cálculo, certificaciones de cumplimiento del RETIE, RETILAP, NTC 2050 y demás normas aplicables, y en general todo documento o material impreso o digital que sirva para el propósito."

Nos permitimos hacer entrega del Informe Mensual correspondiente al mes de agosto de 2025, el cual ha sido remitido en medio digital a través de la plataforma WeTransfer, junto con sus respectivos anexos, que documentan el avance y cumplimiento de las actividades programadas conforme a los lineamientos contractuales y normativos.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional que contribuya al correcto desarrollo del proyecto

Cordialmente,

ING. JUAN MARIO TORRES
GERENTE DE PROYECTO
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

INFORME MENSUAL No. 4

CONTRATO No. 3007 de 2024

OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ETAPA: ESTUDIOS Y DISEÑOS

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATISTA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
INTERVENTORÍA: SECOB S.A.S

YOPAL, AGOSTO 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL 4
2. OBJETIVO PRINCIPAL 5
2.1 Objetivos Específicos 5
3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS 5
3.1 Actos administrativos 5
3.2 Aprobación de pólizas del Contrato 5
3.3 Estado de constitución de la Fiducia 6
4. ASPECTOS FINANCIEROS 8
4.1 Valor del contrato 8
4.2 Composición del anticipo 8
4.3 Forma de pago 8
5. ALCANCE GENERAL TÉCNICO DEL PROYECTO 8
5.1 Alcance inicial en Planta Interna 8
5.2 Alcance inicial en Planta Externa 10
6. COMUNICACIONES 10
6.1 Comunicados emitidos 10
6.2 Comunicados recibidos 11
7. ESTADO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS 13
7.1 Acta de Visita Suscrita Con La Entidad Territorial 13
7.2 Alcance y diseño de obras civiles y arquitectónicas (incluye cantidades y memorias de cálculo) 14
7.3 Cálculo de carga térmica (centro de monitoreo y cuartos técnicos) 14
7.4 Levantamiento de cargas eléctricas existentes 15
7.5 Diseño eléctrico del centro de monitoreo, nodos y CAIs proyectados. 15
7.6 Diseños en 2d y 3d del centro de monitoreo, CAI´s, nodos, puntos de visualización 15
7.7 Detalle del tendido de la fibra (aérea/subterránea) con trazado y cartera de postes 16
7.8 Site Survey del proyecto 16
7.9 Factibilidad inicial de los permisos requeridos 16
7.10 Presupuesto detallado del proyecto 18
7.11 Estudios de interferencia para enlaces inalámbricos 18
7.12 Topología de la red 18
7.13 Especificaciones técnicas de la solución (diseño detallado por

sistema) 19
8. AVANCE EN CRONOGRAMA 20
1.1 **Curva S del Proyecto** 22
9. PERSONAL 23
9.1 Personal E&D 23
10. INFORME SGSST 24
10.1 Requisitos mínimos del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo 24
10.2 Relación de personal 24
11. INFORME AMBIENTAL 26
12. CONCLUSIONES 27
13. ANEXOS 28

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Información Contractual 4
Tabla 2 Resumen Pólizas 6
Tabla 3 Valor del contrato 8
Tabla 4 Porcentaje según fase del Contrato 8
Tabla 5 Distribución del anticipo 8
Tabla 6 Forma de Pago del Contrato 8
Tabla 7 Principales Elementos 10
Tabla 8 Principales Elementos finales luego de la etapa de Estudios y Diseños 10
Tabla 8 Comunicados Emitidos 11
Tabla 9 Comunicados Recibidos 12
Tabla 10 Estado de entregables Estudios y Diseños 13
Tabla 12 Estado de factibilidad de permisos requeridos. 18
Tabla 13 Personal Mínimo 23

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Curva S 22

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

ÍTEM	DETALLE
Contratante	Departamento de Casanare
Contratista	Consorcio Llano Seguro 2024
Interventoría	SECOB S.A.S
Objeto Contractual	Realizar la implementación de la Fase I del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Departamento de Casanare.
Modalidad Contractual	Licitación Pública No. CAS-OAJ-LP-009-2024
Valor del Contrato	$37.390.300.786 M/CTE (IVA incluido)
Forma de Pago	- Anticipo del 30%, previa fiducia, plan de inversión y acta de inicio. Valor: $11.217.090.236 - Hasta 80% contra actas parciales, con amortización proporcional del anticipo. - 20% restante contra acta de liquidación y certificación final del interventor.
Fecha Acta de Inicio	21 de mayo de 2025
Plazo de Ejecución	10 meses y 15 días, contados a partir del 21 de mayo de 2025
Ubicación del Proyecto	Yopal, Casanare

Tabla 1 Información Contractual

2. OBJETIVO PRINCIPAL

Implementar la Fase I del Sistema Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Departamento de Casanare, mediante soluciones tecnológicas de videovigilancia, conectividad, infraestructura eléctrica, centro de control y dispositivos de comunicación, fortaleciendo la capacidad institucional para la prevención y respuesta ante situaciones de seguridad ciudadana.

2.1 Objetivos Especificos

- Implementar una infraestructura tecnológica con cámaras PTZ, LPR, fijas y altavoces IP.
- Desplegar una red de conectividad con fibra óptica y radioenlaces.
- Adecuar y dotar técnicamente el CISC (Centro Integrado de Seguridad y Convivencia).
- Integrar todos los sistemas bajo un único sistema de gestión centralizada.
- Fortalecer la capacidad operativa de las instituciones de seguridad.
- Cumplir con la normatividad técnica y legal vigente (RETIE, RETILAP, NTC).

3. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

3.1 Actos administrativos

En agosto de 2025, se adelantaron las siguientes actividades de tipo administrativo:

- Comité de seguimiento No. 11: 5 agosto de 2025.
- Comité de seguimiento No. 12: 12 de agosto de 2025.
- Comité de seguimiento No. 13: 20 de agosto de 2025.
- Primera visita al Ministerio del Interior Reunión Entrega de Estudios y Diseños el 22 de agosto de 2025.
- Comité de seguimiento No. 14: 26 de agosto de 2025
- Segunda visita al Ministerio del Interior Reunión Entrega de Estudios y Diseños el 29 de agosto de 2025.

3.2 Aprobación de pólizas del Contrato

Se aprobaron por parte de la Interventoría las siguientes pólizas:

TIPO DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO (COP)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	3.739.030.078,60	21/05/2025	04/08/2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	11.217.090.235,80	21/05/2025	04/08/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	1.869.515.039,30	21/05/2025	04/04/2029

laborales			
Estabilidad y calidad de las obras	3.739.030.078,60	04/04/2026	04/04/2031
Calidad del servicio	3.739.030.078,60	21/05/2025	04/08/2026
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	3.739.030.078,60	21/05/2025	04/04/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual derivada de cumplimiento	3.739.030.078,60	15/11/2025	04/04/2026

Tabla 2 Resumen Pólizas

3.3 Estado de constitución de la Fiducia

El Consorcio Llano Seguro 2024, estableció el CONTRATO No FID 3-1-9452: CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. Y TSG THE IT EXPERTS SAS, INGENIERIA Y TELEMÁTICA G&C SAS Y VIOTEC S.A.S QUIENES CONFORMAN EL CONSORCIO LLANO SEGURO 2024, el cual fue firmado el 3 de julio de 2025.

El 21 de julio de 2025 fue entregada la certificación bancaria para la consignación de recursos, al igual que el plan de inversión del anticipo firmado en digital por el Representante Legal del Consorcio Llano Seguro 2024.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CERTIFICACIÓN BANCARIA

Nos complace informar que FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., identificado con Nit 830.054.076-2 es nuestro cliente a través de la cuenta AHORROS 219-95049-4 nombre PA 319452 CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 desde el 04 de julio de 2025. Con estado ACTIVA.

Lo anterior nos permite certificar que la mejor referencia de nuestro cliente FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., es ser un "Cliente activo del BANCO de OCCIDENTE".

Dirigimos esta constancia a FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., hoy 04 de julio de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

Jessica Daniela Barbosa Quimene
Auxiliar Mesa de Control
Gerencia SOA

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Valor del contrato

DESCRIPCIÓN	VALOR (COP)
Valor total del contrato	$37.390.300.786

Tabla 3 Valor del contrato

ETAPAS	PORCENTAJE	VALOR (COP)
Estudios y diseños	1.4%	$575.100.016
Implementación	98.6%	$36,875,200,770

Tabla 4 Porcentaje según fase del Contrato

4.2 Composición del anticipo

El anticipo (30% de valor total de contrato) se encuentra en proceso de legalización, estructuración del plan de inversión y constitución del patrimonio autónomo (fiducia), conforme a lo estipulado contractualmente.

COMPONENTE	VALOR (COP)	PORCENTAJE
Adquisición de equipos, suministros e infraestructura	$9.956.334.207	89%
Costos de estudios y diseños	$1.088.226.024	10%
Costos administrativos y legales	$172.530.005	1%
Total Anticipo Solicitado	**$11.217.090.236**	**100%**

Tabla 5 Distribución del anticipo

4.3 Forma de pago

ETAPA DE PAGO	PORCENTAJE	CONDICIONES
Anticipo	30%	Previa fiducia, aprobación del plan de inversión y firma del acta de inicio.
Pagos parciales contra avance de obra	Hasta 80%	Contra actas parciales certificadas por la interventoría, amortizando anticipo.
Pago final	20%	Contra acta de liquidación y certificación de cumplimiento.

Tabla 6 Forma de Pago del Contrato

5. ALCANCE GENERAL TÉCNICO DEL PROYECTO

5.1 Alcance Inicial en Planta Interna

Para este componente la Gobernación del Casanare a dispuesto de dos espacios para ser adecuados, en la antigua sede de la Gobernación del Casanare, ubicado en Carrera 19 No. 6 - 100 - Edificio Emiro Sossa, en los Pisos 5 y 6 respectivamente, para tener un espacio amplio y suficiente que permita el crecimiento a largo plazo de las otras etapas del programa del SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, para la implementación de los nodos de seguridad municipal y regional en otras zonas de departamento.

- **Componentes del centro integrado inteligente de seguridad y convivencia (CISC) piso 5.**

El Puesto de Mando Unificado – PMU:

Es un lugar físico donde se ejerce la función de mando, el cual se concentra e implementa para coordinar los asuntos operacionales de un determinado incidente o evento.

Sala de prensa:

La Sala de Prensa del CISC está destinada a la comunicación con los medios y el público durante situaciones de emergencia y eventos importantes.

- **Componentes del centro integrado inteligente de seguridad y convivencia (CISC) piso 6.**

Sala de Monitoreo:

- Videowall (2x9).
- 35 puestos de trabajo.
- Sistemas de comunicación y software de gestión de cámaras y dispositivos IoT.

Sala de crisis:

- Sistema de videoconferencia.
- Pantallas interactivas y herramientas de visualización de datos en tiempo real.

Sala de Descanso:

- Equipada con sofás, sillones reclinables y áreas de descanso, esta sala ofrece un espacio tranquilo para que el personal pueda relajarse durante sus turnos.

Oficina jefe CISC:

- Es el espacio de trabajo del responsable máximo del centro. Un espacio amplio y cómodo, equipado con un escritorio ejecutivo, área de reuniones y sistemas de comunicación avanzada.

Lobby del CISC:

- Recepción con personal de atención al público y sistemas de seguridad para el control de acceso.

5.2 Alcance inicial en Planta Externa

ELEMENTO	CANTIDAD	OBJETIVO
Cámaras PTZ Tipo 2	70	Cobertura móvil 360°
Cámaras Multisensor	75	Visión panorámica avanzada
Cámaras fijas Tipo 2	25	Vigilancia fija de puntos críticos
Cámaras LPR	60 (en 30 puntos)	Reconocimiento de placas
Altavoces IP	100	Perifoneo remoto desde CISC
Red de fibra óptica	87.697 m	Interconexión total del sistema
Radioenlaces	5	Soporte para zonas no cableadas
Nodos de concentración	5	A ubicar en CAIs estratégicos (En Estudios y Diseños se plantearon 2 nodos).

Tabla 7 Principales Elementos

5.3 Alcance final en Planta Externa

ELEMENTO	CANTIDAD	OBJETIVO
Cámaras PTZ Tipo 2	78	Cobertura móvil 360°
Cámaras Multisensor	75	Visión panorámica avanzada
Cámaras fijas Tipo 2	5	Cámaras en CCM
Cámaras fijas Tipo 1	25	Vigilancia fija de puntos críticos
Cámaras LPR	60 (en 32 puntos)	Reconocimiento de placas
Altavoces IP	100	Perifoneo remoto desde CISC
Red de fibra óptica	137.390 m	Interconexión total del sistema
Radioenlaces	1	Soporte para zonas no cableadas
Nodos de concentración	3	A ubicar en CAIs estratégicos (En Estudios y Diseños se plantearon 2 nodos).

Tabla 8 Principales Elementos finales luego de la etapa de Estudios y Diseños

6. COMUNICACIONES

6.1 Comunicados emitidos

ITEM	FECHA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD DESTINATARIO	A QUIEN VA DIRIGIDO
1	1/08/2025	CLS 2024 - 46	Respuesta parcial a observaciones de personal – Oficios 025 del 21 de julio y 029 del 31 de julio de 2025	Interventoría SECOB S.A.S	Ingeniero Diego Gerardo Rojas Gómez Director Interventoría SECOB S.A.S

2	4/08/2025	CLS 2024 - 47	Respuesta parcial a observaciones de personal – Oficios 025 del 21 de julio y 029 del 31 de julio de 2025	Interventoría SECOB S.A.S	Ingeniero Diego Gerardo Rojas Gómez Director Interventoría SECOB S.A.S
3	5/08/2025	CLS 2024 - 48	Subsanación Informe Mensual No. 02 – Junio 2025	Interventoría SECOB S.A.S	Ingeniero Diego Gerardo Rojas Gómez Director Interventoría SECOB S.A.S
4	6/08/2025	CLS 2024 - 49	Respuesta parcial a observaciones de personal – Oficios 025 del 21 de julio y 029 del 31 de julio de 2025	Interventoría SECOB S.A.S	Ingeniero Diego Gerardo Rojas Gómez Director Interventoría SECOB S.A.S
5	11/08/2025	CLS 2024 - 50	Comunicación formal de Incumplimiento – Contrato de Prestación de Servicios No. CT-CLLS-01	NETKOLN DIGITAL SOLUTIONS S.A.S.	Rafael Pabón López Representante Legal
6	15/08/2025	CLS 2024 - 51	Entrega Informe Mensual No. 3 – Julio 2025	Interventoría SECOB S.A.S	Ingeniero Diego Gerardo Rojas Gómez Director Interventoría SECOB S.A.S
7	19/08/2025	CLS 2024 - 52	Respuesta a comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-033 – Requerimiento de Presupuesto y APU Completos – Estudios y Diseños CCTV	Interventoría SECOB S.A.S	Ingeniero Diego Gerardo Rojas Gómez Director Interventoría SECOB S.A.S
8	19-08-25	CLS 2024 - 53	Ajuste Cronograma	Interventoría SECOB S.A.S	Ingeniero Diego Gerardo Rojas Gómez Director Interventoría SECOB S.A.S
9	21-08-25	CLS 2024 - 54	Ajuste en entregables por cambio de marca de solución CCTV	Interventoría SECOB S.A.S	Ingeniero Diego Gerardo Rojas Gómez Director Interventoría SECOB S.A.S
10	26-08-25	CLS 2024 - 55	Ajuste Cronograma	Interventoría SECOB S.A.S	Ingeniero Diego Gerardo Rojas Gómez Director Interventoría SECOB S.A.S

Tabla 9 Comunicados Emitidos

6.2 Comunicados recibidos

ÍTEM	FECHA	CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	QUIEN LO ENVIÓ
1	2/08/2025	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-030	Reiteración por incumplimiento en la presentación de entregables – Estudios y Diseños – Contrato No. 3007 de 2024	Diego Gerardo Rojas Gómez
2	5/08/2025	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-031	Solicitud presentación informe mensual de obra No. 3	Diego Gerardo Rojas Gómez

			correspondiente a julio 2025, Contrato de obra 3007 de 2024.	
3	5/08/2025	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-032	Reiteración entrega de informes mensuales de avance y subsanaciones pendientes	Diego Gerardo Rojas Gómez
4	8/08/2025	SCOB-GOBCAS-1328-2025-032	Remisión de Informe de Presunto Incumplimiento, CONTRATO No SECOP II CASOAJ-LP-009-2024 Y N° INTERNO 3007 de 2024.	Diego Gerardo Rojas Gómez
5	13/08/2025	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-033	Requerimiento de presupuesto y APU completos – Estudios y Diseños CCTV.	Diego Gerardo Rojas Gómez
6	13/08/2025	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-034	Remisión de solicitud de actualización de permiso de uso de infraestructura – Cartera de postes.	Diego Gerardo Rojas Gómez
7	15/08/2025	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-035	Revisión y aprobación de hojas de vida del equipo profesional de estudios y diseños, Contrato No. 3007 de 2024.	Diego Gerardo Rojas Gómez
8	20/08/2025	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-036	Solicitud de adaptación del sistema de Gestión de calidad al Consorcio Llano Seguro 2024.	Diego Gerardo Rojas Gómez
9	21/08/2025	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-037	Incumplimiento en entrega de fichas técnicas y no aceptación de cambio de condiciones técnicas ofertadas – Contrato No. 3007 de 2024	Diego Gerardo Rojas Gómez
10	27/08/2025	SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-038	Solicitud de entrega de documentos PMA y PMT – Contrato No. 3007 de 2024	Diego Gerardo Rojas Gómez

Tabla 10 Comunicados Recibidos

7. ESTADO DE ENTREGABLES DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

En cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Anexo 24D del contrato: *ENTREGABLES MÍNIMOS ESTUDIOS Y DISEÑOS – CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)*, a continuación, se presenta el estado de realización de los entregables:

ID	ENTREGABLE	ESTADO	OBSERVACIONES
1	ACTA DE VISITA SUSCRITA CON LA ENTIDAD TERRITORIAL	Finalizado	Aprobado por Interventoría, pendiente recibido en Ministerio del Interior.
2	ALCANCE Y DISEÑO DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTÓNICAS (INCLUYE CANTIDADES Y MEMORIAS DE CÁLCULO)	Finalizado	Aprobado por Interventoría, pendiente recibido en Ministerio del Interior.
3	CÁLCULO DE CARGA TÉRMICA (CENTRO DE MONITOREO Y CUARTOS TÉCNICOS)	Finalizado	Aprobado por Interventoría, pendiente recibido en Ministerio del Interior.
4	LEVANTAMIENTO DE CARGAS ELÉCTRICAS EXISTENTES	Finalizado	Aprobado por Interventoría, pendiente recibido en Ministerio del Interior.
5	DISEÑO ELÉCTRICO DEL CENTRO DE MONITOREO, NODOS Y CAIS	Finalizado	Aprobado por Interventoría, pendiente recibido en Ministerio del Interior.
6	DISEÑOS EN 2D Y 3D DEL CENTRO DE MONITOREO, CAIS, NODOS Y PUNTOS DE VISUALIZACIÓN	Finalizado	Aprobado por Interventoría, pendiente recibido en Ministerio del Interior.
7	DETALLE DEL TENDIDO DE LA FIBRA (AÉREA/SUBTERRÁNEA) CON TRAZADO Y CARTERA DE POSTES	Finalizado	Aprobado por Interventoría, pendiente recibido en Ministerio del Interior.
8	SITE SURVEY DEL PROYECTO (ESQUEMA Y FOTOGRAFÍA)	Finalizado	Aprobado por Interventoría, pendiente recibido en Ministerio del Interior.
9	FACTIBILIDAD INICIAL DE LOS PERMISOS REQUERIDOS	Finalizado	Aprobado por Interventoría, pendiente recibido en Ministerio del Interior.
10	PRESUPUESTO DETALLADO DEL PROYECTO	Finalizado	Aprobado por Interventoría, pendiente recibido en Ministerio del Interior.
11	ESTUDIOS DE INTERFERENCIA PARA ENLACES INALÁMBRICOS	Finalizado	Aprobado por Interventoría, pendiente recibido en Ministerio del Interior.
12	TOPOLOGÍA DE LA RED	Finalizado	Aprobado por Interventoría, pendiente recibido en Ministerio del Interior.
13	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN (DISEÑO DETALLADO POR SISTEMA)	Finalizado	Aprobado por Interventoría, pendiente recibido en Ministerio del Interior.

Tabla 11 Estado de entregables Estudios y Diseños

7.1 Acta de Visita Suscrita Con La Entidad Territorial

Una vez finalizada la etapa de estudios y diseños se puede concluir en lo referente a los puntos de cámara ubicados en planta externa lo siguiente:

Puntos de cámara a implementar: 185

Distribuidos así:

- 32 puntos de cámara LPR
- 153 puntos de cámara PTZ (PTZ y Multisensor)

Se hace necesario aclarar que la modificación de cantidades en los puntos de cámara surge después realizadas las visitas a cada uno de los puntos y comprobar su viabilidad técnica de implementación, dentro de los aspectos más importantes se resalta la necesidad de dividir dos puntos de LPR con cámara doble en 4 puntos de LPR con una sola cámara. Adicionalmente se añadieron por solicitud de la Gobernación del Casanare a través de mesa de trabajo junto con la interventoría la inclusión de 8 puntos de cámara nuevos que cuentan con viabilidad técnica.

7.2 Alcance y diseño de obras civiles y arquitectónicas (incluye cantidades y memorias de cálculo)

- Se acuerda y concluye la realización del diseño con **35 puestos de trabajo**, cuya distribución fue revisada y aprobada.
- Se continúa con la elaboración de los demás entregables definidos en la solicitud previa.
- Se efectúa la **entrega de los Análisis de Precios Unitarios (APU)**, los cuales fueron socializados y concertados con la interventoría.
- Se lleva a cabo la **revisión de cantidades de obra** correspondientes a todos los ítems de obra civil de planta interna, acordándose con la interventoría las cantidades a ejecutar.
- El **22 de agosto** se realiza la entrega al Ministerio del Interior, recibiendo observaciones.
- El **29 de agosto** se efectúa una nueva entrega al Ministerio del Interior, incorporando las correcciones derivadas de las observaciones previas.

PLANTA GENERAL	

7.3 Cálculo de carga térmica (centro de monitoreo y cuartos técnicos)

- Se realizó la visita a las zonas en donde se va a proyectar el CCM, cuartos técnicos, salas de crisis, sala de prensa, Sala de PMU, Área de recuperación, lobby, cuartos eléctricos y cuartos técnicos, evidenciando que no hay aires acondicionados existentes.

- El cálculo de carga térmica y dimensionamiento del sistema de aire acondicionado está en proceso de definición, dado que no se ha aprobado la distribución propuesta para el CCM por la Gobernación de Casanare ni por la Policía Nacional.

7.4 Levantamiento de cargas eléctricas existentes

- Se realizaron los levantamientos de las cargas eléctricas existentes en los pisos 5 y 6 en donde se van a proyectar los diferentes espacios relevantes para el proyecto, dando a conocer el estado actual de las instalaciones, cargas eléctricas, estado de las acometidas eléctricas, tableros eléctricos, subestación, medidores, cajas de paso, celdas de media tensión y distribución de cargas en los tableros existentes en el edificio.

7.5 Diseño eléctrico del centro de monitoreo, nodos y CAIs proyectados.

- La distribución del Centro de Control y Monitoreo (CCM), el Puesto de Mando Unificado (PMU) y la sala de prensa en el edificio Emiro Sossa aún no ha sido aprobada por la Gobernación de Casanare ni por la Policía Nacional.

- Se realizaron los levantamientos arquitectónicos en los nodos de concentración proyectados en los sitios CAI El Progreso y CAI Villa Benilda, donde se instalarán los siguientes elementos:

    - Un (1) gabinete para equipos de red tipo pared de 11UR.
    - Una (1) UPS de 3 KVA tipo rack.
    - Un (1) switch de fibra óptica.
    - Un (1) sistema de puesta a tierra.

- El diseño eléctrico de los nodos de concentración se encuentra en proceso de elaboración.

- En el proyecto no se han contemplado kits para CAIs.

7.6 Diseños en 2d y 3d del centro de monitoreo, CAI´s, nodos, puntos de visualización

- Se proyectan los planos de la distribución físico espacial de cada uno de los elementos a instalar en el CCM en los pisos 5 y 6 del edificio Emiro Sossa.

- Se proyectan los renders de diseño para la proyección de la distribución del mobiliario a instalar en los diferentes espacios proyectados para la solución del Centro de Control y Monitoreo (CCM). Este diseño está en evaluación por parte de los interesados.

- La distribución del Centro de Control y Monitoreo (CCM), el Puesto de Mando Unificado (PMU) y la sala de prensa en el edificio Emiro Sossa aún no ha sido aprobada por la Gobernación de Casanare ni por la Policía Nacional.

- Se realizan los cambios correspondientes a los 35 puestos de trabajo nuevamente

7.7 Detalle del tendido de la fibra (aérea/subterránea) con trazado y cartera de postes

- Durante el mes de agosto se radico ante la interventoria el documento de solicitud para para actualización del uso de infraestructura, resultado del levantamiento de cartera de postes.

- Una vez realizada la validación en terreno, se realizaron los ajustes correspondientes al detalle de tendido de fibra, y se obtuvo como resultado un total de 137.647 metros lineales de fibra, distribuidos así: 124.883 metros de fibra Aérea y 10.730 metros de fibra subterránea.

7.8 Site Survey del proyecto

- Se realizaron las visitas de Site Survey a los 224 puntos de cámara solicitados por la Gobernación de Casanare, se proyectó la ubicación de los postes, cámaras multisensor, LPR, PTZ y demás elementos que componen el sistema CCTV en la planta externa.

- Se diligenciaron y entregaron a la interventoría el site survey de los 185 punto de cámaras especificando cada uno de los ítems solicitados en el entregable del capitulo 8 del anexo 24 d.
- Se entregaron a la interventoría los detalles de los levantamientos realizados en los 3 nodos establecidos en la etapa de estudios y diseños del proyecto
- Estos documentos fueron aprobados en su totalidad por la interventoría del proyecto.

7.9 Factibilidad inicial de los permisos requeridos

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

ITEM	PERMISO REQUERIDO	FECHA DE SOLICITUD	COMUNICADO DE SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	COMUNICADO DE RESPUESTA	ESTADO	OBSERVACIÓN
A	Solicitud de aumento de carga.	No requerido	No requerido	No requerido	No requerido	Finalizado	No se requiere aumento de carga en CCM.
B	Uso o instalación de torres de comunicaciones.	14/07/2025	CLS 2024 - 41	16/07/2025	OFICIO No 0192	Aprobado	Aprobado por parte de gobernación del Casanare
C	Permiso de acceso y uso de infraestructura de terceros para tendido de fibra óptica.	11/06/2025	CLS2024	25/08/2025	CERTIFICADO ENERCA	Aprobado	Documento emitido por Enerca
D	Permiso de intervención nodos, seguridad CAI, punto de visualización.	5/06/2025	CLS 2024 - 015	27/06/2025	GS-2025-DECAS/GUOE S-GUTIC-20.1	Aprobado	Se emite permiso para intervención de nodos. No aplica para CAIs y puntos de visualización dado que no se contemplan en el proyecto.
E	Solicitud Aprobación de Telemática local y de Telemática Nacional de la distribución del Centro de Monitoreo.	27/06/2025	Oficio No. 0238 Gobernación	12/08/2025	Firma de plano 2E de distribución CCM, por telemática local	Aprobado	Telemática Local acepta la distribución mediante la firma de plano 2E
F	Permiso expedido por la Policía Nacional para intervención en CCM.	9/06/2025	CLS 2024 - 018	07/07/2025	Memorando No.0294	Aprobado	Aprobación por parte de Secretaría General del Departamento de Casanare
G	Permiso de disposición de escombros.	16/06/2025	CLS 2024 – 26 (Solicitud a la Alcaldía Municipal de Yopal)	01/07/2025	Certificacion 7000-220-200-110	Aprobado	La Escombrera Municipal de Yopal emite certificacion
H	Definición de puntos de cámara: permiso de instalación de estructuras en el espacio público del municipio.	11/07/2025	CLS 2024 – 38 (Solicitud de actualización de la autorización de intervención del espacio) público para obras civiles y eléctricas en los puntos de instalación de cámaras.	20/05/2024	certificacion INDEV de intervencion de espacio publico	Aprobado	Se cuenta con el permiso de intervención.
I	Permiso de uso de fachadas.	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica	Se realizó documento de No Aplicabilidad.
J	Viabilidad de la entidad responsable de suministrar el fluido eléctrico a cada punto de cámara.	15/07/2025	CLS-2024 - 042	25/08/2025	Certificación Enerca	Aprobado	Se expidio permiso de conexion por parte de ENERCA
K	Permisos sitios especiales como patrimonios	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica	Se realizó documento de No Aplicabilidad.

ITEM	PERMISO REQUERIDO	FECHA DE SOLICITUD	COMUNICADO DE SOLICITUD	FECHA DE RESPUESTA	COMUNICADO DE RESPUESTA	ESTADO	OBSERVACIÓN
	históricos, culturales.						
L	Permisos por parte de Concesiones.	N/A	N/A	N/A	N/A	No aplica	Se realizó documento de No Aplicabilidad.

Tabla 12 Estado de factibilidad de permisos requeridos.

7.10 Presupuesto detallado del proyecto

Se realizó la entrega del presupuesto general del proyecto, los ítems no concertados en la oferta inicial, obra civil del CCM, APUs y memorias de cantidades.

7.11 Estudios de interferencia para enlaces inalámbricos

Después de realizada la etapa de estudios y diseños de los radioenlaces se concluye que para la implementación del proyecto únicamente se realizará un enlace vía radio de 12 Km, este enlace se realizará entre el cerro el venado y el punto de cámara PC 85 ubicado en el corregimiento de EL MORRO.

El radioenlace planteado para el proyecto, cuenta con viabilidad técnica para su implementación, esta viabilidad está basada en los estudios de interferencia y la línea de vista, documentos que fueron entregados y aprobados por la interventoría del proyecto.

7.12 Topología de la red

Una vez definidas las cantidades de elementos en planta externa, se definió la topología de red de la solución de acuerdo con la marca seleccionada para realizar la implementación del sistema CCTV, siguiendo los lineamientos establecidos para el proyecto, la topología de red se definió implementando 3 nodos nuevos y 5 nodos existentes en el CCTV actual los cuales serán integrados al nuevo sistema, la interconexión de estos nodos se realizará en anillo y con velocidad de 10Gbps, adicionalmente en los nodos VILLA BENILDA Y EL PROGRESO, se realiza una interconexión en anillo con los ramales que interconectan las cámaras de seguridad y demás dispositivos instalados en planta externa.

En el nodo El VENADO se instalará un radio enlace que interconectará los puntos de cámara del corregimiento EL MORRO, estos puntos de cámara tendrán una

interconexión en fibra óptica entre ellos y se trasmitirán hacia el nodo EL VENADO a vía enlace de radio. La conexión entre el nodo EL VENADO y el centro de control y monitoreo se realiza mediante Fibra Óptica con velocidad 10Gbps.

7.13 Especificaciones técnicas de la solución (diseño detallado por sistema)

Las especificaciones técnicas de la solución seleccionada por el Consorcio Llano Seguro 2024, en concordancia con los lineamientos establecidos para el proyecto, fueron diseñadas con equipos de la marca Dahua, los cuales requieren, para su correcta puesta en funcionamiento:

- 1 servidor principal
- 1 servidor fail over
- 5 servidores de procesamiento de video
- 1 servidor para LPR
- 1 servidor de Fail Over LPR
- 6 servidores de almacenamiento
- 1 servidor de analítica
- 1 matriz de video
- 1 servidor de control de acceso

El 21 de agosto de 2025, un día antes de la entrega de los estudios y diseños ante el Ministerio del Interior, la interventoría del proyecto manifestó lo siguiente:

> *"Que, en concordancia con lo expuesto, esta interventoría reitera que no se evidencia cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas ofertadas por el Consorcio Llanos Seguro 2024, toda vez que, en la revisión realizada, se constató que las fichas técnicas entregadas no son iguales ni superiores a las presentadas en la oferta inicial. Así mismo, esta interventoría no acepta el cambio de fichas técnicas a la marca Dahua, en razón a que, por parte del Departamento de Casanare, en los últimos años se han venido realizando inversiones significativas en recursos para los sistemas de videovigilancia en el municipio de Yopal. Lo anterior se encuentra soportado en:*
>
> • *Acta de liquidación del contrato 2539 de 2022, suscrito con la Gobernación de Casanare, con fecha de liquidación 26 de junio de 2025.*
> • *Contrato 2152 de 2023, suscrito con la Alcaldía de Yopal, liquidado el 11 de junio de 2025.*
>
> *De estas actuaciones se evidencia que en el municipio de Yopal se han instalado equipos de la marca Hikvision, los cuales actualmente soportan la infraestructura implementada, incluyendo el software HikCentral Professional con sus*

respectivas licencias. Asimismo, el sistema de grabación cuenta con un almacenamiento en SAN híbrida, que garantiza la gestión y resguardo de la información registrada."

El Consorcio Llano Seguro 2024 realizó el cambio de la solución CCTV a la marca Hikvision, lo que implicó realizar modificaciones en los entregables tecnológicos de los capítulos 12 y 13, capítulo 10 Presupuesto, y capítulos 2, 3, 5 y 6 por ampliación de equipos en CCM.

El 29 de agosto de 2025, se presentó ante el Ministerio del Interior la solución resultante de los Estudios y Diseños. En esta reunión, el Ministerio del Interior realizó una observación sobre la ficha técnica de la cámara LPR de Hikvision, solicitando aclaraciones sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo Técnico. Asimismo, el Ministerio del Interior realizó otras observaciones sobre los diseños eléctricos del capítulo 5.

Se reprogramó la fecha de entrega de los estudios y diseños para el 8 de septiembre de 2025.

8. AVANCE EN CRONOGRAMA

A continuación, el avance del cronograma de estudios y diseños:

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	% COMPLETADO
CASANARE	**55 días**	**mié 21/05/25**	**lun 11/08/25**	**100%**
FASE CONTRACTUAL	**1 día**	**mié 21/05/25**	**mié 21/05/25**	**100%**
ESTUDIOS Y DISEÑOS YOPAL	**53 días**	**vie 23/05/25**	**lun 11/08/25**	**100%**
Reunión de Kick Off	1 día	vie 23/05/25	vie 23/05/25	100%
VISITA CISC	**15 días**	**lun 26/05/25**	**lun 16/06/25**	100%
Hito: Visita CISC Finalizada	0 días	lun 16/06/25	lun 16/06/25	100%
RECORRIDO PUNTOS DE CÁMARA	**35 días**	**jue 29/05/25**	**lun 21/07/25**	100%
Hito: Visita Puntos de Cámara Finalizada	0 días	lun 21/07/25	lun 21/07/25	100%
RECOPILACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	**1 día**	**vie 30/05/25**	**vie 30/05/25**	**100%**
ELABORACIÓN DE ENTREGABLES	**34 días**	**lun 9/06/25**	**lun 28/07/25**	100%
GRUPO 1 DE ENTREGABLES	**28 días**	**lun 9/06/25**	**vie 18/07/25**	**100%**
1. Acta de visita suscrita con la entidad territorial	**6 días**	**vie 11/07/25**	**vie 18/07/25**	**100%**

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	% COMPLETADO
4. Levantamiento de cargas eléctricas existentes	11 días	mar 1/07/25	mar 15/07/25	100%
9. Factibilidad inicial de los permisos requeridos, teniendo en cuenta las rutas del diseño	23 días	lun 9/06/25	vie 11/07/25	100%
GRUPO 2 DE ENTREGABLES	16 días	vie 27/06/25	lun 21/07/25	100%
7. Detalle del tendido de la fibra (aérea y canalización subterránea) Con su respectivo trazado y levantamiento de cartera de postes a usar para el tendido de Fibra óptica	15 días	mar 1/07/25	lun 21/07/25	100%
8. Realización del Site Survey del proyecto. Esquema y fotografía	14 días	mié 2/07/25	lun 21/07/25	100%
11. Estudios de interferencia para los enlaces inalámbricos necesarios	15 días	vie 27/06/25	vie 18/07/25	100%
GRUPO 3 DE ENTREGABLES	21 días	vie 27/06/25	lun 28/07/25	100%
3. Cálculo de carga térmica centro de monitoreo y cuarto técnico existentes y propuestos, con el fin de dimensionar la capacidad del sistema de aire acondicionado a instalar en el sitio	15 días	mar 1/07/25	lun 21/07/25	100%
5. Diseño eléctrico del centro de monitoreo, nodos y CAI proyectados	15 días	vie 27/06/25	vie 18/07/25	100%
6. Diseños en 2d y 3d del centro de monitoreo, CAI's, nodos, puntos de visualización	15 días	mar 1/07/25	lun 21/07/25	100%
12. Topología de la red	15 días	mar 1/07/25	lun 21/07/25	100%
13. Especificaciones técnicas de la solución el cual incluye el diseño detallado con sus componentes para cada uno de los sistemas	20 días	mar 1/07/25	lun 28/07/25	100%
GRUPO 4 DE ENTREGABLES	28 días	lun 9/06/25	vie 18/07/25	100%
2. Alcances y diseño de obras civiles y arquitectónica, que incluya cantidades de obra de la Adecuación física centro de monitoreo, obras civiles en calle, CAI's, nodos, puntos de visualización de incluir memorias de cálculo	25 días	lun 9/06/25	mar 15/07/25	100%
10. Presupuesto detallado del proyecto	13 días	mié 2/07/25	vie 18/07/25	100%
ENTREGA, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	15 días	lun 21/07/25	lun 11/08/25	100%
GRUPO 1 DE ENTREGABLES	9 días	lun 21/07/25	jue 31/07/25	100%
PRIMERA ENTREGA	4 días	lun 21/07/25	jue 24/07/25	100%
SEGUNDA ENTREGA	3 días	vie 25/07/25	mar 29/07/25	100%
ENTREGA FINAL	2 días	mié 30/07/25	jue 31/07/25	100%
GRUPO 2 DE ENTREGABLES	9 días	mar 22/07/25	vie 1/08/25	100%
PRIMERA ENTREGA	4 días	mar 22/07/25	vie 25/07/25	100%

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	COMIENZO	FIN	% COMPLETADO
SEGUNDA ENTREGA	3 días	lun 28/07/25	mié 30/07/25	100%
ENTREGA FINAL	2 días	jue 31/07/25	vie 1/08/25	100%
GRUPO 3 DE ENTREGABLES	9 días	mar 29/07/25	lun 11/08/25	100%
PRIMERA ENTREGA	4 días	mar 29/07/25	vie 1/08/25	100%
SEGUNDA ENTREGA	3 días	lun 4/08/25	mié 6/08/25	100%
ENTREGA FINAL	2 días	vie 8/08/25	lun 11/08/25	100%
GRUPO 4 DE ENTREGABLES	9 días	lun 21/07/25	jue 31/07/25	100%
PRIMERA ENTREGA	4 días	lun 21/07/25	jue 24/07/25	100%
SEGUNDA ENTREGA	3 días	vie 25/07/25	mar 29/07/25	100%
ENTREGA FINAL	2 días	mié 30/07/25	jue 31/07/25	100%
Hito: Entrega, Revisión y Aprobación Finalizada	0 días	lun 11/08/25	lun 11/08/25	100%

1.1 Curva S del Proyecto

A continuación, se presenta la curva S comparativa entre lo planeado y lo ejecutado hasta el 31 de agosto de 2025:

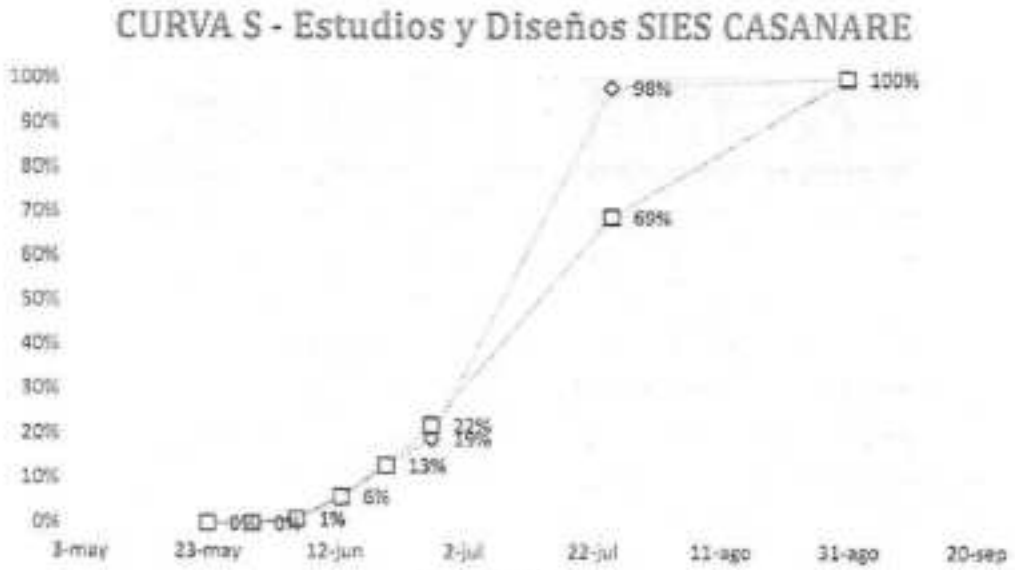

Ilustración 1 Curva S

9. PERSONAL

Se realizó la entrega de las hojas de vida correspondientes al personal encargado de los estudios y diseños del proyecto.

1.2 Personal E&D

ROL	NOMBRE
GERENTE DE PROYECTO	Juan Mario Torres Nova
COORDINADOR TECNICO Y DISEÑO	Cesar Augusto Peñaloza Correa
CONSULTOR TECNOLOGICO	Juan Sebastian Quiñonez Barreto
INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	Daniel Pesca Silva
INGENIERO AREA ELECTRICA	Germán Darío Chaparro Barbosa
INGENIERO AREA ELECTRICA	Diego Fernando Santos Cuervo
INGENIERO DE APOYO 1	Ivon Maritza Clavijo Ortega
INGENIERO DE APOYO 2	Walter Pulgarin
INGENIERO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Javier Leonardo Ruiz Ramirez
JURIDICO	Emmanuel Santiago Garzón
ADMINISTRATIVO	Magda Carolina Matiz Luna
FINANCIERO, CONTABLE	Yenny Carolina Moreno Peña
TÉCNICO DE APOYO ELECTRICO	Alejandro Maria Angel Callejas
TÉCNICO DE APOYO EN CALLE 1	John Anderson Cuervo Cabrera
TÉCNICO DE APOYO EN CALLE 2	Jhon Wilmar Castillo Delgado
TÉCNICO DE APOYO DE F.O 1	Guber Alfonso Leon Joya
TÉCNICO DE APOYO DE F.O 2	Luis Arnulfo Mejia Medina
TÉCNICO DE APOYO DE DISEÑO 1	Fabian Alejandro Becerra Apráez
TÉCNICO DE APOYO DE DISEÑO 2	Ronald Joan Burgos Salazar

Tabla 13 Personal Mínimo

10. INFORME SGSST

En este apartado se presenta el contexto general en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), correspondiente a la interventoría del contrato cuyo objeto es la implementación del sistema integrado inteligente de seguridad y convivencia ciudadana del departamento de Casanare – Fase I.

En relación se presenta el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones en SST por parte de Consorcio Llano Seguro 2024, en concordancia con el marco legal vigente, los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y las obligaciones contractuales del presente contrato.

Dando cumplimiento a lo mencionado anteriormente, se relaciona y consolida la siguiente información:

10.1 Requisitos mínimos del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo

Cumplimiento por parte del contratista en las disposiciones legales, normativas y reglamentarias vigentes en Colombia en materia de SST que son aplicables al contrato, incluyendo el Decreto 1072 de 2015, la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 0312 de 2019. Soportes verificación del cumplimiento legal de Consorcio Llano Seguro 2024:

- ***Certificado de accidentalidad*** del periodo de ejecución del contrato emitido por ARL en el que se evidencia que durante la ejecución del contrato no se han presentado eventos catalogados como accidentes de trabajo.

10.2 Relación de personal

En cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y como parte del seguimiento a la gestión documental de Consorcio Llano Seguro 2024, se presenta la relación de las carpetas individuales del personal vinculado a la ejecución del contrato.

Cada carpeta contiene la documentación requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en la normativa vigente, incluyendo el Decreto 1072 de 2015, la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 0312 de 2019.

La documentación relacionada por cada trabajador incluye:

- Cedula de ciudadanía (CC).
- Examen médico ocupacional (EMO).
- Certificado de afiliación o pago de aportes al sistema de seguridad social EPS, ARL, AFP, Caja de Compensación (SS).

- Inducción en seguridad y salud en el trabajo (SST).
- Entrega de elementos de protección personal (EPPS).

Esta información permite verificar que el personal asignado por Consorcio Llano Seguro 2024, cumple con los requisitos técnicos, legales y de seguridad exigidos para participar en las actividades del contrato, garantizando así la protección de su salud e integridad durante el desarrollo del proyecto.

10.3. Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos.

Consorcio Llano Seguro 2024 presenta el análisis de los principales peligros y riesgos identificados durante la ejecución de las actividades contractuales, con base a las actividades realizadas en campo y la documentación suministrada al inicio del contrato.

Se describe el enfoque de identificación, evaluación y priorización de riesgos, así como las medidas de prevención y control implementadas para mitigar los peligros asociados a cada actividad.

Como resultado de este análisis, se relacionan los siguientes soportes de ejecución:

Inspecciones de seguridad llevadas a cabo durante la ejecución del contrato, como parte del seguimiento y control de las condiciones laborales y del cumplimiento de los protocolos establecidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Estas inspecciones incluyen la revisión de equipos de emergencia tales como botiquín, camilla y extintores de la sede en las que se ejecutan actividades de planeación del proyecto, con el fin de identificar condiciones inseguras, comportamientos de riesgo y verificar la implementación de las medidas correctivas.

La documentación recopilada son los formatos de inspección soportando las actividades preventivas y correctivas realizadas para garantizar la seguridad y salud del personal involucrado en el proyecto.

Capacitación y formación durante el mes de julio no se llevaron a cabo capacitaciones específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que en los meses de mayo y junio se realizaron los procesos de inducción en SST. Estas inducciones incluyeron la identificación de peligros y riesgos en el lugar de trabajo, así como los controles de intervención correspondientes.

A partir del mes de agosto se desarrollará un plan de trabajo ajustado a la planeación de ejecución de las actividades en el proyecto alineadas a la intervención de peligros y riesgos.

11. INFORME AMBIENTAL

El tema ambiental es un pilar importante durante la ejecución del contrato y estamos comprometidos con el cuidado del entorno y la sostenibilidad ambiental, apuntando a la protección del medio ambiente, el desarrollo social y el crecimiento económico garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos legales aplicables.

Se realiza el diseño del Plan de Manejo Ambiental que comprende todas las áreas de uso e intervención para la ejecución del contrato, de igual manera las estrategias de prevención desarrolladas en las fichas de manejo presentadas. En términos generales, la prevención de impactos ambientales obedece a las acciones encaminadas a evitar los impactos y efectos negativos que pueda generar un proyecto, obra o actividad sobre el ambiente.

En este orden de ideas, las acciones ambientales propuestas en este documento permiten de manera inicial prevenir efectos primarios o secundarios que se puedan originar a partir de los aspectos ambientales.

Durante el mes de julio, se recibió comunicación por parte de la Escombrera Municipal de Yopal, en la cual se indicó que la solicitud de disposición deberá presentarse una vez se cuente con los residuos provenientes de RCD, a fin de verificar la disponibilidad y gestionar el proceso de disposición final conforme a la normativa aplicable.

12. CONCLUSIONES

• Una vez superados los inconvenientes y definidos los criterios relevantes de la etapa de estudios y diseños, durante el mes de agosto se proyectaron y gestionaron en su totalidad los 13 capítulos de los entregables del Anexo 24D, los cuales fueron evaluados por la interventoría, emitiendo concepto de aprobación con fecha del 27 de agosto de 2025. Sin embargo, el Ministerio del Interior realizó observaciones relacionadas con la presentación del presupuesto, la cámara LPR y el diseño de iluminación, lo que postergó la firma del Anexo 22 para el próximo 8 de septiembre.

• El sistema de CCTV aprobado por la interventoría corresponde a la marca Hikvision, la cual fue ofertada inicialmente por el Consorcio Llano Seguro 2024 en el proceso licitatorio. Es importante resaltar que se ofrecieron valores agregados que incorporan herramientas de inteligencia artificial a la solución.

• Actualmente, se encuentra en trámite la recepción final de los Estudios y Diseños por parte del Ministerio del Interior, requisito previo para iniciar la etapa de implementación.

• El presupuesto inicial se mantiene dentro del valor del contrato suscrito entre la Gobernación del Casanare y el Consorcio Llano Seguro 2024.

• El Permiso o viabilidad donde la entidad responsable de suministrar el fluido eléctrico para los puntos de cámara, está pendiente por parte de Enerca.

13. ANEXOS

- ANEXO COMUNICADOS
  - COMUNICADOS EMITIDOS
  - COMUNICADOS RECIBIDOS

- ANEXO PÓLIZAS

- ANEXO CARPETA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: https://drive.google.com/drive/folders/1XciIiaqWyIqTaB2ax6KiOvsDPeBfsi1x?usp=drive_link

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 064

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2025

Señor
Ing. Karla Vanessa Manosalva Mora
Profesional Ambiental y SST
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato 3007 de 2024.

Asunto: Avance en subsanación de observaciones sobre disposición de escombros de contratista de obra.

Respetada Ingeniera Manosalva,

En atención a la comunicación **SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-011**, nos permitimos dar respuesta sobre la autorización para la disposición de escombros que se puedan generar en el proyecto.

Como avance en la subsanación, les compartimos la repuesta emitida por parte de la **escombrera municipal de Yopal;** informamos que esta entidad cuenta con disponibilidad para la disposición de dichos residuos según necesidad del proyecto.

El cuanto se inicie el proceso de recolección y disposición les serán compartidos los certificados correspondientes.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Alcaldía Municipal de Yopal

COMUNICACIÒN OFICIAL

0700.0220.0

2025240264
2025-07-10 11:20:59

Yopal, 10 de julio de 2025

Ingeniera
JOHANA JOYA RIAÑO
Coordinadora Técnica y de Diseño
Consorcio Llano Seguro 2024
Carrera No 93 A - 62 Oficina 602
Correo electrónico: johana.joya@tsg.net.co, ronald.burgos@tsg.net.co
Código Postal 111071
Bogotá D.C

ASUNTO Respuesta a radicado 2025134852. Solicitud certificado de disponibilidad Escombrera Municipal

Cordial saludo, Ingeniera Johana

La Secretaria de Infraestructura del Municipio de Yopal, dando respuesta oportuna a la solicitud realizada mediante comunicación por correo electrónico con radicado interno No. 2025134852 del 17 de junio de 2025, referente a la solicitud de certificación de disponibilidad de capacidad de la escombrera del Municipio de Yopal para el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - FASE 1", se permite dar respuesta en los siguientes términos:

En primera instancia, es preciso indicar que, mediante Resolución No 500.36.18.0325 del 9 de marzo de 2018, Corporinoquia otorgo al Municipio de Yopal: autorización ambiental para la disposición final de los residuos sólidos de construcción y demolición RCD y se encuentra inscrito en el registro de gestores de residuos de construcción y demolición en la jurisdicción de Corporinoquia.

Que de acuerdo con el articulo Segundo de la resolución indicada y teniendo en cuenta que la escombrera municipal cuenta con capacidad disponible, aún se encuentra vigente la autorización ambiental para la disposición final de los residuos sólidos de construcción y demolición RCD.

Que los predios autorizados se ubican en el área rural del Municipio en el Centro Poblado del Corregimiento de Morichal. Para llegar a la escombrera se toma la vía secundaria denominada Yopal – El Algarrobo la cual se desarrolla en sentido Norte – Sur desde el casco urbano del municipio de Yopal, a la altura del kilómetro (10), se encuentra la primer calle del corregimiento de Santafé de Morichal por la cual se debe desviar en dirección oeste (derecha), ya en dirección oeste se recorren sobre el perímetro del primer predio de propiedad del señor Alfredo García, el cual tiene lindero sobre la vía Yopal – Tilodirán en el costado oriental y hasta la Calle 1 en el costado Occidental. El predio No 2, se encuentra ubicado al final de la vía conocida como Manga de Coleo siguiendo la misma vía de acceso del predio No 1, en el extremo Occidental, este inmueble es de propiedad del señor Manuel González.

Ahora bien, teniendo en cuenta, lo previsto en la Resolución 1257 de 2021. Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones, establece en el Artículo 5. *Modificar el artículo 15 de la Resolución 0472 de 2017, el cual quedará así:*

'Artículo 15. Obligaciones de los generadores de RCD. Son obligaciones de los generadores de RCD las siguientes... (.)
Para pequeños generadores:
Entregar los RCD únicamente a gestores de RCD para que realicen las actividades de recolección, transporte, almacenamiento ***aprovechamiento*** *y/o disposición final en los puntos limpios, sitios de aprovechamiento y/o disposición final, según sea el caso.*

Que la precitada resolución indica en los artículos 2 y 15 el aprovechamiento de materiales y el artículo 19 define las metas de aprovechamiento de materiales, en la cual se establece que los generadores deberán aprovechar efectivamente un porcentaje del peso total de los residuos de construcción y demolición – RCD generados en la obra, conforme a la categoría del municipio donde esta se localice y teniendo en cuenta que el Municipio de Yopal, es categoría 1, se debe realizar un aprovechamiento inicial del 15% de escombros que deben ser reutilizado y aprovechado. Para esto se requiere que los generadores durante el desarrollo de la obra, se dé un manejo apropiado de los RCD que repercuta en un menor impacto ambiental.

Una vez se defina previo a la ejecución del proyecto, el volumen a aprovechar y el volumen a disponer en la escombrera municipal, se procederá a autorizar la disposición final de los residuos de excavación o demolición a través del formato requerido.

No se aceptarán en la escombrera residuos con características como residuos líquidos, residuos petroleros, lodos residuales de plantas de tratamiento de aguas negras, lodos residuales de tanques sépticos, residuos tóxicos, residuos provenientes de laboratorios, clínicas y hospitales considerados patógenos de alta peligrosidad, residuos y/o materiales explosivos, aceites quemados, ácidos, álcalis y demás materiales de características similares a los detallados, al igual que residuos ordinarios orgánicos y/o reciclables. En el caso que se verifique la disposición de algunos de los elementos mencionados se ordenará el retiro de los mismos y se cancelará la autorización entregada.

Para el transporte de los escombros o residuos de construcción se deberá dar cumplimiento por parte de los transportadores de obligaciones de la Resolución 472 del 28 de febrero de 2017, "*por medio de la cual se reglamente la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD - y se dictan otras disposiciones*" emitida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Se deben tomar medidas preventivas y correctivas ante posibles derrames de combustible, grasas, aceites y/o cualquier sustancia o residuos al suelo a fin de minimizar efectos negativos hacia el medio ambiente durante la etapa constructiva, para lo cual se deberá contar con una ficha para el manejo de eventuales contingencias.

En el proceso de descargue de los materiales, se debe tener especial cuidado con la estabilidad de los taludes, por lo tanto se debe guardar una distancia entre la franja de circulación de las volquetas y el borde de los socavones con el fin de evitar una sobrecarga que pueda generar una inestabilidad del mismo, ante evidencias de inestabilidad se deberá informar al Municipio y tomar las medidas de señalización y prevención para que la descarga y compactación de los RCD se realice de manera segura.

Una vez se realice la disposición, se debe presentar al municipio un informe que detalle volúmenes dispuestos en las celdas, indicar claramente la ejecución de actividades de reconformación, recuperación, perfilado realizadas en la escombrera; todo esto con su respectivo registro fotográfico y soportes necesarios.

De no presentarse el respectivo informe, depositar escombros sin la respectiva autorización o mayores cantidades a las autorizadas y/o no realizar las actividades de reconformación, recuperación, perfilado en las celdas de la escombrera o el incumplimiento de los compromisos ambientales asumidos, se informará a la supervisión designada, para que tome las respectivas medidas correctivas correspondientes.

De igual manera deberá asumir el compromiso frente a la ejecución de las actividades de disposición, reconformación, recuperación, perfilado en las celdas de la escombrera, así como apoyo a las actividades de mitigación ambiental, exigidas por la Autoridad Ambiental, tales como la siembre y asegurar el establecimiento de la plántula a un término no inferior a 3 meses de los árboles nativos de las siguientes especies (Yopo, Guarataro, Zamuro, Mora, Sangro, Cañofistol, Flor Amarillo, Gualanday, Limoncillo en caso de requerirse barrera natural, entre otros, teniendo en cuenta las condiciones geográficas a forestar), las características en cuanto a tamaño deben ser (superior a 0.70 m) en condiciones fitosanitarias aptas. Se estipula tres (3) plántulas instaladas por cada 5 m3 de material de escombros depositados. (Resolución 500.36.18-325 de 9 de marzo de 2018- Corporinoquia).

Respecto al uso de la escombrera en la ejecución del proyecto y la disposición final de material no aprovechable, previo a la disposición de los residuos generados en la ejecución del proyecto y para la suscripción de la autorización del ingreso y previo, el CONSORCIO LLANO SEGURO, como generador de RCD y ejecutor del proyecto o contratista seleccionado, deberá mediante oficio presentar la siguiente información y enviarla al correo institucional seobras@yopal-casanare.gov.co:

- Nombre de la persona jurídica junto a los datos de Representante Legal.
- Número y objeto del contrato
- Dirección
- Teléfono
- Correo Electrónico
- Ciudad
- Nit y/o Cédula
- Ubicación de la obra (dirección o georreferenciación)
- Modalidad (obra pública o privada)
- Tipo de materiales y volúmenes a disponer en metros cúbicos (m3), diferenciando claramente los volúmenes de material a aprovechar y el material no aprovechable a disponer en la escombrera municipal.
- Tiempo estimado de ejecución de la obra y periodo de disposición de escombros o residuos de demolición
- Fecha de inicio de la obra
- Fecha estimada de finalización de la obra.
- Nombre, identificación, cargo del profesional encargado de la obra o la gestión adecuada de los RCD.
- Nombre del interventor y supervisor del proyecto u obra, junto a los datos de
- Representante Legal.
- Dirección
- Teléfono
- Correo Electrónico

Por lo anterior acorde a lo solicitado, la Secretaría de Infraestructura Municipal se permite enviar certificación No. 700-220-200-110 de fecha 01 de Julio de 2025, en la que se certifica la disponibilidad de capacidad en la escombrera municipal para el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - FASE 1".

Se aclara que la certificación de disponibilidad de capacidad adjunta, NO constituye una autorización para la disposición de residuos sólidos de construcción y demolición (RCD), la cual se otorgara antes de la ejecución de las obras; acorde a la capacidad disponible, una vez se radique la información requerida por la Secretaría de Infraestructura del Municipio y se asuman los compromisos requeridos para el uso de la escombrera municipal, dado que no se conoce por parte del Municipio de Yopal las fechas o el periodo en que se inicie la ejecución del proyecto, por tanto, las condiciones de capacidad pueden cambiar.

Con base a lo estipulado anteriormente, en el caso que EL CONSORCIO LLANO SEGURO, NIT. N°. 901900442-2, representado legalmente por Rubén Darío Gómez Vallejo, identificado con cédula de ciudadanía 79723597 de Bogotá, como generador de residuos RCD, determine el uso de la escombrera municipal, deberá mediante oficio firmado por el representante legal, entregar la información antes relacionada y asumir los compromisos ambientales y de operación de la escombrera.

Una vez se reciba la información solicitada y se asuman los compromisos requeridos para el uso de la escombrera municipal, se deberá diligenciar y suscribir los formatos correspondientes. La suscripción del formato de registro y control debera ser firmado por el representante legal de la empresa que realiza la disposición, posteriormente se realizará una visita conjunta con un funcionario de la Secretaría de Infraestructura, para definir el lugar de disposición, el estado en que se encuentra y verificar la capacidad de la escombrera.

Para la certificación de disposición de RCD al final de la ejecución de los trabajos realizados, en caso que se requiera, esta debe ser solicitada mediante oficio, adjuntando el respectivo informe final de disposición y se realizará visita conjunta para verificar los trabajos de explanación y reconformación de los escombros dispuestos y el cumplimiento de las actividades de mitigación ambiental.

Para obtener información adicional que requieran y la suscripción del formato de autorización de ingreso, deberán acercarse a las dependencias de la Secretaría de Infraestructura y comunicarse con la ingeniera Ángela Janine Aragón Rodríguez y/o el ingeniero Rodolfo Ramírez Montaña, profesionales adscritos a la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Yopal.

Atentamente,

ADRIANA MERCEDES HERNANDEZ FUENTES - SEC. INFRAESTRUCTURA
SECRETARIO DESPACHO - SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA

Anexos: Certificación No 700-220-200-110

Elaboró	Angela Janine Aragon Rodriguez
Cargo	Profesional Contratado
Revisó	Roberto Ramirez Montaña
Cargo	Profesional Universitario 04

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 065

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2025

Señor
Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Asunto: Actualización Cronograma Etapa de Implementación.

Referencia: Contrato 3007 de 2024

Respetado Ingeniero Rojas,

En atención a las observaciones presentadas por la interventoría y la Gobernación del Casanare, nos permitimos remitir el cronograma de implementación actualizado con fecha de inicio de implementación del 8 de Septiembre, según fecha de recibido en el Anexo 22 por el Ministerio del Interior, además del ajuste a la gestión de compras y fechas de ejecución de actividades del proyecto.

Además, se anexa cuadro de seguimiento de compras en Excel según lo entregado el pasado martes 16 de Septiembre.

Quedamos atentos a cualquier comentario adicional que considere pertinente.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLIMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
0	0	**CASANARE**	**213 días**	**21/05/25**	**1/04/26**
1	1	FASE CONTRACTUAL	1 día	21/05/25	21/05/25
2	1.1	Firma de Acta de Inicio	1 día	21/05/25	21/05/25
3	**2**	**ESTUDIOS Y DISEÑOS YOPAL**	**68 días**	**22/05/25**	**29/08/25**
4	**3**	**IMPLEMENTACIÓN**	**140 días**	**8/09/25**	**1/04/26**
5	3.1	ACTA DE APROBACIÓN E&D	1 día	8/09/25	8/09/25
6	3.2	Hito: Inicio fase de implementación	0 días	8/09/25	8/09/25
7	**3.3**	**PERMISOS Y AUTORIZACIONES**	**0 días**	**8/10/25**	**8/10/25**
8	3.3.1	PERMISOS PLANTA INTERNA	0 días	8/10/25	8/10/25
9	3.3.2	PERMISOS PLANTA EXTERNA	0 días	8/10/25	8/10/25
10	**3.4**	**PLAN DE COMPRAS**	**23 días**	**8/09/25**	**10/10/25**
11	**3.4.1**	COMPRAS INTERNACIONALES	**20 días**	**8/09/25**	**3/10/25**
12	3.4.1.1	OC CÁMARA (PTZ - LPR - MULTISENSOR - FIJA)	10 días	8/09/25	19/09/25
13	3.4.1.2	OC SISTEMA DE ALMACENAMIENTO	10 días	8/09/25	19/09/25
14	3.4.1.3	OC UPS	15 días	8/09/25	26/09/25
15	3.4.1.4	OC PLANTA ELÉCTRICA	20 días	8/09/25	3/10/25
16	3.4.1.5	OC ALTAVOCES	10 días	8/09/25	19/09/25
17	3.4.1.6	OC RADIOS	20 días	8/09/25	3/10/25
18	3.4.1.7	OC SWITCHS	15 días	8/09/25	26/09/25
19	3.4.1.8	OC SERVIDOR	10 días	8/09/25	19/09/25
20	3.4.1.9	OC SISTEMA DE VISUALIZACIÓN (VIDEO WALL, MONITORES, JOYSTICK)	10 días	8/09/25	19/09/25
21	3.4.1.10	OC FIBRA ÓPTICA MONOMODO	10 días	8/09/25	19/09/25
22	3.4.1.11	OC PANTALLA INTERACTIVA DE 85"	15 días	8/09/25	3/10/25
23	3.4.1.12	OC SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS	20 días	8/09/25	3/10/25
24	3.4.1.13	OC CONTROL DE ACCESO	10 días	8/09/25	19/09/25
25	3.4.1.14	OC ESTACIONES DE TRABAJO	15 días	8/09/25	26/09/25

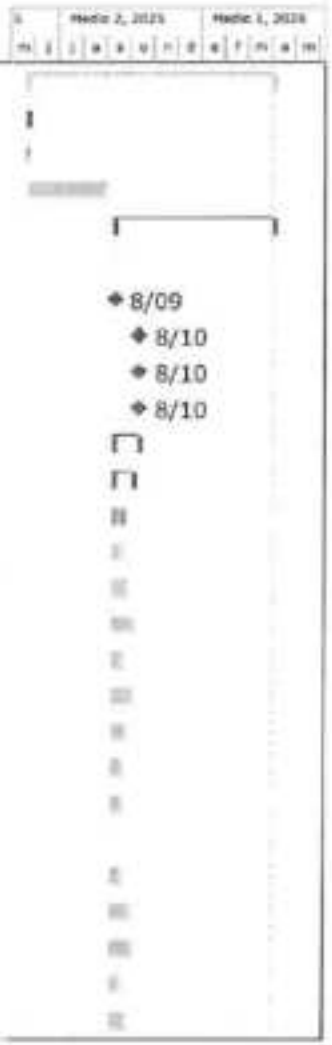

Juan M. Torres N. - PMP

CONSORCIO
ILANUD SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
26	3.4.1.15	OC: COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO	15 días	6/01/25	26/03/25
27	3.4.1.16	OC: SOFTWARE DE VISUALIZACIÓN, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN	10 días	8/09/25	19/09/25
28	**3.4.2**	**COMPRAS NACIONALES**	**25 días**	**8/09/25**	**10/10/25**
29	3.4.2.1	OC CABLEADO ESTRUCTURADO	25 días	8/09/25	10/10/25
30	3.4.2.2	OC GABINETES (POSTE - LPR) Y RACK	10 días	8/09/25	19/09/25
31	3.4.2.3	OC MOBILIARIO	25 días	8/09/25	10/10/25
32	3.4.2.4	OC LOCKER METÁLICO	20 días	8/09/25	3/10/25
33	3.4.2.5	OC AIRES ACONDICIONADOS	20 días	8/09/25	3/10/25
34	3.4.2.6	OC ELEMENTOS, PARTES Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	20 días	8/09/25	3/10/25
35	3.4.2.7	OC POSTES	10 días	8/09/25	19/09/25
36	3.4.2.8	OC ESTRUCTURA LPR	20 días	8/09/25	3/10/25
37	3.4.2.9	OC CORDINAS ANTIESCALATORIAS - CONCERTINA (POSTE - LPR)	10 días	8/09/25	19/09/25
38	3.4.2.10	OC SISTEMA SONIDO (PARLANTE - MICROFONO - AMPLIFICADOR - CONSOLA)	25 días	8/09/25	10/10/25
39	3.4.2.11	OC: SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	25 días	8/09/25	10/10/25
40	3.4.2.12	OC: BRAZOS DE CÁMARA	10 días	8/09/25	19/09/25
41	**3.5**	**IMPORTACIÓN Y MOVILIZACIÓN A SITIO**	**101 días**	**22/09/25**	**18/02/26**
42	3.5.1	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA INTERNACIONAL - NACIONAL	80 días	22/09/25	20/01/26
43	3.5.2	NACIONALIZACIÓN DE EQUIPOS	15 días	21/01/26	10/02/26
44	3.5.3	TRANSPORTE A SITIO EQUIPOS INTERNACIONAL - TOTAL	6 días	11/02/26	18/02/26
45	3.5.4	TRANSPORTE A SITIO MATERIALES NACIONALES - TOTAL	45 días	14/10/25	18/12/25
46	**3.6**	**OBRAS Y ADECUACIONES CIVILES Y ELÉCTRICAS**	**125 días**	**23/09/25**	**26/03/26**
47	**3.6.1**	**PLANTA INTERNA**	**125 días**	**23/09/25**	**26/03/26**
48	3.6.1.1	Hito: Entrega área a Intervenir	0 días	23/09/25	23/09/25
49	**3.6.1.2**	**OBRA CIVIL CCM**	**125 días**	**23/09/25**	**26/03/26**
50	**3.6.1.2.1**	**PISO 3**	**125 días**	**23/09/25**	**26/03/26**
51	3.6.1.2.1.1	PRELIMINARES DE OBRA	15 días	23/09/25	14/10/25

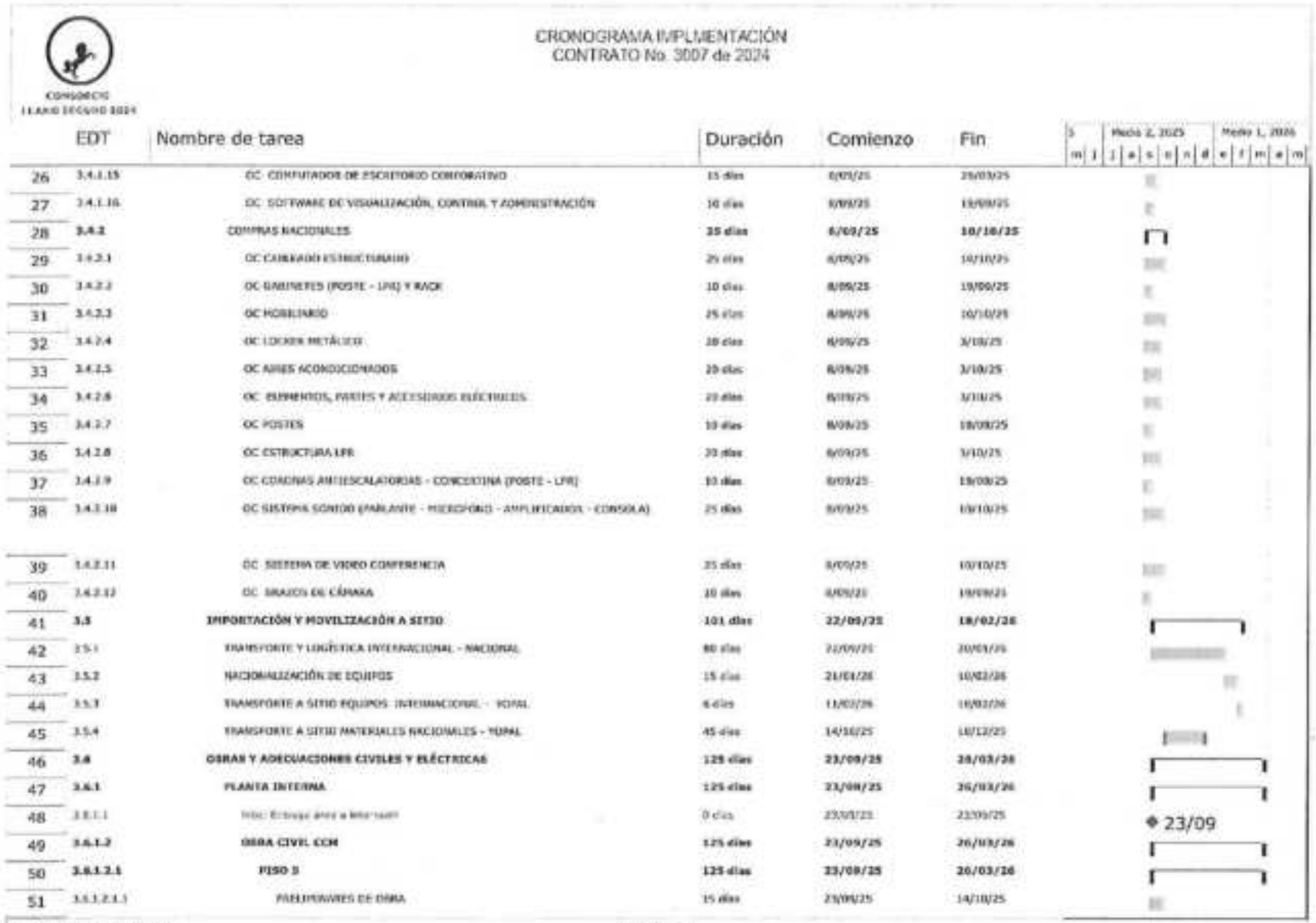

Juan M Torres N. - PMP

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLIVENTACION
CONTRATO No. 3007 de 2024

	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
52	3.6.1.2.1.2	PRELIMINARES EDIFICACIÓN EXISTENTE	25 días	23/09/25	28/10/25
53	3.6.1.2.1.3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	31 días	15/10/25	30/11/25
54	3.6.1.2.1.4	CUBIERTA	43 días	23/09/25	27/11/25
55	3.6.1.2.1.5	MAMPOSTERÍA	45 días	15/01/26	18/03/26
56	3.6.1.2.1.6	MUROS Y ACABADOS DE MUROS	30 días	28/11/25	14/01/26
57	3.6.1.2.1.7	PISOS Y ENCHAPES	30 días	28/11/25	14/01/26
58	3.6.1.2.1.8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	60 días	28/11/25	25/02/26
59	3.6.1.2.1.9	CARPINTERIA (SUMINISTRO E INSTALACION)	90 días	23/09/25	4/02/26
60	3.6.1.2.1.10	CIELO RASOS	40 días	15/01/26	11/03/26
61	3.6.1.2.1.11	SEÑALETICA -SST	10 días	20/02/26	5/03/26
62	3.6.1.2.1.12	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL	5 días	19/03/26	26/03/26
63	**3.6.1.3.2**	**PISO 0**	**125 días**	**23/09/25**	**26/03/26**
64	3.6.1.3.2.1	PRELIMINARES DE OBRA	15 días	23/09/25	14/10/25
65	3.6.1.3.2.2	PRELIMINARES EDIFICACIÓN EXISTENTE	25 días	23/09/25	28/10/25
66	3.6.1.3.2.3	ESTRUCTURA EN CONCRETO	25 días	15/10/25	19/11/25
67	3.6.1.3.2.4	CUBIERTA	45 días	23/09/25	27/11/25
68	3.6.1.3.2.5	MAMPOSTERÍA	45 días	15/01/26	18/03/26
69	3.6.1.3.2.6	MUROS Y ACABADOS DE MUROS	30 días	28/11/25	14/01/26
70	3.6.1.3.2.7	PISOS Y ENCHAPES	30 días	28/11/25	14/01/26
71	3.6.1.3.2.8	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	60 días	28/11/25	25/02/26
72	3.6.1.3.2.9	CARPINTERIA (SUMINISTRO E INSTALACION)	90 días	23/09/25	4/02/26
73	3.6.1.3.2.10	CIELO RASOS	35 días	15/01/26	5/03/26
74	3.6.1.3.2.11	SEÑALETICA -SST	10 días	20/02/26	5/03/26
75	3.6.1.3.2.12	LIMPIEZA Y ASEO GENERAL	5 días	19/03/26	26/03/26
76	**3.6.1.3.3**	**OBRAS ESPECIALES**	**110 días**	**23/09/25**	**4/03/26**
77	3.6.1.3.3.1	GENERAL	110 días	23/09/25	4/03/26
78	**3.6.1.3**	**OBRA ELÉCTRICA CCM**	**70 días**	**28/11/25**	**11/03/26**

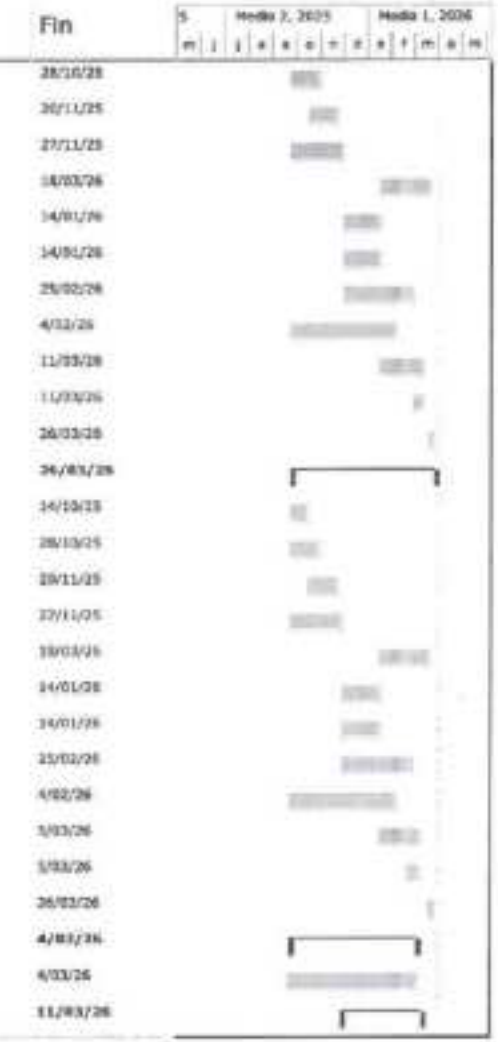

Juan M Torres N. - PMP

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
79	**3.6.1.3.1**	**PISO 5**	**70 días**	**28/11/25**	**11/03/26**
80	3.6.1.3.1.1	ACOMETIDAS Y/O ALIMENTADORES	45 días	28/11/25	4/02/26
81	3.6.1.3.1.2	INSTALACIÓN TABLEROS ELÉCTRICOS	20 días	15/01/26	11/02/26
82	3.6.1.3.1.3	CANALIZACIÓN Y SALIDA (DATOS Y ELÉCTRICOS)	15 días	12/02/26	4/03/26
83	3.6.1.3.1.4	INSTALACIÓN APARATOS ELÉCTRICOS (SENSORES, LUMINARIAS, TOMAS)	20 días	12/02/26	11/03/26
84	3.6.1.3.1.5	INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO	20 días	12/02/26	11/03/26
85	3.6.1.3.1.6	INSTALACIÓN UPS	13 días	5/02/26	23/02/26
86	**3.6.1.3.2**	**PISO 6**	**70 días**	**28/11/25**	**11/03/26**
87	3.6.1.3.2.1	ACOMETIDAS Y/O ALIMENTADORES	45 días	28/11/25	4/02/26
88	3.6.1.3.2.2	INSTALACIÓN TABLEROS ELÉCTRICOS	20 días	15/01/26	11/02/26
89	3.6.1.3.2.3	CANALIZACIÓN Y SALIDA (DATOS Y ELÉCTRICOS)	15 días	12/02/26	4/03/26
90	3.6.1.3.2.4	INSTALACIÓN APARATOS ELÉCTRICOS (SENSORES, LUMINARIAS, TOMAS)	20 días	12/02/26	11/03/26
91	3.6.1.3.2.5	INSTALACIÓN AIRE ACONDICIONADO	20 días	12/02/26	11/03/26
92	**3.6.1.3.3**	**SOTANO**	**70 días**	**28/11/25**	**11/03/26**
93	3.6.1.3.3.1	ACOMETIDAS Y/O ALIMENTADORES	45 días	28/11/25	4/02/26
94	3.6.1.3.3.2	INSTALACIÓN TABLEROS ELÉCTRICOS	20 días	15/01/26	11/02/26
95	3.6.1.3.3.3	INSTALACIÓN APARATOS ELÉCTRICOS (SENSORES, LUMINARIAS, TOMAS)	20 días	12/02/26	11/03/26
96	3.6.1.3.3.4	INSTALACIÓN PLANTA ELÉCTRICA	13 días	5/02/26	23/02/26
97	3.6.1.3.3.5	INSTALACIÓN TRANSFERENCIA PLANTA ELÉCTRICA	13 días	5/02/26	23/02/26
98	3.6.2	Piso: Finalización Punto Interno	0 días	26/03/26	26/03/26
99	**3.6.3**	**PLANTA EXTERNA**	**100,88 días**	**14/10/25**	**11/03/26**
100	**3.6.3.1**	**INFRAESTRUTURA PUNTO VIDEOVIGILANCIA**	**97 días**	**15/10/25**	**6/03/26**
101	3.6.3.1.1	INSTALACIÓN DE POSTES	40 días	19/10/25	12/12/25
102	3.6.3.1.2	CAJA DE REGISTRO 60*60	30 días	15/12/25	28/01/26

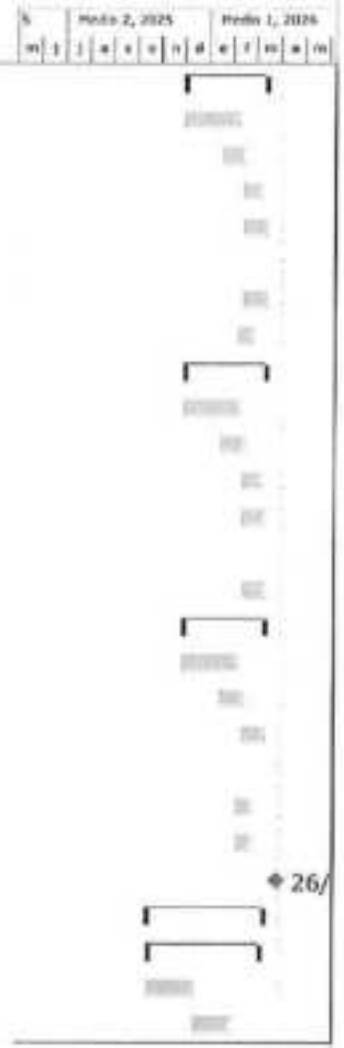

Juan M Torres N. PMP

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
103	3.6.3.1.3	CANALIZACIÓN Y CAJA DE REGISTRO (40*40)	40 días	7/01/26	4/03/26
104	3.6.3.1.4	INSTALACIÓN DE GABINETES	40 días	18/10/25	15/12/25
105	3.6.3.1.5	SISTEMA PUESTA TIERRA - ACOMETIDA ELÉCTRICA	40 días	7/01/26	4/03/26
106	3.6.3.1.6	INSTALACIÓN DE MEDIOS DE CONECTIVIDAD (Fibra Óptica / Radio Enlaces)	60 días	18/12/25	6/03/26
107	3.6.3.1.7	MEDICIONES Y/O CERTIFICACIONES FO	60 días	18/12/25	6/03/26
108	3.6.3.1.8	PRECONFIGURACIÓN EQUIPOS CCTV (CAMARA, UPS, SW)	4 días	23/02/26	26/02/26
109	3.6.3.1.9	INSTALACIÓN EQUIPOS EN POSTE (CAMARA, UPS, SW)	40 días	9/01/26	6/03/26
110	3.6.3.1.10	INSTALACIÓN ELEMENTOS EN POSTE (BRAZO,CORONA ANTIESCALATORIA, CONCERTINA)	40 días	9/01/26	6/03/26
111	3.6.3.2	INFRAESTRUCTURA LPR	100,00 días	14/10/25	11/03/26
112	3.6.3.2.1	ESTUDIO DE SUELOS	20 días	14/10/25	11/11/25
113	3.6.3.2.2	CIMENTACIÓN LPR	25 días	11/11/25	5/01/26
114	3.6.3.2.3	CAJA DE REGISTRO 60*80	30 días	5/01/26	17/02/26
115	3.6.3.2.4	CANALIZACIÓN Y CAJA DE REGISTRO (40*40)	30 días	6/01/26	20/02/26
116	3.6.3.2.5	SISTEMA PUESTA TIERRA - ACOMETIDA ELÉCTRICA	25 días	19/01/26	20/02/26
117	3.6.3.2.6	INSTALACIÓN ESTRUCTURA LPR	20 días	15/01/26	11/02/26
118	3.6.3.2.7	INSTALACIÓN DE GABINETES	20 días	11/02/26	11/03/26
119	3.6.3.2.8	INSTALACIÓN EQUIPOS EN ESTRUCTURA (CAMARA, UPS, SW)	20 días	11/02/26	11/03/26
120	3.6.3.2.9	INSTALACIÓN ELEMENTOS EN ESTRUCTURA (CORONA ANTIESCALATORIA, CONCERTINA)	20 días	11/02/26	11/03/26
121	3.6.4	Hito: Finalización Puesta Externa	0 días	6/03/26	6/03/26
122	**3.7**	**PRECONFIGURACIÓN DE EQUIPOS CIS**	**15 días**	**19/02/26**	**11/03/26**
123	3.7.1	EQUIPOS DE REDES	15 días	19/02/26	11/03/26
124	3.7.2	EQUIPOS DE COMPUTO	15 días	19/02/26	11/03/26
125	3.7.3	EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA	15 días	19/02/26	11/03/26
126	**3.8**	**MONTAJE DE EQUIPOS CIS**	**12 días**	**26/02/26**	**13/03/26**

Juan M. Torres M. - PMP

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CRONOGRAMA IMPLMENTACIÓN
CONTRATO No. 3007 de 2024

	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
127	3.8.1	EQUIPOS CCTV EN CISC	12 días	26/02/26	13/03/26
128	3.8.2	EQUIPOS DE RESPALDO ELECTRICO CISC	12 días	26/02/26	13/03/26
129	3.8.3	EQUIPOS DE COMPUTO - NETWORKING	12 días	26/02/26	13/03/26
130	3.8.4	EQUIPOS SISTEMA CONTRA INCENDIO	12 días	26/02/26	13/03/26
131	3.8.5	EQUIPOS CONTROL DE ACCESO	12 días	26/02/26	13/03/26
132	3.8.6	EQUIPOS DE SONIDO	12 días	26/02/26	13/03/26
133	3.8.7	EQUIPO SISTEMA HIDROSANITARIO	12 días	26/02/26	13/03/26
134	3.8.8	EQUIPOS DE MOBILIARIO	12 días	26/02/26	13/03/26
135	3.8.9	Hito: Equipos Entregados	0 días	13/03/26	13/03/26
136	3.9	**PUESTA EN MARCHA Y PROTOCOLO DE PRUEBAS**	24 días	26/02/26	1/04/26
137	3.9.1	PRUEBAS	15 días	26/02/26	18/03/26
138	3.9.2	PUESTA EN SERVICIO	9 días	19/03/26	31/03/26
139	3.9.3	CAPACITACIÓN	3 días	11/03/26	16/03/26
140	3.9.4	ENTREGA	1 día	1/04/26	1/04/26
141	3.9.5	APROBACIÓN	1 día	1/04/26	1/04/26
142	3.10	Hito: Aprobación de Implementación Finalizada	0 días	1/04/26	1/04/26
143	3.11	**ENTREGABLES DE IMPLEMENTACIÓN**	9 días	19/03/26	1/04/26
144	3.11.1	Entrega de Entregables	7 días	19/03/26	30/03/26
145	3.11.2	Revision por parte de Interventoria	1 día	31/03/26	31/03/26
146	3.11.3	Ajustes	1 día	1/04/26	1/04/26
147	3.11.4	Aprobación	1 día	1/04/26	1/04/26
148	3.12	**CIERRE**	1 día	1/04/26	1/04/26
149	3.12.1	Reunión de Cierre de Implementación	1 día	1/04/26	1/04/26
150	3.12.2	Acta de finalización de Implementación	1 día	1/04/26	1/04/26
151	4	Hito: Cierre	0 días	1/04/26	1/04/26

Juan M. Torres M. - PMP

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 066

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato 3007 de 2024.

Asunto: Avance documentación del personal – Implementación.

Respetado Ingeniero Rojas,

Nos permitimos remitir de manera parcial la documentación correspondiente al personal presentado para la fase de Implementación.

En relación con el carné de vacunas, informamos que este requisito no había sido solicitado previamente; sin embargo, actualmente nos encontramos en proceso de cumplimiento conforme a lo establecido en la Resolución 691 de 2025, que exige la vacuna contra fiebre amarilla.

El personal reportado y los cambios efectuados son los siguientes:

- **Gerente de Proyectos**: Juan Mario Torres Nova (sin cambios).
- **Coordinador**: se cambia al Ing. **Jorge Arroyave** por el Ing. **Faustino Velasco**.
- **Ingeniero Residente 1**: se cambia al Ing. **César Peñaloza** por el Ing. **Felipe Bolaños**.
- **Ingeniero Residente 2**: se cambia al Ing. **Arturo Cabezas** por el Ing. **Carlos Álvarez**.
- **Ingeniero Residente 3**: se cambia al Ing. **Jairo Vargas** por el Ing. **Daniel Pesca**.
- **Contadora**: se cambia a **José Cruz** por **Yenny Moreno**.
- **Personal adicional 1**: Ronald Rojas.
- **Personal adicional 2**: Juan Sebastián Quiñónez Barreto.
  La documentación disponible puede ser consultada en el siguiente enlace:

La documentación disponible puede ser consultada en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1AaNmjFWQ3hMRc5cI9xGfmeGjX8buJj0g?usp=drive_link

El resto de la información pendiente se encuentra en trámite de actualización y será remitida a la mayor brevedad, con el fin de dar cierre completo a las observaciones planteadas.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 068

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato 3007 de 2024.

Asunto: Avance 1 Gestión de Compras – Etapa Implementación.

Respetado Ingeniero Rojas,

Nos permitimos remitir la documentación correspondiente a los pedidos de compra realizados el pasado viernes 19 de septiembre, y las respectivas cartas de aceptación por parte de los proveedores.

Los archivos allegados son los siguientes::

- PED2086 DYMINEL – Gabinetes, Brazos, Coronas, Lockers
- PED2087 PRETECOR – Postes Concreto 14m
- Carta Aceptación PED 2086 Proveedor PRETECOR
- Carta Aceptación PED 2087 Proveedor DYMINEL
- Certificado Disponibilidad Equipos HIK CCTV Casanare
- 20250922 - GESTIÓN DE COMPRAS - Consorcio Llano Seguro.xlsx

Informamos que las OC correspondiente a los equipos HIKVISION no fueron liberadas el dia viernes 19 de septiembre al mayorista debido a que el fabricante no confirmó el canal de distribución que nos recibirá la OC. Sin embargo, según carta del fabricante del pasado 17 de septiembre, se confirma la disponibilidad de los equipos para nuestro proyecto. Se espera liberación de distribuidor por parte del fabricante para el día 23 de Septiembre a primera hora para proceder a generación de orden de compra.

Por último, y no menos importante, la OC principal de fibra óptica será generada al proveedor LIEFERANT o el proveedor SYSCOM dependiendo de la respuesta por parte de la interventoría a la solicitud de no marcación de fibra con el número de contrato para disminuir en tiempos la proveeduría de este elemento. Agradecemos que nos den una respuesta pronta para gestionar la liberación de esta OC al proveedor.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato 3007 de 2024.

Asunto: Avance 1 Gestión de Compras – Etapa Implementación.

Respetado Ingeniero Rojas,

Nos permitimos remitir la documentación correspondiente a los pedidos de compra realizados el pasado viernes 19 de septiembre, y las respectivas cartas de aceptación por parte de los proveedores.

Los archivos allegados son los siguientes::

- PED2066 DYMINEL – Gabinetes, Brazos, Coronas, Lockers
- PED2067 PRETECOR – Postes Concreto 14m
- Carta Aceptación PED 2066 Proveedor PRETECOR
- Carta Aceptación PED 2067 Proveedor DYMINEL
- Certificado Disponibilidad Equipos HIK CCTV Casanare
- 20250922 - GESTIÓN DE COMPRAS - Consorcio Llano Seguro.xlsx

Informamos que las OC correspondiente a los equipos HIKVISION no fueron liberadas el día viernes 19 de septiembre al mayorista debido a que el fabricante no confirmó el canal de distribución que nos recibirá la OC. Sin embargo, según carta del fabricante del pasado 17 de septiembre, se confirma la disponibilidad de los equipos para nuestro proyecto. Se espera liberación de distribuidor por parte del fabricante para el día 23 de Septiembre a primera hora para proceder a generación de orden de compra.

Por último, y no menos importante, la OC principal de fibra óptica será generada al proveedor LIEFERANT o el proveedor SYSCOM dependiendo de la respuesta por parte de la interventoría a la solicitud de no marcación de fibra con el número de contrato para disminuir en tiempos la proveeduría de este elemento. Agradeceemos que nos den una respuesta pronta para gestionar la liberación de esta OC al proveedor.

Cordialmente,

Atentamente,

IMPORTANTE:
* Este correo electrónico contiene datos e información de carácter confidencial y privada, es de uso exclusivo de las partes; queda prohibido copiar o distribuir el contenido. Sobre la responsabilidad del contenido, está es única y exclusiva del autor. Toda la información contenida en el presente es de carácter personal y/o jurídico y será tratada conforme a la Política de Protección y Tratamiento de Datos de VIOTEC S.A.S. Si usted no es el destinatario y/o el autorizado para recibir este correo le solicitamos hacer caso omiso al mismo y eliminarlo de inmediato y/o dirigir cualquier solicitud o inquietud a nuestra dirección física o al correo electrónico info@viotec.com.co
* Mi horario de trabajo puede ser diferente al tuyo. No te sientas obligado a responder a este correo fuera de tu horario laboral habitual.

Cuidemos el Medio Ambiente, no es necesario imprimir este correo electrónico.

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PEDIDO

Información del Proveedor: Serrano Gomez Pretecor Ltda
Km 2 5 Via A Siberia -funza, Funza - Colombia
NIT - 860524282-1
6018211901

Pedido No. PED2087
Fecha: 19-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
Se realizan pagos 50% anticipo y 50% en la entrega				
[TSG-POST-6856-6816-L9DO] Poste Concreto 14/750 C. Rotura Cctv Doble Ducto Interno Pvc 1"	143	Unidad		
los otros 17 postes se enviarán en otra OC, la semana 22 sept				
destino yopal				

Términos & Condiciones

Total

- **Plazos de Pago:** 50%-50%
- **Moneda:** COP

Nota: Este pedido no será válida para radicar la factura. al finalizar la entrega del material se le enviará a su correo la orden de compra correspondiente para radicar su factura.

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PEDIDO

Información del Proveedor: Dyminel Group SAS
Calle 24a #24-29, Bogotá - Colombia
NIT - 901118961-1
3125781841

Pedido No. PED2086
Fecha: 19-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
50 % anticipo y saldo 8 días con entregas parciales				
Proyecto llano seguro2024				
[TSG-GABI-7343-6817-ZWTX] Gabinete De Poste (llano Seguro)	185	Unidad		
[TSG-CORO-3885-6818-FBHN] Corona Antiescalatoria (Llano Seguro)	185	Unidad		
[TSG-BRAZ-1828-6836-8H6N] Brazo Metalico Para Camara Ptz Multisensor	153	Unidad		
[TSG-BRAZ-1376-6819-IEEV] Brazo Para Camara Fijo (Llano Seguro)	25	Unidad		
[TSG-GABI-2651-6820-RQYN] Gabinete De Piso Uso Interior-42ur (Llano Seguro)	4	Unidad		
[TSG-GABI-8492-6821-0WTM] Gabinete De Piso Uso Interior-11ur (llano Seguro)	4	Unidad		
[TSG-LOCK-6155-6822-CRK2] Locker Metálico De Doble Compartimento (Llano Seguro)	18	Unidad		

Términos & Condiciones

Total

- **Plazos de Pago:** 50%-50%
- **Moneda:** COP

Nota: Este pedido no será válida para radicar la factura, al finalizar la entrega del material se le enviará a su correo la orden de compra correspondiente para radicar su factura.

HIKVISION

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2025

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
La Ciudad

Asunto: DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS

Ref.: Contrato No 3007-2024
Objeto: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Cordial saludo.

Por medio de la presente, **Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., Ltd.**, en calidad de fabricante de soluciones de tecnología y seguridad, relacionamos el listado de equipos con su respectiva disponibilidad y tiempos de entrega en Colombia a la fecha:

EQUIPO	REFERENCIA	CANTIDAD	TIEMPO ENTREGA
CAMARA PTZ TIPO 2	DS-2DF8A442IXS-AEL(O-STD)(T5)	82	Inmediata
CAMARA LPR	IDS-TCM403-BI(G)/Y/POE/0832(O-STD)	63	Inmediata
PARLANTE IP	DS-QAZ1325G1T(O-STD)(C)/EU	105	Inmediata
FUENTE MULTISENSOR	LED,EUV-150S036ST-KW02	75	Inmediata
CAMARA MINIDOMO	IDS-2CD7146G0-IZS(2.8-12mm)(D)	5	Inmediata
MEMORIA SD	HS-TF-P1(STD)/256G	256	Inmediata
MONITOR VIDEOWALL	DS-D2055LR-G(O-STD)(1 IN 1 Package)	19	Inmediata
DECODER	DS-6916UDI(C)(STD)	1	Inmediata
JOYSTICK	DS-1600KI(B)(O-STD)	20	Inmediata
DISCOS DUROS	HDD,ST16000NM002H	290	Inmediata
CHASIS	3U And 4U Chassis Guide Rail ASM	32	Inmediata
CONTROL ACCESO FACIAL	DS-K1T673TDWX(O-STD)	5	Inmediata
ELECTROIMAN	DS-K4H250S(O-STD)	5	Inmediata
SOPORTE	DS-K4H250-LZ(O-STD)	5	Inmediata
FUENTE ACCESO	DS-KAW50-1N(O-STD)	5	Inmediata
SERVIDOR	DS-VD22D-D/HW2(O-STD)	2	Inmediata

PANTALLA INTERACTIVA	DS-D5C86RB/B(EDLA)	3	Inmediata
OPS	DS-D5AC12T7-16S5(O-STD)	3	Inmediata
SOPORTE PANTALLA	DS-D5ABKY2-M	3	Inmediata
LICENCIA CCTV	HikCentral-P-VSS-300Ch/Base/Promo	1	Inmediata
LICENCIA INTEGRACION	HikCentral-P-INTGR-LPR Cloud-Module	1	Inmediata
LICENCIA SPEAKER	HikCentral-P-IPSpeaker-1Unit	100	Inmediata
LICENCIA UNIT	HikCentral-P-VSS-1Ch	100	Inmediata
LICENCIA ACCESO	HikCentral-P-ACS-16Door/Base/Promo	1	Inmediata
LICENCIA LPR	HikCentral-P-VSS-1Ch/ANPR	60	Inmediata
LICENCIA FACIAL	HikCentral-P-VSS-1Ch/Facial&Body	188	Inmediata
LICENCIA VIDEOWALL	HikCentral-P-SmartWall/Module	1	Inmediata
LICENCIA SERVERS	Rose Replicator Plus 3 years (No USB)	1	Inmediata
LICENCIA SOPORTE	HikCentral-P-Service	20	Inmediata
LICENCIA PANTALLAS	HikCentral-P-DS-5Unit/Base/Promo	1	Inmediata
LICENCIA INTEGRACION	HikCentral-P-AcuSeek-4Ch/Module	1	Inmediata
CAMARA MULTISENSOR	DS-2DP3236ZIXS-D/440(F0)(O-STD)(P5)	79	7 Semanas
FUENTE	MSA-C1500IC12.0-18P-US,UL	90	7 Semanas
CAMARA FIJA TIPO BULLET	iDS-2CD7A46G0-IZHS(2.8-12mm)(C)	27	7 Semanas
SOPORTE PARA LPR	DS-1275ZJ-BJH/600mm	87	Inmediata
SOPORTE PARA LPR	DS-1275ZJ-BJH/600mm	93	7 Semanas
ILUMINADOR LPR	DS-TL2000CI(O-STD)	76	Inmediata
ILUMINADOR LPR	DS-TL2000CI(O-STD)	44	7 Semanas
SOPORTE VIDEOWALL	DS-DN5501W	10	Inmediata
SOPORTE VIDEOWALL	DS-DN5501W	9	7 Semanas
MATRIZ DE VIDEO	DS-C30S-S23(O-STD)(V2)	1	7 Semanas
TARJETA SALIDAS MATRIZ	DS-C30S-04HO(O-STD)(V2)	5	7 Semanas
TARJETA ENTRADAS MATRIZ	DS-C30S-04HI(O-STD)(V2)	9	7 Semanas
NVR	iDS-9632NXI-M16/X(STD)	32	7 Semanas
SERVDOR LPR	DS-VD22D-D/HW40E(O-NEU)	1	7 Semanas
NL - PACK CLASIFICACION, COLOR, MARCA Y LINEA		60	Inmediata
NL - DETECCIÓN NO PLACA/PATENTE -SW		60	Inmediata
NL - NEURAL PLATFOR M (INCLUYE NS-XML) - SW		60	Inmediata
NL - PACK SOPORTE PEM (60 DIAS) LPR/CCR		60	Inmediata
NL - DÍA TÉCNICO DESPLAZADO (FORMACIÓN) - SW		3	Inmediata
NL - ACT SOFT ANUAL PREPAGO (AÑO 2-3) - SW		2	Inmediata

NL - MTTO PREVENTIVO ANUAL (CUATRIMESTRAL)	3	Inmediata
NL - MTTO CORRECTIVO ANUAL (BOLSA DE HRS)	3	Inmediata

En estos momentos estamos atentos a la fecha definitiva de despacho para proceder, confirmando que los equipos se encuentran previamente reservados para tal fin. Cualquier aclaración adicional por favor no duden en comunicarse con nosotros.

Eduardo García Jara
Government Business Manager | Hikvision Colombia
Hangzhou Hikvision Digital Technology Co., Ltd.,
eduardo.garcia@hikvision.com
www.hikvision.com/ES-LA/

SERRANO GOMEZ
PRETECOR
NIT. 860.524.282-1

Bogotá, 22 de septiembre de 2025.

Señores
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024
Bogotá D.C

Asunto Aceptación de Orden de compra PED2087 de 19-09-2025 para el proyecto CCTV Yopal-Casanare CT-5503

Cordial saludo,

SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA identificado con NIT 860.524.282-1 se permite manifestar que ha recibido por parte del Consorcio Llano Seguro 2024 lo siguiente:

Pedido No.PED2087

Donde se relacionan el suministro de POSTES DE CONCRETO 14-750 C. rotura CCTV Doble tubo PVC 1" para el proyecto de CCTV Yopal-Casanare

Entregas: Total 30 días iniciando entregas parciales a los 7 días despues de recibido anticipo 50% antes IVA

Atentamente,

SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA.
NIT. 860 524 282-1

SERRANO GOMEZ PRETECOR LTDA
NIT.860.524.282.1
PAOLA CASTILLO
Líder comercial
Cel. 3133232118

Bogotá, 22 de septiembre de 2025.

Señores
Consorcio Llano Seguro 2024
Bogotá D.C

Asunto Aceptación de Orden de compra PED2086 de 19 de septiembre 2025 para el proyecto CCTV Yopal-Casanare

Cordial saludo,

Dyminel Group sas identificado con NIT 901118961-1, Fabricantes de envolventes metálicos de CCTV Y fotovoltaicos certificados, se permite manifestar que ha recibido por parte del Consorcio Llano Seguro 2024 lo siguiente:

Pedido No. PED2086

Donde se relacionan el suministro de 185 gabinetes de poste, 185 corona antiescalatoria, 153 brazo metálico para cámara ptz multisensor, 25 brazos para cámara fijo, 4 gabinete de piso uso interior 42 ur, 4 gabinete de piso uso interior 11 ur, 18 locker metálico de doble compartimiento; para el proyecto de CCTV Yopal-Casanare.

Atentamente,

María Aurora Soto Quiroz
Representante legal
Dyminel group sas
313 4244181 / 322 7180438
auroras ot@dyminelgroup.com.co

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 069

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. Interno 3007 de 2024 – Departamento del Casanare.

Asunto: Entrega Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Plan de Manejo de Tránsito (PMT).

Respetado Ingeniero Rojas:

En atención a su comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-038 del 27 de agosto de 2025, mediante la cual se solicitó la entrega del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el Plan de Manejo de Tránsito (PMT) correspondientes al Contrato No. 3007 de 2024, nos permitimos informar que:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y la normatividad vigente (Decreto 1076 de 2015, Resolución 1023 de 2005, Ley 769 de 2002 y Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte), el Consorcio Llano Seguro 2024 hace entrega formal de los documentos requeridos, los cuales contienen:

- Plan de Manejo Ambiental (PMA): diagnóstico, caracterización del área de influencia, identificación de impactos, programas de manejo ambiental, cronograma, presupuesto e indicadores de seguimiento.
- Plan de Manejo de Tránsito (PMT): diagnóstico vial, impactos sobre la movilidad, medidas de señalización y desvíos, plan operativo, plan de seguridad vial y contingencias, cronograma e indicadores de control.

Con esta entrega se busca garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos, ambientales y de seguridad exigidos para el desarrollo del proyecto, asegurando además la adecuada articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Quedamos atentos a las observaciones o ajustes que desde la Interventoría se consideren pertinentes para la revisión y aprobación de los documentos anexos.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 3029

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

OBJETO: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Contrato No. 3007

Yopal Septiembre 2025

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETIVOS 4
3. DEFINICIONES 4
4. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES 6
5. METODOLOGÍA 7
6. GENERALIDADES DEL PROYECTO 9
7. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y OPERATIVAS EN EL ÁREA DEL PROYECTO 50
8. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 52
9. CONTROL Y SEGUIMIENTO 64

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del objeto contractual del contrato No. 3007 de 2024 celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CASANARE y EL CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 cuyo objeto es: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE y el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.1808 de 2024 celebrado entre LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - con el DEPARTAMENTO DE CASANARE, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I."

A partir de lo anterior EL CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 en cabeza de su director del Proyecto: Ing. Juan Mario Torres Nova correo electrónico: juan.torres@viotec.com.co teléfono: 322 3391301, presenta a continuación el Plan de Manejo de Tránsito que se implementará durante las labores de ejecución para los trabajos de las actividades del objeto contractual.

El Plan de Manejo de Transito (PMT) es una herramienta esencial que busca garantizar la movilidad eficiente y segura de los usuarios de las vías en el municipio de Yopal. Este plan establece estrategias y medidas que regulan y optimizan el flujo vehicular y peatonal, minimizando los impactos negativos derivados del tránsito, durante la ejecución del contrato No. 3007, Su diseño e implementación contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, promoviendo una movilidad más fluida, accesible y sostenible. A través de una combinación de medidas preventivas, correctivas y educativas, el PMT asegura que el proyecto respete los principios de seguridad vial, eficiencia y respeto al medio ambiente.

Este documento presenta las directrices y acciones que se tomarán para abordar los desafíos del tráfico, establecer prioridades y coordinar esfuerzos entre las autoridades competentes, los usuarios y otros actores clave en la gestión del tráfico urbano.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Reducir los efectos que las obras en las vías públicas o privadas abiertas al público (ya sean rurales o urbanas) tienen sobre el flujo vehicular, así como en las áreas cercanas. Su objetivo es garantizar un entorno seguro, organizado, eficiente y cómodo para los conductores, pasajeros, ciclistas, peatones, trabajadores de la obra y residentes cercanos, cumpliendo con las normativas que regulan el tránsito.

Objetivos Específicos

- Procurar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores.
- Evitar en lo posible la restricción u obstrucción de los flujos vehiculares y peatonales.
- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación, que les facilite la toma de decisiones en forma oportuna, ágil y segura.
- Prestar atención continua a la seguridad en las vías dentro del área de influencia de la obra en ejecución.

3. DEFINICIONES

Accidente de tránsito: evento imprevisto en el que están involucrados vehículos, personas o ambos, y que resulta en daños materiales, lesiones o muertes.

Capacidad vial: cantidad máxima de vehículos que pueden circular por una vía durante un período determinado sin que se produzca congestión.

Carretera: vía de comunicación terrestre, generalmente pavimentada, diseñada y construida para permitir el tránsito de vehículos motorizados, como automóviles, camiones, autobuses, motocicletas y otros.

Conductor: persona que maneja un vehículo, ya sea automóvil, motocicleta, camión, bus u otro medio de transporte motorizado. El conductor es responsable de operar el vehículo de acuerdo con las normas de tránsito, garantizando la seguridad propia, de los pasajeros y de otros usuarios de la vía, como peatones y ciclistas.

Flujo vehicular: cantidad de vehículos que pasan por un punto de referencia en un período determinado.

Intersección: punto donde se encuentran dos o más caminos o vías.

Peatón: persona que transita a pie por las vías públicas. Esto incluye a quienes caminan, usan sillas de ruedas, o se desplazan en dispositivos de movilidad personal, como patines, monopatines o bicicletas en zonas peatonales.

Plan de Manejo de Tránsito (PMT): conjunto de estrategias y medidas que se implementan para organizar, regular, y optimizar el tránsito vehicular y peatonal en un área específica.

Señal de Tránsito: dispositivo visual colocado en la vía pública con el propósito de regular, advertir o guiar el comportamiento de los usuarios de la vía, como vehículos y peatones.

Velocidad Máxima Permitida: velocidad más alta a la que se permite circular un vehículo en una determinada vía, de acuerdo con la se
señalización y la legislación.

4. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Las estrategias para el manejo temporal del tránsito por las obras civiles a desarrollar se deben apoyar en los siguientes principios fundamentales:

1. La seguridad de los usuarios en áreas de control temporal del tránsito, debe ser un elemento integral y de alta prioridad de todo proyecto.
2. La circulación vial deberá ser restringida u obstruida lo menos posible.
3. Los conductores y los peatones deben ser guiados de manera clara mediante dispositivos, mientras se aproximan y atraviesan la zona de las obras.
4. Con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones rutinarias de los elementos de regulación del tránsito.
5. Debido al incremento potencial de riesgos, durante la regulación temporal del tránsito, la seguridad en la zona debe tener constante atención.
6. Para la toma de decisiones de trabajo, cada persona, cuyas acciones afectan el control temporal del tránsito, debe recibir entrenamiento adecuado, desde el nivel superior del personal administrativo hasta el personal de campo.
7. La regulación del tránsito a través de los frentes de trabajo es una parte esencial en la ejecución de obras.

Es importante considerar la difusión de los trabajos por desarrollar, con el propósito de que se tenga un conocimiento por parte de los usuarios de las vías y los habitantes de la zona.

5. METODOLOGÍA

El desarrollo del Plan de Manejo del Tránsito en la zona de influencia de las obras comprende las etapas siguientes:

1. Conocimiento de las características de las obras.
2. Identificación de las características generales de la zona de influencia de la obra.
3. Toma de información básica requerida para elaborar el plan de manejo del tránsito.
4. Diseño del plan de manejo del tránsito.
5. Puesta en marcha del plan de manejo del tránsito.
6. Supervisión del plan de manejo del tránsito.

REVISIÓN Y APROBACIÓN

El contratista procederá a adelantar cierres parciales programados en la vía a intervenir. Por lo anterior se muestra el presente PMT para la autorización de la autoridad competente, con el fin de mitigar el impacto en la movilización de los usuarios de dichas vías, bien sean conductores de vehículos particulares, públicos, o peatones de la zona.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

FLUJOGRAMA

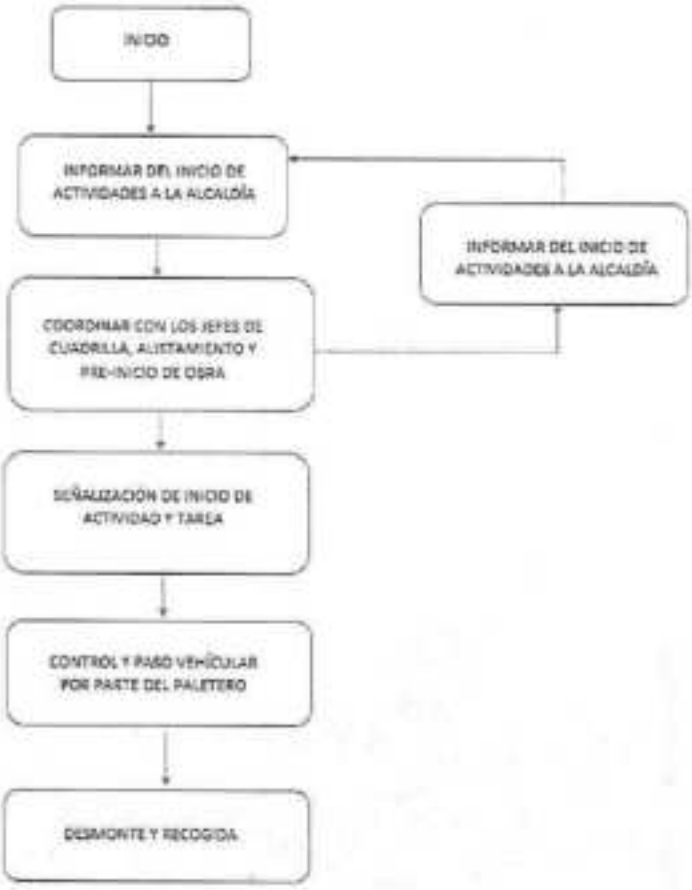

6. GENERALIDADES DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Yopal en el Departamento del Casanare en la siguiente ilustración se identifican los puntos donde se realizarán las instalaciones de las cámaras en posteria nueva y existente. En total se realizará intervención en ciento ochenta y cinco puntos de cámaras.

La duración de las actividades contempladas a ejecutar es de aproximadamente siete (6) meses, y se realizarán en zona urbana y rural del municipio, interviniendo avenidas principales en buen estado y barrios con calles destapadas en las cuales transitan vehículos públicos y particulares.

RELACIÓN DE PUNTOS A INTERVENIR

A continuación, se muestra de forma detallada las 185 ubicaciones exactas donde se realizarán dichas instalaciones y donde se verá afectada la movilidad temporalmente.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

DETALLADO DE PUNTO DE INTERVENCION, COORDENADAS Y REGISTRO FOTOGRAFICO	
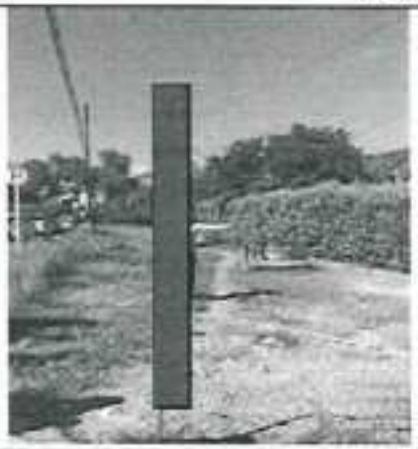	
PC. 1 diagonal 15 con carrera 7C (esquina HORO) Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud: 5°20'27.06"N** **Longitud: 72°24'26.18"O**	**PC. 2**. Diagonal 15 con carrera 7B (esquina HORO) Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud: 5°20'30.67"N** **Longitud: 72°24'30.68"O**
PC. 3 glorieta nueva km 3 vía Yopal Aguazul Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°18'50.86"N **Longitud:** 72°25'34.75"O	**PC. 4.** Calle 41a con carrera 8 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'1.74"N **Longitud:** 72°24'4.98"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2019

PC. 5 calle 45 con Carrera 3b invasión mi nueva Esperanza Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'1.32"N **Longitud:** 72°24'28.90"O	**PC 6** Diagonal 47 con carrera 2 entrada invasión Mi nueva Esperanza Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°18'31.52"N **Longitud:** 72°24'28.45"O
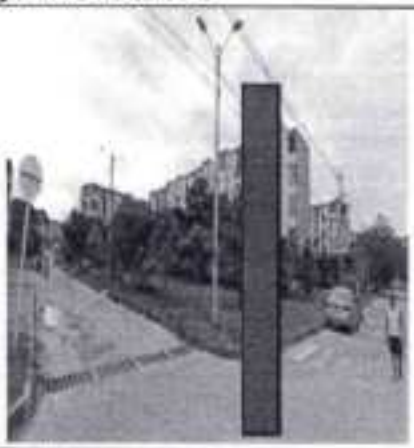	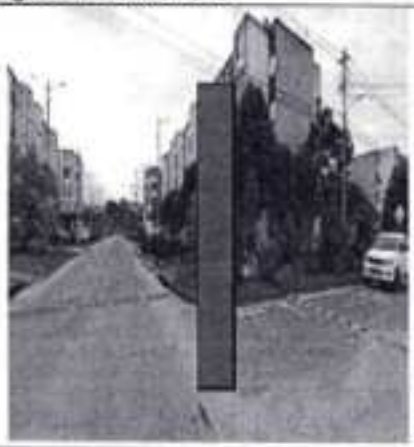
PC. 7 calle 55 con carrera 5 Torres de San marcos Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°18'24.06"N **Longitud:** 72°24'49.71"O	**PC 8** Calle 55 con carrera 6a oeste Torres de San marcos Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°18'25.51"N **Longitud:** 72°24'56.43"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PC 9 carrera 1a oeste Con calle 58
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°18'16.51"N
Longitud: 72°24'48.44"O

PC 10 Carrera 4ª oeste con calle 57a
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°18'17.75"N
Longitud: 72°25'1.20"O

PC 11 Carrera 7a oeste con calle 67
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°17'52.59"N
Longitud: 72°25'14.09"O

PC 12 Carrera 2a oeste con calle 76
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°17'34.06"N
Longitud: 72°25'1.88"O

PC 13 Carrera 7a oeste con calle 85
Sector: Urbano

PC 14 Carrera 3a oeste con calle 86
Sector: Urbano

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°17'28.46"N **Longitud:** 72°25'22.82"O	Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°17'22.91"N **Longitud:** 72°25'11.24"O
PC 15 Calle 63 con carrera 1a Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°18'8.20"N **Longitud:** 72°24'44.03"O	**PC 16** calle 58 con carrera 1a Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°18'18.89"N **Longitud:** 72°24'42.31"O
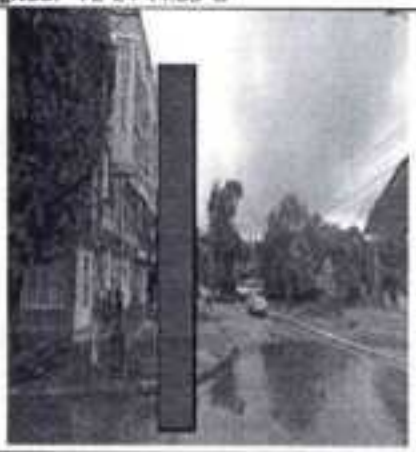	
PC 17 Transversal 5 con calle 36b Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'16.10"N **Longitud:** 72°24'10.65"O	**PC 18** Carrera 8 con calle 20 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'4.50"N **Longitud:** 72°24'22.56"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

	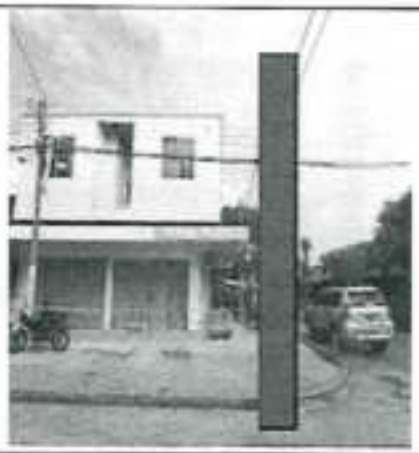
PC 19 Parque el resurgimiento (concha acústica) Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'29.88"N **Longitud:** 72°24'1.42"O	**PC 20** Carrera 19 con calle 14 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'35.44"N **Longitud:** 72°23'55.93"O
PC 21 Carrera 30 con calle 22 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'32.38"N **Longitud:** 72°23'8.94"O	**PC 22** Calle 21 con Carrera 17a (caño seco) Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'13.38"N **Longitud:** 72°23'50.62"O
PC 23 calle 24 con carrera 17 Sector: Urbano	**PC 24** carrera 31a con calle 25 Sector: Urbano

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'5.34"N **Longitud:** 72°23'46.86"O	Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'24.56"N **Longitud:** 72°22'57.19"O
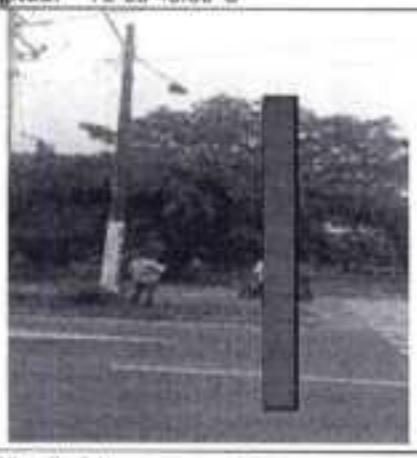	
PC 25 calle 24 con carrera 36 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'32.94"N **Longitud:** 72°22'55.47"O	**PC 26** calle 28 con carrera 36 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'23.09"N **Longitud:** 72°22'47.64"O
	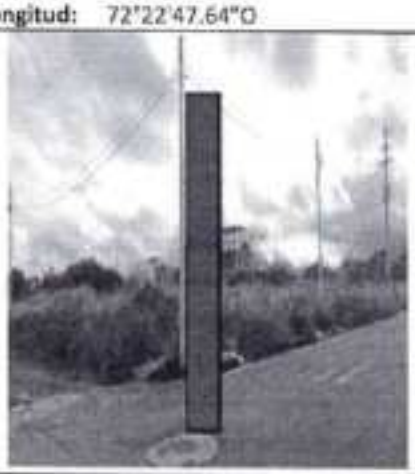
PC 27 calle 40 con carrera 36 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'53.79"N **Longitud:** 72°22'36.84"O	**PC 28** carrera 40 con calle 33 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'16.35"N **Longitud:** 72°22'28.95"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PC 29 Callejuela #2 vía sirivana
Sector: Rural
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°21'10.18"N
Longitud: 72°21'15.32"O

PC 30 carrera 29 con calle 36a
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°19'51.22"N
Longitud: 72°22'47.65"O

PC 31 carrera 40 con calle 52
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°19'37.47"N
Longitud: 72°21'55.91"O

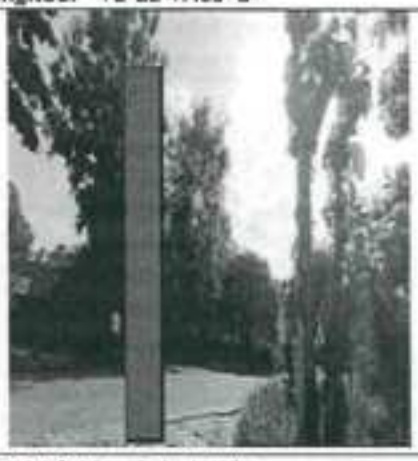

PC 32 Vía Vereda La Unión
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°19'12.20"N
Longitud: 72°22'24.90"O

PC 33 calle 60 con carrera 9a oeste
Sector: Urbano

PC 36 carrera 11 con calle 46
Sector: Urbano

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°18'13.33"N **Longitud:** 72°25'12.02"O	Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°18'48.18"N **Longitud:** 72°23'54.25"O
PC 37 carrera 3 con calle 44b Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°18'53.75"N **Longitud:** 72°23'47.46"O	**PC 38** carrera 14 con calle 42 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'0.63"N **Longitud:** 72°23'43.55"O
PC 39 carrera 11C con calle 36 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'19.83"N **Longitud:** 72°23'56.62"O	**PC 40** carrera 17 con calle 25B Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'58.18"N **Longitud:** 72°23'45.93"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PC 41 carrera 29 con calle 26
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°20'19.25"N
Longitud: 72°23'5.53"O

PC 42 calle 45 con carrera 4 - invasión mi nueva esperanza
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°18'49.91"N
Longitud: 72°24'33.15"O

PC 43 vía marginal del llano, transversal 18 ciclo vía
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°20'19.35"N
Longitud: 72°24'20.89"O

PC 44 glorieta ingreso Yopal barrio los ocobos
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°19'18.70"N
Longitud: 72°24'53.63"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PC 45 carrera 1 con calle 25 "metrópolis" Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'18.76"N **Longitud:** 72°24'45.07"O	**PC 46** carrera 1b oeste calle 34, barrio los ocobos Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'9.41"N **Longitud:** 72°24'46.35"O
	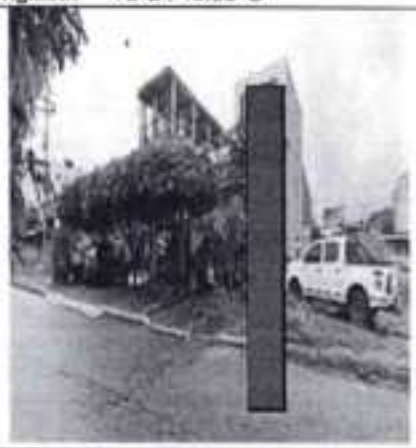
PC 47 calle 40 carrera 3a oeste torres del silencio Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'4.46"N **Longitud:** 72°24'54.88"O	**PC 48** calle 40 con carrera 2 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'7.94"N **Longitud:** 72°24'29.94"O
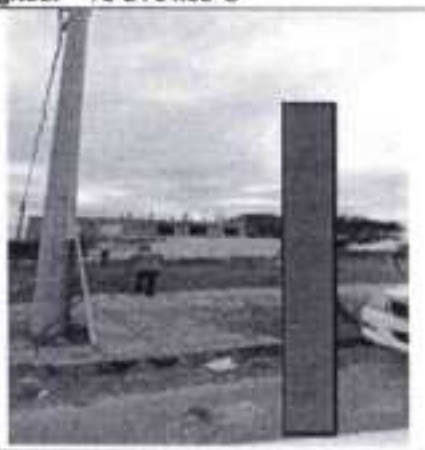	
PC 49 carrera 1 con calle 42 torres del silencio Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'0.53"N **Longitud:** 72°24'42.12"O	**PC 50** calle 54 carrera 5, santos marcos Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°18'27.07"N **Longitud:** 72°24'47.42"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PC 51 calle 54 carrera 7, santos marcos
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°18'29.49"N
Longitud: 72°25'0.42"O

PC 52 mega colegio llano lindo
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°18'2.76"N
Longitud: 72°25'1.47"O

PC 53 principal del barrio la bendición, calle 70 carrera 9ª
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°17'50.93"N
Longitud: 72°25'22.23"O

PC 54 principal barrio la bendición, calle 70 carrera 4a oeste
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°17'45.63"N
Longitud: 72°25'7.89"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PC 55 calle 79 carrera 9a, bendición salida san Rafael Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°17'37.90"N **Longitud:** 72°25'25.05"O	**PC 56** sabanas de simarua entre la bendición y san Rafael de morichal Sector: Rural Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°15'53.34"N **Longitud:** 72°25'28.06"O
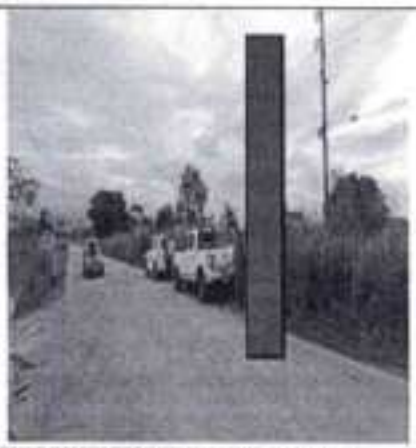	
PC 57 ingresó trituradora vía morichal Sector: Rural Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°15'1.36"N **Longitud:** 72°23'43.12"O	**PC 58** calle 9 corregimiento morichal vía tilodiran Sector: Rural Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°13'52.40"N **Longitud:** 72°23'14.59"O
PC 59 carrera 4 calle 5, corregimiento morichal Sector: Rural Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°13'34.35"N **Longitud:** 72°23'16.42"O	**PC 60** zona industrial vía morichal Sector: Rural Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°16'8.46"N **Longitud:** 72°23'59.02"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PC 61 glorieta de la 80_via morichal zona industrial
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°16'51.96"N
Longitud: 72°24'3.86"O

PC 62 carrera 11 con calle 40
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°19'5.70"N
Longitud: 72°23'55.99"O

PC 63 carrera 12 con calle 40
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°19'5.54"N
Longitud: 72°23'51.66"O

PC 64 carrera 21 con calle 35
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°19'38.51"N
Longitud: 72°23'18.10"O

PC 65 carrera 23 con calle 35

PC 66 calle 40 con transversal 23

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'42.36"N **Longitud:** 72°23'10.77"O	Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'40.54"N **Longitud:** 72°22'51.51"O
PC 67 carrera 27 con calle 37 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'43.21"N **Longitud:** 72°22'56.56"O	**PC 68** carrera 40 calle 40 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'5.31"N **Longitud:** 72°22'22.96"O
PC 69 vía mate pantano con calle 40 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'26.58"N **Longitud:** 72°21'53.69"O	**PC 70** calle 30 con carrera 31a Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'12.63"N **Longitud:** 72°22'51.01"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PC 71 carrera 33 con calle 27 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'21.47"N **Longitud:** 72°22'50.60"O	**PC 72** carrera 33 con calle 26b Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'23.92"N **Longitud:** 72°22'52.06"O
PC 73 calle 23 con carrera 28 parque villa sol Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'25.32"N **Longitud:** 72°23'14.73"O	**PC 74** calle 17 con carrera 21 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'30.20"N **Longitud:** 72°23'46.12"O
PC 75 carrera 18 con calle 18 Sector: Urbano	**PC 76** carrera 18a con calle 9a callejón Riki pollo

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'23.15"N **Longitud:** 72°23'52.92"O	Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'47.65"N **Longitud:** 72°24'5.35"O
PC 77 carrera 19 con calle 12 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'40.80"N **Longitud:** 72°23'59.49"O	**PC 78** calle 42 con carrera 13 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'1.71"N **Longitud:** 72°23'47.05"O
PC 79 calle 10 con carrera 25 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'58.24"N **Longitud:** 72°23'43.41"O	**PC** 80 calle 11 con carrera 24 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'53.10"N **Longitud:** 72°23'44.75"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PC 81 carrera 25 calle 12
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°20'52.28"N
Longitud: 72°23'40.44"O

PC 82 entrada a la calaboza
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°21'57.13"N
Longitud: 72°24'46.55"O

PC 83 juzgados patinódromo, vía peatonal transversal 17
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°20'25.49"N
Longitud: 72°24'12.08"O

PC 84 salida a vereda marroquín
Sector: Rural
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°27'19.51"N
Longitud: 72°27'14.61"O

PC 85 salida a municipio de labranza grande

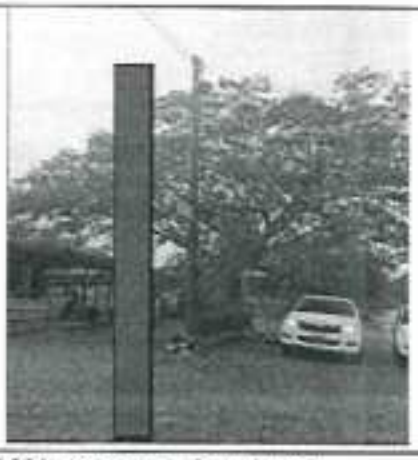

PC 86 ingreso a vereda patimena

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2019

Sector: Rural Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°27'13.61"N **Longitud:** 72°27'29.53"O	Sector: Rural Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°26'32.89"N **Longitud:** 72°15'29.86"O
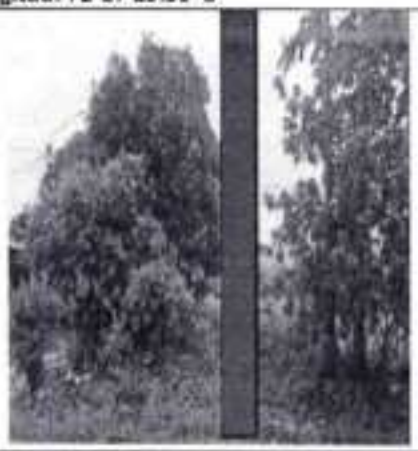	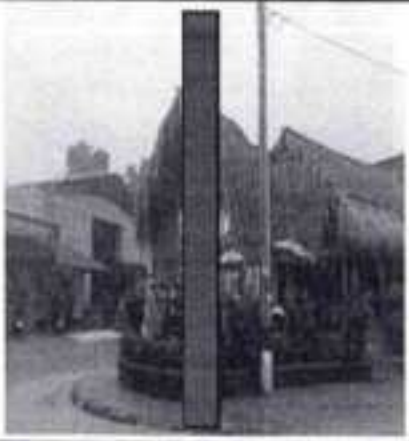
PC 87 - calle 9 carrera 3, chaparrera salida veredas taladro Sector: Rural Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°29'29.58"N **Longitud:** 72°13'26.11"O	**PC 88** - kr 3 con vía marginal de la selva chaparrera Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°29'50.83"N **Longitud:** 72°13'33.51"O
	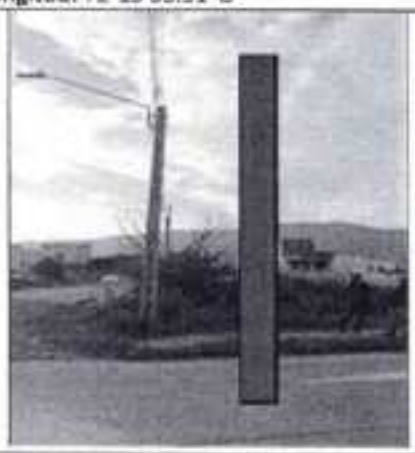
PC 89 carrera 19 calle 10 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'47.03"N **Longitud:** 72°24'1.99"O	**PC 90** carrera 30 calle 16 sector: urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'49.74"N **Longitud:** 72°23'19.23"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PC 91 carrera 29 calle 17a
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°20'36.65"N
Longitud: 72°23'16.09"O

PC 92 carrera 14 calle 36
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°20'41.78"N
Longitud: 72°23'20.00"O

PC 93 carrera 5 con 800 metros vía morichal, 2 ingreso derecho
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°18'17.50"N
Longitud: 72°24'11.74"O

PC 94 diagonal 47 carrera 6
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°18'33.84"N
Longitud: 72°24'8.84"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PC 95 parque principal corregimiento el morro sector: Rural Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°27'9.82"N **Longitud:** 72°27'22.73"O	**PC 96-** entrada vereda lagunas, conecta con las veredas los aceites, playón recuerdo y playón Sector: Rural Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°26'6.82"N **Longitud:** 72°15'46.00"O
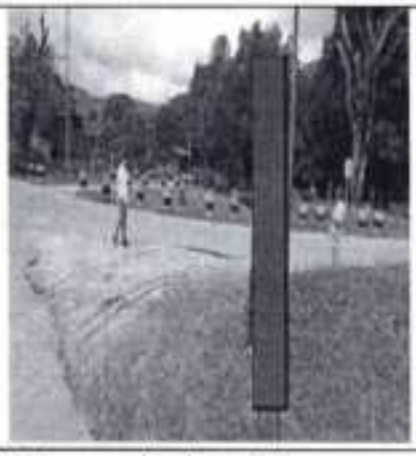	
PC 97 - ingreso a la primera "y" morro Sector: Rural Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°26'53.81"N **Longitud:** 72°27'9.01"O	**PC 98** cruce del labranza grande, morro, van a salir a cpf o puente la guatoca Sector: Rural Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°26'56.80"N **Longitud:** 72°27'20.81"O
PC 99 carrera 9 calle 41 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'3.34"N **Longitud:** 72°24'1.58"O	**PC 100** calle 33 carrera 45, coliseo villa lucia Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'28.62"N **Longitud:** 72°22'9.74"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 5024

PC. 101 calle 88 carrera 2a oeste
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°17'18.66"N
Longitud: 72°25'7.43"O

PC. 102 calle 76 carrera 4 oeste
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°17'37.46"N
Longitud: 72°25'10.98"O

PC. 103 calle 65b entre carrera 7 y 8
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°17'56.74"N
Longitud: 72°25'14.42"O

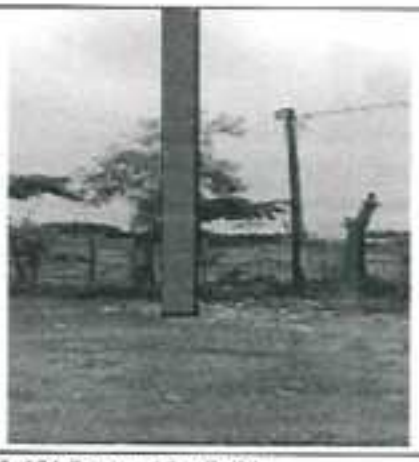

PC. 104 Carrera 16 calle 31
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°19'39.35"N
Longitud: 72°23'46.63"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2018

PC. 105 Carrera 15 calle 20 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'12.39"N **Longitud:** 72°23'59.20"O	**PC. 106** ingreso parque la iguana marginal de la selva al lado de U. santo tomas Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°21'13.18"N **Longitud:** 72°24'16.17"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PC. 107 Km7 vía sirivana entrada hotel la bendición Sector: Rural Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°21'3.54"N **Longitud:** 72°22'32.81"O	**PC. 108** Carrera 27 #14 int trav 43 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'27.80"N **Longitud:** 72°22'26.87"O
PC. 110 calle 40 #12 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°18'48.50"N **Longitud:** 72°23'46.73"O	**PC. 111** carrera 14 #13-60 esquina palacio de justicia de Yopal Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'29.47"N **Longitud:** 72°24'10.27"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PC. 112 TV. 18 #14 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'33.33"N **Longitud:** 72°24'13.84"O	**PC. 114** parque natural la iguana parque ecológico cl. 13 #151 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°18'54.72"N **Longitud:** 72°23'54.92"O
PC. 115 polideportivo mega colegio el progreso II cl. 44 # 8 40 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'12.21"N **Longitud:** 72°24'36.81"O	**PC. 116** Instituto Educativa Juan José Prieto cl. 64 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°18'2.83"N **Longitud:** 72°24'52.05"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PC 117 Tv. 18 #14 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°17'28.15"N **Longitud:** 72°25'25.81"O	**PC. 118** Carrera. 18 #33-76 skate park Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'33.84"N **Longitud:** 72°23'24.45"O
PC. 119 calle 31 #6 - 72 -metro YOPAL Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'31.79"N **Longitud:** 72°24'11.32"O	**PC. 120** vía marginal del llano estación de servicio Petrobras la carpa Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'48.99"N **Longitud:** 72°24'34.25"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PC. 121 calle 37 #41-41 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'14.42"N **Longitud:** 72°22'21.86"O	**PC. 122** calle 26 carrera 28 - canchas sintéticas alcaraván Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'16.17"N **Longitud:** 72°23'9.85"O
PC. 123 calle 30 #28 46 altos de manare GHL Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'5.10"N **Longitud:** 72°23'3.46"O	**PC. 124** carrera 29 #13 vía baloto droguería Coosalud Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'13.74"N **Longitud:** 72°23'2.14"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PC. 125 calle 30 #26 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'9.60"N **Longitud:** 72°23'9.47"O	**PC. 126** carrera 22 #26-08 - salida Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'6.65"N **Longitud:** 72°23'28.46"O
PC. 127 calle 11 #25-76 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'54.93"N **Longitud:** 72°23'41.71"O	**PC. 128** calle13 #29 36 esquina clínica Casanare Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'53.92"N **Longitud:** 72°23'30.68"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PC. 129 casa corona -carrera 29 #16 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'44.27"N **Longitud:** 72°23'21.74"O	**PC. 130** esquina parque hobo cl. 15 #26 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'46.60"N **Longitud:** 72°23'30.50"O
	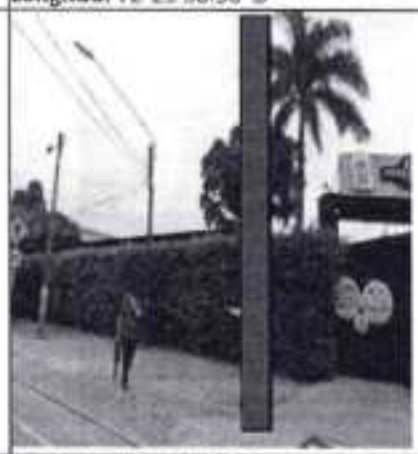
PC. 131 calle 30 adelante EDS. biomax rivarca Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'15.53"N **Longitud:** 72°22'45.22"O	**PC. 132** calle 30 #21 26 esquina Yopo Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'53.58"N **Longitud:** 72°23'25.66"O

PC. 133 carrera 10 #29-43
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°19'45.34"N
Longitud: 72°24'10.27"O

PC. 134 carrera 20 #37
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°19'28.85"N
Longitud: 72°23'16.09"O

PC. 135 calle 37 #19 frente al Sena
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°19'29.64"N
Longitud: 72°23'20.85"O

PC. 136 carrera 42 # 518 - 33 - Barrio Getsemaní
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°19'41.51"N
Longitud: 72°21'45.81"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2025

	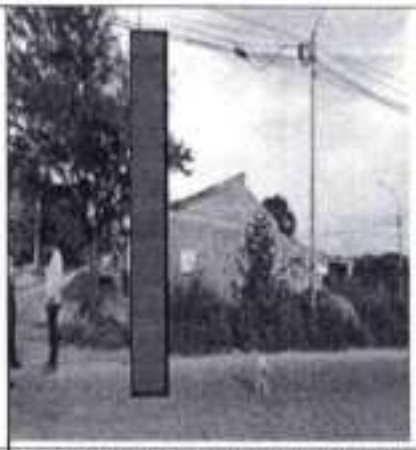
PC. 137calle52 #3120 Barrio las Américas Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'21.00"N **Longitud:** 72°22'14.78"O	**PC. 138** manzana W primera entrada Villa David Carrera 31 #53 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'25.51"N **Longitud:** 72°22'9.27"O
	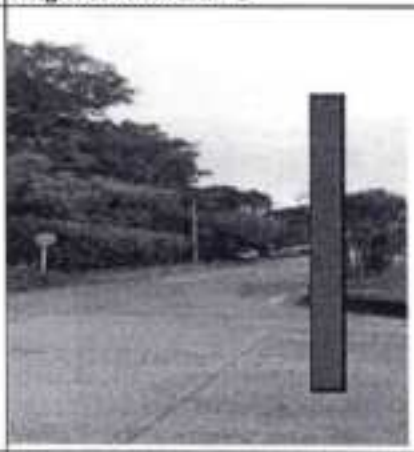
PC. 139 carrera. 30 #47-37, Pedregal Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'36.05"N **Longitud:** 72°22'28.75"O	**PC. 140** calle 22 #30 Esquina Liceo Moderno Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'34.31"N **Longitud:** 72°22'59.62"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PC. 141 calle 22 #30 Esquina Liceo Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'35.32"N **Longitud:** 72°23'4.06"O	**PC. 142** Carrera 35 Detrás Homecenter Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'40.98"N **Longitud:** 72°22'58.78"O
	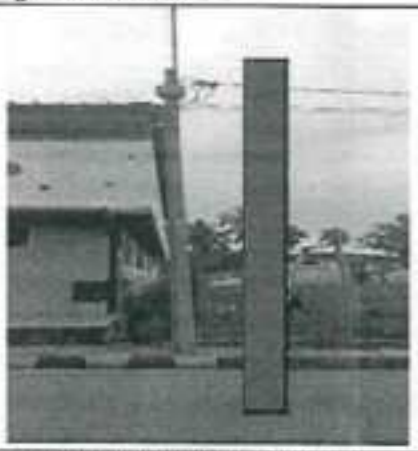
PC. 143 Cl 20 Villa María, Yopal, Casanare Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'43.21"N **Longitud:** 72°23'5.14"O	**PC. 144** villas del Pedregal Cra 36 #15 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'53.48"N **Longitud:** 72°22'58.17"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PC. 145 calle16 A #31 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'49.81"N **Longitud:** 72°22'58.38"O	**PC. 146** diagonal 9 ENTRADA Aguazul Yopal Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'22.06"N **Longitud:** 72°24'52.23"O
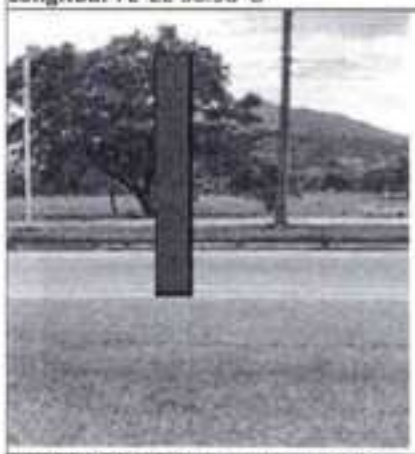	
PC. 147 ENERCA Av. marginal C01A Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'39.73"N **Longitud:** 72°24'12.12"O	**PC. 148** salida vía morro adelante del ejercito Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°21'29.75"N **Longitud:** 72°24'30.51"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PC. 149 calle 24 #100 # 11 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'59.48"N **Longitud:** 72°24'7.42"O	**PC. 150** calle 24, complejo deportivo los nobos Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'45.30"N **Longitud:** 72°22'35.55"O
	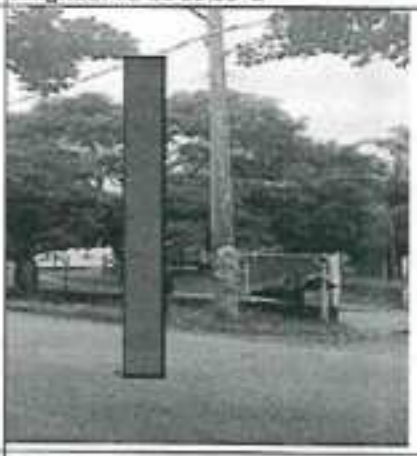
PC. 151 calle11 Cra 50 y vía sirivana Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°21'1.64"N **Longitud:** 72°22'54.57"O	**PC. 152** callejuela #2 y Km 3.8 escuela vía sirivana Sector: Rural Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°21'14.88"N **Longitud:** 72°20'35.36"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2019

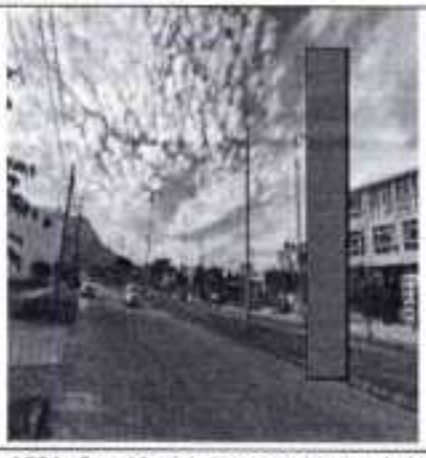	
PC. 153A Cra 40 cl.1 Intercambiador león de oro Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'13.93"N **Longitud:** 72°24'43.86"O	**PC. 154** EDS. Primax campiña vía gim llanos Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°17'45.09"N **Longitud:** 72°24'8.61"O
PC. 155 calle 40 #16 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'9.14"N **Longitud:** 72°23'37.28"O	**PC. 156** carrera 5 calle 40 entre central abastos - vía morichal Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'15.25"N **Longitud:** 72°24'17.38"O

PC. 157 Cr 29 CDI compartir altos de manare Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'54.09"N **Longitud:** 72°22'49.52"O	**PC. 158** Cra. 30 #47-37 - Yopal Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'21.03"N **Longitud:** 72°23'15.44"O
PC. 159 conjunto casa blanca I transversal 25 calle 30 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'23.06"N **Longitud:** 72°23'36.13"O	**PC. 160** carrera 18 #30-18 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'48.79"N **Longitud:** 72°23'33.45"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PC. 161 Cra. 19 #17-05 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'26.40"N **Longitud:** 72°23'51.73"O	**PC. 162** Cra. 23 #17 - arriba Corporinoquia Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'33.30"N **Longitud:** 72°23'37.89"O
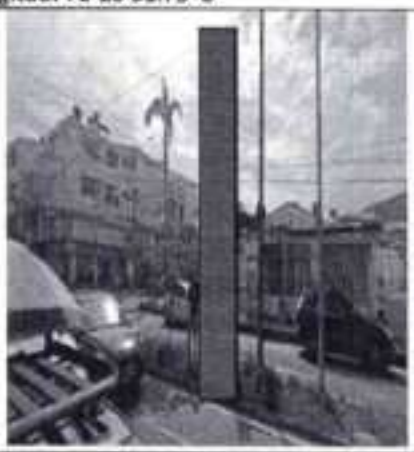	
PC. 163 calle10 #21 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'50.43"N **Longitud:** 72°23'56.17"O	**PC. 165** Cra 20 cl. 40 aeropuerto transversal unitropico Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'18.66"N **Longitud:** 72°23'15.24"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PC. 190 calle 30 #12 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'41.33"N **Longitud:** 72°23'55.40"O	**PC. 191** carrera 14 #24a-18 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'57.76"N **Longitud:** 72°23'56.82"O

PC. 192 Cra 23 #30 esquina GECOLSA Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'55.24"N **Longitud:** 72°23'17.35"O	**PC. 193** Cra. 29 #21 11 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'31.95"N **Longitud:** 72°23'13.08"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PC. 194 transversal 9 #10b adelante estación DECAS Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'15.59"N **Longitud:** 72°24'12.86"O	**PC. 195** carrera 20 24 licorera los paisas Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'6.98"N **Longitud:** 72°23'37.18"O
PC. 196 Cra. 19 #21-05 Alcalá motors Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'14.17"N **Longitud:** 72°23'45.20"O	**PC. 197A** Cra 18 #16 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'26.8"N **Longitud:** 72°23'55.4"O

PC. 198 vía mate pantano
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°20'28.54"N
Longitud: 72°21'2.25"O

PC. 199 calle 30#37-08
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°20'16.33"N
Longitud: 72°22'44.56"O

PC. 301 transversal 15 con cl. 39
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°19'15.54"N
Longitud: 72°23'34.38"O

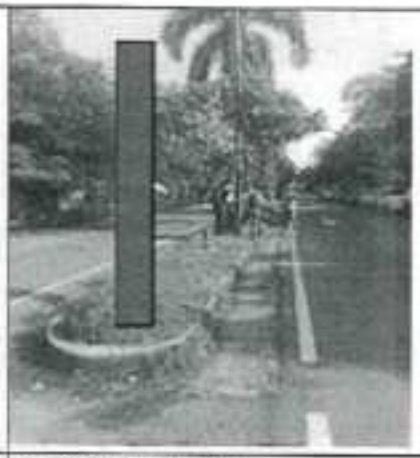

PC. 302 Cra 19 cl. 39a
Sector: Urbano
Conexión: Fibra óptica
Latitud: 5°19'21.21"N
Longitud: 72°23'16.65"O

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

PC. 303 Calle 45A Carrera 12b Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°18'51.26"N **Longitud:** 72°23'49.07"O	**PC. 304** Carrera 23 Calle 16 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'36.64"N **Longitud:** 72°23'40.07"O
PC. 153B Cr40 cl1 - intercambiador león de oro Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°19'13.8"N **Longitud:** 72°24'43.6"O	**PC. 197B** Cra 18 - #17 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°20'24.2"N **Longitud:** 72°23'54"O
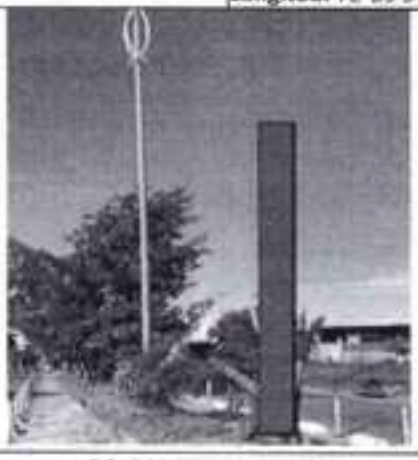	
PC. 164 CR 10B DAG 47 Sector: Urbano Conexión: Fibra óptica **Latitud:** 5°18'41.31"N **Longitud:** 72°23'55.09"O	

7. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y OPERATIVAS EN EL ÁREA DEL PROYECTO

El uso de la vía consta de 3 etapas:

Apertura de Hueco: Se intervendrá el andén o zona blanda en el punto de ubicación del poste, para realizar un hueco de aproximadamente 2 m de profundidad. La labor se realizará sin ocupación de calzada y tendrá una duración por punto de aproximadamente una hora.

Hincado de poste: El poste se ubicará y asentará en el hueco previamente realizado, y se verificará su correcta instalación. Para esta labor se hará uso de una grúa, que ocupará la calzada por un tiempo aproximado de una hora.

Instalación de equipos: Se instalarán los equipos del sistema CCTV en el poste previamente instalado, (Cámara, Brazo de Cámara, Gabinete de equipos, entre otros). La labor se realizará con un carro-canasta que ocupará la calzada por un tiempo aproximado de una hora.

CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO

El tránsito en el municipio de Yopal departamento de Casanare; es variable dependiendo de la zona y a la hora en la que se esté trabajando. Para las labores que impliquen ocupación de vías arteriales, se programará de manera especial, en horario nocturno.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CARACTERÍSTICA GENERAL DE LA OBRA

El principal objetivo es establecer mecanismos de control y seguridad, a través de los cuales se puedan realizar las intervenciones previstas en calles del municipio sin ocasionar traumatismos en el tránsito y flujo vehicular. Este Plan de Manejo de Transito se implementará en cada uno de los lugares definidos como calles y carreras, cada uno de ellos con tráfico bidireccional o unidireccional. La ejecución de la labor se dividirá en las tres etapas mencionadas anteriormente de la siguiente manera:

Apertura de hueco, Hincado de poste e Instalación de cámaras y equipos.

GRÚA	CARRO CANASTA

La duración del contrato será de diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de inicio la cual fue firmada entre las partes el 21 De Mayo del 2025, los horarios de trabajo serán diurnos y nocturnos (dependiendo de la vía a intervenir).

La jornada laboral será asignada a cada trabajador en cualquiera de los dos turnos de trabajo aceptados por la ley.

JORNADA NOCTURNA OCASIONAL SEGÚN AVANCE

En caso de ser sumamente necesario debido a condiciones climáticas, de seguridad, tráfico o demás, se programarán labores en horarios nocturnos, las cuales serán acordadas con la Alcaldía Municipal, siendo este, a partir de las 22:00 a las 05:00 horas.

- 22:00: Inicio de Jornada (Ingreso de las cuadrillas al sitio).
- 01:00: Refrigerio (receso de las cuadrillas de trabajo durante 20 minutos)

➢ 02:30: Refrigerio (receso de las cuadrillas de trabajo durante 20 minutos)
➢ 05:00: Fin de la jornada (Salida de las cuadrillas del sitio)

8. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

Se tiene previsto intervenir los puntos de ubicación a partir del 15 de octubre de 2025 hasta el 01 de abril del 2026, a lo largo de los ciento ochenta y cinco (185) puntos de cámaras ubicados en el municipio de Yopal -Casanare, objeto del contrato.

La realización de los trabajos se efectuará de lunes a sábado en jornada continua. Las fechas establecidas para las intervenciones de vía se realizarán de la siguiente manera:

A partir de la fecha de aprobación del PMT, se realizarán intervenciones de acuerdo con las jornadas laborales especificadas.

En cuanto al horario establecido, el cierre efectivo de la vía es de una hora por punto de trabajo, y se han proyectado 3 puntos en el día por frente, acordados previamente en un cronograma de avance.

Puesto que las vías son bidireccionales con disponibilidad de un carril por sentido o unidireccionales, es necesario alternar el tráfico por el carril opuesto al que se esté interviniendo, lo que involucra la detención total de uno de los flujos por tiempos cortos.

Se realizarán pasos alternos con cambio de sentido cada dos minutos. El Plan de Manejo de Tráfico se divide en dos partes:

ENTRADA EN LA VÍA: Se realizará la delimitación del área de trabajo con el fin de identificar la señalización a usar. Se prosigue con el montaje de señalización reglamentaria y preventiva previo al arranque, mediante la cual se dará información a los usuarios de los trabajos que se están realizando en el lugar. Se ubicará un auxiliar de manejo de tráfico quien indicará a los usuarios en qué momento pueden avanzar y cuando deben detenerse.

La comunicación se realizará vía celular entre el grupo de trabajo y Policía si se requiere.

INICIO DE TRABAJO: Se realizará la señalización a través de colombinas cada 10m en ambos costados del área de trabajo, los cuales tendrán un rutilante en su parte superior. Adicionalmente se dispondrán señales de reducción de velocidad y barricadas en los dos extremos de la zona de intervención.

Además, para la regulación del tránsito alternado se utilizarán un (1) auxiliar de manejo de tráfico, protegiendo el acceso de los postes. La comunicación se realizará bajo las indicaciones dadas por la Policía, quienes realizarán una capacitación para establecer los protocolos de comunicación. Contarán con paletas (PARE/SIGA),
casco, chaleco reflectivo y demás elementos de protección necesarios.

Una vez terminada la jornada laboral se realizará el levantamiento de los elementos utilizados para la señalización y escombros, de tal manera que la zona esté nuevamente en las condiciones que se encontró.

CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES.

El almacén principal para el abastecimiento de los materiales necesarios para la ejecución del contrato estará ubicado en el municipio de Jamundí en la estación de policía o en un taller de la alcaldía, allí agruparemos la totalidad de elemento. A partir de lo anterior, y con una periodicidad que dependerá de los avances de obra, se le entregará a cada frente de trabajo el material necesario para las instalaciones programadas.
Este material se carga en los furgones que cada cuadrilla de trabajo tendrá a su disposición para la realización de las actividades en el sitio.
Una vez los furgones se ubiquen dentro del frente que van a intervenir, podrán disponer del material a medida que lo vayan necesitando, sin necesidad de obstaculizar el paso.

La programación de las instalaciones se coordinará de tal manera que los frentes de trabajo solo se tengan que reabastecer diariamente, para no interrumpir el flujo vehicular.

MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA UTILIZAR

Durante las actividades de ejecución del proyecto se dispondrá de la siguiente maquinaria y equipos:

- Teléfonos celulares.
- Cuatro (4) Kit de herramientas.
- Equipos de señalización de vías.
- Camión canasta.
- Escaleras.
- Grúa Hidráulica tipo brazo articulado.
- Una (1) Camioneta.
- Un (1) Vehículo para transporte de equipos mecánicos y material.
- Una (1) Pinza amperimétrica.
- Un (1) Telurómetro.
- Un (1) Analizador de red.
- Un (1) Multímetro.
- Un (1) Luxómetro.
- Un (1) Computadores Portátiles.

Terminada la jornada laboral se retiran todos los materiales y elementos en nuestro vehículo para ser nuevamente transportados a nuestros centros de acopio, dejando el sitio de obra en prefectas condiciones y completamente limpio.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2018

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y PASO DE CARGAS EXTRADIMENSIONADAS

Se supervisará antes de iniciar la intervención de vía que se cuenta con la señalización completa y equipos de radio comunicaciones debidamente operativos.

Al finalizar la actividad se retirará toda señalización puesta, de tal forma que la vía queda libre de obstrucciones u elementos que la puedan afectar.

En caso de presentarse tránsito de cargas extra-dimensionadas o extra- pesadas debidamente autorizadas, se realizará el levantamiento temporal de la señalización de la obra para dar paso a este tipo de vehículos.

En caso de presentarse un incidente, accidente grave, incendio o cualquier otra incidencia que pueda poner en riesgo el personal de obra y usuarios de la vía, se coordinará mediante radiocomunicación el levantamiento temporal de la señalización de la obra para dar paso adecuado a los vehículos de rescate, emergencia, y particulares que evacuan la zona de obra que se está señalizando.

MANEJO DEL TRÁNSITO PARTICULAR

Para el manejo de tránsito particular en el punto que se va a intervenir se tienen dos escenarios identificados, para los cuales se tienen previstos los siguientes planes de manejo:

Vía bidireccional: Para este escenario se usarán delineadores tubulares, señalización en la vía para vehículos y de obreros en la vía, bandereros los cuales a alternar el flujo de tráfico en los dos sentidos (Cada dos minutos cambio de sentido, esto sujeto a cambios por flujo del tráfico de cada sentido). se dispondrá de un área libre de circulación para los vehículos de mínimo 3 m.

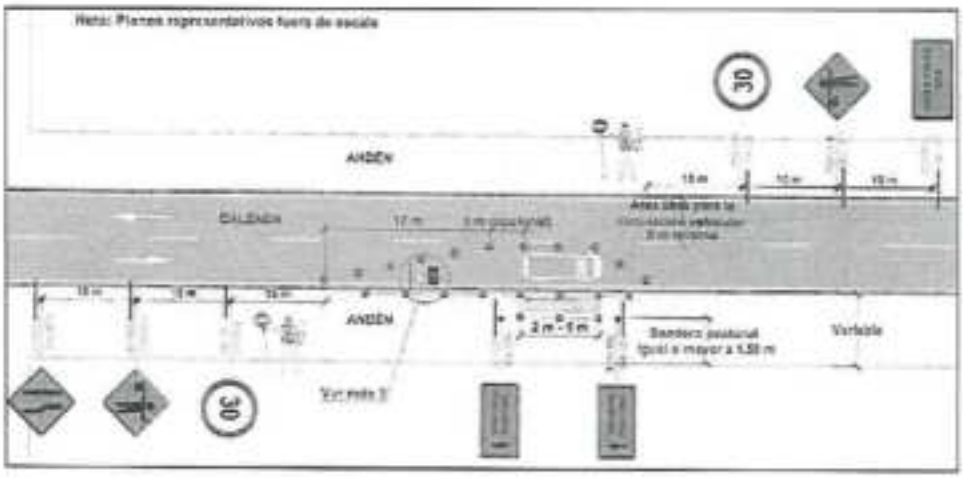

Vía un solo sentido: para este escenario se usarán delineadores tubulares, señalización en la vía para vehículos y de obreros en la vía, se dispondrá de un área libre de circulación para los vehículos de mínimo 3 m.

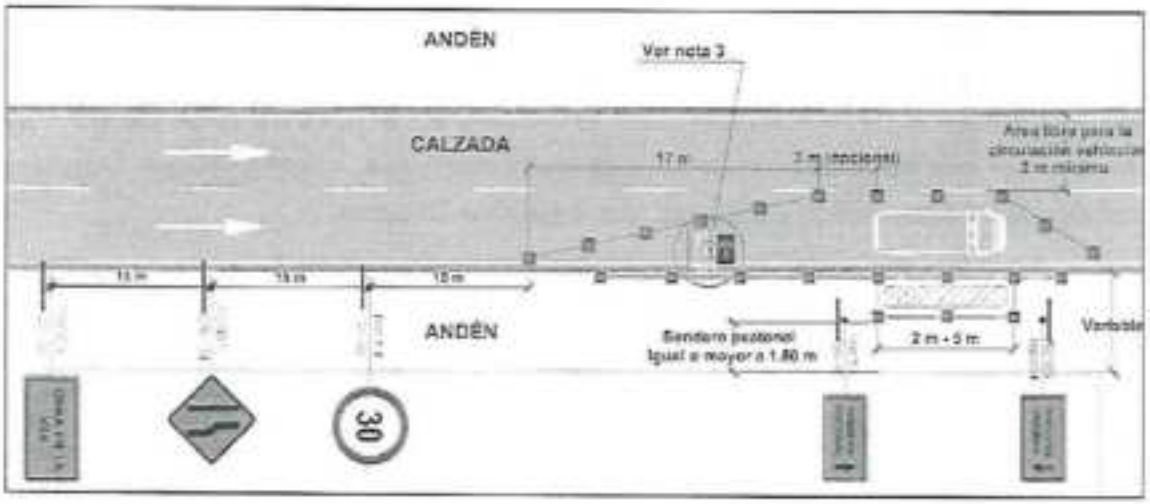

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

MANEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Para el plan de manejo de transporte público se dispondrá de la misma logística del transporte particular, tanto para vías en un solo sentido como para vías bidireccionales.

MANEJO DE VEHÍCULOS DE CARGA

Para el plan de manejo de transporte de carga se dispondrá de la misma logística del transporte particular, tanto para vías en un solo sentido como para vías bidireccionales. Los bandereros apoyarán el tránsito de estos vehículos de acuerdo con el espacio necesario para que ellos transiten.

MANEJO DE PEATONES Y BICI-USUARIOS

Para el tránsito de peatones y bici-usuarios se tiene identificados dos escenarios: Sendero peatonal dentro del mismo andén a intervenir: en este escenario se garantiza para el peatón o ciclo usuario un área libre para transitar de 1.5 metros dentro del mismo andén, esta área se delimitará con delineadores tubulares y señalización de sendero peatonal. Ver siguiente imagen:

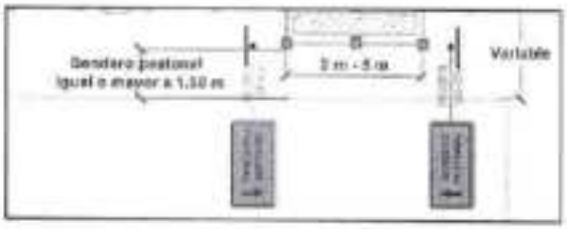

Traslado de peatón a la acera de enfrente: en este escenario se garantiza el cruce del peatón a la acera de enfrente por las esquinas por medio de señalización, esto debido a que el área a intervenir en el andén no permite garantizar un área libre superior a 1.5 metros para que transite el peatón o el bici-usuario, esta área se delimitará con delineadores tubulares y señalización de transite por la acera de enfrente. Ver siguiente imagen:

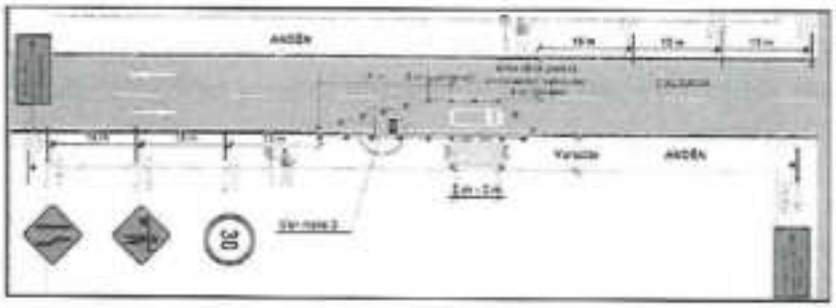

ZONAS DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES

El cargue y descargue de equipos y materiales necesarios para realizar la obra, se realizará dentro de la de la estación de policía de Jamundí, ubicada en el mismo Municipio. En calle se realizará en la misma zona de trabajo delimitada, sin afectar el tráfico que tengamos en la zona.

IMPLEMENTACIÓN DE DESVÍOS

NO APLICA

ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS DE CARGA

Esto se realizará apoyado en el personal de seguridad de la empresa UT SCJ 2024, el cual coordinará y garantizará que se cumplan todas las medidas de seguridad necesaria para el ingreso y la salida de estos vehículos de la bodega.

Vehículos utilizados en la labor:

Grúa para hincado de postes y carro canasta, los dos de un solo troque para trasporte de carga, La frecuencia de llegada al área de injerencia será una vez al día con una duración de aproximadamente una hora.

SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DEL CONTROL DEL TRANSITO

El proceso de señalización se realizará de la siguiente manera:

1. Señalización en el sitio de obra:

El tipo, número de señales, ubicación y demás elementos necesarios para la señalización de las obras se determinó de acuerdo con el manual de señalización Vial 2004 de INVIAS, a través del cual se pudo definir que para el proyecto se van a utilizar

4 tipos de señalización:

- Señales Preventivas.
- Señales Reglamentarias.
- Señales Informativas.
- Señales para el manejo del tráfico.

Señales Preventivas: Estas indican que puede existir riesgo o peligro; Algunas de las señales que se utilizarán son:

Señales Reglamentarias: Estas señales indican lo que está permitido o las prohibiciones en la vía, algunas de las señales que se utilizarán son:

Señales Informativas: Están señales indican al usuario información sobre distancia, prestación de servicios, sitios especiales, etc. Algunas de las señales que utilizarán son:

SEÑALES PARA MANEJO DE TRÁFICO

Para la regulación del tránsito alternado se utilizarán dos (2) auxiliares de manejo de tráfico, se dispondrá de un radio para comunicación, adicionalmente tendrán bastones luminosos y paletas PARE/SIGA.

Los bastones luminosos son con luz tipo led fija e intermitente, además el auxiliar de manejo de tráfico tendrá casco, chaleco reflectivo y demás elementos de protección necesarios.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Dentro de las funciones del auxiliar de manejo de tráfico se encuentran: Alertar y reducir la velocidad del tránsito.

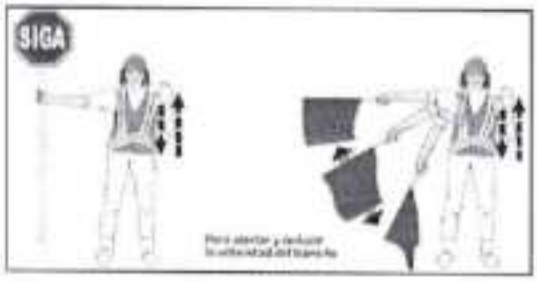

Detener el tráfico.

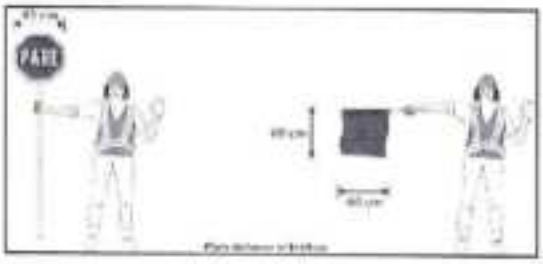

Permitir que el tráfico avance

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA SEÑALIZACIÓN

Colombina: Son elementos con forma tubular que sirven para la señalización vial y representan un elemento de seguridad para los frentes de trabajo y los conductores, sirven para indicar desvíos, obras en caminos y carreteras.

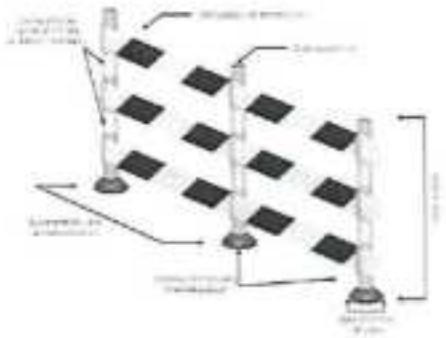

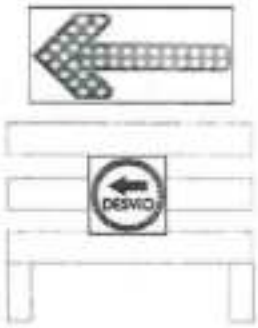

Barricadas: Especialmente indicadas para trabajos
de vías para proteger el área de trabajo. Son indispensables en el manejo de las obras y construcciones viales. Sirven como complemento para los conos

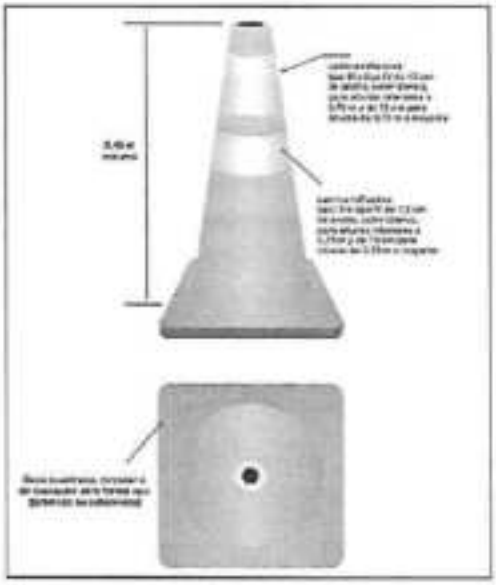

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Para la divulgación de la labor ante la comunidad expuesta, por ser este tipo de actividad con información de reserva, se utilizarán mecanismos de tipo oral a la comunidad que se acerque a preguntar, los cuales se informarán durante el desarrollo de la actividad con la siguiente frase como el que exponemos a continuación:

A TODA LA COMUNIDAD DEL SECTOR

Se informa que en los días siguientes se estarán realizando labores de instalación de sistemas de videovigilancia por parte del municipio de Jamundí. Rogamos prudencia al desplazarse por estas vías, ya que ocasionalmente se verá afectado el tráfico VEHICULAR Y PEATONAL."

PROCESO PARA LA PUESTA EN MARCHA

Para la implementación del PMT en el proyecto mencionado no se requiere del acompañamiento de la policía, la manera en la que se plantea la implementación está dividido en tres fases que son apertura de hueco, hincado de poste, e instalación de equipos durante los cuales se mantendrá el área siempre señalizada y delimitada al paso de peatones y de vehículos y si se requiere trabajar en horario nocturno se debe señalizar con Balizas, para el seguimiento de este PMT se realizara un seguimiento cada vez que el municipio lo considere

COMPROMISO CON LA COMUNIDAD

La empresa contratista para la implementación del proyecto, deberá a partir de este Plan de Manejo de Tránsito, indicar el compromiso que adquiere con la comunidad para ejecutar una obra limpia, con la propuesta de horarios adecuados para la utilización de maquinaria que genere ruido y todas las medidas para mitigarlo.

Asimismo, el contratista deberá adoptar todas las recomendaciones emitidas en este PMT y las que pudiere exigir las secretarías de Tránsito y Transporte correspondientes e implementar toda la señalización y elementos necesarios para garantizar que los flujos vehiculares y peatonales no se vean afectados por las obras.

9. CONTROL Y SEGUIMIENTO

Una vez puesto en marcha el Plan de Manejo de Tráfico, se dispondrá del personal suficiente y de los elementos necesarios para llevar un adecuado seguimiento al mismo. De este seguimiento y de las acciones a realizar durante el mismo, dependerá el buen funcionamiento del Plan de Manejo de Tráfico.

Se deberá contar con planes de contingencia que le permitan aplicar acciones oportunas que den solución a las diferentes alteraciones al tráfico que puedan presentarse durante la ejecución de las obras.

El Plan de Manejo de Tráfico y señalización es dinámico y requiere de una permanente retroalimentación y ajustes por parte del contratista y el interventor para garantizar su adecuación a todos los principios y objetivos que se señalan en este documento.

Antes de iniciar las obras, sobre alguno de los sectores de la vía, se deberá tener completamente implementado el Plan de Manejo de Tráfico junto con la señalización que le permita tener el control del tráfico en la zona.

La interventoría para la ejecución de las obras será la encargada de verificar que se implemente el PMT antes de iniciar la construcción y que se mantenga en

condiciones aceptables durante el plazo de ejecución. En caso de requerirse complementos o PMT puntuales por cierres de carril o cualquier otro tipo de intervención que afecte los flujos de las vías aledañas, se solicitará al contratista dichos estudios y las respectivas aprobaciones por parte de las entidades encargadas de la regulación del tránsito.

PLAN DE CONTINGENCIA

Se cuenta con el siguiente plan de contingencia en caso de que se presente algún imprevisto.

IMPREVISTO	PLAN DE CONTINGENCIA
Cierre parcial de calzado por vehículo varado.	Se reportará el imprevisto a la secretaría de movilidad y tránsito.
Cierre total por accidente de tránsito.	Se solicitará control por parte de los agentes de tránsito. Restablecimiento de las condiciones normales de circulación en el menor tiempo posible.

FIRMAS

Astrid Rodríguez Esquivel	**Rubén Gómez Vallejo**
Elaboró	***Aprobó***

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 070

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato 3007 de 2024.

Asunto: Avance 2 Gestión de Compras – Etapa Implementación.

Respetado Ingeniero Rojas,

Nos permitimos remitir la documentación correspondiente a los pedidos de compra realizados el día de hoy.

Los archivos allegados son los siguientes:

- PED2090 SOLETC – Equipos HIKVISION Internacionales
- PED2091 SOLTEC – Neural Labs
- PED2092 SOLUTRON – Equipos HIKVISION Nacionales
- 20250923 - GESTIÓN DE COMPRAS - Consorcio Llano Seguro.xlsx

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

financiero@secob.com.co

De: Diego Andres Mora Piñeros <proyectos@secob.com.co>
Enviado el: miércoles, 24 de septiembre de 2025 7:06 a. m.
Para: financiero@secob.com.co
Asunto: Fwd: CLS-2024 - 070 / Avance 2 Gestión de Compras – Etapa Implementación.
Datos adjuntos: Mensaje HTML.htm; 20250923 - GESTIÓN DE COMPRAS - Consorcio Llano Seguro.xlsx; Pedido PED2091 SOLTEC Neural Labs_sin precio.pdf; Pedido PED2092 SOLUTRON Equipos HiK_sin precio.pdf; Pedido PED2090 SOLTEC Equipos HiK_sin precio.pdf; CLS 2024 - 070.pdf

-------- Mensaje Original --------

Asunto: CLS-2024 - 070 / Avance 2 Gestión de Compras – Etapa Implementación.
Fecha: 2025-09-23 18:47
De: "Juan Mario Torres Nova" <juan.torres@viotec.com.co>
Destinatario: grupoger <grupoger@secob.co>, Diego Andres Mora <proyectos@secob.com.co>, Diego Rojas <diego.rojas@secob.com.co>, ingenieria <ingenieria@secob.com.co>
Cc: Lina Paola Correa Restrepo <procesos@tsg.net.co>, Neider Oswaldo Plata Muñoz <neider.plata@tsg.net.co>, Wilson Felipe Bolanos Arcos <wilson.bolanos@tsg.net.co>, Ronald Joan Burgos Salazar <ronald.burgos@tsg.net.co>, Johana Lisbeth Joya Riano <johana.joya@tsg.net.co>

Bogotá D.C., 23 de septiembre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato 3007 de 2024.

Asunto: Avance 2 Gestión de Compras – Etapa Implementación.

Respetado Ingeniero Rojas,

Nos permitimos remitir la documentación correspondiente a los pedidos de compra realizados el día de hoy.

Los archivos allegados son los siguientes:

- PED2090 SOLETC – Equipos HIKVISION Internacionales

- PED2091 SOLTEC – Neural Labs
- PED2092 SOLUTRON – Equipos HIKVISION Nacionales
- 20250923 - GESTIÓN DE COMPRAS - Consorcio Llano Seguro.xlsx

Cordialmente,

Atentamente,

Juan Mario Torres Nova
Director operativo
Cel. +57 3116141704
Email: juan.torres@viotec.com.co
Web: www.viotec.com.co
Atención al Cliente: +57 31684169

VIOTEC

IMPORTANTE:
* Este correo electrónico contiene datos e información de carácter confidencial y privada, es de uso exclusivo de las partes; queda prohibido copiar o distribuir el contenido. Sobre la responsabilidad del contenido, está es única y exclusiva del autor. Toda la información contenida en el presente es de carácter personal y/o jurídico y será tratada conforme a la Política de Protección y Tratamiento de Datos de **VIOTEC S.A.S.** Si usted no es el destinatario y/o el autorizado para recibir este correo le solicitamos hacer caso omiso al mismo y eliminarlo de inmediato y/o dirigir cualquier solicitud o inquietud a nuestra dirección física o al correo electrónico info@viotec.com.co.
* Mi horario de trabajo puede ser diferente al tuyo. No te sientas obligado a responder a este correo fuera de tu horario laboral habitual.

Cuidemos el Medio Ambiente, de no ser necesario por favor no imprimir este correo electrónico.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 071

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. Interno 3007 de 2024 – Departamento del Casanare.

Asunto: Respuesta a Comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-048 / Envío Documentación solicitada personal E&D.

Respetado Ingeniero Rojas:

En atención a su comunicación SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-048 del 23 de septiembre de 2025, mediante la cual se solicitó información correspondiente a presuntos faltantes de documentación al personal y presunto no cumplimiento del mismo, a continuación remitimos respuesta punto a punto:

- La solicitud del envío del carnet de vacunas del personal para Estudios y Diseños fue solicitado solo hasta el 2 de Septiembre de 2025 mediante comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-039, de manera extemporánea, además que no es un requisito de obligatorio cumplimiento. Si bien entendemos que la salud del personal es lo más importante, y no tenemos ningún inconveniente en que nuestro personal para el desarrollo de los Estudios y Diseños se encuentren vacunados con la fiebre amarilla y cumpliremos con la presentación de los respectivos carnets de vacunación, no estamos de acuerdo en que se nos informe que el personal no sea aprobado por esta solicitud.

- **CESAR AUGUSTO PEÑALOZA CORREA**: Se anexa Carnet de Vacunas.

- **JUAN SEBASTIAN QUIÑONEZ**: Se anexa corrección de IBC en Planilla del Mes de Junio.

- **DANIEL LEONARDO PESCA**: Se informa que su hoja de vida fue aprobada posterior a la aprobación de la Arq. ANA BOLENA MEZA quien estuvo con nosotros desde el 21 de Mayo de 2025 hasta el 8 de Julio de 2025. Por lo tanto, la planilla del Ing. Daniel Pesca aplica a partir del 8 de Julio de 2025. Se anexa pago de planillas de los meses de Mayo, Junio y Julio de la Arq. ANA BOLENA MEZA.

- **DIEGO FERNANDO SANTOS**: Se anexa corrección de IBC en Planilla del Mes de Junio. Informamos que el ingeniero en mención no encontró su carnet de vacunación, motivo por el cual se aplicó nuevamente la vacuna el pasado 11 de septiembre en la ciudad de Pamplona, sin embargo aun no le han hecho el reporte de vacunación en línea.

- **IVON MARITZA CLAVIJO**: Se informa que el registro de entrega de EPPs fue entregado desde el pasado 14 de Julio de 2025. El carnet de Vacunación fue entregado desde el pasado 15 de Septiembre. Sin embargo, se reitera la entrega de estos documentos.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

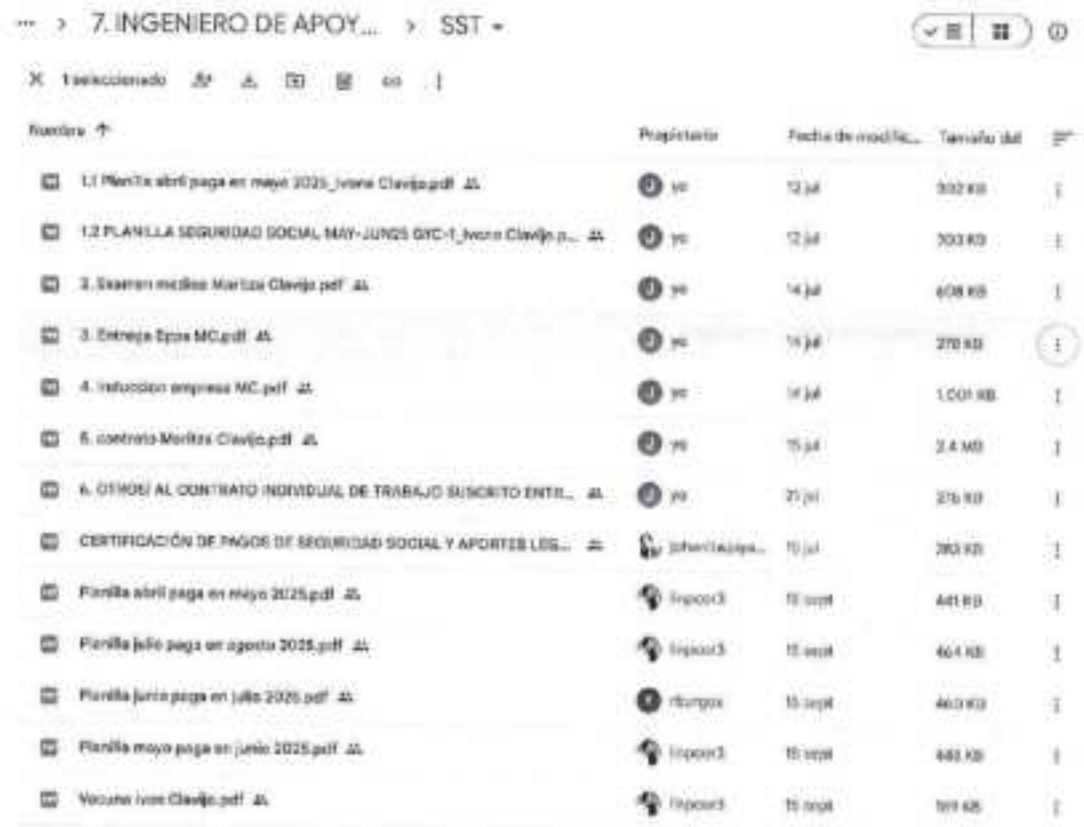

- **WALTER GUILLERMO PULGARIN**: Se informa que el registro de entrega de EPPs fue entregado desde el pasado 15 de Julio de 2025. Sin embargo, se reitera la entrega de este documento.

- **JAVIER LEONARDO RUIZ**: Se informa que el registro de entrega de EPPs fue entregado desde el pasado 12 de Julio de 2025. Sin embargo, se reitera la entrega de este documento

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

- **EMMANUEL GARZON:** La Dra. LAURA BONILLA ocupó el cargo de jurídico hasta el mes de Julio. Se adjuntan planillas de pago de SS de la Abogada.

- **MAGDA CAROLINA MATIZ**: Se solicita no sea exigido el requisito del carnet de vacunas debido a que nuestro personal administrativo laboró en la ciudad de Bogotá.

- **YENNY CAROLINA MORENO**: Se solicita no sea exigido el requisito del carnet de vacunas debido a que nuestro personal administrativo laboró en la ciudad de Bogotá.

- **JHON ANDERSON CUERVO**: Se informa que el registro de inducción fue entregado desde el pasado 14 de Julio de 2025. Sin embargo, se reitera la entrega de este documento. Se anexa carnet de vacunas.

- **JHON WILMAR CASTILLO**: Se anexa carnet de vacunas y planillas de SS de la compañía VIOTEC de los meses mayo, junio, julio, agosto y septiembre.

- **LUIS ARNULFO MEJIA:** Se anexa carnet de vacunas y planillas de SS de la compañía GYC de los meses mayo, junio, julio, agosto y septiembre.

- **PLANILLAS DEL CONSORCIO:** Se anexa pago de planillas de los meses de Mayo, junio y julio del siguiente personal: JOHANNA JOYA, ANA MEZA, INGRID LOPEZ, ANDERSON CONTRERAS, ARMANDO RIASCO, LAURA BONILLA, JHON MARTINEZ

Quedamos atentos a las observaciones o ajustes que desde la interventoría se consideren pertinentes para la revisión y aprobación de los documentos anexos.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 061

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2025

Señor
Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato 3007 de 2024.

Asunto: Avance en subsanación de observaciones sobre documentación del personal – Estudios y Diseños.

Respetado Ingeniero Rojas,

En atención a la comunicación **SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-040**, nos permitimos dar respuesta a las observaciones realizadas sobre la documentación del personal presentado para la fase de estudios y diseños.

En relación con el **carné de vacunas**, aclaramos que este requisito no había sido solicitado previamente; sin embargo, nos encontramos en proceso de cumplimiento conforme a lo establecido en la **Resolución 691 de 2025**, que exige la vacuna contra fiebre amarilla.

Como avance en la subsanación, informamos que la siguiente documentación ya se encuentra disponible y cargada en la carpeta de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):

- **Juan Mario Torres Nova** – Gerente de proyectos: carné de vacunas y planillas de seguridad social.
- **Juan Sebastián Quiñonez Barreto** – Consultor tecnólogo: carné de vacunas y planillas de seguridad social.
- **Daniel Leonardo Pesca Silva** – Ingeniero Civil o arquitecto: carné de vacunas y planillas de seguridad social.
- **Germán Darío Chaparro Barbosa** – Ingeniero electrónico y/o electricista: carné de vacunas y planillas de seguridad social.
- **Javier Leonardo Ruiz Ramírez** – Ingeniero de sistemas de aires acondicionados: carné de vacunas, planillas de seguridad social y entrega de EPP.
- **Jhon Wilmer Castillo Delgado** – Técnico de apoyo electrónico 2: carné de vacunas y planillas de seguridad social.
- **Fabián Alejandro Becerra Apraéz** – Técnico de apoyo de diseño 1: carné de vacunas y planillas de seguridad social.
- **Ronaldo Joan Burgos Salazar** – Técnico de apoyo de diseño 2: carné de vacunas y planillas de seguridad social.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

La documentación se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1pJutA1NbULpU7mDrykQn0i6Y_2EqrXZ-?usp=drive_link

El resto de la información pendiente se encuentra en trámite de actualización y será remitida a la mayor brevedad, con el fin de dar cierre completo a las observaciones planteadas.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Yopal, 26 de septiembre de 2025.

CLS-2024-074

Ingeniero
DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Asunto: Solicitud de comunicacion a INDEV de inicio de obras en espacio público en la ciudad de YOPAL

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024 celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CASANARE y EL CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 cuyo objeto es: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE y el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.1808 de 2024 celebrado entre LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - con el DEPARTAMENTO DE CASANARE, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I.".

Cordial saludo,

En el desarrollo de la etapa de implementación del proyecto en mención, **CONSORCIO LLANO SEGURO 2024**, solicita amablemente se realice el trámite pertinente que conlleve a informar al INSTITUTO DE VIVIENDA GESTIÓN URBANA Y RURAL DE YOPAL, INDEV, que a partir del mes de octubre de 2025, nuestro personal iniciara obras de excavación necesarias para realizar la instalación de posteria y canalizaciones necesarias en el proyecto, estas actividades se estarán realizando en distintos puntos de la ciudad de YOPAL, en su parte urbana y el sector rural, las ubicaciones se detallan en el documento anexo a este comunicado, estas actividades se extenderán hasta el día 04 de abril del año 2026.

Cordialmente

JOHN FAUSTINO VELASCO DIAZ
COORDINADOR TECNICO Y DE DISEÑO
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

NUMERO DE PUNTO	DIRECCION	LAT	LONG
1	Diagonal 15 carrera 7a c	5°20'27.06"	72°24'26.18"
2	Diagonal 15 carrera 7B	5°20'30.67"	72°24'30.68"
3	glorieta nueva km 3 via Yopal Aguazul	5°18'50.86"	72°25'34.75"
4	calle 41a carrera 8	5°19'1.74"	72°24'4.98"
5	Calle 45 carrera 3b	5°19'1.32"	72°24'28.90"
6	diagonal 47 carrera 2	5°18'31.52"	72°24'28.45"
7	calle 55 carrera 4	5°18'24.06"	72°24'49.71"
8	calle 55 carrera 6 oeste	5°18'25.51"	72°24'56.43"
9	carrera 1a oeste, calle 58	5°18'16.51"	72°24'48.44"
10	carrera 5a oeste calle 57a	5°18'17.75"	72°25'1.20"
11	carrera 7a oeste calle 67	5°17'52.59"	72°25'14.09"
12	carrera 2a oeste calle 86	5°17'34.06"	72°25'1.88"
13	carrera 7a oeste calle 85	5°17'28.46"	72°25'22.82"
14	carrera 3a oeste calle 86	5°17'22.91"	72°25'11.24"
15	calle 63 carrera 1a	5°18'8.20"	72°24'44.03"
16	calle 58_carrera 1a	5°18'18.89"	72°24'42.31"
17	transversal 5 calle 36b	5°19'16.10"	72°24'10.65"
18	carrera 8 calle 19	5°20'4.50"	72°24'22.56"
19	Centro parque resurgimiento	5°20'29.88"	72°24'1.42"
20	carrera 19 calle 14	5°20'35.44"	72°23'55.93"
21	carrera 30 calle 22	5°20'32.38"	72°23'8.94"
22	calle 21 carrera 17a	5°20'13.38"	72°23'50.62"
23	calle 24 carrera 17	5°20'5.34"	72°23'46.86"
24	carrera 31a calle 25-28	5°20'24.56"	72°22'57.19"
25	calle 24 carrera 36	5°20'32.94"	72°22'55.47"
26	calle 28 carrera 36	5°20'23.09"	72°22'47.64"
27	calle 40 carrera 36	5°19'53.79"	72°22'36.84"
28	carrera 40 calle 35	5°20'16.35"	72°22'28.95"
29	callejuela # 2_via Sirivana	5°21'10.18"	72°21'15.32"
30	carrera 29 calle 36a	5°19'51.22"	72°22'47.65"
31	carrera 40 calle 52	5°19'37.47"	72°21'55.91"
32	vereda la unión	5°19'12.20"	72°22'24.90"
33	calle 60 carrera 9a oeste	5°18'13.33"	72°25'12.02"
34	carrera 11 calle 46	5°18'48.18"	72°23'54.25"
35	carrera 3 calle 44b	5°18'53.75"	72°23'47.46"
36	carrera 14 calle 42	5°19'0.63"	72°23'43.55"
37	carrera 11c calle 36	5°19'19.83"	72°23'56.62"
38	caño seco carrera 17 calle 25b	5°19'58.18"	72°23'45.93"
39	carrera 29 calle 26	5°20'19.25"	72°23'5.53"
40	calle 45 carrera 4a b-invasión nueva esperanza	5°18'49.91"	72°24'33.15"
41	vía marginal del llano, transversal 18 ciclo vía	5°20'19.35"	72°24'20.89"
42	Glorieta ingreso Yopal	5°19'18.70"	72°24'53.63"
43	Carrera 1 con calle 25 "metrópolis"	5°19'18.76"	72°24'45.07"
44	Barrio los ocobos	5°19'9.41"	72°24'46.35"
45	Calle 40 torres del silencio	5°19'4.46"	72°24'54.88"

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

NUMERO DE PUNTO	DIRECCION	LAT	LONG
46	Calle 40 con carrera 2	5°19'7.94"	72°24'29.94"
47	Carrera 1 con calle 41	5°19'0.53"	72°24'42.12"
48	Calle 54 carrera 5, san Marcos	5°19'0.53"	72°24'42.12"
49	carrera7 calle 54, san Marcos	5°18'29.49"	72°25'0.42"
50	Mega colegio llano lindo	5°18'2.76"	72°25'1.47"
51	calle 70 carrera 9a	5°17'50.93"	72°25'22.23"
52	Principal barrio la Bendición 2	5°17'45.63"	72°25'7.89"
53	calle 79 carrera 9a, Bendición salida san Rafael	5°17'37.90"	72°25'25.05"
54	sabanas de Simarua entre la Bendición y san Rafael de morichal	5°15'53.34"	72°25'28.06"
55	Ingresó trituradora vía morichal	5°15'1.36"	72°23'43.12"
56	calle 9_corregimiento_morichal_via Tilodiran	5°13'52.40"	72°23'14.59"
57	carrera 4 calle 5, corregimiento Morichal	5°13'34.35"	72°23'16.42"
58	zona indusstrual_Via morichal	5°16'8.46"	72°23'59.02"
59	Glorieto de la 80_via Morichal zona industrial	5°16'51.96"	72°24'3.86"
60	Carrera 11 con calle 40	5°19'5.70"	72°23'55.99"
61	Carrera 12 con calle 40	5°19'5.54"	72°23'51.66"
62	Carrera 21 con clle 35	5°19'38.51"	72°23'18.10"
63	Carrera 23 con calle 35	5°19'42.36"	72°23'10.77"
64	Calle 40 con transversal 23	5°19'40.54"	72°22'51.51"
65	Carrera 27 con calle 37	5°19'43.21"	72°22'56.56"
66	carrera 40 calle 40	5°20'5.31"	72°22'22.96"
67	Via matepantano con calle 40	5°20'26.58"	72°21'53.69"
68	Calle 30 con carrera 31a	5°20'12.63"	72°22'51.01"
69	Carrera 33 con calle 27	5°20'21.47"	72°22'50.60"
70	Carrera 33 con calle 26b	5°20'23.92"	72°22'52.06"
71	Calle 23 con carrera 28 parque villa sol	5°20'25.32"	72°23'14.73"
72	Calle 17 con carrera 21	5°20'30.20"	72°23'46.12"
73	Carrera 18 con calle 18	5°20'23.15"	72°23'52.92"
74	Carrera 18a con calle 9a callejon Riki Pollo	5°20'47.65"	72°24'5.35"
75	Carrera 19 con calle 12	5°20'40.80"	72°23'59.49"
76	Calle 42 con carrera 13	5°19'1.71"	72°23'47.05"
77	Calle 10 con carrera 25	5°20'57.83"	72°23'43.81"
78	Calle 11 con carrera 24	5°20'53.10"	72°23'44.75"
79	Carrera 25 calle 12	5°20'52.28"	72°23'40.44"
80	Entrada a la Calaboza	5°21'57.13"	72°24'46.55"
81	Juzgados patidronomo, via peatonal	5°20'25.49"	72°24'12.08"
82	salida vereda marroquin	5°27'19.51"	72°27'14.81"
83	salida a Labransagrande	5°27'13.61"	72°27'29.53"
84	Ingreso a vereda Patimena	5°26'32.89"	72°15'29.86"
85	cl 9 kr 3, Chaparrera salida veredas Taladro	5°29'29.58"	72°13'26.11"

86	kr 3 con via marginal de la selva chaparrera	5°29'50.83"	72°13'3
87	carrera 19 calle 10	5°20'47.03"	72°24'1
88	carrera 30 calle 16	5°20'49.74"	72°23'1

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

NUMERO DE PUNTO	DIRECCION	LAT	LONG
89	carrera 29 calle 17a	5°20'36.65"	72°23'16.09"
90	carrera 14 calle 36	5°20'41.78"	72°23'20.00"
91	carrera 5 con 800 metros via morichal, 2 ingreso derecho	5°18'17.35"	72°24'11.77"
92	diagonal 47 carrera 6	5°18'33.84"	72°24'8.84"
93	parque principal el morro	5°27'9.82"	72°27'22.73"
94	Entrada vereda lagunas, conecta con las veredas los aceites, playon recuerdo y playon Santa Bárbara	5°26'8.82"	72°15'46.00"
95	Ingreso a la primera "y" morro	5°26'53.81"	72°27'9.01"
96	Cruze del labransagrande, morro, van a salir a cpf o puente la guatoca	5°26'56.80"	72°27'20.81"
97	calle 41 carrera 9	5°19'3.34"	72°24'1.58"
98	calle 33 carrera 45, coliseo Villa Lucia	5°20'28.62"	72°22'9.74"
99	Calle 88 carrera 2a oeste	5°17'18.66"	72°25'7.43"
100	Calle 76 carrera 4 oeste	5°17'37.46"	72°25'10.98"
101	Calle 65b entre carrera 7 y 8	5°17'56.74"	72°25'14.42"
102	Carrera 16 calle 31	5°19'39.35"	72°23'46.63"
103	carrera 15 calle 20	5°20'12.39"	72°23'59.20"
104	ingreso_parque iguana	5°21'13.18"	72°24'16.17"
105	KM7 VIA SIRIVANA ENTRADA HOTEL LA BENDICION	5°21'3.54"	72°22'32.81"
106	-Carrera 27 #14 INT TRAV 43	5°20'27.80"	72°22'26.87"
107	-Cl. 40 #12	5°18'48.50"	72°23'46.73"
108	ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA DE YOPAL	5°20'29.47"	72°24'10.27"
109	-Tv. 18 #14	5°20'33.33"	72°24'13.84"
110	DETRAS MEGA COLEGIO EL PROGRESO II	5°18'53.88"	72°23'55.54"
111	-CL 39 7 DE AGOSTO - COBA	5°19'12.21"	72°24'36.81"
112	Instituto Educativa Juan José Prieto	5°18'2.83"	72°24'52.05"
113	CRUCE CASA CULTURA LLANO LINDO CLL 86	5°17'28.15"	72°25'25.81"
114	Cra. 18 #33M 75 Skate Parck	5°19'33.84"	72°23'24.45"
115	Cl. 31 #6 72 METRO YOPAL	5°19'31.79"	72°24'11.32"
116	Estación de Servicio Petrobras La Carpa	5°19'48.99"	72°24'34.25"
117	-Calle 37 #41-41	5°20'14.42"	72°22'21.86"
118	-Cl. 26 Canchas sintéticas Alcaraván	5°20'16.17"	72°23'9.85"
119	Cl. 30 #28 46 ALTOS DE MANARE GHL	5°20'5.10"	72°23'3.46"
120	-Cra. 29 #13 VIA BALOTO -DROGERIA COOPSALUD	5°20'13.74"	72°23'2.14"
121	-Cl. 30 #26	5°20'9.60"	72°23'9.47"
122	Cra. 22 #26 08 SALIDA TERMINAL	5°20'6.65"	72°23'28.46"
123	-Cl. 11 #24-70	5°20'54.93"	72°23'41.71"
124	Cl. 13 # 29 36 ESQUINA CLINICA CASANARE	5°20'53.92"	72°23'30.68"
125	-CASA CORONA -Cra. 29 #16	5°20'44.27"	72°23'21.74"
126	ESQUINA PARQUE HOBO Cl. 15 #26	5°20'46.60"	72°23'30.50"
127	-Cl. 30-ADELANTE EDS Biomax - Rivarca	5°20'15.53"	72°22'45.22"
128	Cl. 30 #2126 ESQUINA YOPO	5°19'53.58"	72°23'25.66"
129	-Cra. 10 #29-43	5°19'45.34"	72°24'10.27"

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

NUMERO DE PUNTO	DIRECCION	LAT	LONG
130	-Cra. 20 #37	5°19'28.85"	72°23'16.09"
131	Cl. 37 #19 frente al SENA	5°19'29.64"	72°23'20.85"
132	-Cra 42 # 518 - 33 - Barrio Getseman	5°19'41.51"	72°21'45.81"
133	-cl. 52 #31-20 barrio las Américas	5°19'21.00"	72°22'14.78"
134	Manzana W primera ENTRADA - Villa David	5°19'25.51"	72°22'9.27"
135	-Cra. 30 #47-37 - Yopal, Pedregal,	5°19'36.05"	72°22'28.75"
136	-Cl. 23 #32-45 Colegio Liceo Moderno Celestin	5°20'34.31"	72°22'59.62"
137	Cl. 22 #30 Esquina Liceo Moderno	5°20'35.32"	72°23'4.06"
138	Carrera 35 Detras Homecenter	5°20'40.98"	72°22'58.78"
139	CLL 20	5°20'43.21"	72°23'5.14"
140	-Villas del Pedregal Cra 36 #15	5°20'53.45"	72°22'58.13"
141	-Cll. 16a #31	5°20'49.81"	72°22'58.38"
142	I1 - entrada Aguazul- Yopal	5°19'22.06"	72°24'52.23"
143	I2- -Enerca av marginal c01a	5°20'39.73"	72°24'12.12"
144	I3-salida via morro adelante del ejercito	5°21'29.75"	72°24'30.51"
145	L4-Cl. 24 #100 # 11	5°19'59.48"	72°24'7.42"
146	L5-Cl. 24, Yopal, Casanare	5°20'45.30"	72°22'35.55"
147	I6-cl 11 cr50 y via Sirivana - c03	5°21'1.64"	72°22'54.57"
148	I7-callejuela # 2 y escuela _via Sirivana	5°21'14.88"	72°20'35.36"
149	I8- cr40 cl1 - Intercambiador León de oro	5°19'13.8"	72°24'43.6"
150	I8- cr40 cl1 - Intercambiador León de oro	5°19'13.8"	72°24'43.6"
151	I9 eds primax campiña- via gim llanos c11g	5°17'45.09"	72°24'8.61"
152	I19-cl. 40 #16	5°19'9.14"	72°23'37.28"
153	I11-cr 5 cl 40 entre central abastos - via morichal c09a	5°19'15.25"	72°24'17.38"
154	I12- cr 29 cdi compartir - altos de manare c04g	5°19'54.09"	72°22'49.52"
155	I13-cra 30 #47-37 c04a	5°20'21.03"	72°23'15.44"
156	I14-conjunto casa blanca I - trv 25 cl 30 c06g	5°19'23.06"	72°23'36.13"
157	I15-cr. 18 #30 18 -c05a	5°19'48.79"	72°23'33.45"
158	I16-cr. 19 #17-05	5°20'26.40"	72°23'51.73"
159	I17-cr. 23 #17 - arriba Corporinoquia	5°20'33.30"	72°23'37.89"
160	I18-cl. 10 #21	5°20'50.43"	72°23'56.17"
161	I10-cr 10b dag 47	5°18'41.31"	72°23'55.09"
162	I20-cr20-cl 40 aeropuerto - trv Unitropico	5°19'18.66"	72°23'15.24"
163	I21-cl. 30 #12	5°19'41.33"	72°23'55.40"
164	I22-cra. 14 #24a-18	5°19'57.76"	72°23'56.82"
165	I23-cra 23 #30 -esquina Gecolsa	5°19'55.24"	72°23'17.35"
166	I24-cra. 29 #21 - 11	5°20'31.95"	72°23'13.08"
167	I25-tv 9 #10b-adelante estación DECAS	5°20'15.59"	72°24'12.86"
168	I26-cra 20 - 24 - licorera los paisas	5°20'6.98"	72°23'37.18"
169	I27-cra. 19 #21-05 - Alcala Motors	5°20'14.17"	72°23'45.20"
170	I28-cra 18 - #16	5°20'26.8"	72°23'55.4"
171	I28-cra 18 - #17	5°20'24.2"	72°23'54"

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

NUMERO DE PUNTO	DIRECCION	LAT	LONG
172	L29-VIA MATEPANTANO	5°20'28.54"	72°21'2.25"
173	L30-CLL 30 #37-08	5°20'16.33"	72°22'44.56"
174	Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico, Comuna 3 - Cleila Riveros, Yopal, CAS, Colombia	5°19'15.54"	72°23'34.38"
175	Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico, Comuna 3 - Cleila Riveros, Yopal, CAS, Colombia	5°19'21.21"	72°23'16.65"
176	Calle 45A Carrera 12b, Comuna 5 - Javier Manuel Vargas, Yopal, CAS, Colombia	5°18'51.26"	72°23'49.07"
177	Carrera 23 Calle 16, Comuna 1 - Ciro Reina, Yopal, CAS, Colombia	5°20'36.64"	72°23'40.07"
178	Institución Educativa divino salvador, Yopal, CAS, Colombia	5°24'26.38"	72°18'49.25"
179	vía paz de Ariporo, entrada a Sinú, Yopal, CAS, Colombia	5°24'38.00"	72°18'22.46"
180	La Iguana, Vía Yopal - Paz de Ariporo, Yopal, CAS, Colombia	5°21'14.97"	72°24'8.11"
181	La Iguana, Vía Yopal - Paz de Ariporo, Yopal, CAS, Colombia	5°21'14.49"	72°24'6.09"
182	Carrera 19 Calle 19, Comuna 3 - Cleila Riveros, Yopal, CAS, Colombia	5°20'21.15"	72°23'48.43"
183	Carrera 24 Calle 21, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'24.80"	72°23'28.75"
184	Carrera 26 Calle 22, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'25.05"	72°23'21.67"
185	Carrera 27 Calle 22, Comuna 2 - Calixto Zambrano, Yopal, CAS, Colombia	5°20'26.52"	72°23'18.88"

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 076

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato 3007 de 2024.

Asunto: Avance 3 Gestión de Compras – Etapa Implementación.

Respetado Ingeniero Rojas,

Nos permitimos remitir la documentación correspondiente a los pedidos de compra realizados el pasado viernes 26 de septiembre.

Los archivos allegados son los siguientes::

- OC 2032 – PED 2097 LIEFERANT - Fibra Óptica
- PED2100 SYSCOM - Switches
- PED2101 NICOMAR – UPS
- PED2102 SOLUTRON – WORKSTATIONS
- Carta Aceptación PED 2097 Proveedor LIEFERANT
- Correo Respuesta Recibido Proveedor SOLUTRON Pedido PED2092 HIK
- Correo Respuesta Recibido Proveedor SOLUTRON Pedido PED2102 WORKSTATION
- Correo Respuesta Recibido Proveedor SOLTEC Pedido PED2090 HIKVISION
- Correo Respuesta Recibido Proveedor SOLTEC Pedido PED2091 NEURAL LABS
- 20250926 - GESTIÓN DE COMPRAS - Consorcio Llano Seguro.xlsx

Informamos que respecto a los anticipos para los proveedores DYMINEL y PRETECOR, el CONSORCIO como garantía solicita unas pólizas de buen manejo del anticipo hacia los proveedores que solicitan anticipo. EL proveedor DYMINEL ayer finalizando el día allegó las pólizas, así que el próximo lunes estaremos generando el respectivo anticipo. En el caso del proveedor PRETECOR, estamos a la espera de la recepción de estas pólizas para continuar con el trámite de anticipo.

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PED2097 - [3100346] Suministro De Materi

ORDEN DE COMPRA

Información del Proveedor: Lieferant SAS
Cr 69 R 77 54 Las Ferias, Bogotá - Colombia
NIT - 901513531-1
3142629305

No. de Orden OC2032
Fecha: 25 09 2025

PRODUCTO	CANTIDAD ESP.	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-CABL-5578-6849-KMF1] Cable De Fibra Óptica Adss 24 Hilos Span 200	120000	m		
[TSG-CABL-5781-6848-XLF3] Cable De Fibra Óptica Adss 24 Hilos Span 400	4000	m		
[TSG-CABL-7754-6847-7JJT] Cable De Fibra Óptica Adss 24 Hilos Span 800	4000	m		
[TSG-CABL-8213-6850-533Y] Cable De Fibra Óptica Armada 24 Hilos	12000	m		

*CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * NIT: 901.900.442-2 * Dirección Administrativa: CR 15 NO 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogotá - Colombia *Contacto Jairo Bernal - José Luis Rodríguez * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Correo de facturación: consorciollanoseguro@tsg.net.co * correo de contacto: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co/*

Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción

PRECIOS DISCRIMINADOS ANTES DE IVA

ENTREGA INMEDIATA

Términos & Condiciones

Total Esperado

- **Plazos de Pago:** 60 días
- **Moneda:** COP

Atentamente,

Jose Luis Rodriguez
joselrodriguez@tsg.net.co

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PEDIDO

Información del Proveedor: Syscom Colombia
Carrera 90 A 64 C 38, Bogotá - Colombia
NIT - 901192317-0
3204366709

Pedido No. PED2100
Fecha: 26-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-SWIT-7130-6841-N3Z4] Switch Administrable 12 Puertos Sfp Xgs-6311-12x Planet	10	Unidad		
[TSG-MODU-908-6852-6W3B] Módulo Sfp 1g - Mgb-lb10	194	Unidad		
[TSG-MODU-5540-6853-4PC2] Módulo Sfp 1g - Mgb-la10	194	Unidad		
[TSG-SWIT-5186-6851-ODD4] Switch Administrable Sfp 8 Puertos 10/100/1000t + 2 Puertos 100/1000x - Gs-4210-8t2s	195	Unidad		
[TSG-MODU-1721-6590-E9EP] Módulo Sfp+ 10gb Duplex Multimodo	1	Unidad		
[TSG-SFP-3366-6573-XFGH] Módulo Sfp 10gb Duplex Monomodo R	16	Unidad		
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * NIT: 901.900.442-2 * Dirección Administrativa: CR 15 N0 93A - 62 OF 601 * Ciudad y pais: Bogotá - Colombia *Contacto Jairo Bernal - José Luis Rodriguez * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Correo de facturación consorciollanoseguro@tsg.net.co * correo de contacto: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co/* Dirección entrega de mercancía: Carrera 98 # 25G - 10 Bodega 5				
Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción				
PRECIOS DISCRIMINADOS ANTES DE IVA				
Entrega de 4 a 7 semanas				

Términos & Condiciones

- **Plazos de Pago:** 60 días
- **Moneda:** USD

Total

Nota: Este pedido no será válido para radicar la factura, al finalizar la entrega del material se le enviará a su correo la orden de compra correspondiente para radicar su factura.

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca [CO] Colombia
NIT:

PEDIDO

Información del Proveedor: Niconar Electronics S.a.
Carrera 62 N° 14 - 66 Zona Industrial Puente Aranda, Bogota - Colombia
NIT - 860450450-1
570900

Pedido No. PED2101
Fecha: 26-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-UPS-B958-6842-R8CX] Ups On Line 2kva	195	Unidad		
[TSG-UPS-1974-6843-CBY0] Ups On Line 3kva Rack	3	Unidad		
[TSG-UPS-8420-6844-6LJ6] Ups Trifásica 60kva	1	Unidad		
[TSG-BANC-1427-6845-I6NI] Banco Baterias 60kva	1	Unidad		
[TSG-TARJ-2595-6846-1H2Q] Tarjeta De Red Snmp	196	Unidad		
[TSG-TARJ-8854-6505-AAUZ] Tarjeta De Red Snmp V3	3	Unidad		

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * NIT: 901.900.442-2 * Dirección Administrativa: CR 15 N0 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogotá - Colombia *Contacto Jairo Bernal - José Luis Rodríguez* Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Correo de facturación consorciollanoseguro@tsg.net.co * correo de contacto: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co/* Dirección entrega de mercancía: Carrera 98 # 25G - 10 Bodega 5

Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción

PRECIOS DISCRIMINADOS ANTES DE IVA

Entrega inmediata

ACCSNMP-9459 SNMP UPS RACK 3, 6 Y 10 KVA

Términos & Condiciones

Total

- **Plazos de Pago:** Pago inmediato
- **Moneda:** COP

Nota: Este pedido no será válida para radicar la factura, al finalizar la entrega del material se le enviará a su correo la orden de compra correspondiente para radicar su factura.

Consorcio Llano Seguro
Cra 98 25g 10 Bodega 5
Cundinamarca (CO) Colombia
NIT:

PEDIDO

Información del Proveedor: Solutron Sas
Carrera19 #84-17, Bogota - Colombia
NIT - 900314578-8
3182166167

Pedido No. PED2102
Fecha: 26-09-2025

PRODUCTO	CANTIDAD	UDM	PRECIO UNI.	SUBTOTAL
[TSG-ESTA-163-6581-3B9E] Estación De Trabajo Lenovo P3	36	Unidad	$ 26.287.000,00	
[TSG-PC D-3535-4606-SL7Z] Pc De Escritorio Lenovo	2	Unidad	$ 10.010.652,81	
[TSG-MONI-2339-6042-EC9A] Monitor De 27"	76	Unidad	$ 707.000,00	

Sujetos a aprobación de línea de crédito tiempo de entrega disponibilidad de equipos

CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 * NIT: 901.900.442-2 * Dirección Administrativa: CR 15 N0 93A - 62 OF 601 * Ciudad y país: Bogotá - Colombia *Contacto Jairo Bernal - José Luis Rodríguez * Teléfono: 3152603808 - 3173870032 * Correo de facturación consorciollanoseguro@tsg.net.co * correo de contacto: joseluis.rodriguez@tsg.net.co / comercial2@gyc.com.co/* Dirección entrega de mercancía: Carrera 98 # 25G - 10 Bodega 5

Tener en cuenta: El contratista o Proveedor deberá constituir una PÓLIZA con los siguientes amparos: 1. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: Equivalente al 100% del valor dado en calidad de anticipo, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. 2. CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: por una suma equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia igual al termino de duración del contrato y seis (6) meses más El contratista se obliga con el CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 a prorrogar y/o actualizar las pólizas para casos tales como adiciones de contrato y para la entrega final a satisfacción

Tiempo de entrega de 60 a 90 dias

Términos & Condiciones

Total

- **Plazos de Pago:** 60 dias
- **Moneda:** COP

Nota: Este pedido no será válida para radicar la factura, al finalizar la entrega del material se le enviará a su correo la orden de compra correspondiente para radicar su factura.

Bogotá, 26 de septiembre de 2025.

Señores
Consorcio Llano Seguro 2024
Bogotá D.C

Asunto Aceptación de Orden de compra OC2032 de Consorcio Llano Seguro 2024 para el proyecto CCTV Yopal-Casanare

Cordial saludo,

LIEFERANT SAS identificado con NIT 901.513.531-1, dedicada al comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones, se permite manifestar que ha recibido por parte del Consorcio Llano Seguro 2024 lo siguiente:

Pedido No. PED2097

Donde se relacionan el suministro de Cable de Fibra óptica Adss24 hilos Span200 128KM, Cable de Fibra óptica Adss24 hilos Span400 4KM, Cable de Fibra óptica Adss24 hilos Span800 4KM y Cable de Fibra óptica Armada 24hilos 12KM. Para el proyecto de CCTV Yopal-Casanare

Atentamente,

Diego Alfredo Cardenas Velasquez
Representante legal
LIEFERANT SAS
Teléfono: 304 672 1592
Correo: dc@lieferant.com.co

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 060

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2025

Señor
Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Asunto: Solicitud de Aprobación Adquisición fibra Óptica Marcada sin Número de Contrato.

Referencia: Contrato 3007 de 2024.

Respetado Ingeniero Rojas,

En mi calidad de Gerente del Proyecto, me permito remitir la presente solicitud relacionada con la marcación de la fibra óptica que será instalada en el sistema de CCTV de Yopal.

Según el anexo de especificaciones técnicas del contrato, la fibra óptica monomodo debe estar marcada en la superficie exterior de la chaqueta a intervalos no mayores de 1,5 metros, incluyendo la siguiente información:

> *"Adicional a lo establecido en la norma, toda la longitud del cable deberá marcarse sobre la superficie exterior de la chaqueta a intervalos no mayores de 1,5 metros con la siguiente información:*
> *Nombre del fabricante. Año de fabricación.*
> *Número de fibras y tipo de cable. Por ejemplo: cable óptico ADSS G.652 D de 24 fibras.*
> *Número del contrato."*

Con el fin de optimizar los tiempos de adquisición de este insumo, el Consorcio Llano Seguro 2024 propuso en el comité de entrega de Estudios y Diseños del Ministerio del Interior, no realizar dicha marcación del número de contrato en la chaqueta de la fibra óptica. Esto debido a que incluir este requisito implicaría un plazo de entrega aproximado de 17 semanas en Colombia.

Por lo anterior, solicitamos amablemente a ustedes en calidad de interventoría como aprobadores del proyecto SIES del Casanare, realicen una evaluación y nos aprueban el retiro del número de contrato de la marcación, dado que esto no afecta en ninguna medida el correcto funcionamiento de la fibra óptica, además que esta medida evita que este elemento del proyecto, que está catalogado como seguridad nacional, pueda ser identificado de manera rápida por personal al margen de la ley y se presenten actos de hurto y/o vandalismo. Además, este requerimiento de marcación de número de contrato en la fibra óptica no será requerido de cara a los futuros contratos a partir del 2025.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Solicitamos que nos puedan apoyar de manera prioritaria con la respuesta, dada la criticidad del tiempo, a más tardar el lunes 15 de septiembre de 2025.

En caso de no ser concedida dicha autorización, el Consorcio Llano Seguro 2024 procederá con la compra de la fibra óptica cumpliendo a cabalidad lo establecido en el anexo técnico del contrato.

Quedamos atentos a cualquier comentario o instrucción adicional que considere pertinente.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Yopal, 26 de septiembre de 2025.

CLS-2024-073

Ingeniero
DIEGO GERARDO ROJAS GÓMEZ
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Asunto: Solicitud de acompañamiento a ENERCA.

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024 celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CASANARE y EL CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 cuyo objeto es: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE y el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.1808 de 2024 celebrado entre LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - con el DEPARTAMENTO DE CASANARE, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I.".

Cordial saludo,

De acuerdo a la respuesta recibida por parte de la empresa ENERCA, con relación a la solicitud de conexión eléctrica de los puntos de cámara, y teniendo en cuenta que en este documento nos informan que 81 puntos de cámara no cuentan con factibilidad para la conexión, el Consorcio Llano Seguro 2024, solicita amablemente realizar los tramites pertinentes para gestionar la visita a estos puntos con acompañamiento de la empresa ENERCA, con el fin de realizar una inspección visual en terreno, que nos permita identificar el puntos de conexión eléctrica en el cual nos arroje una factibilidad positiva de conexión a las redes de ENERCA, según los análisis realizados, estas visita se pueden realizar en un periodo de tres días, tiempo por el cual solicitamos el acompañamiento.

Cordialmente

JOHN FAUSTINO VELASCO DIAZ
COORDINADOR TECNICO Y DE DISEÑO
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 075

Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato SECOP II CAS-OAJ-LP-009-2024 y No. Interno 3007 de 2024 – Departamento del Casanare.

Asunto: Envío Documentación Complementaria del Comunicado CLS-2024 – 071 / Envío Documentación solicitada personal E&D.

Respetado Ingeniero Rojas:

En atención a las observaciones informales del pasado 25 de Septiembre al comunicado CLS-2024 – 071, a continuación remitimos la siguiente información:

- **GUBER ALFONSO LEON JOYA**: Se anexa Carnet de Vacunas.
- **JAVIER LEONARDO RUIZ**: Se anexa entrega de EPPs actualizado.
- **ALEJANDRO ANGEL**: Se anexa corrección de IBC en Planilla de TSG Meses de Mayo y Junio. Se anexa carnet de vacunas.
- **FABIAN BECERRA**: Se anexa corrección de IBC en Planilla de TSG Meses de Mayo y Junio.
- **DANIEL LEONARDO PESCA**: Se anexa corrección de IBC en Planilla de CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 del mes de Julio.
- **ENMANUEL SANTIAGO GARZON**: Se anexa pago de planilla del mes de Agosto.
- **YENNY MORENO**: Se anexa Carnet de Vacunas.
- **MAGDA CAROLINA MATIZ**: Se anexa Carnet de Vacunas.
- **PLANILLAS DE TSG:** Se anexan planillas consolidadas de los meses Mayo, Junio, Julio y Agosto.
- **PLANILLAS DEL CONSORCIO:** Se anexan planillas consolidadas de los meses Mayo, Junio, Julio y Agosto.

Quedamos atentos a las observaciones o ajustes que desde la interventoría se consideren pertinentes para la revisión y aprobación de los documentos anexos.

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

CLS-2024 - 077

Bogotá D.C., 27 de septiembre de 2025

Señor(a)
Ing. Ing. Diego Gerardo Rojas Gómez
Director de Interventoría
SECOB S.A.S.

Referencia: Contrato No. 3007 de 2024 celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL CASANARE y EL CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 cuyo objeto es: REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE y el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.1808 de 2024 celebrado entre LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - con el DEPARTAMENTO DE CASANARE, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I.". .

Asunto: Solicitud Revisión Forma de Pago al Contrato 3007 de 2024.

Respetado Ingeniero Rojas, reciba un cordial saludo.

Conforme nuestras reuniones de seguimiento de comité técnico donde se ha expuesto ampliamente la modalidad de nuestro contrato, nos permitimos informar, que el contrato 3007 de 2024 suscrito por el Consorcio Llano Seguro 2024 con la Gobernación de Casanare es un contrato derivado del Convenio Interadministrativo No 1808 de 2024 celebrado entre LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON - con el DEPARTAMENTO DE CASANARE, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE – FASE I.", el cual hace parte integral de este contrato, así que está cobijado bajo los lineamientos de la ejecución de proyectos del Ministerio del Interior.

Es por esta razón que este es un contrato denominado CONTRATO OTROS ATIPICOS E INNOMINADOS ya que es de tipo mixto que contiene **Estudios y Diseños**, **Componente de Red Externa** determinado en alcance tanto en el anexo técnico de Ministerio, como en los precios del estudio de mercados del Ministerio del Interior, **Componente de Dotación del Centro Integrado Inteligente de Seguridad y Convivencia**, determinado en alcance tanto en el anexo técnico de Ministerio, como en

los precios del estudio de mercados del Ministerio del Interior y **Componente de Adecuación de Obra Civil con AIU**.

Además, en el ESTUDIO PREVIO de este proceso, la Gobernación del Casanare en el numeral 5.1 Modalidad de Contrato expresa: "*En conclusión, y con fundamento en la jurisprudencia expuesta, encontramos que según las necesidades de este proceso contractual, se trata de un contrato mixto que involucra elaboración de estudios y diseños, obra pública, tecnología, modernización de la red externa de equipos, dotación y puesta en operación del Sistema integrado inteligente de Seguridad y Convivencia Ciudadana – SIISCC, en el Municipio de Yopal Departamento del Casanare.*"

Por último, y no menos importante, en nuestro ANEXO- PROPUESTA ECONÓMICA, se confirma la aceptación de precios y lineamientos de Ministerio del Interior en la modalidad de contrato mixto a través de la Nota 2: "*Para los componentes de Modernización y dotación se tuvo en cuenta Estudio de mercado para SIES, fichas y especificaciones técnicas Ministerio, Resolución de precios ministerio del Interior para proyectos (SIES) Mediante el cual se rige este tipo de proyectos*". El Consorcio Llano Seguro 2024 liquidó las estampillas correspondientes al 5% de obra únicamente al componente de Obras del CCM el cual es el único componente de este contrato.

Sin embargo, nuestro contrato considera la siguiente forma de pago según cláusula sexta: "***SEXTA: FORMA DE PAGO:*** *Se girará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría y la suscripción del acta de inicio. Para el manejo de estos recursos el contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable, con el fin de garantizar dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El cien por ciento (100%) del valor del contrato se cancelará de la siguiente manera: Hasta el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato, mediante actas parciales según el* **avance de obra** *certificado por la Interventoría, con amortización del anticipo en el mismo porcentaje otorgado mediante cada acta parcial. El veinte (20%) restante, una vez se suscriban las actas de terminación y de liquidación del contrato y certificación de cumplimiento que expida el Interventor del contrato.*".

Usualmente los componentes distintos a obra tipificados en los proyectos financiados por el MINISTERIO DEL INTERIOR a través de FONSECON miden su avance según cuatro componentes que están dados a continuación:

- Generación de Orden de Compra a los proveedores con las respectivas cartas de aceptación de parte de los mismos.
- Revisión de equipos en bodegas ubicadas en la locación de la ubicación del proyecto.
- Instalación física de los equipos y elementos.
- Configuración y puesta en servicio de los equipos y sistemas.

CONSORCIO
LLANO SEGURO 2024

Dado que nuestro contrato tiene únicamente el 5% del valor del mismo en componente de obra civil, el otro 95% corresponde a los componentes de tecnología, modernización de red externa y dotación y puesta en operación del SIISCC, solicitamos respetuosamente que pudiera ser evaluado el cambio de forma de pago de nuestro contrato para que se mida según Avance de Ejecución de Proyecto incluyendo para la medición del avance del proyecto, el documento de **ACTA PARCIAL DE AVANCE CONTRATO 3007 DE 2024 / C.I. 1808/2024 MININTERIOR - GOBERNACION CASANARE** desarrollado por el Ministerio del Interior y que es ampliamente utilizado como medida de ejecución de proyectos, el cual se adjunta, y no por avance de obra

Cordialmente,

Ing. Juan Mario Torres
Gerente de Proyecto
CONSORCIO LLANO SEGURO 2024

ANEXO No. 5: ACTAS DE COMITÉ Y SEGUIMIENTO

ACTA DE REUNIÓN			
Acta No.: 19		Área: Interventoría	
Lugar: Oficina de SECOB		Fecha: 30/09/2025	
EMPRESA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 & SECOB SAS & GOBERNACIÓN CASANARE & ALCALDÍA YOPAL & POLICÍA NACIONAL & ENERCA		Hora Inicio: 8:00 am	Fin: 10:30 am
No. Contrato Obra.	3007 de 2024	No. Contrato de Interventoría.	1328 de 2025
Objeto C.I: 1328 de 2025 INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I" Objeto C.O: 3007 de 2024 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista de Obra: CONSORCIO LLANO SEGURO			
Interventor: SECOB SAS.			
Cliente: GOBERNACIÓN DEL CASANARE			

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Asistió
1	Mauricio Montoya	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Sí
2	Juan Mario Torres	Director de Poyectos	CLLS 2024	Sí
3	Jorge Ivan Torres	Coordinador	CLLS 2024	No
4	Wilson Felipe Bolaños	Coordinador de diseño	CLLS 2024	No

5	Omar Aponte	Jefe GOTIC	POLICIA NACIONAL	No
5	Hector Gutierrez M	Asesor sistemas	ENERCA	Si
7	Diego Andres Mora	Profesional de Ingeniería	SECOB SAS	Si
8	Jhonar Leonardo Pérez	Profesional de apoyo	SECOB SAS	Si
9	Edison Javier Montañez	Profesional civil	SECOB SAS	No
10	Juliana Cáceres	Apoyo Dirección de proyectos	SECOB SAS	Si
11	Norbey Gozalez Meche	Profesional financiero	SECOB SAS	Si
12	Diego Rojas Gomez	Representante Legal	SECOB SAS	Si
13	Elkin Guerero	Profesional de apoyo	Alc Yoapl	No
14	Alejandro Durán	Coordinador	Gobernación	No
15	Wilson Elian Rodriguez	Profesional de Apoyo	Gobernación	Si

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	Comité de seguimiento No. 19 SIIES CASANARE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio al comité de seguimiento No. 19 con la presentación de los participantes, seguidamente

1. Lectura de compromisos del comité anterior (23/09/2025).
2. Revisión de avance y estado de las órdenes de compra.
3. Seguimiento a la etapa de implementación.

4. Varios.

2. Desarrollo del Comité

2.1. Compromisos del Comité Anterior
Se verificó el cumplimiento de los compromisos establecidos en la reunión del 23 de septiembre de 2025. Algunos ítems continúan pendientes por parte del contratista, principalmente relacionados con la gestión y entrega de las órdenes de compra.

2.2. Avance y Estado de las Órdenes de Compra
Durante la sesión, la interventoría evidenció **retrasos significativos en la entrega y formalización de las órdenes de compra** correspondientes a la etapa de implementación.
Estos retrasos afectan la secuencia prevista en el **cronograma contractual**, impidiendo el normal desarrollo de las actividades programadas y la ejecución oportuna de los hitos establecidos.

llamado de Atención de la Interventoria

La **Interventoría SECOB S.A.S. reitera de manera formal el llamado de atención al Contratista (Consorcio Llanos Seguro 2024)** por el incumplimiento reiterado de las fechas comprometidas para la entrega de las órdenes de compra, según lo establecido en el cronograma aprobado.

Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 5 del Decreto 1082 de 2015**, el contratista debe garantizar el cumplimiento del plan de ejecución y los tiempos pactados, así como lo dispuesto en la **Cláusula de cumplimiento** del contrato principal y en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993**, referente a los principios de responsabilidad y eficiencia contractual.

La interventoría solicita al contratista adoptar las medidas correctivas necesarias para:

- Acelerar la formalización de las órdenes de compra pendientes.
- Presentar, en la próxima sesión del comité, un **plan de recuperación** detallado con fechas de entrega actualizadas y responsables.
- Evitar la reiteración de incumplimientos que puedan acarrear la aplicación de **medidas contractuales o sanciones** conforme a la normatividad vigente.

3. Avance de Implementación

Se registraron actividades de desmonte de cielo raso (214 m²), marcos y puertas (9 unidades), y puntos de datos (2 unidades). Sin embargo, el ritmo de ejecución se encuentra condicionado por la falta de algunos elementos aún no adquiridos por las demoras en las órdenes de compra.

4. Conclusiones y Compromisos

- El contratista deberá entregar el listado actualizado de órdenes de compra formalizadas a más tardar el **07 de octubre de 2025.**
- La interventoría realizará seguimiento semanal al cumplimiento del nuevo cronograma de adquisiciones.
- En caso de persistir el incumplimiento, se emitirá **reporte formal de no conformidad** y se elevará a la entidad contratante para las acciones que haya lugar.

Compromisos

N°	Responsable	Compromiso	Fecha límite
1	Gobernación / Supervisión	Recibir información por parte el contratista para poder validar	
2	Contratista		

ACTA DE REUNIÓN			
Acta No.: 18		Área: Interventoría	
Lugar: Oficina de SECOB		Fecha: 23/09/2025	
EMPRESA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 & SECOB SAS & GOBERNACIÓN CASANARE & ALCALDÍA YOPAL & POLICÍA NACIONAL & ENERCA		Hora Inicio: 9:00 am	Fin: 10:30 am
No. Contrato Obra.	3007 de 2024	No. Contrato de Interventoría.	1328 de 2025
Objeto C.I: 1328 de 2025 INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I" Objeto C.O: 3007 de 2024 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista de Obra: CONSORCIO LLANO SEGURO			
Interventor: SECOB SAS.			
Cliente: GOBERNACIÓN DEL CASANARE			

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Asistió
1	Juan Mario Torres	Director de Proyectos	CLLS 2024	Sí
2	Jorge Ivan Torres	Coordinador	CLLS 2024	No
3	Wilson Felipe Bolaños	Coordinador de diseño	CLLS 2024	No
4	Omar Aponte	Jefe GOTIC	POLICIA NACIONAL	No

5	Hector Gutierrez M	Asesor sistemas	ENERCA	Si
6	Diego Andres Mora	Profesional de apoyo	SECOB SAS	Si
7	Jhonar Leonardo Pérez	Profesional de apoyo	SECOB SAS	Si
8	Edison Javier Montañez	Profesional civil	SECOB SAS	No
9	Juliana Cáceres	Apoyo Dirección de proyectos	SECOB SAS	Si
10	Norbey Gozalez Meche	Profesional financiero	SECOB SAS	Si
11	Diego Rojas Gomez	Representante Legal	SECOB SAS	Si
12	Diana Niño	Profesional de apoyo	GOBERNACIÓN	Si
13	Wilson Elian Rodriguez	Profesional de Apoyo	GOBERNACIÓN	Si
14	Mauricio Montoya	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Si

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	Comité de seguimiento No. 18 SIES CASANARE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio al comité de seguimiento No. 18 con la presentación de los participantes, seguidamente

Puntos a tratar:

1. Lectura de los compromisos comité del día 16-09-2025
2. Avance y estado de las órdenes de compra.
3. avance de implementación
4. Varios

1. Verificación de asistencia.

Se deja constancia de la presencia de representantes del Consorcio Llanos Seguro 2024 (contratista de implementación), la interventoría (SECOBS.A.S., representada por el ingeniero Diego Rojas), delegados del Departamento de Casanare, así como demás actores técnicos y jurídicos involucrados en el contrato.

2. Generalidades contractuales

Se realiza un resumen del contrato de implementación, incluyendo su objeto, conformación del consorcio, representante legal, valor, fecha de inicio (21 de mayo de 2025) y fecha de terminación (4 de abril de 2026). Igualmente, se socializan las generalidades del contrato de interventoría, su objeto, representante legal, valor, fecha de inicio y su vigencia, la cual culminará un mes después del contrato de implementación. Se informa que los valores contractuales ya fueron actualizados.

3. Lectura de pendiente anterior

En el desarrollo del comité se presentó el orden del día inicialmente propuesto. Sin embargo, durante la sesión se consideraron y aprobaron dos nuevos puntos a tratar, por lo cual el orden del día queda modificado y establecido de la siguiente manera:

1. Seguimiento al comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-045
2. Seguimiento al comunicado SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-046
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Avance y estado de las órdenes de compra.
6. Avance de implementación
7. Varios

4. Desarrollo del comité

4.1 Comunicaciones de la interventoría del 19 de septiembre La Gobernación solicita incorporar y analizar los dos oficios remitidos por la interventoría: **Oficio 1:** Reiteración sobre la no entrega del cronograma actualizado. **Oficio 2:** Observaciones respecto a órdenes de compra y no inicio de actividades.

La Gobernación manifiesta su preocupación por el contenido de dichos oficios, resaltando que desde el punto de vista jurídico se evidencian alertas que pueden afectar la trazabilidad contractual, sumado a la existencia de una doble fuente de financiación (Regalías y Fonsecón), lo cual exige un control riguroso por parte de los entes de control. En este sentido, la Interventoría deja constancia de las alertas tempranas emitidas y da respuesta a lo expuesto en los dos oficios, conforme a lo requerido por la Supervisión.

En respuesta al oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-045, la Interventoría resalta el retraso en la emisión de las órdenes de compra que debieron ser gestionadas por el contratista, sin que a la fecha se haya evidenciado la remisión de dichas órdenes a la Interventoría.

En cuanto al oficio SCOB-CSC-LLNSEG-3007-2024-046, se informa que el contratista envió el 22 de septiembre de 2025 el cronograma, el cual fue aprobado por la Interventoría, estableciendo el inicio de actividades para el 23 de octubre de 2025. Sin embargo, a la fecha no se ha remitido la documentación correspondiente al personal requerido para la ejecución, por lo cual se deja la alerta temprana de posible incumplimiento en el inicio de actividades.

4.2 Presunto incumplimiento y seguridad social

Se reitera por parte de la Gobernación que existen dos hechos independientes informados previamente por la interventoría:

- No acreditación de seguridad social y parafiscales del personal mínimo.
- No presentación de informes mensuales completos.

La interventoría aclara que los hechos fueron declarados como presunto incumplimiento y que, conforme a los compromisos adquiridos, se espera su subsanación mediante el pago de las planillas, la presentación de los ajustes documentales y la entrega de los soportes pendientes.

El contratista informa que el personal correspondiente a la etapa de estudios y diseños ya fue relacionado y que el pago de las planillas de seguridad social se encuentra en proceso. Asimismo, se compromete formalmente a remitir los soportes el día 23 de septiembre en horas de la tarde.

La interventoría reitera que toda la documentación deberá ser remitida con antelación suficiente, con un mínimo de dos (2) a tres (3) días hábiles antes de la fecha requerida, con el fin de permitir su adecuada revisión y validación.

4.3 Personal mínimo de obra

Se informa que parte del personal relacionado para el inicio de actividades pertenece a las compañías integrantes del consorcio, y no corresponde a nuevos contratistas. Así mismo, se indica que la profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) designada es la señora Claudia Solano.

Se aclara que deberá presentarse la documentación completa del personal aprobado dentro del proceso, y que el personal mínimo con el cual el contratista obtuvo puntaje en el proceso contractual debe mantenerse durante la ejecución del contrato.

La Interventoría reitera la obligación de remitir la documentación requerida en los plazos establecidos; de no cumplirse con este requerimiento, se dará inicio al proceso correspondiente por presunto incumplimiento contractual.

4.4 Informes mensuales

Se confirma que la Interventoría mantiene pendiente la aprobación de los informes, en tanto el contratista debe subsanar los temas relacionados con seguridad social.

El Departamento solicita que, una vez la Interventoría reciba y valide la documentación correspondiente, emita una comunicación oficial al ente territorial informando si se levantan o no las causales de presunto incumplimiento

4.5 Seguimiento y trazabilidad documental

La Gobernación insiste en que:

- Todo pronunciamiento debe quedar soportado documentalmente.
- Las subsanaciones deben referirse directamente a los hechos comunicados el 19 de septiembre.
- Se requiere claridad para efectos de auditoría ante regalías y Fonsecón. La interventoría informa que procederá a pronunciarse oficialmente una vez recibido el soporte de pago y documentos anexos.

Conclusiones y compromisos

Se deja constancia de que el contratista presenta incumplimientos en la entrega de documentación, emisión de órdenes de compra y acreditación de seguridad social del personal mínimo, lo que ha generado alertas tempranas por parte de la Interventoría y preocupación del ente territorial. Se reitera que el contratista deberá subsanar de manera inmediata los compromisos adquiridos, remitiendo los soportes y documentos pendientes en los plazos establecidos, a fin de evitar la continuidad del presunto incumplimiento y garantizar la trazabilidad contractual exigida por los entes de control.

- El contratista remitirá a la Interventoría para su revisión las órdenes de compra de Hikvision, que debieron enviarse el 19 de septiembre de 2025, y cuyo envío se ha comprometido a realizar el 23 de septiembre de 2025, acompañadas de la carta de aceptación emitida por el proveedor para formalizar el trámite.
- El contratista se comprometió a enviar solicitud formal a Enerca para programar la visita de campo que permitirá identificar los puntos correspondientes a dicha entidad.
- El contratista se comprometió a Finalizar la elaboración del PMA y PMT y remitir los documentos a la Interventoría para su revisión y aprobación.

- El contratista se comprometió a enviar las planillas de seguridad social faltantes para la validación y aprobación de los informes presentados ante la Interventoría
- El contratista se comprometió a remitir la documentación faltante y subsanar los aspectos observados por la Interventoría, incluyendo planillas de personal, con el fin de permitir la validación y desembolso del anticipo
- El contratista se comprometió a remitir oficialmente la solicitud de cambio en la forma de pago
- Realizar reunión para indagar sobre el procedimiento actual de ingreso al almacén de la Gobernación

ACTA DE REUNIÓN			
Acta No.: 17		Área: Interventoria	
Lugar: Oficina de SECOB		Fecha: 16/09/2025	
EMPRESA: CONSORCIO LLANO SEGURO 2024 & SECOB SAS & GOBERNACIÓN CASANARE & ALCALDÍA YOPAL & POLICÍA NACIONAL & ENERCA		Hora Inicio: 8:00 am	Fin: 10:00 am
No. Contrato Obra.	3007 de 2024	No. Contrato de Interventoría.	1328 de 2025
Objeto C.I: 1328 de 2025 INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I" Objeto C.O: 3007 de 2024 REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Contratista de Obra: CONSORCIO LLANO SEGURO			
Interventor: SECOB SAS.			
Cliente: GOBERNACIÓN DEL CASANARE			

N°	Nombre y Apellidos	Cargo	Empresa	Asistió
1	Mauricio Montoya	Apoyo Supervisión	GOBERNACIÓN	Sí
2	Wilson Elian Rodriguez	Profesional de Apoyo	GOBERNACIÓN	No
3	Diego Rojas Gomez	Representante Legal	SECOB SAS	Sí
4	Diego Andres Mora	Profesional de Ingeniería	SECOB SAS	Sí

5	Jhonar Leonardo Pérez	Profesional de apoyo	SECOB SAS	No
6	Norbey Gozalez Meche	Profesional financiero	SECOB SAS	Si
7	Juliana Cáceres	Apoyo Dirección de proyectos	SECOB SAS	No
8	Edison Javier Montañez	Profesional civil	SECOB SAS	No
9	Juan Mario Torres	Director de Poyectos	CLLS 2024	Si
10	Jorge Ivan Torres	Coordinador	CLLS 2024	No
11	Wilson Felipe Bolaños	Coordinador de diseño	CLLS 2024	No
12	Omar Aponte	Jefe GOTIC	POLICIA NACIONAL	No
13	Hector Gutierrez M	Asesor sistemas	ENERCA	Si

PUNTOS DE DISCUSIÓN	
1	Comité de seguimiento No. 17 SIIES CASANARE

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio al comité de seguimiento No. 17 con la presentación de los participantes, seguidamente

Puntos a tratar:

1. Lectura de los compromisos comité del dia 12-09-2025.
2. Presentación del cronograma del Contrato No. 3007-2024.
3. Avance y estado de las órdenes de compra.
4. Estado del anticipo del Contrato No. 3007-2024.
5. Subsanación de informes mensuales y cumplimiento de personal de estudios y diseños, así como del equipo mínimo exigido.
6. Varios.

A continuación, se detallan los compromisos tratados durante el comité del 12 de septiembre de 2025, así como el estado actual de los mismos:

Compromisos del Comité anterior (12 de septiembre de 2025)

1. Apertura del punto físico por parte del contratista.

El contratista informó que subsanó el compromiso, indicando que ya cuenta con el punto físico ubicado en el Centro Comercial Bello Horizonte, oficina 307

2. Por parte del contratista, se encuentra pendiente el envío de la documentación requerida para la constitución de la fiducia y el correspondiente trámite de desembolso

Se dio lectura al compromiso relacionado con el envío de la documentación requerida para la constitución de la fiducia y el trámite de desembolso por parte del contratista. Se precisó que este asunto sería abordado a profundidad dentro del orden del día, en el punto correspondiente al estado del anticipo del Contrato No. 3007.

3. Respuesta al comunicado CLS-2024 - 060

Respecto al comunicado CLS-2024-060, por parte de la interventoría se dio respuesta al compromiso derivado de dicho oficio. A la fecha, el contratista no ha emitido respuesta formal a lo señalado por la Interventoría; sin embargo, en el desarrollo de la reunión manifestó que daría claridad sobre este asunto. El contratista informó que el proveedor, mediante carta formal —la cual fue presentada a los participantes del comité y se anexa al presente acta como evidencia— comunicó que ya no contaba con la fibra disponible en el país, puesto que había sido entregada a otra empresa. Ante esta situación, la Gobernación y la Interventoría recalcaron la necesidad de buscar una solución lo antes posible, contemplando alternativas como la importación desde países cercanos o la gestión con otros proveedores, teniendo en cuenta que, según lo informado por el proveedor, el tiempo estimado de entrega sería entre 14 y 17 semanas, lo que implicaría disponibilidad hacia enero de 2026.

4. Respuesta al comunicado CLS-2024 - 057

Por parte de la Interventoría se dio cumplimiento al compromiso, remitiendo al contratista las observaciones al cronograma. Se precisó que este tema sería abordado con mayor detalle en un punto posterior de la reunión.

5. Por parte del contratista se deberá brindar información detallada sobre los equipos que se encuentran en zona franca, indicando además el porcentaje que corresponde al proyecto.

En este punto se dio la palabra al contratista, quien realizó una presentación en Excel de los equipos de la marca Hikvision disponibles en el país, presentando un análisis de los requerimientos del proyecto y de los equipos que aún hacen falta para proceder con la respectiva solicitud

6. Por parte del contratista se irán remitiendo las órdenes de compra para su respectiva revisión

Se tenía como compromiso la presentación de dichas órdenes el día martes; por lo anterior, este asunto se fijó como un punto a tratar con mayor profundidad dentro de la reunión

Estado del anticipo del Contrato No. 3007-2024.

Posteriormente a la lectura de compromisos, se dio paso al siguiente punto de la reunión: Estado del anticipo del Contrato No. 3007-2024. Por parte de la Interventoría se manifestó que actualmente se cuenta con un 90% de la documentación requerida para la validación del anticipo. No obstante, se indicó que el formato suministrado por la Gobernación para el desembolso presenta observaciones, y adicionalmente aún falta el envío de planillas correspondientes a algunas personas vinculadas al componente de estudios y diseños.

Durante este punto no solo se abordó el estado del anticipo, sino también la situación relacionada con la subsanación de los informes presentados por el contratista. Se precisó que dicho proceso continúa pendiente en el área correspondiente, en razón a que se requiere la presentación de las planillas de seguridad social, condición necesaria para poder adelantar la validación y posterior aprobación de los informes.

Avance y estado de las órdenes de compra.

Otro de los puntos tratados fue Avance y estado de las órdenes de compra. Se recordó al contratista que, finalizada la etapa de estudios y diseños, tenía el compromiso de informar sobre el estado de las órdenes de compra que ya debían ser remitidas a la Interventoría para su revisión. Este compromiso había sido acordado en el comité anterior para ser revisado en la presente reunión.

El contratista tomó la palabra y presentó un archivo en Excel que incluía todos los equipos necesarios y las fechas estimadas para la presentación de las órdenes de compra. Se indicó que las primeras órdenes serían remitidas el 19 de septiembre de 2025 para su respectiva validación. Además, se informó que se enviará una carta de aceptación emitida por el proveedor, con el fin de formalizar el trámite.

Adicionalmente, el contratista expuso las negociaciones realizadas con tres proveedores por cada ítem y, finalmente, identificó el proveedor seleccionado considerando criterios de calidad, precio y tiempo de entrega, así como el proveedor al cual se le emitiría la orden de compra. Se informó también que la última orden de compra fue presentada el 10 de octubre de 2025.

Con base en lo anterior, se deja constancia de que se espera el envío de las órdenes de compra pendientes para su respectiva revisión por parte de la Interventoría

Presentación del cronograma del Contrato No. 3007-2024.

El antepenúltimo tema tratado fue la *Presentación del cronograma del Contrato No. 3007-2024*. El contratista tomó la palabra y manifestó que el cronograma contempla tanto las órdenes de compra como las actividades

programadas. Por parte de la Interventoría se recalcó la necesidad de que el cronograma sea radicado de manera oficial, incluyendo todas las observaciones previamente emitidas por la Interventoría. Se indicó que el documento debe detallar la totalidad de las órdenes de compra de todos los equipos, transporte y todas las actividades a realizar en el marco del contrato.

Varios

Por último, se abordaron de manera general los siguientes temas, que fueron tratados de manera conjunta durante la reunión

- Se manifestó que Enerca dio una respuesta informal respecto a la solicitud del contratista relacionada con el suministro de fluido eléctrico para los puntos de cámara. En dicha respuesta se indicó que no todos los puntos solicitados son de propiedad de Enerca. Por lo anterior, se acordó realizar una visita a campo para identificar cuáles puntos corresponden a Enerca y cuáles deberán ser gestionados directamente por el contratista, con el fin de determinar a qué entidad se debe realizar el trámite
- Por parte de la Interventoría se manifestó la necesidad de la entrega oportuna del PMA y PMT. El contratista comentó que dichos documentos se encuentran en proceso de elaboración y que serán remitidos a la Interventoría una vez finalizados
- Se trató el tema de la solicitud de cambio en la forma de pago del Contrato No. 3007, la cual se ajustará al seguimiento requerido por el Ministerio. El contratista presentó un archivo en Excel con el seguimiento actual. Sin embargo, por parte de la Interventoría se indicó que se debe reservar un 20% para la etapa de liquidación. El contratista se comprometió a realizar los ajustes correspondientes y a remitir los porcentajes actualizados para dar cumplimiento a lo solicitado.

Compromisos

N°	Responsable	Compromiso
1	Contratista	Remitir las órdenes de compra pendientes a la Interventoría para su revisión, incluyendo las primeras que serán enviadas el 19 de septiembre de 2025, acompañadas de la carta de aceptación emitida por el proveedor para formalizar el trámite.
2	Contratista	Radicar oficialmente el cronograma ajustado, incorporando todas las observaciones emitidas por la Interventoría.
3	Contratista, Interventoría y ENERCA	Realizar la visita a campo para identificar los puntos que corresponden a Enerca y los que deben ser gestionados directamente por el contratista.
4	Contratista	Finalizar la elaboración del PMA y PMT y remitir los documentos a la Interventoría para su revisión y aprobación
5	Contratista	Enviar las planillas de seguridad social faltantes para la validación y aprobación de los informes presentados ante la Interventoría
6	Contratista	Buscar alternativas de adquisición de la fibra óptica considerando proveedores nacionales o importación desde países cercanos, con el fin de cumplir los tiempos estimados para el proyecto.

7	Contratista	Remitir la documentación faltante y subsanar los aspectos observados por la Interventoría, incluyendo planillas de personal, con el fin de permitir la validación y desembolso del anticipo.
8	Contratista	Remitir oficialmente la solicitud de cambio en la forma de pago
9	Gobernación	Indagar el procedimiento actual para la entrega y almacenamiento de los equipos y materiales, con el fin de conocer los pasos, responsables y condiciones para garantizar el correcto manejo de los mismos.

ANEXO No. 6: NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL DEL EQUIPO PROFESIONAL

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
RI	900115000-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA CIVIL Y BIENES SAS SECOB		Calle 22 No. 40 - 105	3100001359	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	5 – menos de 200 a	YOPAL	00	CASANARE	YOPAL		02

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					0	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-09	C	07/10/2025	90484150	33.793.390	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	600.000	0		0		0	0	0	0	600.000	0

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230001	Protección (ING + Protección)	800229739-0	1.153.700	0	0	0	0	0	0		1.153.700	3
230501	Porvenir	800224808-6	113.900	0	0	0	0	0	0		113.900	1
29-14	Colpensiones	900336004-7	1.197.500	0	0	30.000	30.000	0	0		1.247.500	2

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Realizado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	000000000-1	79.900				79.900	0	0	79.900			100	79.900	0

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Confiscaciones	844003203-0	600.000	0	0	600.000	0

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IBP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	600.000	600.000
Pensión	2	2.455.400	2.455.400
Riesgos Laborales	1	79.900	79.900
CCF	1	600.000	600.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	0	3.793.390	3.793.390

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 0 de 0

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	0001102000	SERVICIOS DE CONSULTORIA GERAD Y EMERGENCIAS LTDA		Calle 22 No. 12 - 181	3106001113	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	SÚCMO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	D – Menos de 200 c	YOPAL	01	CASANARE	YOPAL		02

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MM/AAAA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 0 / APC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-10	2025-09	E	07/10/2025	90464103	$1.703.300

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN							SALUD			INDEMNIZACIÓN LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Primero	Tercero	Extranjero	Sobre Cotizante	Ing	Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días COT	IBC APS	Cotización	Tarifa Aplicada	No aportes Aportante	Tarifa aportes cotizante	Tarifa aportes cotizante	CCO EPS	IBC EPS	Cotización Falta EPS	IBC ATH	Días Lic.	IBC ATH	Indemnización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC aporte parafiscales	Aporte ESTA	Aporte CCF	Aporte ESAP	Aporte SENA
1	CC	[illegible]	[illegible]	X																		30	721.700	115.500	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	TI	[illegible]	[illegible]	X																		30	2.164.500	346.300	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	CC	[illegible]	[illegible]	X																		30	6.309.000	961.000	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	CC	[illegible]	[illegible]	X																		30	6.309.000	961.000	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	CC	[illegible]	[illegible]	X																		30	3.609.000	549.800	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	CC	[illegible]	[illegible]	X																		30	3.609.000	549.800	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	
N	900615899-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y ESTUDIOS SAS SECOB	Calle 22 No. 12 - 105	3100301356	[illegible]	SOLICITADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	D – [illegible] de 200 o	YOPAL	05	CASANARE	YOPAL	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UVT
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-10	2023-09	E	[illegible]	501700809	$1.000.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
E Pobla	[illegible] EPS	8000134494	123.500	0		0		0	0	0	0	123.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800229739-5	669.700	0	0	0	0	0	0		669.700	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Mora Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-09	Equidad Vida	830009530-1	22.700				22.700	0	0	22.700			500	22.200	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF50	Confenalvisos	8440003934	200.100	0	0	200.100	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradoras	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LRA, ISP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	123.500	123.500
Pensión	1	669.700	669.700
Riesgos Laborales	1	22.700	22.700
CCF	1	200.100	200.100
ESAP	0	0	0
CBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	1.000.000	1.000.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	ESTIMADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900115339 0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y SERVICIOS DE OBRAS	Calle [illegible] No. 10 - 185	3100000000	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CLASICA/OAL	E – tarifa de 500 c	YOPAL	01	CASANARE	YOPAL	$

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	05/NOV/2025	80172009	$1.000.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								AFILIACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Ele.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Dep.	Mun.	Zona	Subzona	Sector Salud	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL		Días AFP	IBC AFP	Cotización	Valor No Retenido x Mora	Valor No Retenido Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Días EPS	IBC EPS	Valor No Retenido UPC	Días ARL	IBC ARL	Nivel de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte ICBF	Aporte SENA	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	1	[illegible]	[illegible]	1	6			0																		30	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	30	[illegible]	0	30	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900115039-9	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES GAS SECOS		Calle 20 No. 12 - 100	3108901316	adm1dorsal@mail.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	E – Empresa de 200 o	SUCURSAL SANTA	04	CASANARE	YOPAL	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DD/MM/AAAA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DD/MM/AAAA)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APO
					0	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	04/11/2025	90403358	$3.067.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
EPS008	Compensar EPS	830066860-7	92.000	0		0		0	0	0	0	92.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	157.000	0		0		0	0	0	0	157.000	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	171.000	0		0		0	0	0	0	171.000	2

TOTALES PENSIÓN											
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP + Subsistencia	Aporte FSP + Solidaridad	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25001	Porvenir	800229739-0	400.000	0	0	0	0	0	0		400.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.007.600	0	0	0	0	0	0		1.007.600	4

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Intereses Cotización	No. Incidentes Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14 09	Equidad Vida	830008000-1	465.600				465.600	0	0	465.600			8.000	465.600	8

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF39	Cajasan	890200609-1	477.000	0	0	477.000	0

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradoras	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ISE, LMA, VSP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	477.600	477.600
Pensión	2	1.807.600	1.807.600
Riesgos Laborales	1	465.600	465.600
CCF	1	477.000	477.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	3.067.400	3.067.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	[illegible]	SERVICIOS DE CONSULTORIA CRISAN Y BIENESTAR BASICA		Calle 22 No. 10 - 105	3106001315	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A — menos de 300 e	SUCURSAL SANTA	04	CASANARE	YOPAL		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					0	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	07/10/2025	90455058	$0.247.400	

DETALLE POR COTIZANTE

APORTACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Afiliado	Tarifa	Extranjero	Salario Integral	Sin Salario	ING	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	SUS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VST	COT	Días COT APF	IBC APF	Ing. Base Pens	Valor Ind. x Adicion.	Valor Ind. Aportante	Fondo pensional de destinación	Tarifa aportante de solidaridad	Días COT SGS	IBC SGS	Días COT SGS Bolsa UPC	Días COT ARL	IBC ARL	Base de Pago	Días COT RIESGOS	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	SIC antes prescripción	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	[illegible]	[illegible]	X	X																					[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0
2	CC	[illegible]	[illegible]	X	X																					[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0
3	CC	[illegible]	[illegible]	X	X																					[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0
4	CC	[illegible]	[illegible]	X	X																					[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0
5	CC	[illegible]	[illegible]	X	X																					[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0
6	CC	[illegible]	[illegible]	X	X																					[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	ENCABEZADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
RI	900115999-6	SERVICIOS DE CONSULTORIA OSAG Y BIENES SAS SECOB		Calle 22 No. 12 - 105	3103081358	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	B - menos de 200 t	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL		13

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DAMASIVO)	TIPO PLANILLA	FORMA PAGO (DAMASIVO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					0	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	SIN PAGO	[illegible]	$0.000.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS030	Sanitas EPS	800251440-6	864.000	0		0		0	0	0	0	864.000	7
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. NOV	900156264-2	120.000	0		0		0	0	0	0	120.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Subsistencia	Aporte FSP - Solidaridad	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25001	Porvenir	800229500-6	2.484.000	0	0	0	0	0	0		2.484.000	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.472.000	0	0	0	0	0	0		1.472.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-15	Equidad Vida	830088568-1	126.900				126.900	0	0	126.900			1.269	126.900	6

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF03	Comfacasanare	844000092-8	864.000	0	0	864.000	2

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Recaudadas	Valor antes de IGE, IRA, ITP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	864.000	864.000
Pensión	2	3.956.000	3.956.000
Riesgos Laborales	1	126.900	126.900
CCF	1	864.000	864.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	6.810.900	6.810.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 3

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREO
NI	900118309 9	ESTUDIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y SERVICIOS SAS BIOS		Calle 22 No. 12 - 100	3106001355	[redacted]
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ELECTRONICA	D – menos de 200 a	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS: 8	APO: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	31/10/2025	95460316	$8.001.000	

DETALLE POR COTIZANTE

APORTANTE								APORTANTE COTIZANTE																				PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Primero	Segundo	Primero	Segundo	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APF	IBC APF	Cotización	Tarifa aportes Afiliado	Valor aportes Afiliado	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Días EPS	IBC EPS	Cotización Valor UPC	Días ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código de CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte ESCU
1	CC	[redacted]	[redacted]	1	0		0																	23.10	2.000.000	160.000	0	0	0	0	23.10	2.000.000	320.000	23.10	2.000.000	1	16.460	023104	2.000.000	120.000	0	0	0	0	0
2	CC	[redacted]	[redacted]	1	0		0																	23.10	1.200.000	96.000	0	0	0	0	23.10	1.200.000	192.000	23.10	1.200.000	1	9.960	023104	1.200.000	72.000	0	0	0	0	0
3	CC	[redacted]	[redacted]	1	0		0																	23.10	1.500.000	120.000	0	0	0	0	23.10	1.500.000	240.000	23.10	1.500.000	1	12.450	023104	1.500.000	90.000	0	0	0	0	0
4	CC	[redacted]	[redacted]	1	0		0																	23.10	1.200.000	96.000	0	0	0	0	23.10	1.200.000	192.000	23.10	1.200.000	1	9.960	023104	1.200.000	72.000	0	0	0	0	0
5	CC	[redacted]	[redacted]	1	0		0																	23.10	1.200.000	96.000	0	0	0	0	23.10	1.200.000	192.000	23.10	1.200.000	1	9.960	023104	1.200.000	72.000	0	0	0	0	0
6	CC	[redacted]	[redacted]	1	0		0																	23.10	1.200.000	96.000	0	0	0	0	23.10	1.200.000	192.000	23.10	1.200.000	1	9.960	023104	1.200.000	72.000	0	0	0	0	0
7	CC	[redacted]	[redacted]	1	0		0																	23.10	1.200.000	96.000	0	0	0	0	23.10	1.200.000	192.000	23.10	1.200.000	1	9.960	023104	1.200.000	72.000	0	0	0	0	0
8	CC	[redacted]	[redacted]	1	0		0																	23.10	1.200.000	96.000	0	0	0	0	23.10	1.200.000	192.000	23.10	1.200.000	1	9.960	023104	1.200.000	72.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	RECONOCIMIENTO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900115000-0	SERVICIOS Y CONSULTORIA CASAS Y BIENES LTDA ECODES	Calle 22 No. 12 - 105	3108091358	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – demás de (no) s	OFIC SOGOTA	00	CAGAYARE	YOPAL	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	APO
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-10	2020-09	E	07/10/2020	80488507	$4.000.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	830031410-8	555.000	0		0		0	0	0	0	555.000	3
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. NSV	830114074-2	120.000	0		0		0	0	0	0	120.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25001	Porvenir	800229739-6	512.000	0	0	0	0	0	0		512.000	1
25100	Colfondos	800227940-4	512.000	0	0	0	0	0	0		512.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.000.000	0	0	37.500	37.500	0	0		1.075.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES														
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Base Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Incluido Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-09	Equidad Vida	830009969-1	656.000				656.500	0	0	656.000			0.500	656.500	4

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	656.000	0	0	656.000	4

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICBF, SENA, ESP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	656.000	656.000
Pensión	3	2.099.500	2.099.500
Riesgos Laborales	1	656.500	656.500
CCF	1	656.000	656.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	4.068.000	4.068.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	ENCARGADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
RI	900115389-0	SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y EQUIPO (MOTOCOR)		Calle 22 No. 12 - 102	3100381356	[illegible]	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	S – Inferior a 200 s	SEDE BOGOTA	02	CASANARE	YOPAL		01

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					USUARIOS	UPC
					0	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-10	2025-09	E	07/10/2025	91466507	$4.000.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																				PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES				SSF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Extranjero	Colombiano	Cotizante Exterior	Cotizante Dependiente	ING	RET	VSP	SLN	IGE	LMA	VAC-LR	AVP	VCT	IRP	SUS	INC	LNR	VACO	VACR	VACC	VACP	VACF	VACT	VACD	IBC APP	IBC APP	Cotización	Valor Aporte a Fondo	Valor Aporte Voluntario	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	DIAS SALUD	IBC SALUD	Cotización Mora UPC	DIAS ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	CCF DIAS	IBC CCF	Aporte CCF	Aporte ICBF	Aporte SENA	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	[illegible]	[illegible]		X																							[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0
2	CC	[illegible]	[illegible]		X																							0	0	0	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0
3	CC	[illegible]	[illegible]		X											X												[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0	0
4	CC	[illegible]	[illegible]		X																							[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM908

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 4f0584088ffd35477a7ca4bd4c21156d76b1a53cb353145b1b6c8f3d08daf4f82cb3f41f0c44786407564ee3b8f17c6c

Empleado:	RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ	**No. Documento:**	74850427
Dirección:	CALLE 33 NO 28 47	**Cargo:**	Abogado
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$3,000,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-10-09 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Septiembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$3,000,000.00	
Aporte Salud			$120,000.00
Aporte Fondo de pensión			$120,000.00
Auxilio		$500,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$3,500,000.00**	**$240,000.00**
Neto a Pagar:			**$3,260,000.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM906

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: e9c55872312e658292a3e4aa0f0e684173dc271975ffc46375883e47106022d9313c8f72f4244017aac26505931759cb

Empleado:	NIDIA JULIANA CACERES	**No. Documento:**	1098804545
Dirección:	Calle 40 # 40-37	**Cargo:**	Profesional de Ingeniería
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$3,200,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-10-09 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Septiembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$3,200,000.00	
Aporte Salud			$128,000.00
Aporte Fondo de pensión			$128,000.00
Auxilio		$1,000,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$4,200,000.00**	**$256,000.00**
Neto a Pagar:			**$3,944,000.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM919

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: c9f8cf0505d523ccea2229d4f6c8ba7694a5f3e0043371dffc06a51aa1a0b868825effaa51acbe64436861ad903f5987

Empleado:	KARLA MANOSALVA MORA	**No. Documento:**	1098761373
Dirección:	Cra 23 # 37-47	**Cargo:**	Ingeniera Ambiental y Especialista SST
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Tarmino Fijo
Salario básico:	$2,500,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-10-09 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Septiembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$2,500,000.00	
Aporte Salud			$100,000.00
Aporte Fondo de pensión			$100,000.00
Auxilio transporte viaticos y manutención		$200,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$2,700,000.00**	**$200,000.00**
Neto a Pagar:			**$2,500,000.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM905

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 54cae57688ed3d873df962e80e1b2386ac59529df1c30652bf3fbb0666038c2d90427c99e4ee44c8f0ae79eed5818bd

Empleado:	RUBEN DARIO GUIZA	**No. Documento:**	1098778540
Dirección:	Calle 22 # 12-105	**Cargo:**	Ingeniero Residente de Proyectos
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$3.200.000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-10-09 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Septiembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$3,200,000.00	
Aporte Salud			$128,000.00
Aporte Fondo de pensión			$128,000.00
Auxilio		$800,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$4,000,000.00**	**$256,000.00**
Neto a Pagar:			**$3,744,000.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM903

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 43a20940cafa798fcfb066495a4ee1f3ec3c0619a5c42e95e0d8d1e7ed46fd86dff2df1a837815e2ba29b84fb71057d6

Empleado:	JAIRO PEREZ TORRES	**No. Documento:**	7223462
Dirección:	CALLE 22 NO 12 105	**Cargo:**	Ingeniero Residente de Proyectos
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$3,200,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-10-09 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Septiembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$3,200,000.00	
Aporte Salud			$128,000.00
Aporte Fondo de pensión			$128,000.00
Auxilio		$800,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$4,000,000.00**	**$256,000.00**
Neto a Pagar:			**$3,744,000.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM902

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 9678dc378e4a5eb201e8d880fe42d31a8145137daab8bf7763740120902e4bce295af1eff45d4c4754d7e0ba2a780dd3

Empleado:	DIEGO ROJAS GOMEZ	**No. Documento:**	74859089
Dirección:	CALLE 22 NO 12 105	**Cargo:**	Representante Legal y Gerente
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$7,500,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-10-09 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Septiembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$7,500,000.00	
Aporte Salud			$300,000.00
Aporte Fondo de pensión			$300,000.00
Fondo solidaridad pensional			$75,000.00
Firma:	**TOTALES**	**$7,500,000.00**	**$675,000.00**
Neto a Pagar:			**$6,825,000.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM925

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: fb09db7a3766d643d6a4456261ecf4f3d59f162c04f4b778f56dda2e0fd0959b81ac2ea4b831876d5adf4616dc41b4e5

Empleado:	JHON JAIRO AGUIRRE	**No. Documento:**	1018424235
Dirección:	CARRERA 32A NO 20 76	**Cargo:**	Profesional de Ingeniería
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$2,135,250.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-10-09 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Septiembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$2,135,250.00	
Aporte Salud			$85,410.00
Aporte Fondo de pensión			$85,410.00
Auxilio transporte viaticos y manutención		$200,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$2,335,250.00**	**$170,820.00**
Neto a Pagar:			**$2,164,430.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM924

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 54a7a5a0d0895691e78600006cbfd31a16ee16e99b9062d5b1ab092997d92167b8ec232530bc75c23d9c16cb9f0e3f47

Empleado:	SONIA PINTO RODRIGUEZ	**No. Documento:**	46370219
Dirección:	Carrera 24 No. 8 16	**Cargo:**	Director Administrativo
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$1,423,500.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-10-09 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Septiembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$1,423,500.00	
Aporte Salud			$56,940.00
Aporte Fondo de pensión			$56,940.00
Auxilio transporte viaticos y manutención		$200,000.00	
Firma:	**TOTALES**	**$1,623,500.00**	**$113,880.00**
Neto a Pagar:			**$1,509,620.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM923

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 93d8828e611ff1df3361d4f05d91e8ebc0c28be9a103172a1dec4f44aabe7102bf486e016515834be360aab564a714fb1

Empleado:	ALBEIRO NICOLAS ROJAS	**No. Documento:**	9654557
Dirección:	Carrera 22 # 7-39	**Cargo:**	Especialista de Proyectos
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$4,485,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-10-09 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Septiembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$4,335,500.00	
Aporte Salud			$173,420.00
Aporte Fondo de pensión			$173,420.00
Cesantias		$1,380,587.00	
Vacaciones Compensadas		$666,521.00	
Primas		$1,108,792.00	
Firma:	**TOTALES**	**$7,491,400.00**	**$346,840.00**
Neto a Pagar:			**$7,144,560.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM922

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: 78046367b79d60df7442a310bd58c73544df4642698d0eb1bc7211ed3ee9638a3f8fd17a9e0bec62c18f98e6c6633dfd

Empleado:	ULDER NORBEY GONZALEZ MECHE	**No. Documento:**	1118538382
Dirección:	CARRERA 19 No. 23 25	**Cargo:**	Profesional administrativo y financiero
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$3,200,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-10-09 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Septiembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$3,200,000.00	
Aporte Salud			$128,000.00
Aporte Fondo de pensión			$128,000.00
Auxilio		$1,500,000.00	
Anticipo			$156,667.00
Firma:	**TOTALES**	**$4,700,000.00**	**$412,667.00**
Neto a Pagar:			**$4,287,333.00**

Documento Soporte de Pago de Nómina Electrónica NOM920

SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS
Nit: 900115339-0
Dir: CL 22 12 105 BRR PRIMERO DE MAYO
Yopal - Casanare

CUNE: a2ea0ecc916bcdffb9b1fb82b17597b39e554a28a6f3aa931672f1f700cd7e582ac290729cc4ca78244b4d882d31e6354

Empleado:	JESMY OJEDA TORRES	**No. Documento:**	52965870
Dirección:	CALLE 22 NO 12 105	**Cargo:**	Director Administrativo
Tipo trabajador:	Dependiente	**Tipo Contrato:**	Termino Fijo
Salario básico:	$6,000,000.00		

Fecha y Hora de Generación:	2025-10-09 00:00:00	**Periodo de Pago:**	Septiembre/2025
Tipo de Nomina:	Nomina Individual	**Medio de Pago:**	Consignación bancaria
Periodo:	Mensual		

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DEDUCIDO
Sueldo Trabajado		$6,000,000.00	
Aporte Salud			$240,000.00
Aporte Fondo de pensión			$240,000.00
Fondo solidaridad pensional			$80,000.00
Anticipo			$1,030,500.00
Firma:	**TOTALES**	**$6,000,000.00**	**$1,570,500.00**
Neto a Pagar:			**$4,429,500.00**

ANEXO No. 7: CERTIFICACION DE ENCONTRARSE AL DIA EN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SECOB

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ, identificado con cedula de ciudadania N.74.859.089, en mi calidad de representante legal de SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS", Identificada con Nit.900115339-0, manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que: certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar (articulo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañia durante los durante los últimos seis (06) meses del año. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

MAGDA IRACEMA RIVERA CARO, identificada con cedula de ciudadania N. 23.449.431, con tarjeta profesional N. 94386-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS "SECOB SAS", Identificada con Nit.900115339-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Casanare, luego de examinar los Estados Financieros de la compañia, y de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar (articulo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañia durante los durante los últimos seis (06) meses del año. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002.

De igual forma conforme el articulo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifestamos que SECOB SAS se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud.

En constancia, se firma en Yopal Casanare, a los 09 dias del mes de octubre de 2025.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
C.C. N.74.859.089 de Yopal
RL. SECOB SAS
Nit.900.115.339-0

MAGDA IRACEMA RIVERA CARO
C.C. N. 23.449.431 de Corrales
T.P N. 94386-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:
9D7ED08D19C77BBA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAGDA IRACEMA RIVERA CARO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 23449431 de CORRALES (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 94386-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 31 dias del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

94386-T

MAGDA IRACEMA
RIVERA CARO
C.C. 23449431
RESOLUCION INSCRIPCION 136 FECHA 2003/08/21
UNIVERSIDAD U. P. T. C.

PRESIDENTE 104110

ARCINIEGAS

013679

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 23.449.431

RIVERA CARO

APELLIDOS

MAGDA IRACEMA

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1974

NOBSA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

21-MAR-1993 CORRALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

ANEXO No. 8: ANEXOS COMPONENTE SST Y AMBIENTAL

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-03
		VERSIÓN: 03
	INSPECCIÓN DE ORDEN Y ASEO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/01/2021

CENTRO DE TRABAJO	Oficina Principal.	FECHA DE LA INSPECCIÓN		
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	Tatiana Acosta Adila.	06	09	2025

* Califique cada uno de los siguientes aspectos asignando un valor de 1 a 5, teniendo en cuenta que el mayor valor (5) significa que el aspecto evaluado no representa un riesgo y el menor valor (1) que el aspecto representa un riesgo inherente para la operación de la entidad o la salud de las personas, siendo:
(1) Excelente; 4= Bueno; 3= Regular; 2= Deficiente; 1= Pésimo o nulo

ASPECTO A INSPECCIONAR		CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Disposición de Equipos	* Ubicación de equipos en general que dificulta el tránsito interno y vías de circulación *Ocasionan en el área ocasionada por equipos	5	
Objetos en el suelo	* Identificación de maletas, cajas, papelería, A-Z etc. Exhibir de los puestos o ubicados directamente en contacto con el piso	5	
Almacenamiento	*Ocasionan sobre el puesto de trabajo *Cajas en los pasillos o en piso * Los estantes del archivo se encuentran ordenados y libre de desechos * Espacios organizados y en exceder a capacidad máxima	5	
Objetos de Uso Personal	*Objetos terminales que distraigan visualmente, exceso de fotografías, tecnología personal (celulares, reproductores, etc), flores, plantas, elementos decorativos etc	5	
Objetos de Uso Laboral	*Elementos libre de residuos, mortadores, oficios o cualquier otro implemento que no utilice o no sirva	4	
Ruido	*El lugar de trabajo se siente agradable, apacible y es un sitio tranquilo (cultura de sensibilidad y respeto)	5	
Gran tasa, derivados y ventanas	* Limpios	5	
Puertas, pisos y paredes	* Limpios	5	
Luminarias	* Limpias	4	
Equipos de cómputo y elementos	* Limpios * Libres de elementos	5	
Instalaciones Sanitarias	* Limpias * Olores * Fugas de agua	5	
Repuestos	* Suficientes * Lugar adecuado	4	
Señalización en la fuente	* Adecuada * Por código de colores * Olores * Identificación y ubicación de acuerdo al tipo de residuo	5	
Almacenamiento Temporal de Residuos Sólidos	* Bajo techo * Piso impermeable * Canecas con tapas * Bolsas sellados	5	
PROMEDIO		67	
TOTAL			

PLAN DE ACCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA RAÍZ	ACCIÓN A SEGUIR	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN

163

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PLANILLA No. 4/04/2025

Adopta un RECICLADOR

PROGRAMA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
"ADOPTA UN RECUPERADOR"

NOMBRE DE LA ENTIDAD: SECOB. CONSULTORIA, OBRAS Y BIENES — DIRECCION: calle 22-12-125

RESPONSABLE: ZULMA KATHERNINE ROMERO DIAZ — TELEFONO: 3212734688 — CODIGO EAAAY:

CORREO: sst@secob.com.co

NIT 900115339

DATOS DEL RECICLADOR:

NOMBRE: ESTEFANIA FUENTES MORALES — No. CEDULA: 23.789.227 — TELEFONO 3123002911

No. ENTREGA	FECHA	CANTIDAD Y TIPO DE MATERIAL								CANTIDAD TOTAL	FIRMA	HORA
		PET	PAPEL	CARTON	LATAS	VIDRIO	BOLSA PLASTICA	OTROS TIPO	OTROS KG			
1	28/09/2025	1 kg.	5kg	2 kg		8 kg	1 kg.	Pasta	2kg.	19 kg	estefania fuentes	3:20 pm
2	12/05/2025	2 kg.	1kg	6kg		5 kg.	1kg	Pasta	5kg.	20 kg.	estefania fuentes	11:00 am
3	18/06/2025	2kg.	3kg.	8kg		3kg.	1kg	Pasta	3kg	15 kg.	Estefania fuentes	10:95 am
4	27/06/2025	1kg	8kg.	7kg.		2kg.	1kg.	Pasta	1kg	19 kg.	estefania fuentes	3:30 pm
5	31/07/2025	4 kg	6 kg.	12kg.		2kg.		Pasta	3kg	25 kg.	estefania fuentes	9:30 am
6	08/09/2025	1 kg.	3kg.	3kg.		3kg.	2 kg.	Pasta	2kg.	14 kg.	estefania fuentes	8:24am
7												
8												
9												
10												
11												
TOTAL												

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	CÓDIGO: FT-SGA-02
		VERSIÓN: 02
	INFORME MENSUAL AMBIENTAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/04/2022

SEGUIMIENTO ASPECTO AMBIENTAL

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INTERVENTORIA

TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD GENERADA (Kg)	CANTIDAD DISPUESTA (Kg)	EMPRESA QUE DISPONE	No. PERMISO AMBIENTAL APLICABLE	TIPO DE RESIDUO	CANTIDAD GENERADA (Kg)	CANTIDAD DISPUESTA (Kg)	EMPRESA QUE DISPONE	No. PERMISO AMBIENTAL APLICABLE
1. RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES (Kg)	14	14			4. RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS (Kg)	0	0	NA	NA
Plástico	2	2			Sillitas contenedoras	0	0		
Cartón	3	3			Bolsas de Cemento	0	0		
Chatarra	0	0			Recipientes de Pintura	0	0		
Madera	0	0			Colchas	0	0		
Otros. Cual? Vidrio, Papel y pinta	9	9			Otros. Cual?_____	0	0		
2. RESIDUOS ORDINARIOS (Kg)		0			5. RESIDUOS LÍQUIDOS (Kg)	0	0	NA	NA
3. OTROS RESIDUOS SÓLIDOS (Kg)	0	0			Aguas Residuales Domésticas	0	0		
Escombros	0	0	NA	NA	Otros. Cual?_____	0	0		

OBSERVACIONES:	SECOB SAS, realiza la entrega de los residuos aprovechables a través del programa adopte un recuperador por medio de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Yopal, con este se busca apoyar a la Asociación de Recicladores de Yopal, mediante impresiones que a través del reciclaje tienen el sustento a sus familias. NOTA: En el mes de septiembre de 2020 se ejecutaron actividades administrativas y se realizó entrega de 14kg de residuos aprovechables, de igual forma se ejecutan actividades como lo son inspecciones ambientales y cambios de señalización a los puntos eléctricos.

CONSUMO DE RECURSOS RENOVABLES, NO RENOVABLES Y COMPRAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (mC, UNO)	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (mC, UNO)	PROCEDENCIA
ARENA		NA	MADERA		
TRITURADO		NA	AGUA PARA CONSUMO HUMANO		
Otro. Cual?		NA	Otro. Cual?		

OBSERVACIONES:	SECOB SAS, dentro de sus funciones no realiza compra de material de cartera, ni madera. En las instalaciones de SECOB, se encuentran instalados dos puntos de filtración con agua potable con garrafones de 20 litros cada uno.

Fumigaciones YOPAL	**CERTIFICACIÓN FUMIGACION CONTROL DE PLAGAS**	Código: FMY-FO-02- 1456 Versión:02

FUMIGACIONES YOPAL

NIT. 80882660-6

Profesionales En Fumigación Y Desinfección

CERTIFICA:

El dia **20 de septiembre del 2025.**, se realizó el servicio fumigación control de vectores:

Con razón social	**SERVICIOS DE CONSULTORIA OBRAS Y BIENES SAS**
NIT:	**900.115.339-0**
Dirección:	**CALLE 22 No. 12-105**
Ciudad:	**YOPAL - CASANARE**

En la sede: **SECOB SAS** aplicación con las características:

EQUIPO USADO	QUÍMICO APLICADO	DOSIFICACIÓN Y CONCENTRACIÓN	INGREDIENTE ACTIVO	PLAGAS CONTROLAR
Sthill Sr 420	ATONIT 2.5 EC	10 ML/ LITRO	Alfacipermetrina	Artropodos y vectores.

Áreas intervenidas: bodegas, oficinas, baños, pasillos al 100% internas y externas.
Vectores por controlar: Artrópodos, plagas, cucarachas, zancudos, hormigas
Recomendaciones: ingreso mínimo después de 2 horas
Nueva Intervención: 3 meses de esta aplicación.

Dando cumplimiento: Ley 9 de 1979, ley 100 de 1993 y decreto 1843 de 1991 establecida por la organización mundial de la salud y el ministerio de la protección social.

Para su constancia y cumplimiento se firma el **20 de septiembre del 2025.**

Atentamente,

HOLLMAN YESID RINCON DIAZ
Gerente de Fumigaciones Yopal.
Ingeniero Industrial
CC: 80882660 de Bogotá

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-51
		VERSIÓN: 01
	INSPECCIÓN DE CAMILLAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/11/2022

FECHA DE INSPECCIÓN:	29/09/2025
UBICACIÓN O LUGAR:	Oficina Principal SECOB SAS

ITEM	ASPECTOS A VERIFICAR	BUENO	REGULAR	MALO	OBSERVACIONES
1	Correas de amarre	✓			
2	Fisuras en la tabla	✓			
3	Manijas de agarre	✓			
4	Se encuentra en un lugar visible	✓			
5	Se encuentra rotulada	✓			
6	Inmovilizador de cuello	✓			
7	Cuenta con Kit de férulas	✓			

PLAN DE ACCIÓN

CONDICIÓN ENCONTRADA	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO			ESTADO
		DD	MM	AÑO	
NA	NA				

FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	Tatiana Acosta	NOMBRE:	
CARGO:	Ing. Ambiental SST	CARGO:	ING. AMBIENTAL ESP SST
ELABORÓ		APROBÓ	

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-18
		VERSIÓN: 02
	INSPECCIÓN DE BOTIQUINES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/02/2021

	DESRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD		OBSERVACIÓN	
		Requerida	Existente	Vence	Observaciones
ANTISEPTICOS					
1	Isodine espuma	1 Frasco	1	Mar 2027.	
2	Isodine solucion antiseptica	1 Frasco	1	Abr. 2028	
3	Alcohol al 70%	1 Frasco	1	Sep 2026	
4	Suero Fisiológico y/o Agua esteril	1 Bolsa	1	Jul 2026	
MATERIAL DE CURACIÓN.					
5	Gasas	4 Paquetes	1	Oct 2026	
6	Compresas	2 Und.	2	Feb 2027	
7	Vendas Triangulares	2 Und.	1	N/A.	
8	Vendas Elasticas de 5" x 4"	2 Und.	2	N/A	
9	Vendas Adhesivas	8 Und.	1	N/A.	
10	Aplicadores	10 Unid.	10	Dic 2030	
11	Bajalenguas	10 Unid.	10	Sep 2029	
12	Esparadrapo	1 Und.	1	Abr. 2030	
13	Micropore	1 Und.	1	Sep 2029	
14	Algodón.	1 Paquete	1	Abr 2030	
15	Mascarilla de RCP	1 Und.	1	N/A-	
INSTRUMENTAL Y OTROS ELEMENTOS ADICIONALES.					
16	Suero Oral	2 Unid	1	N/A	
17	Inmovilizador de cuello	1 Unid	1	N/A	
18	Tapabocas	8 und	3	N/A	
19	Guantes desechables.	5 und	3	N/A	
20	Tijeras	1 Unid	1	N/A	
21	Termómetro oral	1 Unid	1	N/A	
22	Linterna	1 Unid	1	N/A	
23	Libreta	1 Unid	1	N/A	
24	Esfero	1 Unid	1	N/A	
25	Liste de teléfonos de emergencia.	1 Unid	1	N/A	
26	Manual o Folleto de Primeros Auxilios	1 Unid	1	N/A-	

UBICACIÓN DEL BOTIQUIN	Oficina Principal	VEHICULO [ ]	OFICINA [X]
RESPONSABLE DE LA INSPECCION:	Tatiana Acosta.		
PLACA DEL VEHICULO:	N/A.	FECHA DE LA INSPECCIÓN	29 / 01 / 2025

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-18
		VERSIÓN: 02
	INSPECCIÓN DE BOTIQUINES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/02/2021

	DESRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD		OBSERVACIÓN	
		Requerida	Existente	Vence	Observaciones
ANTISEPTICOS					
1	Isodine espuma	1 Frasco	1	Mar 2027	
2	Isodine solucion antiseptica	1 Frasco	1	Oct 2026	
3	Alcohol al 70%	1 Frasco	1	Ene 2026	
4	Suero Fisiológico y/o Agua estéril	1 Bolsa	1	Dic 2026	
MATERIAL DE CURACIÓN.					
5	Gasas	4 Paquetes	4	Dic 2025	
6	Compresas	2 Und.	2	Mar 2030	
7	Vendas Triangilares	2 Und.	1		
8	Vendas Elasticas de 5" x 4"	2 Und.	2	Sep 2025	
9	Vendas Adhesivas	6 Und.	2	Sep 2025	
10	Aplicadores	10 Unid.	1	Ene 2030	
11	Bajalenguas	10 Unid.	20	Sep 2029	
12	Esparadrapo	1 Und.	1	Sep 2029	
13	Micropore	1 Und.	1	Oct 2030	
14	Algodón.	1 Paquete	1	Ago 2026	
15	Mascarilla de RCP	1 Und.	1	Oct 2030	
INSTRUMENTAL Y OTROS ELEMENTOS ADICIONALES.					
16	Suero Oral	2 Unid	2	N/A	
17	Inmovilizador de cuello	1 Unid	1	N/A	
18	Tapabocas	8 und	7	N/A	
19	Guantes desechables.	5 und	8	N/A	
20	Tijeras	1 Unid	4	N/A	
21	Termómetro oral	1 Unid	1	N/A	
22	Linterna	1 Unid	1	N/A	
23	Libreta	1 Unid	1	N/A	
24	Esfero	1 Unid	1	N/A	
25	Lista de teléfonos de emergencia.	1 Unid	1	N/A	
26	Manual o Folleto de Primeros Auxilios	1 Unid	1	N/A	

UBICACIÓN DEL BOTIQUIN: Camioneta Valora.	VEHICULO [X] OFICINA [ ]
RESPONSABLE DE LA INSPECCION: Tatiana Acosta.	
PLACA DEL VEHICULO: FVM - 789	FECHA DE LA INSPECCIÓN 29 / 09 / 2025

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-15
		VERSIÓN: 02
	INSPECCIÓN DE BOTIQUINES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/02/2021

	DESRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD		OBSERVACIÓN	
		Requerida	Existente	Vence	Observaciones
ANTISEPTICOS					
1	Isodine espuma	1 Frasco	1	03 2027	
2	Isodine solucion antiseptica	1 Frasco	1	Jul. 2026	
3	Alcohol al 70%	1 Frasco	1	Ago 2026	
4	Suero Fisiológico y/o Agua estéril	1 Bolsa	1	Sep 2026	
MATERIAL DE CURACIÓN.					
5	Gasas	4 Paquetes	2	Ago 2027	
6	Compresas	2 Und.	1	N/A	
7	Vendas Triangilares	2 Und.	1	N/A	
8	Vendas Elasticas de 5" x 4"	2 Und.	2	Oct 2026	
9	Vendas Adhesivas	6 Und.	2	Oct 2026	
10	Aplicadores	10 Unid.	20	Nov 2027	
11	Bajalenguas	10 Unid.	1	Sep 2029	
12	Esparadrapo	1 Und.	1	Sep 2030	
13	Micropore	1 Und.	1	Oct 2030	
14	Algodón.	1 Paquete	1	Ago 2028	
15	Mascarilla de RCP	1 Und.	1	N/A	
INSTRUMENTAL Y OTROS ELEMENTOS ADICIONALES.					
16	Suero Oral	2 Unid	1	N/A	
17	Inmovilizador de cuello	1 Unid	1	N/A	
18	Tapabocas	8 und	8	N/A	
19	Guantes desechables.	5 und	2	N/A	
20	Tijeras	1 Unid	1	N/A	
21	Termómetro oral	1 Unid	1	May 2030	
22	Linterna	1 Unid	1	N/A	
23	Libreta	1 Unid	1	N/A	
24	Esfero	1 Unid	1	N/A	
25	Lista de teléfonos de emergencia.	1 Unid	1	N/A	
26	Manual o Folleto de Primeros Auxilios	1 Unid	1	N/A -	

UBICACIÓN DEL BOTIQUIN	Camioneta JW2-030	VEHICULO [X]	OFICINA [ ]
RESPONSABLE DE LA INSPECCION:	Tatiana Acosta.		
PLACA DEL VEHICULO:	JW2-030	FECHA DE LA INSPECCIÓN	29 / 09 / 2025

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-19
		VERSIÓN: 02
	INSPECCION DE EXTINTORES	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 16/02/2021

FECHA DE INSPECCIÓN: UBICACIÓN:

EXTINTOR N°	FECHA DE RECARGA	CARGADO		LIBRAS	CLASE	TIPO		ROTULOS		MANGUERA		PICO DE DESCARGA		PASADOR ANILLO		PRECINTO DE SEG.		PINTURA		MANÓMETRO	
		SI	NO			CO2	PQS	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M	B	M
1.	Ago 2025	✓		5	ABC.		X	✓		✓		✓		✓		✓		✓		N/A.	
2.	Sep-2025	✓		5	BC.	X		✓		✓		✓		✓		✓		✓		N/A.	
3.	Mar-2025	✓		5	BC	X		✓		✓		✓		✓		✓		✓		N/A	
4.	Mar-2025	✓		20	ABC		X	✓		✓		✓		✓		✓		✓		✓	
5	Mar-2025.		✓	10	ABC.		X	✓		✓			✓		✓		✓	✓		✓	

OBSERVACIONES:

1. Extintor Camioneta FVM-789 Vitara. [illegible] Extintor [illegible]
2. Extintor Oficina Primer Piso.
3. Extintor Oficina Segundo Piso.
5. Extintor Parqueadero. "Se debe enviar a recargar."
4. Extintor Solo de Juntas

ELABORADO POR: Tatiana Acosta A.	APROBADO POR: Tatiana Acosta A.
CARGO: Ing. Ambiental - SST	CARGO: Ing. Ambiental - SST
FIRMA: [signature] FECHA: 15/09/2025	FIRMA: [signature] FECHA: 29/09/2025.

SECOB	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-01
		VERSIÓN: 00
	INSPECCIÓN LOCATIVA PLANEADA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31/01/2021

CENTRO DE TRABAJO:	Oficina Principal.	FECHA INSPECCIÓN:	06-Sep-2021
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:	Tatiana Acosta.	CARGO:	Ing. Ambiental - SST.

Marque con "x" según el siguiente criterio Bueno(B), Regular(R), Malo (M) y totalice cada ítem evaluado según la siguiente ponderación.
BUENO = 5 REGULAR = 3 MALO = 0 No observado (N.O)

No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	VALORACIÓN		
		Bueno	Regular	Malo
	ESTRUCTURAS LOCATIVAS			
1	Los techos se encuentran sin goteras, grietas ni desprendimientos.	X		
	Las paredes se encuentran limpias, con la pintura en buen estado, sin grietas ni humedad.	X		
	Los pisos se encuentran nivelados, sin obstáculos, secos y aseados.	X		
	Las escaleras son estables y cuentan con todos los peldaños, superficies antideslizantes y barandas a ambos lados.		X	
	Las puertas se encuentran aseguradas, cuentan con chapas, manijas y marcos en buen estado.	X		
	Los ventanas tienen marcos sin fisuras, deformaciones ni están corroidos, asimismo los vidrios se encuentran sin grietas ni roturas.	X		
	Estado y funcionamiento el videoportero para ingreso a la empresa.	X		
	Las llaves y grifos se encuentran en buen estado, no presentan fugas.	X		
	ILUMINACIÓN			
2	La iluminación natural (ventanas y techos) es suficiente para trabajar cómodamente y sin molestias.	X		
	La iluminación suministrada con lámparas y bombillos es suficiente para trabajar cómodamente y sin molestias.	X		
	La iluminación está adecuadamente orientada para evitar destellos en las superficies o pantallas de los computadores.	X		
	Hay iluminación suficiente en los corredores y escaleras.	X		
	Las luminarias son suficientes y se encuentran en buen estado (no se observan bombillos fundidos o faltantes).	X		
	CONEXIONES ELÉCTRICAS			
3	El cableado se encuentra protegido y no se observan cables sueltos ni pelados.	X		
	No se encuentran conexiones eléctricas provisionales, empalmes defectuosos, ni tampoco tomas eléctricas sobrecargadas o abiertas.	X		
	Las tomas eléctricas se encuentran tapadas y en buen estado de funcionamiento (a la vista).	X		
	Los sitios de riesgo eléctrico se encuentran señalizados y las cajas que contienen conexiones eléctricas están cerradas y en buen estado.			X
	Se cuenta con polo a tierra en todas las tomas eléctricas (para clavijas de tres patas). Donde aplique.	X		

No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	VALORACIÓN		
		Bueno	Regular	Malo
	PUESTOS DE TRABAJO			
4	La temperatura ambiental es confortable y la ventilación es suficiente.	X		
	El espacio de trabajo es suficiente y adecuado para las personas y los equipos. Los planos de trabajo (mesas y escritorios) son estables.	X		
	Los equipos están protegidos suficientemente (conectados a tomas regulados o reguladores de voltaje y UPS).	X		
	Se mantienen cerrados los cajones de escritorios y archivadores cuando no se están usando.	X		
	No se observan objetos en el piso ni debajo de los escritorios.	X		
	Las cajas y papelería se encuentran en lugares adecuados, lejos de los lugares de circulación del personal.	X		
	Las sillas son ergonómicas, los espaldares, asientos, paños, ruedas y demás elementos se encuentran en buen estado.	X		
	Elementos de oficina en buen estado (cosedora, saca ganchos, perforadora,cúter, bisturí, tijeras)	X		
	Las estanterías, bibliotecas u otros muebles pesados se encuentran asegurados.	X		
	SEGURIDAD PARA EMERGENCIAS			
5	Las vías de evacuación están adecuadamente señalizadas y despejadas.	X		
	Hay extintores suficientes, adecuados y con carga vigente.	X		
	Los extintores se encuentran señalizados y sin obstáculos que impidan su uso.	X		
	Hay botiquines suficientes, adecuados, señalizados, con dotación completa y vigente.(aplicar inspeccion botiquin).	X		
	ÁREAS COMUNES			

6	Las áreas se encuentran señalizadas?	X		
	Las áreas de circulación están despejadas y sin almacenamiento temporal de elementos.	X		
	Las áreas de baños se encuentran aseadas, con los servicios higiénicos en buen estado y dotadas con jabón, papel higiénico y toallas.	X		
	Los electrodomésticos de la cafetería (cafetera, dispensador de agua y los utensilios para bebidas calientes) están aseados y en buenas condiciones para su uso (conexiones eléctricas).	X		
	Se cuenta con un punto ecológico demarcado	X		
	El sitio asignado para el almacenamiento de residuos se encuentra ordenado , demarcado y libre de vectores.	X		
	Cuenta la empresa con un centro de acopio, señalizado y ordenado para materia reciclado	X		
	Los residuos se encuentran clasificados adecuadamente en reciclables y no reciclables y la canecas son suficientes y con la capacidad necesaria.	X		

ELEMENTO A INSPECCIONAR		VALORACIÓN		
		Bueno	Regular	Malo
MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS CAFETERIA				
7	Identificación y Rotulación de químicos	X		
	Recipientes en buen estado	X		
	Correctamente almacenados	X		
	Limpieza y orden del área de químicos	X		
	Productos químicos separados de los alimentos	X		
	Existencia de MSDS	X		
	SUBTOTAL MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS		TOTAL OBTENIDO	30
TOTAL ESPERADO	30	PORCENTAJE PRODUCTOS QUIMICOS:		100%

OBSERVACIONES:

TOTAL OBTENIDO		220	3	0	TOTAL DE ITEMS	44	1	0
TOTAL ESPERADO	225	PORCENTAJE DE INSPECCIÓN:			99.11%			

PLAN DE ACCIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	CAUSA RAIZ	ACCIONES A SEGUIR	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA DE EJECUCIÓN
1	Se evidencian tomas sin señalización. Se debe señalizar riesgo eléctrico	Pérdida de señalización.	Señalizar las tomas.	Tatiana ASTIAQ	30/Sep/2025
2	Se evidencia obstáculos para acceso al tablero eléctrico.	Instalación [illegible]	Retirar [illegible]	Administración	30/Dic/2025

Calificación: sumar los totales de cada criterio (Bueno, Regular y Malo) para obtener el total obtenido, multiplicarlo por 100 y se divide entre el número de ítems evaluados para sacar el porcentaje de inspección. El ítem de productos químicos sera el único en calificarse de manera individual para efectos de indicador del programa respectivo.

SECOB	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: FT-SST-22
		VERSIÓN: 03
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/02/2021

TEMA:	Divulgación Orden y Aseo - Campaña sobre Orden y Aseo			LUGAR:	Oficina Principal
INSTRUCTOR:	Tatiana Acosta Avdila.			FECHA:	15 Sep 2023
INCLUYE:	MATERIAL DIDACTICO [X]	DOCUMENTOS [ ]	OTROS [X]	DURACIÓN	2 Horas.

ÁREA:	[ ] SALUD [X] SEGURIDAD INDUSTRIAL [X] MEDIO AMBIENTE [ ] OTROS	MODALIDAD:	[ ] INDUCCIÓN [ ] REINDUCCIÓN [X] CHARLA DIARIA [ ] CAPACITACION		[ ] REUNIÓN [X] DIVULGACIÓN [ ] SOCIALIZACIÓN [ ] OTROS

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Diego Andres Pinda	1.101.321.199	Ing Residente	
2	Edison Javier Martin	1118546576	Ing Civil	
3	Yeison Nolberto Gonzalez M	1.118.533.582	Financiero	
4	Hugo Andres Ortiz P	1118.315.977	Ing de Procesos	
5	Rafael Andres L	74.360.427	Abogado	
6	Diego Leonardo Forero	1006.23976	Desarrollador	
7	Jorge [illegible]	1.145.089	Gerente	
8	Alejandra Acosta R	1.122.960.24	Tec. Adm y Fin	
9	Johana J. Perez C	1.117.855.223	profesional ingeniería	
10	Nidia Tatiana Ocampo	1098804545	Proyectos	
11	Carolina Alvarado	1.123.39.334	A. Social	
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA DEL INSTRUCTOR:	Tatiana Acosta Avdila	CC. 1.118.571.463	CARGO: Ing. Ambiental - SST.

OBSERVACIONES: Se realizo actividad lúdica para la divulgación de actividades y metodologías que promueven el orden y el aseo. (Metodología 5S) y Campaña Ambiental.

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN REALIZADAS POR PROVEEDORES A LAS EMPRESAS

Equidad ARL
más cerca de ustedes

Ciudad y Fecha: Yopal. 25 de septiembre de 2025

Empresa: Servicios de consultoria obras y bienes S.A.S

NIT: 900115339 **Teléfono:** 3133629923

Empresa usuaria:

Visita atendida por: **Cargo Coordinadora SGI**

Proveedor: ESS PENTAGONO S.A.S

Profesional que desarrolla la actividad: Nestor Jose Sepulveda
Orden de Servicio #: DI-39-09-2025

Actividad desarrollada:

Capacitación [X] Número de asistentes: 7

Asesoría [ ] Otra

Descripción de la actividad

Capacitación en señales de transito y normatividad vigente.

Duración de la actividad: 2

Unidades ejecutadas: 2

En Equidad Seguros Riesgos Laborales, nos interesa conocer su opinión acerca de las actividades que realizamos e identificar las oportunidades de mejora. Lo invitamos a evaluar en general el servicio recibido por el proveedor, teniendo en cuenta aspectos como: puntualidad, dominio del tema, manejo del grupo, recursos utilizados, entrega oportuna del informe técnico, atención de personal y otros aspectos que crea importantes.

Escala de evaluación:

Excelente: X Sobresaliente: Aceptable: No cumple:

Firma Empresa Asesorada:
Nombre: Katherine Romero
Cargo: Coordinadora SGI

Firma Proveedor que realizó la actividad:
Nombre:

Este soporte no debe tener tachones ni enmendaduras y debe estar en una sola fuente.

Powered by CamScanner

equidad

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN REALIZADAS POR PROVEEDORES A LAS EMPRESAS

Ciudad y Fecha: Yopal Casanare 17-Sep-2025
Empresa: Servicios de consultoria obras y bienes [TDA.
Nit: 900 115 339 **Teléfono:** 3133629923
Empresa usuaria: N/A
Visita atendida Tatiana Acosta Ardila. **Cargo** Ing. Ambiental SST.
Proveedor: Femasg
Profesional que desarrolla la actividad: Maricela Sierra
Orden de Servicio #: D1-3943-2025

Actividad desarrollada:

Capacitación [X] Número de asistentes: 11
Asesoría [ ] Otro

Descripción de la actividad

Capacitación enfocada a la conservación visual y auditiva.

Duración de la actividad: 2
Unidades ejecutadas: 2

En Equidad Seguros Riesgos Laborales, nos interesa conocer su opinión acerca de las actividades que realizamos e identificar las oportunidades de mejora. Le invitamos a evaluar en general el servicio recibido por el proveedor, teniendo en cuenta aspectos como: puntualidad, dominio del tema, manejo del grupo, recursos utilizados, entrega oportuna del informe técnico, atención de personal y otros aspectos que crea importantes.
Escala de evaluación:

Excelente: X Sobresaliente: _____ Aceptable: _____ No cumple: _____

Firma Empresa Asesorada:
Nombre:

Firma Proveedor que realizó la actividad:
Nombre: Maricela Sierra Herrera

ARL-FO-0061
(02-20)

Powered by CamScanner

SECOB	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: FT-SST-22
		VERSIÓN: 03
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:13/02/2021

TEMA:	Desarrollo Pausas activas.	LUGAR:	Oficina Principal
INSTRUCTOR:	Tatiana Acosta.	FECHA:	01 Sep - 2025
INCLUYE:	MATERIAL DIDÁCTICO ☐ DOCUMENTOS ☒ OTROS ☐	DURACIÓN	2 Hr.

ÁREA:		MODALIDAD:		
	☐ SALUD		☐ INDUCCIÓN	☐ REUNIÓN
	☒ SEGURIDAD INDUSTRIAL		☐ REINDUCCIÓN	☒ DIVULGACIÓN
	☒ MEDIO AMBIENTE		☐ CHARLA DIARIA	☒ SOCIALIZACIÓN
	☐ OTROS		☐ CAPACITACIÓN	☐ OTROS

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA
1	Rafael Rodriguez L	74.860.427	abogado	[signature]
2	Alejandra Acosta Romero	1122506024	Tec. Adm y financiero	[signature]
3	Diego Reyes Gómez	74859089	Gerente	[signature]
4	Jhonny L. Perez	1115855225	prof. ingeniería	[signature]
5	Nidia Juliana Cáceres G.	1098804545	Proyectos	[signature]
6	Daniel Leguizamon Silva	1118570568	Tec Proyectos	[signature]
7	Carolina Morales	1123.313.334	P. Social	[signature]
8	Ulder Gonzalez	1118338382	Financiero	[signature]
9	Georgia Andrea S. Pinzón	1101321199	Ing. electricista	[signature]
10	Diego Ortiz Mora	1118371597	Prof. de Ing.	[signature]
11	Edisson Javier Mendez	1118580560	Ing Civil	[signature]
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

FIRMA DEL INSTRUCTOR: Tatiana Acosta Arotila | C.C. 1118.571.463. | CARGO: Ing. Ambiental - SST

OBSERVACIONES:

ANEXO No. 9: INFORMES SEMANALES

HOJA 1 de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO. 1328 de 2025
		8	9	2025	

INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA
Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I

DATOS DE LA REUNION

Semana Número: 15 Del: 01/09/2025 Al: 07/09/2025

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 110 Días.
Nombre del Supervisor: Julio Ramos

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

REALIZAR LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	0,0000%	1,34%	Obra Física Ejecutada (%)	0,0000%	1,34%
Valor de la Obra programada:	$ 0,00	$ 575.100.016,00	Valor de la Obra Ejecutada:	$ -	$ 575.100.016,00

CONTRATO DE OBRA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista: CONSORCIO LLANOS SEGURO 2024		**Interventor: SECOB SAS**	
Contrato No.	3007-2024	Contrato No.	1328-2025
Valor Inicial:	$ 37.390.303.788,00	Valor Inicial:	$ 1.029.823.343,00
Valor Actualizado:	$ 37.390.303.788,00	Valor Actualizado:	$ 1.029.823.343,00
Plazo Inicial:	10 meses y 15 días	Plazo Inicial:	11 meses y 15 días
Plazo Actualizado:	10 meses y 15 días	Plazo Actualizado:	11 meses y 15 días
Fecha de Iniciación:	21/05/2025	Fecha de Iniciación:	21/05/2025
Fecha de Terminación:	4/04/2026	Fecha de Terminación:	5/05/2026

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

1. Se remitió al contratista Solicitud de documentación requerida para equipo mínimo – Contrato No. 3007 de 2024
2. Se remitió al contratista Solicitud de documentación requerida del consorcio de Estudios y Diseños – Contrato No. 3007 de 2024
3. Se remitió a la gobernación Presentación Informe semanal No. 11, No. 12 y No. 13 del Contrato de Interventoría 1328 de 2025.
4. Se remitió a la gobernación Cumplimiento de cámara LPR Hikvision DS-TCM400-IR conforme a pliego de condiciones de la Gobernación
5. Se remitió a la gobernación Informe de Aprobación del Anexo 2A3 del Contrato 3007 de 2024 – Atención a observaciones del Ministerio del Interior
6. Reunión de Seguimiento N.º 15 del Contrato de Obra No. 3007, realizada entre la Gobernación, el Contratista y la Interventoría.
7. Respuesta a observaciones formuladas por el Ministerio del Interior el 8 de septiembre de 2025

REGISTRO FOTOGRAFICO

N/A	N/A

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1. Campañas Nacionales
2. Campañas Internacionales

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El proyecto se encuentra en la etapa final de estudios y diseños, los cuales fueron subsanados y entregados en su totalidad por parte del contratista. Estos documentos ya fueron aprobados por la interventoría, comunicados oficialmente a la Gobernación y presentados formalmente en Bogotá ante el Ministerio del Interior.
El Ministerio, en su revisión, realizó observaciones, las cuales fueron atendidas y aclaradas en su totalidad. Posteriormente, se remitió nuevamente el informe de aprobación con las ajustes requeridos, quedando así subsanadas las solicitudes del Ministerio.
En cuanto a la ejecución de obra, no se registra avance económico, dado que se adelantan trámites administrativos. En la parte programada, de acuerdo con el cronograma aprobado, se avanza en las gestiones y negociaciones con los proveedores para el inicio de obra y la adquisición de equipos y materiales.

OBSERVACIONES	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ Nombre Firma

HOJA 1 de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO. 1328 de 2025
		15	9	2025	

INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA
Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I

DATOS DE LA REUNION

Semana Número _ 15 Del: 08/09/2025 Al: 14/09/2025

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 117 Dias.
Nombre del Supervisor: Julio Ramos

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	0,0000%	1,64%	Obra Fisica Ejecutada (%)	0,0000%	1,64%
Valor de la Obra programada	$ 0,00	$ 675.100.016,00	Valor de la Obra Ejecutada	$ -	$ 675.100.016,00

CONTRATO DE OBRA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista: CONSORCIO LLANOS SEGURO 2024		**Interventor: SECOB SAS**	
Contrato No:	3007-2024	Contrato No:	1328-2025
Valor Inicial:	$ 37.390.300.786,00	Valor Inicial:	$ 1.029.823.343,00
Valor Actualizado:	$ 37.390.300.786,00	Valor Actualizado:	$ 1.029.823.343,00
Plazo Inicial:	10 meses y 15 días	Plazo Inicial:	11 meses y 15 días
Plazo Actualizado:	10 meses y 15 días	Plazo Actualizado:	11 meses y 15 días
Fecha de Iniciación:	21/5/2025	Fecha de Iniciación:	21/5/2025
Fecha de Terminación:	4/4/2026	Fecha de Terminación:	5/5/2026

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

1. Se remitió al contratista Observaciones al cronograma enviado mediante comunicación CLS 2024 – 606 – Contrato No. 3007 de 2024.
2. Se remitió al contratista Solicitud de justificación y soportes sobre tiempos de entrega de fibra óptica con ampliación de contrato.
3. Se remitió a la Gobernación Presentación del informe mensual No.04 del contrato de interventoria 1328 de 2025.
4. Reunión de Seguimiento N.° 16 del Contrato de Obra No. 3007, realizada entre la Gobernación, el Contratista y la Interventoría.
5. Reunión presencial en Bogotá, en las oficinas del Ministerio con ocasión a la entrega de la etapa de estudios y diseños, el día 8 de septiembre de 2025.

REGISTRO FOTOGRAFICO

N/A	N/A

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1. Compras Nacionales
2. Compras Internacionales
3.Instalacion de Postes
4.desmonte de equipos

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

El proyecto se encuentra en la etapa final de estudios y diseños, los cuales fueron subsanados y entregados en su totalidad por parte del contratista. Estos documentos ya fueron avalados por la Interventoría, comunicados oficialmente a la Gobernación y presentados formalmente en Bogotá ante el Ministerio del Interior.
El Ministerio, en su revisión, realizó observaciones, las cuales fueron atendidas y aclaradas en su totalidad. Posteriormente, se remitió nuevamente el informe de actualización con los ajustes requeridos, quedando así subsanadas las solicitudes del Ministerio.
El 8 de septiembre de 2025 se llevó a cabo una reunión presencial en Bogotá, en las oficinas del Ministerio del Interior, en la cual se acordó la entrega de la etapa de estudios y diseños. Posteriormente, el Ministerio recibió la totalidad de la parte documental, cuyo soporte es el Anexo 22 de la entrega de los estudios y diseños, firmado por el contratista, la interventoría y la Gobernación. Finalmente, el 12 de septiembre de 2025 el Ministerio suscribió la documentación, una vez remitida el informe por parte de la Gobernación y atendidas las subsanaciones requeridas.
En este proceso, se solicitó al contratista la presentación de un nuevo cronograma ajustado con las actividades de estudios y diseños; sin embargo, este aún no ha sido remitido, por lo cual se continua la revisión con base en el cronograma inicial aprobado.

OBSERVACIONES	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
	DIEGO DEMARCO ROJAS GOVEZ Nombre Firma

HOJA 1 de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO. 1328 de 2025
		22	9	2025	

INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA
Y AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I

DATOS DE LA REUNION

Semana Número _ 17 Del: 15/09/2025 Al: 21/09/2025

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 124 Días
Nombre del Supervisor: Julio Ramos

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA.

REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	0,0681%	1,61%
Valor de la Obra programada	$ 25.456.000,00	$ 600.566.016,00

	SEMANAL	ACUMULADO
Obra Física Ejecutada (%)	0,0000%	1,54%
Valor de la Obra Ejecutada	$ -	$ 575.100.016,00

CONTRATO DE OBRA:

Contratista: CONSORCIO LLANOS SEGURO 2024

Contrato No.	3007-2024
Valor Inicial:	$ 37.390.300.785,00
Valor Actualizado:	$ 37.390.300.785,00
Plazo Inicial:	10 meses y 15 días
Plazo Actualizado:	10 meses y 15 días
Fecha de Iniciación:	21/5/2025
Fecha de Terminación:	4/4/2026

CONTRATO DE INTERVENTORIA:

Interventor: SECOB SAS

Contrato No:	1328-2025
Valor Inicial:	$ 1.029.823.343,00
Valor Actualizado:	$ 1.029.823.343,00
Plazo Inicial:	11 meses y 15 días
Plazo Actualizado:	11 meses y 15 días
Fecha de Iniciación:	21/5/2025
Fecha de Terminación:	5/5/2026

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

1. Se remitió al contratista Observaciones a los Informes Mensuales de Ejecución – Contrato No. SECOP I CAS - DAU-IF-039-2024 (Mayo, Junio, Julio y Agosto de 2025)
2. Se remitió al contratista incumplimiento en la presentación de órdenes de compra e inicio de actividades de implementación – Contrato No. 3007 de 2024.
3. Se remitió al contratista Reiteración a solicitud de adopción del sistema de Gestión de calidad al Consorcio Llanos Seguro 2024.
4. Se remitió al contratista Reiteración entrega de cronograma actualizado – Contrato No. 3007 de 2024.
5. Se remitió a la gobernación Respuesta al pronunciamiento frente al Informe de Presunto Incumplimiento No. 1 – Contrato No. 3007 de 2024.
6. Reunión de Seguimiento N.°17 del Contrato de Obra No. 3007, realizado entre la Gobernación, el Contratista y la Interventoría.

REGISTRO FOTOGRAFICO

N/A.	N/A.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1.Instalacion de Postes
2.desmonte de equipos

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Una vez concluida y aprobada la etapa de estudios y diseños, el contratista no ha presentado el cronograma actualizado con las observaciones realizadas. En consecuencia, se continúa con el seguimiento de las actividades establecidas en el cronograma inicial aprobado.

De acuerdo con dicho cronograma, durante la presente semana debió iniciarse la obra con la instalación de postes y el desmonte de equipos. Sobre este aspecto, mediante oficio SCGB-CSC-LLNSEG-3007-2024-048 del 16 de septiembre de 2025, la interventoría dejó constancia del incumplimiento en estas actividades, así como de la ausencia de las órdenes de compra, las cuales no han sido allegadas a la interventoría.

Cabe resaltar que en diferentes comités se reiteró al contratista la obligación de presentar dichas órdenes, sin que a la fecha se haya dado cumplimiento a esta requerimiento.

OBSERVACIONES	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ Firma

HOJA 1 de 1	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO NO. 1328 de 2025
		6	10	2025	

INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA
Y AMBIENTAL PARA LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE - FASE I

DATOS DE LA REUNION

Semana Número: 15 Del: 22/09/2025 Al: 28/09/2025

Tiempo transcurrido desde la iniciación del contrato: 131 Dias

Nombre del Supervisor: Julio Ramos

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO INTELIGENTE DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA FASE I, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

	SEMANAL	ACUMULADO		SEMANAL	ACUMULADO
Obra programada (%)	0.0700%	1.58%	Obra Física Ejecutada (%)	0.0200%	1.55%
Valor de la Obra programada:	$ 17,993,530.69	$ 618,349,546.69	Valor de la Obra Ejecutada:	$ 1,671,631,321	$ 576,771,647.56

CONTRATO DE OBRA:		CONTRATO DE INTERVENTORIA:	
Contratista: CONSORCIO LLANOS SEGURO 2024		**Interventor: SECOB SAS**	
Contrato No.	3007-2024	Contrato No.	1328-2025
Valor Inicial:	$ 37.390.300.786,00	Valor Inicial:	$ 1.029.823.343,00
Valor Actualizado:	$ 37.390.300.786,00	Valor Actualizado:	$ 1.029.823.343,00
Plazo Inicial:	10 meses y 10 días	Plazo Inicial:	11 meses y 10 días
Plazo Actualizado:	10 meses y 10 días	Plazo Actualizado:	11 meses y 10 días
Fecha de Iniciación:	21/5/2025	Fecha de Iniciación:	21/5/2025
Fecha de Terminación:	4/4/2026	Fecha de Terminación:	5/5/2026

ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

1. Se remitió al contratista Reiteración de solicitud de documentación requerida para equipo mínimo – Contrato No. 3007 de 2024
2. Se remitió al contratista Reiteración de solicitud de documentación requerida del personal de Estudios y Diseños – Contrato No. 3007 de 2024.
3. Se remitió al contratista Concepto de aprobación del cronograma de trabajo – Contrato No. 3007 de 2024
2024
5. Se remitió al contratista Concepto de Viabilidad de fibra óptica – Contrato No. 3007 de 2024
6. Se remitió al contratista Remisión de requisitos para ingreso de elementos al Almacén Departamental – Contrato No. 3007 de 2024
7. Se remitió al contratista Aprobación de la documentación para ingreso del personal de obra – Contrato No. 3007 de 2024
8. Se remitió al contratista Observaciones a las órdenes de pedido remitidas de en gestión de avance No. 1 y No. 2 – Contrato No. 3007 de 2024.
9. Se remitió al contratista Observaciones a solicitud de cambio de equipo mínimo – Contrato No. 3007 de 2024
10. Se remitió al contratista Concepto de aprobación a la documentación del personal de Estudios y Diseños – Contrato No. 3007 de 2024.
11. Se remitió al contratista Reiteración a solicitud de adaptación del sistema de Gestión de calidad al Consorcio Llano Seguro 2024.
12. Se remitió al contratista Reiteración entrega de cronograma actualizado – Contrato No. 3007 de 2024.
13. Se remitió a la gobernación Respuesta Oficio No. 400-0382 de fecha 17 de septiembre de 2025.
14. Se remitió a la gobernación Traslado de solicitud de inicio de obras en espacio público – Contrato No. 3007 de 2024
15. Reunión de Seguimiento N.° 15 del Contrato de Obra No. 3007, realizada entre la Gobernación, el Contratista y la Interventoría.
16. El contratista efectuó el desmonte de icopor del cielo raso en un área total de 214 m².
17. El contratista efectuó el desmonte de 9 puertas con sus respectivos marcos.
18. El contratista efectuó el retiro de 1 punto de datos, incluyendo su cableado y canalización.

REGISTRO FOTOGRAFICO

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

1) PRELIMINARES DE OBRA
Cerramiento en teja de zinc
Replanteo y localización para arquitectura, sobre terreno
Acometida provisional eléctrica
Campamento de 18 m²
2) PRELIMINARES EDIFICACION EXISTENTE
Demolición muro en bloque de arcilla, con retiro
Desmonte cubiertas asbesto cemento con transporte
Demolicion a mano de tableta piso, espesor 0-5 cm con retiro
Desmonte mesones y pocetas
Desmonte marcos y puertas, con transporte
Desmonte de ventanas, con transporte
Desmonte aparatos sanitarios
Retiro de cielo raso existente
Sellado de punto hidrosanitario
Desmontaje de punto para iluminación, cableado y canalización
Desmontaje de punto eléctrico (tomas, interruptores, cableado - canalización)
Desmonte de punto datos, incluye cableado y canalización
Desmonte de bandejas porta cable del sistema eléctrico
Demolición muro drywall incluye retiro
Regata en muro, mampostería tipo tolete o bloque para tuberías diámetros menores a 1". (Incluye corte y retiro)

Cargue manual y retiro de material hasta 5 Km (3Km adicionales)
4) CUBIERTA
Pintura general de protección anticorrosivo y acabado para estructura metálica existente
Cubierta tipo sandwich Deck 333C - cal. 26 pintada a dos caras, poliuretano de e=38 mm. Suministro e instalación
Caballete UPVC color 0.60 x 0.94 m x 2.00 mm
Flanche lamina galvanizada cal. 22 A=0.35 m incluye regalo con pulidora, remate en mortero imp 1/4.
Impermeabilizacion placas/viga canal con sikatecho E (4 capas) + sikafelt (2 capas) + 1 capa de aluminol
10) CARPINTERIA (SUMINISTRO E INSTALACION)
Division baños en acero inoxidable Cal 18. Suministro e instal.
Suministro e instalación de Puerta con marco en madera 1*2 m.
Puerta en vidrio templado 10 mm incoloro con herrajes y cerradura e instalacion
Suministro e instalacion de puerta en vidrio inteligente templado E 10 mm, 1.50*2m incluye herrajes y accesorios transformadores y todo lo
Puerta corrediza en aluminio y vidrio templado 8 mm. Suministro e instal.
Meson en acero inoxidable basico con poceta 100 x 52 cm, griferia monocontrol, con desague. Suministro e instal.
Mueble bajo meson en melamine RH incluye herrajes, puertas , cajones, entrepaños y cerraduras
Puerta en lamina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo, esmalte epoxico. Incluye marco. Suministro e instal.
Puerta con marco y tablero inferior en aluminio y vidrio incoloro 5 mm y chapa. Suministro e instal
Ventana aluminio corrediza sistema 744 con vidrio 4 mm. Suministro e instal.
espejo baño en plata 5 mm. Suministro e instal
12) CONSTRUCCIONES ESPECIALES
Franja cortafuegos de paneles de lana de roca
Puerta Cortafuego Metálica Galvanizada 2.50 = 2.00 m con Accesorios de Emergencia (RF 120 min)
Poyo en Concreto Reforzado 1*2 m con Trampa de Grasas
Suministro e instalación de toda acometa planta electrica

CURVA S

% EJECUTADO	% PROGRAMADO	% ATRASO
1.55 %	1.68 %	0.13 %

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

las actividades de implementación iniciaron el 23 de septiembre de 2025, conforme al cronograma aprobado, en el cual el contratista debía comenzar con las actividades de preliminares de obra, preliminares de edificación existente, cubierta, carpintería y construcciones especiales; sin embargo, solo se ha dado inicio parcial a algunas actividades de preliminares de obra, como el desmonte de cielo raso, marcos y puertas, y puntos de datos, evidenciándose un avance limitado por falta de personal. Desde la interventoría se ha reiterado la necesidad de incrementar el personal operativo para mitigar los atrasos y cumplir con el cronograma. Paralelamente, el contratista adelanta el proceso de órdenes de compra con fecha límite de cierre el 10 de octubre de 2025, pero a la fecha no se cuenta con ninguna orden aprobada, debido a requerimientos pendientes por parte del contratista para su validación. Se envió comunicado solicitando la subsanación de dichos requerimientos, sin obtener respuesta hasta el momento, por lo cual la interventoría emite alerta por los retrasos evidenciados en las actividades programadas.

OBSERVACIONES	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
----------	DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ Nombre 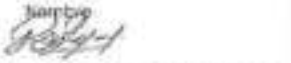 ----------
----------	Firma